LIBRARY OF PRINCETON
JUN 24 1988
THEOLOGICAL SEMINARY

BT
620
.G81
1954

LIBRARY OF PRINCETON
JUN 24 1988
THEOLOGICAL SEMINARY

TRIUNFO

DEL CATOLICISMO

EN LA

DEFINICION DOGMATICA DEL AUGUSTO MISTERIO

DE LA

INMACULADA CONCEPCION

DE LA

Santísima Vírgen María.

OBRITA ESCRITA

Por el M. R. P. Fr. Pedro Gual, Misionero Apostólico de la Órden de menores observantes de S. Francisco,

CONTRA UN ANÓNIMO

IMPUGNADOR DE ESTE DOGMA.

CON LICENCIA DEL ORDINARIO.

LIMA
IMPRENTA DE JOSÉ MARIA MASIAS
1859.

Digitized by the Internet Archive
in 2014

https://archive.org/details/triunfodelcatoli00gual

Tu es Petrus, et super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam, et portæ inferi non prævalebunt adversus eam.

"Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella." Evangelio de San Mateo, cap. 16, v. 18.

Nam si sic videbatur, consulenda erat prius Apostolicæ Sedis auctoritas.... Quæ autem dixi, absque prejudicio sane dicta sint saniús sapientis; Romanæ præsertim Ecclesiæ auctoritati atque examini totum hoc, sicut et cætera, quæ hujusmodi sunt, universa reservo: ipsius, si quid aliter sapio, paratus judicio emendare.

"Porque, si parecia ciertamente santa y digna de culto la Concepcion de la Virgen María, debiase primero consultar la autoridad de la Silla Apostólica.... Y lo que he dicho en contra, téngase dicho sin perjuicio del que juzga mas sabia y juiciosameute: principalmente sujeto á la autoridad y al examen de la Iglesia Romana todo esto, como tambien todas las demas cosas parecidas: y estoy dispuesto á enmendar lo que sé ó he escrito, que discorde de su juicio." En la epístola 174 atribuida á San Bernardo, escrita á los Canónigos de Leon con motivo de la fiesta de la Concepcion.

Hæreses invenit inimicus et schismata, quibus subverteret fidem, veritatem corrumperet, scinderet unitatem. Quos detinere non potes in viæ veteris caritate, circumscribit et decipit novi itineris errore. Rapit de ipsa Ecclesia homines; et, dum sibi appropinquasse jam lumini atque evasisse sæculi noctem videntur, alias nescientibus tenebras sursus infundit.... Hoc eo fit, fratres dilectissimi, dum ad veritatis originem non redítur, nec Caput quæritur, nec magistri cælestis doctrina servatur. Quæ si quis consideret et examinet tractatu longo atque argumentis opus non est. Probatio est ad fidem facilis compendio veritatis. Loquitur Dominus ad Petrum: Ego dico tibi, *inquit*, quia tu es Petrus, et super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam etc. *Hanc Ecclesiæ unitutem qui non tenet, ¿tenere se fidem credit? Qui Ecclesiae renititur et resistit; qui cathedram Petri, super quem fundata est Ecclesia, deserit, ¿in Ecclesia se esse confidit?.... nec perveniet ad Christi premia, qui relinquit Ecclesiam Christi. Alienus est, profanus est, hostis est.*

"El enemigo inventa heregias y levanta cismas para arruinar la fé, corromper la verdad y despedazar la unidad. A los que no puede detener en el desvio de sus errores primitivos, los circunscribe y seduce en un nuevo y tenebroso camino. Arranca del seno de la misma Iglesia á ciertos hombres, los cuales mientras se persuaden que han salido de la noche á la luz del siglo, se hallan envueltos por él en mas densas tiuieblas. Esto sucede, hermanos carísimos, cuando no se vuelve al orígen de la verdad, ni se busca la Cabeza [de la Iglesia], ni se observa la doctrina del Maestro celestial. Cuyas cosas si alguuo las considera y examina, no tiene necesidad de largos tratados, ni de argumentos. Las pruebas para llegar á la fé son fáciles, porque la verdad es muy compendiosa. Habla el Señor á Pedro y le dice: *tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia:* (siguen los textos, y añade:) ¿Quien no guarda esta unidad de la Iglesia creerá acaso guardar la fé? ¿Pensará hallarse en la Iglesia el que se opone á ella [ó á su doctrina] y la resiste; el que abandona la cátedra de Pedro sobre el cual esta Iglesia ha sido formada? No podrá llegar á recibir los premios de Cristo quien abandona la Iglesia de Cristo. Ese tal es un estraño, un profano, un enemigo de Cristo."

San Cipriano en el libro *de la Unidad de la Iglesia*, n. 3, 4, etc.

PRÓLOGO.

ES notorio en Lima el escrito que ha motivado la presente produccion. Un *genio* inquieto, refractario y profundamente desorganizador, que desde muy atrás vegeta en el error y hacina materiales para levantar castillos aéreos en su *defensa*, ha publicado un cuaderno de 164 páginas en 4° mayor con este lema: *Defensa de la Iglesia Católica contra la Bula dogmática de Pio XI, en* 8 *de Diciembre de* 1854, *por un Americano.* La simple lectura de este absurdo teológico nos provocára á soltar la carcajada, si desde luego no hubiésemos comprendido la celada del enemigo del Catolicismo. Tan bello y respetable es este nombre, tales caractéres de verdad y santidad arroja de sí, que sus propios adversarios tratan de encapotarse y engalanarse con él para herirle á man-salva. Pero, ¿quién no sabe distinguir las apariencias de la realidad, la luz de las tinieblas? El adúltero siempre es conocido por un intruso en la casa de la Esposa, aun cuando se presente disfrazado con el traje del legítimo marido. Afecte, norabuena, nuestro *anónimo* un celo ardoroso por la *defensa* de la Iglesia Católica; pregone á voz en grito los íntimos sentimientos de su *sinceridad y buena fé*, como primeras

condiciones en el sostenimiento de *una doctrina ó de un principio;* preséntese cual abrasado fénix, que agoniza por "el de-"seo de que todo el mundo se haga cristiano, y de que las sec-"tas que llevan este nombre se entiendan entre sí, y compon-"gan una sola Iglesia, con el sucesor de Pedro á su cabeza:" el hombre pensador, el católico ilustrado, que sigue sus pasos. que examina sus doctrinas y que falla al término de la lectura de tal escrito, ve en ese título un sarcasmo á la civilizacion moderna, en sus palabras un contrasentido, en sus principios una apostasía, el sofisma en ejercicio en sus pruebas, el error en sus doctrinas, la anarquía en sus tendencias y en sus insultantes peroratas contra el Papa, los Obispos y la Iglesia toda, un desahogo de una pasion innoble. En efecto, ¿á qué viene confiar una causa esencialmente divina, cual es la conversion de todo el mundo al cristianismo y en una Iglesia, *al congreso de la alianza evangelica?* Una asamblea de diputados seculares de todas las naciones del orbe, ¿podria mudar la constitucion fundamental que Jesucristo diera á su Iglesia, alterar sus dogmas, ó prescribir alguna transaccion entre las sectas disidentes y el catolicismo en lo mas mínimo de lo que el divino Maestro le enseñó y confió á su custodia? Un congreso de legos, representantes de las naciones católicas, cismáticas, heterodoxas, é idólatras, ¿seria el cuerpo de los Pastores, ó un Concilio ecuménico de los Obispos convocados y presididos por el Romano Pontífice, sucesor de San Pedro, sobre el cual el Hombre-Dios edificó su Iglesia, puestos todos por el Espíritu Santo para regirla y gobernarla? ¿No es esto desmentir el Evangelio, desnaturalizar la institucion de Jesucristo, y convertir á su Iglesia divina en una obra de los hombres? *Humanam conantur facere Ecclesiam.* San Cipriano desbarataba ya á su tiempo los delirios de semejantes proyectistas.

La iniciativa que nuestro anónimo ha tomado para curar los supuestos males que causó Pio IX con su bula dogmática

de 8 de Diciembre de 1854, y producir el bien *social y humanitario* de convertir á todo el mundo en una Iglesia, *con el sucesor de Pedro á su cabeza*, es el remedio mitológico de Medea (1). Segun esto no hay medio mas espedito para realizar la gran *alianza evangélica*, y la conversion de todo el mundo al cristianismo, y no como quiera, sino precisamente *con el sucesor de San Pedro á su cabeza*, que impugnar las decisiones dogmáticas del Papa y de los Obispos, y levantar el grito de "*guerra* á la Iglesia de Roma, *separacion* de la Iglesia de Ro-"ma, porque la adhesion á ella es sobremanera perjudicial y fu-"nesta á los intereses de la Religion Católica, y todo cristiano "debe repetir al caso las palabras de Jesucristo: *Yo no he ve-"nido á traer la paz sino la guerra, la separacion.* Tal guer-"ra y separacion son buenas, porque rompen una mala paz en "espresion de San Jerónimo (2). Si el Vicario de Jesucristo "con los Obispos de la Iglesia dicen que la Concepcion inma-"culada de la Señora es dogma de fé ó una verdad revelada, "el Papa no es Vicario de Jesucristo, la Iglesia no es obra de "Jesucristo (3)." ¡Qué sinceridad y buena fé! ¡Qué linda *de-*

---

(1) Esta era su receta: hacer pedazos de esta vieja N. y hacerla hervir en la caldera.

(2) Los lectores se habrán escandalizado del modo indigno con que el anónimo profana el texto evangélico y la autoridad de S. Jerónimo; cuando Jesucristo por lo contrario en ese texto y segun este Santo Doctor, nos manda conservar la paz y adhesion á la fé de su Vicario, y declarar la *guerra* ó la *separacion* de los infieles y herejes, aunque sean nuestros padres cuando estos trataren de seducirnos. *Nunc infert quid post prædicationem sequatur. Ad fidem Christi, totus orbis divisus est: unaquœque domus et infidelis habuit et credentes, et propterea bellum missum est bonum, ut rumperetur pax mala.* S. Hieron. in Matth. lib. 1. cap. x. v. 34. En otro lugar veremos la fuerza con que S. Jerónimo inculca la adhesion à las doctrinas de fé, que enseña la Iglesia Romana, llegando á tratar de cismáticos y anticristianos á los que se apartan de sus creencias y comunion.

(3) *Defensa*. pag. 143, 144, etc.

fensa de la Iglesia Católica! ¡Qué *alianza evangélica* tan estupenda, social y humanitaria!!!

Nada mas seria menester para conocer el mérito del cuaderno que vamos á refutar: sus principios y sus tendencias están bien marcados en esas pocas palabras. *Descatolizar al Perú y la América entera, aunque sea á traves de torrentes de sangre:* hé aquí el objeto de los inutilizados trabajos del malogrado autor de las *Defensas* (1). ¡Lástima! que despues que se ha atraido el anatema de Jesucristo—*el que os oye, me oye á mí, y el que os desprecia, á mí me desprecia; y el que no escucha á mi Iglesia es como un gentil y publicano* (2); se haya merecido el de la Madre de las misericordias, último refugio de los pecadores, con la impugnacion del dogma de su Inmaculada Concepcion. Sus hermanos y compatriotas se conduelen de su ciega obstinacion, y elevan fervientes votos al Trono de la gracia y la clemencia para impetrarle una ráfaga de luz que disipe sus tinieblas. El honor nacional empero, el honor de toda la América eminentemente católica, injustamente manchado ante el orbe ortodoxo por ese escrito herético, clama por una reparacion. El Prelado ordinario y el respetable clero de esta Capital se interesan en que se borre esta mancha y se dé á la Iglesia católica una manifestacion de la adhesion al dogma inmaculado y á la Santa Sede, que profesa toda la nacion peruana

---

(1) Corre una voz general en Lima, que el autor del cuaderno que impugnamos, es el Sr. Vijil. ¿Hay algun fundamento para creerlo? En el tomo 3.° de la segunda parte de su obra *Defensa de la autoridad* etc. impugna el misterio de la Inmaculada Concepcion, aun sabiendo que estaba ya definido de fé; y hablando de la Bula dogmática de Pio IX. dice: *Quizás alguna vez diremos algo acerca de ella.* [pag. 387.] El estilo, las frases, los principios, los autores que cita, los que impugna [el P. Gual y Lambruschini,] los errores que enseña, las diatribas insultantes y cismáticas contra el Papa, todo, todo es idéntico en ambos escritos. Ergo.... Saque cada uno la consecuencia que la lógica le inspire.

(2) Luc. 10, 16; et Matth. 18. 17.

y la América entera, con la impugnacion de tal escrito; y nosotros, aunque reconocemos que muchos de esos sabios Sacerdotes desempeñarian este deber con mas acierto que nuestra pequeñez, acojemos sus invitaciones con tanto mas placer, cuanto que el seudo defensor se ocupa de la censura de nuestro *Discurso teológico-dogmático* sobre la materia, y mucho mas porque vemos vulnerado uno de los objetos mas caros de nuestra fé y devocion, á cuyo sostenimiento nos hemos ligado con solemne voto. (1)

---

(1) Hemos visto con placer, que los virtuosos sacerdotes, editores de "El Católico" de esta capital publican un *Análisis crítico* de dicha *Defensa*. Bueno es que para una enfermedad haya muchas medicinas.

CAPITULO I.

Triunfo del Catolicismo.

Los hombres superficiales, que examinan las cosas por la corteza, no han visto en la definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Vírgen María, nada mas de interesante, que el logro de los deseos y la simple satisfaccion de una devocion ferviente. El indiferentista, cuyo corazon metalizado por la codicia de la plata y el oro permanece helado aun en presencia de los grandes acontecimientos que entusiasman á las almas nobles, ha calificado de efímeras recreaciones de la piedad cristiana los solemnes cultos y las festivas demostraciones con que los pueblos católicos la han aplaudido. El incrédulo sistemático y el hereje refractario, que tiembla ante la misma sombra de la verdad, y cuyos golpes mortales trata de eludir, se ha escandecido por el memorable hecho de 8 de Diciembre de 1854, y afectando escandalizarse de semejante conducta, la ha rodeado de siniestras interpretaciones, hijas de un corazon dañado, y en la exuberancia de su bilis, ha arrojado estos abominables insultos: "No ha habido sinceridad y buena "fé en los negociantes parásitos, que con semblante compungi-"do en el templo del Señor, á sus solas se burlan de todo, y "hasta de sí mismos. ¡Cómo habiamos de creer, que estos hon-"raban la Purísima Concepcion, ni pensaban en ella! La Curia "Romana ha trabajado por intereses propios: Pio IX con su "Bula ha causado un gravísimo daño á la Religion (1)." El ca-

(1) *Defensa* etc.: desde la pag. 141.

tólico ilustrado empero y todo hombre de profunda capacidad que medita despreocupadamente sobre los acontecimientos humanos, admira en la solemne definicion del dogma de la Concepcion inmaculada la alta sabiduría de la Divina Providencia, que le depara á su Iglesia para los tiempos mas calamitosos, los mas gloriosos triunfos.

Con efecto, la atmósfera del siglo XIX se presentaba tan impregnada de densas y negras nubes de doctrinas deletéreas, tan recios vientos del error soplaban del norte de la Europa, que con razon infundiéran temores de que pudiera zozobrar en la borrasca la imperecedera nave de Pedro. La escuela de Kant en la Alemania, dando vida á la momia del panteismo antiguo, que yacia sepultado en las regiones de la degradacion y del olvido, introducia con su sistema *fenomenal* un trastorno universal en los seres, las ideas y los principios. Segun él, Dios no es nada, y todo es Dios; sin que sean excluidos de esta apoteósis los seres irracionales, los minerales y vegetales, que con los demas entran á ser partes constituyentes del gran todo, la única sustancia, el mundo, Dios, adorado y adorador, criado y criador, temporal y eterno, finito é infinito á la vez. Al hombre se le deja en formas de espíritu en lo interior y en accidentes materiales en lo exterior, sin ser propio y sin otro destino presente y futuro que el de los brutos animales. En resumen, la filosofia de Kant, envolvia el mas absoluto escepticismo, y una completa destruccion del cristianismo. ¿Quién creyera que un sistema á primera faz tan absurdo hallára acogida en el siglo de la ilustracion? Y sin embargo, á esta monstruosidad divinizada por la ley del progreso, se le dió asiento en las primeras aulas de la Europa, y muy luego pretendió extender su dominio en el ultramar. Hombres de primera esfera, como Cousin. Lherminier, y Leroux se encargaron de despertar en sus hermanos la antigua tentacion que el ángel degradado en culebra habia infundido á sus progenitores; y haciéndose los apologis-

tas de los derechos del entendimiento humano, intentaron dar alas á la razon para elevarla sobre las altas regiones de la fé y disputarle á Dios sus atributos y sus honores. Desde entonces la razon del hombre identificada con la razon divina, es la autora y creadora de todo bien, de toda perfeccion, y la misma verdad no viene á ser mas que una porcion de barro, que á fuerza de industria del hombre hoy tiene una forma, y mañana otra; y negando toda verdad absoluta, las creencias religiosas no son á sus ojos sino movibles transformaciones del entendimiento humano, producto único de la razon. De aquí las jactanciosas declamaciones de Jouffroy y Lherminier—el entendimiento humano en su incremento progresivo é indefinido prepara las ruinas del cristianismo para levantar sobre ellas nuevas creencias y nuevos símbolos. De ahí los delirios de Straus y Resumat—cerrad, oh sacerdotes, las puertas de vuestro templo: el catolicismo ya murió: la razon lo es todo. A los que esta soberanía de la razon individual les parecia un sueño pintoresco, les era mas grata la utopia de la soberanía de la razon general ó universal, y el señor Leroux creia con ella, es decir, con la razon de los pueblos, poder acabar con las tradiciones católicas y formar una religion nacional.

A pesar del atractivo de estas teorías paradójicas, que deslumbráran á tantos espíritus noveleros, talentos habia en sus mismas escuelas que no las podian tragar, y para hacerlas menos horrorosas á las almas de buen gusto, trataron de darles nuevo barniz, ó agregarles nuevas formas mas alhagüeñas y mas deleitosas. Los secuaces de San-Simon y de Fourrier aspiraron á la gloria de asociar ó substituir la pasion á la razon y proclamaron la rehabilitacion de la materia y de la carne. De estos principios germinaba el sistema materialista de la craneologia y freneologia de Gall, la teoría delirante del sensismo ó el sentimentalismo de Federico Jacobi, de Schleyermacher, y De-

Vette, la duda Hermesiana y el pietismo de Bohme y de otros protestantes.

Ahora bien: estos sistemas contradictorios entre sí, pero todos convergentes á la destruccion de la Iglesia católica y de toda religion revelada, tenian numerosos discípulos en las escuelas de las principales naciones europeas, que los propagaban con rapidez, dando por ultimo resultado el escepticismo ó el indiferentismo á los que los abrazaban. Este trastorno del mundo intelectual y religioso producia necesariamente el trastorno y la desorganizacion del mundo social; y de aquí el nacimiento del socialismo. Las escuelas socialistas, bajo el punto de vista filosófico eran panteistas, bajo el punto de vista religioso, ateas, y bajo el punto de vista político, comunistas: Mr. Proudhon, el mas docto de los socialistas modernos, aunque contradiciéndose á cada paso, cosa inevitable de todo defensor del error, lo ha enseñado en sus obras, y de sus lucubraciones ha deducido esta consecuencia: " El verdadero remedio contra el " fanatismo (el catolicismo) está en demostrar á la humanidad, " que Dios, si es que existe, es su enemigo (1) " ¿Y por que? " Por que manda á los hombres que respeten la propiedad aje- " na, y yo digo, que *la propiedad es un robo.* De fraternidad " me hablais ? Seremos hermanos si formais en ello empeño, con " tal, empero, que yo sea el hermano mayor y que vengais to- " dos despues de mí, y con esta condicion: que la sociedad, nues- " tra madre comun, honre mi primogenitura y mis servicios, dán-

(1.) Apesar de esto, Proudhon en una intermitencia de sus convulsiones epilépticas decia estas palabras: " ¡ Ah, cuanto mas prudente se ha mostrado el Catolicismo, y cuanta ventaja os ha sacado á todos, sansimonianos, republicanos, universitarios, economistas, en el conocimiento de la sociedad y del hombre ! El sacerdote sabe que nuestra vida no es sino una peregrinacion, y que toda perfeccion cumplida nos es negada en este mundo; y porque sabe esto, se contenta con preludiar en la tierra una educacion que solo puede acabarse en el cielo. Por su parte el hombre que ha ido creciendo bajo los auspi-

"dome porcion doblada (2) „ Y sin embargo añadia: "Todos "los hombres son iguales y libres: la sociedad es pues, así por "su naturaleza como por la funcion á que está destinada auto- "nómica, que tanto quiere decir como ingobernable... Todo el "que pone en mí su mano para gobernarme, es un tirano, y un "usurpador; yo le declaro mi enemigo (3.) „

Sépase ahora, que el socialismo, radicado en Paris y en las principales ciudades de la Francia, estendia sus ramificaciones á las naciones europeas y atravesaba el Istmo de Panamá donde ora clandestina, ora paladinamente proclamaba estos principios impíos, inmorales y anárquicos, y el populacho los oia con placer y corria á bandadas á colocarse al derredor de sus corifeos con el puñal en la mano, dispuesto á verter la sangre de sus hermanos y á cometer todo crimen contra toda oposicion por legal que fuese, á la primera llamada del saqueo de las *propiedades robadas*, en nombre de la madre comun, *la sociedad*. ¿Quien ignora las sangrientas escenas que ensayó con repeticion en Paris y otros puntos de la Francia; en Barcelona, Zaragoza, Madrid y otros pueblos de la España; en Bogotá y en las principales ciudades y otros lugares de la Nueva Granada? De esas sociedades secretas y escuelas públicas recibia la inspiracion y el brio Mazzini para revolucionar á los pueblos de la Italia en nombre de la *madre comun*, á fin de obtener *la primogenitura*, posesionarse de la Santa Ciudad, prender y esclavizar al Vicario de Jesucristo, y de hacer desaparecer del

---

cios de la religion, satisfecho con saber, hacer y obtener lo que basta para la vida del tiempo, no será nunca un obstáculo para las potestades de la tierra; antes preferirá el martirio. Oh religion amada! ¿Por cual extravio inconcebible de razon sucede que los que mas te necesitan, esos son cabalmente los que mas te desconocen?„ *Sisteme des contradictions. c. 3.*

(2.) *Sistema de las contradicciones economicas, c. 6.*

(3.) *Confesiones de un Revolucionario.*

mundo, no menos su cátedra pontifical, que su trono temporal, *único remedio contra el fanatismo.*

A todos esos ataques infernales de la filosofia y de los sistemas políticos y económicos del siglo *XIX* contra el Catolicismo, débense agregar los esfuerzos inauditos, que el protestantismo y el richerismo, en su agonia, empleaban con el mismo objeto. Aquel desde Inglaterra, donde tiene su asiento, enviaba comisarios á varias partes del mundo y especialmente al Piamonte con las Biblias de su secta y otros impresos, llenos de insultos al Papa, é infectos de los errores de la reforma, para conseguir la realizacion completa de la apostasia de la fé de sus Padres; y este derramaba la zizaña en la España, la Bélgica y en algunas Repúblicas de la América, á fin de consumar el cisma. En fin, las puertas del infierno estaban abiertas de par en par, y las huestes enemigas se presentaban en tal aparato y ademan hostil, que amenazaban á la Iglesia Católica el último esterminio: peligros que se hacian mas temibles por las contingencias de la sangrienta guerra entre las tres potencias europeas, Francia, Inglaterra y el Piamonte, aliadas con la Turquía contra la Rusia cismática. ¡Oh Religion Santa! ¿Quién te protegerá en tales apuros? ¿Quién te salvará de tan desecha borrasca? ¿Que mano fuerte humillará el orgullo y el furor encarnizado de tan fieros enemigos? Pero no temas: hay á tu favor una valerosa Judit, que tronchará la cabeza del arrogante Holofernes. La hermosa Ester celestial ha merecido la gracia del supremo Rey de las naciones en pro de su pueblo predilecto: no perecerás. Maria, la gran Madre de Dios, á quien se le ha concedido el privilegio de aplastar con su planta purísima á la par que robusta la insolente cerviz del dragon satánico, príncipe de este mundo; Maria, que ha merecido é impetrado del Omnipotente el poder de confundir, desbaratar y disipar sola todas las heregias que nacieran en todo el mundo; la Santísima Virgen Maria, invoca-

da y honrada en el misterio de su inmaculada Concepcion triunfará de todos tus enemigos.

¡Cosa admirable! Mientras el genio del mal y del error iba pervirtiendo inteligencias, solicitando corazones, y reclutando soldados en largos años para el combate premeditado: una inspiracion general, y no sé que fuerza oculta movia á un gran número de Obispos y de grandes personajes y de sujetos calificados de todo el mundo cristiano, á que pidiesen al Vicario de Jesucristo la definicion dogmática del augusto misterio de la Purisima Concepcion de la Reina del cielo. " Es maravilloso el modo con que bájo el Pontificado de nuestro predecesor, Gregorio *XVI* de venerable memoria, [decia Pio *IX* en su Encíclica de 2 de Febrero de 1849.] se habia despertado en todo el orbe católico el ardiente deseo de ver al fin decretar por un juicio solemne de la Santa Sede esta verdad en dogma..... Y muchísimos de entre vosotros mismos, Venerables hermanos, no han cesado de dirigir á nuestro predecesor y á Nos cartas, por las cuales con reiteradas peticiones y viva solicitud, nos urgian para que tratásemos de definir como doctrina de la Iglesia Católica, que la Concepcion de la Santisima Virgen Maria habia sido enteramente inmaculada, y absolutamente esenta de toda mancha de la culpa original. "Este movimiento espontáneo y universal coincidia con las inspiraciones del mismo Sucesor de S. Pedro, pues como él dice á continuacion: " desde el principio de nuestro pontificado tornamos nuestros pensamientos y atenciones sérias á un objeto de tan alta importancia, sin omitir el elevar nuestras humildes y fervientes oraciones hacia nuestro grande y buen Dios, para que se dignase ilustrar nuestro espíritu con la luz de su celestial gracia, y hacernos conocer la determinacion que debiamos tomar en este asunto." Coincidencias providenciales, diremos de paso, y rectitud de intenciones, que desmienten la negra calumnia con que nuestro

anonimo trata de manchar el honor del Santo Padre y de su Curía, como que hubiesen trabajado en este asunto por intereses propios.

No trepidamos en asegurar que esta laudable resolucion de Pio *IX*, valorizada por "el precioso fin de honrar á la Santisima Virgen con singular obsequio, y poner por obra cuanto contribuir pudiera á su mayor gloria y alabanza y á la estension de su culto;" fue el preludio y la iniciativa del triunfo de l Catolicismo contra la heregia del siglo *XIX*. En efecto, el Santo Padre estaba sitiado en su palacio por la fuerza del cañon, y el terror de las bayonetas de sus enemigos; y por providencia especial pasa en traje de simple clérigo por entre ellas y se salva en Gaeta, ciudad del reino de Nápoles. Apoderados ya los demagogos de la ciudad eterna y de los Estados pontificios, proclaman la república bajo un triunvirato, y desde entonces empieza la guerra directa á la Iglesia Catolica y á su sacerdocio. Este escándalo debia arrastrar naturalmente en pos de sí la imitacion de las naciones catolicas, las cuales viendo huido y proscrito al Pastor, estaban espuestas á dispersarse como las ovejas acosadas por el lobo que las persigue. Y sin embargo, no sucedió así, y contra el curso de las inclinaciones y las esperiencias humanas, el escándalo hace revivir su fé, excita su celo y las pone en accion para defender la causa del Catolicismo. La Francia, convidada y solicitada por la España, la Francia donde estaba concentrado el foco de la incredulidad y la impiedad; la Francia en cuyo seno el panteismo, el racionalismo y el socialismo tenian sus escuelas normales; la Francia que acababa de trillar los mismos caminos de la revolucion para constituirse en republica; la Francia, lo decimos con asombro, en vista del prodigio, la Francia es la primera que recordando sus inmortales tradiciones y los justos títulos de cristianísima y defensora de la Santa Sede, levanta el estandarte y con un ejército formidable,

seguido de las tropas de la catolica España, marcha á vengar el escándalo y á restablecer los derechos religiosos y politicos del Sucesor de S. Pedro y Padre de sus pueblos. Triunfa en la lucha, y recibe con aplauso universal del orbe ortodoxo al Vicario de nuestro Señor Jesucristo en su Catedra Romana. ¿Y cuando tuvo lugar este triunfo? Al propio tiempo que el mismo Pio IX dirigia la Encíclica precitada á los Arzobispos y Obispos de toda la Iglesia católica, pidiendo el voto tradicional y las oraciones de los fieles para emitir la definicion dogmática sobre la Concepcion inmaculada de la Madre de Dios.

Esta Bula pontificia, que voló sobre las alas del viento á las estremidades de uno y otro polo, fué el verde laurel, que la inocente paloma llevó al arca santa, como anuncio del triunfo que reportara de la tempestad diluviana. A la voz del supremo y universal Pastor, que revela al orbe católico su inspiracion y sus determinaciones, 620 Arzobispos y Obispos esparcidos sobre la faz de la tierra contestan con voz unísona y respetuosa al Padre comun, que la tradicion de sus Iglesias, la creencia y los deseos de sus fieles, y su voto decisivo están por la definicion dogmática del misterio de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Vírgen Maria. [1]

Pio IX y con él todo hombre reflexivo se asombra al ver esta unidad católica, espresion de la verdad revelada, esa razon universal, que el moderno racionalismo proclama por *so-*

(1) *Nam ex* 620 *Archiepiscopis et Episcopis qui responsa sua dederunt ad Encíclicam SS. D. N. Pio IX vix quatuor responderunt negative quoad definitionem et hi ipsi testantur cleri et populi devotionem et sensum firmissimum pro Inmaculata Conceptione, et ex his ipsis quatuor ex toto orbe cathólico, tres brevi mutarunt sententiam.* (*Thesis dogmatica de inmaculata B. V. M. Conceptione Joannis Perrone S. J. pag.* 10.) Nadie mejor que el P. Perrone, uno de los teòlogos de las Congregaciones que su Santidad instituyó en Roma para examinar y discutir lo relativo á la definicion dogmática, podia asegurarnos de esto.

heridas en las controversias filosóficas y religiosas, sin que él jamás la logre á su favor en sus sistemas disolventes y *Egoistas*, y que en la presente materia, no menos que en otro punto dogmático, es esclusivamente propia del Catolicismo, y el argumento mas poderoso, aun filosóficamente tomado, para confundir á la filosofía racionalista, como que se le arguye y convence por sus propios principios. El Santo Padre, pues en consecuencia de esta conformidad de razones y sentimientos de todos los miembros con los de la cabeza del gran cuerpo moral, la Iglesia de Jesucristo, y poseido de la mas profunda conviccion de la existencia de la verdad revelada, fruto de las prolongadas y reiteradas investigaciones de las Sagradas Escrituras y de la divina tradicion, con la asistencia del Espíritu Santo, pronuncia solemnemente en el gran templo del Vaticano este oráculo infalible y definitivo: " La Santísima Vir-"gen Maria en el primer instante de su Concepcion fué preser-"vada inmune de toda mancha de la culpa original, por singu-"lar gracia y privilegio de Dios omnipotente, en vista de los "méritos de Jesucristo Salvador del linaje humano. Y los que "no creyeren así, son condenados por su propio juicio, han nau-"fragado en la fé y separádose de la unidad de la Iglesia (1." Y en seguida remite estas *Letras Apostólicas* á toda la Iglesia católica.

Apénas las naciones católicas reciben este fausto anuncio, apénas leen este oráculo divino en la Bula dogmática, que poseidas de un júbilo inesplicable y de un entusiasmo indefinible, siéntense rejuvenecer en su vida religiosa y social, cual rejuvenecen las campiñas, azotadas de los recios vientos, del granizo devastador y de la inundacion de la borrasca, al bañarlas el sol con sus dorados rayos en la plácida calma de la

(1) *Litteræ Apostolicæ Pio IX* Ineffabilis Deus, 8 *Decemb.* 1845.

5 4

risueña primavera. La fé católica revive en su corazon y toma una expansion portentosa, la piedad cristiana crece en la mas alta expresion, huyen los vicios, reflorecen las virtudes, el error y la impiedad abandonan el campo y avergonzados por la derrota y desercion corren á esconderse en sus lóbregas mansiones, y se restablece una paz octaviana en el seno de las sociedades. ¿Cuál es la causa de tan repentina metamorfosis? Es que el Dios de las misericordias, que en su plan divino quiso que apareciese la Luz y la vida en el mundo por la Vírgen, ha establecido que por ella vuelvan á resplandecer y reinar en el Universo. Hagamos una pequeña reseña de estos prodigiosos acontecimientos.

La mentirosa pluma de la impiedad no cesaba de cacarear que los habitantes de la ciudad eterna y todos los pueblos de los Estados pontificios padecian una esclavitud y una dominacion tiránica que trataban de sacudir, que no creian en el sistema de hipocresía de la Curia Romana, y que esta ni era ya cristiana (2.) La divina Providencia por la definicion dogmatica de la Inmaculada Concepcion de la Vírgen ha dado un solemne *mentís* á la insolente arrogancia de la herética impiedad. El pueblo romano con ocasion de este fausto acontecimiento ha dado pruebas las mas espresivas é inequívocas de su catolica fé y adhesion al Vicario de Jesucristo, y del amor y afeccion al paternal gobierno de su soberano monarca temporal. Los tres dias de fiestas solemnes que se hicieron en la santa ciudad para honrar la definicion de fé que emitió su santo Obispo fueron de lo mas magnífico y lucido que se ha visto. Los templos, particularmente el del Vaticano, estaban adornados con gala y pompa sorprendente: los conciertos mú-

[2] Vigil. Defensa de la autoridad etc. 2 parte tom. 4, pag. 546 —Defensa de la Igles a C. p. 6. y 143.—En el "Comercio" Artículos del Corresponsal de Europa.

sicos en las divinas alabanzas y en el santo sacrificio representaban una semejanza de las melodiosas armonías celestiales: en los púlpitos se oian los mas célebres oradores haciendo elocuentes panegíricos de las grandezas del privilegio original de la gran Madre de Dios. Las flores de los poetas, y las piadosas y tiernas arengas de la inocencia infantil no menos que de la edad madura y erudita caian y se dejaban recoger con gusto en las iglesias, los oratorios las aulas y las academias. El inmenso gentío de dentro y fuera de la ciudad derramado en alegría y gozo llenaba hasta alta noche las calles y plazas admirando las ricas colgaduras y tapicerías de las casas y palacios, en particular de los en que estaba espuesta á la pública adoracion la Imágen de la Virgen Inmaculada y la general iluminacion y la singularidad y belleza de los fuegos artificiales. Varones eminentes en las ciencias eclesiásticas publicaban á porfia voluminosas obras en apoyo de la decision del dogma purísimo [1.] Un año despues Roma con la asistencia de los embajadores de las naciones estrangeras, singularmente con la cooperacion del representante de la Reina de España, inauguró solemnemente *el monumento del Universo Católico* en una magnífica y colosal columna y simulacro de la Purísima Virgen, levantada sobre la *plaza de España* de aquella ciudad, para perpetuo recuerdo de la definicion dogmática de la inmaculada Concepcion, que pronunció su Pontífice Pio IX (2).

Los pueblos y ciudades de toda la Italia imitaron á Roma en la fé, la adhesion al sucesor de S. Pedro y la devocion al misterio Marial proclamado, celebrando con inefable alegria y pompa la definicion dogmática en señalados dias festivos, acuñando medallas de oro y plata, levantando altares é insti-

(1.) El P. Perrone en su *Thesis etc.* pag. 23.
(2) Pio IX en su *Alocucion* en el Consisto;io de 25 Setiem[illegible] 857.

tuyendo academias, cofradías y sociedades religiosas condecoradas con el título de la Concepcion inmaculada de María como se habia hecho en la santa ciudad (1). La prueba perentoria de la verdad que tapa la boca á la maledicencia enemiga del Papado, y que exalta el triunfo que de ella reportó María inmaculada son las demostraciones inauditas de fé, piedad y amor que espresaron Roma y los Estados Pontificios con ocasion del viaje que el Venerable Pio IX hizo al santuario de la Vírgen de Loreto para dar gracias á la gran Señora por la definicion de fé de su limpia Concepcion y en demostracion de su filial afecto. Entonces se vieron los pueblos y ciudades de esos Estados, que su Santidad quiso visitar, animados de los mas vivos sentimientos religiosos y los mas brillantes testimonios de amor y piedad filial por su Santidad y la Santa Sede, recibiéndole en triunfo y con generales aclamaciones de adhesion y lealtad dó quiera que se presentaba, en cuya ocasion fué visitado el Santo Padre por los Príncipes cristianos, el Archiduque hijo del Gran Duque de Toscana, el Duque de Módena, el Duque de Parma y su noble Madre, Regente del Ducado, y la Duquesa de Berry, el Archiduque de Austria y el Rey de Baviera, en vivo testimonio de su adhesion y respeto al Vicario de Jesucristo, obligando á Su Santidad los Grandes Duques de Toscana y Módena á que visitase sus Estados, como en efecto los visitó acompañado de tan ilustres Príncipes, y siendo recibido en todas partes con las mismas públicas y generales demostraciones de júbilo y aclamaciones de adhesion, amor y fé por su venerable persona y dignidad, por manera que el mismo Pio IX pudo decir estas palabras: "En verdad "no hemos podido menos de rebosar de alegria y de elevar "nuestras muy humildes acciones de gracias á la infinita cle- "mencia de Dios, dispensador de todos los bienes; al ver todos

(3) El P. Perrone en el lugar citado.

"los pueblos hallados á nuestro paso, manifestando su acendra-
"do amor á la indescriptible dicha con que proclamaban su
"adhesion y obediencia á la Santa Sede, en términos, que
"nuestro viage ha sido un perpetuo y solemne triunfo de nues-
"Santa Religion (1)." Y termina Su Santidad con la narra-
cion del universal aplauso y las brillantes demostraciones de pública y general alegria con que fué recibido de regreso en la santa ciudad de Roma.

No han sido menos asombrosos y benéficos los efectos que la definicion dogmática ha producido en la Francia. Parece que María inmaculada ha querido hacer de la Francia de Napoleon III la Francia de Carlo-Magno y de San Luis. Desde la primera Encíclica de Pio IX, en que el Santo Padre pedia los votos del Episcopado y las oraciones de los fieles para proceder á la exaltacion de la Vírgen Purísima en su Concepcion, la Francia, que acogia con entusiasmo esta invitacion, era espectadora de una rápida y admirable reaccion religiosa. Las admirables y portentosas conversiones de filósofos incrédulos y de pecadores envejecidos en el crímen, obradas por medio de la *medalla milagrosa* de María inmaculada, y de la institucion prodigiosa de la asociacion ó hermandad del *Purísimo Corazon de María;* el restablecimiento de las comunidades religiosas de los PP. Jesuitas, Domínicos, Franciscanos, Capuchinos y de otros institutos dedicados á la enseñanza y á la predicacion; las instituciones de nuevas corporaciones religiosas, especialmente de mugeres consagradas á las obras de misericordia, beneficencia y caridad cristiana, y á la educacion é institucion de la juventud; la celebracion de varios Concilios provinciales ó nacionales, y el celo edificante del sabio Episcopado y clerecía; las obras científicas que en crecido número han publicado talentos distinguidos del Estado ecle-

(1) En la *Alocucion* citada.

siástico y secular para confundir la heregía del siglo presente; y sobre todo la proteccion decidida que el cristianísimo Emperador ha dispensado á la Iglesia Católica; todo esto ha transformado á la nacion francesa, por manera, que de ella podriamos decir, aplicándolo á María inmaculada, lo que San Leon Papa decia de la antigua Roma: "Esta es, oh inclita nacion, por la "que el Evangelio de Cristo te ha regenerado, y de maestra que "eras del error, te has hecho discípula de la verdad (1)." ¿Dónde están ahora las falanges socialistas y comunistas, que amenazaban un funesto cataclismo? Desparecieron al soplo de la *Vírgen poderosa.* ¿Dónde está el imperio que las teorías panteistas ejercian en sus escuelas y en sus liceos? Sus cátedras están desiertas, y sus libros, cual cartas rezagadas, cubiertos del polvo yacen en el olvido y el desprecio. La Francia ha correspondido agradecida á su insigne Bienhechora, honrando la definicion del dogma de su inmunidad original con solemnes fiestas y demostraciones de regocijo espiritual, y ha querido eternizar su gratitud y demostrar al mundo entero cuan plausible, y con cuanto entusiasmo ha recibido en el catálogo de su fé el dogma nuevamente definido con dos magníficos y admirables monumentos, una estátua de la Santísima y Purísima Vírgen, erigida en la ciudad de Marsella, inaugurada y consagrada con la asistencia de muchos Arzobispos y Obispos y del ejército vencedor en la Criméa el 8 de Diciembre de 1856; y otra estátua de la misma Purísima Vírgen, mas colosal todavia, esto es, de 19 varas de alto, que se erigiera é inaugurára en la Corneille de la ciudad de Puy en 1857.

La España, hija primogénita de María inmaculada, asi como en ningun tiempo ha cedido el puesto á otra Nacion con respecto á honrar el misterio de su purísima Concepcion, solicitar con empeño su elevacion al rango de los dogmas y tomarla

(1) S. Leo P. Serm. 1. in Nat. Ss. Petri et Pauli.

por especial patrona de sus reinos, tampoco ahora debia consentir que se marchitasen sus laureles. El aplauso y la universal alegría con que se recibió la primera Encíclica de su Santidad, las fervorosas plegarias con novenarios, sermones y fiestas que se elevaron al Cielo, el voto de los señores Obispos mas animado, apoyandolo en la antiquisima tradicion de la Iglesia Española y recordando á su Santidad las repetidas instancias, que sus católicos Monarcas habian elevado al trono Pontificio, para impetrar la deseada definicion dogmática de este misterio, todo era un preludio del inefable júbilo con que la recibiría ya realizada. En efecto, apenas llega á la peninsula la noticia de tan fausta nueva, que se propaga con la rapidez del eléctrico, un espontáneo y general repique de campanas entusiasma los pueblos y ciudades; laten los corazones por la avenida del gozo y alegria que los inunda, y las fiestas públicas se preparan, se realizan y se prolongan con una magnificencia, solemnidad y buen gusto, que pueden rivalizar con las de las demas naciones. Sin embargo, la católica España aun en esta vez quiso singularizarse en lo relativo al culto y á las glorias de la Purísima Virgen y Madre de Dios, y añadiendo nuevos anillos á la cadena de oro de la tradicion de sus mayores, la Reina Da. Isabél II, personificando la devocion y la voluntad de la nacion entera, en demostracion del amor filial, adhesion y respeto al vicario de Jesucristo, y en gratitud al honor exhibido á su inmaculada patrona con la definicion dogmática de su limpia Concepcion, franquea su palacio en Roma esplendidamente adornado á Pio IX y se encarga de la fiesta de la inauguracion de la estatua de la Virgen colocada en la *plaza de España,* al Santo Padre le obsequia una riquisima Tiara engastada de brillantes y otras piedras preciosas; y para colmo de sus glorias en el último aniversario de la proclamacion del dogma, decreta que se fabrique una magnifica Basilica en la ciudad real

de Madrid en honor de Maria inmaculada para eterno recuerdo de su exaltacion. La benéfica y celestial Señora no podia dejar de mirar con complacencia y piedad maternal las demostraciones de la fé, afecto y devocion de un pueblo, que siempre le ha pertenecido; y aunque muchos de sus hijos se habian hecho indignos de sus favores, en atencion á la gran mayoría, ha lanzado una mirada de compasion sobre sus necesidades espirituales y sociales. Las disenciones civiles y las asonadas del socialismo y comunismo que la amagáran de muerte han desaparecido completamente; ha conservado el depósito de la fé, que la heregia y la filosofia incredula tratáran de corromper, se ha estrechado el vinculo de la union con la cabeza suprema de la Iglesia, que algunos discolos renegados se empeñaban en romper; el estado eclesiástico ha ido readquiriendo aquella libertad evangélica que labra la moralizacion de los pueblos, la reaccion religiosa ha ido y vá tomando incremento, y esperamos de la gran Madre de las misericordias que llegará á dar cima á su grandiosa obra, y hará que la antonomasia de *católica* no sea para la España una ironía.

Muy gustosamente proseguiriamos este metodo analítico empezado, sino viesemos que contra nuestro propósito, menos que un breve capítulo ibamos tegiendo un largo tratado histórico del memorable suceso de 8 de Diciembre de 54. La definicion del dogma concepcional ha sido acogida en toda la Europa católica con igual aplauso y celebrada con proporcionada solemnidad; y sus saludables efectos han sido generales. A la sombra de la verdad proclamada, Nápoles descansa en el seno de la paz; el socialismo allá fué tambien sepultado. La manzana de la *acanea* se ha dividido, y los hijos napolitanos oyen la voz del padre comun y saborean las dulzuras de su real comunion. Nunca como en esa época tuvo el sucesor de S. Pedro la inefable dicha de poder abrazar á los pueblos católicos del Aus-

tria con menos embarazos. El Concordato celebrado entre la Santa Sede y aquel Emperador, es, en nuestro humilde juicio, el instrumento de la alianza que la Emperatriz inmaculada ha librado á aquel imperio para que el Evangelio de su divino Hijo ejerza sin trabas sus benéficas influencias. No es pues de estrañar que se palpen sus efectos. En el Piamonte y en la Bélgica ha cesado el encarnizamiento contra la Iglesia católica, la que sin duda por la mediacion de la Virgen Purísima va adquiriendo la libertad y sus derechos. A su favor debemos atribuir que las paradojas panteistas se ahoguen en su propia cuna, y es muy consolador para el Catolicismo el saber que cuantos hombres notables tienen los protestantes en Alemania, otros tantos profundizan hoy con avidez en la causa de su separacion de la Iglesia universal, y abjuran de sus errores con desusada valentía, adhiriéndose á nuestra Santa Madre, la Iglesia Católica, Apostólica, Romana, como lo verificó poco ha M. Hugues Læmmer, profesor distinguido de la facultad de teología protestante en la universidad de Berlin, y antes M. Guillermo Volk, consejero prusiano, el Dr. Phillipt, hoy consejero aúlico de Austria, M. Laval, ex-ministro protestante, y muchos otros. Hasta la Rusia sintió quizá sin conocerlo los saludables efectos de la decision definitiva de la inmunidad primordial de María sin mancha, puesto que las negociaciones de la Santa Sede con aquel Czar respecto al nombramiento de Obispos para la Polonia, estendiéndose hasta el número de ocho diocesis, entre las cuales se contaba la Varsovia, en 1856 se hallaban en estado altamente satisfactorio. Las buenas disposiciones de M. Kiseleff, plenipotenciario ruso en la Corte Pontificia, animaban los vivos deseos de Pio IX, de la realizacion de un Concordato. Generalmente se atribuia al emperador Alejandro la resolucion de reparar las graves injurias y grave error cometido por su augusto Padre en perjuicio del catolicismo en aquel pais. Sobre todo, el gran

beneficio que la Rusia y la Europa entera reportó de la definicion dogmática de la Concepcion inmaculada de la Vírgen poderosa y clemente, fué la cesacion de la horrorosa guerra y el restablecimiento de la paz entre esa potencia y las aliadas, la Turquia. la Francia, la Inglaterra y el Piamonte. Parece habia profetizado este grande acontecimiento nuestro santo é insigne misionero, apóstol de la Italia en el siglo pasado y honor de la Religion franciscana, el B. Leonardo de *Portu Maurizio*, el cual escribia á un Obispo de Italia en estos términos: *Hagámos pues oracion, á fin de que el Espíritu Santo inspire á N. Sr. Benedicto XIV, que abrace con fervor una obra de tanta importancia*, (la definicion dogmática), *de la cual depende la paz del mundo; teniendo por cosa ciertísima que si se dá este grande honor á la Soberana Emperatriz, se verá desde luego hecha la paz universal. Oh qué gran bien! oh qué gran bien!* (1). Lo mas admirable es, que en la Palestina, en la misma ciudad de Jerusalen, se han visto y siguen viendose admirables progresos del catolicismo despues del juicio dogmático acerca de la Concepcion inmaculada. Por el celo laborioso y las misiones de los humildes hijos de San Francisco, custodios de los Santos Lugares y defensores natos de la inmunidad original de la Madre de Dios, se convirtió á la union católica un Obispo cismático con sus feligreses; se propaga la fé cristiana y la devocion de la Purísima Vírgen; se levantan edificios de caridad sin oposicion y congregaciones de las Hijas de Sion, cuyo objeto principal es el de conservar á nuestra Madre la Iglesia las ovejas de la casa de Israel, las cuales no solo merecen las simpatias de los distintos religionarios, sino que los mismos Judios y los musulmanes les entregan sus hijos para que los eduquen en el catolicismo.

(1) Carta del B. Leonardo de Portu-Maurizio á un Obispo de Italia, que se halla escrita de su propio puño en el archivo del convento de San Buenaventura de Roma.

La Inglaterra, que por sus Obispos ha dado testimonios irrecusables de que su creencia en el misterio de la inmaculada Concepcion data desde tiempo inmemorial, [testimonios que confunden á los neoprotestantes], es acreedora á la definicion dogmática, pues vemos que desde esa época feliz el catolicismo progresa indefinidamente en aquella nacion. El *Catholic Directory*, almanaque eclesiástico para el año de 1856, dá los siguientes pormenores sobre el estado de la Iglesia católica en la Inglaterra y la Escocia, que aventaja de mucho al estado de los años anteriores á la proclamacion del dogma.—"La pro-"vincia eclesiástica de Inglaterra comprende una Iglesia me-"tropolitana y doce sufragáneas; 944 sacerdotes entre secula-"res y regulares; 708 Iglesias; 17 conventos de religiosos, 88 "de religiosas y 11 Seminarios ó colegios. En la cámara de "los Pares hay 13 miembros católicos y 40 en la cámara de los "Comunes.—La Iglesia de Escocia es administrada por 4 Vi-"cariatos apostólicos. Hay 135 sacerdotes, 141 capillas, 3 con-"ventos de religiosos y un Colegio eclesiástico." Pues bien, desde 1856 hasta el presente año de 1859 han sido tantas las conversiones, aun de lo mas distinguido en ciencia y nobleza, y tal el aumento de los obispados, que el Cardenal Wiseman ha podido reunir últimamente en asamblea cerca de si veinte y un cólegas entre Arzobispos y Obispos. El Eminentísimo Cardenal ha desarrollado en Inglaterra un plan nuevo, segun se cree, obra de nuestro Santísimo Pontífice Pio IX, y tanto va adelantando, que hoy sus enemigos le respetan, y él á vista de ellos toma pacíficamente las disposiciones que conducen al catolicismo en aquel pais á un triunfo decisivo que ya se acerca, y que será á la vez un golpe tal de desconcierto para el protestantismo, que le hundirá para siempre en el panteon de las pasadas heregías.

No menos fecunda ha sido la Purísima Madre, honrada por las *Letras apostólicas* de Pio IX, en los Estados Unidos de

Norte-América. Los Arzobispos y Obispos de aquellos Estados se reunieron en Baltimore el año de 1849 en número de 25, y contestando á la Encíclica de Pio IX, le decian que todo el clero y el pueblo fiel de aquellos Estados federados, ardia en grande devocion á María inmaculada, y le suplicaban definiese el misterio de su Concepcion inmune de toda mancha de pecado como doctrina de la Iglesia Católica. En consecuencia, desde algunos años se manifiesta un movimiento religioso, que prueba toda la fuerza de la verdad católica. La brillante falange de convertidos cuenta á su frente al ilustre Dr. Browan, al eminente periodista M. Master, al honorable Chandler, miembros del Congreso, al capitan Monroe, sobrino del presidente de los Estados-Unidos, de este nombre, al poeta Mac Leod y á muchos otros, entre los cuales merece la atencion el doctor Huntinglon, que redacta el diario de S. Luis. el "Leader." Se ve pues que el protestantismo no se descompone solamente en provecho de la infidelidad: lo mas selecto de sus antiguos secuaces busca y encuentra el reposo en el seno de la verdad católica, y las conversiones se cuentan cada año no por unidades, sino por millares (1). A 15 de Agosto de 1858, el Illmo. Arzobispo de Nueva-York, Juan Hughes, celebraba con gran solemnidad y con el concurso de 60,000 personas que rebosaba en regocijo, la colocacion de la primera piedra de su nueva Catedral. El Illmo. Prelado acompañado de otros Obispos y del clero, dirigía al pueblo una patética alocucion, y entre otras cosas les decia, despues de recordarles la definicion dogmática: "Asombra, Señores, que la Vírgen María aguarda-"se hasta que la declaracion de su Concepcion inmaculada se "pudiese hacer, como se hizo, por la voz del Supremo Pastor "en la tierra, sin que causase una sola palabra de murmura-

(1) Tomado del *Univers;* del cual y del "Eco del mundo Católico" hemos sacado casi todas las noticias emitida en este capítulo.

"cion, sin que se levantase una sola ola en el inmenso mar de "la fé católica. Hoy colocarémos la primera piedra de esta "Catedral bajo la proteccion del Todopoderoso y de la Inma- "culada Vírgen María, siendo su patrono especial San Patri- "cio. (1)"

Hemos llegado al punto de ocuparnos de nuestra América meridional. El docto Episcopado Americano, á consecuencia de la Encíclica de Pio IX de 2 de Febrero, emitió el voto unánime á favor de la definicion dogmática, de una manera digna y erudita. Y aunque en la publicacion muy resumida que de ellos hace el Cardenal Gousset, Arzobispo de Reims (2) se hacen desear los votos de los Obispos de Trujillo, Ayacucho y Chachapoyas y de algunos otros de las demas Repúblicas, sin duda porque se extraviarian al remitirlos á tanta distancia, ó porque las sillas estarian vacantes ó enfermos sus Prelados, los votos sin embargo, de los demas cólegas, atestiguan al Jefe de la Iglesia Católica, que la creencia en el misterio de la inmaculada Concepcion de María es una misma en el Episcopado, el clero, las corporaciones religiosas y en toda la Iglesia americana, que celebra anualmente su fiesta con la mayor solemnidad; que esta creencia que se infiltró en su corazon con la predicacion primitiva del Evangelio, la recibió no como palabra de los hombres, sino como una verdad revelada, que en los Concilios y en todo tiempo por el Episcopado, por el clero secular y regular, y por las universidades y corporaciones científicas, trató de defender y propagar, y que siempre ha sido el mas caro y precioso objeto de la devocion de todos los fieles. Establecen despues los fundamentos de la verdad revelada, apoyándola en la Sagrada Escritura, en la divina tradicion de los Santos Padres y Doctores en teología, los

[1] Heraldo de Nueva-York.

[2] Gousset Croyance gener. et const. de l'Eglise touchant l'immaculée Concepcion de la B. V. M. Paris 1855.

Concilios, entre otros el de Trento, y los soberanos Pontífices; y concluyen suplicando á Su Santidad se digne satisfacer los vivos deseos de todas las Iglesias americanas con elevar al rango de los dogmas de nuestra santa Religion el misterio de la Purísima Concepcion de la Santísima Vírgen María, por su oráculo infalible. El Eminentísimo Gousset hace notar sobre el particular la bella sentencia que aducia el sabio Arzobispo de Lima, el Ilmo. Sr. Dr. D. Francisco Javier Luna-Pizarro, de eterna memoria: "*In Cathedra unitatis possuit Deus doctrinam veritatis.* "Dios puso en la Cátedra de la unidad la doctrina de la verdad."

La voz de Pedro, que saliera de esa cátedra del Espíritu Santo, y que llamara á la unidad de una nueva creencia dogmática á las inteligencias católicas, llegó por fin, atravesando mares y rompiendo obstáculos á la atmósfera americana. Al oirla los hijos de Lima, y de todo el Perú se dieron mutuamente los plácemes y las felicitaciones, y el regocijo fué tan justo como universal. Las pomposas fiestas en las Iglesias de la Capital se prolongaron alternativamente por un mes entero á competencia. Los pueblos y ciudades de toda la nacion imitaron la ardorosa fé y la devota piedad de la Iglesia Matriz; y podemos asegurar que no solo el Perú, si que á la vez todas las Repúblicas hispano-americanas, eminentemente católicas, pudieron rivalizar con la antigua madre y demas naciones europeas en el entusiasmo de honrar la verdad proclamada. ¡Y con cuantas ventajas espirituales y sociales! Nosotros no las sabemos apreciar, y quizá ni alcanzamos á percibirlas: pero la razon ilustrada por la fé con poco trabajo nos llevará al descubrimiento de que, si el Perú consigue por fin la extincion de la guerra civil y el bien inapreciable de la paz; si vé con asombro la conversion y la moralizacion de muchísimos pecadores por la gracia del Jubileo San-

to y que casi la totalidad de sus ciudadanos conserva puras é intactas sus creencias católicas en el mismo foco de las herejias (1.) todo es debido á la mediacion de Aquella, en cuyas manos, segun San Bernardo y otros Santos Doctores, el Omnipotente puso la plenitud de todo bien para que por ella se dispensara á los mortales (2.) La razon ilustrada comprende que la calma y la libertad de que disfruta la Iglesia neo-granadina despues de la mas encarnizada persecucion que dispensara á sus Pastores; la rectificacion de ideas de muchos de los miembros del gabinete de aquella nacion, que confesando su impotencia para la restauracion de la moral social, invoca el auxilio de la Religion católica y llama á los misioneros jesuitas y franciscanos europeos para que cooperen á la consecucion de un bien tan apreciable; y la general reaccion religiosa que se nota en toda aquella República desde la publicacion de la Enciclíca de 2 de Febrero de 1849, y de las *Letras Apostólicas* de 8 de Didiembre de 1854, todo esto es una participacion de los tesoros celestiales que se abrieron en la inaguracion de la concepcion inmaculada de la Madre de Dios en el catálago de las verdades reveladas. Comprende á la vez la razon ilustrada, que el conservar las secciones hispano-americanas la unidad del culto católico en su respectiva carta fundamental y la adhesion á la suprema Cabeza de la Iglesia universal, á pesar de los inauditos esfuerzos del protestantismo y del filosofismo incrédulo en la misma época, en que se aclamaba en las naciones mas civilizadas el dogma nuevamente definido, es un don inestimable que no puede descender de otro origen sino del Padre Celestial por la inmediacion de María inmaculada. Por fin, si la América no tuviera otros

(1) Nos referimos á las obras heréticas que se han publicado en Lima, las dos "Defensas"—El Inquisidor mayor, etc, y las producciones heréticas é impias de varios periòdicos,

[2] Véanse *Las Glorias de Maria* por San Alfonso Ligorio c, 6.

motivos de gratitud al misterio última é indeleblemente grabado en las tablas de la fé, la instalacion del "Colegio americano en Roma" dedicado á la Vírgen purísima en su Concepcion por haber sido obra de su inspiracion á Pio IX. le merecia eternos reconocimientos por las inmensas ventajas que en el órden religioso y social reportará de tan benéfica institucion. ¿Quién no vé brillar en ese inmenso cúmulo de bienes, que han derivado al orbe católico de la definicion dogmática, la próvida sabiduría del Todo-poderoso, que relaciona con órden tan armonioso las verdades reveladas con la felicidad temporal de los pueblos y prepara desde la eternidad sus grandes manifestaciones para los tiempos mas necesitados de ellas?

Todavia hay mas: es preciso hacerle palpar por otro lado al protestantismo ya agonizante y al iluso filosofismo que resbala con rápido progreso, la grandeza del triunfo que de ellos canta en su moderna exaltacion Aquella, en quien el Omnipotente hizo cosas grandes. Ninguna época mas que la presente necesitaba de una prueba práctica, clásica y palpitante de la verdad de la Religion católica y de la divina institucion de su Jefe visible y de sus esenciales prerogativas. Hemos ya revelado la jactancia con que el protestantismo fraccionado en cien escuelas disidentes, y degenerado en panteismo, racionalismo y sensualismo, preparaba los funerales del catolicismo, presentándolo como una institucion humana rezagada y caduca, ó cual *mito* combinado en tiempos de ignorancia, el cual va disipando la fuerza del progreso intelectual; y al Papado suicidado por sus mismas pretensiones. Pues bien: la eterna é increada Sabiduría con la definicion dogmática del privilegio original de su Madre temporal, por quien decretára obrar la derrota de todo error, ha dado esa prueba directa y decisiva de la verdad y divinidad de la Iglesia Católica y de la existencia y prerogativas evangélicas de su Jefe visible. Los caractéres esenciales de la verdad y la divinidad de una institucion, son la *unidad*,

porque la verdad ó es una, ó no existe; la *santidad*, porque es una emanaçion del Dios santo por esencia, que rechaza y condena la corrupcion y el pecado; la *católicidad* ó universalidad, porque la verdad tiene derechos legítimos á ser admitida por todas las inteligencias, ella es la reina del mundo; y la *apostolicidad*, es decir, la realidad de su institucion divina, atestiguada por los Apóstoles con obras milagrosas. Veamos ahora la demostracion práctica, evidente y palpitante de estos caractéres divinos, inherentes á la Iglesia Católica Romana por la definicion dogmática del misterio de la Concepcion marial.

Sale una voz del Vaticano que pide á las naciones civilizadas y á las mas elevadas inteligencias, no menos que á las capacidades medianas y á los cortos alcances del mundo conocido, cual sea su opinion ó su creencia acerca de la Concepcion de la hija de Joaquin y Ana, elegida para madre del Salvador de los hombres. Esta voz de trueno es oida desde uno á otro polo, y llama la atencion é interesa á los hombres de todas las creencias en el exámen de la materia. Las sectas separadas de la madre comun, como que carecen de un principio y de un centro de unidad, así en este como en los demas puntos de doctrina religiosa, se hallan divididas en cien *opiniones*, y mútuamente se rechazan. Lutero creia y enseñaba que la Vírgen María por la dignidad que le cupo de ser escogida para ser madre del Hombre-Dios, fué preservada de la culpa original: y apoyaba esta doctrina en la divina Escritura (1). Entre sus discípulos unos creen como él; otros le contradicen, y la juzgan

(1) "El Angel Gabriel decia á María: *Bendita tú entre las mugeres:* mas no podria decirse bendita, si hubiese estado alguna vez sujeta al pecado; porque justo y digno era que hubiese sido preservada del pecado original aquella persona en que Jesucristo iba á tomar carne, por cuyo medio habria de destruir el pecado. Bendito se llama, hablando con propiedad, aquello que es dotado de gracia; esto es, lo que carece de pecado." *Enarrationes, seu Postillæ Martini Lutheri majores.* pag. 375.

manchada, apoyándose tambien en los libros sagrados. Hay entre sus religionarios quienes *opinan* ser esa una verdad de decencia; pero no un misterio revelado y contenido en la Biblia: y los hay á la vez que se escandalizan de esa decencia y la califican de *supersticion* (1). Los reformistas progresistas llevan mas adelante la pretension: los panteistas la divinizan y la hacen parte de Dios, santa por esencia é incapaz por naturaleza de ser mancillada con ningun género de pecado. Los sensistas ó sentimentalistas niegan la existencia real ó histórica de María Vírgen y de su hijo Jesucristo, que solo pueden existir y con existencia pura ó manchada á medida de los instintos sujetivos ó de las afecciones sensitivas de cada individuo. Para los pietistas la pureza original de María es ideal y visionaria, variable á devocion de sus adoradores místicos: y para los *puros* racionalistas es un *mito,* una fábula (2). Nuestros lectores advertirán, que en el seno de esas sectas protestantes, ó en esas escuelas progresistas, hijas del protestantismo, nos hallariamos sumergidos en el piélago de la duda, en un completo escepticismo. ¿Dónde está la verdad? ¿Qué autoridad fallará á su favor en definitiva? Todos los correligionarios son *libres pensadores,* para ellos no hay autoridad divina ó humana capaz de poder fallar sobre su *libre razon.* No hay pues unidad, no hay verdad: no hay catolicidad ó universalidad, no hay verdad: no hay santidad, ni apostolicidad; no hay orígen divino.

Pues bien: les diremos nosotros á esos ilusos: ¿queréis ver y palpar que la Iglesia Católica Romana tiene todas esas notas ó caractéres de verdadera y divina? Aplicad vuestra atencion á ese grandioso hecho de la definicion dogmática,

(1) Efemerid. Eccles. German. 9 Diciemb. 1854.

(2) Deduccion de sus principios hablando de la persona de Jesucristo.

que no es mas que una repeticion de lo que cien veces ha sucedido. A esa voz del Jefe de la Iglesia, todo el mundo católico obedece y pone en accion su razon y su ciencia para examinar la materia; consulta los libros santos, registra los archivos de la historia y las tradiciones antiguas, y 665 Prelados con todos los fieles de sus diocesis (1), esto es, mas de 200 millones de personas, entre ellas un número considerable de lo mas selecto y eminente en talentos, ciencia y erudicion, que hay en el globo, despues de un maduro exámen de la materia, contestan á esa voz con asombrosa unidad de acento en esta forma: "Es una verdad revelada que hemos aprendido en los libros santos y que se nos ha trasmitido por la tradicion, y de la cual hemos hecho un objeto de nuestro culto, que la Santísima Vírgen María fué concebida sin la mancha del pecado original, en virtud de los méritos del Hijo de Dios, de quien era elegida Madre futura. Pero, somos falibles, nuestra razon puede ilusionarnos. Tú pues, que representas y haces las veces del mismo Dios hecho Hombre; Tú á quien el divino Maestro y Supremo Pastor ha confiado dar el pasto de doctrina saludable á sus ovejas, y por él estás encargado de rectificar ó confirmar las creencias de tus hermanos, y bajo cuya asistencia enseñas y riges á su Iglesia, sin que contra ella puedan jamas prevalecer las fuerzas del error, por ser tú su columna y fundamento; Tú habla, falla y define; y nosotros sugetaremos nuestra razon humana á la razon divina, nuestra palabra falible á la infalible palabra de Dios." Algunos, muy pocos, que no tienen igual conviccion, esponen su incertidumbre al mismo Jefe universal, y le dicen: "Nosotros discorda-

(1) A los 620 Obispos que dice el P. Perrone dieron el voto para la definicion dogmática, débense añadir 45 mas, que trae el Cardenal Gousset en su obra *Croyance de l'Eglise* etc. que se recibieron despues de la definicion, ó que se le olvidaron, y se han publicado despues.

mos de nuestros hermanos, estas son nuestras dudas. Pero tú, que eres el supremo é infalible Juez de las controversias religiosas, falla y define, y todos nos someteremos á tu soberano é irreformable juicio." El Vicario de Jesucristo falla y define en nombre de Dios y bajo la asistencia del Espíritu Santo; y toda controversia está ya terminada: la verdad revelada queda conocida, y la razon humana iluminada, y la sombra de la duda disipada, y la inteligencia limitada descansa tranquila, apoyada en el inconcuso é inalterable fundamento de la certidumbre y la verdad. Todo el orbe católico tiene una misma fé en la verdad definida.

He aquí los caractéres de la verdadera religion: he aquí las notas invariables de la verdad y divinidad de la Iglesia católica. La *unidad*, unidad de doctrina, unidad de medios para conocerla, unidad de autoridad para definirla. *Santidad*, porque la definicion dogmática nos presenta á la Madre del Redentor del mundo santa desde su concepcion; nos ofrece á la Cabeza divina y al primero y mas noble miembro de la Iglesia como modelos de la pureza, que somos llamados á imitar los hijos de tan Santa Madre. Y nos ofrece ese tipo de pureza y santidad en un siglo de corrupcion y como un solemne anatema contra su inmoral conducta y contra las teorías inmundas de la filosofia moderna, que reducen la felicidad al sensualismo. Y nos le ofrece cual medio de reparacion y cual anuncio de salvacion de las sociedades modernas. ¡Divina sabiduría, cuan admirable eres y providencial! ¡Religion santa, cuan respetable y apreciable es tu mision, altamente civilizadora! *Catolicidad*, porque la definicion dogmática ofrece ocasion á la Iglesia Romana de hacer ostensible su universalidad y condenar á las sectas disidentes con ponerles de manifiesto su preponderancia y los ilimitados términos del imperio y soberanía de la verdad. Con efecto, salta de placer el corazon, y la razon despreocupada depone toda duda al leer el catálogo de las

Iglesias ó diócesis, cuyos Obispos han elevado su voto al Solio Pontifical con motivo de la definicion dogmática. Por él queda uno inteligenciado de que no hay nacion, no hay isla, no hay rincon del mundo conocido, en que el catolicismo no tenga miembros é iglesias, y todas formando unidad indivisible con la Iglesia matriz, y union perfecta con su soberana cabeza. Veamos siquiera en resumen ese prodigio encantador. Pero, empezarémos con advertir, que no haremos mencion de los Obispados de Italia, Francia, España, Portugal, Bélgica, Baviera, Hungria, Austria, Polonia, Bohemia, Helvecia, Irlanda y de toda la América meridional con sus islas adyacentes, porque estas naciones son esclusivamente católicas, ó al menos en algunas el catolicismo es escesivamente dominante, por manera que la sola Europa, segun De-Humboldt, cuenta por lo menos 103 millones de católicos. Y notaremos tambien que én cada una de las naciones, estados y provincias que vamos á mencionar, hay varios ó muchos Obispados, como por ejemplo, la China, tiene 10 diócesis con otros tantos Obispos. Heaquí pues el resumen de los naciones, islas y provincias menos conocidas en que se estiende el catolicismo (1): Australia meridional, Indias orientales, Africa oriental, Africa meridional, Egipto, Isla del mar de Egea, Inglaterra oriental y occidental, Ava y Pegú, Antioquia Melchites y Maronitas, Albania, Oceania Caldea, Suiza, Holanda, Silesia, Moravia, Mileve en la India, Islas Filipinas, Conchinchina oriental y occidental, Rhénane, Isla de Ceylan, Turquia, Armenia, Isla del Corfou, Escosia, Arabia, Transilvania, Fulde, las Antillas francesas, Nueva Escosia, Havané, Hésebon, Persia Oceania oriental, Japon en el Asia, Jamaica, Canadá, Isla de Chipre, Líbano en

(1) En la enumeracion de estos paises no se ha seguido el órden geográfico, sino el órden de los votos de los Obispos que pone el Cardenal Gousset; y algunos aparecen repetidos para denotar los diferentes puntos en que están los Obispados.

el Asia, Ducado de Nassau, Paises Bajos, Malacca en el Asia, Isla de Malta, varias provincias del Asia, Westphalia, Archipiélago. Noruega, Hu-Quang, Islas Mauricias, Australia, Quilon, Wurtemberg, Isla de Bourbon, Isla de Sandwich, Escopia en la Servia, Turquia de Europa, Dalmacia, Seleucia, Siam, Sut-Chuen, Siuna, Rusia, Anatolia, Sueda, Syra, Tonquin central, oriental y occidental, Prusia, Troade y Mongol, Oregon, Verápolis, Prusia oriental, Estados Unidos de Norte América, y varias Islas de la América (1). Desafiamos á las sectas protestantes y á sus escuelas degeneradas, que nos presenten una catolicidad igual, aun permitiéndoles que para esto se unan todas las secciones chocantes y contradictorias entre sí, y que formen un solo cuerpo religioso, ó una sola Iglesia; jamás podrán presentar una universalidad tan asombrosa, ya en la estension, ya en el número. Luego, no son ellas la verdadera Iglesia, no es divina su religion, pues carecen de esta y de las demas notas ó carectéres de la verdad y divinidad. La sola Iglesia Romana tiene el honor y la dicha de presentar en todos tiempos esos caractéres divinos, la unidad, la santidad, la catolicidad, y tambien la apostolicidad, y de ellos da una prueba perentoria con la definicion dogmática de la inmaculada Concepcion de la Vírgen María.

Sí, por ella se manifiesta tambien su *apostolicidad.* Con tal oportunidad todo el mundo católico ha llamado á la Santa Sede de Roma *Silla Apostólica*; todo el mundo católico ha reconocido en el Venerable Pontífice Romano, Pio IX, al legítimo *Sucesor de San Pedro,* príncipe de los Apóstoles, sobre el cual el Hombre-Dios fundó su Iglesia: *Super hanc Petram edificabo Ecclesiam meam.* Y esa voz universal no es mas que el eco unísono de todos los siglos, es el grito constante

(1) Gousset Croyance gener. et const. de l'Eglise Touchant l'inmaculée Concepion de la B. V. M. Paris 1855.

de la historia del Cristianismo, que numera y admira con asombro ese censo interminable, esa sucesion constante y nunca interrumpida de Papas, desde San Pedro primer Obispo de Roma y primer Papa hasta el Papa actual Pio IX en número 256, á través de las repetidas y prolongadas persecuciones de la ensangrentada espada de los tiranos, y de las intestinas luchas intelectuales del cisma refractario y del error heretical, y de las abominables calumnias de la hipocrecía jansenista, y de los apodos, blasfemias y diabólicas maquinaciones de la filosofia impía. Esa es la cátedra eterna, en que siempre se ha visto al Vicario de Jesucristo, el representante del Dios humanado, con las llaves del reino de los cielos en las manos, con el cetro del poder espiritual en su diestra gobernando al mundo religioso; en cuyo pedestal las generaciones han visto rotas y pulverizadas las armas de las formidables huestes enemigas, que las poderosas puertas del infierno han dirigido contra ella en XIX siglos. Esa es la cátedra del Espíritu Santo, en que se han conservado siempre puras y sin mancha las verdades de la fé y las doctrinas de la moral evangélica. Esa es la cátedra en que siempre ha vivido y vive Pedro, centro de la unidad, principio y origen del Episcopado y de todo la autoridad de este nombre: Iglesia Matriz, de cuyo seno han salido las demas Iglesias, como las ramas nacen del árbol y se estienden, como las aguas brotan del manantial y riegan el campo en larga distancia, como los rayos se desprenden del sol y bañan è iluminan á todo el orbe [1.] Preséntennos los protestantes y las demas sectas separadas de la Madre comun, preséntennos ese origen divino de sus prelados, esa apostolicidad de sus Obispos. ¿Podrán hacerlo? Ellos son de ayer: conocemos sus fundadores, que ni Obispos fueron. Entre ellos no ha quedado ni caracter, ni nombre si-

[1] San Cipriano *De unitat. Eccl.*

quiera de esta dignidad, de esos Obispos, que el Espíritu Santo puso para regir la Iglesia de Dios.

Pregunte ahora el *defensor* americano á Pio IX: "Beatísimo Padre, la nave de la Iglesia seguia su rumbo hácia el cielo, bajo vuestra direccion y en medio de tempestades, porque tempestuosa es la época..¿Era propio de un piloto diestro y prudente encaminar la nave por entre escollos, como si la tempestad no bastara al temor de los navegantes, y fuera menester acercarlos á tierra....? ¿Qué mal se iba á cortar en la Iglesia, ó que gran bien á procurarle; que nueva esperanza para el porvenir; decidlo vos, cual ha sido el supremo objeto, porque supremodebia ser, que habeis tenido al publicar vuestra Bula de 8 de Diciembre? (2)". La contestacion está dada, los hechos hablan muy alto, y su lenguaje es elocuente é inteligible para todo aquel, que no tapa sus oidos, ni niega á la verdad un asiento en su corazon. Es el divino Piloto que ha dirigido la nave de la Iglesia en la presente época tempestuosa y por entre escollos al mas glorioso triunfo. Fué el divino Piloto quien inspiró simultáneamente á los Arzobispos y Obispos de Alemania, de Francia, de Italia, de Irlanda, de España, de Portugal, de las Américas y de otras naciones, que durante el Pontificado de Gregorio XVI. pasaban ya de 300, y que se multiplicaron en el de Pio IX, á que pidiesen á la Silla Apostólica se diese un honor á la Concepcion *inmaculada* de la Madre de Dios en el Prefacio de la misa de esa solemnidad y en la letania lauretana; solicitando á la vez los mas de ellos que se elevára este misterio á la suprema gloria de ser colocado en el rango de las verdades dogmáticas. Nuestro difunto Prelado, el Ilmo. Sr. Arzobispo Luna-Pizarro, refiriéndose á este hecho, predicaba á su pueblo en estos términos. "Yo puedo deciros "con toda verdad, que cuando elevé mi peticion á la Silla Apos-

[2] *Defensa de la Iglesia Católica pag.* 146.

"tólica no tenia la menor noticia de que la hubieran hecho, ó "estuvieran haciendo esa multitud de Obispos. ¿Y de donde un "mismo pensamiento á tantos Prelados de diversas lenguas,sin "la menor comunicacion entre sí? ¿Quién movió al Arzobispo "de Lima, por ejemplo, á dar un paso que estaban dando otros "Obispos de la cristiandad? ¿No veremos en esto el dedo de "Dios, no conoceremos por ello que la época presente es el "tiempo oportuno designado en sus profundos consejos para "hacernos la misericordia de que salga á luz este misterio es- "condido entre los velos en su divina palabra, y que se grave "indeleblemente en las tablas de la fé? (1.)" En lo mas desheo- cho de la tempestuosa borrasca, cuyas olas entumecidas arrojaran al piloto temporal de la nave de la Iglesia al puerto de Gaeta, Pio IX meditaba profundamente sobre ese espontáneo movimiento y vivo deseo, que *se habia dispertado en todo el orbe católico,* y poseido de la misma inspiracion se resolvía en su mismo destierro á llenar los votos universales de los Prelados, y *de la piedad comun de los fieles* "confiando sobre todo, "(oiga el siniestro *defensor,* pues es el piloto, Pio IX, que ha- "bla) en la esperanza que la Santísima Vírgen, que ha sido "elevada por la grandeza de sus méritos sobre todos los coros "de los ángeles hasta el trono de Dios, y quebrantó con el pié "de su virtud la cabeza de la antigua serpiente, y que coloca- "da entre Cristo y la Iglesia, toda llena de gracia y suavidad, "siempre ha libertado al pueblo cristiano de las mayores cala- "midades, de las asechanzas y ataques de sus enemigos, y le "ha salvado de la ruina, se dignará igualmente, compadecien- "dose de Nos con aquella ternura que es la efusion habitual "de su maternal corazon, de separar con su favorabilísima y om- "nipotente proteccion cerca de Dios, los tristes y lamentables

(1) Plática del Ilmo. Luna-Pizarro, predicada en la Catedral con motivo de la Enciclica de 2 de Febrero.

"infortunios, las crueles agonías, las penas y necesidades que "sufrimos, apartando los azotes de la ira de Dios, que nos afli- "gen por nuestros pecados; de apaciguar y disipar las terribles "tempestades de males, por los cuales la Iglesia se vé asaltada "de todas partes con increible dolor de nuestra alma; y trocar "en fin nuestro duelo en gozo. (1)" Hé aquí *el supremo objeto*, que movia al Piloto á encaminar la nave de la Iglesia por ese rumbo, hasta llegar al término deseado con la publicacion de la bula de 8 de Diciembre. ¿Fué fallida su esperanza? ¿Se engañó en su pronóstico? Era insignificante el mal que se iba á cortar en la Iglesia? ¿No era grande el bien que iba á procurarle¿ La calma sucedió á la época tempestuosa; Pio IX fué restituido á su Silla Apostólica y á sus Estados temporales con triunfo; los enemigos del Papado y de la Iglesia huyeron derrotados; la audacia de la herejia y de la impiedad fué quebrantada y humillada por aquella Virgen inmaculada, que sola en todo tiempo las ha destrozado; por su mediacion la guerra se extinguió en las naciones y le subsiguió la paz; la fé y la piedad cristiana revivieron en su seno; la Iglesia católica estendió su dominio y como tierna madre abrazó á nuevos hijos extraviados y cantó el iriunfo sobre la derrota de sus adversarios, dando á todo el mundo nuevas y luminosas pruebas de su veracidad y divina institucion.

Hay todavia otro triunfo no menos interesante, que ha reportado la gran Madre de Dios por la definicion dogmática de su inmaculada Concepcion, triunfo que ha dado el último golpe mortal á la heregía, y que la ha reducido á los delirios de la agonía, vomitando en su despecho los insultos impíos y las blasfemias heréticas y escandalosas, que leemos en el Prólogo y en las últimas páginas del cuaderno *Defensa* etc. Lo ha confesado, mal que el pese, el mismo autor de esa produc-

(1) Encíclica de Pio IX de 2 de Febrero de 1849.

cion inmunda. "Estamos mirando, *dice*, el solemne triunfo, "tanto de la inmaculada Concepcion, como del derecho supre- "mo del Romano Pontífice para pronunciar con juicio infali- "ble sobre las verdades dogmáticas de la doctrina cristiana. "Nunca jamás Obispos hablaron así al sucesor de S. Pedro (1)." ¿Y qué es lo que hablaron? Una verdad consignada en los Santos Evangelios, enseñada por los Santos Padres, órganos de la divina tradicion, y confesada por los Concilios Ecuménicos y por todos los Obispos católicos de todos los siglos, á pesar de que *Obispos* hereges y cismáticos *nunca jamás hablaron así al sucesor de S. Pedro.* ¿Y cuál es esta verdad? Que el Romano Pontífice es el supremo y soberano Juez de las controversias sobre las verdades reveladas, y que su juicio, definiendo *ex cathedra*, es infalible. Esta verdad católica, acatada y respetada en todos los siglos del cristianismo, habia sido negada por el protestantismo, y puesta en cuestion por una seccion muy reducida de Obispos y teólogos sujetos á la esclavitud y servilismo de un Rey refractario á los mandatos apostólicos. Luis XIV pretendia arrogarse derechos propios é ilimitados sobre los beneficios eclesiásticos, secularizando y esclavizando de este modo á la Iglesia de Jesucristo. El Papa Inocencio XI se opuso fuertemente á estas injustas pretensiones, por lo que irritado el Rey congregó una asamblea de 34 Obispos de la Francia en 1682, que bajo su influjo estendió una *declaracion* en cinco artículos, por los cuales se restringía la autoridad del Vicario de Jesucristo, y en el 4.° se establecia esta proposicion: "En las cuestiones de la fé, al Sumo Pontí- "fice le pertenece la accion principal, y sus decretos obligan á "todas y á cada una de las Iglesias: sin embargo no son irre- "formables, si no obtienen el consentimiento de la Iglesia (2)."

[1] *Defensa de la Iglesia católica etc.* pag. 141.
(2) *Declaratio Cleri Gallic.* 19 *Martii* 1682: ap. Bouvier Theol. tom. 1. p. 454.

A pesar de lo absurdo, contradictorio y anárquico de este artículo, formado por una junta incompetente y sin mision ni autoridad sobre la materia; á pesar de haber sido condenada por los Papas tal declaracion, y haberse retractado los Obispos que la formularon; una parte del clero anglicano, por puro servilismo siguió sosteniéndola en largo tiempo, contra las tradiciones antiguas de su Iglesia. La Santa Sede aunque toleraba la discusion puramente especulativa sobre el 4.° artículo mencionado, jamás consentia que en la práctica se menoscabasen los derechos de su soberanía é infalibilidad, y tenia y trataba como herejes á los que negaban alguno de los artículos definidos por ella en sus bulas dogmáticas. Pertenecía pues á la Vírgen poderosa, quitar de la Iglesia ese escándalo y ese cisma *especulativo:* y en efecto no hay duda que fué ella quien inspiró en 1843 á cincuenta y un Prelados franceses, á saber: "los "Arzobispos y Obispos de las provincias de Alby, de Auch, de "Aviñon, de Cambrai, de Besanzon, de Burdeos, de Leon, de "Reims y de Sens, que escribieron de consuno al Papa Grego-"rio XVI, rogándole que *definiese dogmáticamente* la Con-"cepcion sin mancha de la Madre de Dios, añadiendo, que *to-"dos los católicos* aplaudirian esta definicion, esclamando (con "los Padres del Concilio ocuménico de Calcedonia): Pedro ha "hablado por Gregorio: *Petrus per Gregorius locutus est* (1)." Este triunfo iniciado en el Pontificado de Gregorio XVI, fué *solemne* y completo en el de Pio IX, pues con motivo de la Encíclica de 2 de Febrero, los Concilios provinciales de Francia, esto es, los de Reims, de Tours, de Aviñon, de Leon, y de Sens, y todos los Obispos franceses individualmente confesaron por unanimidad absoluta la *infalibilidad* del Papa, pidiéndole que *definiese dogmáticamente* la Concepcion inmaculada de la Vírgen María, llamando espresamente muchos de ellos al juicio del Papa en la materia *infalible, irreformable,*

[1] Gousset Croyance de l'Eglise: Introduction, p. IX.

y emanado de la sabiduria de Dios; y que pedian esta definicion en nombre de todo el clero y el pueblo fiel de la Francia (1). Y como hayan hecho la misma peticion los Concilios provinciales de Baltimore en los Estados Unidos, de Espelcto en los Estados Pontificios, de Loreto en la Marca de Ancona, y el plenario de toda la Irlanda, y la hayan reiterado 665 Arzobispos y Obispos de todo el orbe católico, ensalzando los mas de ellos espresamente la *infalibilidad* del succsor de S. Pedro, y en efecto Pio IX en virtud de estos votos y de sus prerogativas divinas haya emitido esa definicion dogmática, la cual ha sido recibida por toda la Iglesia católica con tanto aplauso; con razon se dice que se han realizado á la vez de hecho y derecho dos definicioncs dogmáticas con motivo de la exaltacion del misterio de la inmaculada Concepcion: 1.ª la declaracion ó definicion espresa que todo el Episcopado católico unido á su Cabeza legítima [en cuyo cuerpo unido, por confesion de todos está la infalibilidad de la Iglesia en la espresion mas solemne), ha emitido, á saber. "que el Romano Pontífice en sus defini-"ciones dogmáticas es *infalible:* y la 2.ª la definicion de fé "cerca de ese privilcgio de la Vírgen Santísima." Estas dos definiciones están apoyadas en los principios que establece el Dr. Vigil, el cual escribia anticipadamente estas palabras: "Si "por la voluntad de Jesucristo fuera el Papa el supremo é in-"falible Juez de las controversias, por lo mismo de ser esta no-"ticia de suma importancia, habria sido indubitable y univer-"salmente *reconocida por todos los Obispos* y todos los fie-"les. (2)." Lo ha sido ahora como lo habia sido por los verdaderos católicos desde el dia natal del cristianismo.

---

[1] Gousset en el mismo lugar.

(2) Vigil, Defensa de la autoridad etc. Disertacion 6a. y en otros varios parages de la 2a. parte.

Nos complacemos pues en que nuestro antagonista se haya hecho cargo de publicar en su "Defensa" *este solemne triunfo del supremo derecho del Romano Pontífice para pronunciar con juicio infalible sobre las verdades dogmáticas de la doctrina cristiana*, por ser tan conforme á los principios, que quedan establecidos en la otra "Defensa"; aunque sentimos que este reconocimiento haya sido el cáliz de la amargura, que tanto le ha disgustado y exaltado hasta motivar la publicacion de un cuaderno herético, en que se niega un privilegio de la Madre de Dios, apesar de ser definido con arreglo á los principios proclamados en la grande "Defensa" ¿Qué significa pues esa chocante anomalía? A que vienen esos grandes esfuerzos del sofisma y estas destempladas é insulsas fanfarrias de la hipocresía—"Beatísimo Padre .... ¡Qué habeis "hecho! Vuestra bula ha puesto en grave conflicto á las igle-"sias....El mal está hecho de vuestra parte. ¡Pobre catoli-"cismo! si no se salva, quedando desairada vuestra infalibili-"dad. Por amor al catolicismo, y á vuestra propia dignidad, "sufrid este desaire, Santo Padre: separaos de la Curia Roma-"na, salváos: Pedro es necesario al apostolado:" á que vienen repetimos, estos ridículos aspavientos cuando son rechazados y desmentidos por los propios principios y por la evidencia de los hechos? Pobre! todos los Obispos y los fieles de la Iglesia católica con la peticion y la aceptacion plausible de la bula dogmática de 8 de Diciembre lo han herido de muerte, y el infeliz resuella por la llaga: son los últimos delirios de la heregia que espira. Sin embargo, ella á su pesar ha confesado el *solemne triunfo* del Jefe del Catolicismo. Sí, ha triunfado la Iglesia católica sobre el error y sobre la impiedad: ella canta la *Magnificat* con Aquella en la cual y por la cual el Todo-poderoso ha hecho siempre cosas grandes. Diga ahora la insána filosofia panteista ó racionalista: ¿ha muerto el Ca-

tolicismo? ¿ha triunfado el error? Pero, ¿dónde está, ó muerte, tu vietoria? Tu yaces sileneiosa en tus lóbregos y eternos sepulcros: y el Catolieismo vive y reina en todo el orbe, y vivirá y reinará hasta la eonsumacion de los siglos y mas allá del dia final para cantar loores en perpetuas eternidades á Aquel por quien siempre ha triunfado, triunfa y triunfará.

CAPITULO II.

Principios protestantes del anónimo.

Para dar de un golpe con la *gran* "Defensa" en el suelo, nada mas se necesita que dirigir el argumento contra sus principios. Era natural, que el *defensor* de la Iglesia católica proclamara en la discusion los principios que esta Religion santa tiene establecidos para fallar en toda controversia dogmática. Y sin embargo, precisamente contra esos principios sanos, la mala fé establecia los falsos principios del protestantismo: el exámen privado, la razon individual: he aquí el caballo de batalla del pseudo-defensor contra la autoridad de Dios. "Yo pruebo (dice) que la sentencia de la inmaculada Concepcion ha sido de origen posterior á la existencia de los testimonios que para fundarla se adujeron: luego aunque el Papa con los Obispos declare que tal doctrina es revelada, no lo puede ser. Yo he examinado los archivos de la palabra divina, y no hay tal revelacion." He aquí resumimos sus principios. Pero, nada menos, que con la razon individual, y el exámen privado saldrá Martin Lutero en contra del Dr. Vigil; saldrán los teologos de la ortodoxia protestante de Germania; saldrán dos cientos mil Doctores católicos, y de consumo dirán: "Nosotros hemos demostrado, que la doctrina de la inmaculada Concepcion de la Virgen María es una revelacion tan antigua como el mundo, y que tiene todo el apoyo en los libros sagrados y en la palabra divina tradicional, por manera, que dudar sobre un hecho tan claro es cerrar los ojos á la luz meridiana." Y entónces, ¿qué importancia tiene la razon individual? ¿Quién triunfa con el exámen privado de la Santa Escritura? ¿Cuál juez fallará entre las dos opiniones y fijará la verdad? El pro-

pio orgullo no tiene tanta franqueza, que ceda el campo á su enemigo. Por otra parte, no es esta una simple cuestion de buen sentido, que se dirima con abordar al partido de la gran mayoría. Se trata de un Misterio, y el parecer de una respetable mayoria cerca de un Misterio inaccesible á los alcances de la razon, jamás excederá los límites de la autoridad humana, es decir, de una opinion mas ó menos fundada, que siempre deja un vacio á la duda. Solo la autoridad infalible de Dios, cual se halla en la Iglesia católica, es la que puede asegurarnos de un modo indubitable sobre la existencia y la calidad de los misterios de la Religion.

Y esta es una prueba perentoria, de que fuera del Catolicismo, ni entre los protestantes, ni en cualquiera otra comunion ó escuela separada, hay dogmas, ni hay fé, ni hay religion, ni puede haber por consecuencia salvacion. Constituida la razon humana regla de si propia, ella misma es el juez supremo de sus creencias, que no serán otras que sus ilusiones y sus opiniones, las cuales si hoy satisfacen, mañana infunden la desconfianza y se convierten en otras tantas dudas. El culto de la razon individual será el obedecimiento á suś propias inspiraciones é ilusiones, que como no vienen de Dios ni son sus preceptos, no pueden interesarle ni pueden obligarle á constituirse su remunerador. En este estado queda el hombre en un aislamiento funesto, se sirve á sí propio, y él mismo es á la vez su premiador y su verdugo. Por el mero hecho de independizarse del soberano dominio de Dios y de su Religion verdadera, queda como fuera de su abrigo, y excluido de sus consuelos temporales, y de sus eternas recompensas, y condenado al destino infeliz de los que no son ni pertenecen á Dios.

Direis: relativamente á los puros racionalistas esto es una verdad: pero no con respecto á los protestantes y á los otros cristianos, que aunque viven separados de la Iglesia Católica,

tienen el libro de los Evangelios del cual reciben las verdades reveladas y los preceptos de la moral.

Os engañais: el protestante y todo otro no católico no recibe las verdades reveladasy los preceptos del libro de los Evangelios, sino del tribunal de su razon individual ante el cual ese libro ha de ser examinado y el resultado de este examen ha de ser precisamente el que produzca la razon individual, y las verdades y los preceptos admitidos los que conciba, admita y proponga la razon individual, es decir, la razon individual se enseña y se cree á sí misma; y por consiguiente no posee ninguna verdad revelada, ningun precepto divino. Para que haya fé cristiana, sin la cual es imposible el agradar á Dios, es preciso, como decia San Pablo, que haya una autoridad viviente, autorizada, visible, distinta é independiente de nosotros, que nos intime esas verdades en nombre de Cristo: *Fides ex auditu: auditus autem per verbum Christi ¿Quo modo autem audient sine Predicante?* [1] Es claro que la razon individual no puede ser esa autoridad, puesto que la razon es el sujeto paciente que ha de recibir la fé de la autoridad. Tampoco el libro de los Evangelios ó la Biblia sagrada, ó el órden sobrenatural en ella contenido puede ser esa autoridad, porque la sagrada Biblia ó el libro de los Evangelios es la materia oscura é indeterminada, que la autoridad ha de esclarecer, determinar y fijar en su legítimo sentido para proponerla á la razon. Los protestantes pues y todo otro cristiano, que rechaza el único tribunal competente de la fé, que Jesucristo ha constituido en su Iglesia, no pueden tener fé. La fé es el respeto y la sumision a la autoridad divina, y ellos no reconocen mas autoridad inmediata que la de su razon individual, á cuyos fallos se someten.

Dirán, que se someten á la autoridad del libro divino?

---

(1) Epist. ad Rom. c. 10.

Eso es falso, porque esa autoridad no es mas que el juicio ó la interpretacion que de ese libro forma la razon individual, juicio ó interpretacion puramente humana, incapaz de poder ser el fundamento de la fé divina.

De aqui emana la imposibilidad de poder formar los protestantes un símbolo de fé, sin el cual no puede haber relijion. "Durante el curso de mis incertidumbres, decia M. Laval ya "convertido, reuní en mi casa á muchos ministros protestan- "tes que partian para las colonias inglesas. Quisimos conve- "nir en un símbolo, y jamás pudimos concordarnos. Lo mis- "mo sucede en todas las reuniones de ministros donde hay "libertad de discutir. Siendo la razon de cada hombre natu- "ralmente independiente de la de todo hombre, ninguno pue- "de imponer á otro una obligacion de creer lo que él cree, lle- "vado de sola su razon: pueden tener opiniones puramente in- "dividuales; pero jamas saldrá de ellas una regla de fé á que "estén obligados á someterse (1)" Esta es la razon porque siendo seiscientas las secciones del Protestantismo que leen la Sagrada Biblia, no hay dos que convengan entre sí en los puntos de creencia aun de mas importancia. Entre ellos pues no hay fé, no hay religion, no hay salvacion.

---

[1] Carta de M. Laval, ex-ministro protestante á sus antiguos co-religionarios.

CAPITULO III.

Regla de fé del Catolicismo.

Entre el flujo y reflujo de las opiniones humanas ha puesto el Señor en el seno de las sociedades un puerto de seguridad. "La Iglesia, dice San Pablo, es la columna y el firmamento de la verdad (1)." Ella presenta el faro á la razon, que fluctúa en la noche oscura de sus dudas y en el piélago de las incertidumbres y de los sistemas filosóficos. La autoridad en que apoya su testimonio está cimentada é identificada con la misma infalible autoridad de Dios. "Se me ha dado todo poder "en el cielo y en la tierra, decia su divino Fundador. Como mi "Padre me ha enviado, así yo os envío. Id pues, enseñad á las "naciones. El que os oye, á mí me oye: el que os desprecia, á "mí me desprecia; y el que me desprecia, desprecia á Aquel, que me ha enviado. El que no escucha á la Iglesia, sea como "un pagano y un publicano. El que no creyere será condenado. Y mirad, que Yo estoy con vosotros hasta la consumacion "de los siglos (2)."

No podia el Hombre-Dios dar mas robustas garantías de seguridad y acierto á la sumision y obediencia de los fieles que someter su razon á los fallos de la Iglesia en puntos de fé y de Religion. Pero es preciso notar que ese cuerpo docente de los Pastores, esa Iglesia encargada de enseñar á las naciones la doctrina salvadora de la revelacion, es la Iglesia de Jesucristo, fundada sobre S. Pedro, en cuya firmeza está cifrada la firmeza en la fé de todo el cuerpo religioso, y por ella son proster-

(1) Ep. 1a. ad Timoth. c. 3, v. 15.
[2] Joan. c. 20.—Matth. c. 18 et 28—Luc. 10.—Marc. c. 16,

nadas todas las fuerzas del error, segun la divina promesa. "Tú "eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las "puertas del infierno no prevalecerán contra ella. (1)." Pedro es la Cabeza y la boca del Apostolado, de cuyos labios siempre se ha de oir la voz de la verdad. Si Jesucrirto pregunta á sus discípulos: "¿quién dicen que soy, los hombres?" Solo Pedro, el inspirado y escogido por el Padre celestial, contesta: "Tú eres el Cristo, el Hijo de Dios vivo (2)." Pedro es el encargado de dar el pasto saludable de la fé y moral á las ovejas y á los corderos, á las madres y á los hijos, á los pastores y á los fieles (3). Él es el Maestro infalible de toda la Iglesia, á quien Jesucristo ha impuesto el deber de confirmar en la fé á sus hermanos, que titubeen en ella (4). Al tribunal de S. Pedro es llevada la cuestion que se agita entre S. Pablo, S. Bernabé y los Doctores de la Iglesia de Antioquía sobre la necesidad de los usos legales. Pedro falla sobre ella, y todos callan y se conforman á la suprema resolucion del Jefe de la Iglesia (5).

En todo tiempo la Iglesia católica ha mirado y respetado en el Romano Pontífice, sucesor de Pedro y Vícario de Nuestro Señor Jesucristo en la tierra, al supremo y ordinario tribunal de las controversias de la fé y moral, y sus fallos han sido infalibles é irreformables. Todas las heregías que existieron en los tres primeros siglos de la Iglesia, que no fueron pocas, fueron condenadas, y definidos los dogmas opuestos á ellas, por la suprema autoridad del Papa. Si en algunos puntos los Concilios provinciales ó nacionales tomaban la iniciativa, siempre sus resoluciones eran elevadas á la Santa Sede para que recibiesen la soberana é infalible sancion. En el siglo IV el

---

[1] Matth. c. 16, v. 18.
(2) Matth. c. 16, v. 16.
(3) Joan. c. 21.
[4] Luc. c. 22.
(5) Actor. c. 15, v. 7.

herege Joviniano negó la virginidad de la Madre de Dios. El Pontífice S. Siricio condenó este error en una Bula dogmática, que dirigió á las provincias para que sus Obispos se sujetáran á la nueva definicion, y se separáran de la comunion de los dogmatizantes. San Ambrosio con varios Obispos del Concilio de Aquileya recibieron con respeto y obediencia estas letras Apostólicas, y contestándolas decian á su Santidad: "Hábeis "cumplido con el deber de un buen Pastor, que no consiente "que el lobo éntre en el aprisco á causar estragos. Lo habeis "herido de muerte con vuestras letras. Las ovéjas del Señor "deben oir vuestra voz y seguirla. La Iglesia Romana siem- "pre guarda sin mancha el Símbolo de los Apóstoles. Y de- "beis sabér, muy Santo Padre, que con respecto á Joviniano, "Auxencio, Germinator y demas, que vuestra Santidad ha con- "denado, nosotros tambien los condenamos conformándonos á "vuestro juicio (1)."

En el siglo V, Pelagio habia vomitado el veneno de su doctrina contra la pureza de la sana fé, negando el pecado orininal y la necesidad de la gracia de N. Sr. Jesucristo. Los Sumos Pontífices San Inocencio I. y San Zózimo espedian en consecuencia sus Bulas dogmáticas condenando el error, y definiendo en su verdadero sentido la verdad de la fé católica. Las Iglesias recibian estas Bulas dogmáticas como oráculos divinos; y solo los hereges condenados en ellas les oponian resistencia bajo el pretesto de que para su condenacion no se habia convocado un Concilio ecuménico. A cuya injusta reclamacion contestaba el grande doctor de la Iglesia San Agustin, en estos términos:—"¿De qué se quejan los Pelagianos: de que "se pide á los simples Obispos, quedos en sus sillas, la suscri-

(1) *Itaque Jovinianum, Auxentium, Germinatorem...., quos sanctitas tua damnavit, scias apud nos quoque secundum judicium tuum esse damnatos.* Epist. Ambrosii, Sabini, Basiani, aliorumque Episcopor. Ap. Coustant, Ep. Rom. Pont. p. 669.

"cion á su condenacion sin la reunion de un Concilio? ¿Por "ventura habia necesidad de un Concilio para que se condena- "se la maldad manifiesta? Como si jamas se hubiera definido "un dogma ó condenado un error opuesto sin la congregacion "de un Concilio! Antes bien rarísimos son los errores hereti- "cales para cuya proscripcion haya habido necesidad de con- "vocarle. Son incomparablemente mayores en número las he- "regías que apenas aparecieron, merecieron ser reprobadas y "condenadas allá (en Roma); cuya condenacion desde allí pudo "manifestarse á las demas tierras para ser evitadas. Pero la "soberbia de estos rebeldes que se levanta contra Dios, preten- "de captarse la gloria de que por ellos se congregue un Con- "cilio de los Obispos del Oriente y Occidente. De este modo "ya que, con la asistencia de Dios que los rechaza, no pueden "pervertir á todo el mundo, tratan siquiera de perturbarle. Mas, "despues que con diligencia y vigilancia pastoral se ha hecho "de ellos un competente y suficiente juicio, dó quiera que apa- "rezcan estos lobos, han de ser aplastados [1]." "Habló el Pa- "pa, repetia en otro lugar el mismo Santo Doctor, y la causa "de los Pelagianos fué concluida. *Per Papæ rescriptum causa Pelagianarum finita est* [2]."

Los Santos Padres y Doctores de la Iglesia nos han enseñado unánimemente que no podemos apartarnos de la doctrina de la Santa Iglesia Romana, sin exponernos al peligro de naufragar en la fé. "A esta Iglesia antiquísima, fundada por "San Pedro y San Pablo, decia en el siglo II San Irineo, por "motivo de gozar de una soberania mas poderosa, debe conve- "nir toda otra Iglesia, esto es, todos los fieles del orbe, y en "ella siempre hallarán aquella fé tradicional, que viene desde "los Apóstoles (3)." "El que no guarda la unidad de fé con

(1) Lib. 4 ad Bonif.
[2] Lib. 1. contra Jul.
(3) S. Iren. lib. 3, contra haeres. c. 3.

"la Iglesia Romana, añadia S. Cipriano en el siglo III, ¿acaso "creerá tener fé verdadera? Cualquiera que rechace esta fé ó "resista á esta Iglesia, y el que abandona la doctrina de esta "Cátedra, ¿por ventura se hallará en la Iglesia de Cristo? No "puede tener á Dios por padre, el que no tiene á esta Iglesia "por madre (1)." En el siglo IV San Jerónimo abrumado con la variedad de errores que germinaban en el Oriente acerca del misterio de la Santísima Trinidad, escribia al Papa S. Dámaso en estos términos: "Como sea dificil hallar donde esté la "fuente sellada y el jardin cerrado, por esto me resolví consul- "tar la cátedra de Pedro, y la fé alabada por la boca del Após- "tol Pablo, Yo, no siguiendo á otro, sino á Cristo, me asocio "en comunion con vuestra Santidad, esto es, con la cátedra de "S. Pedro, Sé muy bien que sobre esta piedra está edificada "la Iglesia. Cualquiera que come el cordero fuera de esta casa, "es un profano; quien no se halla en esta arca de Noé, perecerá "en el diluvio. Quien no recoje vuestra fé, se estravía, no es de "Cristo, sino del anticristo (2)." En el mismo sentido hablan San Atanasio, San Basilio, San Juan Crisóstomo y demas Padres, á los que reasumiendo el angélico Doctor Santo Tomas, escribía: "Despues que se hubiesen definido los puntos de fé "por la autoridad de la Iglesia, cuya autoridad reside princi- "palmente en el Sumo Pontífice, seria herege quien repugnare "á su creencia.—A la autoridad pues del Romano Pontífice "pertenece determinar de un modo definitivo los dogmas de fé, "para que todos los crean con asenso inconcuso. Y la razon "de esto es, porque una debe ser la fé de todos, una la fé de la "Iglesia; lo que no se podria guardar, si las cuestiones de la fé "no se determinasen por Aquel, que preside á toda la Igle- "sia [3]."

---

[1] S. Cypr. *De unit. Eccl.*
[2] S. Hier. Epist. xv ad Damas. P.
[3] S. Thom. 2. 2. q. 11, art. 2 ad 5; et q. 1. art. 10.

Efectivamente esta ha sido la conducta desde el tiempo de los Apóstoles. Los mismos cánones dogmáticos de los Concilios ecuménicos han tenido que recibir la súprema sancion ó confirmacion del Vicario de Jesucristo, Jefe de la Iglesia universal, para obtener el caracter de infalibles. Y cuando los Papas han remitido á esas respetables asambleas sus Bulas dogmáticas, los Padres las han recibido con respeto y aplauso, y las han celebrado con públicas aclamaciones de júbilo y obedecimiento. Así lo hicieron los Padres del Concilio general de Calcedonia, los cuales apenas recibieron la epístola dogmática del Pontífice S. Leon, escrita á Flaviano, patriarca de Constantinopla, en la que esponia el dogma de las dos naturalezas en Cristo, que negaba el herege Eutiques, y la leyeron en pública sesion, esclamaron: *Pedro ha hablado por la boca de Leon. Tal es nuestra fé, tal es la fé de la Iglesia* (1). Los Padres del Concilio general de Efeso I. decian: "Alabamos al "santo Pontífice Celestino, el cual antes de nuestra sentencia "ha condenado los errores heréticos de Nestorio, y así ha con- "servado la fé de las Iglesias, que recibimos de los Santos "Apóstoles [2]." El Concilio III de Constantinopla, VI general, decia: "Este santo y universal Concilio recibe con fidelidad y abraza con las manos abiertas la doctrina del santísimo "Papa Agaton contra los que enseñaron la única voluntad y "operacion en Cristo [3]." Y en fin, en el II Concilio ecuménico de Leon, se leyó y exijió del Emperador y de todos los Obispos griegos la confesion de fé en que no solo se reconoce la supremacía del Romano Pontífice en toda la Iglesia, si que á la vez su infalibilidad y el derecho de definirse por su juicio las cuestiones que nacieran acerca de la fé: *sic et si quae de fide subortae fuerint quaestiones, suo debent judicio definiri.* Y esta

[1] Ap. Lab. t. 4, col. 368.
(2) Ap. Lab. seu Coleti tom. 3, col. 1299.
[3] Ap. Colec. española tom. 1, pag. 130.

confesion de fé era exijida como condicion necesaria para poderse efectuar la union de ambas Iglesias (1). Muchos siglos antes el Papa S. Hormidas habia exijido de los orientales semejante confesion de fé, en que se reconocia la infalibilidad del Romano Pontífice (2).

Lo mas admirable es que esta verdad católica habia sido siempre respetada por la Iglesia Galicana. Ni esto podia dejar de ser, decia Fenelon, porque es mas claro que la luz del dia, "que la Santa Sede no seria el fundamento eterno, la cabeza y "el centro de la comunion católica, si pudiese definir alguna "cosa herética en lo que manda creer á toda la Iglesia (3)." Así es que la Asamblea del clero de Francia, que se tuvo en Melun en 1579 proponia á todos los fieles por reglas de su creencia lo que cree y profesa la Santa Iglesia de Roma, que es la maestra, la columna y el apoyo de la verdad, porque, añadia aquella Asamblea, *toda otra Iglesia debe conformarse con ella, á causa de su Principado* (4). Otra Asamblea del mismo clero frances en 1625 se espresaba en este sentido: "Respetarán á "N. Ss. Padre el Papa, Jefe visible de la Iglesia universal, Vi- "cario de Dios en la tierra, Obispo de los Obispos y Patriar- "cas, en el cual han tenido comienzo el Apostolado y el Epis- "copado y sobre el cual Jesucristo fundó su Iglesia, dándole "las llaves del cielo *con la infalibilidad de la fé,* la cual se ha "visto milagrosamente permanecer inmutable hasta hoy en sus "succesores [5]." En los mismos términos escribieron 31 Obispos de Francia al Papa Inocencio X sobre la condenacion de las cinco proposiciones de Jansenio en 1653; y en nuestros dias todo el Episcopado pidiendo á Gregorio XVI y á Pio IX la de-

---

[1] Ap. Coleti, tom. 14, col. 505, et 512.
(2) Ap. Lab. tom. col. 1486.
(3) Instruccion Pastoral para la aceptacion de la Bula *Unigenitus*.
(4) Ap. Gousset, Croyance de l'Eglise. *Introduction.*
(5) En el mismo lugar.

finicion dogmática de la inmaculada Concepcion de la Santísima Virgen, asegurando que recibirian tal definicion de la Santa Sede, con las mas vivas demostraciones de respeto y obediencia, y con la misma fé, que si oyesen tal verdad de la boca de S. Pedro, que les hablara en nombre de Jesueristo, como lo prueba citando los propios testimonios de los Obispos individualmente y de los Concilios al efecto celebrados el Cardenal Gousset, Arzobispo de Reims (1).

Ahora bien: de todo lo adueido antecedentemente se sigue, que como ya definió el Concilio general de Florencia, el Romano Pontífice es el Doctor y Maestro de la fé y la moral de la Iglesia católica y todo el pueblo cristiano, que sus oráculos en esta materia son infalibles como que son pronunciados con la asistencia del Espíritu Santo; y que por consiguiente despues que el Papa actual, N. Santísimo Padre Pio IX. en vista de las Santas Escrituras y la divina tradicion,que detenidamente ha consultado, falló y dijo: "Definimos que ha "sido revelada por Dios, y por lo tanto debe ser creida firme "y constantemente por todos los fieles, la doctrina que sostie-"ne, que la Beatísima Virgen María en el primer instante de "su Concepcion fué preservada inmune de toda mancha de "culpa original por singular gracia y privilegio de Dios omni-"potente en virtud de los méritos de Jesucristo salvador del "linage humano. Por tanto, sí, lo que Dios no permita, hu-"biera quienes osaren sentir de contrario modo á lo por Nos "definido, sepan y entiendan que son condenados por su pro-"pio juicio, que han naufragado en la fé, y separádose de la "unidad de la Iglesia (2)" deciamos, despues de esta definicion, tal verdad está puesta en el ápice mas elevado de la certidumbre, no se puede dejar de creer en ella sin dejar de ser

(1) Gousset en la obra citada *Introduction*.
(2) Bula de Pio IX Inefabilis Deus.

católico y declararse hereje; y decir con el *anónimo americano,* que Pio IX ha errado definiendo un dogma nuevo que no se halla en la divina revelacion, es un prodigio de orgullo y temeridad, porque es oponerse á la palabra del mismo Dios, que ha asegurado la infalibilidad á su Iglesia, es desmentir al mismo Jesucristo, que prometió á su Vicario, que las puertas del infierno, esto es, las fuerzas del error no prevalecerían contra la Iglesia fundada sobre su doctrina y ministerio, y que él mismo estaría con ellos hasta la consumacion de los siglos para dirigirlos en su gobierno: en una palabra, es desconocer y negar todo el sistema de la Iglesia de Jesucristo y la economia de la providencia divina en su régimen.

CAPITULO IV.

Frívolos pretestos del anónimo en oposicion á la definicion dogmática.

Pero, ¿en qué pretestos se apoya el antiguo proscripto para causar el grande escándalo de impugnar la difinicion dogmática de la inmaculada Concepcion de la Vírgen Santísima? 1.° porque "él no cree como verdad de fé, que el Romano " Pontífice es infalible en sus definiciones dogmáticas [1.]" Mas esta razon no autoriza la conciencia para constituirse corruptor de inteligencias mas sanas y de una fé mas pura, ni para erigirse en instrumento de un cisma, y mucho menos para insultar al Jefe del catolicismo por el lejítimo ejercicio de un derecho, que posee por justos títulos. Sin embargo, poco importa, que el hereje no crea en la verdad evangélica que enseña la Iglesia: ¿acaso su error quita el valor y la importancia de la verdad, ó hace desaparecer el mérito de los sólidos fundamentos en que se halla apoyada? La Iglesia como acabamos de ver, siempre ha tenido por verdades dogmáticas á las que como tales ha definido el Vicario de Jesucristo, y como errores heréticos los que ha condenado. Los donatistas, los pelagianos, los jansenistas y cien otros hereges han sido siempre tenidos por tales en la Iglesia católica, sin que haya precedido otro juicio supremo cerca de sus doctrinas que el de los Papas. Las obras del Dr. Vigil son tenidas por heréticas y como tales prohibidas para todo fiel católico, no por otro motivo sino porque han sido condenadas por el Papa Pio IX. Sí, preciso es repetirlo, en la Iglesia católica han sido tenidos siempre por hereges los que *practicamente* han negado la infalibilidad del Romano Pontífice en puntos de fé y mo-

[1] Defensa etc. pag. 133.

ral cristiana: y lo son y serán los que impugnen ó contradigan á su bula dogmática sobre la inmaculada concepcion.

No ignoraba el *pobre* proscripto que el asentimiento del cuerpo docente de la Iglesia á la definicion de su cabeza suprema sobre un punto doctrinal, forma la unidad católica en que está la verdad, y entónces se dice con toda la espresion del acento apóstólico: *la Iglesia es la columna y el firmamento de la verdad* [1], palabra que tiene un sentido mas lato todavia, si al asentimiento del cuerpo de los pastores se agrega el de las ovejas, que por su condicion han de recibir, y no dar el pasto de la doctrina. Confiesa el scudo-defensor que "no so-"lo el Romano Pontífice ha definido el dogma de la inmacu-"lada concepcion, sino que ha tenido el asentimiento de todos "los Obispos y pueblos católicos (2.)" Sin embargo, añade, ese asentimiento no dá ningun valor á la bula dogmática porque, dice, "no fué mas que una *opinion* ó una devota y fer-"viente solicitud cerca del Papa, un afecto de ferviente *devo-"cion*, que no importaba la *creencia* de este punto en el sen-"tido teológico de la palabra; calificacion que no se parece "á fallo ó sentencia que pronuncia *definiendo* (3.)" Y este es el 2.° pretexto de su oposicion.

Todo católico erudito conocerá que todo eso no es mas que una pura sutileza evasiva, y que esa fraseologia no revela otra cosa que la dañada intencion de interpretar siniestramente, no solo las creencias interiores que se ignoran, sino los actos exteriores mas expresivos de la sinceridad. ¿Quién podrá negar sin nota de temeridad y sin carecer del *sentido comun*, del buen sentido de hombre racional, que cuando los Obispos, las corporaciones literarias y los pueblos

(1) Ep. 1a. ad Tim. c. 3. v. 15.
(2) Defensa pag. 130.
(3) Pag. 131.

católicos elevaban al Sumo Pontífice las *reiteradas solicitudes*, pidiendo á Su Santidad, que *definiese en dogma de fé* la inmaculada concepcion de la Vírgen María, revelaban lo que sentian en su corazon, lo que creian era digno de ser *definido* de fé, *definiéndolo* ellos anticipadamente, en cuanto estaba de su parte, por el mismo acto de pedir la *definicion* dogmática? ¿O no sabian lo que pedian, ó no entendian lo que se decian? O será que nuestro anónimo no entiende el lenguaje de los hombres, y que en su diccionario *definicion de un dogma* quiera decir *opinion*; y *creencia* de fé un afecto de ferviente *devocion*? La imprudencia del célebre *defensor* está cifrada en haber pretendido interpretar las preces y los votos de los Obispos remitidos á Pio IX sin haberlos leido, y fallar sobre lo que ignora. Si hubiese leido el dictámen y voto de nuestro dignísimo Arzobispo, el Ilmo. Sr. Luna Pizarro, de grato recuerdo, hubiera visto, que el sábio Prelado decia á Su Santidad, que "cuando los fieles del Perú recibieron con la "fé la *creencia* en el misterio de la inmaculada concepcion de "la Santísima Vírgen María, la recibieron no como palabra "de los hombres, sino como una verdad enseñada por el Espí-"ritu Santo." Hubiera leido en el eruditísimo dictámen del Ilustrísimo Sr. Bonel y Orbe, Arzobispo de Toledo y Primado de las Españas, que apoyando su voto tambien en la *creencia* universal de los pueblos católicos y en la práctica de las Iglesias, decia que ellas jamás pensaron favorecer una opinion, *ó consagrar un culto vano ó supersticioso*, sino adorar un misterio revelado en la Santa Escritura y divina tradicion. En fin en todos los díctámenes y votos de los Obispos, que en resúmen trae el Cardenal Gousset en su obra *La croyance generale et constante de l'Eglise touchant l'inmaculée conception de la B. V. M.*, verá que se habla de la *creencia* de los pueblos católicos, y que los Obispos dicen que su dictámen, su voto ó peticion es que Su Santidad emita la *definicion dogmática* sobre tal

misterio, y por consiguiente que ellos profesan esta *creencia* y que por su parte la definen. ¿O creerá tal vez nuestro anónimo que para que un Obispo emita una *definicion* sea preciso que se siente en su trono pontifical y con la mitra puesta en la cabeza y teniendo el báculo pastoral en la mano diga en tono magistral: YO DEFINO? Entónces exigiremos á nuestro *eruditisimo defensor* que nos muestre en que lugar de los Evangelios, ó de los Hechos de los Apóstoles, y de sus Epístolas se emplea este verbo *definir* para enseñar una verdad de fé: y como no podrá citar un solo ejemplo, tendrá que convenir que en todos los libros sagrados del nuevo testamento no hay una definicion, una verdad de fé.

Apura la dificultad el doctor enmascarado en su pretexto 3. en esta forma. "¿Se dirá que los Obispos con sus Iglesias van "celebrando con sumo regosijo, despues de la bula, la fiesta de "la concepcion; que por consiguiente la han aceptado y confir- "mado; y que esto no podia dejar de suceder, pues era la bula "el cumplimiento de sus deseos y ardiente solicitud? No con- "fundamos las ideas, ni caractericemos con el nombre de su- "fragio definitivo y *confirmacion* la celebridad y regocijo con "que van festejando las Iglesias, despues de llegada la bula, la "fiesta de la Concepcion; así como no pudieron calificarse con "nombre parecido los deseos y peticiones de los Obispos, á "nombre suyo y de las Iglesias.....Porque el ruego encarne- "cido de los Obispos de los pueblos y de los Príncipes no lle- "vaba á los piés del Papa el punto ilustrado: pedir no es ilus- "trar. Quedaba pues pendiente la discusion de los Obispos y "presbíteros, para imitar al Colegio apostólico, y decir como "el historiador sagrado—*cum magna conquisitio fieret*.... Los "Obispos católicos no han tratado *conciliarmente* el punto de "la inmaculada concepcion; y su fervoroso celo no tiene virtud "de suplir la virtud propia de la discusion.... A falta de un "concilio general, tocaba funcionar á los provinciales donde

"considerando el punto *conciliarmente* acerca de la inmaculada "concepcion seguiría el fallo ó juicio definido, cuya suma for- "maría la definicion del cuerpo episcopal, *declarada por el ór- "gano del juicio del Jefe Supremo de la Iglesia cristiana.* Lo "que decimos de los Concilios provinciales, es aplicable pro- "porcionalmente á los diocesanos. Pero los Obispos católicos "no han procedido así [1.]"

Semejante modo de discurrir nos provocára á lástima, si no viésemos en él altamente ofendida la santidad del culto católico, profanados los sagrados derechos de la verdad, y denigrada la conducta del respetable Episcopado católico. Lástima en efecto causa ver al *génio en erudicion y en ciencias eclesiásticas* proclamar por principio *imprescindible* para la enseñanza de las verdades evangélicas ó para la definicion de un dogma la discusion! Las verdades de la fé no son problemáticas, que se hayan de resolver á fuerza de *grandes* discusiones y disputas. Sabemos que Jesucristo no dijo á sus Apóstoles: id y disputad, sino, *id y enseñad á las naciones: sereis testigos de lo que he dicho y hecho: enseñadlos á guardar las cosas que os he mandado: Yo estoy con vosotros.* Han sido siempre los hereges, es decir, los enemigos de las verdades reveladas y enseñadas por el Hombre Dios, los que han querido eternizar las disputas en la Iglesia para sostituir una fé humana, la opinion de los hombres, ó una filosofia falsa y vana en lugar de la fé divina. San Pablo decia al Obispo Timoteo: "Huye de con- "tiendas de palabras, que para nada aprovechan, sino para "trastornar á los que las oyen.—Las cosas que has oido de mi "delante de muchos testigos, encomiendalas á hombres fieles, "que sean capaces de instruir tambien á otros. — Guarda el "buen depósito (el depósito de la fé) por el Espíritu Santo, que

(1.) Defensa pag. 133 etc.

"mora en nosotros [1.]" Tambien á Tito Obispo le decia: "Evi-"ta las cuestiones necias, los debates y las disputas sobre la "ley; porque son inútiles y vanas. Al hombre hereje despues "de la primera y segunda correccion déjale (2.)" La fé pues se ha de trasmitir cual se ha recibido de Jesucristo y de su Santo Espíritu, y no ha de ser un producto de la discusion humana. Ella está depositada en las sagradas Escrituras y en la divina y apostólica tradicion, de cuya custodia y enseñanza están encargados los Prelados de la Iglesia. En la dudas acerca de la existencia ó la inteligencia de algunas de esas verdades,el Juez supremo é infalible que ha de fallar es el sucesor de San Pedro, Jefe del Apostolado y de la Iglesia universal, á quien le encargó Jesucristo que apacentase á las ovejas y á los corderos, á los Prelados y á los fieles, y que *confirmase en la fé á sus hermanos.* Los Obispos, como sucesores de los Apóstoles, son *testigos* de la revelacion y jueces tambien si se quiere, pero en primera instancia y destituidos del don de infalibilidad. En las definiciones dogmáticas, el supremo Juez pronunciará el fallo en definitiva de por sí solo, despues de consultadas las fuentes de la revelacion, si se halla suficientemente convencido de la existencia ó inteligencia de las verdades reveladas definibles. Si no ha podido alcanzar de por sí solo esta conviccion, consultará la tradicion de las Iglesias; y sus Prelados, como testigos y jueces de ella, le darán el voto ó dictamen acerca de ella,y en vista de estos fallará con aquella parte de testigos y jueces, en que, mediante la asistencia infalible de Jesucristo prometida, juzgue se halla la verdad revelada; y su fallo será irreformable, infalible, será el fallo de la Iglesia docente en que está la infalibilidad, la verdad; porque allí está la Iglesia donde está su fundamento; la

(1) Epist. 2 á Timot. c. 2.
(2) Epist. à Tito, c. 3.

Iglesia de Jesucristo está donde está Pedro, sobre el cual la fundó el Hombre Dios; *ubi Petrus, ibi Ecclesia,* como decia con enérgica expresion San Ambrosio (1.)

Para dar los Obispos su voto ó dictámen cuando se les exija por el supremo Jefe y moderador de la Iglesia, no será necesario que se reunan en Concilio y que *discutan.* El oficio y el deber de ellos en esos casos es de esponer la tradicion recibida de los Apóstoles en sus Iglesias acerca de la inteligencia de la palabra divina escrita ó enseñada. Y en el caso, que el Soberano Pontífice les remita la definicion ya pronunciada, suscribirse á ella y apoyarla con su voto, ú aceptacion. Lo oimos de los lábios del mas sábio teólogo que ha tenido la Iglesia católica, el grande Doctor San Agustin, cuando redarguyendo á los Pelagianos, que se quejaban de que los Obispos sin reunirse en Concilio suscribian la bula dogmática del Romano Pontífice en que definia la verdad católica que proscribía su error, les decia: "No hay necesidad de un Concilio. La práctica mas constante seguida en los mejores siglos del cristianismo ha sido que los dogmas se definan y los errores se condenen por el Jefe de la Iglesia: y los que contradicen á este *competente juicio* deben ser aplastados como lobos." Reconoció esta antiquísima práctica la Iglesia Galicana, la cual por sus Obispos, al aceptar la Bula dogmática que condenaba las cinco proposiciones de Jansenio, escribia á Inocencio X. en 1653 en estos términos: "Desde los primitivos tiempos la "Iglesia católica apoyada sobre la comunion y la sola autori-"dad de Pedro, suscribio *sin trepidacion y sin tardanza algu-*"*na* á la condenacion de la heregia pelagiana, pronunciada "por San Inocencio I en su decreto dirigido á los Obispos del "Africa y seguida de una Epístola del Papa San Zózimo á to-"dos los Obispos del universo. Ella, (la Iglesia católica) tenia

[1] San Ambrosio in Psalm. 30.

"bien sabido, no solamente por la promesa de Nuestro Señor "Jesucristo á Pedro, sino tambien por las actas de los anti- "guos Sumos Pontífices, y los anatemas lanzados por el Pa- "pa San Dámaso contra Apolinario y Macedonio, aun no con- "denados por algun Concilio ecuménico, que los juicios para "sancionar un dogma de fé emitidos por los Romanos Pontí- "fices despues de consultados los Obispos, (ó pongan estos su "sentencia en las actas de relacion, ó la omitan, segun les gus- "te,) tienen una autoridad suma á la par que divina en toda "la Iglesia universal; á la cual todos los cristianos por obliga- "cion deben prestar el obsequio de su razon y la obediencia (1)." Todo esto se ha practicado por los Obispos de la Iglesia católica en nuestro asunto: han recibido con respeto y entusiasmo la Bula dogmática de Pio IX sobre la inmaculada Concepcion; la han apoyado con su voto; la han publicado é intimado á sus feligreses; y han rendido cultos públicos y solemnes al Dios Todopoderoso por este beneficio, profesando con actos de fé y adoracion de este misterio en el mismo tremendo sacrificio del altar, la sumision y el grato reconocimiento á la altísima bondad y sabiduría de la Magestad divina, manifestada en el engrandecimiento de la Virgen Madre, que le debe toda humana criatura. Y sin embargo, un miserable mortal ha osado decir, que en esto no ha habido aceptacion, ni aprobacion definitiva, ni creencia en alguna verdad revelada. ¡Qué! Todos los Obispos católicos, toda la Iglesia cristiana ha idolatrado! ha rendido cultos públicos, solemnes y divinos sacrificios en honor de una falsedad! Oh!!! Hasta dónde puede degradarse el hombre, obcecado por su orgullo!

Todavia hay mas, porque el pobre ciego ha tenido la audacia de mentir á sabiendas en medio del gran teatro literario, á la faz de un mundo ilustrado. Ha dicho, que los Obispos se

(1) En Gousset. *Croyance, Introduction* pag. VII.

han adherido *por devocion* á la Bula del Papa, sin que la materia préviamente se haya discutido, ni tratado *conciliarmente* por los Obispos no solo en Concilio general, mas ni siquiera en Concilios provinciales, ni menos en los diocesanos. Mentira solemne, pronunciada á sabiendas y con el *piadoso* fin de *defender a la Iglesia católica*. El infeliz incrédulo, que tanto alarde hace de erudito en su Defensa, no ignoraba, que desde el siglo XII, con motivo de la carta del supuesto San Bernardo á los canónigos de Leon de Francia, que él cita, empezó la *discusion* en las Iglesias, las universidades y las escuelas teológicas de gran parte del mundo católico, hasta que por los repetidos triunfos que la sentencia de la inmunidad original de la gran Madre de Dios reportó en los liceos y en las luchas literarias en mil palestras, algunas veces en presencia del mismo Jefe de la Iglesia universal ó de sus Legados apostólicos y de un gran número de Obispos, cansados los teólogos en mas de 600 años de disputas, cesó la discusion, quedando la verdad revelada en la posesion de todas las escuelas y academias, no menos que de las creencias de todas las Iglesias, de todo el orbe católico. Si esto no satisfacia á nuestro anónimo *defensor*, porque no era una *discusion conciliar*, no ignoraba tampoco, que en los Concilios de Basilea, de Aviñon y de Trento, se habia llenado esta parte. En efecto, permaneciendo todavia legítimo y ecuménico el Concilio de Basilea en el año de 1435, habia encargado al Cardenal Luis de Aleman, Arzobispo de Arlés, que recogiese de todas partes los monumentos de la tradicion para empezar los trabajos preparatorios á la definicion dogmática, que pensaba emitir, encargo que el Cardenal cumplió con celo y actividad. Empezó pues la discusion conciliar y continuó siendo legítimo y ecuménico el Concilio en varias sesiones hasta la vigésima quinta inclusive, ó hasta la publicacion de la Bula de Eugenio IV, espedida á 17 de Setiembre de 1438, por la que el Papa trasladaba el Concilio ecuménico

á Ferrara; en cuyos dos años se celebraba ademas la fiesta de la Purísima Concepcion por el Concilio legítimo y ecuménico, y en su presencia se predicaba un sermon sobre tal asunto (1); y en el mes de Octubre del año siguiente 1439, no siendo ya ni legítimo ni ecuménico Concilio por ser acéfalo, emitió la definicion de la inmaculada Concepcion. Habia sido discutida pues esta materia *conciliarmente* por algunos años, como se asegura en la misma acta de la sesion 36, que es la de la definicion, cuyas palabras literales son las siguientes: *Nos vero diligenter inspectis autoritatibus et rationibus, quæ jam á pluribus annis in publicis relationibus ex parte utriusque doctrinæ coram hac sancta Synodo allegatæ sunt, aliisque etiam plurimis super hac re visis, et matura consideratione pensatis doctrinam illam diserentem gloriosam Virginem* etc. (2). El Concilio provincial de Aviñon de 1457, tambien *discutió* este asunto al tratar de dar cumplimiento al decreto de la Asamblea de Basilea, pues aquellos Padres decian: *ut supra his et aliis, prout utilitati et honestati congruit, próvida deliberatione procedamus, et quæ statuerimus faciamus* etc. (3). Por fin, en el Concilio general de Trento se trató *conciliarmente* esta materia, ya para resolver si se emitiria una definicion dogmática expresa, ya para fijar los términos en que se debia poner la excepcion de la Virgen inmaculada en decreto del pecado original, como lo asegura, aunque sin entrar en detalles, su historiador el Cardenal Palavicini (4). Estos documentos históricos conocidos, aun cuando el anónimo revelado hubiese ignorado la celebracion de varios Concilios que tuvo lugar antes de la publicacion de la Bula dogmática de Pio IX, debian contener su pluma para no deni-

(1) Consta esto de lo escribió de este Concilio Juan de Segovia, teólogo de la Academia Salmaticense en la *Amonestacion* 7, pag. 524.

[1] *Sacros. Conc. Labbei*, edicion de Coleti, tomo 17, col. 394.

(2) Vide Martene, *Thes. Anecd.* t, IV, col. 379: ap. Gousset, *ut sup.*

[1] Hist. lib. 7, c. 3, n. 1; et cap. 7, et 13, n. 2.

grar con la calumnia la sabia y erudita conducta de los Obispos católicos, que en su voto alegaban esa reiterada *discusion conciliar*. Cuando una pasion innoble, y no la buena fé, es el norte de los trabajos intelectuales, no es de estrañar que se le sacrifique la propia reputacion.

Permítasenos que, para vindicar la santidad del dogma católico y el honor del Episcopado entero con el de su Jefe, vulnerados por el defensor anónimo, pongamos de manifiesto sus anómalos y degradantes procedimientos. El Dr, Vigil sostiene en largas páginas de su obra grande contra los que él llama *curialistas*, que el Concilio de Basilea fué legítimo y general ó ecuménico, no solo hasta la publicacion de la Bula de translacion de Eugenio IV, Papa legítimo, sino aun despues de ella y en todas sus sesiones. Es verdad que despues de haber hablado largamente en un sentido *absoluto* de toda su duracion, parece que se retracta por estas palabras: "Ello es que un "Concilio, que aunque despues de su traslacion á Ferrara dejase "de ser ecuménico, y de representar á la Iglesia universal, su"po conservar dignidad." Pero no es así, pues aquí habla hipotéticamente, sentido que allí mismo rechaza, y vuelve á tomar el sentido absoluto por estas palabras: "Supo conservar "dignidad, marchó con firmeza, se hizo respetar, y acabó, ya "que no con gloria, por lo menos sin humillacion; ha sido dig"no de causar grandes temores á la Curia Romana." Un Concilio que conserva su antigua dignidad, firmeza, respetabilidad y causa temores al Papa, se tiene por lo que habia sido, legítimo y ecuménico, y no como cismático y un conciliábulo. Y en verdad allí mismo el Sr. Vigil sigue empeñandose en dar pruebas *en apoyo del Concilio de Basilea despues de la traslacion* (1). Era Concilio de Basilea, pues, cual habia sido antes de la Bu-

[1] Vigil, *Defensa de la autoridad.... de los Obispos*, part. 2, tom. 3, desde la pag. 266, y particularmente en el núm. 369.

la de traslacion, y no un conciliábulo. Y un Concilio ecuménico, segun los principios vigilianos, es el supremo é *infalible* tribunal de las controversias de la doctrina, sus definiciones dogmáticas son irreformables, infalibles, son verdades de fé católica (1). Pues bien: este Concilio legítimo y ecuménico de Basilea emitió una definicion dogmática acerca de la inmaculada Concepcion de la Virgen María, y la emitió observando los requisitos que requiere el *defensor*, esto es, despues de haber precedido la *discusion conciliar* y apoyándose en la Sagrada Escritura y en la tradicion apostólica, *únicos archivos de la verdad revelada.* He aquí la definicion de los Padres de Basilea. "Nosotros empero despues de haber examinado con dili-"gencia las autoridades y razones, que ya desde algunos años "en las públicas relaciones se han alegado en presencia de es-"te Santo Concilio por parte de los defensores de una y otra "doctrina, y vistas muchas otras sobre la misma materia, las "que hemos pesado con madura deliberacion, definimos y "declaramos, que la doctrina que sostiene, que la gloriosa "Vírgen María, Madre de Dios, por una gracia singular del "Ser divino, preveniente y operante, jamas estuvo actualmente "sujeta al pecado original; sino que fué siempre inmune de to-"da culpa original y actual, y siempre santa é inmaculada, es "doctrina piadosa, conforme al culto eclesiástico, y á la fé ca-"tólica, y á la recta razon, y á la Sagrada Escritura, y como tal "debe ser aprobada tenida y abrazada por todos los católicos, "sin que á nadie de aquí adelante le sea lícito predicar ó en-"señar lo contrario [2]." He aquí segun la doctrina y los principios del Sr. Vigil, una definicion dogmática, infalible, una verdad revelada de fé católica, declarada y decretada por un

(1) En el mismo lugar núm. 204, etc.

[2] Conc. Basil. ses. 36, Ap. Labbé. edit. Coleti tomo 17, col. 393.

Concilio, que representa á la Iglesia universal. Y sin embargo el *célebre americano,* autor de la "Defensa de la Iglesia católica" la impugna, la niega, desmiente que tal verdad sea revelada y definible en dogma, y ridiculiza á los que tal sostienen. ¿Dónde está pues la sinceridad, la buena fé, la lógica? Sr. *Defensor,* ¿cuándo le daremos crédito á U.? al enseñarnos que las definiciones dogmáticas de un Concilio general, como el de Basilea, son infalibles, son verdades reveladas, fundadas en la Sagrada Escritura y en la autoridad de la divina tradicion; ó cuando nos diga que tales definiciones son *la opinion de Escoto, que desacreditan á la Iglesia, y que es falso que sean reveladas, y que tengan apoyo en las srntas Escrituras y en la tradicion divina y apostólica?* ¿Tal vez la inmaculada Concepcion era en realidad una verdad revelada y un dogma de fé cuando la definió como tal un Concilio de su devocion, el de Basilea; y posteriormente porque ha sido mas legalmente definido por el Jefe de la Iglesia universal en union de todo el cuerpo de los Obispos y aceptado por todo el mundo católico, se ha convertido en una falsedad, que *saliera de un nnevo taller de dogmas cristianos?* ¡Estraña ceguedad! diremos nosotros con mas razon que nuestro antagonista, tomando sus propias palabras. Si las hubiéramos con hombres descreidos, que no admitieran ni Dios-Hombre, ni Madre de Dios, ni revelacion, ni reconocieran por divinos los libros de la Biblia, tendriamos necesidad de empezar haciendo á tales hombres cristianos; pero que quienes hacen alarde de serlo, *y se constituyen defensores de la Iglesia católica y de la autoridad de los Obispos,* y no admiten hoy por dogma lo que admitieron el otro dia por verlo fundado en la Santa Escritura y la tradicion, y como tal definido por esa autoridad *defendida,* y aceptado y profesado por toda la Iglesia, y se espresen en contradiccion de estos principios, y establezcan otros nuevos; esto es imponderablemente monstruoso, y seria incomprensible, á no palpar-

se. Empeño tan vituperable y anticristiano inventa un sistema:" un sistema de incredulidad y escepticismo á traves de las mas humillantes degradaciones.

Volviendo ahora sobre nuestros pasos, notaremos, que si bien dijimos que la *discusion* no es un principio esencial ó un requisito *necesario* é *imprescindible,* que deba preceder á las definiciones dogmáticas, pues las verdades de fé se han de enseñar cual están en la Sagrada Escritura y en la divina tradicion, trasmitidas por las Iglesias Apostólicas y por los Santos Padres; ó como decia el Apóstol y Evangelista S. Juan: "lo que fué desde el principio, lo que oimos, lo que vimos con "nuestros ojos y palparon nuestras manos del Verbo de vida, "y la misma vida manifestada, que vimos, es la que os mani- "festamos y damos de ella testimonio:.... la doctrina que re- "cibimos de él es la que os anunciamos, porque Dios es luz, y "en él no hay tinieblas (1)." Sin embargo, la Iglesia católica nunca ha desdeñado la discusion, ni jamas la ha temido, antes bien la ha empleado en los puntos dudosos, y la ha provocado siempre que los enemigos de la verdad han tratado de ofuscarla y pervertirla. Así es que, cuando los Doctores cristianos judaizantes de Antioquía hicieron oposicion á la doctrina de San Pablo y San Bernabé sobre la necesidad de la circuncision, y en los debates que hubo entre ellos no pudieron convenirse, se resolvió *llevar la cuestion á los Apóstoles y presbíteros de Jerusalem*; esto es, al Jefe del Apostolado y de la Iglesia, acompañado del Apóstol Santiago el menor y de algunos presbíteros ú Obispos asistentes, pues no consta que haya asistido en aquella junta ó concilio otro Apóstol, ni se oyó su voz como era regular que se oyera, si hubiese concurrido; y la historia nos pone á los demas Apóstoles en la dis-

(1) Epist. 1a. B. Joan. Ap. c. 1, vv. 1, 2, et 5.

persion de las naciones, predicando el Evangelio (1). Pues bien: en presencia del Príncipe de los Apóstoles y de Santiago, Obispo de Jerusalen, y de algunos presbíteros, sus asistentes, *cum magna conquisitio fieret, surgens Petrus dixit ad cos* (2), "habiéndose trabado una grande *discusion* entre las "partes disidentes, levantandose Pedro les dijo: Varones, her-"manos, vosotros sabeis que desde tiempos pasados Dios me "ha elegido entre nosotros, para que las naciones oigan *por "mi boca* la palabra del Evangelio y crean (3)." Y prosiguió su discurso, fallando sobre la cuestion. Al oir toda la Asamblea la voz del supremo é infalible Juez de las controversias de doctrina, *tacuit omnis multitudo*, dice el sagrado texto: todos enmudecieron y se conformaron con el fallo soberano, y Pablo y Bernabé no hicieron mas que referir los prodigios que Dios habia obrado por ellos, y Santiago celebrar y apoyar la sabia resolucion de su Príncipe. [4]

Esta conducta se ha observado en el discurso de los siglos cristianos siempre que se han suscitado disputas entre los domésticos de la fé sobre puntos graves de doctrina, y cuando los hereges se han levantado contra las verdades católicas. Y esto es lo que se acaba de practicar en la definicion dogmática de la Inmaculada Concepcion de la Santísima Vírgen María. Desde algunos años atrás la divina Providencia habia despertado en el corazon de muchímos Prelados de las Iglesias grandes deseos de ver definido el misterio inmaculado: Arzobispos, Obispos, Príncipes, corporaciones religiosas y academias literarias elevaban reiteradas solicitudes á la Santa Sede pidiendo esa definicion. El Jefe de la Iglesia universal Pio IX recibia la misma inspiracion interior y deli-

[1] En la refutacion de la 2a. parte de la obra del Sr. Vigil, que estábamos trabajando y que hemos suspendido para ocuparnos de la presente materia, probaremos lo que aquí apuntamos.

(2) Act. Ap. c. 15, v. 17. (3) *Ibid*, (4) *Ibid*. vv. 12 et 13.

beraba como realizarla. Las críticas circunstancias en que se halló posteriormente la Iglesia católica le hicieron resolver á poner manos á la obra, y aunque las discusiones conciliares precedentes y el estado de la cuestion que ya habia llegado á ser una creencia católica ó universal en toda la Iglesia le autorizaban para proceder inmediatamente á la definicion exijida, y lo pudiera hacer con prudencia y justicia; sin embargo, para proceder con mas madurez y circunspeccion en un asunto tan grave, espide Letras encíclicas á todo el orbe católico, pidiendo los votos de los Patriarcas, Arzobispos y Obispos, y la creencia y las oraciones de toda la cristiandad. Esos Prelados cumpliendo con su deber, se reunen en concilios nacionales y provinciales y en sínodos diocesanos para emitir su voto despues de discutida ó estudiada y examinada la materia. Nueve Concilios nacionales y provinciales se celebran al efecto en varias naciones, esto es, el nacional de Baltimore en los Estados Unidos en 1849; el nacional de Irlanda en 1850; el provincial de Reims en Francia de Octubre de 1849; el provincial de Tours en Francia, de Noviembre de 1849; el provincial de Aviñon en Francia, de Diciembre de 1849; el provincial de Leon en Francia de 1850; el provincial de Sens en Francia de 1851; el provincial de Espoleto en los Estados Pontificios de 1849; y el provincial de Loreto en la Marca de Ancona de los Estados Pontificios de 1850; cuyas Espístolas sinodales, que todos ellos remitieron á Su Santidad y en que se prueba y define el misterio y se pide la definicion soberana y dogmática, pueden verse en la citada obra del Cardenal Gousset (1). El mismo respetable autor trae compendiados los votos y dictámenes de 665 Arzobispos y Obispos, que fueron remitidos á Pio IX, los cuales, segun nos avisa el erudito Cardenal, fueron extractados de los originales que por órden

(1) La Croyance, etc. Appendice II.

de los Cabildos, congregaciones, universidades, etc. sobre la de Su Santidad se publicaron en Roma en 10 volúmenes en 8.°, con esta portada: *Dictámenes del Episcopado católico, definicion dogmática de la inmaculada Concepcion de la B. V. María.* Dictamenes que se trabajaron con mucha sabiduria y erudicion despues de discutida la materia en los Sínodos diocesanos, ó en los Cabildos, y todos favorables á la definicion dogmática. ¡Ojala los tuviéramos en nuestro poder para mejor enriquecer nuestro trabajo!

A tanta riqueza el venerable Pontífice Pio IX quiso añadir nuevos tesoros; y es preciso reproducirlos aquí en resumen para que los enemigos del Papado impongan eterno silencio á su insulsa locuacidad, al ver el pulso, la gravedad y la madura diligencia con que se tratan en Roma los asuntos de la fé y la Religion. El P. Perrone, sabio y erudito teólogo jesuita, y testigo ocular, y miembro de una de las Congregaciones romanas, es el que hablará aquí, cuyo texto latino traducimos fielmente, y es como sigue:—"Y aquí notaremos de paso, que los impugnadores y detractores de esta Sede Apostólica, ordinariamente se persuaden que los Romanos Pontífices emiten sus decretos con ligereza y sin una madura discusion de la materia. Pero, se engañan en grande escala: porque antes de espedir algun decreto, sujetan la materia á un severísimo exámen; todo lo indagan, ni jamas determinan cosa alguna sin que preceda una esquisita ó mas bien una agotada diligencia. Sirva de ejemplo la definicion dogmática que nos ocupa, dada por Pio XI. Este Sumo Pontífice ya desde el año 1847 habia instituido en Roma una *comision* para madurar este negocio; otra habia creado en Gaeta antes de publicar sus Letras encíclicas: por estas consultó ó pidió el voto de todo el Episcopado. Regresado ya á Roma, instituyó dos *juntas* de teólogos, una general y otra especial, y mandó se publicasen por la prensa sus sufragios ó pareceres; y para que se discutiesen y

ponderasen los argumentos tanto favorables como contrarios, muchas veces reunió á los consultores. La junta ó *comision* especial por dos años continuos discutió este punto con la mayor diligencia que fué posible, delante del doctísimo Cardenal presidente. Los trabajos de esta *comision* especial fueron cometidos por Su Santidad al examen y discusion de la Congregacion general por varias veces: y despues se sometió todo á la discusion y examen de la Congregacion de Cardenales creada á este efecto; y por último Su Santidad creó otra *comision especialísima*, la cual avocó á sí todo el negocio, y por algunos meses se ocupó en examinar y discutir todo lo obrado. Ademas Pio IX por Letras generales convidó á los Obispos de tódo el orbe católico á que viniesen á Roma, (y en efecto se reunieron en número de unos 200), y otra vez se entabló una discusion pública (*y conciliar*) en varios dias por muchas horas: habiéndose distribuido á cada uno los sufragios del Episcopado, impresos en 10 volúmenes. Por fin Su Santidad convino y se resolvió á publicar las *Letras Apostólicas* en que se define la inmaculada Concepcion de la Bienaventurada Virgen María. Y sin embargo nuestros escritores anónimos se erigen en maestros del Episcopado y de la Silla Apostólica! (1)" A todo lo dicho se pudiera agregar las sabias, eruditas y voluminosas obras, que sabemos publicaron á la sazon en Roma varios teólogos eminentes, probando con evidencia, que el misterio de la inmaculada Concepcion de María era digno de ser definido en dogma [2]. En vista de todo lo espuesto, ¿tendrá humildad y suficiente valor el *defensor americano* para enmendar su proposicion mentirosa y calumniosa del Episcopado y Papado, de que "no precedió la *discusion*, "ni se trató *conciliarmente* la *opinion de Escoto* por los Obis-

[1] Perrone, *Thesis dogmatica de inmaculata B. V. M. Conceptione* pag. 20, impres. Barchinonae 1856.

(2) Citados por el mismo P. Perrone en dicho lugar. Sentimos carecer de estas preciosas obras.

"pos católicos?" ¿Rectificará sus ideas erróneas acerca de la legalidad de la definicion dogmática?

Mucho recelamos de poderlo conseguir, pues leemos que por cuarto pretesto de oposicion á la Bula dogmática, añade lo siguiente: "Los lectores dirán, si el número de 603 Obispos, "que prestaron su asentimiento à la definicion del dogma, com- "pone una gran mayoria en el total de Obispos católicos, te- "niendo muy presente, que segun la relacion del Cardenal Pa- "lavicini,—era práctica observada en el Concilio Tridentino, "que para la definicion de un dogma se necesitaba la unifor- "midad moral.—La Iglesia de Holanda, (comó se lee en el "prólogo de un sermon predicado en la Universidad de Ox- "ford) por el órgano de sus tres Obispos, acaba de unir su pro- "testa á tantas otras, que se han elevado en dos años contra la "definicion dogmática: y se refiere tambien, que cuatro sacer- "dotes *respetables* fueron excomulgados en Pavia, por no ha- "ber querido aceptar el dogma de la inmaculada Concepcion, "y que el pueblo rasgó la Bula y silvó al Obispo [1]."

Nada mas frívolo que este pretesto, y nada mas despreciable que la autoridad en que se apoya. Ante todo se engaña el *defensor* cuando asegura que solo 603 Obispos prestaron su asentimiento á la definicion dogmática: llevamos dicho que el Cardenal Gousset, Arzobispo de Reims, que concurrió al solemne acto de la definicion, y que ha compendiado los votos de los Obispos, remitidos al Papa, á favor de la definicion del dogma, copiándolos de los 10 volúmenes impresos en Roma por mandato y á espensas de Su Santidad para obsequiar un ejemplar á cada Obispo que concurriera; trae el número de 665, como puede verse en su precitada obra *Croyance.* Este número forma sin duda una gran mayoría en el total de Obispos, porque hoy dia, aunque el catolicismo ha tomado ya asien-

[1] Defensa de la Iglesia católica, pag. 137 y 138.

to en todas las partes del mundo conocido, no ha multiplicado los Obispos en tanta abundancia, como en el IV y V siglo, en que en cada ciudad y poblacion grande se creaba uno, á cuyo abuso tuvieron que poner coto los Sumos Pontífices y los Concilios. Diremos con mas verdad que todo el Episcopado católico ha *prestado su asentimiento a la definicion del dogma*, como consta de los periódicos de Europa el *Univers* y el *Eco del mundo católico*, y lo aseguran el Cardenal Gousset y el P. Perrone; y aunque no todos remitieron el voto á Pio IX, por hallarse enfermos algunos, vacantes otras sillas, y haberse extraviado las comunicaciones de los Obispos de lugares remotísimos, como dijimos, por ejemplo, de los tres Obispos del Perú, esto es, de Trujillo, Ayacucho y Chachapoyas, cuyos votos se hacen desear en el catálogo de los demas; sin embargo, todos han aceptado y se han adherido á la Bula dogmática, todos han celebrado con fiestas solemnes la definicion del dogma, como á su pesar lo ha confesado el mismo anónimo contradictorio: "los Obispos católicos con sus Iglesias van celebrando "con sumo regocijo, despues de la Bula, la fiesta de la Con- "cepcion."

La prueba mas clásica de la miseria de los argumentos, que el pobre anónimo emplea para combatir la legalidad de la definicion del dogma inmaculado es, que no halla otra autoridadad para apoyar la supuesta resistencia ó disentimiento de los Obispos católicos y de las Iglesias, que la autoridad de un protestante de la universidad de Oxford, que miente por las barbas. ¿Dónde están las "*tantas protestas*, que se han elevado en dos años, á las que la Iglesia de Holanda acaba de unir la suya por el órgano de sus tres Obispos?" Roma es ingenua, y en su Curia *no cabe la perfidia*, como decia San Cipriano. Ella ha publicado paladinamente, que solo cuatro Obispos manifestaron en sus dictámenes, que no les parecia definible la inmaculada Concepcion. Esta verdad la han repetido por la pren-

sa el Cardenal Gousset, el P. Perrone, y casi todos los periódicos de las naciones católicas; pero añadiendo, que de los cuatro, tres inmediatamente mudaron de parecer y dieron su voto favorable (1). Con respecto á la Iglesia de Holanda, que, dice el *protestante*, ha elevado la *protesta* por órgano de sus tres Obispos; decimos tambien que esto es una falsedad, pues que Henri Deu-Dubbelden, Obíspo y Vicario Apostólico de Bois-le-Duc, es decir, Prelado general de la Iglesia de Holanda y de sus dos Obispos sufragáneos, en su *dictámen* elevado al Papa Pio IX, con fecha 25 de Junio de 1849, despues de haberlo apoyado en razones, prosiguc asi: "Vos estais viendo, Santísi-"mo Padre, que *nuestros fieles y el clero* profesan, como noso-"tros, de corazon y de alma, la piadosa creencia de la inmacu-"lada Concepcion, y que la profesan de palabra, por escritos y "por actos religiosos; que ellos la tienen como una verdad cer-"tísima é incontestable, y que nada les será mas agradable que "el verla definida cuanto antes por un oráculo de Vuestra San-"tidad, por un decreto de fé, que determine tal honor á María, "que, nosotros no trepidarémos en asegurar, ser mas glorioso "para Ntro. Sr. Jesucristo, que para su Bienaventurada Madre, "así como á la vez de regocijo para el cielo y de consuelo para "los siervos de María, como de terror para el infierno y los ene-"migos de la Iglesia (2)." Ningun otro dictámen se lee en la coleccion romana de la Iglesia de Holanda. ¿Y esto se llama *protesta* contra la definicion dogmática de la inmaculada Concepcion de María? Mas ridículo todavia es el papel que representa el anónimo americano en el teatro social al dar crédito á los *díceres* de otro anónimo que asegura, que "cuatro sacerdo-"tes *respetables* fueron excomulgados en Pavia, por no haber

[1] Gousset y Perrone en los lugares citados, y los periódicos *Univers*, "Eco del mundo católico," "Comercio de Lima," "El Católico," etc.

[2] En Gousset, *Croyance*, pag. 144.

"querido aceptar el dogma de la inmaculada Concepcion, y que "el pueblo rasgó la Bula y silvó al Obispo." Nuestros lectores van á ver si tiene algo de verosímil lo espuesto en presencia de un solemne documento, que aun nos deja en duda de si en tiempo de la publicacion de la Bula habia *Obispo en Pavia.* El Cardenal Gousset al ocuparse del dictámen de la Iglesia de Pavia, dice lo siguiente: "En 1849 el abate Gaudini, Vicario "capitular de Pavia, suscribió á la Epístola de los Obispos de "la provincia de Milan, reunidos en Gropello, por la cual ha- "cen presente á Su Santidad, que el *clero y el pueblo* de su "provincia, (luego tambien el de Pavia), profesan una tierna "y cordial devocion á la inmaculada Concepcion de la Bienaven- "turada Vírgen María. Los Prelados, en verdad, no se atreven, "en razon de los tiempos calamitosos, á pronunciar sobre *la* "*oportunidad* de una definicion dogmática; pero ellos declaran "que se remiten enteramente al juicio de la Santa Sede y á las "promesas que á su Vicario ha hecho Jesucristo de una espe- "cial asistencia del Espíritu Santo (1)." Se deduce de esto, que esos cuatro sacerdotes, si fuese verdadero el hecho, serian unos hereges jansenistas, como nuestro anónimo, los cuales por haber, negado ó impugnado un dogma legítimamente definido, eran sujetados con justicia por su Prelado á la pena fulminada en la Bula dogmática; y eso que se quiere llamar *pueblo,* serian cuatro impíos de lo mas soez de la poblacion, que tuvieron la impavidez de cometer tan sacrílego desacato. ¿Y estos hechos se alegan como documentos y pruebas ante la respetable sociedad? ¡Oh! ¡Qué infamia! En fin, nadie mejor que Pio IX fiador infalible de la verdad, pudo asegurar, que para la definicion del dogma hubo la uniformidad moral, que pide el anónimo, pues en la misma Bula dogmática hace mencion del *singular*

(1) En Gousset, *Croyance*, pag. 481.

acuerdo de los Prelados y fieles católicos (1). Pero aun cuando los 665 Obispos que prestaron su asentimiento á la definicion dogmática no formasen *la gran mayoría* del número total, la Bula dogmática tendria todos los requisitos y toda la fuerza de una verdadera y legítima definicion de fé católica. La Iglesia de Jesucristo jamas ha admitido, antes ha rechazado y condenado como opuesto al Evangelio, el sistema *democrático-eclesiástico*, el sistema de las mayorías. En la primera definicion de fé, que se pronunció en la Iglesia por los Apóstoles, no se atendió ni se trajo á memoria tal sistema. San Pedro con la asistencia de San Pablo, San Bernabé, Santiago el menor, menos probablemente tambien de San Juan, y de algunos Obispos ó presbíteros de Jerusalen, falló sobre que la circuncision no era necesaria para la salvacion. En esta definicion dogmática no se tuvo en consideracion el *voto definitivo*, ni el asentimiento unánime de los otros siete ú ocho Apóstoles, ni de la *gran mayoría* de Obispos, dispersos en las naciones, que habian creado los Apóstoles (2). El Concilio I. de Nicea, celebrado el año de 325, es uno de los mas célebres Concilios ecuménicos de la Iglesia católica, y de tanto respeto y autoridad, que como dice el Sr. Vigil, y es una verdad histórica, el Papa San Gregorio Magno lo comparaba á los Santos Evangelios. Pues bien: es constante que en este Concilio general no asistieron mas que 318 Obispos. Y sin embargo, la historia nos asegura que este número apenas componia la tercera parte de la totalidad de Obispos entónces existentes en la cristiandad. San Agustin afirma que en un Concilio celebrado en Cartago cinco años despues, esto es, cerca del año 330, concurrieron 270 Obispos

[1] Antes habia dicho, "Los Obispos del orbe católico, contestando á nuestra Encíclica, nos pidieron en nombre de todos [el clero y el pueblo] la definicion dogmática." El Papa habla en un sentido moral.

[2] Act. Apost. c. 15.

africanos del partido de Donato (1); y es indudable que el partido de los católicos era mas crecido en el Africa. Con efecto, en el Concilio ó *conferencia* tenida en la misma ciudad de Cartago por los años de 410, concurrieron 279 Obispos donatistas, y 286 Obispos católicos de sola el Africa, como lo dice S. Agustin, y el mismo Dr. Vigil se ve precisado á confirmarlo, citando el testimonio de Coleti, en cuyas actas de los Concilios se halla el número de las firmas (2). Si pues cinco años despues del Concilio I de Nicea, solo en el Africa habia cerca de 280 Obispos católicos, y 270 donatistas, podremos asegurar por un cálculo aproximativo, que los Obispos católicos de todas las naciones del orbe pasarian de mil en tiempo del Concilio I de Nicea. ¿Dónde está pues la gran mayoría ó la uniformidad moral en la totalidad de Obispos, que debia dar el *voto definitivo* en las definiciones dogmáticas de Nicea, so pena de ser nulas? Pero no: 318 Obispos unidos con el Jefe de la Iglesia, representado por sus Legados y presidido en su persona y bajo las instrucciones apostólicas en Nicea, emiten con el Papa definiciones dogmáticas, sin el voto definitivo, ni el asentimiento de mas de dos terceras partes del número total de Obispos, y sus definiciones dogmáticas reciben la misma autoridad divina que la del Santo Evangelio. Y si despues de algunos años, casi la totalidad de Obispos contradice á la mas sagrada de estas definiciones dogmáticas, y suscribe una fórmula de fé herética, el Vicario de Jesucristo les hace frente, proscribe esa fórmula y anula cuanto se maquine contra la definicion dogmática, y en el Papa y los poquísimos Obispos que á él se adhirieron, estuvo la infalibilidad, la verdad de la fé católica. Nos acabamos

---

(1) *S. Agust. Epist.* 93 *ad Vincent. Rogat. n.* 43. Véase sobre el número de Obispos en Africa la *Historia Donatistarum*, y la *Geographia sacra Africæ* del tomo 11 de la Patrologia, col. 798 et 832, etc.

[2] Defensa, 2. parte, t. 3. pag. 418, Coleti tom. 3. col. 325 y siguientes.

de referir al Concilio de Rimini de 400 Obispos católicos, que suscribieron la mencionada fórmula arriana, que tambien fué aprobada y firmada por los Obispos orientales reunidos en Constantinopla el año de 360 en número considerable, y que sucesivamente fué admitida y suscrita igualmente por los Obispos dispersos por aquellas provincias [1]. Basta solo este ejemplo para desmentir el sistema de las mayorías, proscribirle de la constitucion fundamental de la Iglesia católica, y patentizar que donde está el sucesor de San Pedro, Jefe de la Iglesia, sean pocos ó sean muchos los Obispos adheridos á su doctrina, allí está la infalibilidad, alli está la verdad evangélica; porque la verdad y la infalibilidad están en la Iglesia, y allí está la Iglesia, donde está su fundamento, donde está Pedro: *tu es Petrus, et super hanc petram ædificabo Ecclesiam meam, et portae inferi non praevalebunt adversus eam* (2).

Con respecto á lo que el *defensor* alega del Concilio tridentino; le exijiremos nos puntualice: ¿en qué definicion dogmática del Concilio de Trento concurrieron los votos de 665 Obispos? Aguardamos la contestacion. A 13 de Diciembre de 1545 se instaló el Concilio, con todas las solemnidades de costumbre, con la asistencia de solo 30 Padres, esto es, cuatro Cardenales, cuatro Arzobispos y veinte y dos Obispos, y desde entónces el Concilio fué declarado ecuménico y empezó á funcionar. No se procedió, es cierto, á la definicion de los dogmas hasta la sesion V, con el fin de que fuesen congregándose mas Padres: pero, ¿los congregados en esa sesion dogmática llegaban, ni con mucho, al número de 665? En esta y otras varias sesiones ¿hubo tal vez la *gran mayoria* de la totalidad de Obispos existente en el mundo católico? El *defensor* no ignora lo que refiere sobre el particular su histo-

(1) S. Athan. *De Synod*, S. Hieron. *Dial. adv. Lucif*, n. 19 y todos los historiadores.

(2) En S. Mateo, c, 16, v. 18.

riador el Cardenal Palavicini, y nosotros por evitar prolijidad remitiremos á nuestros lectores á su lectura (1). Aunque en algunas definiciones dogmáticas del Tridentino no concurrieron 200 Obispos, cual se congregaron y asistieron legitimamente en Roma, y aun en número mayor, para la definicion dogmática de la inmaculada Concepcion de la Santísima Vírgen María, aquellas definiciones presididas por los Legados del Papa y confirmadas por Su Santidad, fueron y siempre hansido verdadera y legitimamente *dogmáticas* ¿Y no gozará de esta prerogativa la definicion del dogma purísimo, que ademas de la definicion del Papa, unida á la de mas de 200 Obispos *conciliarmente congregados* y precididos por Su Santidad en persona, tenian el voto expreso y definitivo de otros 400 y mas Obispos? Jamás ha habido definicion dogmática pronunciada con mas legalidad, solemnidad y uniformidad que la de la inmaculada Concepcion. El *defensor* anónimo ha traducido mal el texto de Palavicini que cita. No dice el historiador tridentino—"era práctica observada en el Concilio que para "la definicion de un dogma se necesitaba *la uniformidad mo-* "*ral:*" sino que sus palabras son las siguientes: " no era cos- "tumbre que en el Synodo se estableciera algun dogma, cuan- "do *muchos disentian* de los demas. *Consuetum non erat, ut in synodo ullum dogma statueretur, ubi complures dissentirent* (2). Los Padres tridentinos habian tomado esta medida *de prudencia* para quitar todo pretexto de querella á los protestantes, sin que esto denotara ser una regla *esencial.* En la definicion dogmática de la inmaculada Concepcion, no solo no han disentido muchos, pero ni *algunos* ni *pocos*, sino uno, y uno en la multitud es ningmo.

---

[1] Lib. 8. c. 2. n. 3; c, 8, etc, etc.
(2) Lib. 22, c. 4. n. 2.

Agota el *defensor* los recursos de oposicion, y en última consecuencia concentra todas las fuerzas de su argumento en el 5.° pretesto, formulado en estos términos: "la cuestion que "dará reducida á examinar el mérito ó demérito de los fun- "damentos de la bula, que dá razones para probar, que la in- "maculada Concepcion ha sido revelada por Dios, y *el mérito* "*de nuestro pobre escrito*, cuyo objeto ha sido convencer, que "tales razones carecen de virtud, y que *no hay revelacion* en "el punto que se trata. Nuestros lectores *son los jueces llama-* "*dos á dar sentencia* [1.]" Revelado está el misterio de iniquidad, rasgado queda el velo y arrancada la máscara á la "Defensa de la Iglesia Católica;" consumada está la apostasía de los principios evangélicos, y proclamado en alta voz el puro *racionalismo*.—Yo, dice el anónimo americano, con el trabajo de *mi razon*, con *el mérito de mi pobre escrito*, convenzo al Papa, á todos los Obispos, y á toda la Iglesia Católica, que se han engañado y han errado en definir y aceptar como verdad revelada por Dios el misterio de la inmaculada Concepcion: no hay tal revelacion. Yo he examinado las Sagradas Escrituras y la divina tradicion, únicos archivos de la verdad revelada; y tal verdad revelada no existe en ellas. El Vicario de Jesucristo con los 200 Obispos congregados conciliarmente y el número total de los 665 unidos á una multitud de teologos, que las han examinado tambien y las han alegado para apoyar su voto decisivo y emitir la definicion dogmática, se han engañado, han errado en examinarlas; *el fervor de la devocion en su entusiasmo* los ha extraviado, *los ha cegado*. No importa que el Dios-hombre en su Evangelio haya establecido jueces, intérpretes y maestros de las verdades reveladas, contenidas en las Santas Escrituras y en la tradicion divina á los Pastores en union con el Jefe de la Iglesia universal, y que

[1] Defensa etc, pag. 133.

haya dicho que el que los oye, oye al mismo Jesucristo, y el que los desprecia, desprecia al mismo Jesucristo y á su eterno Padre, que le envió, y que quien no escucha á esta Iglesia, á este cuerpo moral de Obispos, dotados del don de infalibilidad en el exámen de la Escritura y tradicion divinas, y encargados de enseñar la verdad revelada á las naciones, es un pagano y un publicano excluido y separado del rebaño cristiano; no importa que Yo mismo haya establecido, enseñado y defendido esta doctrina y estos principios. Si antes los enseñé; ahora los contradigo y establezco, que los hombres légos é ignorantes, *la razon humana*, "mis lectores *son los jueces llamados á dar sentencia* sobre la revelacion de la inmaculada "Concepcion." Yo les he dado ejemplo, y con *mi examen* he convencido que no hay revelacion en este punto, y que *mi pobre escrito* es de un mérito superior al de la Bula dogmática de Pio IX, al de los dictámenes de 665 Obispos y al de innumerables teologos curialistas, con sus consultores por ilustrados que sean." ¡Portento de presuncion! ¡Abismo de miserias, á que esta conduce al hombre!

Hemos ya llegado al punto capital: vamos á entrar en el corazon de la cuestion. No porque nos atrevamos á juzgar problemática la revelacion del misterio definido, y que nosotros seamos *los jueces llamados á dar la sentencia*, instituyendo un exámen de las Sagradas Escrituras y de la divina tradicion, únicos archivos de las verdades reveladas, en un sentido contradictorio á la definicion dogmática, ó con el objeto de hallar documentos que le den un valor que no tenga. No estamos tan fascinados, que no sepamos, que la infalibilidad perpetua concedida por Jesucristo al tribunal supremo docente de la Iglesia, se estiende al exámen de las Santas Escrituras y la divina tradicion, que aquel instituye precedentemente á la definicion dogmática, ó que el resultado de ese exámen es la defini-

cion infalible del dogma. Despues que el tribunal supremo de las controversias acerca de la fé ha fallado dogmáticamente sobre un punto revelado, decir con nuestro anónimo," si yo con mi exámen llego á convencer que no hay documentos en las Santas Escrituras y tradicion divina, que comprueben esa revelacion; ó de otro modo mas espedito: en logrando probar, que la sentencia defendida ha sido de origen posterior á la existencia de los testimonios que para fundarla se adujeron, habré logrado convencer, que no ha habido tal revelacion, y que la Bula dogmática es errónea y de ningun valor:" decir esto, es proferir un absurdo monstruo, es erigirse sin mision en Juez soberano de la fé, es constituirse maestro del Espíritu Santo, que enseña á los Apóstoles y á sus sucesores las verdades reveladas y los asiste para que no yerren al definirlas y enseñarlas: *Yo rogaré al Padre, y os dará otro Paracleto, para que permanezca con vosotros eternamente: Espíritu de verdad, que procede del Padre, él os enseñará todas las cosas, y os sugerirá todo lo que Yo os he enseñado* (1): es desmentir la promesa de Jesucristo, negar su institucion, desconocer la revelacion; es en fin, renegar y apostatar de los propios principios enseñados y sostenidos en largas páginas, y alistarse bajo las banderas de la incredulidad.

Nuestro deber pues es ser adoradores y defensores, no jueces del dogma definido. Nuestras lucubraciones de consiguiente serán demostrativas y apologéticas. Haremos palpable la revelacion del misterio de la inmaculada Concepcion, emanada de la palabra eterna de Dios, que se halla consignada en las Santas Escrituras y la tradicion divina y apostólica, y que cautiva de un modo racional el asenso del entendimiento y la voluntad en obsequio de la fé. La ilustraremos con sólidos raciocinios, que fluyen de estas fuentes de verdad por el ma-

[1] Ev. S. Juan. c. 14, vv. 16 y 26.

gisterio de la lógica, á los cuales nuestro *defensor* manifiesta tanta ojeriza (1). La vindicaremos de los sofismas del conocido anónimo, pondremos de manifiesto sus trampantojos, las adulteraciones de los textos sagrados, la mala inteligencia de las sentencias de los Santos Padres que cita en contra, las truncaciones estudiadas, y las reticencias maliciosas de sus autoridades favorables, la omision silenciosa de documentos fehacientes no ignorados, y las citas de libros y textos apócrifos que emplea en defensa del error: de todo lo cual resaltará la legalidad de la definicion dogmática y la verdad infalible y triunfante del misterio de la purísima Concepcion de la Madre de Dios.

Nuestra sinceridad nos obliga á hacer una observacion, que podrá prevenir un argumento que pudiera hacérsenos. Se nos dirá: "¿Cómo pretendeis afrontar á vuestro adversario el uso de libros apócrifos, cuando este cabalmente es el arma mas poderosa que él esgrime para batiros?" Efectivamente el Doctor Vigil nos acusa de que, al citar la tradicion á favor de la inmaculada concepcion en *nuestro Discurso teológico*, "reconocemos por auténticos escritos, cuando menos sospechosos, y "alegamos las liturgias y actas de algunos Apóstoles, que según los eruditos, son apócrifas (2)." El célebre *defensor* repite este argumento muchas veces en la "Defensa de la Iglesia católica," diciendo que los *Curialistas* apoyan la revelacion de la purísima Concepcion en libros apócrifos de los Santos Padres, callando lo que sobre este punto han dicho en sentido contrario en otros auténticos.

Hagámonos cargo de este reparo: y por de pronto confesaremos con ingenuidad, que cuando en nuestra juventud tra-

(1) El célebre defensor toma muy á mal, que en defensa de la inmaculada Concepcion hayamos empleado en nuestro "Discurso teológico" el raciocinio y los discursos. Y despues nos provoca á la discusion!.... *En varios parages de ambas defensas.*

(2) Defensa de la autoridad etc. 2a, part. pag. 416 del tomo 3, °

bajamos el *Discurso teológico* en el Colegio de Ocopa, colocado en el aislamiento de la soledad, careciamos de las ediciones modernas de las obras de los Santos Padres, que tenia á la mano el Dr. Vigil. En el seno de la escasez nos sèrvimos de las obras de autores respetables y universalmente celebrados, como Belarmino, Frassen, Velazques, Alva y otros, que escribieron en defensa de la inmunidad marial, consultando las obras de los Padres de la Iglesia, impresas en su tiempo, ó en épocas anteriores, en que era desconocida la severidad de la crítica moderna. Los editores eruditos de los dos últimos siglos, al reimprimir estas obras, han consultado los manuscritos originales, ó los de la mas remota antigüedad, y las primeras publicaciones de ellos por la prensa, y mediante las reglas de la crítica han descubierto, que *algunos* de los tratados, sermones y epístolas, insertos en aquellas obras impresas posteriormente, no eran del Santo Padre, entre cuyas obras genuinas se hallaban por equivocacion ó porque se los habian atribuido, siendo anónimos, por la semejanza del estilo ó por otras conjeturas, sin que por esto despreciáran su mérito, y la sana doctrina que contenian, atribuyéndolos á otros escritores antiguos dotados de ciencia y santidad, cuyas parecian ser. Así por ejemplo, los monjes de San Mauro, editores modernos de las obras de los Santos Padres, han dicho, que la *Epístola ad amicum ægrotum de viro perfecto*, y el *Breviarium Psalmorum*, que se hallan entre las obras de San Gerónimo en las anteriores ediciones, y de cuyas piezas atribuidas á este Santo, nosotros habiamos sacado dos textos favorables á la inmaculada Concepcion, no son de San Gerónimo, sino que el autor de esa *Epístola* es S. Maximo Taurinense, casi contemporáneo á S. Gerónimo, y el autor del Breviarium Psalmorum es S. Columbano, escritor erudito del siglo VI [1]. Nuestro *defensor*, que habia leido todo esto,

(1) Véanse los tomos 57, col. 933, y 26, col, 814 de la Patrologia.

nos afronta esta falta, y en aire jactancioso repite: "el P. Gual y los Curialistas citan obras apócrifas, esos textos no son de S. Gerónimo." Y calla cuidadosamente lo que añaden esos eruditos editores, esto es, que la una es de S. Máximo y la otra de S. Columbano, y pasa en silencio otros textos genuinos, que los *Curialistas* aducen en defensa de la inmaculada Concepcion. Ahora bien; preguntaremos á todo imparcial; ¿qué falta hubo en nuestra conducta? Ninguna mas que una inocente equivocacion, que no fué nuestra, acerca de un nombre: el valor de las autoridades favorables á la inmaculada Concepcion es igual en uno y otro caso; siempre se prueba por esos textos la *tradicion* de los Padres de la Iglesia acerca del misterio purísimo. Lo mismo decimos proporcionalmente con respecto á las *actas y liturgias* atribuidas á algunos Apóstoles. Nosotros sabiamos que entre los eruditos se disputaba su genuidad; nosotros abordamos á la parte afirmativa, aunque ahora hayamos podido variar de opinion. Sin embargo, los eruditos, y nosotros con ellos, las citan como documentos antiguos de sana doctrina y de fé histórica como citan los *Cánones apostólicos*, aunque no sean parto de los Apóstoles, sino obra de siglos posteriores, pero remotísimos. Si con este procedimiento cometimos un crímen, el *defensor* lo ha perpetrado muchas veces, y con circunstancias agravantes, como se lo haremos ver en su lugar.

Confiamos que en la presente obrita no se nos podrá objetar este defecto. La Divina Providencia nos ha hecho un obsequio de la magnífica é inmortal obra, recientemente publicada por varios eruditos de Paris, bajo la direccion de J. P. Migne, y titulada: "Curso completo de Patrologia, ó Biblioteca universal, íntegra, uniforme,... de todos los Santos Padres, Doctores y escritores eclesiásticos, latinos y griegos, que florecieron desde el tiempo de los Apóstoles hasta el de Inocencio III:" en cuya edicion la crítica ha limado cuanto habia correjible en las ediciones anteriores, inclusa en algunas cosas la

de los Monjes benedictinos de S. Mauro, que se halla en la Biblioteca pública de S. Pedro de esta ciudad, á la cual nos remitió el "defensor de la defensa del anónimo americano" para que nos cercioremos, que este no se ha servido de obras apócrifas [1]. Con el diligente estudio que hicimos en los numerosísimos volúmenes de esa magnífica obra, y la lectura de otros libros análogos á la materia de igual crítica y autoridad, hemos acopiado preciosos documentos para enriquecer nuestra obrita. Por ellos se convencerá el autor de la *Defensa*, que está muy atrasado en erudicion con respecto al punto de la tradicion relativa á la verdad revelada que sostenemos. Se convencerá que Roma no dá sus fallos dogmáticos á ciegas, sino despues de haber inquirido con profundo estudio y diligencia inaudita todos los monumentos de la tradicion divina, y de haber examinado y discutido por años enteros en juicio contradictorio la materia, en presencia de los textos de las Santas Escrituras y la doctrina de los Padres y Doctores de la Iglesia. Asombra el leer en las comunicaciones y noticias, que hemos recibido, los inmensos trabajos que emprendió la erudicion y sabiduria romana en investigar los monumentos de la antigüedad cristiana y la historia eclesiástica, con el objeto de esclarecer el punto definible, y las preciosas y voluminosas obras que ese estudio ha producido, de que sentimos, como queda dicho, carecer. Las *letras apostólicas* de Pio IX dan un testimonio irrefragable de esta verdad. En ellas, aunque en resumen muy compendioso, dado que era imposible fundir en una bula grandes volúmenes, se echa de ver ese rico venero de erudicion sagrada, que acredita la tradicion divina de la verdad revelada, ya definida. Latía de regocijo y admiracion nuestro corazon al ir descubriendo con la lectura de los tomos de la Patrologia las autoridades de los Santos Padres de la remotísima antigüedad,

(1) En el "Comercio" de Lima, Abril etc.

que en la Bula dogmática están aducidas con las mismas, aunque pocas palabras y en globo y sin citar los nombres de sus autores: sin duda para evitar prolijidad. Pero á nuestro anónimo, enemigo irreconciliable del Romano Pontífice por motivos conocidos, le convenia despreciar y ridiculizar ese precioso é inmortal documento: y para hacerlo sin propio descrédito, fué menester truncarlo, desfigurarlo completamente y suprimir y pasar en silencio sus mas brillantes acápites, en que se manifiesta con gala esa riqueza de erudicion patrológica, comprobante de la divina tradicion de la inmunidad original de María. El fin era muy conocido: presentar la Bula dogmática como un documento sin mérito y acreedor á la censura; y de aquí tomar las palabras de un protestante para proferir una falsedad contradictoria, y un insulto, diciendo: "la proclamacion del dogma de la inmaculada Concepcion ha causado tanta conmocion dentro de la misma comunion romana, y *en toda la cristiandad* una agitacion, que no está próxima á calmarse. Mientras que los ultramontanos, *en su funesta ceguedad*, saludan este dogma nuevo con aclamaciones entusiastas...., otros espíritus *menos ligeros y mas sólidos* protestaban en sus discursos ó con su silencio *contra este dogma de invencion nueva:* la Iglesia de Holanda por el órgano de sus tres Obispos, acaba de unir su protesta á tantas otras, que se han elevado en dos años (1)."

Hemos revelado ya y desmentido esta falsedad, y hemos tambien visto y veremos luego mas claramente quienes son los que están poseidos de esa *funesta ceguedad*, y saludan *dogmas nuevos* fabricados en un nuevo taller. Los protestantes, que abortan cotidianamente tantos dogmas inauditos, cuantos son los delirios de su imaginacion, tienen la impavidez de fa-

(1) Defensa, pag. 137, citando al prólogo de un sermon predicado en Oxford por un protestante.

llar magistralmente en su ignorancia, que es un *dogma nuevo* la inmaculada Concepcion de la Vírgen María, que su fundador Lutero defendia como una verdad cristiana contenida en el Santo Evangelio! Esta si que es *ceguedad funesta.* Para descrédito y verguenza del protestantismo, le citaremos las palabras de otros coreligionarios, *menos ligeros y mas sólidos*, que discurren así: "¿Por qué todo este efugio de parte de los or-"todoxos protestantes? La creencia de la inmaculada Concep-"cion no es mas que la consecuencia necesaria y muy natural "de su sistema, [de los católicos,] y es de admirar que entre "ellos no haya tenido lugar antes la definicion, y que la mis-"ma ortodoxia protestante no la haya proclamado ya desde "algun tiempo... Las raices del dogma de la inmaculada Con-"cepcion de María se estienden en efecto hasta el fondo de su "sistema dogmático, y muestran á la vez los puntos débiles y "la corrupcion de la iglesia evangélica, [la protestante.] En "el fondo se trata del hecho histórico de la personalidad san-"ta é inmaculada de Jesucristo.... Si no se juzga conveniente trastornar de arriba abajo la teoría del pecado original, "no hay otro partido que tomar, que imitar á los Católicos, "negando la influencia del pecado original sobre la naturaleza humana de Cristo; esto conduce á librar tambien á la "Madre es decir, á afirmar que tambien ha sido concebida "sin la culpa original. Hé aquí lo que hace en nuestros dias "la Iglesia Romana, no arbitrariamente, sino impulsada por "la fuerza de una consecuencia necesaria. Por lo tanto no es "posible creer, que Roma pueda rehusar su sancion al dogma "de la Concepcion inmaculada. Estas cosas, en este momento, parecen tal vez no tener ninguna influencia directa sobre "la iglesia evangélica; pero pronto se verá á los teólogos de la "ortodoxia protestante reducidos á la necesidad de reconocer "en fin lo que está contenido en sus propios principios, de los "cuales la Iglesia Romana no hace mas que realizar una con-

"secuencia, y que tarde ó temprano conducirán otra vez á "nuestros ortodoxos al culto de la Vírgen [1.]" Aprenda pues nuestro anónimo americano, ya que no de los sabios católicos ó *curialistas*, siquiera de sus amados protestantes cuerdos.

---

(1) *Efemeride Eclesiástica Germanica* del dia 9 de Diciembre de 1854, traida por el periódico frances *Univers* de 20 de Enero de 1855

CAPITULO V.

La predestinacion de María á la dignidad de Madre Dios, importa su preservacion de la culpa original.

La sabiduría de Dios, que abarca en un golpe de vista todos los siglos del tiempo desde el punto indivisible de la eternidad, *alcanza sus fines con eficacia, y en su presencia lo dispone todo con suavidad*, proviò la caida de los progenitores de la humanidad por el abuso de la libertad, y con ella el trastorno del plan predeterminado de su felicidad temporal y glorificacion eterna. En su consecuencia queda desfigurada la imágen del rostro divino por el negro borron de la culpa perpetrada; á la predileccion de Dios para con el hombre le sucede la reprobacion, al paraiso terrenal un vasto arenal sembrado de espinas y abrojos, que á duras penas le producirá el pan cotidiano, bañado con el sudor de su faz. La bendicion se trueca en maldicion, los dones de gracia degeneran en reato de pena, la luz brillante de la razon se halla colocada en un horizonte cubierto de niebla, la paz interior se convierte en una lucha intestina de apetitos encontrados, la sanidad en dolores, la vida en muerte, la salvacion en condenacion. Se cumple en el hombre prevaricador la sentencia que el Criador previamente amenazaba: "En cualquier dia en que "quebrantáres mi precepto, comiendo del arbol vedado, mo-"rirás con doble muerte: *morte morieris* [1.]" Este funesto anatema, que cual rayo fulminante, hiere la raiz del arbol geneológico-humano, alcanza á todas sus ramas y retoños. El

(1.) Gen. c. 2. v. 17.

cuerpo humano es una masa infecta que comunica con su propagacion el contagio mortal. Todos nacemos contagiados, y *somos*,segun el Apóstol, *por condicion hijos de ira como los demas* (1.) Cual familia reprobada que necesariamente sigue la suerte de su Padre proscrito, sufrimos todos los azares del destierro. El Padre comun, en cuya voluntad se hallaba *radicalmente* (2) la voluntad de toda la humanidad que representaba, y en quien estaban cifrados los intereses de su gran familia, prevarieó, "y por este hombre, dice San Pablo, entró "el pecado en este mundo , y por el pecado la muerte; y así "esta pasó á ser general para todos los hombres por aquel "en quien todos pecaron [3:]" no actual ni personal, sino habitualmente, por imputacion ó trasmision, *pertransiit*; puesto que no podian pecar actual y personalmente los hombres que no existian.

Este orden de anatema y degradacion, este funesto estado de la humanidad caida y degradada, que hubiera parecido deber ser perpetuamente el estado normal de la descendencia de Adan, era el objeto de la alta presciencia y tierna conmiseracion del eterno Hijo de Dios, quien en consecuencia abogaba ante el Padre ofreciéndose á ser nuestra redencion, nuestra justificacion y santificacion. Se decreta en efecto en los eternos y divinos consejos la salvacion de los hombres por el mismo orden que se habian perdido, por una mujer y por un hombre, y desde luego, dice San Pablo, *se predestinan* á la vez el nuevo Adan y la nueva Eva, que á este le ha de dar el ser humano de su carne, para ser los salvadores de toda la humanidad caida. *Quod ante promiserat.....de Filio suo, qui factus est ei ex semine David secundum carnem, qui praedestinatus est Filius Dei, Jesus Christus factus ex muliere.....*

[1.] Eramus natura filii irae, sicut et ceteri. Ephes. c. 2. v. 3.
(2) San Agustin en varios lugares.
(3) Epist. ad Rom. c. 5. v. 12.

ut eos qui sub lege erant redimeret [1.] Predestinacion eterna á la par que necesaria, puesto que no podia decretarse el Hijo del hombre por redentor, sin que á la vez se decretara la Madre que cooperar debia á la grandiosa obra, dándole el ser corpóreo; en la cual, por la cual y con la cual debian realizarse los mas augustos misterios de la redencion humana, y los mas estupendos prodigios de la sabiduría, la omnipotencia, y el amor benéfico. Predestinacion consoladora "anunciada con "anticipacion á los profetas *in scripturis sanctis*:" como dice allí mismo el Apóstol, y por ellos á las naciones, pues que les abria un camino de luz, las levantaba de la postracion y les zanjaba los fundamentos de la fé y la esperanza de su verdadera libertad, la libertad de los hijos de Dios. Preélecci on magnífica, que tanta gloria habia de acarrear á Dios, tanto honor al Hijo y á la Madre y tantas ventajas á la humanidad entera; digna por tanto de que la Iglesia la recordase en todo tiempo con gratitud y regocijo, cantando en sus aniversarios y fiestas solemnes las palabras de la Sabiduría en los *Proverbios*, aplicadas al Hijo y á la Madre á la vez por la unidad de sustancia corporal, de espíritu y de fin, que hay entre ambos: "El Señor me poseyó en el principio de sus caminos, "desde el principio antes que criase alguna cosa.— Desde la "eternidad fuí ordenada, y desde antiguo antes que la tierra "fuese hecha. — Aun no eran los abismos y yo ya era con- "cebida: aun no habian brotado las fuentes de las aguas: aun "no se habian sentado los montes sobre su pesada masa; antes "que los collados era ya dada á luz.—Con él estaba yo con- "certándolo todo; y me deleitaba cada dia, regocijándome en "su presencia en todo tiempo; y mis delicias están con los hi- "jos de los hombres (2.)"

---

(1) Epist. ad Rom. c. 1.
[2] Proverb. cap. 3.

Hé aquí un nuevo orden de cosas, una nueva providencia de gracia exterminadora del pecado de Adan en el Redentor y en la coredentora, y restauradora de los inmensos daños que habia causado á la humanidad: providencia de gracia, decimos, preleccion salvadora que importaba necesariamente la predestinacion de la Madre, á la vez con la del Hijo en cuanto hombre, á la inmunidad de la culpa original que venian á borrar respectivamente por la redencion. Hubiera sido un contrasentido, un absurdo, que los salvadores fuesen los proscritos, los levantadores los caidos, los purificadores los manchados. La necesidad de contraer esa mancha y ese reato de origen, toda alma que se uniera á un cuerpo humano de la descendencia de Adan, era el resultado del decreto divino de proscripcion, decreto que de hecho quedaba derogado con respecto á los autores de la redencion, ó mejor dicho, decreto que estaba prevenido con anterioridad de orden por otro decreto de prevision condicionado, que los teólogos lo conciben en estos términos, siendo Dios el que así raciocina en su eterna presciencia: "Crearé á Adan y Eva y á su descendencia en estado de gracia y con destino á la gloria. Si Adan y Eva caen de este estado por el pecado, mandaré un nuevo Adan y una nueva Eva, criados en gracia, que los rediman." Hé aquí que por un decreto antecedente al de proscripcion por la caida, son *predestinados* el Hijo y la Madre de Dios á la gracia original. En solo este sentido pudo decir San Pablo, *Adae, qui est forma futuri*: Adan era forma, tipo y figura del futuro Adan Jesucristo [1.] Adan pecador no podia ser esa forma ni ese tipo de Jesucristo, *Santo* por antonomasia y por esencia: solo en el estado de inocencia y gracia, esto es, antecedentemente á su caida, y por consiguiente al decreto de proscripcion é imputacion de su pecado á su des-

(1) Epist. ad Rom. c. 5. v. 14.—Cornel. á Lap. *in hunc locum.*

tendencia, que fué dado en consecuencia de la presciencia futura y real de esta misma prevaricacion, fueron predestinados Jesucristo, representado en Adan justo y santo por origen, como padre de los hombres santificados, y su Madre María, representada en Eva, justa y santa por origen, como madre de los vivientes por la redencion.

No son estos puros discursos y raciocinios, aunque tan lógicos, que nuestro conocido *defensor* llamara "*sutilezas* ó "raciocinios ineficaces para probar dogmas:" (1)" como si los dogmas, la verdad revelada estuviera con entredicho con la verdad racional, y la teología con la lógica! No, no son solo raciocinios, son á la vez verdades reveladas contenidas en la palabra divina escrita y tradicional, conocidas en todo tiempo por los Padres y Doctores de la Iglesia, encargados de trasmitirlas y enseñarlas. En efecto, cuantas veces las escrituras sagradas nos hablan de esa predestinacion eterna, revelada á los patriarcas y profetas, nos manifiestan á la Virgen Madre al lado de su Hijo, participando de sus privilegios originales y ejerciendo los oficios de coredentora. En el diluvio de corrupcion universal de toda carne, y de toda alma viviente, la mística é incorrupta arca llevando en su seno al nuevo Noé que la fabricó, triunfa de las inundadoras aguas de la culpa, María es la paloma inocente enviada por el divino Noe, que lejos de quedar anegada en el diluvio universal de la culpa ni de manchar sus pies en las aguas inmundas, lleva con el ramo verde, el anuncio feliz del triunfo y salvacion [2.] Ella es el templo vivo de Dios radiante de luz y gloria, y la arca santificada de la alianza, en que reside la Magestad divina, y en que están depositados el místico maná y el libro de la

(1) Vigil. Defensa, part. 2. pag. 416; y Defensa de la Iglesia Católica, pag. 24. etc.

(2) Gen. cap. 6, et, 7.

ley (1.) De ella preconizaba el profeta David, que Dios la visitaria muy de mañana, y que en las mismos crepúsculos de de su existencia el Altísimo santificaria su tabernáculo; que ella seria la *ciudad de Dios* cuyos fundamentos reposarian sobre los montes de la santidad; cuyo fundador seria el mismo Altísimo; y que en ella naceria un Hombre singular, por cuya razon se predicarian de ella cosas gloriosas (2.) De ella profetizaba Isaias, asegurándonos, que de la raiz genealógica de Jesé germinaria una *misteriosa Vara* Virgen, dada como un prodigio de admiracion, de la cual ya crecida brotaria un lirio bellísimo, sobre quien descansaria el Espíritu del Señor (3.) De ella escribía el profeta Jeremías: "El Señor *creó* "una novedad en la tierra". ¿Y qué gran novedad era esta? La creacion de *una Muger*, que estaba destinada á concebir en su seno al Mesias prometido. "*Creavit Dominus novum super terram: Fœmina circundabit Virum* [4.] Grande novedad por cierto era esta creacion de María, que el Profeta miraba como ya realizada en los eternos consejos por el decreto infalible de su predestinacion, porque jamás se habia visto ni oido, ni sucedería otra vez en los siglos; que una muger hija de Adan fuese concebida en gracia y sin la mancha original. Sin embargo, esa creacion era una *novedad* admirable en un sentido absoluto y bajo todo respecto, ya porque esa Mujer era concebida *ab aeterno* en gracia santificante, como disposicion preparatoria y necesaria á la gran dignidad de Madre de Dios, á que estaba predestinada, ya porque las circuntancias que acom-

(1) Paral. 1. cap. 29.—Exod. cap. 16, v. 23; Deuter, c. 10, v, 2 aral, c, 5.

(2) Psalm. 86.

(3) Isai. c. 7. et 12.

(4) Jerem. c. 31 v. 22. Esa *creacion* puede entenderse de la Madre y del Hijo á la vez, porque no podia haber Madre sin Hijo, ni Hijo sin Madre.

pañarian la encarnacion de Hombre-Dios en su seno habian de ser sobre manera *nuevas* y admirables:—una Virgen habia de concebir un Varon sin obra de varon, siendo Madre sin dejar de ser Vírgen. De ella hablaba el Profeta Ezequiel cuando decia: "Y el Señor Dios me tornó hácia el camino de la "*Puerta del Santuario* exterior, que miraba al *Oriente*, y es- "taba cerrada. Y me dijo el Señor: *esta Puerta* está cerrada: "no se abrirá y no pasará hombre por ella porque *Dios entró* "*por ella* (1.)" Puerta santificada del Santuario fué pues María; y Puerta que siempre miraba al *Oriente*, á Dios fuente de luz perpetua; y Puerta que por *órden del Señor* estuvo y debia estar siempre cerrada, no solo con prohibicion de que hombre alguno tuviese ingreso por ella, si que y mucho mas de que la invadiese el comun enemigo para abrirla y profanarla,siendo parte sagrada del Santuario. Dios solo entró por ella. De María en fin fué figura ya aquella escala que vió Jacob llegaba desde la tierra al cielo, y por cuyos peldaños subian y bajaban los Angeles de Dios, y en cuyo vértice estaba el mismo Dios (2); ya aquella zarza que Moises vió arder en el lugar santo, y que en medio de las mas voraces llamas no solo no se quemaba y ni aun sufria el mas mínimo detrimento, sino que se mantenia verde, floreciente y hermosa, y que Dios reposaba en ella (3); ya aquella torre inexpugnable al enemigo, de la cual pendían mil escudos y toda la armadura de los fuertes (4); ya aquella vara Sacerdotal, que floreció sin raiz [5]; ya el vellocino de Gedeon, que estaba bañado de celestial rocío en medio de la aridez y sequedad del demas terreno (6.) De estos y otros semejantes pasages, se deduce con claridad, que la pre-

(1) Ezequiel, cap. 44. vv, 1 y 2.
(2) Gen. c. 28.
[3] Exod. c. 3.
(4) Cant. c. 4. v. 4.
(5) Núm. c. 17 v. 5. y 8.
(6) Judic, c. 6. v. 40.

eleccion de la Vírgen María para la Maternidad divina importaba su predestinacion á la gracia original.

No le place al defensor anónimo este género de pruebas: le incomoda sobre manera. "Volvamos á decirlo; *repite con "enfado*: en los pasages comentados por nuestros devotos es- "critores, no hay mas de positivo que los fervores de una pic- "dad irreflexiva, que conducen al campo de los delirios. "No "olviden la regla corriente, que copiamos ya de Belarmi- "no—solo del sentido literal puede tomarse prueba convin- "cente ó argumento sólido,—El sentido místico, en que "se habla en esos textos del antiguo testamento, sirve de pá- "bulo á la piedad, pero no enseña dogmas. En toda la abun- "dancia de palabras de esos devotos escritores no se vé mas, "que deducciones, y tan adelantadas que se les puede arguir "así—Si la Virgen Maria fué predestinada á la gracia antes "de toda creacion, como se afirma con el texto de los prover- "bios, y antes de la caida de Adan, y la trasmision de la cul- "pa original; se sigue rigurosamente, y en fuerza de los prin- "cipios sentados, que Maria no ha necesitado la gracia de una "redencion *preservativa*, pues el decreto de redencion ha sido "posterior al decreto de culpa y pena original, y María fué "concebida antes de todos estos decretos, antes de toda cria- "tura (1.)

¡Pobre anónimo proscripto! ¿En eso consiste la fuerza de su gran *defensa*? No es estraño que así se argumente, y que se nos llame *delirantes* cuando se habla en el acceso del enojo. Con que, somos conducidos al campo de los delirios por nuestra piedad irreflexiva porque en nuestro "Discurso teológico" aducimos esos textos profeticos de los libros sagrados del antiguo testamento en prueba de la inmaculada Concepcion? ¿Es un delirio enseñar por ellos los dogmas? ¿Solo de la letra y

(1) Defensa, pag. 20, 22 y 24.

no del sentido místico de ellos puede tomarse prueba convincente ó argumento sólido? Pero San Agustin decia, que era imposible atenerse al solo sentido literal de las Sagradas Escrituras sin esponerse á proferir blasfemias é incurrir en heregías, y que el sentido figurado ó místico, cuando es claro, ó esplicado por la auroridad apostólica, es prueba convincente (1); y San Pablo predicaba que á veces la *letra mata* (2.) Por otra parte, el *defensor* debia probar 1.° que en ninguno de esos textos alegados á favor de la inmaculada Concepcion se habla en sentido literal, que es el que espresan inmediatamente las palabras, ó el que clara ó inmediatamente el Espíritu-Santo intentaba espresar: 2.° que un mismo texto no puede tener varios sentidos literales: cuya antitesis es enseñada por S. Pablo, los Santos Padres y los teólogos (3); y que no solo en el sentido literal óbvio y mas notable, mas ni siquiera én los menos notables se habla del purísimo misterio. El defensor niega lo primero y calla lo segundo: pero ni la negacion ni el silencio son pruebas, ni razones. Ademas confunde el sentido literal figurado con el sentido puramente espiritual ó *místico*, que distingue muy bien Belarmino, cuya autoridad trunca el *defensor* en el lugar citado, para darnos á entender que el sábio Cardenal juzgaba que este sentido místico solo servia de pábulo á la piedad; cuando el propio defensor citando mejor á Belarmino un poco antes habia dicho: "asi como, si pudiera "acreditarse, que el sentido *espiritual* ó *místico* fué intentado "por el Espíritu Santo, *habria derecho* de tomar *iguales* prue- "bas y argumentos (4)." Si pues nosotros teniamos derecho de tomar pruebas y argumentos convincentes (por confesion de ñuestro adversario) del sentido *místico* de los textos escritu-

(1) *De Gen. contr, Manich, lib,* 2, *c.* 2; *et alibi.*

(2) Ep. 2. ad Cor, c, 3, v, 6,

(3) Véase á Bouvier, Theol, t. 2. *De fide* pag. 42; y à Belarmino *De verbo Dei* lib, 3, c, 3.

(4) Defensa. pag, 150, —Belarmino en el lugar citado.

rales aducidos, en defensa de la inmaculada Concepcion, aun cuando no tuvieran un sentido literal por lo menos figurado, ¿por qué al hacerlo nos acusa nuestro anónimo de delirantes? ¿Será porque no podemos acreditar, á su juicio, que tal sentido fuese intentado por el Espíritu Santo en esos textos? Entónces es el defensor anónimo quien se erige en intérprete y juez único é infalible de las intenciones del Espítu Santo. Y esto ¿no huele á protestantismo? Allí propio lo prueba Belarmino con cuya autoridad el defensor pretende escudarse. "Los protestantes, dice el Ilmo. Bouvier, profesan varios er-"rores cerca de diferentes sentidos de la Santa Escritura, y en "primer lugar niegan que ella pueda tener alguna vez muchos "sentidos literales en un mismo parage: sostienen luego que *so-*"*lo* debe ser admitido el sentido literal, y rechazado entera-"mente el sentido espiritual ó místico: y por fin defienden que "las sagradas escrituras son de suyo tan claras que están al al-"cance de todos: etc. [1:]" En seguida prueba con textos del Evangelio y de las Epístolas de San Pablo y la tradicion, que en muchos pasages de la Santa Escritura debe admitirse el sentido místico; y concluye así: "Constando ciertamente del "sentido místico de algun texto, ese suministra tan fuerte ar-"gumento como el sentido literal (2.)" Lo que es corriente entre los teólogos y Santos Padres, y la práctica de la Iglesia. Y sin embargo el sábio anónimo nos relega al campo de los delirios porque hemos reconocido un sentido místico relativo á la inmaculada Concepcion en varios pasages del antiguo Testamento.

Nos hallabamos constituidos en el campo de los delirios? Entónces es preciso convenir, en que con nosotros han delirado los teólogos católicos y los Santos Padres, que han obser-

---

[1] Bouvier, *Theol.* tom. 2, tract. de fide, pag. 41.
[2] *Ibidem*, pag. 43.

vado la misma conducta. Es preciso convenir en que han padecido el mismo vértigo los varios concilios incluso el *predilecto* de Basilea, cuya conducta fué *digna y laudable*, que citaron esos pasages en tal sentido para probar la inmunidad de la culpa original en Maria. Es preciso convenir en que la mayoría de los Obispos católicos, que al dar su dictámen alegaron *espresamente* esos textos en prueba del privilegio singular de María, el Vicario de Jesucristo Pio IX, que en su bula dogmática los emplea como argumentos admitidos por la tradicion de los Padres, y la Iglesia católica entera que ha admitido y festejado la definicion dogmática, apoyada tambien en esas pruebas, *todos eran conducidos al campo de los delirios.* ¿Qué mas? Es necesario proseguir para hacer palpable el mérito de la defensa de nuestro conocido anónimo. Si es un achaque degradante el creer que el sentido místico de los libros sagrados pueda servir para enseñar las verdades reveladas, padecia tal achaque San Pablo cuando los citaba á los Romanos y á los Hebreos para comprobar la divinidad de Jesucristo, su encarnacion en el seno de la Vírgen, y la revelacion del Evangelio, que les predicaba: *Evangelium Dei, quod ante promiserat per prophetas in Scripturis sanctis, de Filio suo, qui factus est ei ex semine David secundum carnem:—Multifariam*, MULTISQUE MODIS *olim Deus loquens Patribus in Prophetis* (1.) Padecian este achaque los Evangelistas y los Apóstoles que se valian de ellos á menudo en sus sermones, escritos, y en el mismo concilio de Jerusalen para emitir la primera definicion dogmática (2.) Adolecía de él el mismo Jesucristo que

---

[1] Epist. ad Rom. c. 1. v. 1 2.; et ad Hebr. c, 1, v, 1.

[2] Santiago al dar su parecer en conformidad con el de San Pedro para difinir que la circuncision no era necesaria para la salvacion se espresaba así: *Et huic concordant verba Prophetarum, sicut scriptum est: Post haec revertar et reaedificabo tabernaculum David, quod decidit et diruta ejus rædificabo, et origam illud: ut requirant cæteri*

provocaba á los maestros de la Sinagoga á la lectura de esas frases de los libros del antiguo Testamento, en que alegórica y misticamente está anunciada su venida, su divinidad (1); y él mismo empleaba este sentido repetidas veces en sus sermones para enseñar los dogmas de su santa Religion!!! (2.) ¡Estraño acontecimiento y raro privilegio! Todos los Doctores y Santos Padres que ha tenido la Iglesia católica; los Concilios provinciales, nacionales y ecuménicos que en ella se han celebrado; los Discípulos de Jesus que gozaban del don de infalibilidad y tenian la asistencia del Espíritu Santo; todo el orbe católico unido á su Jefe supremo, y el mismo Hombre Dios, todos al escribir, defender y enseñar los dogmas revelados han sido llevados *al campo de los delirios*! Solo el anónimo americano y otro anónimo bibliógrafo por un don inefable han gozado de sana razon al *defender á la Iglesia católica*!!! Pero oigan á la Sabiduría eterna: "¡Oh nécios y tardos de corazon para creer "todo lo que los Profetas han dicho!.....Y comenzó á citarles "á Moisés y todos los demas profetas, interpretándoles todas las "Escrituras que hablan de él (3)".

Nos asombra y escandaliza la temeridad del autor proscripto, que para sostener el error de que "sabiduría de que se habla en los *Proverbios*, no es la sabiduría increada y encarnada en María (4)," reproduce un absurdo heretical, de antemano condenado, contenido en un escrito de un *político*, que decia: "no era Dios quien hablaba (en ese libro), sino que Salo-

---

omnes et omnes gentes, etc. Aludia al texto de Amos (9. 11.) aplicándolo en sentido *místico* al caso en cuestion. En el mismo sentido citaba San Pedro las palabras del Salmo 40: *et Episcopatum ejus accipiet alter:* refiriéndolas á Judas. Act. c. 1, v. 20.

[1] Joan. c. 5. v. 39.

(2) Entre muchos otros pasages, Jesucristo hablaba en tal sentido cuando referia á su crucifixion estas palabras: *Sicut Moises exaltavit serpentem in deserto* etc. Joan, c. 3. v. 14.

(3) Luc. c. 24. v. 25 et 27.

[4] Defensa, pag. 26: Vigil en la 1a, parte de su obra tom. 1.

mon personificó la sabiduría." Para no ser arbitraria y *ridícula*, sino absurda y herética, esta interpretacion, sus autores debian hacerse cargo de esplicarnos cómo la sabiduría humana que personificó Salomon, ó este ser en quien se hallaba personificada y le servia de interlocutor, podia hacerse *eterno, omniciente, omnipotente, criador del cielo y de la tierra y de todas las cosas visibles é invisibles;* puesto que todo esto se predica en los Proverbios de la Sabiduría, que el *político* personificaba en Salomon y la hacia su interlocutor. Para que el contraste aparezca en su magnitud, permítasenos reproducir el sagrado texto completo, en que habla la Sabiduria: "El Señor "me poseyó en el principio de sus caminos, desde el principio "antes que criase alguna cosa. Desde la eternidad fuí ordena- "da, y desde antiguo antes que la tierra fuese hecha. Aun no "eran los abismos, y yo ya era concebida: aun no habian bro- "tado las fuentes de las aguas: aun no se habian sentado los "montes sobre su pesada masa; antes que los collados era ya yo "dada á luz. Aun no habia hecho Él la tierra, ni los rios, ni los "polos de la redondez de la tierra. Cuando Él preparaba los "cielos, estaba yo presente: cuando con ley cierta cercaba al "rededor los abismos: cuando afirmaba arriba la region etérea, "y equilibraba las fuentes de las aguas: cuando circunscribia "al mar su término y ponia ley á las aguas para que no pasasen "sus límites: cuando ponia colgados (ó balanceaba) los cimien- "tos de la tierra: con Él estaba yo concertándolo todo: y me de- "leitaba cada dia, regocijándome en su presencia en todo tiem- "po: regocijándome en la redondez de la tierra, y mis delicias "están con los hijos de los hombres.—La Sabiduría edificó "para sí una casa, labró siete columnas, inmoló sus víctimas, "mezcló el vino y dispuso su mesa. Envió sus criadas á fin de "que llamasen para el alcazar, y los adarves de la ciudad... Ve- "nid, comed mi pan y bebed el vino, que os he preparado. (1)."

(1.) Proverb. c. 8. et 9.

Con la simple lectura de este pasaje, quedará orientado el menos instruido en las letras divinas, que aquí no se habla puramente de la sabiduría humana, ni de algun ente moral creado *personificado,* ni de una emanacion de luces sobrenaturales; sino de un ser sustancial, identificado con Dios, *cum eo eram, possedit me,* y que goza de los atributos divinos, la suprema inteligencia y la omnipotencia, y que crea todas las cosas con el Criador, *cum eo eram cuncta componens:* pero que á la vez reviste las propiedades de hombre; tiene cifradas sus delicias en estár entre los hombres, se fabrica casa, labra los materiales, mezcla el vino y prepara la mesa, y por sus criados convida á todos, sin exceptuar á pequeños é incipientes, á que vayan á comer *su pan y beber su vino.* Aquí, digámoslo sin enigmas aquí habla *Jesucristo, predestinado á ser Hijo de Dios,* como dice San Pablo (1), eterno, infinitamente sabio, omnipotente y consustancial al Padre en cuanto Dios; y *concebido y ordenado* ó predestinado *desde la eternidad* á tomar la naturaleza humana y estár entre los hombres. Habla en fin la Sabiduría, el Verbo del Padre, de quien escribe el Evangelista San Juan: "En el principio era el Verbo, y el Verbo era con Dios, y el "Verbo era Dios.—Todas las cosas fueron hechas por él: y na- "da de lo que fué hecho se hizo sin él.—Y el Verbo fué hecho "carne, y habitó entre nosotros (2)." Así lo enseñaron los Santos Padres, disputando contra los Arrianos, y así lo ha creido siempre y lo profesa la Iglesia católica (3). Es sobremanera estraño, que su célebre *defensor,* para impugnar una verdad tan conocida, no haya tenido reparo en negar la divina inspiracion de ese libro—*no era Dios el que hablaba;* y lo que era mas, (nos sobrecoje el asombro), que llegue á suponer que la Sabiduría increada y encarnada no pueda tener prudencia, y que

(1) Rom. c. 1. (2) Joan. c. 1.
(3) Véase á Cornelio á Lapide, y á Calmet *in hunc locum.* La Iglesia en su Misal y Breviario.

no se habla de ella cuando se lee: *Sapientia clamitat, et prudentia dat vocem suam:* "dijo alguno jamas (esclama) que se habla de la prudencia increada?" (1). Y qué! ¿acaso esto es imposible? La prudencia es la misma sabiduría en cuanto toma los medios mas conducentes para alcanzar un fin. ¿Qué imposibilidad hay pues en que se hable de ella en ese texto? Por ventura no brilla de un modo admirable *la prudencia increada* en la creacion del mundo y de todos los seres, cual se describe en ese pasaje de los Proverbios?

Entrando ahora en el fondo de la dificultad objetada, relativa á la inmaculada Concepcion de la Vírgen María, hé aqui como nosotros tomamos en su defensa una prueba de ese texto de los Proverbios, y como contestamos á nuestro adversario. Si en los eternos consejos estaba decretado que el Hijo de Dios tomase carne en el seno de una Muger; ó como dice el texto, si la *Sabiduría* increada y consustancial al Padre desde la eternidad y ante toda criatura, habia sido predestinada á ser Hijo de María, y en ella estaba ya *concebida* por el eterno decreto del Señor; por la misma providencia quedaba ya predestinada la Virgen á ser su Madre, á ser Madre de Jesucristo, Dios-Hombre, estaba ya *concebida* ante toda criatura desde el principio, *ab æterno;* y estaba *concebida* y *poseida* de Dios, en gracia y por gracia de Jesucristo predestinado con ella; por la sencilla razon, que *no puede concebirse Hijo sin Madre.* Estas dos predestinaciones son necesariamente conexas y correlativas; están entre sí enlazadas en un mismo decreto, y con el mismo fin y bajo el mismo órden. De ellas se hace *expresa* mencion en los Proverbios. "La Sabiduría fabricó para sí una casa, y labró siete columnas" para que la labor fuese mas primorosa. Porque sea que esta *mística* habitacion fuese la Vírgen María, sea que por ella se entienda la humanidad del Hijo

[1] Defensa pag. 25.

de Dios, segun la varia interpretacion de los Santos Padres y Doctores (1); siempre en esa labor figura la Madre en quien se habia de realizar, y la cual debia prestar en el tiempo su consentimiento y dar los materiales: María entraba siempre en el *plan divino* como corredentora y principio de los bienes de la redencion, y por esto "*fué predestinada* á la gracia antes de toda creacion, antes de permitir la caida de Adan, y la trasmision de la culpa original" por un género de redencion *preservativa* inmensamente mas noble y privilegiada, asumiéndola en el rango de corredentora en gracia y virtud de los méritos previstos y atencion á la infinita dignidad del Hijo divino, cuya redencion estaba ya decretada con prioridad de órden, y de quien era destinada á ser Madre.

Si se nos pregunta como se esplica esto? Sin entrar en los esclarecimientos escolásticos, contestaremos con el Apóstol San Pablo: ¡"Oh profundidad de las riquezas de la sabiduría y "de la ciencia de Dios! ¡Cuán incomprensibles son sus juicios, "é investigables sus caminos! Porque, ¿quién penetró la mente "del Señor? ¿ó quién fué su consejero? (2)" Nosotros somos demasiado pequeños para levantarnos tan alto; y no ignoramos que quien fija curiosamente los ojos en el sol, queda deslumbrado. "El escrudiñador de la Majestad quedará oprimido

[1] *Quandoquidem ipsa sapientia ædeficavit sibi domum, fortasis á persona humanae ipsius naturae pie dici poterit, ut praesentia ipsius in carne de ipsius Deitate dicat:* Dominus creavit me, *id est, ædificavit me in utero* Mariæ *principium viarum suarum in opera sua. Principium enim viarum descensus Christi in mundum est corpus ex Maria, quod est assumptum in opere justitiæ et salutis.* S. Epiphan. contra Arisman. haeres. 69. En este sentido hablan tambien los Santos Doctores Atanasio, Cirilo, Hilario y otros muchos. *Hæc itaque sapientia, quæ Dei erat, et Deus erat, de sinu Patris ad nos veniens, ædificavit sibi domum, ipsam scilicet matrem suam Virginem Mariam, in qua septem columnas excidit,* etc. S. Bernard. Serm. 52 de Divers. Y en el mismo sentido los SS. DD. Pedro Crisologo, Jerónimo, Epifanio, Andres Cretense, Buenaventura y otros.

(2) Rom. c. 11. v. 33.

de su gloria (1.)" Diremos sin embargo que si Dios pudo anunciar la pena, decretada bajo condicion á Adan y Eva: "En "cualquier dia que comiereis del fruto vedado incurrireis en "doble muerte" y esto antes que se consumara la culpa que pendia de la libre voluntad de aquellos; mucho mas podrá decirse que antes de cometerse esta y de decretarse la pena y la trasmision de una y otra podia Dios prepararles hipotéticamente el remedio en sus eternos consejos. Para Dios todas las cosas son desnudas, y todas están patentes á sus ojos desde la eternidad. Él con mirada penetrante sondea los acontecimientos futuros aun contingentes y los posibles como en un punto indivisible: no hay pretérito ni futuro, todo es una presencia actual y perfectísima para la eterna inteligencia. Desde este punto de vista culminante, la divina Sabiduría daba cierto orden á la série de sus decretos providenciales; y era muy natural, que cediese el primer lugar al fin supremo de todas sus manifestaciones *ad extra*, y que á este fuesen enderazados todos los demas. La razon soberana, primaria y final, que se propuso Dios en la creacion fué la manifestacion de su poder, la exaltacion de su santo nombre y la magnificencia de su gloria: y el fin secundario la felicidad de las criaturas. En este órden irrevocable (porque Dios nada varia; *no es como los hombres, que mudan de parecer*) figuraba en primer lugar el Dios humanado, Jesucristo *in capite libri scriptum est de me* [2:] y á su lado inseparablemente su Madre Santísima; y en Jesucristo en cuyas manos todo lo depositó el Padre, y por Jesucristo (y á la vez en Maria y por Maria su divina Madre proporcionalmente,) debia hacerse esa manifestacion gloriosa y referirse todo á Dios.

Oigamos al Apóstol San Pablo, cuyas palabras derramarán copiosa luz sobre la materia, y justificarán la aplicacion

(1) Prov. c. 25. v. 27.
(2) Psalm. 36. v. 8.—Ad Haebr. c. 1. v. 7.

que hemos hecho del texto de los Proverbios á la presente materia. "Demos gracias á Dios Padre [decia], que nos hizo "dignos de participar la suerte de los santos en la claridad, "que nos libró del poder de las tinieblas y nos trasladó *al rei-*"*no de su Hijo* muy amado, en el cual por su sangre tenemos "la redencion, la remision de los pecados: el que es imágen "del Dios invisible, el *primogénito de toda criatura*: porque "en él fueron criadas todas las cosas, que hay en los cielos y en "la tierra, las visibles y las invisibles, ya sean tronos ó domi-"naciones, ó principados ó potestades: todas fueron criadas "por él mismo: y él es ante todas las cosas, y todas subsisten "por él. Y él mismo es la cabeza del cuerpo de la Iglesia, el "cual es el principio, *el primogénito* (vivificador) de los muer-"tos: de manera que él tiene *el principio de todas las cosas*; "porque en él quiso hacer morar *toda plenitud*: y reconciliar "por él á sí mismo todas las cosas.—Mas cuando vino el cum-"plimiento del tiempo envió Dios á su Hijo, hecho de la Mu-"ger (1)" Aqui tenemos espresas y terminantes las dos predestinaciones, antes del decreto de la creacion de todas las cosas visibles é invisibles, *antes de permitir la caida de Adan, y la trasmision de la culpa original:* la predestinacion del Hijo de Dios á ser Hijo de la muger, (Maria,) autor de la redencion no menos que de la creacion de todas las cosas; y la predestinacion de María, madre del *primogénito de toda criatura*, madre, del *primogénito vivificador de los muertos* por la culpa. Antes de la caida de Adan, el *primogénito* de Maria tenia ya *su reino*, Jesucristo desde su predestinacion era ya Rey de los Angeles y de todas las gerarquías espirituales, que aquí nombra el Apóstol, y de Adan y Eva; y su Santísima Madre desde su predestinacion era ya tambien Reina de todos ellos. Antes de la caida de Adan y Eva, Jesucristo era ya el redentor predestinado, y María su Madre la corredentora predes-

(1) Ep. ad Colos. c. 1.—Ad Galat. c. 4. v. 4.

tinada: antes de la trasmision de la culpa original, Jesucristo estaba preelegido y predestinado á ser la cabeza del cuerpo de la Iglesia; y María á ser Madre no solo de esta cabeza, sí que á la vez de los miembros de este cuerpo de la Iglesia. "Efectivamente, dice San Agustin, Maria es madre de los "miembros de la Iglesia, que somos nosotros, porque cooperó "por su caridad en que los fieles naciesen en la Iglesia, cuyos "miembros tienen por cabeza á Jesucristo, de cuya cabeza "Maria es tambien Madre en cuanto al cuerpo [1]" Jesucristo, segun San Pablo, era el *principio* de la gracia vivificadora y restauradora de todas las cosas, asoladas por el pecado, como que Dios quiso hacerle *depositario de dicha plenitud*; y Maria era la Madre de este principio, que le comunicaba con anticipacion, y por la sola destinacion á tan excelsa dignidad, una plenitud semejante y tal que pudiese ser ella tambien *principio* cooperador de esa gracia vivificadora y regeneradora de la naturaleza caida, por manera que el Angel antes de realizarse la redencion pudo saludarla: "Dios te salve *lle-*"*na de gracia*: el Señor es contigo; bendita tú eres entre to-"das las mugeres." Llena de gracia, dice, y no como recibida en aquellos momentos cual disposicion inmediata y preparatoria al destino de la divina Maternidad, cuya investidura iba á recibir; ni como adquirida, en su totalidad, con el ejercicio de sus eminentes virtudes; sino como *hallada* en los eternos consejos, en el mismo seno de Dios desde la eternidad por su predestinacion á la Maternidad divina, sin que jamás pudiese perderla ó hallarse destituida y privada de ella. *Invenisti gratiam apud Deum.* El alma de Maria en su creacion llevaba grabada la imágen divina de la *Madre de Dios,* y no era posible que borron alguno pudiese mancharla y profanarla. La eterna corredentora venia á dar libertad: no podia ser cautiva.

---

(1) San Aug. De Virgin. c. 6. tom. 6.: Patrol. vero tomo 40 col. 399

Abramos otra puerta de luz; y sírvanos de llave el precitado texto de San Pablo: *Adae, qui est forma futuri.* Adan fué la forma, tipo ó figura del futuro Adan, Jesucristo. Hay quien diga que, segun esto, Adan fué figura de Jesucristo por antítesis, en cuanto aquel fué autor del pecado y de la condenacion, y este autor de la gracia y la salvacion. Este comentario si bien afirma una verdad; no alcanza empero la mente del Apóstol: antes la contradice y arguye al Doctor de las naciones de inexacto. En efecto, en este sentido Adan prevaricador no seria la forma, el tipo ó la figura de Jesucristo, sino mas bien una entidad informe y degradada, ó mejor dicho, el rival y antagonista de Jesucristo, y este de aquel. Jesucristo venia no á *uniformarse* con Adan pecador, sino á *reformarle*: venia á dar muerte á la obra de Adan, el pecado; ni á mancharse con él en la misma forma. San Pablo pues se referia á Adan inocente, criado en gracia para ser padre de una familia de vivientes, como se esplica el mismo Apóstol en su primera epístola á los Corintios, diciendo: "El primer hombre Adan fué hecho "en alma viviente: el postrer Adan en espíritu vivificante [1]." Aquí tenemos una prueba perentoria de la verdad que sostenemos, tanto porque se robustece por ese texto la sentencia, que asienta la prioridad de órden del decreto de la predestinacion de Jesucristo y de su divina Madre, y por consiguiente la exclusion del posterior decreto de permision y trasmision de la culpa original; como porque incluye una razon demostrativa de la realizacion de aquel decreto; razon que la tradicion divina y apostólica nos ha dejado estampada en brillantes rasgos. Oigamoslos con complacencia, y admiremos la armónica consonancia que hay entre la verdad revelada *escrita* y la verdad revelada *tradicional.*

Era el Apóstol San Andrés, quien, recibiendo la inspira-

(1) Ep. 1. ad Cor. cap. 13. v. 45.

cion infalible del Espíritu de verdad, revelaba los grandes privilegios preordinados desde los años eternos á Cristo redentor y á su inmaculada Madre cooperadora en la *Obra de Dios*, preludiados en las creaciones del Eden, y realizados en la plenitud de los tiempos. En la defensa que ese Apostol hizo de la necesidad de la redencion por Jesucristo contra el procónsul Egeas en la ciudad de los Patras de la Acaya, el cual negaba la realidad de la caida del género humano por la culpa original, y la necesidad de una *restauracion*, mantuvo S. Andres un largo diálogo que oido y recojido por los presbíteros y diáconos de aquella iglesia, lo publicaron pocos años despues en una epístola encíclica, que se leia en las iglesias con suma veneracion, y que conservó la antigüedad como precioso tesoro. De esta epístola traducida fielmente por el protestante Cárlos Cristóforo Woog de los antiguos codices griegos, sacamos las siguientes palabras, que tienen relacion directa con nuestro asunto [1.] "El primer hombre por la prevarica-

(1) *Primus enim homo per ligni praevaricationem, mortem induxit: et necessarium hoc erat generi humano, ut per ligni passionem, mors quae ingressa fuerat in mundum, pelleretur. Et quoniam de immaculata terra factus fuerat homo primus, qui per ligni praevaricationem mundo mortem intulerat: necesarium fuit, ut de immaculata Vírgine nasceretur, perfectus homo, Filius Dei, vitam aeternam, quam per Adamum perdiderant homines, repararet, ac per lignum crucis lignum concupiscentiae excluderet.* Epistola Presb. et Diacon. etc: ap. Patrol. graec. tom. 1. col. 1526, etc.

El Sr. Vigil (2a. part. tom. 3.) apoyado en Tillemont y Ceillier pone en duda la autenticidad de este documento, que Baronio, Belarmino, Natal Alejandro y casi todos los doctores católicos habian sostenido contra los protestantes. La alta providencia dispuso que un erudito protestante fuese su garante. Hoy dia su genuinidad está puesta á cubierto de todo ataque despues de la juiciosa crítica del eruditisimo Gallando, quien ha pulverizado las objeciones de Tillemont y demas opositores, y ha evidenciado su autenticidad con el testimonio de varones eruditísimos de todos los siglos, desde el 4. ° como San Dámaso, San Jerónimo etc. etc. Asi es que los críticos severos, editores de la Patrologia griega y latina, defienden su autenticidad, como un documento precioso del siglo I, haciendo preceder

"cion del árbol introdujo la muerte: y por esto era neeesario "al género humano, que por la pasion del Redentor en el ár- "bol de la cruz, fuese arrojada la muerte, que habia entrado en "el mundo. Y por que el primer hombre habia sido heeho de la "tierra inmaculada, y habia introdueido la muerte en el mun- "do por la prevarieaeion; *fué necesario*, que de una Vírgen in- "maculada, naeiese el hombre perfeeto, el Hijo de Dios, y re- "cuperase la vida eterna, que los hombres habian perdido por "Adan; y por el arbol de la cruz, exeluyese el arbol de la con- "eupisceneia." La inteligeneia del texto de San Pablo, queda perfectamente declarada por las palabras de San Andres: Adan era forma y figura de Jesueristo en cuanto que asi eomo Adan fué formado de una tierra *inmaculada*, que no habia si- do manehada con el lodo del peeado producido por la lluvia, la desobedieneia de Eva, que todavia no habia eaido; de una tierra vírgen, íntegra, nueva y bendita, que no habia oido la palabra seductora de la serpiente, ni preseneiado el eseándalo de la prevarieaeion, ni recibido la fatal semilla del fruto hurtado, ni el tacto de mano inmunda, ni habia eaido sobre ella la maldieion del Eterno en eastigo del erimen que en ella se perpetró despues [1]; así tambien y eon mueha mas razon era neeesario que la místiea tierra Maria, de que habia de ser formado el segundo divino Adan, tuviese todas estas calidades

esa sábia erudita y sensata defensa de Gallando à su nueva edicion Bajo estas garantias y la autoridad de otros críticos, citan ese texto como genuino Gousset, Perrone y todos los mas modernos. Si nosotros tuviesemos voto en la crítica, citariamos otro documento à favor de la genuinidad de este texto, y es la autoridad de San Ireneo, que casi con las mismas palabras aludió á èl, como luego veremos (In lib. 3. contra haer.)

[1] *Adæ vero dixit: Quia audisti vocem uxoris tuæ, et comedisti de ligno, ex quo præceperam tibi ne comederes, maledicta terra in opere tuo: in laboribus comedes ex ea omnibus diebus vitæ tuæ.* Gen. c. 3. v, 17. No habia Dios todavia proferido esta maldicion contra la tierra, que figuraba à Maria: sino que habia dicho de ella al crearla: *et vidit Deus quod esset bonum.* Gen. c. 1. v. 10.

pureza, bondad y bendicion de origen, exencion de toda culpa, é integridad é incorrupcion corporal unidas á la maternidad divina. Sí, *era necesario* que los dotes y privilegios de la figurada *María* de quien debia formarse el cuerpo de Cristo, Padre de los hijos de la gracia, fuesen mas eminentes y escelentes que los de la figura, *la tierra*, de la cual debia formarse Adan, padre de los hijos de la naturaleza.

Estas excelsas prerogativas de María-*gracia original, exencion de toda mancha de pecado, virginidad intacta y maternidad divina*, simbolizadas y preconizadas en la creacion de Adan, y reveladas y garantizadas por la autoridad apostólica, fueron en todo tiempo el objeto de la admiracion, el respeto y el celo de los Padres de la Iglesia, de cuya enseñanza y defensa se hicieron un deber. San Ireneo en el siglo II, tan cercano á los tiempos apostólicos, las sostenia contra los hereges de su época, empleando la misma profecia contenida en la creacion de Adan, relativa á Jesucristo y á los privilegios de su divina Madre, y casi con las mismas palabras de San Andres, que sin duda habria leido en la precitada epístola encíclica, ó *Actas de su martirio* [1]. Y si bien el argumento directamente es dirigido á probar la verdadera encarnacion del Verbo divino de la Vírgen; sin embargo enseña por modo de esplicacion y comparacion la gracia original de la Vírgen María, ya admitiendo por esa comparacion la anterioridad del decreto de la predestinacion de Jesucristo y de su divina Madre al decreto de permision de la culpa original y la pena

[1] *Quia quemadmodum per inobedientiam unius hominis introitum peccatum habuit, et per peccatum mors obtinuit; sic et per obedientiam unius hominis justitia introducta vitam fructificet his, qui olim motui erant, hominibus. Et quemadmodum protoplastus ille Adam de rudi terra, et de adhud virgine, nondum enim pluerat Deus, et homo non erat operatus terram, habuit substantiam...ita recapitulans in se Adam ipse Verbum exiciens ex Maria, quæ adhud erat Virgo recte accipiebat generationem Adæ recapitulationis.* S. Iren. lib. 8. contra haeres c. 21. n. 10, tom, 5. Patrol. col. 858.

de su trasmision á la posteridad adamítica, ya porque reconoce por figura de Maria una tierra santificada en su creacion por la mano y bendicion de Dios, sin la mancha del lodo de la lluvia, sin la maldicion del pecado, y tierra absolutamente virgen, intacta é incontaminada por el pecado, puesto que, segun San Juan Crisóstomo, no hay virginidad del alma, ni perfecta integridad, despues de la culpa original (1.)

Esta revelacion del Eden inocente y santificado en la creacion, anunciada por la boca apostólica iba esparciendo sus ecos del uno al otro polo del mundo cristiano con la sucesion de los siglos. En el III San Gregorio Taumaturgo la predicaba con elegante y admirable acento: "Quiso resignificar el Señor, dice, que en Maria estaba depositado todo el tesoro de la gracia: puesto que de entre todas las generaciones, esta *sola* Vírgen existió santa en el cuerpo y en el espiritu, y *sola* lleva á Aquel que con la palabra lleva todas las cosas...El mismo Señor de la santificacion, Padre de la castidad, autor de la incorrupcion, dador de la libertad, procurador de la salud, dispensador y conservador de la verdadera paz, que creó al hombre de una *tierra virgen*, y de su costado y costilla formó á Eva; este Señor, ó María, estuvo contigo y despues nació de tí [2.]" San Basilio en el IV la reproducia, diciendo, que Cristo como Adan, fué formado de *tierra virgen* para quitar la corrupcion del pecado (3.) A ella se remitia San Agus-

(1) San Joan. Chris. In Epist. ad Ephes, hom. 24, n. 5.

[2] *Præsignificavit quoniam cum ipsa* (Santa Maria) *totus gratiæ thesaurus reconditus erat: ex omnibus enim generationibus, hæ* SOLA VIRGO *sancta corpore et spiritu extitit, solaque fert eum qui verbo omnia portat...Sed ipse sanctificationis Dominus, pater castitatis, incorruptionis auctor et libertatis dator, salutis procurator, et veræ pacis conservator atque largitor, qui ex terra virgine creavit hominem, et ex illius latere et costa Evam creavit, hic* [ò María] *Dominus tecum et rursum e te.* S. Greg. Thaum. Homil, I in Annunt. S. Mariae Virg. Ap. Patrol. graec. tom. 7. col. 793.

[3] S. Basil. in Isai, c. 8. n. 201. Patrol. tom. 17. col. 1185.

tin en el V. cuando nos decia que en la creacion de Adan formado de la tierra, segun la historia sagrada, se significaba, segun la profecía, á Cristo encarnado sin obra humana y nacido de la Virgen: y que de esta tierra, Maria, aun antes de aparecer el pecado en el paraiso terrenal *brotaba una fuente de agua, la gracia del Espíritu Santo, que la regaba y bañaba en un todo* (1). En el VI la Iglesia griega en el oficio de la Concepcion de Maria, y en el VII San Sofronio, Patriarca de Jerusalem recordaban ese vaticinio de la *tierra virgen* é inmaculada, que ignoro el arado y el crimen [2.] Darémos de mano á tantos otros documentos, que nos ofrece el siglo VIII á fin de no engendrar fastidio á los lectores con prolíja monotonia, y para ceder á la sábia y elocuente oratoria de S. Juan Damasceno, cuyo precioso sermon quisieramos insertar por entero; mas nos contentamos por la misma razon con presentar unos pocos pero ricos retazos, que nos será gustoso oir. Despues de haber exibido un triste cuadro de la caida de Adan y su descendencia por la culpa original, el santo Doctor prosigue así: "Y para abreviar la oracion; digo pues, que entregados todos á la muerte, Dios dá una mirada de misericordia, y á fin de que aquel, á quien habia formado con sus manos, no pereciese ni quedase completamente anulado, fabrica un nuevo cielo y una *nueva tierra* y la mar, en los cuales con mas benéfico consejo, disponiendo la redencion, se

(1) *Quod per historiam completum est in Adam, per prophetiam significat Christum...quia nullus homo operatus est in Virgine de qua natus est Christus.* Fons autem ascendebat de terra, et irrigabat omnem faciem terrae (Gen. 2. 6.) *Facies terræ, id est dignitas terræ mater Domini Virgo Maria rectissime accipitur, quam irrigavit Spiritus Sanctus, qui fontis et aquae nomine in Evangelio significatur.* S. August. *De genesi contra Manich.* lib. 2 c. 24. n. 37 tom. 3. Patrol, vero tom. 34. col. 215 et 216.

(2) In Deiparae Conceptionis Canon, Ode IX: ap. Ballerini, *Silloge Monumentorum*, etc. tom. I. pag. 477: edit. Paris 1855. —S. Sophron. Serm. in Deiparae Annunt. Ap. idem tom. 2, pag. 128

circunscribiese Aquel, que no puede ser circunscrito. Todo esto es la bienaventurada y de todos modos laudable Virgen María. ¡Oh estupenda obra! Cielo es por cierto, porque de los purísimos tesoros de la virginidad nos dará al Sol de justicia: tierra es tambien porque de su seno inmaculado germinará la espiga de vida: mar es, por fin, de donde ha de nacer la espiritual margarita. Ahora empero es concebida la nueva criatura de Aquel, que es inefable: se prepara el real palacio del Rey del universo, palacio preparado, dotado de razon, del Dios incomprensible....¡Qué m ndo tan magnífico es este! ¡Qué estupenda creacion!....De ella pues el muy admirable Zacarías decia:—Confia tierra, gózate y alégrate, porque el Señor se engrandeció en favorecerte. *Tierra* es pues, en la que el sacratísimo Moyses fué mandado deponer el calzado de la ley figurativa en recomendacion de la gracia. *Tierra* es, en la que aquel [David] fundado en la carn e canta inspirado del Espíritu:—tú que fundaste la tierra sobre su firmamento. *Tierra* es, en la cual ningunos pecados hubo de la nacida espina, [la desobediencia de Adan y Eva]; antes al contrario por su fruto el pecado ha sido estirpado. *Tierra* es, no maldita como la primera, y cuyos frutos causen horror por las espinas y abrojos; sino sobre la cual estuvo la bendicion del Señor, y de cuyo vientre el fruto es bendito, como dicho es por el sagrado oráculo [1]" ¡Qué bellamente! ¿Cuál orador des-

(1) *Cunctis itaque, ut verbo expediam, interitioni deditis, miserante Deo nequem suis ipse manibus formasset, in nihilum céderet penitusque aboleretur, cœlum aliud novum, terramque ac mare fábricat, in quibus propemiori consilio humanum genus reformaturus ipse caperétur, qui capi nusquam potest. Isthœc porro est beata multipliciterque celebranda Virgo. ¡Oh rem miran! Cœlum quidem est, cum velut ex penitissimis virginitatis thesauris solem justitiae proferat: terra vero, ceu, quae ex intemerátis lumbis vitae spicam edat: mare tandem utpote quœ ex uteri sui sinu spiritalem margaritam prodit. Nunc itaque nova ejus, qui capi nequit, creatura elupit: universorum Regis regalis aula parata est, ejus qui incomprehensibilis est, ratione utens, diversorium instructum. Quam mundus iste magníficus est! Quam stu-*

pues de la definicion dogmática, trazaria un cuadro mas espresivo de la inmaculada Concepcion de Maria, que el que acaba de trazar aqui un Santo Padre y Doctor de la Iglesia del siglo VIII? Hé aquí como se esplican los textos escriturados unos por otros, como se desarrolla y esclarece en tiempo oportuno la doctrina revelada, que siempre existe íntegra y completa en los archivos de la palabra divina, aunque no siempre y á todos estén abiertos y patentes esos archivos. San Juan Damaceno no decia mas que lo que habia dicho S. Andrés Apóstol con estas pocas palabras: *Asi como el primer Adan fué formado de una tierra virgen é inmaculada, asi tambien era necesario que el segundo Adan naciese de una Virgen inmaculada*: y esto no espresaba mas que lo que el Apósrol San Pablo decia con mas laconismo: *Adan fué forma del futuro Jesucristo.* Omitimos insistir en las citas de siglos posteriores sobre esta misma revelacion hecha en la creacion de Adan, para ocuparnos de la propia contenida en la creacion de Eva y trasmitida por los órganos de la remotísima antigüedad.

La maternidad divina de la Vírgen María no fué un acontecimiento inopinado, ni una obra irreflexiva de los tiempos:

---

penda creatio!...De hac itaque sumne admirabilis Zacharias ait: Gaude et laetare, filia sion, quia ecce venio, et habitabo in medio tui, dicit Dominus. Sed et beatissimus Joel de eadem, ut quidem existimo, ita propemodum noscitur clamare: Confide terra, gaude et laetare quia magnificavit Dominus ut faceret tibi. Terra namque est, in qua sacratissimus Moyses umbraticae legis calceamentum solvere ob gratiae commendationem jussus est. Terra est, in qua ille carne fundatus á spiritu canitur, Qui fundat terram super stabilitatem suam. Terra est, in qua nulla peccata é nata spina; ac secus vero per cujus germen illud potius evulsum est. Terrat est, non uti prior maledicta, ac cujus fructus ventris benedictus ut sacro dictum est oraculo. San Joan. Damascen. Serm. 2. in *Nativitate B. M. V.* Este sermon se halla tambien en las lecciones del dia séptimo de la infra octava del oficio nuevo de la inmaculada Concepcion, que concedió Pio XI *In Breviar Rom. impres. Mehliniae* 1853, *in Apendice.*

María no era fundida en el molde de las demas mugeres, ni para los fines comunes de las hijas de Adan. "La Virgen, dice San Bernardo, no fué un hallazgo nuevo y fortuito; sino que fué escogida y conocida desde la eternidad por el Altísimo, que se la preparó para que fuese algun dia su Madre (1)." "Entre todas las obras del Hacedor eterno, le decia el docto y piadoso Idiota, despues de aquella por la cual se unió vuestro Hijo á nuestra naturaleza, Vos habeis sido una obra de todo punto especial, oh Bienaventurada Virgen María! Vos á quien hizo espresamente para este fin, *qui ad hoc te fecit*, que lo que habia sido deformado de su perfeccion primera, fuera reformado por Vos. (2)" Esta era la razon soberana de su predestinacion eterna, este el designio primordial de su destino en el plan divino de la redencion. En María pues se iniciaba un nuevo órden de cosas, ella con su divino Hijo formaban una gerarquía aparte. En virtud de esta destinacion, como reconocia Santo Tomas, María era sublimada á un relacion verdadera y real con el Hijo unigénito de Dios; adquiria una especial afinidad y una cierta identidad con el mismo Dios; con Dios se enlazaba por medio de una union remota sí, pero sustancial, y contraia los vínculos mas íntimos de parentesco con la Santísima y Augusta Trinidad. Por manera que el órden en que entraba María en su eterna Concepcion, propiamente pertenece al órden hipostático (3). Los dones pues, las gracias y los carismas que se le deparan *por decencia y por razon* (4), no conocian otro nivel, que la inmensa dignidad y el destino divino á que estaba preelegida.

Ahora bien: si fué del génio de la infinita misericordia de

(1) *Virgo non novitèr et fortuito inventa, sed á sæculo electa, ab Altissimo prœcognita, et sibi praeparata*: S. Bernard. Homil. 2, super Missus est: n. 4.

(2) *In contemplatione de B. Virg.* cap. 2.

(3) D. Thom. part. 3. D. 2, s. 2, tom. 3.

(4) S. Bernard. Hom. 2. super *Misus est.*

Dios preparar la medicina al mal hipotéticamente futuro y anunciar con anticipacion á los navegantes el puerto de salvacion para las contingencias de naufragio: hablemos sin rodeos: si Dios quiso revelar antes de la comun ruina, que Adan relativamente á su estado y á su fin primitivos era la *forma*, el tipo del segundo Adan futuro, Cristo Jesus; dignóse á la vez y por el mismo hecho revelar; que Eva en aquel feliz estado y por su fin de ser *madre de los vivientes* [1], era *forma y tipo*, en este sentido comparativo, de la segunda Eva futura, María. No menos inseparable era Eva de Adan en el estado y el fin primitivo, que María de Jesucristo en *la restauracion* de aquel estado y fin. Pues bien: la forma ó la figura no representan, sino de un modo imperfecto y sombrío, las perfecciones y las prerogativas de lo figurado y formado. Si pues Eva en aquel estado figurativo era criada en gracia de Dios, libre de toda mancha, y adornada de carismas especiales para ser *madre de los vivientes* por naturaleza; María su figurada y preelegida para reemplazarla en el destino *realzado* de ser *madre de los vivientes* por la gracia, debia estár embellecida, y con ventajas, de tales dones, gracias y carismas. En efecto, así lo ha enseñado la divina tradicion, que bajo ese respeto figurativo y comparativo vamos á estudiar y contemplar rápidamente. Los Santos Padres, Justino é Irineo, que casi alcanzaron los tiempos apostólicos, pues fueron instruidos por los Obispos que los Apóstoles ordenaron, serán los primeros maestros de esta verdad. San Justino pues, hablando del pecado original y de los que lo contrajeron, pone siempre á la Santísima Virgen María al lado de Jesucristo, como corredentora, y manifiesta la causa de ser su Madre,—"porque (dice) por la via que tuvo principio el pecado original, por la misma fuese disuelto." Tuvo principio por un hombre y una muger antes inocentes y crea-

(1) Gen. c. 3, v. 20.

dos en gracia; y por este mismo órden, *eadem via*, dice S. Justino, fué destruido. Esplica el santo mártir este pensamiento con la comparacion que instituye entre las calidades de Eva y de María, diciendo: "Porque siendo Eva virgen é incorrupta, "oyendo la palabra de la serpiente engendró el pecado y la "muerte: María empero siendo Virgen (en sentido absoluto, en "alma y cuerpo), como hubiese recibido la fé y el gozo (de que "*habia hallado la gracia delante de Dios, y que estaba llena de* "*ella*), respondió al Angel Gabriel, que le daba el feliz anuncio "de que concebiría por el Espíritu Santo y la virtud del Altísi- "mo, y que pariría al Hijo de Dios: *Hágase en mí segun tu palabra.* [1]" Esta sentencia con poca diferencia repetian en el mismo siglo II Tertuliano, y mas tarde Julio Firmico y S. Cirilo de Jerusalen (2).

En San Ireneo hallamos un fondo de teología admirable y una demostracion tan concluyente del dogma de la inmaculuda Concepcion, que nada queda por descar. El santo nos presenta á Jesucristo y á su Santísima, Madre predestinados á la gracia y la redencion antes del decreto de la creacion del hombre y de su caida, y de la trasmision de la culpa, y nos dice, que aunque Adan y Eva fueron criados mucho tiempo antes que fuese concebida Maria y su divino Hijo, aquellos sin embargo no eran mas que una figura profética de estos, y que cuanto

(1) Filium Dei.... ante omnes res creatas ex Patre, ipsius virtute et voluntate prodiisse, et ex Virgine hominem esse factum, ut qua via initium orta á serpente inobedientia accepit, eadem et dislutionem acciperet. Eva enim cum virgo esset et incorrupta, sermone serpentis concepto, inobedientiam et mortem peperit. Maria autem Virgo cum fidem et gaudium percepisset, nuntianti angelo Gabrieli laetum nuntium, nempe Spiritum Domini in eam superventurum et virtutem Altissimi ei obumbraturam, ideoque id quod nasceretur ex ea Sanctum *esse Filium Dei, respondit:* Fiat mihi secundum verbum tuum. S. Justin. Dialog. *cum Tryphone judeo*, n. 100, Patrol. graec. t. 4, col. 444.

(2) Tertul. *De carne Christi*, cap, 17.—Julius Firmius *De errore profan. relig.*—Cirillus Alexand. Cathech, 2.

bien recibieron aquellos en la creacion y antes y despues de la caida, todo les vino de los méritos previstos de estos, Jesus y María; por manera que la Concepcion de María, su obediencia y su fé exigida en la encarnacion para la redencion efectiva en tiempos posteriores y toda ella misma, era una *recapitulacion*, ó una retrohabicion, ó retroceso à la predestinacion eterna de todos estos méritos, para que se aplicasen á Adan y Eva primero inocentes, y despues caidos, y á toda su posteridad. Cuando nosotros poco antes bosquejamos esta idea, no habiamos leido todavia este capítulo de San Ireneo, y solo habiamos recibido la inspiracion de ella de la lectura del repetidas veces citado texto de S. Pablo: *Adæ qui est forma futuri.* Ahora empero que tenemos bajo nuestra vista este precioso documento, y que vemos confirmadas nuestras deducciones por un Padre y Doctor de la Iglesia, que al escribirlo, todavia (permítasenos la espresion) tenia sus lábios humedecidos con la leche de la doctrina de los Apóstoles, que le ministraba su maestro San Policarpo, discípulo de San Juan Evangelista, no nos podemos dispensar de reproducirlo, disimulando los lectores la prolijidad, por el deseo de ver nuevas pruebas.

El Santo Doctor acaba de probar contra Valentin, Artemon y otros herejes, la realidad, y no apariencia, de la encarnacion del Hijo de Dios en el seno de María Vírgen, y entrando á demostrar como pudo redimir á Adan y Eva que murieron tantos siglos antes de la encarnacion, se espresa así: "De esto tenemos una prueba en San Lucas, el cual tegiendo "la genealogía, empieza de la generacion de Nuestro Señor, "hasta llegar á Adan, y manifiesta que de uno á otro mediaron "setenta y dos generaciones; uniendo el fin con el principio, y "significando que él (Jesucristo) es quien recapituló en sí "mismo todas las gentes, descendientes de Adan, todas las "lenguas, la generacion entera de todos los hombres, incluso "el mismo Adan. De aquí es que por San Pablo, Adan es lla-

"mado *typus futuri,* tipo del futuro, porque el Verbo Hace-
"dor de todas las cosas, habia predispuesto las futuras relacio-
"nes del linage humano con el Hijo de Dios, de tal manera, que
"todo refluyese á sí mismo, esto es, Dios habia predispuesto
"la creacion del primer hombre animal, con el fin de que fuese
"salvado por el espiritual. Puesto que habiendo preexistido el
"Salvador, era necesario que fuese tambien creado lo que ha-
"bia de ser salvado, á fin de que no fuese vana ó inútil tal
"preexistencia.

"Consecuentemente á lo dicho, tambien María Virgen fué
"prevista obediente, diciendo:—*Hé aquí tu esclava, Señor, há-*
"gase en mí segun tu palabra: Eva empero desobediente, por-
"que no obedeció aun siendo virgen. Del mismo modo, pues,
"que Eva perseverando todavia virgen aunque tenia á su ma-
"rido Adan, por la desobediencia fué causa de la muerte para
"sí y para todo el género humano: asi tambien María teniendo
"á su Hijo predestinado, y sin embargo siempre Vírgen, y obe-
"diente, fué causa de la salud para sí, y todo el género huma-
"no; porque no se podia desatar el vínculo del pecado, sin que
"los dos personages que le habian de desatar, retrogradasen
"hácia atrás, á fin de que el primer vínculo de iniquidad de
"Adan y Eva fuese desatado por los dos personages vincula-
"dos por la gracia, y estos salvasen á aquellos. Y es por esto
"que el Señor decia, *que los primeros serian los últimos, y los*
"últimos serian los primeros. El profeta significa esto mismo
"cuando dice: En lugar de tus Padres han nacido para tí los
"hijos: esto es, el Señor Jesus, nacido para ser el Primogénito
"Salvador de los muertos, y recibiendo en su seno á los anti-
"guos Padres, los regeneró á la vida y amistad de Dios, sien-
"do Él el principio de los vivientes, como Adan fué principio
"de los que mueren. Por esto San Lucas empezando el princi-
"pio de la generacion por el Señor, se remonta hasta Adan,
"para significar que no fueron aquellos los que regeneraron á

"este, sino este á aquellos para el Evangelio de la vida. Del "mismo modo, pues, el nudo de la desobediencia de Eva fué "desatado por la obediencia de María: y lo que ató la virgen "Eva por la incredulidad, lo desató María por fé. (1)" Hé aquí esplicada y probada la economía de la Divina Providencia en el órden de los decretos relativos al linage humano: Jesucristo y su Santa Madre son predestinados á la gracia y son constituidos el uno *principio* de todo bien, en quien y á cuya gloria debia refluir la misma creacion del hombre: *Cum enim præexistisset salvans, oportebat et quod salvaretur fieri, uti non vacuum sit salvans:* y la otra, esto es, María, por su fé, obediencia y cooperacion en la encarnacion de su Hijo (previsto ya todo esto desde la eternidad), es *la causa de la salud* de sí misma y del género humano: Jesus y María aunque *posteriores* á Adan y Eva en la creacion temporal, son *primeros* y anteriores á ellos y á su caida, en la predestinacion y en el oficio de salvadores: el vínculo del pecado original se desata por ellos, como inmunes y salvadores antecedentemente existentes en el mismo instante que se contrae por los prevaricadores, para todos aquellos que creerán en la redencion. María con su obediencia prevista antes, desata el nudo del pecado original de Eva; y no

(1)..... *Quemadmodum illa (Eva) virum quidem habens Adam, virgo tamem adhuc existens (....), inobediens facta, et sibi, et universo generi humano causa facta est morti; sic et Maria habens prædestinatum virum, et tamem Virgo, obediens, et sibi, et universo generi humano causa facta est salutis.... quia non aliter quod colligatum est, solveretur, nisc ipsæ compagines alligationis reflectantur retrorsus, ut primæ conjunctiones solvantur per secundas, et secundae rursus liberent primas.... Et propter hoc Dominus dicebat, primos quidem novissimos futuros, et novissimos primos. Et Propheta autem hoç idem significat.... Propter hoc et Lucas initium generationis á Domino inchoans, in Adam retulit, significans, quoniam non illi hunc, sed hic illos in Evangelium vitae regeneravit. Sic autem et Evæ inobedientiæ nodus solutionem accepit per obedientiam Mariæ. Quod enim alligavit virgo Eva per incredulitatem, Virgo Maria solvit per fidem.* S. Irenaeus, contra haereses lib. 3. c. 22, n. 3 et 4: Patrol. graec. tom. 5, col. 860.

solo esto, sino que en aquel mismo instante en que cae Eva, segun la admirable espresion de San Ireneo, María es ya su abogada para que salga de aquel triste estado: *uti virginis Evæ Virgo Maria fieret advocata* (1).

Esta doctrina no quedó circunscripta en el siglo II: era una tradicion general que contestaron constantemente los Padres de la Iglesia de los siglos subsecuentes. Ellos reconocian la pureza original de la Virgen Santísima, no solo en el parangon, que con frecuencia instituian entre Eva inocente y María inmaculada, sí que, al hablar de la seduccion y caida de aquella, en elogiar la santidad y entereza de esta, reconociéndola por restauradora de las ruinas que aquella causó. "De entre todas las generaciones (decia San Gregorio Taumaturgo) *la gracia eligió á sola Santa María.* No le sucedió como antes á Eva, que fué corrompida por la serpiente, é introdujo el veneno y la muerte al mundo. Por lo contrario solo en la Santa Virgen fué reparada la caida de Eva (2)." San Efren llamaba á la Virgen María "enteramente inmaculada, sede divina de Dios, Señora *siempre bendita*, precio de la redencion de Eva, fuente de la gracia, fuente sellada del Espíritu Santo (3)," San Juan Geómetra decia: "mas por la muger es elegida la muger, y en lugar de Eva la *vida*, y en lugar de la corrupta una Virgen íntegra, y en lugar de la que fué engañada por la serpiente, es elegida aquella que no quedó cautiva juntamente con ella; y en lugar de la que fué arrojada del Eden, aquella que fué introducida en el tem-

---

(1) Ibid. lib. 5, cap. 19, n. 1.

(2) S. Greg. Thaum. Hom. 1, in Annunt. S. Mariae V. Patrol. tom. 7, col. 793.

(3) *Ommino immaculatam Dei divinam sedem, Dominam semper benedictam, praetium redemptionis Evae, fontem gratiae, Sancti Spiritus fontem signatum.* In Oratione *ad SS. Genitr.* tom. 3, Rom. edit. 1598, et De SS. Gen. laudibus, ibid. pag. 207.

plo (1)." Oigase á San Epifañio: "Los Angeles acusaban á Eva, y ahora ensalzan la gloria de María, que hizo gloriosa la debilidad de las mugeres; que *levantó á Eva caida*, y á Adan, arrojado del paraiso, lo envió á los cielos."—En otra parte decia el mismo San Epifanio, que Eva era figura de María, y que por esto se llamó madre de los vivientes [2]." Para engañar al hombre, decia San Agustin, se propinó el el veneno por la muger; para restaurar al hombre, por la muger se propina la salud.—Por Eva la muerte; por María la vida. *Per feminam mors, per feminam vita.* [3]" Con mas espresion preguntaba San German: "¿Qué cosa mas venerable que la Concepcion de María? Esta es la Madre de Dios. María, refugio de todos los cristianos, y la primera reparacion de la caida de los primeros Padres. (4). La Concepcion inmaculada de la Virgen es la primera reparacion de la caida de Adan y Eva, la encarnacion del Hijo de Dios la *segunda*, y su pasion y muerte el complemento.

---

(1) *Sed et propter mulierem mulier eligitur; et propter Evam vita, et propter corruptam integra virgo, et propter deceptam ea quæ cum illa simul direpta non fuerat, et propter illam quae excidit ex Eden, ea quae ad templum fuit deducta.* Ballerini *Sylloge*, Serm. in Deiparae Annunt. t. 2. p. 135.

(2) *Angeli accusabant Evam, nunc vero Mariam gloria prosequuntur, quae mulierum infirmitatem vere gloriosam reddidit, quae lapsam Evam erexit, et Adamum é paradiso dejectum in cœlos misit.* S. Epiphan. *Orat.* de laudibus S. Mariae Deiparae, etc. Se cita tambien en el nuevo oficio de la inmaculada Concepcion de Pio IX, *die 2 infra octav.*— *Hæc* (Maria) *est, quam adumbravit Eva, quae viventium mater quodam* aenigmatis *involucro nuncupatur.... Quocirca viventium mater adumbrata similitudine Maria dicitur.* S. Epiphan. haeres. 78, §. 18.

(3) S. Aug. serm. 51 et serm. 232, Patrol. 38, col. 335 et 1108.

(4) *Quid hac, quaeso, generatione venerabilius?.... Hæc Deipara et Maria christianorum omnium perfugium, primaque primi lapsus primorum parentum reparatio.* Oratio in Nativitatem B. Virginis Ap. Gousset, Croyance, pag. 732.—Como no tenemos todavia todos los tomos de la Patrologia griega, sino hasta S. Gregorio Nazianceno, no podemos citar el tomo.

Algo mas bello vamos á oir de San Juan Damaceno. "Oh Santísima hija de Joaquin y Ana, que estuviste á cubierto de los principados y potestades *de las tinieblas* y de los dardos del fuego maligno, y te hallaste en el tálamo del Espíritu, y fuiste guardada sin mancha, para que fueses Esposa de Dios, y por naturaleza Madre de Dios!... ¡Oh milagros, que exceden al alcance de la palabra y de la razon! Previendo el Dios del universo tu dignidad, de consiguiente te amó, y como amada te predestinó, y en los últimos tiempos te produjo, y te hizo su Madre, Madre de Dios, y nodriza del Verbo su Hijo. Alégrate, oh Ana, pues pariste á una muger que por naturaleza es Madre de Dios, puerta de luz, fuente de vida, y la que borrará el crímen de las mugeres [1]." Oigamos un nuevo rasgo de otro Doctor de la Iglesia griega, el venerable Juan, monge y presbítero, y despues Obispo de Eubea, quien por los años de 744, en un sermon predicado en la fiesta de la Concepcion de María, que ya se celebraba en aquella Iglesia, se espresa así: "Celebra, oh Judá, tus solemnidades, no en el antiguo, sino en el Nuevo Testamento. Este es el principio del Nuevo Testamento (de la gracia), es el principio de la nueva arca fabricada en el seno de Ana para recibir á Dios, la cual es de la raiz de Judá, de Jesé y de David. Pues dijo el Profeta: *Y suscitaré el Tabernáculo de David, que cayó,*

---

[1] "O Joachim et Annae sanctissima filia, quae principatibus, ignisque maligni telis latuisti; quae in Spiritus thalamo versata es, et sine macula custodita, ut Sponsa Dei, naturaque Dei Mater esses!... ¡Oh miracula, mentis captum et sermonum excedentia! Dignitatem tuam praecognoscens universorum Deus, te proinde dilexit, dilectamque praedestinavit, atque extremis temporibus prodivit, oc Deiparam matrem, suique Filii ac Verbi nutritiam fecit. Laetare beata Anna, quod foeminam pepéreris. Haec enim feminan Dei mater natura est, porta lucis, fons vitae, et foeminarum crimeabolevit."—S. Joan. Damascen. serm. 1, in Nativ. B. M. V. Tam bien este sermon compone las 2 lecciones del oficio de la inmaculada Concepcion aprobado por Pio IX, per anu. mense Julii et Augusti.

y reedificaré sus ruinas. Hé aquí que se erige el Tabernáculo de David en la Concepcion y procreacion de su hija. Ella es pues, de la cual, primero que todos, vaticinando Jacob bendijo á Judá, diciendo: *Judá, te alabaron tus hermanos!* Verdaderamente sois dichosos, Joaquin y Ana: pero mil veces mas dichosa es esta prole é hija de David, que sale de vuestra sangre y vientre: pues vosotros sois tierra, ella empero es cielo: vosotros sois terrenos; pero por ella los terrenos se hacen celestiales (1)." Nadie deja de ver, que aquí el venerable Obispo y Doctor hace referencia á las palabras de San Pablo: *el primer hombre de tierra, terreno: el segundo Hombre* (Jesucristo) *del cielo, celestial* (2). María, pues, en su concepcion era un cielo, refulgente en gracia y gloria, muy distinta de los demashombresy aun de sus mismos Padres, que aunque *santos*, por la culpa original y sus resabios se llaman y son *terrenos.* En fin, el venerable Prelado compara á María en su concepcion á Jesucristo todo celestial y santo! Por esto añade el mismo: "un ángel anunció á Ana, que concebiría y pariría á una niña enteramente inmaculada: *Anna ab angelo audivit prorsus immaculatam puellam se concepturam et parituram* (3)."

---

[1] "Age, oh Juda, solemnitates tuas, non in Vetere Testamento, sed in Novo. Hoc igitur principium est Novi Testamenti; principium est novae arcae ad Deum excipiendum in Annae utero extructae, quae ex radice Judae, Jesse, et Davidis. Inquit enim Propheta: *Et suscitabo tabernaculum Davidis, quod cecidit, et reedificabo ruinas ejus.* Ecce erigitur tabernaculum David in conceptione et procreatione filiae ejus. Ipsa enim est de qua primus omnium Jacob vaticinans Judae benedixit, ita inquiens: Juda laudarunt te fratres tui!... Vere beati ac ter beati, Joachim et Anna; at millies beatior Davidis progenies ac filia, quae é femore atque utero vestro progreditur. Vos enim terra estis; ipsa vero coelum: vos terreni; per ipsam vero (evadunt) coelestes."—Oratio Joann. Eubaecensis in Conceptionem Sanete Deiparae. Ap. Ballerini, Sylloge Monumentorum etc. impr. Paris 1855, tom. 1, pag. 70.

(2) I. Corint. c. 15, v. 47.

(3) Ibid. pag. 75.

No era este un nuevo timbre que en honor de Maria inventara ese sábio Doctor: era sí una verdad revelada, que profesaba toda la Iglesia griega y la celebraba como la mayor gloria de la Vírgen, en los divinos oficios de la fiesta de su Concepcion, apellidándola en ellos, *cielo, templo lleno del esplendor de la gracia.* "Verdaderamente (así cantaban) pasan "las sombras de la ley: hé aquí que resplanece el fulgor de la "gracia, la Virgen, aquella nube *iluminada* de la cual sale el "Sol refulgente de la Deidad. (*Mulier amicta sole.* Apoc.)— "Alégranse los montes y los collados, los campos y los mares, "la multitud de los Angeles, y todo el linage de los mortales, "pues Ana concibe el divino templo del Señor, y las *primicias* "de una nueva edificacion (3)." "Cielo nuevo, (prosiguen) que "por el soplo de Dios, criador de todas las cosas, se fabrica en "el seno de Ana, del cual saldrá aquel Sól que no conoce "ocaso (4)." Un cielo, (repetia otro Sacerdote en la misma "augusta festividad) un cielo mas sublime que la tierra, ve- "mos hoy engendrado, un cielo mas luciente y espacioso, un "cielo que brilla, no con astros visibles; sino con el fulgor de "la multiplice luz espiritual (5)."

(3) "Vere legis umbrae praetereunt; ecce enim divinae gratiae splendor Virgo refulget, nubes illa è qua vere coruscans Sol Deitatis exoritur. *La Iglesia griega en el oficio de la* inmaculada (*como en él es llamada*) *Concepcion, que empezó en el siglo V. ó VI; esto es,* Meneae, die IX. Dec. Ode VI. Ap. Ballerini, ibid. pag. 71. et circ. finem tomi I.—Exultent montes et colles, campi et maria, multitudo Angelorum et universum mortalium genus: Anna enim divinum Domini templum, novae aedificationis primitias concepit. Ibid."

(4) "Deo omnium conditore afflante, novum in sinu Annae coelim fabricatur, é quo ille, qui solus sincerus est hominum amator, propter suae charitatis excesum tamquam Sol effulgebit. *Men. die IX Dec. ad init. Matutin. Ap. idem, ibid.*

[5] "Coelum sublimius (*terra*) *excipit hodie genitum*, coelum lucidius prorsus et spatiosius coelum...quod non visibilibus astris, "sed multiplicis spiritualis lucis fulgore nitescit." Gregorio Nicomediens, del siglo VIII, "oratione III in Conceptionem et Nat. Deip." *Ap. Ballerini, ibid. p.* 74.

Era un principio reconocido por los Santos Padres, que asi como era imposible que Jesucristo en cuanto hombre contrajese ningun género de pecado en razon de la union hipostática de la naturaleza divina con la humana, tambien imposible les parecia que la Vírgen, que era predestinada á ser Madre de Dios, en virtud de esta union en algun sentido hipostatica, lo pudiese contraer. Por esta razon San Tarasio, Obispo de los Argos y Padre griego del siglo VIII, decia con admiracion: "¿Cómo seria posible que la Vírgen predestinada desde antes de la creacion del mundo, y elegida de entre todas las generaciones para ser purísimo domicilio de Dios, no fuese pura, sin mancha y digna de honor al ofrecerse al Omnipotente en el templo santo, y no fuese esta una oblacion inmaculada de la naturaleza humana? Por el mismo Salvador que en ella tomó carne, tambien honramos con el culto que es decente la efigie de su Madre, como que fué *enteramente inmaculada* (1)." La predestinacion de María á la maternidad divina no importaba una predestinacion á la gracia, comun á todos los justos, que primero fueron manchados con la culpa original y despues fueron limpiados de ella con el sacramento de santificacion, porque entonces tendriamos que decir, que primero fué predestinada como los demas á la culpa y despues á la gracia, predestinacion que nada tendria de singular ni el Omnipotente hubiera concedido privilegio alguno particular en este respecto á su Madre querida, ni su predestinacion hubiera sido ese milagro inefable que extasiaba á los Santos al contemplarla, ni podria entónces llamarle *ente-*

[1] "Quomodo Virgo à creatione mundi praedestinata, et ex omnibus generationibus electa in impollutum domicilium [*Dei*] et Omnipotenti oblata in templo sacto, non honore digna et pura et impolluta exitat, et oblatio inmaculata humanae naturae?—Propter ipsum autem, qui carnem, assumpsit, etiam genitricis, ut omnino inmaculatae, affligiem eo cultu, quo decet, honoramus." *S. Tarasius, orat. in Deiparæ præsentationem.* Ap. Ballerine, *ibid. pag.* 210, *etc.*

ramente inmaculada, ni en su Concepcion, nacimiento y presentacion al templo á la edad de tres años seria digna de culto, á no ser que reputemos dignos de él á todos los hijos de Adan, que antes del uso de la razon fueron limpiados y santificados con el sacramento de la regeneracion, cosa muy agena de la mente y de la práctica de la Iglesia. La Iglesia, la tradicion de los Padres, los Libros Sagrados han desconocido esas dos supuestas predestinaciones en Maria: se han horrorizado y han juzgado imposible é injuriosa á la Divinidad la predestinacion de la Virgen á la culpa en el mismo instante que era predestinada á ser Madre de Dios, corredentora de los hombres, autora, causa y principio de la gracia: esto les ha parecido un contrasentido, un absurdo. La Iglesia, la tradicion de los Padres, los Libros Santos y la misma razon no puede admitir esta paradoja, no: mil veces, no. Por lo contrario ellos la han predicado predestinada y *creada* en la mente divina con su Santísimo Hijo ante toda criatura, y anteriormente á la caida de Adan, y la trasmision de la culpa original; poseida y agraciada del Altísimo desde la eternidad, y desde este punto de vista la han contemplado toda hermosa, toda pura, purísima inmaculada, enteramente inmaculada, superior en pureza á los espíritus celestiales, sin mancha alguna, agena de toda corrupcion y contagio, siempre bendita, siempre santa, y santa no por otra razon sino porque habia de concebir al Santo de los santos, domicilio, templo, cielo de Dios siempre refulgente por los resplandores de la gracia.

Todo esto hemos visto y hemos de ver mas claramente en los capítulos siguientes. Antes empero de cerrar este de la predestinacion eterna de Maria á la Maternidad divina, prerogativa que importa é incluye la preservacion del borron original, seanos permitido robustecer la autoridad de la Iglesia y Padres griegos, con la autoridad de otros Padres latinos, relativa directamente á la misma predestinacion. Y para no producir una molesta repeticion escojamos dos oráculos que

personifiquen el cuerpo de los Doctores de la Iglesia occidental. San Zenon obispo de Verona y uno de los doctos Padres del IV siglo, decia: "El Hijo de Dios, descendiendo de la Sede celestial, entra en el templo de la Virgen predestinado *para sí* desde la eternidad, y en él fija sus reales [1]", para luchar contra el pecado y arrojar al príncipe de este mundo, que le tenia cautivo. Preferimos por segundo oráculo á San Bernardo, que cierra el círculo de los Santos Padres, y que nuestro anónimo *defensor* ha tomado por corifeo de su partido, poniendo injustamente en sus manos el pendon de la *Defensa* inscribiendo en él un texto de una epístola *apocrifa*, que no escribió el Santo Doctor, ó cuyo sentido, por lo menos ha sido mal interpretado. San Bernardo, decimos nosotros, ha sido el mas empeñado panegirista de la inmaculada concepcion de Maria, y vamos á ver ahora con que lucidez y peso de autoridad defiende su eterna y privilegiada predestinacion á la gracia. "*El Angel* (dice el melifluo Doctor) *fue enviado á la Virgen.* Vírgen en la carne, virgen en el alma, virgen por profesion, virgen en fin cual la describe el Apóstol, santa en en la mente y en el cuerpo; ni penseis que fué hallada reciente ni fortuitamente, sino que fué elegida desde la eternidad, preconocida por el Altísimo y *preparada para sí*, defendida por los Angeles, anunciada por los Patriarcas, prometida por los Profetas. Examinad las escrituras, y vereis probado lo que digo.—Por lo que [prosigue San Bernardo] Dios, su Hijo que queria donarle una gloria singular en los cielos, cuidó *prevenirla* con una gracia tambien *singular* en la tierra, por la cual, á saber, concibiese intacta de una manera inefable, y pariese incorrupta. Y en verdad tal nacimiento convenia á Dios que no naciese sino de una vírgen, y tal parto correspon-

---

[1] "Dei Filius...ab aetherea sede profectus, in praedestinatae "Virginis Templo sibimet castra metatur. *S. Zenon lib.* 2 *trat* 8. "De nativitate Domini." *Ap. Patrol. tom.*. 11 *col.* 413.

dia á la Vírgen, que no pariese sino á Dios." Hé aquí la causa final y motiva de las gracias y prerogativas de Maria, la Maternidad divina: oigamos ahora como entre ellas el melifluo Bernardo numera la Concepcion en gracia, como ya la ha anunciado *preparada* desde la eternidad. Sigue pues á continuacion inmediata. "De aquí es que el Hacedor de los hombres, queriendo, para hacerse tambien hombre, nacer del hombre, *debió* elegirse de entre todos, he dicho poco, *fabricarse para si mismo* una Madre tal, cual sabia le *era decente*, y habia conocido le habia degradar. [Le agradan á Dios las criaturas manchadas por el pecado?) Quiso pues que fuese *la Vírgen inmaculada*, de la cual naciese el *inmaculado* que venia á purificar las manchas de todos [1.]"

No podia caber ya ninguna duda del sentido de estas palabras, que hablan tan terminantemente de la predestinacion á la gracia original y de la inmaculada Concepcion de María que San Bernardo la juzga como un *deber* de Dios y una ley de *decencia*. Sin embargo el melifluo Doctor y entusiasta encomiador de las prerogativas de la gran Madre de Dios, reproduce en diferentes lugares la misma doctrina: pero sobre todo en el sermon de las doce *escelencias de la B. V. María*, sobre el texto del Apocalipsis: *Signum magnum*, se expresa así: "*Una muger*, dice el Evangelista profeta, *vestida del Sol*. Ciertamente amantada del Sol como de un vestido. Porque á mi juicio reluce un singular fulgor, primeramente en la concepcion de Maria, secundariamente en la angélica salutacion, en tercer lugar en la sobrevenida del Espiritu Santo, y últimamente en la inefable Encarnacion del Hijo de Dios. ¿Qné esplendor pues brilla en la Concepcion de Maria? Sin duda el

(1) "Factor hominum ut homo fieret, nasciturus de homine talem sibi ex omnibus debuit deligere, imo condere Matrem qualem et se decere sciebat, et sibi noverat placituram. Voluit itaque esse Virginem, de qua immaculata immaculatus procederet, omnium maculas purgaturus. *S. Bernard. Hom. 2. super* Missus ets. *Patrol, tom,* 183, *col. Las otras alabras son de la misma Homilai.*

ser oriunda de los Reyes, de la prosapia de Abrahan y del esclarecido linage de David. 'Si esto parece poco, añado que aquella *Concepcion por el singular privilegio de santidad*, es conocido haberle sido concedido por divina disposicion, que desde muy lejos y muchas veces fuese prometida por Dios á los mismos Patriarcas, que fuese prefigurada con misteriosos milagros, y preconizada por los oráculos proféticos. A esta pues anunciaba la vara sacerdotal que floreció sin raiz; á esta preconizaba el vellocino de Gedeon, que estaba bañado del rocio en medio de la sequedad del demas terreno; á esta figuraba la puerta oriental, que vió Ezequiel en vision, que á nadie jamás se abrió; á esta por fin, omitiendo otros anuncios, presagiaba Isaias cuando decia que brotaria una vara de la raiz de Jesé, y con mas claridad designa á Maria cuando predice que una virgen habia de parir. Esta es pues la grande señal que se describe haber aparecido en el cielo, que tanto tiempo antes es conocido haber sido prometida (1)." Por fin, concluye San Bernardo en este mismo sermon: *Mulier amicta sole.* Ciertamente es resplandentísimo y calidísimo el vestido de esta Muger, de la cual todas las cosas aparecen tan excelentemente radiantes, que en ella no es lícito sospechar

(1) "Signum magnum apparuit in coelo...Mulier inquit amicta sole. Plane amicta lumine tamquam vestimento..Mihi sané singularis rutilat fulgor, primò quidem in Mariae generatione. secundó in angelica salutatione, tertio in Spiritus superventione, quartó in Filii Dei inenarrabili Conceptione...Quid ergo sidereum micat in generatione Mariae? Plané quod ex Regibus orta, quod ex sémine Abrahae, quod generosa ex stirpe David. Si id parum videtur, adde, quod generationi illi ob singulare privilegium sanctitatis, divinitus noscitur esse concessa, quod longe ante eisdem Patribus caelitus promissa; quod mysticis prefigurata miraculis; quod oraculis prae nuntiata propheticis. Hanc enim sacerdotalis virga, dum sine radice floruit; hanc Gedeonis vellus, dum in medio siccae arreae maduit; hanc in Ezechielis visione orientalis porta, quae nulli unquam patuit, praesignabat." *S, Bern. Serm. de duodecim prærog.* B. V. M. *Ap. Patrol tom.* 183. *col,* 430.

nada, no digo *tenebroso*, mas ni siquiera *algo oscuro*, ó menos resplandeciente: como ni tampoco cosa tibia, ó no ferventísima [1.]"

En vista de estos textos tan claros y terminantes en favor de la inmaculada Concepcion de la Santísima Vírgen, dudar todavia de su inteligencia, y traer la autoridad de S. Bernardo en contra de ella, como lo hace nuestro anónimo, es cerrar lós ojos á la luz de la evidencia. "Una Virgen en el alma y en el cuerpo, conocida, predestinada por el Altísimo y *preparada para sí* desde la eternidad, guardada y defendida por los Angeles, á fin de que Lucifer no la apresase y manchase, *fabricada* por las mismas manos del Hacedor con un *deber* de criarla como *le era decente* y cual conocia le debia *agradar* para ser Madre suya, y que quiso efectivamente que fuese *inmaculada*, comparándola con el *inmaculado* fruto de su vientre, y que *por especial privilegio* del Criador fué *santificada* ó tuvo la santidad en el mismo instante de ser *engendrada* en la *concepcion*, sin que sea lícito sospechar siquiera algo *tenebroso* ú *oscuro*, y no resplandentísimo;" todo esto, decímos, ¿puede componerse con la culpa y la mancha original? ¿O tal vez se contradecia San Bernardo? ¿Era por ventura conducido por *su piedad irreflexiva* al campo de los delirios, cuando probaba la concepcion santificada é inmaculada por el sentido místico de los oráculos proféticos? ¿A qué viene pues citarnos una epístola *apócrifa* para desoir esa voz sonora y genuina del melifluo Doctor? El conocido *defensor*, apartando la vista de esos textos clarísimos, y pasando por encima de esta sentencia—*la Concepcion de María tuvo el singular privilegio de santidad*, diciendo ligeramente: ¿"Quién sabe en qué sentido habla el Santo?" hace incapié en la Epístola á los canónigos de Leon, en que se reprueba la celebracion de la fiesta de la Concepcion de la Vírgen y en otros dos textos obscuros de San Bernardo.

(1) *Ibid.*

Para marchar sobre terreno sólido era menester que el célebre anónimo se hubiese ocupado en desatar los argumentos que en nuestro "Discurso Teológico," presentamos para probar que dicha Epístola, por lo menos, es dudosa y sospechosa, y que críticos muy eruditos habian manifestado con la misma autoridad de San Bernardo, que se debe atribuir á Nicolao, secretario del Santo Doctor, que habia falsificado otras cartas bajo el nombre del Santo, como él mismo se quejaba de esto con el Papa Eugenio, por cuyo motivo tuvo que despedirle (1). Pero de todo esto se desentiende nuestro anónimo (2). Hoy dia hay otra cosa mas grave y mas séria, y es que los modernos críticos no solo han evidenciado que la precitada Epístola á los canónigos de Leon es apócrifa, sí que aseguran no sin graves fundamentos, que el segundo sermon *de la Asuncion de la B. V. María*, del cual el anónimo saca argumento, es tambien un parto espurio, que jamás dió á luz San Bernardo. El crítico y muy erudito jesuita P. Antonio Ballerini, prueba con un peso de razones y autoridad incontestable, que la mencionada Epístola es apócrifa é indigna de San Bernardo; que es mercaduría del falsario Nicolao, cluniacense notario ó secretario del grande Abad de Claraval; que tal carta está llena de inexactitudes, maneras impropias y anacronismos; que fué escrita, pero no remitida á los canónigos de Leon; que no hubo tal choque ó contradiccion para la celebracion de la inmaculada Concepcion en la Iglesta de Leon, y que en la época en que los defensores de la Epístola la suponen, San Bernardo no existia, y cumplian unos treinta años que habia muerto; que la fiesta de la Concepcion en tiempo de San Bernardo, que la Epístola supuesta llama una *novedad* introducida por unos pocos necios, era casi universal en la Francia, como consta de datos históricos fehacientes y que se celebraba en la misma

(1) Véase nuestro "Discurso Teológico" §. IV.
(2) Defensa, pag. 61.

ciudad de Leon, en el antiguo Monasterio Athanacense, en cuya Iglesia el Papa Pascual II habia consagrado un altar dedicado *á la inmaculada Concepcion*, y esto sucedia muchos años antes de la fecha de la mencionada Epístola. Por estos y otros capítulos que el crítico y muy erudito escritor comprueba con documentos y razones convincentes, y prévia la refutacion de los argumentos con que Mabillon y otros autores quieren sostener la autenticidad de la citada Epístola, hace palpable su falsificacion, ó que no es obra genuina .de San Bernardo. Y con respecto al segundo *sermon de la Asuncion*, el erudito P. Jesuita hace ver, no con leves fundamentos, que es tambien contrabando del insigne impostor Nicolao, el cual supo muy bien imitar el estilo del Santo, y siempre se manifestó adversario á la inmaculada Concepcion, como aparece de un sermon suyo sobre la Natividad de San Juan Bautista, y de otro sobre la Asuncion de María, y por consiguiente para dar importancia á su opinion propia, le era necesaria una autoridad y un nombre tan grande como el de San Bernardo, y ademas tuvo el genio de suplantar firmas para sus fines (1). Tenemos pues que nuestro anónimo *defensor* ha empleado dos textos apócrifos, ó por lo menos muy sospechosos y dudosos, para impugnar los genuinos de San Bernardo, en que tan á claras notas se pone de manifiesto la inmaculada Concepcion de la Virgen María.

Pero en fin, ¿qué doctrina se enseña en esa Epístola y en tal sermon? El anónimo ha enmudecido acerca de la legítima inteligencia de la Epístola en cuestion, que dimos en nuestro "Discurso Teológico," y bajo cuyo sentido la entendieron Sto.

(1) Ballerini, *Sytloge monumentorum* etc. esto es, una coleccion de sermones y homilias de Padres griegos, con el texto griego y latino con la demostracion prévia de su autenticidad; y de otras varias piezas relativas todas á la inmaculada Concepcion. En el fin del tomo 2. se halla la *Disertacion histórico-crítica acerca de los escritos de San Bernardo sobre esta materia*.

Tomas, San Buenaventura, el B. Alberto Magno, Alejandro de Alés y otros doctores antiguos y modernos, como confiesa el mismo Mabillon en las notas sobre esta carta. En ella pues se habla de la generacion ó concepcion activa por el congreso marital, en que el autor de la carta defendia no podia haber santidad. *¿An forte* (decia) *inter amplexus maritales sanctitas se ipsi Conceptioni inmiscuit, ut simul et sanctificata fuerit et concepta?... Aut certé peccatum quomodo non fuit, ubi libido non defuit*? Pero la Iglesia jamás ha hablado de esta concepcion de María, sino de su preservacion de la culpa y santificacion en la creacion y union del alma al feto ya formado, que los teólogos llaman concepcion pasiva, puesto que sola el alma es capaz de pecado ó de santificacion y gracia. En el sermon de la Asuncion se habla solamente en un sentido hipotético, que de suyo no tiene ninguna fuerza: *Quod si originalem á parentibus maculam traxit.* Y aunque se añade: *Postremo cum omnimodis constet ab originali contagio sola gratia mundatam esse Mariam;* puede entrar la disputa sobre la palabra *mundatam,* pues pudiera entenderse del débito á contraerse, ó de la limpieza preservativa, en el mismo sentido que se habla de la redencion preservativa. Pero, ¿para qué perder tiempo en hacer comentarios de textos apócrifos cuando los genuinos del gran Bernardo son tan claros y terminantes? El oráculo del siglo XII no podia contradecirse, y dado el caso que los textos alegados por nuestro anónimo fuesen auténticos, para honor de la lógica y la gran sabiduría del melifluo Doctor, deberiamos decir, que si en algun tiempo tuvo opinion contraria á la inmaculada Concepcion, despues la revocó y defendió la favorable, como consta de tantos y diferentes textos, escritos en épocas distintas.

El último texto del Santo Abad de Claraval, que cita el anónimo, ni mereceria llamar nuestra atencion, puesto que en él no se hace mencion esprcsa de la Santísima Virgen María.

"Solo uno, (dice), el Enmanuel, que sin mancha entra á la vida, no lleva el velo de la confusion, pues los demas pecaron." Esta es una proposicion general, susceptible de excepciones. La excepcion con respecto á María, San Bernardo la repite diferentes veces, y si aquí dice que *solo Jesucristo* entra sin mancha á la vida, habla de la imposibilidad de poder contraer esa mancha, ó habla de la santidad esencial, propia únicamente del Hombre-Dios, ó á quien le era debida de justicia. Los demas pecaron y entran á la vida con el velo de la confusion, menos Aquella, á quien *por especial privilegio* ha sido preservada de esa mancha y de esa confusion. "Es María, dice el melifluo Bernado, esa pura criatura, á la cual el Altísimo desde la eternidad eligió para Madre suya, la preparó *para sí*, y la crió inmaculada, para que de ella procediese el inmaculado, y esto por un deber de decencia, á fin de este modo limpiar las manchas de todos." *Talém sibi ex omnibus* DEBUIT *deligere, imo condere Matrem, qualem et se* DECERE *sciebat, et sibi noverat placituram. Voluit itaque esse Virginem, de qua inmaculata inmaculatus procederet, omnium maculas purgaturus.* Hé aquí otra proposicion general ó universal, con las dos excepciones espresas. De entre todos es elegida y criada María, todos entran á la vida con la mancha vergonzosa, exceptuados la inmaculada y el inmaculado, que venia á limpiar las manchas de todos. La sola excepcion de María, entre las puras criaturas, goza del *privilegio especial* de santidad: *ob singulare privilegium sanctitatis.* Y para que desaparezca hasta la sombra de la duda acerca de la doctrina de San Bernardo, relativamente á este misterio, pedimos la indulgencia de poder citar otros pasages de sus obras genuinas. Despues que el docto y fervoroso hijo de María ha hecho ver que todos los males nos vinieron del pecado de Adan y Eva, añade, "pero por un varon y por una muger *todas las cosas* se restauran, y no sin grande ganancia de gracias. *Per unum virum et mulie-*

rem unam omnia restaurantur nec sine magno foenore gratiarum [1]." "El don que Dios nos ha hecho, (prosigue el Santo) debia ser mayor que el crímen; y por esto con mas utilidad lo reparó del todo, esto es, formó para nosotros un nuevo Adan criado en gracia, y en María nos presentó el tipo de Eva inocente (2). Sola María entre todos halló la gracia que esta habia perdido: *nam sola* [oh María] *prae omnibus gratiam invenisti* (3)." "Tu integridad (sin quiebra), oh inventora de la gracia, engendradora de la vida, y madre de la salud, puede escusar delante de tu Hijo la culpa de nuestra corrupcion [4]." "Pero tal vez, oh cristiano, (añade el melifluo), al acudir á Jesucristo, te infundirá temor su divina Magestad, pues aunque se hizo hombre, es sin embargo Dios. ¿Quieres pues tener un abogado para con el mismo Abogado divino? Recurre á María: puesto que si bien en María no hay mas que la pura humanidad, es sin embargo no solo *pura de toda mancha y contagio*, sí que es pura por la singularidad de la naturaleza [5]. Pura y exenta del pecado original; pura y exenta de los resabios y efectos que este deja en la naturaleza caida." Y basta por ahora

---

[1] Serm. *De duodecim prærog.* Patrol. tom. 183, col. 429.

(2) "Neque enim sicut delictum, ita et donum; sed excedit damni, aestimationem beneficii magnitudo... sed utilius omnino refecit, ut videlicet nobis novum formaret Adam et Evam transfunderet in Mariam." Ibid. n. 1.

(3) Serm. de Annunt. B. M. V. ibid. col. 396, n. 8.

(4) "Inventrix gratiae, genitrix vitae, mater salutis... excuset apud ipsum Filium integritas tua culpam nostrae corruptionis." — Serm. 3 de Adventu, Patrol. tom. 183, col. 43.

[5] "Sed forsitan et in ipso (Jesu) majestatem vereare divinam, quod licet factus sit homo, mansit tamen Deus. Advocatum habere vis et ad ipsum? Ad Mariam recurre. Pura siquidem humanitas in Maria, non modo pura ab omni contamitione, sed et pura singularitate nature." Serm. in Nativitate B. V. Mariae, *de aquæducto*, n. 7, Patrol. tom. 183, col. 441. Que San Bernardo en esta palabra, *ab omni contaminatione*, comprenda el pecado original, consta del sentido en que suele tomarla, por egemplo, en el sermon 28, n. 3 *De Diversis*, dice en tal sentido: *Sola nimirum secundi Adæ tribulatio purgat, quos contaminavit offensio sola prioris.*

de citar textos de San Bernardo á favor de la inmaculada Concepcion. Quizá nos hemos detenido en ellos con demasía: pero era necesario para romper de un golpe los quicios de la Defensa. El conocido anónimo en ella, y en la obra grande, guarda un profundo silencio sobre tantas otras autoridades de Santos Padres, que llevamos citadas y que citaremos en gran copia. Si las ignoraba, fué una lijereza y una imprudente temeridad ponerse á tratar de una materia, en la cual no estaba bien instruido, mayormente con el tono magistral y arrogante con que declama á voz en grito: "No, no, no hay documento que acredite haber sido revelada por Dios la inmaculada Concepcion de la Virgen María [1]." relegando á los teólogos católicos, al cuerpo episcopal y al oráculo infalible de la Iglesia al campo de los delirios, porque la sostienen con la autoridad de los Libros Sagrados. Si estaba al alcance de ellas, el pasarlas por encima con profundo y estudiado silencio para impugnar la verdad conocida y fascinar de este modo á la gente inculta, esto tiene un nombre, que la moderacion nos impide revelar (2).

(1) Defensa, pag. 112.

[2] El anónimo defensor hace una crítica severa á la par que gratuita é irracional, y sin ningun alegato de pruebas, de la obra de la Venerable Madre Maria de Jesus de Agreda—*Mística ciudad de Dios*; y despues de citar estas palabras de ella—"María no entró "en la prevision de la caida de Adan, y que por este medio preser- "vó Dios á su Madre, no solo del pecado original, sino del débito de "contraerlo;" añade: *Esto era delirar hasta la impiedad.* (Defensa pag. 111). El sentido legítimo de esta proposicion es, que María no entrò ni estuvo comprendida en el decreto de la permision del pecado de Adan y de su trasmision á la posteridad, [por cuyo decreto se contrae el débito á la culpa original], puesto que con prioridad de órden María estaba ya predestinada con su divino Hijo por otro decreto que estableciera criarla en gracia; y *así no entró en la prevision decaida con Adan;* ó como dice la Venerable Madre Agreda: "Viése por Dios la caida de Adan y de todos enél, fuera de la Reina, que no entró en este decreto." Si esto es *delirio é impiedad*, habrán delirado impiamente una infinidad de teólogos y los Santos Padres, que llevamos citados, incluso el mismo San Pablo y el sagrado autor del libro de los Proverbios, cuyas

Concluyamos pues de todo lo dicho en presencia de las Santas Escrituras, la sagrada tradicion de los Padres y la sana razon: 1.° si se considera la predestinacion de María á la Maternidad divina *en sí misma*, importa una semejanza, cual es la que hay entre Madre é Hijo: *inmaculado* el Hijo; *inmaculada* la Madre en su Concepcion: esto lo exijia el *deber*, el *honor*, la *complacencia*, que debia tener un Dios, que criaba, *fabricaba* á su propia Madre. ¿Le convenia criarla *para sí*, y desde luego ceder su obra predilecta al diablo? 2.° si se la considera *en el órden dispositivo* de la Providencia, ella tiene una

---

palabras, [como dejamos probado] no pueden esplicarse en otro sentido sin contradecirlas ó darles un sentido violento á que se resisten. Enhorabuena que haya habido teòlogos, que con poca probabilidad y menos fundamentos, hayan esplicado la inmunidad de María del pecado original en sentido contrario, esto es, que fué eximida ó dispensada despues de haber estado envuelta en la ley comun, y que por consiguiente contrajo el débito, no la culpa. Pero esto no autorizaba á nuestro anónimo para insultar à los primeros con el apodo de *delirantes impios*.

¿A qué viene sacar á plaza la obra de la Madre Agreda en la presente materia? ¿Acaso nosotros, ó los Obispos, ó el Papa se han apoyado en ella para emitir ó sostener la definicion dogmática? Llàmese si place *una fábula* lo contenido en ella. Convendremos mientras sea como la inmaculada Concepcion, que la Iglesia acaba de elevar al rango de los dogmas divinos, y que tan claramente habia enseñado la Venerable Madre Agreda. Hasta ahora nadie ha podido hallar en esa obra algo de erróneo é inmoral ó menos piadoso; y por mas que la censuren sus detractores, jamás podrán quitarle el mérito que la Santa Sede reconoce en ella por estas palabras:— "Sanctissimus D. N. Benedictus XIII, ad humillimas praeces Postulatoris causae Beatificationis, et Canonizationes servae Dei Mariae á Jesu de Agredae, per organum R. P. D. Pitoni Episcopi Imeriae Sanctitatis suae auditoris, mediante ipsius Rescripto subinfrascripta die, mandavit, ut causa praedictae servae Dei prosequatur in Sacra Rituum Congregatione absque novo examine librorum Misticae Civitatis Dei, iidemque libri retineri, et legi possint. Et ita etc. Die 21 Martii 1729. Ita reperitur in Registris Decretorum S. C. R. In fidem etc."

Locus + sigilli. *N. Card. Coscia.*

N. M. Tedeschi Archiep. Apamenus, S. R. Congreg. secret, Romæ, Typis Rev. Cam. Apost. 1729.

prioridad, una antelacion, que la impide hallarse en el órden de los caidos y manchados, y proscriptos con Adan y Eva: María estaba predestinada á ser Madre Santísima de Dios antes de ser destinada á ser hija de Adan; mas claro, no era predestinada á ser Madre del Hijo del Eterno por ser hija de Adan; sino que fué destinada á ser hija de Adan porque habia sido predestinada á ser Madre de Jesucristo. 3.° si la contemplamos con respecto *al fin* de su predestinacion á esa Maternidad, lejos de ver á Maria *cautiva*, proscrita y manchada, la vemos elevada al rango de corredentora, libertadora, *autora, causa* y *principio* del órden de la gracia redentiva, por voluntad y méritos de su divino Hijo, en razon de la cooperacion que habia de poner en la grandiosa obra de la Encarnacion y redencion. Y así de todos modos la predestinacion de María á la dignidad de Madre de Dios, importa su preservacion de la culpa original.

CAPITULO VI.

Clara y expresa revelacion de la preservacion de María del pecado original, hecha por Dios inmediatamente despues de haberle cometido Adan y Eva.

Como el misterio de la redencion humana, realizada por el Hombre-Dios, fué un motivo de escándalo para los judíos, y una necedad inaudita para los gentiles (1), así el dogma de la inmaculada Concepcion de la Madre del Salvador, en que se iniciaba la redencion, ha parecido á ciertos semi-sábios de este mundo, una novedad escandalosa, y un *delirio de impiedad.* ¡Cosa estraña! Hombres que han encanecido con la lectura de la Sagrada Biblia, han desconocido, ó afectado desconocer lo que de ella han aprendido los mismos paganos que la ignoran; y han llamado una *novedad* lo que es tan antiguo como el mundo. Ocupémonos de este memorable acontecimiento.

Apenas los primeros Padres de lahumanida d, en quienes estaban en cierto modo representadas las voluntades y los destinos de su numerosa familia, rompen los lazos de la obediencia y la amistad con el Criador, para trabar una degradante alianza con el Angel apóstata, encapotado con la forma de la astuta serpiente, el Dios ofendido pone en accion sus soberanos atributos, la justicia y la misericordia. Con la justicia castiga el crímen en sus perpretadores y en toda su descendencia, privándolos de la gracia original, la amistad divina, y los dones sobrenaturales, y sujetándolos á terribles penas. Con la misericordia se conduele de su triste suerte, y promete á los progenitores caidos y á toda su posteridad degradada y cautiva, un Redentor y una Corredentora, al efecto predestinados en la prevision eterna de esta funesta catástrofe, que inmunes

(1) 1a. Cor. c. 1, v. 23.

de todo reato, complacientes á los ojos divinos y obsecuentes á su soberana voluntad, obren el rescate y restauren la obra de la creacion. Al mismo enemigo tentador y autor de la rebelion se le anuncia el cumplimiento de este inefable beneficio, y se le intima en el mismo campo de Eden en que acababa de triunfar, la futura derrota que de ellos habia de sufrir. *Yo pondré enemistades*, le dice Dios á la culebra infernal, *entre tí y la Muger, y entre su Hijo y tu linaje: Ella quebrantará tu cabeza, y tú pondrás asechanzas á su calcañal* (1). Parémonos ante este monumento inmortal é inapreciable, para examinarlo á todas luces.

Ante todo está fuera de cuestion, que por este pasaje profético se prometia al género humano la venida de su Redentor, nacido de una Muger; por cuya razon fué llamado por los antiguos *Protoevangelio*. Las tradiciones posdiluvianas, que eran el eco de las antidiluvionas, en esto están de acuerdo con el texto de Moises, aunque, como era natural, en medio del gentilismo se recibieron alteradas y confundidas. Es notable el pasaje de *Isis y Osiris* de Plutarco, en que despues de haber dicho de la serpiente Tyfon que "habiéndolo „puesto todo en combustion, por su envidia y malignidad, llenó "de males el cielo y la tierra, (añade) *y luego fué por ello "castigada, y* LA MUGER *y hermana de Osiris toma de ella "venganza, estinguiendo su rabia y su furor* (2). Y allí se dice que *esa Muger que venció á la serpiente* era la SEÑORA DE LA TIERRA. Recordaremos tambien la tradicion no menos notable, recogida del *Prometeo encadenado* de Esquilo, en que la misma Isis de los Egipcios viene á ser la YO de los Griegos, y sabe de Prometeo que debe dar a luz al Li-

(1) *Inimitias ponam inter te et mulierem, et semen tuum et semen illius: ipsa conteret caput tuum et tu insidiaberis calci ejus.* Gen. c. 3, v. 15.

(2) Plutar. De *Isis y Osiris*, cap. 24, 25, 14.

bertador del hombre encadenado: *¿Pues quien, dice ella, podrá darle libertad?—Debe ser uno de tus descendientes.—¿Qué dices? tu Libertador seria uno de mis hijos?—Sí, a la tercera generacion, despues de otras diez generaciones...* Prometeo le esplica luego como llegará á ser Madre (1). Y nótese que en estos pasajes *la Muger* se supone libre é inmune del crimen ó cautiverio de que ha de vengarse ó ha de dar el Libertador, y ademas se la llama *casta Virgen*, es decir, sin mancha alguna. Oigase ademas á Virgilio, que comentando en su égloga IV el antiguo oráculo conocido bajo el nombre de la Sibila de Cumas, que sin duda no era mas que una derivacion de la primitiva revelacion del Génesis, dice que *con la aparicion de la Virgen pura, que ha de recibir del cielo al Hijo Libertador del mundo, habia de empezar un grande y nuevo órden de cosas.* (2). En este pasaje hay tres rasgos, que por su analogía con nuestro asunto se hacen notar: *Jam redit et Virgo—Puer—occidet et serpens:* esto es; renacerá la primitiva Virgen Eva en María, esta dará á luz al Niño, que recibirá del cielo; y *morirá la serpiente, y morirá la engañadora yerba del veneno* (el pecado original) *y nacerá el* oloroso y balsámico *amomo de los Asirios,* la gracia, antídoto del pecado (3)." Añadamos finalmente lo que se halla en la excelente obra *Las tradiciones del género humano, ó sobre la*

---

(1) Traduccion de Alexis Pierron. pag. 37.

(2) *Magno ab integro saeculorum nascitur ordo,*
Jam redit et Virgo, redeunt Saturnia regna,
Jam nova progenies cœlo dimittitur alto.
Tu modo nascenti puero, quo ferrea primum
Desinet, et toto surget gens aurea mundo,
Casta, fave, Lucina.

(3) *At tibi prima Puer nullo munuscula cultu*
.....
Occidet et serpens, et fallax herba veneni
Occidet: Assirium vulgo nascetur amomum.

revelacion primitiva de Dios entre los gentiles, que acaba de publicar en Alemania el sabio profesor Lüken: "Las tradi-"ciones paganas, dice, representan su Eva, su muger primi-"tiva, bajo dos aspectos enteramente distintos. Primero, es "pura, y la llaman *Adita* en las Indias; despues está mancha-"da, ha dado la vida á una raza maldita de gigantes, y enton-"ces no la llaman ya sino *Dita*. Estas tradiciones dicen que "la muger primitiva quebrantará la cabeza de la serpiente, "será la Madre del Libertador, y aparecerá tambien al fin de "los tiempos. Ahora, cuando hablan de ella bajo este punto "de vista, siempre nombran la Eva pura é intacta; la *Adita* "es la Madre del Mesias y nunca *Dita*, la Eva caida y culpa-"ble. Esta tradicion es notable en todas las tradiciones judías, "persas y chinas [1]."

Pero dejemos á los estraños, y oigamos á los domésticos, que hacen mas fé en la materia. Parece innecesario demorarnos en hacer palpable, que ese *semen Mulieris* de que se habla en el citado pasage del Génesis sea el Redentor prometido, que habia de nacer de una Muger de esa descendencia. La reproducida promesa *repromisio* hecha á Abrahan: "*Benedicentur in semine tuo omnes gentes*: serán bendecidos *en el fruto* de tu descendencia todas las gentes:" de que se habla con repeticion en el mismo libro sagrado, y que San Pablo la esplica de Jesucristo, nacido de María, no es otra que la que se hizo en el paraiso terrenal á los primeros Padres caidos [2]" Parece que el mismo Apóstol aludia á ella con las propias palabras en la epístola á los Romanos: "Deus autem pacis *conterat Satanam* sub pedibus vestris velociter (1)." Disipa toda duda la misma Vírgen María, la cual en su admirable cánti-

(1) Véase á Augusto Nicolas: "*La Virgen María, segun el Evangelio*" pag. 83.

(2) Ep. ad Gal. c. 3. vv. 13. 14. 16—Gen. c. 17.

co de la *Magnificat*, hace notar que las grandes maravillas que el brazo del Onmipotente habia obrado en ella y la encarnacion de su Hijo "estaban ya anunciadas y prometidas a "nuestros Padres, (Adan y Eva,) á Abrahan y á su descenden-"cia *Sicut locutus est ad* PATRES NOSTROS, *Abraam, et* "*semini ejus* [2]." Maria pues pudo decir como Jesucristo: "En la cabeza del Libro se trata de mí. *In capite Libri scriptum est de me* [3]." Todos los Hebreos antiguos y modernos han creido que por esas palabras del Génesis se les prometía el Mesias, y lo confiesan los mismos incrédulos que lo impugnan [4]. Con efecto, en la parafrasis caldaica de Jonathan —ben—Uzzel esplicándose cerca del oráculo que nos ocupa, dicen los antiguos Rabinos: "En verdad, habrá un remedio para ellos [Adan y Eva], mas no para tí [el Tentador]; porque te quebrantarán con el talon, al fin de los dias, *en los dias de Rey Mesias* (5)."

No solo todos los intérpretes católicos, sino tambien los protestantes llamados *ortodoxos* han entendido ese pasage del Génesis del vaticinio Mesiano [6]. Aunque algunos Santos Padres han esplicado ese texto en otro sentido, sin referirlo á Jesucristo y á su Santísima Madre; jamás han negado este sentido propio literal figurado, é intentado espresamente por

---

[1] Rom. c. 16. v. 20.

(2) Luc. c. 1, v, 55.

(3) Ad Haebr. c, 1. v. 7.

(4) Rosenmuller, ap. Perron, Thes, Theol, pag. 11. Véase tambien á A. Nicolas "La Virgen", cap. IV.

(5) "Traduccion poliglota de las paràfrasis caldaicas, por Walton —Disertaciones sobre el Mesias por Jacquelot, pag. 79."—Carta 1. de un Rabino convertido pag. 57, y la nota sobre las paràfrasis caldaicas, que se halla en los *Estudios filosóficos* en el cap. de las *Profecias.*

(6) *Critic. Sac. in* h. l.—y à Corn. de Hase Diatribe *de protevangelio paradis,* ad Gen. III. 15. c. 7. *in Thesauro thelógico-filológico.* Amstelod.

Dios al dictarlo. Antes bien lo suponian, y ellos mismos en otros lugares lo han reconocido, ya entendiendo por la *serpiente* que tentó á Adan y Eva *al Demonio tentador*, al cual venció Jesucristo con su bendita Madre, ya enseñando que la Iglesia empezó por los Progenitores y Abel justo en razon de la fé que tuvieron en el Redentor prometido por ese pasage. Hay empero muchos Santos Padres que directa, clara y espresamente han esplanado el precitado oráculo biblico en su sentido genuino, viendo preconizados en él los privilegios de la Madre del Salvador y el triunfo que con su divino Hijo habia de reportar de la serpiente infernal. Y como el catálogo de esos Padres empieze por los que vivieron en los tiempos mas inmediatos á los Apóstoles, podemos asegurar que nos han trasmitido de siglo en siglo la tradicion, que sobre ese texto recibieron de Jesucristo ó de su Santo Espíritu. Esos Padres son: San Ireneo, San Cipriano, San Efren, San Epifanio, San Proclo, discípulo de San Juan Crisóstomo, San Gregorio Niceno, San Gerónimo ó segun otros San Máximo, San Agustin, Prudencio, San Gregorio Magno; San Columbano, la Iglesia griega en el oficio divino, S. Sofronio, San Isidoro de Sevilla, S. German, San Tarasio, el Venerable Juan, Obispo de Eubea, Teodoro Mínimo, San Agobardo, San José Himnografo, Antiprato, S. Teodoro Tesalonicense, San Bernardo. Y de los Santos y Doctores posteriores á San Bernardo, San Buenaventura, Santo Tomás de Villanueva, San Alfonso M. de Ligorio con una infinidad de Teologos y la misma Iglesia Romana, que desde el siglo VI en el oficio divino por ese texto hacia solemne memoria de la inmunidad original de Maria [1]. Esto supuesto entremos en materia.

El anónimo americano conviene con nosotros en que "el "sentido obvio y natural del texto del Genesis, que descifran

[1] Mas adelante citaremos los textos.

"y determinan *mil otros textos* del antiguo y nuevo testamen-
"to, vá á parar y (todos) se reunen en el Mesias." Pero añade:
"Bastaría saber, que él (Mesias) naceería de muger, y que el
"naeido de muger destruiria la obra de la serpiente, para que
"verdadera y propisimamente se dijese, que la Madre del Me-
"sias quebrantaria la cabeza á esa serpiente. Y si esto es así,
"no hay derecho ni razon para considerar la inmunidad de la
"Madre del Mesias como ealidad indispensable para que ten-
"gan sentido las palabras del Génesis *serpiente, la muger que-*
"*brantará tu cabeza* (1)." Por de pronto podriamos hacer notar
á nuestro *defensor* la ridícula anomalía en que ineurre en la *no-*
ta y *cita* 10, pues apenas acaba de asegurar que el sentido *obvio*
y natural del texto del Génesis se refiere al Mesias, que des-
truyó la obra de la serpiente (el Diablo), aplica en esa nota
el eitado texto á la serpiente material, ó al animal irraeional
de este nombre, y apoyándose en un *cuentecito,* que diee, que'
"habia pueblo, donde las serpientes no haeian ningun mal'
pretende impugnar la inmaculada Conceпeion con esta pre-
gunta, heeha con toda seriedad. "Y ¿en este pueblo no se cum-
"pliria la maldieion del Génesis, y no habria prueba de la in-
"munidad de la Vírgen María respecto del peeado original,
"supuesto que no habia muestra de enemistad?" ¡Choeante
anomalía! En el supuesto que no habia muestra de enemistad
entre la muger y la serpiente, ¿eómo podria cumplirse la mal-
dícion ó sentencia del Génesis: *Yo pondré enemistades,* ó ser-
piente, *entre tí y la muger*? Y si no habia muestra de enemis-
tad ¿eómo habria prueba de la inmunidad de María? A nin-
gun cuerdo apologista de la inmaculada Conceпeion se le ha
ocurrido jamás tal género de pruebas, porque ninguno de ellos
se apoya en cuentos de viejas, ni admite semejantes sentidos

(1) "Defensa pag. 17."

materiales del precitado texto, que llevan al absurdo. Prescindiendo pues de esas puerilidades pasemos á lo serio.

Es sobre manera estraño, que el célebre defensor toque tan superficialmente, ó completamente se desentienda de la primera parte del pasage proto-evangélico, y solo reeargue el aeento sobre la segunda, para deduеir eon sobrada confianza, que eon haber dado á luz la Vírgen Madre al Mesias prometido tenian eumplido, propio y verdadero sentido las palabras del Génesis—*serpiente, la muger quebrantará tu cabeza.* Pero la estrañeza desapareeerá desde luego que pongamos de manifiesto que en la primera parte de ese texto está la mayor robustéz del argumento en pro de la pureza original de la Madre del Mesias, y que ambas partes enlazadas forman un nudo indisoluble. Veámoslo: "El Señor Dios dijo á la Muger: ¿Por qué has heeho esto? Ella respondió: La serpiente me ha engañado y he comido del fruto. Entónees el Señor dijo á la Serpiente: Por cuanto has heeho esto... Yo pondré enemistades entre tí y la Muger, y entre tu linage y su Hijo: ella quebrantará tu eabezá, y tu pondrás aseehanzas á su caleañal." El tiempo ú ocasion en que se pronuneió esta senteneia, su fin, ella misma en su espresion y generalidad y todas las eircunstaneias, que la rodean, eontribuyen á proelamar no solo la honrosa eseepeion del anatema eomun, heeha por Dios en María, si que el eompleto triunfo que ella habia de reportar del infernal seductor.

En primer lugar, el tiempo ú oeasion en que se pronunció esta senteneia exterminadora, que se habia de ejeeutar por la Vírgen Madre asistida de su divina Hijo, es un eomprobante de la inmunidad de Maria. Ella era intimada en el mismo instante, en que la frágil muger, sedueida por la sierpe diabólica, aeababa de perpetrar el erimen y de inducir en él á su marido, quedando con esto consumada la rebelion contra su Dios y envuelta en ella ó en sus eonsecuencias to-

da su posteridad. En esta conjetura declara el justo y soberano Juez, que hay dos personajes, que lejos de hallarse incluidos en esa rebelion, son ellos los que la han de vengar ellos los que han de humillar la altiva arroganeia del enemigo tentador y vencedor, ellos los que han de reparar el honor divino ultrajado por ese crímen, provocado por el príncipe de las tinieblas. ¿Y en esto no hay una expresa y terminante, á la par que honrosa escepcion é inmunidad del crimen original no menos á favor de la Madre que del Hijo? ¿No se hubiera burlado de la divina amenaza el altivo y atrevido Luzbel si le hubiera podido echar en cara al Dios, que le humillaba, que esa Muger habia de ser tambien esclava suya, envuelta en el mismo pecado y anatema?

Secundariamente, el fin de esta sentencia y de su anticipado anuncio importaba esa preservacion. Este fin era la derrota del comun enemigo, y la reparacion de los daños que el primer pecado habia causado á sus perpetradores y á toda su malhadada descendencia. Tal derrota no hubiera sido *completa, absoluta* y *preparadora* por parte de la Madre del Mesias, cual la anuncia el texto del Génesis, si el soberbio tentador se hubiese podido jactar de haber él derrotado primero á su vencedora: en esta parte el honor divino no hubiera sido reparado. Esta hipotesis lucha abiertamente con el sentido general, absoluto y sin escepciones de estas palabras: *Serpiente maligna: Por cuanto has sido causa del pecado, Yo pondré enemistades entre tí y la Muger: ella quebrantará tu cabeza.* Esta causal *por cuanto has sido autora del pecado,* desaparece completamente del texto sagrado, ó es de todo punto ilusoria desde luego que se suponga, que la Muger reparadora del crimen está tambien envuelta en él.

El fin del anticipado anuncio de esa sentencia esterminadora de la culpa, y autora de la gracia, era de poner inmediatamente el correspondiente remedio al mal cometido. La fé en

la redencion que el Libertador habia de obrar, naciendo de una Madre que no hubiese provocado la ira justiciera del Eterno, y que venia á cooperar en la destruccion de la obra de iniquidad, era el bálsamo vivificador que se ofrecía á los progenitores heridos por la culpa y arrojados por ella del delicioso paraiso, y á su proscrita familia destinada á gemir en el destierro. El anuncio *proto-evangélico* presentaba á Maria al lado de su Hijo en el Eden, de donde eran lanzados los delincuentes, como el arco-iris de la alianza formado y avivado de hermosos colores por el Sol de justicia, arco-iris que prometia la calma, la paz y la reconciliacion á los infelices proscritos. Desde entonces la Virgen Madre era ya "corredentora, causa "y principio de la salvacion de los hombres, era abogada de "su madre Eva, y la mediadora de la gracia, que abria las "puertas del paraiso perdido á su padre Adan," como lo hemos oido de los lábios de los Santos Padres.

En tercer lugar la misma sentencia en su espresion y generalidad proclama la exencion original de Maria. *Pondré enemistades*, dice el divino oráculo, *entre tí, ó culebra infernal, y la muger, y entre tu linage y el fruto de su vientre.* Hé aquí la escepcion clara y terminante de la inmunidad original de Maria. Por el pecado de origen, segun el dogma católico, todo nacido queda sugeto al Demonio, y lejos de mantener guerra y enemistades con él, yace cautivo bajo su imperio y entra en su alianza. Pero el texto protoevangélico rechaza esta servidumbre degradante con respecto á la Madre del Redentor, pregona á la muger privilegiada enteramente inmune de ella, mas todavia, la declara en lucha y enemistad irreconciliable con este enemigo comun, y humilla al soberbio poniendole bajo sus pies inocentes: y aunque el maligno ponga, asechanzas para morderla, tan léjos esta de dañarla, que antes Ella le quebranta y aplasta la cerviz. Y esto no solo y esclusivamente en la encarnacion y en el nacimiento de su divi-

no Hijo, sino en todo tiempo y desde el instante de su concepcion. ¡Privilegio admirable! Las enemistades que el texto sagrado del Génesis preconiza futuras entre el Demonio y la Virgen singular, son caracterizadas por el mismo oráculo de la propia naturaleza y condicion que las que ha de haber entre el enemigo infernal y el Hijo de Dios encarnado; y como estas tengan por objeto el pecado original y sean absolutas y perpetuas, iniciadas en su divina encarnacion y duraderas irrevocablemente hasta la eternidad, asi las que Dios establece entre su Madre y la diabólica serpiente deben ser igualmente absolutas y perpetuas, empezadas desde el primer instante de su concepcion, y constantemente mantenidas hasta la duracion sin fin. Suponer entre Maria y la serpiente satánica una alianza precedente, un solo instante de amistad y posesion pacífica que anteceda al odio y enemistad enunciados y á la derrota subsecuente, es desmentir la palabra divina, es frustrar el fin de la amenaza y castigo del Criador justiciero, es corregir la sentencia y enmendar la frase del oráculo de la eterna Sabiduría,que en tal hipótesis debió decir: "Por cuanto tú, ó sierpe astuta, has seducido á mi primera criatura, Eva, yo te entregaré la segunda, mi propia Madre! para que esté sujeta, siquiera por algun tiempo, á tu tiránica servidumbre; pondré enemistades entre tí y la Muger que me ha de dar el ser humano; ella no te quebrantará la cabeza, sino tú á ella, y no tendrás necesidad de poner asechanzas á su calcañar." ¿Quién no se horroriza ante esta sacrílega adulteracion del texto sagrado, y no se estremece al oir tan blasfema diccion? Y sin embargo, ellas serian una consecuencia lógica en la hipótesis de haber incurrido María en el pecado original.

La segunda parte del texto proto-evangélico no es menos concluyente en pro de la Concepcion inmaculada, mayormente en su enlace inseparable de la primera. *Ella,* la Muger, *te quebrantará la cabeza, oh serpiente maligna, y tú pondrás ase-*

chanzas á su calcañar. Si estas palabras no importaban un triunfo completo, perpetuo y decisivo por parte de la Madre del Redentor contra el Demonio, sino que debian concretarse á la encarnacion del Verbo divino en el seno de Maria y á su alumbramiento, el Autor del sagrado oráculo debia poner en él una restriccion, una distincion para que no apareciese y no fuese en realidad contradictorio en alguna parte y no ministrase asa á una mala y erronea interpretacion. El oráculo íntegro del Génesis es absoluto, es universal; y si no importa una derrota completa y absoluta del enemigo por parte de Maria, sino que debe limitarse á la que consiguió en el tiempo de la encarnacion de su divino Hijo, ese texto nos induce al error, haciéndonos creer que María estuvo siempre enemistada con el Demonio, y que en todo tiempo fué vencedora, no siendo esto verdad en tal hipótesis. Entónces ese texto es inexacto y mal concebido, pues anuncia una generalidad y un valor que no tiene en sí. Entónces María no triunfó del dragon infernal en castigo de la victoria que este reportó de Eva, y de los daños que le causó á ella y á toda su posteridad, como lo pregona el oráculo sagrado, sino que ella sucumbió tambien como su infeliz madre. Y esto, ¿guarda consonancia con el sentido obvio de la sentencia divina, y con su fin? Y esto ¿honraria al autor de esa sentencia? ¿"Te parece leve detrimento, dice Santo To-"más de Villanueva, el que Maria estuviese, aun por poco tiem-"po, cautiva de Satanás por el pecado, fuese hija de perdicion, "sujeta á su tiranía y contaminada con la mancha comun? ¿Có-"mo ella holló é hizo pedazos la cabeza del Diablo, si este pri-"mero se la quebrantó á ella? Guárdenos, guárdenos el cielo, "que irroguemos este crimen á *nuestra gloria* [1]". En la hipotesis de nuestro anónimo, María no reportó ningun triunfo del Demonio, no fué santificada, sino hasta la encarnacion del

(1) Serm. de Conceptione B. M. V. tom. 2. col. 1.

Verbo del Padre; lo que es una blasfemia hereticaI, puesto que el Arcángel, antes de la Encarnacion la halló ya *llena de gracia*. En fin, el texto citado es muy claro: María habia de que brantar la cabeza y triunfar del enemigo serpentino cuanta veces este *pusiera asechanzas á su calcañar*: es así que el dragon infernal puso estas asechanzas amenazadoras á la Vírgen, no solo en la encarnacion de su Hijo sino en todo tiempo y principalmente en su Concepcion: luego en ella Maria la aplastó y triunfó de ella y fué concebida sin pecado.

Ni se nos objete, que nos desentendemos de las variantes, que sufre esa última parte del texto sagrado en las versiones de la Biblia, esto es, que nos olvidamos, que el texto hebraico y samaritano trae *ipsum*,y en la version alejandrina, se lee *ipse*, y no *ipsa*, el Hijo y no la Madre habia de quebrantar la cabeza á la serpiente tentadora. No nos olvidamos, pero decimos que esta variedad no desvirtua el sentido favorable á nuestra sentencia: porque á mas de que los Católicos debemos seguir el texto que la santa Iglesia ha reconocido como auténtico y que hace regla de fé, y este es el de la *Vulgata antigua*, segun lo ha definido el Concilio de Trento (1), en el cual se lee *ipsa conteret*, la Muger quebrantará tu cabeza, ó sierpe endemoniada (2:)" en la sustancia el sentido textual es

(1) Sess. 5.

[2] Si estamos à la letra del texto citado no puede admitirse otro pronombre que *ipsa*. María lucha con la serpiente, y su Hijo con la raza de la serpiente; luego si no se quiere hacer violencia al texto, Maria *inmediatamente* quebranta la cabeza de la serpiente con quien lucha; y su Hijo solo *mediatamente* pues, (segun la letra material) él no pelea con la serpiente, sino con la raza de la serpiente. Por lo demas, Cornelio à Lapide prueba que tambien en algunos ejemplares del texto hebreo dice *Ipsa*. Tirino añade, que lo mismo se leia en los antiguos ejemplares de los setenta. Hemos visto que la paráfrasis caldaica de Joathan-ben-Uzzel, comprende los dos pronombres: *te quebrantarán con el talon*. Los Santos Padres mas comunmente leian *Ipsa*. El editor de las obras de San Gerònimo nota que en casi todos los manuscritos de su traduccion se lee *Ipsa*.

siempre el mismo. Por èl, Dios declara dós partidos antagonistas, que luchan uno contra el otro. María mancomunada con Jesucristo forma un partido; la serpiente con su raza otro. ¿Cuál de los dos triunfa? El de María. Pues bien: que el Hijo de Dios por su virtud empieze ya á conculcar á la serpiente tartárea al crearse su purísima Madre, librándola de asechanzas que le ponia para envolverla en la culpa comun, y que despues con el pié del cuerpo, que recibió de Maria, lo aplaste y reporte completa victoria; ó que Maria asistida de la gracia de su divino Hijo, ya en su inmaculada Concepcion, ya en la Encarnacion del Verbo del Padre, la huelle y le quebrante la cerviz erguida, al caso todo es lo mismo. Siempre María sale triunfante, siempre canta victoria de su adversario, siempre mantiene las enemistades expresadas en el texto protoevangélico sin que jamás, ni por un instante, quede sujeta á su dominio. Sin duda Jesucristo es el autor y la causa meritoria de este triunfo: pero no es menos cierto, que Maria fué la causa instrumental y final por cuyo medio se realizó. Dios quiso humillar al arrogante Lucifer que habia triunfado en el Eden de la débil muger, por otra *Muger fuerte*, que habia predestinado para ser su Madre.

Ultimamente todas las circunstancias, que rodean el memorable hecho de la caida original concurren á publicar la inmunidad de María inmaculada. Leed la funesta historia de este acontecimiento, de que fué espectador el jardin de Eden; y dó quiera vereis gravadas las huellas del crimen y el sello del anatema divino que lo castiga, esceptuados la Madre y el Mesias, que de ella habia de nacer [1]. La primera maldicion cae sobre la serpiente y el Angel rebelde que de ella se habia posesionado para hacerla instrumento de la tentacion. El segundo rayo de la justicia ofendida alcanza á la muger, desti-

[1] Genes. c. 3.

nándola á una multiplicidad de miserias y gravámenes en sus preñeces y á los dolores del parto. Un nuevo y terrible anatema hiere tambien al hombre y lo arroja del delicioso paraiso, condenándole á la dura necesidad de comer el pan con el sudor de su rostro para mantenerse á sí y á su familia. La misma tierra, como que hubiese sido cómplice en el pecado original con solo sostener á sus perpetradores, es á la vez, el blanco del furor del Eterno, que la destina á una ingrata esterilidad, que no producirá sino espinas y abrojos. Todo en fin es para el Dios ofendido objeto de enojo y punicion: solo esa venturosa Muger y el fruto de su vientre merecen las miradas complacientes del Dios justiciero. A esa Madre bendita se la exceptua de la pena impuesta á Eva y á las mugeres que con ella han cometido la culpa. Esa Madre dichosa no esperimentará las miserias y los gravámenes de la preñez: no parirá con dolor á su Hijo: no se la arroja del paraiso, sino que unida á su Hijo el Redentor con estrechísimo é indisoluble vínculo,se la destina para quitar el oprobio de la humanidad y reparar los daños de la primera transgresion de los mandatos divinos. No cayó pues en ella el rayo de culpa original.

Es ya hora de oir los oráculos de la divina tradicion acerca de la inteligencia del texto del Génesis que nos ocupa; y vamos á ver confirmada por ellos la esposicion genuina que de él hemos emitido, y que no es otra, que la que arroja de sí la palabra de Dios escrita. Empecemos por los Padres, que fueron mas cercanos á los tiempos apostólicos. San Ireneo, en el siglo II, despues de haber presentado la caida de los progenitores de la humanidad, y los anatemas que Dios lanzó por esta causa sobre ellos y la serpiente tentadora, causa principal de esta caida, prosigue así: "Pero, compadeciéndose Dios "del hombre, para que no perseverase siempre transgresor, y "el mal no se hiciese interminable é incurable, y á fin de que "cesase en algun tiempo de vivir en el pecado, y muriendo á

"él, empezase á vivir para Dios; por eso puso enemistad entre "la serpiente y la Muger y el fruto de su vientre, asechándo- "se mutuamente: este á quien el enemigo queria morder, tra- "tando, [de mancomun con su Madre] de conculcarle podero- "samente la cabeza; y el otro mordiendo, matando é impi- "diendo el ingreso del hombre (á la amistad de su Dios) has- "ta que vino el linage predestinado á aplastarle la cabeza, "lo que hizo el parto de María (1)." Hé aquí las enemistades perpetuas entre la serpiente diabólica y la Madre del Redentor: que empezaron desde que fué prometida en el Eden su venida reparadora: hé aquí á María siempre inmune del pecado original, que con su Hijo venian á esterminar: hé aquí que despues de haber conculcado el Hijo con su Madre la cabeza de la serpiente, durante tantos siglos, en virtud de sus méritos previstos, en cuya fé se salvaron los justos del antiguo Testamento, le dá el golpe mortal y decisivo el parto de María. Por esto decia el mismo Santo mas abajo: *que la prudencia de la serpiente infernal fué vencida por el candor de la Paloma* (2). Paloma candorosa é inocente fué pues María, que lejos de haber sido seducida y vencida por la serpiente astuta, fué siempre su enemiga hasta que la venció completamente. En el siglo III

(1) "Quapropter et ejecit eum de paradiso... Sed miserans ejus, ut non perseveraret semper transgresor, neque immortale esset circa eum peccatum, et malum interminabile et insanabile... ut cessans aliquando homo vivere peccato, et moriens ei, inciperet vivere Deo: Quapropter inimitiam posuit inter serpentem et Mulierem, et semen ejus, observantes invicem: illo quidem cui morderetur planta, et potente calcare caput inimici; altero vero mordente, et occidente, et interpediente ingressus hominis, quoadusque venit semen praedestinatum calcare caput ejus, quod fuit partus Mariae."—S. Iren. lib. 3, contra haeres. c. 23, n. 6 et 7, Patrol. graec. t. 5.

(2) "Adhuc enim protoplasti peccatum per correptionem primogeniti emendationem accipiens, et serpentis prudentia devicta in columbae simplicitate [alias, per columbae simplicitatem], vinculis autem illis resolutis, per quae alligati eramus morti."—S. Iren. lib. 5, contra haeres. c. 19 Patrol.

San Cipriano aseveraba, que por el texto del Génesis se nos prometia á la Vírgen María, anunciada tambien por Isaias, á la cual Dios puso en enemistad perpetua con el diablo, á quien ella con su divino Hijo debian pisotearle la cabeza (1).

Entre los Doctores y Santos Padres del siglo IV, ocupa un lugar eminente San Efren, diácono de Edesa en la Mesopotamia. Escribió muchas obras, y fué muy estimado de San Basilio y San Gregorio de Nisa. Hasta los protestantes hicieron grandes elogios de San Efren. Sobre todo, dice un sabio, se admira en sus tratados y sermones la union dificil de lo mas brillante de la imaginacion oriental con la mas tierna uncion de la piedad. Y de esta verdad vamos á ver un rasgo precioso y terminante en pro de la causa que defendemos. Hé aquí como en una de sus emociones espirituales se dirigía á la Santísima Vírgen, admirando sus grandezas y privilegios: "Oh Vír-"gen Señora, Madre de Dios, mas honorable que los Querubi-"nes, y sin comparacion alguna mucho mas preciosa que todas "las gerarquías celestiales. Vírgen Santísima, Purísima; Dios "te salve precio de la redencion de Eva; Dios te salve manan-"tial de la gracia y de la inmortalidad; Dios te salve fuente "sellada del Espíritu Santo; Dios te salve templo divinísimo y "trono de Dios; *Dios te salve, oh Pura, que quebrantaste la "cabeza del dragon malignísimo.* Inmaculadísima Vírgen, "que sin mancha y siempre Vírgen, tanto en el cuerpo como "en el alma fuiste íntegra é Inmaculada... Compadécete de mi "bajeza, oh Inmaculada: ten misericordia de mi enfermedad, "oh Purísima... Todo lo puedes, como que superas á todas las "criaturas (2)." Oígase tambien á San Epifanio, Doctor y Pa-

(1) *S.* Cyprian. lib. 2. Testimon. cap. 9, Patrol. tom. 4, col. 704. Por lo menos en cinco ediciones diferentes, esto es, en la *Beneven. Veron. N. C. S. Lam. Bod.* 2, 3, se lee *Ipsa tuum observàbit caput;* y no *ipse.*

(2) "O Virgo Domina, Immaculata Deipara... honorabilis magis quam Cherubim, et sine ulla comparatione magis quam coelestes

dre de la misma época. "Mas porque la vírgen Eva, viviendo "todavia en el jardin ofendió á Dios por su contumacia, por "esto la obediencia, *propia de la gracia*, emanó de la Vírgen "María despues que fué anunciada del cielo la venida del Ver- "bo encarnado, que traia la vida sempiterna. Puesto que allí "mismo Dios habló á la serpiente en esta forma: *Pondré ene- "mistad entre tí y Aquella, y entre tu linage y el fruto de su "vientre* (1)." Con que segun este Santo Padre, la enemistad entre María y la serpiente diabólica empezó desde que Dios anunció la encarnacion de su Hijo en el Eden, y en tanto fue enemiga del diablo, en cuanto que la obediencia de la Vírgen *adornada de la gracia*, era ya prevista, conocida y decretada en la predestinacion, y con ella quedaba reparada la desobe- diencia de Eva. En el mismo siglo IV San Proclo, discípulo y sucesor de San Juan Crisóstomo, refiriéndose al texto proto- evangélico, se figuraba oir este coloquio entre los demonios conjurados contra la Vírgen María: "¿Qué pues? ¿Por ventu- "ra desistiremos de ponerle asechanzas, porque Ella ha sido "digna de ser custodiada grandemente? ¿Dejaremos acaso la

exercitus multo pretiosior... Virgo Sanctissima, purissima... Salve Evae pretium redemptionis, salve fons gratiae et immortalitatis, sal- ve Sancti Spiritus fons signatus, salve templum divinissimum, salve sedes Dei, SALVE PURA, QUÆ DRACONIS NEQUISSIMI CAPUT CONTRIVISTI... Immaculatissima Virgo, quae pura, quae semper Virgo, tum corpore tum anima, fuisti integra, et Im- maculata... Miserere humillitatis meae, Immaculata; compatere meae infirmitati, Purissima... Omnia potes, veluti quae superas om- nes creaturas."—Orat. ad S. Dei Matrem.—Oratio exomologética: Opera S. Ephrem Syri, edit. Romae, tom. III, pag. 545, 547, 548, 549.

[1] *Quoniam vero cum adhuc virgo in hortis Eva degeret, per contumaciam apud Deum offenderat, ideo gratiae propria á Virgine manavit obedientia, postquam circumfusi corpore Verbi, sempiternae que vitae de cœlo est nuntiatus adventus. Nam illic ita serpenten Deus alloquitur.* Inimicitiam ponam inter te et inter Illam, inter semen tuum et semen illius. S. Epiphan. adv. *Hæres. lib. 3 haresi* 78, *edit.* Petav. t. 2, pag. 10, 50.

"*la natural enemistad*, porque Ella es protegida por el auxilio "celestial?" El mismo Santo Doctor, despues de hecha una comparacion entre Eva y María, induce otra vez el coloquio de los demonios en esta forma: "¿Y qué pues, otra vez hemos "de establecer la lucha con la segunda Eva? ¿Hemos de pre- "parar otra batalla contra la Muger *Inmaculada*? (1)" ¿Puede desearse mas claridad?

Esta tradicion divina del texto del Génesis no se hallaba menos generalizada entre los Padres latinos de los siglos IV y V. San Jerónimo, ó como quieren otros San Máximo, esplanaba bellamente el pasage protoevangélico en estos términos: "Ya desde entonces en aquella Muger se prometió la Madre de "nuestro Señor Jesucristo. Esta está opuesta por enemistades "á la serpiente, pues dijo Dios; *Pondré enemistades entre tí "y la Muger*, la cual rechazada toda facilidad de creerte, (oh "infernal), no solo no te dará oido si ó le manifiestas la suavi- "dad del fruto para que abra los ojos, ó le prometes que ha de "ser semejante á los dioses; sino que en la vision del Angel, "aunque el aureo pudor la asombre, *como ignora toda caida*, "(*labi nesciam*), el ardor de la fé y la constancia la hará audaz "para instruirse del misterio. Finalmente el Angel *no la re- "dargnyó de infidelidad*: como en Zacarías, sino que la ins- "truyó de la novedad de la operacion divina (2)." Aunque nues-

(1) *¿Quid igitur? Desistemus ne ab insidiis, quia Ipsa digna facta est custodia magna? Recedendum ne á naturali inimicitia, quia superno Ipsa tegitur auxilio?—Enim vero iterum ne cum secunda Eva nobis instat certamen? Instruenda ne acies adversus* IMPOLLUTAM *mulierem*? S. Proclus, Orat. VII, *in Dei Genitric.* n. 16, edit. Galland. tom. 9, pag. 643.

(2) "Mater iiaque Domini nostri Jesuchristi in illa jam tunc muliere promissa est. Haec inimicitiis opposita et serpentis: *Ponam*, inquit, *inimicitias inter te et Mulierem;* non certe pono dicit, ne ad Evam hoc pertinere videretur... *Ponam*, inquit, *inimicitias inter te et mulierem*, quae repudiata facilitate credendi, non solum te non audiat, si aut suavitatem pomorum pro adaperitione monstraveris oculorum, aut diis similem esse promiseris, sed etiam... quam ad vi-

tro anónimo americano dice que no ha sabido hallar ningun texto en las obras de San Agustin, relativo al pasaje de nuestra ocupacion en sentido favorable á la inmaculada Concepcion, nosotros vamos á hacer la tentativa de instruirle en esta materia. No hay duda que el Santo Doctor en el *libro segundo del Génesis contra los Maniqueos*, ateniéndose á la corteza material de la letra espuso el texto citado, entendiendo por la muger á Eva, en un sentido moral. Pero él mismo dice despues, "que no quiere fijarse temerariamente en un solo sentido con perjuicio de otra esposicion tal vez mejor." Y concretándose á estas palabras: *Pondré enesmitades entre tí, serpiente, y la muger: ella quebrantará tu cabeza, y tú pondrás asechanzas a su calcañar;* dice que toda esta sentencia es figurada; que por la serpiente se entiende el diablo tentador; y que ademas de la esposicion dada en el citado libro, si Dios le favorece verá si podrá darle otra esposicion mas diligente y *mas congruente* (1). Pues bien: el cumplimiento de esa sentencia *figurada y profética* y su esposicion mas propia y congruente, que aquí promete San Agustin, la espresó en otro lugar por estas palabras: "Para engañar al hombre la serpiente diabólica propinó el ve- "neno por medio de la muger; y para reparar al Hombre Dios "nos propinó la salud por la Muger.—Por la muger nos vino la "muerte; y por la Muger la vida (2)." Y mas terminantemente:

---

sionem angeli pudor aureus tremefecit, fidei tamen ardor et constantia LABI NESCIAM ad inquirendam rationem reddit audacem... Denique et angelus non infidelitatem redarguit, ut in Zacharia, sed instituit de divinae operationis novitate. S. Hieron. Epist. 2. *ad amicum ægrotum de viro perfecto*, cap. 5.—Los editores maurinos dicen, que esta epístola es de S. Maximo taurinense: pero Victorio Amedeo, editor de las obras de S. Maximo dice, que esto se afirma sin fundamentos y por simple conjetura. Patrol. tom. 57, col. 841, et 940.

(1) De Genes. ad litter lib. 1, c. 20, n. 40; et lib. 11, c. 36, n 49.

[2] *Decipiendo homini propinatum est venenum per feminam: reparando homini propinatur salus per feminam.* Serm. 51, tom. 5. Patrol. tom. 38. *Per feminam mors, per feminam vita.* Serm. 232. ibid.

"Ninguno de vosotros ignora, que el dragon es el diablo, y que "aquella muger significaba á la Vírgen María, la cual *íntegra*, "parió al *íntegro* Jesus nuestra cabeza (1)." *integra integrum*

(1) *Draconem diabolum esse, nullus vestrum ignorat. Mulierem illam Virginem Mariam significasse, quæ caput nostrum integra integrum peperit.* De *Symbolo ad Catechum.* Serm. 4, tom. 6. Patrol. t. 4, col. 661. Aunque estas palabras esplican el texto del Apocalipsis, en que se habla de la muger á la cual estaba asechando la serpiente infernal, se refiere tambien al pasaje del Génesis, que el Santo Doctor habia citado un poco antes y el que confirmaba y esplicaba el mismo Santo por el del Apocalipsis por su analogía é identidad de sujetos y materia.

Nos ha admirado la lijereza del Monge de S. Mauro, editor de las obras de S. Agustin, impresas en Paris en 1685, que sin fundatos y por mera conjetura, pone duda á la genuinidad de este sermon ó tratado de S. Agustin, á pesar de confesar él mismo, que hasta entonces nadie habia sospechado siquiera de ella. Por esta razon, y al ver que la Iglesia desde los siglos muy cercanos á la época del Santo Obispo de Ipona, reconoce ese sermon ó tratado por parto legítimo de San Agustin en las lecciones del segundo nocturno de la vigilia de Pentecostés, nos parece una imprudente temeridad crear sospechas acerca de su autenticidad.—Nuestro anónimo *defensor* dirá aquí con repeticion: "Esto es olvidarse de que en el oficio que rezan los eclesiásticos, hay piezas apócrifas, sin que los decretos de la Congregacion de Ritos puedan darles autenticidad. (pag. 31)." A esto contestamos, que la Iglesia Romana, ó como él dice, la Congregacion de Ritos es mas sensata y obra con mas madurez y juicio, que sus censores, y no porque Tillemont (por ejemplo) ó Ceillier, ó Natal Alejandro ú otro crítico diga que ciertos hechos históricos ú otras piezas son apócrifas, ha de creer ligeramente que de necesidad lo son. La Congregacion de Ritos obedece á la razon y á la evidencia, y no á las conjeturas y á las simples ó leves apariencias. Para ella la antiguedad del documento histórico, el Breviario, y la autoridad que aprobó los hechos ó las piezas en él contenidas son de mayor peso, que la autoridad de cualquiera otro escritor privado. Por desgracia de ciertos críticos vemos hoy dia, que hechos históricos y piezas del Breviario que ellos vendian por apócrifos, críticos mas modernos y mas eruditos han hallado documentos y razones que los acreditan de auténticos. No es este el lugar de alegar comprobantes, que abundan y seria fácil de traer. Hombres críticos y eruditos ha tenido siempre y tiene todavia la Sagrada Congregacion; sábios y eruditos Sumos Pontífices han ordenado la correccion del Breviario, y sin embargo en presencia de las razones ó conjeturas de esos críticos censores, no han hallado en ellos argumentos preponderantes pa-

pèperit. ¡Hermosa sentencia! ¿En qué sentido es íntegro Jesucristo? Claro es: porque no recibió ninguna lesion ni de parte de su naturaleza ni de parte del diablo: fué concebido en gracia y sin pecado, y sin ninguna quiebra se mantuvo siempre enemigo del demonio. Pues en este mismo sentido y en toda su espresion fué *íntegra* María; de otro modo no habria comparacion exacta: ademas lo que alguna vez ha sido quebrado jamas será ni podrá decirse con verdad íntegro. Diga lo que quiera el defensor anónimo: todo talento ilustrado y despreocupado verá por estos textos en María la antítesis de Eva. Esta dañada, corrupta y corruptora por el veneno de la serpiente; aquella *íntegra*, incorrupta y autora de la sulud por la gracia y la divina maternidad. Eva caida y sujeta á la seduccion y al dominio del diablo; María con el pié sobre la cabeza diabólica siempre en su enemistad y burlándose de sus asechanzas en la posesion de Dios.

Entre las obras de San Juan Crisóstomo hay una homilia

---

ra inclinarlos á la reforma de tales hechos y piezas. Se nos ha asegurado, que el actual Pontífice Pio IX habia creado una comision de varios críticos eruditos para hacer tal reforma: y à pesar de esto no se ha procedido à hacer variaciones: sin duda porque los resultados de este estudio y exámen en vista del documento antiguo del Breviario y de otras piezas no habrán producido nada mas que una duda; y Roma, lo mismo que todo tribunal ilustrado, profesa este principio incontestable: *In dubiis melior est conditio possidentis.* En las dudas la razon y la justicia estàn de parte del poseedor.

Y con respecto al sermon ó tratado de San Agustin, que nos ocupa, para negarle la genuinidad, casi la única conjetura que alega el Monge maurino es *genus dicendi*, el estilo. Pero es tan infeliz en el conocimiento de los estilos que, como hemos visto antes, el estilo que aseveraba ser de San Màximo, el erudito Amedeo decia que en nada se le parecia. A pesar del reparo relativo al *estilo* que el Maurino pone al sermon de San Agustin, críticos muy eruditos como Calmet, Ballerini y otros muchos modernos siguen citándolo como genuino. Si nosotros tuviésemos voto en la materia, alegariamos algunas pruebas mas de su genuidad, como por ejemplo, estas palabras que siguen al texto citado: "*quæ etiam ipsa figuram in se sanctæ Ecclesiæ demonstravit:*" frase é idea muy familiar á S. Agustin. Pero no perdamos tiempo inútilmente.

sobre la *Anunciacion*, que algunos griegos la atribuyen á San Gregorio de Nisa, en la cual su autor introduce á Dios encargando al Arcangel San Gabriel el feliz anuncio. "Yo (le "dice) que soy el Hacedor de toda criatura, me desposé con "esta Vírgen para la salud de los hombres. Anúnciale, que así "como formé al antiguo Adan de una tierra virgen, al cual ar- "rebató el diablo; así ahora quiero crear para mí de una *tierra* "*vírgen* un nuevo Adan, para que el enemigo sea cubierto de "ignominia... Entró pues el Angel y saludó á María: *Dios te* "*salve llena de gracia.* Tu antigua madre Eva por haber "quebrantado la ley, recibió la sentencia de que pariría los "hijos con dolor; pero á tí te pertenece el *Ave:* (la exencion "de esa sentencia). Te saludo pues inmune de ella, alégrate, "y *aplasta la cabeza á la serpiente:* Dios te salve, llena de "gracia (1)." No solo los Pastores y los Oradores sagrados se hacian un deber de esplanar al pueblo católico las prerogativas de María contenidas en el pasaje proto-evangélico; sí que los mismos poetas cristianos tenian á gala el embellecer con ellas sus liras. Entre otros es memorable el himno de Prudencio, poeta del siglo IV. que en prosa podemos traducirlo en esta forma: "Este era el odio antiguo y la irreconciliable lucha entre la serpiente y el Hombre, en la cual ahora triunfa la Muger conculcando con sus pies á la vencida culebra: pues habiendo merecido esta Vírgen ser elegida para Madre de Dios, doma todos sus venenosos esfuerzos: y cansado ya el inmundo ani-

(1) *Ego enim Faber universæ creaturæ, hanc Virginem ad salutem hominum desponsavi. Praenuncia illi meum in illam sine tumultu adventum... Ex terra virgine veterem hominem formavi: quem arreptum diabolus ut inimicum detraxit et dejecit, ac meae delapsae imagini illusit... Prisca illa mater tua Eva legem transgressa sententiam accepit ut in dolore pareret filios: tibi vero competit illud,* Ave... *Ave nunc et choreas age: Ave, calca serpentis caput:* Ave gratia plena. Inter opera S. Joann. Chrisost. tom. XI. edit. Maur. pag. 839, quam quidem homiliam ex Graecis non nulli *ibid.* Tribuunt S. Gregor. Nyssen.

mal por tantas inefables tentativas, vomita su ponzoña ineficaz, escondida en la verde grama (1)."

Es preciso recordar á nuestros lectores que se nos acusa de que *no podemos presentar documentos ni de la Sagrada Escritura, ni de la tradicion de los Santos, Padres, que comprueben la inmaculada Concepcion de* Maria para que no se crea que nos hacemos fastidiosos con una monotonia patrolójica interminable. Cabalmente en ella está cifrado el triunfo de nuestra causa, y por esto el lector católico debe tener placer en ir descubriendo el tesoro escondido, que ignoran ó afectan ignorar nuestros adversarios. Vamos trascurriendo de siglo en siglo, á fin de patentizar la unanimidad de la tradicion respecto á la inteligencia del texto protoevangélico: y nos hallamos ya en el siglo VI. En él San Columbano en el *Breviario de los Salmos*, obra que se creyó por algunos ser de San Jerónimo porque, sin duda,como nota Valersio, el Santo Abad Bobiense tomó muchos pensamientos y noticias de la esposicion de los Salmos de San Jerónimo, como tambien de Orígenes y de otros antiguos Padres; San Columbano, decíamos, al comentar estas palabras del salmo 48: *Iniquitas calcanei mei circundabit me*,se espresaba así: "Porque el que tropezare en el calcañar, caerá. La iniquidad del calcañar es el pecado original, que proviene de Adan: por lo que fué dicho á la Muger: *pondré enemistades entre tí y la serpiente, y en-*

(1) Hoc odium vetus illud erat;
Hoc erat aspidis atque hominis
Digladiabile dissidium,
Quod modo cernua femineis
Vipera proteritur pedibus.
Edere namque Deum merita
Omnia Virgo venena domat:
Tractibus anguis inexplicitis
Virus inerme piger vomit,
Gramine concolor in viridi.
Cathem. himn. 3, v. 141, seqq. Patrol. t. 59.

tre tu Hijo y su linage. Tú (o Muger) *quebrantarás su cabeza; y él observará tu calcañar* (1)." La Madre de Jesus pues, de quien se habla en esta sentencia, como lo indica despues el Santo, no tropezó ni cayó en la iniquidad del calcañar, el pecado original, por las asechanzas de la serpiente, sino que por lo contrario se mantuvo enemiga de ella, y con pié firme le quebrantó la cabeza. Vamos á alegar una autoridad, que vale por muchas. La entera Iglesia griega desde aquella remota antigüedad, en el oficio divino saludaba á la purísima Virgen en estos términos: "La serpiente perversísima infun-"dió el veneno á los oidos de Eva. Pero tu SOLA (entre las "puras criaturas), la rechaz aste de tí, ó Madre de Dios, que "engendraste á su destructor.—Tú SOLA entre las mugeres "pusiste fin á la maldicion de los primeros padres, ó Esposa. "Tú innovaste las leyes de la naturaleza, ó Inmaculada [2]."

En el siglo VII San Gregorio y san Isidoro de Sevilla, reconocian en el texto del Génesis las perpetuas enemistades entre María Vírgen y la diabólica serpiente en razon de los privilegios de su Maternidad divina [3]; y San Sofronio, Patriarca de Jerusalen decia, que "si el dragon principe de to-"da malicia derribó á Eva: jamás lo consiguió con respecto á

---

[1] *Iniquitas calcanei mei circumdabit me.* "Quia in calcaneo quisquis peccaverit, labitur. Sed et iniquitas calcanei, originale peccatum accipitur ex Adam: ut dictum est ad Milierem: Inimicitias ponam inter te et serpentem, et semen tuum et semen illius. Tu observabis, id est, eonteres caput suum, et ipse calcaneum tuum." Entre las obras de San Jerónimo tom. 7 Patrol. t. 26.

(2) "Evae quidem auribus perversissimus serpens venenum infudit: Tu vero SOLA ipsum á te repulisti, Dei Mater, quae ejusdem interemptorem genuisti. *En las Meneas de IV de Mayo, Oda VI.—SOLA* inter mulieres finem fecisti maledictioni primorum plasmatorum, ó Dei sponsa,...innovasti naturae leges, ó immaculata. *En las Meneas Oda IX del dia XI de Agosto.*

(3) S. Greg. M. *In lib. sacramentorum.* De la autenticidad de este libro hablaremos mas adelante.—S. Isidor. *Questiones in vet. Test. in Genes. tom.* 5.

"María. Jamás María fué otra Eva, sujeta al pecado original." [1]. San German Arzobispo de Constantinopla en el siglo VIII, haciendo referencia al pecado de origen, dirigia á la Santísima Vírgen esta salutacion: "Dios te salve, ó esposa de "Dios, que mientras adornada con un vestido glorioso, y no fa- "bricado por mano humana, entras hoy en el Santo de los San- "tos, á nosotros que fuimos desnudados en el alma por la "mortal comida del fruto vedado, nos revistes del vestido pur- "pureo con alcanzarnos de Dios la remision de nuestros peca- "dos. Dios te salve, Vírgen santa, que con la hermosura de tus "pasos conculcaste la fiera serpiente, el malvado diablo, que "me condujo á la trasgresion; y á la corrompida naturaleza "inclinada al mal, la levantas con tu mano y la conduces otra "vez al santo y celestial tabernáculo [2]" Con mas bello acento todavia San Tarasio, Arzobispo de Constantinopla, dirijiendo la palabra al Sacerdote Zacarias, que recibió en el Templo á la Niñita María de tres años de edad, predicaba su prerogativa original. "Recibe, ó Zacarías, á la Santa é Inmaculada; recibe ó Sacerdote, al tálamo inviolado del Verbo. Llamala bienaventurada, que hace felices á todos los mortales; alaba magnificamente á *la que fué producida como un libro escrito por Dios que contiene sus grandezas.* Recibe á esta, que

[1] Absit itaque, ut...altera Eva *ALIQUANDO* evadara *San Sophron. serm. in Deipar. Annunt. Ap. Ballerini* Sylloge *tom.* 2 *pag.* 94.

[2] "Ave igitur, quae dum glorioso et non manufactu indumento ornata, hodie in sancta sanctorum ingrederis, nos, qui ob mortiferum animisque exitialem cibum denudati fueramus, purpurea veste, videlicet circumjecto divinitus remissionis pallio induisti.....Ave, quae gressuum tuorum concinnuitate, serpentem truculentum mihi ad transgressionem ducem vaferrimum et truculentum diabolum, conculcasti; corruptam vero naturam, quae ad labendum prona cernevatur, tecum per viam velut manu prehendens adcoleste et sanctum tabernaculum rursas adduxisti." Serm. S. Germ. in Praesentationem Deipair. Ap. Baller. ibi. Tom. 1. pag. 316.

nos libra de la maldicion, proferida contra nuestra primera madre Eva: abraza á esta, que nos unió en caridad con Dios, y quitó con su parto la enemistad divina que habia introducido el dragon; estrecha entre tus brazos á esta, que nos saca de los brazos de la serpiente. Vaticina de ella, que encierra en sí el complemento de los vaticinios de los profetas y el compendio de las divinas Escrituras. Ella es la mesa del pan divino, la paloma incorrupta, el cielo, animado, la lampara muy refulgente, la oliva regada del cielo el divino vehiculo de la dispensacion del Altísimo, el tabernáculo Santo, *el candelero fabricado por Dios* (1)." Y en fin, por los años de 744 el venerable Juan, Obispo de Eubea, en el sermon predicado en la *solemnidad* de la purísima Concepcion *generationis plane immaculatae*, decia: "Alégrate ó Adan por Maria Madre de Dios: porque mediante la muger fuiste engañado por la serpiente; y por la muger conculcarás á la serpiente. Ya llegó el tiempo (la Concepcion), en que las agudas saetas del Poderoso, provengan de la misma naturaleza de donde el enemigo tomó los instrumentos del daño (2)."

Si no temieramos quebrantar nuestro propósito, de no formar un grande volumen, nos estendieramos en citar las autoridades de varios otros Padres y Doctores de los siglos subsecuentes, que reconocieron en el texto proto-evangélico

(1) "Accipe, ó Zacharia, sanctam et immaculatam; accipe, Sacerdos, intemeratum Verbi thalamum;...beatam ipsam praedica, quae beatos efficit omnes mortales; magnifice hanc lauda, quae prolata est velut divinitus conscriptun liber magnalium Dei. Exipe hanc, quae á maledicto in primam parentem Evam immisso nos liberat: complectere hanc, quae nos cum Deo charitate colligavit, et inimicitiam serpentis fraude inductam suo partu abstulit; implica istam brachiis, quae nos ab implexu serpentis abstrahit. De hac vaticinare ...tabernaculum sanctum, candelabrum á Deo fabrefactum." Oratio S. Taras. in Deipairae Praesentationem. Ap. Baller. Sylloge, t. 1. pag. 357.

(2) Orat. Joannis Eubaensis in Conceptionem Sanctae Deiparae Ap. Baller. ibi. pag. 97.

la inmunidad de la Vírgen Purísima. Entónces oiriamos á San Pedro, Obispo de los Argos en el siglo IX, que en el sermon de la Concepcion de María, decia: "En este dia en que es concebida Maria se manifiestan claros indicios de nuestra reconciliacion con Dios, hoy nuestra naturaleza, que fué reprobada por la seduccion de la serpiente y el pecado de Eva, se alegra al ver los principios de su restitucion al primitivo estado. Hoy los primeros Padres manifiestan una faz risueña, al ver que llega el instante prometido, en que se habia de levantar la sentencia de muerte fulminada en el Eden contra el Hombre prevaricador; y se cercioran, que se planta en el jardin estéril aquella rosa fragantísima, que con su olor ha de llenar al mundo, y disipar el hedor de la prevaricacion original [1]". Oiriamos á San Agobardo, Arzobispo de Lyon, uno de los sábios mas distinguidos del mismo siglo, que al paso que nos asegura, que la precitada Epístola *ad amicum aegrotum de viro perfecto* es de San Jerónimo, confiesa que por ese pasage del Génesis, María triunfó de la serpiente diabólica, quedando *integra*, y sin haber resbalado en el pecado original: *labi nesciam* [2]. Oiriamos á San José el hinnógrafo, á San Isidoro Tesalonicense, á Antiprato y á otros Doctores y con ellos á San Ber-

(1) "Hodie enim nostrrae cum Deo reconciliationis apertae conspiciuntur indicia. Hodie natura nostra, olim rejecta, jam suae in pristinum restitucionis primordia aspiciens hilarescit. Hodie primparentes, dum assonat eorum auribus, jam solvendam illam esse sententiam, quae dictum fuerat hominem in terram reversurum, laetissímam frontem explicant: certioresque dum fiunt, modo in agro sterili fragantissimam illam rosam plantari, quae adore suo quidquid sub sole est, perfundet, ac prevaricationis fetorem abiget, laetitiam gratulationemque ingeminant." *S. Petri Argorum Episc. Oratio in Conceptionem Deiparæ. Ap. Baller. ibi pag.* 122.

(2) "Habet lector de eadem re beati Hieronymi satis politam et enucleatam sententiam, cum de illo divinae Scripturae loco ageret ubi dictum est." *Ponam inimicitias etc. S. Agobardus, lib. contra Felicem, cap.* 20 *Ap. Patrol. tom.* 57. *col.* 934.

nardo, que confesaban las perpetuas enemistades, que hubo entre la serpiente infernal y María, que jamas fué inficionada con sus venenosos alientos, y que á sola esta Vírgen le estaba reservada la victoria de quebrantarle la cabeza [1]. Pero supla por todos la tradicion, que se conservaba en la Italia á mediados del siglo XI, y que comprueba el solemne documento, que citamos. En el Instrumento legal y público de donacion de ciertas tierras y posesiones, que el presbítero Ugo de *Summo* hizo en Diciembre *en el dia festivo de la santa é inmaculada Concepcion de la B. V. María del año* 1047, á los Canónigos de la Iglesia Matriz de Cremona, para que se fabricase una capilla en honor de la misma Inmaculada Concep-

---

(3) Ode VI diei 21 Augusti, et Ode VIII diei 20 Julii, et Ode I diei 15 Jul. á S. Joseph. hymnograph, in graec Officio.—S. Isidor. Theasalon. Serm. *in Deipaire Annunt.* Ap. Baller. Sylloge tom. 2 pag. 401.—S. Antiprat. Bostrensis Episc. Sermo in Deiparae Annunt. Ap. Baller. tom. 2. pag. 462.

Por fin S. Bernardo prueba la Inmnculada Concepcion de María por el texto proto-evangélico; puesto que sobre aquellas palabras del Génesis: "Mulier quam dedisti mihi, dedit de ligno et comedi, decia: Propterea curree, Eva, ad Mariam; curre, mater ad filiam filia pro matre respondeat, ipsa matris opprobrium auferat." Y despues de haber enseñado, que María fué Vírgen en alma y cuerpo y por profesion; y que fué elegida desde la eternidad, predestinada por el Altísimo y *preparada para sí y custodiada por los Angeles*: añade: "Scrutare scripturas, et proba quod dico. Vis ne ut et ego aliqua ex is his testimonia his inseram? Ut pauca loquor de pluribus: quam tibi aliam praedixisse Deus videtur, quando ad serpentem ait: Inimicitias ponam inter te et mulierem? Et si adhac dubitas quod de Maria non dixirit, audi quod sequitur. *Ipsa conteret caput tuum.* Cui haec servata victoria est, misi Mariae? Quam vero aliam Salomon requirebat, cum dicebat: *Muulierem fortem quis inveniet*? Quod est dicere: si ita de manu feminae pendet et nostra omnium salus, et innocentiae restitutio et de hosti victoria: fortis omnino neccesse est ut provideatur, quae ad tantum opus possit esse idonea. Sed mulierem fortem quis inveniet? Procul et de ultimis finibus pretium ejus: non de terra, sed de coelò, nec de proximo terris pretium fortis hujus Mulieris, sed à summo coelo egresio ejus". Hormil. 2 super *Missus est.* Patrol. tom. 183, col. 62 et 63.

cion, y en ella se hiciese solemne fiesta, se leen estas cláusulas: "Quiero ademas, que dichos mis venerables Hermanos *de or-*
"*dine cardine*, (esto es, canónigos de la misma Iglesia) de
'Santa María, Matriz de esta ciudad de Cremona, ordenen
"que se haga, dentro de dos años que se han de computar
"desde esta festividad, una noble y hermosa estatua de made-
"ra incorruptible ó de mármol para la misma capilla ú Orato-
'rio, la cual represente la Imagen de la misma Santa Maria
"nuestra Madre, coronada con doce estrellas, en cuyo manto
"anchuroso haya el sol y la luna, y bajo de sus pies tenga la
"antigua serpiente á la cual dijo Dios en el paraiso terrenal:
"*Pondré enemistades entre tí y la Muger*, y *entre tu linaje y*
'el suyo: Ella quebrantará tu cabeza, y tu pondrás asechan-
"*zas á su calcañar.* Quiero tambien que la serpiente sea de
"tal manera esculpida, que aparezca vomite en vano su inefi-
"caz ponzoña, y que la bienaventurada Vírgen así conculque
"su malvada cabeza, como era decente á Aquella, que por la
"gracia de su Hijo fué preservada de la mancha original con
"anticipada redencion, y siempre tanto en el alma como en
"cuerpo fué íntegra é inmaculada (1)."

---

(1) "Volo insuper ut jam dicti venbles Fratres mei de ordine cardine hujus sce Mariae Matris de ac civitate Cremone hordinent fieri intra spatium duorum annorum, ab ac ipsa festivitate computandum, unam nobilem et pulcram statuam de ligno incorruptibili sive de marmore pro eodem Oraculo que representet imaginem ejusdem sce Mariae matris nostre coronate duodecim stellis in cuyus ampla superveste sint sol et luna, et sub pedibus ejus abente antiquum serpentem cui in paradiso terrestri à Deo dictum est: *Inimicitias ponam inter te et mulierem et semen tuum et semen illius: Ipsa conteret caput tuum.* Volo autem ut serpens ita sit sculptus ut frustra virus inermis videatur vomere et nequissimum ejus caput sic beata Virgo forti pede conterat uti decet illam que gratia Filii ab originali labe, anticipata redentione preservata, semper fuit tam anima tam corpore integra et inmaculata. *Hemos copiado este texto, sin corregir nada, como se halla en el original, como lo trae Ballerini*, Sylloge, *tom.* I *pag.* 19.

Hé aquí la constante tradicion acerca del pasaje del libro del Génesis, como venida desde Jesucristo y trasmitida por sus Apóstoles á sus discípulos y comunicada *de boca en boca, ó de mano en mano, encadenándose con la palabra divina,* que ignoraba el anónimo americano; pues sobre este punto observa un profundo silencio, y solo pone dificultades á la inteligencia de este texto de San Buenaventura, que citamos entre otros, en nuestro *Discurso Teológico.* "Era conveniente que la Virgen "María, por la cual se nos habia de quitar el oprobio de la cul- "pa de nuestros progenitores, venciese al diablo, por manera que, "ni por un momento sucumbiese al maligno. Por lo que de ella "exponen San Bernardo y San Agustin aquello del Génesis: "*Ella quebrantará tu cabeza* (1):" diciendo *el defensor,* "que el Santo Doctor en tal cuestion hablaba de la inmunidad de María de los pecados actuales, y era diferente su doctrina de la que se le imputa (2)." Es cierto que el Seráfico Doctor cuando escribia, en su juventud, sobre los *sentenciarios,* tenia por opinion *mas probable* la contraria á la sentencia piadosa, esto es, de la santificacion de María en el primer instante de su animacion (3). Pero no lo es menos, como manifestaremos en otro capítulo, que despues la abandonó enteramente y enseñó la que hoy profesamos como dogmática. Aun en este mismo lugar, en que sin duda examinaba el privilegio de la gran Madre de Dios, de haber sido inmune de todo pecado mortal y venial, la fuerza de la razon lo llevaba ya al campo de la verdad, y en las pruebas no sostenia menos esta prerogativa, que la otra de haber sido inmune tambien del pecado original. Y á la verdad:

---

(1) *Congruum erat ut beata Virgo Maria, per quam aufertur nobis opprobrium, vinceret diabolum, ut nec ei succumberet ad modicum. Unde de ipso exponit tam Bernardus, quam Augustinus, illud* (Genesis c. 3). Ipsa conteret caput tuum. In lib. 3, Sentent. Dist. 3. Quaest. 1, conclus. 1. tom. 5.

(2) Defensa pag. 15.

(3) Ibid, quaest. 2, conclus.

¿qué otro sentido pueden tener las palabras citadas: "*Era conveniente &?* Era menos inconveniente que la Virgen fuese manchada por un pecado mortal, cual es el original, porque nos priva de la vida de la gracia y amistad de Dios, que no que lo fuese con un pecado venial, que no produce tan funestos efectos? Si no era decente que la Madre de Dios tuviese un pecado venial, á fin de que no sucumbiese, en alguna manera, al diablo *ni por un momento*, seria decente que sucumbiese al maligno por el pecado original? Luego si, segun San Buenaventura, la Virgen debia quitar el oprobio del pecado original, y no era conveniente que sucumbiese al diablo, ni por poco tiempo; la Virgen no contrajo el pecado original, sino que fué inmune de él. Lo confirma allí mismo el Santo Doctor con otra razon, diciendo: "Era tambien conveniente, que Aquella, que agradó al "Altísimo por manera que fuese elegida por su Esposa, y Ma- "dre del Hijo Unigénito de Dios, de tal modo fuese Inmacula- "da en el alma, como fué incorrupta en el cuerpo (1)." Es así

(1) *Congruum etiam fuit ut illa, quae placuit Altissimo, adeo ut fieret ejus Sponsa, et Mater Filii Dei unigeniti, sic esset immaculata mente, sicut intemerata carne.* In lib. 3. Sent. d. 3. q. 1. conclus.

Si queremos oir como el Seráfico Doctor, en la época en que defendia la inmaculada Concepcion, la probaba por el texto protoevangélico, atendamos: "Quid gloriaris in malitia, ó maligne serpens, et draco infernalis? Submitte caput tuum Mulieri, cujus fortitudine demergeris in profundum. Contere eum, Domina, pede virtutis tuae:—Dixit insipiens inimicus in corde suo: Hominem ejiciam de tabernaculo filiorum Dei. Egrediar, et ero Spiritus mendax in ore serpentis; et per feminam ejiciam virum, virum ejus. Sicut exaltantur, ó miser, coeli á terra, exaltatae sunt cogitationes Dei á cogitationibus tuis. Noli extolli de casu mulieris, quia Mulier conteret caput tuum: tu illi foveam praeparasti; et in sagena illius capieris." S. Bonav. in Psalt. B. Mariae V.; Psalm. 51 et 52, tom. 6, pag. 482, edit. Lugdun. 1668. Nada mas claro á favor de la inmaculada Concepcion. El enemigo no puede gloriarse de la caida de Eva con respecto á María, porque en esta parte ella le quebrantó la cabeza: el diablo le habia preparado el precipicio, pero quedó burlado y prendido en la red de María.

que, segun el mismo Seráfico maestro, María en el cuerpo fué desde su Concepcion Virgen, íntegra é intacta y enteramente pura y sin mancha original, y sin el *fomes peccati;* luego tambien fué enteramente inmaculada en el alma é inmune del pecado original. Argumentamos aquí con los textos sobre el *libro* 3 *de las sentencias*, que nos objeta nuestro adversario, para hacer ver que San Buenaventura declinaba de la opinion contraria á la inmaculada Concepcion, apenas parecia que se habia careado á ella. Por lo demas, dentro de poco veremos, que el Seráfico defensor de las glorias de María apenas salió de Paris, en que era admitida la carta apócrifa de San Bernardo á los canónigos de Leon, se manifestó entusiasta encarecedor del misterio inmaculado, hasta ser el instrumento por el cual la religion de San Francisco empezó á darle culto solemne.

CAPITULO VII.

Otras pruebas de la Inmaculada Concepcion de María, tomadas del libro sagrado: *Cántico de los Cánticos.*

Al encargarse el anónimo americano de contestar á los argumentos que los defensores del privilegio concepcional toman del libro de los Cantares, se produce así: "San Bernardo tan "tiernamente devoto de la Virgen, al hablar de este libro, que "empezó á comentar, se espresó de igual modo que los esposi- "tores, ó que *este libro fué inspirado para cantar el desposo- "rio eterno de Cristo y de la Iglesia* (1). Si el melifluo devo- "to de la Vírgen María hubiese visto en los anteriores escri- "tos de los Padres la inteligencia favorable á la inmaculada "Concepcion, que se pretende, gustoso la hubiera documentado "para trasmitirla; pero escribió precisamente lo contrario (2)."

Convenimos con nuestro antagonista, en que "el asunto adecuado (*tomado en general*), de este libro, es una figura continuada del desposorio de Jesucristo con su Iglesia": pero negamos, que segun San Bernardo y los Santos Padres, en determinados pasajes no se tome por objeto de la figura algun miembro particular de la Iglesia, y principalmente á la que es la *Madre de esta Iglesia*, con cuyo timbre embellecen la corona gloriosa de María San Agustin, San Ambrosio y otros Padres; á la que es en grado eminente *Esposa del Espíritu Santo*, no por otro título, sino porque fué la primera hija y á la vez Madre de Jesucristo y de la Iglesia; á la que es *Hija del Eterno Padre*, que celebró su eterno desposorio, y á la que es *Madre del divino Esposo Jesus*, y á la vez *Esposa su-*

(1) Serm. 1 in Cant. n. 8.
(2) Defensa, pag. 19.

ya, desposada ya por la mútua union proveniente de la gracia santificante en su inmaculada Concepcion, ya por la inefable encarnacion del Verbo divino en su seno virginal, de cuyo desposorio habian de nacer y han nacido los hijos de la Iglesia, siendo Jesus el padre y cabeza de ella, y María su Madre y su primero y mas principal miembro. Si segun el melifluo Doctor, y el unánime sentimiento de los demas Padres y espositores, en repetidos lugares de los Cantares se habla del *alma santa;* si San Gregorio Papa, San Bernardo y otros Padres ven en el *Cantico* pasajes relativos á la Magdalena pecadora [1]; si son del santo Abad de Claraval estas palabras, proferidas en la esposicion de este *Cántico:* "Y aunque ninguno de nosotros pre-"suma arrogarse esto, que se atreva llamar á su alma esposa "del Señor; sin embargo, como somos de la Iglesia, que con "razon se gloría de este nombre, y de su realidad; no sin justi-"cia usurpamos la participacion de esta gloria (2)." ¿Cómo se atreverá alguien á escluir de ella á María? ¿Cómo tendrá la temeridad de negar que en ese libro se hable de Ella? Los Santos Padres y los espositores, de comun acuerdo con la misma Iglesia, han reconocido, que en los Cantares hay textos, que propia y directamente se refieren á la gran Vírgen y Madre de Dios (3); y aseverar que esto proceda de ignorancia ó de engaño, es calificarse á sí propio de idiota é insensato. Resta pues que examinemos si algunos de estos textos, considerados en sí, ó segun la inteligencia de los Padres y de la Iglesia misma, tienen alguna conexion con la inmaculada Concepcion.

---

[1] S. Greg. M. *Homil.* 25. *in Evang.*—S. Bern. *Serm.* 10 *et* 12 *in Cant.*

(2) S. Bern. Serm. 12 *in Cant.* n. 11.

(3) Si pretendiéramos llenar muchas páginas, á fin de formar un censo para probar esta verdad, empezariamos por S. Hipólito, Orígenes, S. Jerónimo, y de siglo en siglo llegariamos á S. Bernardo, Buenaventura, Tomas de Villanueva, etc. etc.

Entrando de plano en este estudio, fijemos con preferencia nuestra atencion en este pasaje: "Yo para mi amado, y mi "amado para mi, que apacienta entre los lirios. Hermosa eres, "amiga mia, suave y graciosa como Jerusalen; terrible como "un ejército de escuadrones ordenado. Sesenta son las rei- "nas y ochenta las esposas de segundo órden, y las doncellas "son sin número. (Pero) Una sola es mi paloma, mi perfec- "ta, única es de su madre, escogida para quien la concibió. "*Electa genitrici suæ.* Vieronla las hijas, y la predicaron muy "bienaventurada: las reinas y las esposas de segundo órden, y "la alabaron. ¿Quién es esta, que marcha como aurora al le- "vantarse, hermosa como la luna, elegida como el sol, terri- "ble como un ejército de escuadrones armados?" (1) Todo este cortejo que asistió al desposorio del Esposo con la Esposa, á quien se le prodigan en este texto los elogios de paloma hermosa, graciosa, perfecta suave y terrible á la vez, segun la comun inteligencia de los padres y espositores, entra en la alegoria ô la figura, cuyo figurado es la Iglesia. (2) Ahora bien: si como quiere nuestro anonimo *defensor*, el desposorio de que aqui se habla es el de Jesucristo con la Iglesia única y exclusivamente, tendremos que devorar el absurdo, que el autor de este libro y el Espíritu Santo que lo inspiró no sabian lo que decian. El texto asegura, que el desposorio no se celebró con las sesenta reinas, y las ochenta esposas inferiores y las doncellas sin número, que todas representaban las almas que componen la Iglesia (y efectivamente todas esas personas eran de la corte de Salomon, el esposo, que figuraba à Jesucristo); sino con la sola amiga ó esposa, elogiada como paloma hermosa y entre todas escogida como el sol, á quien las demas la alababan, llamándola felicísima por esta eleccion de predi-

(1) Cant. c. 6.
(2) Vease á Calmet y Cornelio á Lapide, *in hunc locum.*

leccion. Luego la esposa de que se habla en este texto es unicamente la Vírgen María, á la que corresponden ademas las circunstancias que señala la letra divina, esto es, de *ser la única de su madre y la elegida para quien la concibió*, para la sabiduría del Padre, que la escogió y fabricó para casa de su habitacion, como habia escrito antes el mismo Salomon en los Proverbios, inspirado por el propio Verbo Eterno. *Sapientia ædificavit sibi domum.* Parece que la misma Santísima Vírgen aludia á esta profecía cuando cantaba: *He aquí que por esto todas las generaciones me llamarán bienaventurada.* En este sentido ha entendido y aplicado siempre este pasaje la Iglesia en el oficio divino y en el culto solemne del Santo sacrificio; y bajo esta inteligencia los Padres y espositores lo han interpretado llamando á la Santísima Vírjen, paloma, aurora, esposa de Cristo, esposa de Dios, esposa del Espíritu Santo, como no ignora el menos instruido. Sea enhorabuena, que en otros pasajes de los Cantares se hable del desposorio de Jesucristo con su Iglesia: esto no embarga que el precitado se refiera y deba referirse á sola María, esposa de Dios en un grado especialísimo.

Hay otra razon por la cual este texto debe entenderse exclusivamente de María Vírgen, esposa de Dios y madre de la Iglesia, y es que el texto no se presta á otra explanacion; y ya que pretenden hacer de él los que toman á la Iglesia por esa Esposa, es violenta, irracional y peligrosa. Hé aquí como se explica uno de ellos: "Es preferible espliear este texto de la subordinacion de las Iglesias entre sí. La Iglesia Romana es representada la primera y principal de todas las iglesias y como la Esposa amada. Las sesenta reinas designan á las iglesias Metropolitanas: las ochenta esposas de segundo órden espresan á las iglesias Episcopales; y por fin las innumerables doncellas significan á las otras iglesias, subordina-

"das à las primeras." (1) Ahora pues: ¿quién no vé en esta esposicion ingeniosa la aberracion de la verdad y la sombra del cisma? La esposa de que se habla en este texto, es una sola y distinta de las demas: "una sola es mi paloma, mi perfecta, mi amiga, mi hermosa, *única de su madre:*" y predicar todos estos atributos de sola la Iglesia de Roma con exclusion y separacion de las demas, es romper la *unidad* católica, violentar la genuinidad de la palabra divina y hacer odioso al celestial esposo. La Iglesia de Jesucisto es *una, santa, católica y apostólica:* y deja de ser tal desde luego que se pretenda hacer esa distincion y separacion, y la aplicacion de aquellos atributos a sola la Iglesia de Roma. Las congregaciones de los fieles bajo el réjimen inmediato de un Metropolitano, un Obispo, y un cura parroco solo impropiamente se llaman iglesias de Jesucristo, y dejan de ser tales cuando no forman un todo, una congregacion católica, una Iglesia, un cuerpo solo bajo la cabeza visible, el Romano Pontífice, y la cabeza principal invisible, Jesucristo. Amas de que, las iglesias Metropolitanas y las parroquiales no son de institucion divina, aparecieron en tiempos posteriores à los de la evangélica fundacion, y pudieron y pueden dejar de existir. Y en este caso, ¿à quién designarian las reinas y las doncellas, de que habla el texto sagrado? Digamos pues con mas propiedad con San Gregorio Niseno, Orígenes, Teodoreto, y los otros padres y teologos comunmente, que las reinas, esposas inferiores, y las innumerables doncellas, mencionadas en el pasaje de los Cantares, son símbolo de las almas, que componen los miembros de la Iglesia, en sus respectivos grados de mayor ó menor

(1) Calmet, *in hunc locum*, pag. 105.

perfeccion y santidad, ò carencia de ella (1); y con la Iglesia entera, legítimo intérprete de las Sagradas Escrituras, que la Esposa de este pasaje es la Santísima Vírgen María.

Esto supuesto, no es menester hacer largos comentarios para patentizar, que por ese texto se prueba evidentemente la inmaculada Concepcion de la gran Madre de Dios. Por él se anunciaba ya en el antiguo testamento, que María era elejida y escogida entre todas las hijas de la Iglesia para Esposa predilecta del celestial Esposo, y engendrada ò criada para El, su amiga, toda para el amado y el amado para ella, perfecta, hermosa, suave, graciosa como Jerusalen, mansion de paz, y como inocente paloma: bella como la luna, de resplandor escogido como el sol, y terrible, como un ejército aguerrido, a las legiones infernales. Por manera que al verla tan favorecida, todos los miembros de la Iglesia y los mismos angeles la alabaron, y preguntábanse con estupor ¿quién es esta que se levanta por su Concepcion y marcha como aurora radiante de celestial esplendor? La Iglesia, que asistida por el Espíritu Santo, no puede errar en materia de fé y costumbres, que no puede introducir un culto supersticioso, y que detesta toda ficcion, engaño ó impostura, la Iglesia decimos ha recibido y ha aplicado esta palabra de Dios bajo esta inteligencia a los oficios divinos. En el Oriente, la Iglesia Griega desde muy antiguo en el oficio de la festividad de la *Concepcion de la Madre de Dios*, introducida desde el siglo V, aludiendo á ese texto de los Cantares, entonaba las alabanzas divinas con este acento: "Toma ó David el salterio con la cíta-"ra, y canta: hé aquí que apareció el arca de Dios, que clara-

(1) Vease á Calmet y á Cornelio á Lapide, *in hunc locum*. Este último sabio espositor dice, que el precitado texto de los Cantares única y muy propiamente compete á la Vírgen María. *Unice et maxime propie competit hæc sententia B. Virgini.*

"mente presagiaste habia de aparecer para la restauracion; "por la cual nos levantamos de la caida. A vosotros, Joaquin "y Ana, que como dos estrellas nos trajisteis LA AURORA "*toda lucida*, que habia de dar al mundo el grande Sol, à vo- "sotros por esto os celebramos y glorificamos, como dotados "de una mente divina. Tú, ó Ana, con tus oraciones conse- "guiste á LA PALOMA INMACULADA. Tú, ó Ana, "imitadora de la antigua Ana, elevaste tus preces á Dios, y "*concebiste* en tu vientre a *Aquella Inmaculada*, que encerró "en su seno al Verbo de Dios concebido sin varon, y por tu "fecundidad has merecido muy bien de todos nosotros.—Y "tu, ò Joaquin, descendiste del monte, no ya trayendo las "tablas de la ley, sino á la que la ley pronosticaba, y á la cual "anunciaban todos los vaticinios de los profetas; alcanzaste á "*la inmaculada Madre de Dios* (1)" Y en el occidente la Igle- sia Romana ya en el siglo VI reconocia y enseñaba la misma inteligencia del Cantico de los Cantares, y en un sentido ab- soluto y general asi encomiaba á María en el oficio divino: "Vírgen dichosa, hácia donde marchas como aurora resplen- "dentísima? Hija de Sion, eres toda hermosa y suave: bella

---

[1] Sume, ó David, psalterium cum cithara, et concine: Ecce "apparuit arca Dei, quam futuram in restaurationem perspicue prae- "dixisti. per quam nos é lapsu resurreximus. Velut bina maxima "astra Auroram totam lucidam attulistis, quae magnum mundo So- "lem afferat; propterea vos Joachim et Anna, tamquam divina men- "te praeditos celebramus et glorificamus (Ode IX.) O Anna, preci- "bus immaculatam assecuta es Columbam (Ode VII.) Antiquae illius "Annae aemula, preces, ó Anna, obtulisti Deo; et eam, quae incom- "prehensibile Dei Verbum sine semine conceptum continuit, Imma- "culatam in utero concepisti, et de nobis omnibus faecunditate tua "es optime merita (Ode III.) E monte descendit Joachinus, non "jam legis tabulas, sed quam lex praemonstrabat, quamque omnes, "prophetarum praedictiones indigitabant Immaculatam Dei Matren "adeptus est (Ode V.)" In festivitatem Conceptionis Sanctissimae Deiparae Canon. Ap. Ballerini *Sylloge*, tom. I. pag. 470 etc.

"como la luna, escogida como el sol, y terrible como un ejér-"cito bien ordenado. El Rey esposo te dice: hé aquí que eres "bella. Te vieron las hijas de Sion y te llamaron bienaven-"turada, y las reinas te alabaron (2)" Y la Iglesia de España por esa misma época, en el oficio del rito mozárabe saludaba a la Santísima Vírgen en estos términos: "tu has sido *edifi-"cada* como la torre de David; y en ti no hay cosa reprensi-"ble. Cuan hermosa *has sido hecha*, y cuan embellecida por "tu adorno! Toda eres hermosa, y en ti no hay mancha." Y el sacerdote en la bendicion decia al pueblo: "El Dios que "preservó á su Madre del contagio de la corrup tela, purifique "el fondo de vuestro corazon del delito (3)" Por fin desde que en 1476 el Papa, Sixto IV decretó la fiesta de la Inmaculada Concepcion para la Iglesia Universal, y aprobó el oficio compuesto por el protonotario apostòlico Nogarolis, se desarrollò mejor y tuvo una solemne sancion este sentido del texto de los Cantares, y desde entonces no se ha cesado de saludar á la Purísima Vírgen en sus cultos con las palabras del Esposo divino: "Toda hermosa eres, ó María, y en ti no hay mancha de pecado orijinal; porque en tu Concepcion fuiste inmaculada. De ti hablaba Salomon en los Cantares en tu elogio: Ven paloma mia, inmaculada mia, ven del Líbano y serás coronada."

Es admirable la armonía y consonancia que hay entre la Iglesia y los Santos Padres, en la esposicion del Cántico por escelencia con respecto á la Purísima Concepcion. En nuestro estudio hemos recogido á la ligera las sentencias de veinte y mas Padres, empezando de San Hipólito, de principios del siglo III, hasta llegar á San Bernardo, que esplican diferentes pa-

(2) Liber Responsalis S. Gregor. Magn. Ap. Patrol. tom. 78 col. 199. Parece que este libro es anterior á S. Gregorio M.

(3) Liturg. Mozarabica, Missale mixtum secund. Regulas. S. Isidor. Ap. Patrol. tom. 15. col. 819.

sages del mistico y admirable Libro en sentido enteramente favorable al privilegio original de la Esposa divina, y que vamos á presentar con el posible laconismo, á fin de evitar prolijidades. Relativamente al texto que nos ocupa, algunos se espresan así: San Gregorio Taumaturgo: "Te saluda llena de gracia, AURORA del sol de justicia, y LIRIO inmaculado de vida (1)." San Gregorio Niceno: "Tu Esposo, ó María, te llama mi Paloma, mi perfecta, la misma pureza sin mancha, *puritas incorrupta* [2]": San Epifanio: O bienaventurada Virgen Maria, PALOMA PURA y Esposa celestial, cielo, templo y trono de la Divinidad, que posees en el cielo y en la tierra á Cristo Sol resplandeciente; eres nube iluminada. [3]." San German: "Eva, habla tú, ó Salomon, diciendo *¿Quién es esta que procede como aurora que nace, hermosa como la luna, escogida como el Sol! Qué hermosos son tus pasos*! ó tú que te hallas revestida del Sol! Te saludo ó paloma, que con tu glorioso y esplendido ingreso nos traes el fruto de la oliva y anuncias al Salvador del diluvio espiritual [4]." Pablo Winfrido Diácono y escritor del siglo VIII: "Feliz aurora, María, que fuiste anuncio del dia feliz. A tal aurora le correspondia un dia tal, y á tal dia tal aurora. Tú eres imágen espresísima del verdadero Sol. Eres mas hermosa que la luna porque *eres toda hermosa y en tí no hay mancha*, ni sombra de vicisitud. ¿Por ventura no temblaron los príncipes de las tinieblas, cuando vieron que fuera de lo acostumbrado,

---

[1] Homil. 1. in Annunt. S. Mariae V. Ap. Patrol. graec. tom. 7. col. 795.

[2] Homil. XIII in Canticum Canticorum.

(3) "O beata Virgo, columba pura, et sponsa coelestis Maria, coelum, templum et thronus Divinitatis, quae coruscantem in coelo et in terra Solem habes Christum: nubes lucida, etc. *San Epiph. Orat. de Laudibur S. Mariæ Deipairæ.*

(4) Serm. in Praesentat. Deipairae. Ap. Baller. *Sylloge*, tom. 1. pag. 302 et 323.

aparecía una Muger, provista de toda la armadura de los fuertes para luchar contra ellos? Ciertamente y mucho mas el ejército innumerable de espíritus celestiales destinados á custodiar el aceptísimo lecho de Salomon, é impedír que el palacio preparado para el Rey eterno fuese invadido por un huesped enemigo[1]:" S. Sofronio: "en los Cantares de Salomon la llama Paloma mia, inmaculada mia: y en tanto inmaculada en cuanto que en nada fué manchada. *Et ideo immaculata, quia in nullo corrupta* [2]".

El celestial Esposo á quien era esencial la sabiduría y el poder de crearse para sí [lo que á nadie es concedido,] la Esposa á medida de su gusto sumamente esquisito, quiso presentarnos en ella el ideal absoluto de la belleza, la perfeccion y la santidad, y por esto no debe estrañarse la prodigalidad de elogios con que la da á conocer en su Cántico nupcial:. "*Como el lirio entre las espinas, así mi amiga entre las hijás* (3)" La metáfora es bella y espresiva. La maldicion de Dios, que atrajo la prevaricacion de los progenitores, habia convertido el paraiso de Eden en un bosque de malezas: la tierra, anatematizada con todo el trabajo y el riego del sudor del hombre,

(1) "Felix aurora María, felicis diei nuntia extitisti... Tu veri Solis imago expresissima...Tu ergo pulchra es ut luna, imo et pulchior luna, quia tota pulchra es, et macula non est in te, neque vicissitudinis obumbratio...¿An non horruerunt principes tenebrarum quando viderunt praeter morem instructam omni armatura fortium contra se procedere feminam?...Sed et innumerabilem beatorum spirituum militiam...qui custodirent lectulum Salomonis gratissimum, ac provideret ne praeparatum aeterno Regi hospitium alienus hospes invaderet...Ecce plusquam Eva haec:Castra Dei sunt haec: Fugiamus Israelem." Pauli Diac. Homil. 52 in Nativitate B. M. V. Patrol. tom. 95 col. 1517.

(2) Serm. de Assumptione. Los antiguos atribuyeron este sermon ú homilia á S. Gerónimo; otros juzgaban que era de S. Sofronio, y parece que los modernos lo reputan de Pablo Diacono Al menos la trae como anónima. Patrol. ibi.

(3) Cantic. Canticor. cap. 2. v. 2.

no podia dar ni habia dado sino espinas y abrojos. Y sin embargo, ¡oh prodigio de la gracia y del amor divino! De esta tierra maldita sembrada de espinas, por la misma cooperacion del hombre germina una flor, un lirio,que por su belleza y fragancia atrae las miradas complacientes del Dios ofendido, y anuncia á los mortales que ya tornó la hermosa primavera de la gracia. *He aquí que mi amado me dice: Levántate, apresúrate, amiga mia, paloma mia, hermosa mia, y ven: porque ya pasó el invierno, se fué la lluvia y se retiró. Las flores aparecieron en nuestra tierra* [1.] La maldicion se ha trocado en bendicion, las espinas en flores: pero tu nunca has sido espina producida por el pecado de origen *eres lirio entre las espinas, y serás la Rosa de Jericó* (2), la reina original entre las flores. Hé aquí el bello y espresivo sentido en que la Iglesia y los Santos Padres han entendido ese texto de los Cantares. La Iglesia en el Breviario de la liturgía, y los Santos Padres en sus oraciones panegiricas. Sedulio, poeta cristiano y escritor doctísimo del siglo IV, siguiendo la tradicion de los Padres, asi trinaba en su *Cántico pascual,* relativamente al pecado orígnal y aludiendo al citado texto: "Como de entre punzantes espinas surge la blanda rosa, que nada tiene que dañe, y sobresale en belleza al tronco matriz; así naciendo la Vírgen sagrada María de la estirpe de Eva, repara esa nueva Virgen la maldad de la Vírgen primera (3.)" En el siglo V, Teodoto, Obispo de Ancira, decia de Maria: "Esta es la Vírgen inocente, sin mancha, libre de toda culpa,

(1) Allí mismo v. 10.
(2) Eccli. c. 24 v. 18.
[3] "Et velut é spinis mollis rosa surgit acutis,
Nil, quod laedathabens, matrenique obscurat honore;
Sic, Evae de stirpe sacra veniente Maria,
Virginis antiquae facinus nova Virgo piaret. Sedulius Carmen Paschal. lib, 2. Patrol, t. 19.

incorrupta, santa en el alma y en el cuerpo, *como el lirio que germina de entre las espinas*: Ella ignoró los males de Eva, y la providencia divina nos la donó é hizo digna del Creador (1)." A esta tradicion hacia eco San German, Arzobispo de Constantinopla: "Admiremos, decia, la belleza de esta Vírgen, que como rosa llena de fragrancia sale del fulículo como lo cantó egregiamente Salomon en los Cantares, diciendo: "Quién es esa que se levanta del desierto, como varita de hu- "mo de los aromas de mirra y de incienso? ..... Recíbela tú, Señor, que la elegiste, la predestinaste, la santificaste; poseela como afirmada en tí, y atraida por tu olor; á esta que *como lirio entre las espinas* la elegiste de entre nosotros indignos; en este dia en que se ofrece á tí, abrázala con tus brazos (2)."

Si no fuese molesto oir esa voz unísona que se estiende de siglo en siglo hasta nosotros, escucharíamos á S. Pedro, Obispo de los Argos, que en la oracion panegírica de la Concepcion de María, hacia hablar á la naturaleza humana en este tono: "Hoy no engendro espinas; de mí en el seno de Ana es concebida una Rosa, digo, María, que quita el hedor de mi corrupcion, y con el olor que esparce me hace participante de la alegria divina. Hasta aquí yo por una muger habia sido infeliz, y ahora por una muger soy bienaventurada; y veo que

(1) Virgem innocentem sine macula, omni culpa vacantem, intemeratam, sanctam anima et corpore, sicut lilium inter medias sipnas germinans; nec doctam Evae mala quam nobis Creatore dignam donavit divina Providentia. "Orat in sanctam Dei Genitricem." In Biblioteca Patrum Ganllandi tom. IX, pag. 475.

[2] "Odoremus Dei Matris pulchritudinem instar Rosae é folliculis plenam adoramentorum erumpentem, quemadmodum in Canticis Salomon egregié cecinit, inquiens: Quae est ista, quae ascendit é deserto sicut virgula fumi suffita myrrha et thure?...Suscipe quam Ipse elegisti, quam praedestinasti, quam sanctificasti: habe tibi firmatam in te, et adore tuo altractam: quam, tamquam lilium é spinis, é nobis indignis elegisti; hanc, hilari animo tibi oblatam, ulnis tuis complectere." Serm. S. Germani *in Praesentat. Deiparae*, Ap. Baler, *Silloge* tom. 1. pag. 288 et 308.

se empiezan á cumplir los vaticinios de los Profetas (1)." Escucharíamos á Jacobo Monje, padre menor entre los griegos, que introduce á Sta. Ana esclamando con admiracion: "Oh lirio que en mi seno esparces un olor suave, cuyo ungüento de pureza derramará la sanidad á las almas! (2)." Escucharíamos á S. Pedro Damian que decia: "Lirio se llama Cristo, y tambien Maria, como se lee en los Cantares: *Como el lirio entre las espinas, así mi amiga entre las hijas...* la cual nacida de la espinosa estirpe de Judá, resplandecia en blancura por la pureza de su castidad virginal, y ardia en el alma por el ardor de doble caridad (3)." Escucharíamos á un San Fulberto,

(1) "Hodie... natura nostra... inquiens: gratias tibi ago, Domine... quod spinas, quibus germinandis damnatam fueram, avellere á me caepisti... Nunc in Annae utero ex me edita est Rosa, Maria inquam, meum, qui est ex corruptione, faetorem é medio tollit suumque Ipsa odorem tribuens, divinae exultationis participem me fecit. Per mulierem hucusque ipsa infelix, per mulierem modo beata effecta sum. Impleri enim caepisse jam video, quae de te per prophetas tuos praenuntiata sunt."—S. Petrus Argorum Episc: Oratio *in Conception. Deiparæ*: Ap. Ballerin. tom. 1, pag. 138.

(2) *Oh agrorum meorum suave olentissimum lilium, quod puritatis suae unguentum omnibus animarum ulceribus affundet!* Serm. Jacobi Mon. *in Deiparæ visitationem.* Ap. Baller. tom. 2. pag. 507.

[3] *Lilium vocatur Christus, lilium dicitur et Mater Crhisti, sicut in eodem Cantico subinfertur:* Sicut lilium inter spinas, sic amica mea inter filias... *quæ de spinosa propagine Judeorum nata, candescebat munditia virgineæ castitatis, flammescebat autem ardore geminæ charitatis in mente.* S. Pedr. Damian. Homil. 46 in Nativ. B. M. V. Patrol. tom. 144, col. 754. Hé aquí, que este Santo Doctor, á pesar que antes habia dicho que la Esposa de que se habla en los Cantares es la Iglesia, aquí con respecto á este y los demas textos, que nosotros alegamos, enseña que la Esposa es María Santísima. Esta sentencia es relativa à la inmaculada Concepcion, porque así como María por ser *lirio* es en su Concepcion pura en el cuerpo por su virginidad; así tambien es pura en el alma en que ardia la caridad original: era concebida cual lirio purísmo entre las espinas, como Cristo, á pesar de venir de la progenie espinosa. Por esto añade: *Hodie nata est regina mundi... tabernaculum Dei, stella maris, scala cœli.* Venia pues santificada en su primer nacimiento ó en la Concepcion.

Obispo de Chartres, que predicaba: "Aunque María desciende de una línea de pecadores, *Ella aparece hermosa como lirio entre las espinas* [1]:" á un German, otro Arzobispo constantinopolitano, posterior al Santo de este nombre: "Mas despues que en medio de las espinas es hallado el lirio (María), mas blanco que la nieve, adornado de olorosos aromas y de virginal esplendor, (*la hermosa*, digo, *de Jacob*, Ps. 46), descendió sobre ella la celestial y vivificadora lluvia (2):" al mismo Leon Augusto, llamado el *Sabio*, que anteriormente habia escrito siguiendo la tradicion de la Iglesia: "La naturaleza humana, que por la maldicion del pecado original producia espinas, para la abundancia de los frutos, mudada su fecundidad, produjo *un fruto* [María] *no infecto con la amargura de la acostumbrada* (ó antigua) *maldicion*, sino agradable por la dulzura de la bendicion (3):" á un San Bernardo, que para probar la Concepcion inmaculada traia por prueba la autoridad del libro de los Cantares en esta forma: "¿Qué es de admirar que á María la coronen las estrellas, cuando el mismo Sol la viste? *Como á la primavera* (dice el Esposo) *la coronaban las rosas y los lirios de los valles*. Esto es, (como se lee en los Cantares), *la mano izquierda del Esposo sostenia su cabeza, y ya la diestra la abraza*. (Cant. 2, 6.)... ¿Qué esplendor de estrellas pues, brilla en la Concepcion de María? Ciertamente el descender de los Reyes, de la progenie de Abrahan, de la generosa estirpe de David. Si esto te parece poco, añade que *á aquella Con-*

(1) Serm. 4, *de Nativ. B. M. V.* Patrol. tom. 141, col. 321.

(2) Serm. *in Annunt. Deiparæ.* Ap. Baller. *Sylloge.* tom. 2, pag. 310.

[3] "Quae ob maledicitionem spinas ferebat, ad ubertatem frugum mutata faecunditate fructum edidit, NON SOLITÆ MALEDICTIONIS IMBUTUM AMARITUDINE, sed benedictionis dulcedine delectantem."—Leo Augustus, Orat. 2, *in Præsent. Deiparæ.* Ap. Combefis Auct. vol. I, col. 1620, citat. á Ballar. tom. 1. pag. 137.—No ignoran los eruditos, que este Emperador, Leon VI. escribió sobre materias eclesiásticas.

cepcion por el SINGULAR PRIVILEGIO DE SANTIDAD, *es conocido habérsele concedido por Dios*; que mucho antes les fuese prometida á los mismos Padres; que fuese prefigurada con místicos milagros; que fuese ipreconizada por los oráculos proféticos [1]." Escucharíamos en el mismo siglo y en los posteriores á San Bernardo, á un sin número de Doctores, que en sus comentarios sobre esos textos de los Cantares, probaban por ellos la Inmaculada Concepcion de María; á un Ugo de San Victor, á un Adan de San Victor, á un Alano *de insulis*, á un Alejandro de Ales, San Buenaventura, Santo Tomas de Villanueva, San Alfonso de Ligorio con una infinidad de teólogos y oradores, que han entendido este lugar de la Inmaculada Concepcion.

Por fin, hay otro pasaje en los Cantares, que esclusivamente puede y debe apropiarse á la Santísima Virgen, y que, á pesar de las pueriles tergiversaciones de nuestro anónimo, tiene un valor interesante y predica á claras notas la Concepcion sin mancha. Oigámosle: *Toda hermosa eres, amiga mia, y en tí no hay mancilla... Eres jardin cerrado, hermana mia Esposa, jardin cerrado y fuente sellada... fuente de los huertos, y pozo de aguas vivas, que corren con ímpetu del Líbano* (2). "Si oimos al anónimo defensor, en este texto profético "se habla de la Iglesia, y costará grande trabajo á los devotos "escritores demostrar la tradicion de los Apóstoles, que les sir-

(1) "¿Quidni coronent sidera quam sol vistit? Sicut dies verni, ait, circundabant Eam flores rosarum, et lilia convallium [*Eccli.* 4, 8.) Nimirum leva Sponsi sub capite ejus, et jam dextera illius amplexatur eam (*Cant.* 2, 6). Quid porro sidereum micat in generatione Mariae? etc. ut supra." Serm. *de duod. Praerogativis.* En este sermon otras veces, como tambien en la Homil. 3, *super Missus est*, en el sermon 3, *in Annuntiatione B. Mariae*, y en casi todos los demas en que San Bernardo habla de la Vírgen, esplica en sentido propio de Maria los textos relativos á la Esposa de los Cantares. ¿Los habria leido nuestro anónimo americano?

(2) Cant. Canticor. cap. 4.

"va de interpretacion á él." Pero era preciso que nuestro antagonista se encargara de remover los invencibles obstáculos que le hacen insusceptible de tal acepcion. La Iglesia es un ser moral, que en su complemento y perfeccion consta de alma y cuerpo. Pues bien para que esos predicados del Cántico le correspondan adecuadamente, debe tener *todas* las cualidades y perfecciones que por ellos se anuncian: esto es, debe ser *toda* hermosa y sin mancha alguna en alma y cuerpo, en todas sus partes y en todo tiempo, só pena de comprometer el honor del Esposo, que bajo su palabra asegura que las posee la Esposa de que aquí se habla. ¿Y es *todo* hermoso el cuerpo de la Iglesia? ¿No hay mancha alguna en sus miembros, que son los fieles que profesan una misma fé y reciben unos mismos sacramentos bajo los legítimos pastores y la suprema cabeza? Por desgracia la gran mayoría es manchada en todo tiempo. El alma de la Iglesia, su gracia vivificadora, los sacramentos que la comunican, la doctrina que enseña, y una pequeña porcion escogida de almas justas, todo esto que forma el alma de la Iglesia es sin duda santo, su divino Institutor santísimo, y en este sentido parcial la Iglesia es santa é inmaculada. Pero en cuanto al cuerpo tiene grandes deformidades, muchísimos miembros manchados por los pecados, y un número crecido cubierto de grandes crímenes. No es pues la Iglesia esa Esposa de la cual en los Cantares se predica en sentido absoluto, perpetuo y universal *que es toda hermosa y en ella no hay mancha alguna.* Solo á aquella divina Esposa á quien el mensajero celestial la saludó: *Dios te salve, oh llena de gracia,* le cuadran los elogios y los atributos que se prodigan en el Cántico nupcial. Tampoco la Iglesia es, ni puede ser *jardin cerrado.* Ella es jardin, pero abierto con doce puertas, patentes en todo tiempo para que entren en él justos y pecadores para santificarse. El mismo enemigo pudo y puede entrar en este segundo Eden, y cojer y ajar las flores, y engañar y corromper á los fieles. Pero

nunca pudo seducir á la segunda Eva, nunca manchar el lirio de pureza original, nunca entrar siquiera en ese *jardin cerrado*, ni corromper las aguas de la gracia de esa *fuente sellada*. De María pues pudo decir el divino Esposo en sus Cantares, contemplándola desde la eternidad en el primer instante de su existencia y en todo tiempo: *Toda hermosa eres, amiga mia, y en tí no hay mancha alguna. Eres jardin cerrado, Esposa mia, eres fuente sellada, y tus aguas son de vida.* En un solo instante que esta Esposa elegida *ab æterno* hubiese aparecido manchada con el negro borron del pecado original, y hubiese entrado por él á poscerla el enemigo infernal, quedaba desmentido este oráculo y comprometido el honor divino.

Si esto no satisface, argumentarémos con los principios que admite nuestro adversario. Si segun él, "á la Iglesia corresponde juzgar del verdadero sentido é interpretacion de las "Sagradas Escrituras, valiéndonos de las propias palabras del "Concilio Tridentino en su sesion IV (1);" la Iglesia debe decidir del sentido genuino de este pasaje del Cántico de Salomon. Pues bien: la Iglesia griega, de estos textos de los Cantares formaba su oficio divino y decia ya en el siglo V: "El Ar"cángel Gabriel en breve te saludará como UNICA PALO"MA de una HERMOSURA INCORRUPTA, y ciertamente "cual delicioso JARDIN del género humano. Él mismo, oh "Vírgen *perfecta* en todo género de santidad, mandará que te "saludemos tal con voz sonora.—En tí, que *nunca* fuiste man"chada con *ninguna culpa*, pongo toda mi esperanza. Ningu"no como tú, Señora, es tan *inocente*, ni otro fuera de tí, oh "Vírgen *sin mancha*, es tan incontaminado (2)." Hemos visto

(1) Defensa pag. 21.

(2) "Hie [*Gabriel Archangelus*] te brevi conveniet, ceu unicam pulchritudinis incorruptae Columbam, et plane recreationem [*hortum deliciarum*] generis nostri. Idem ille, ó Virgo in omni genere sanctitatis perfecta, sonora voce salvere jubebit.—In te, quae NULLI UNQUAM CULPÆ affinis fuisti, spem meam repono. Nemo ut

tambien que la Iglesia Romana y la Española, y tambien la Galicana, desde el siglo VI ó VII, y la Iglesia universal desde 1476, empleaban dichos pasajes de los Cantares como una prueba y un testimonio infalible del misterio inmaculado que adoraban. Con razon pues Pio IX en la Bula dogmática los ha citado, esplicados por los Padres, como un argumento de su divina revelacion.

La tradicion de los Santos Padres, que no pudo tener otro origen que el divino, pues sabian que la palabra santa *propria interpretatione non fit*, no admite otra interpretacion humana, ó individual, es unánime bajo este respecto: pues ninguno de ellos ha rechazado esta esposicion del texto de los Cantares, y el número que expresamente la admite y enseña, relativamente al pasaje últimamente citado, es todavia mas universal que el de los expositores de los anteriores. Ellos con el tema de los Cantares predican en alta voz, que Maria en un sentido absoto, general y sin excepcion alguna de tiempos, y por consiguiente en su misma Concepcion fué "inmune de todo pecado, sin "mancha, ni culpa alguna, inmaculada, un cielo de pureza, "santa é incorrupta en alma y cuerpo y enteramente pura, pu-"rísima; toda hermosa, toda tálamo del Espíritu Santo, toda "ciudad y jardin de Dios vivo, que regaron con ímpetu y sin "demora los rios de la gracia, toda unida á Dios, y superior á "los serafines y querubines; un jardin cerrado, en que no entró "ni pudo entrar *jamás* la mano del hombre, y mucho menos el "ladron infernal, á robar y ajar ó manchar siquiera las flores "de su pureza é integridad espirirual y corporal; jardin cuya

---

tu, Domina, inculpatus est aeque, nec praeter te incontaminatus quisquam, ó naevo nulli subjecta."—Oda I. y Oda II. compuestas por S. Sabas, que aun vivia en el año 486, y que puso en las Menéas para la liturgia del oficio griego. Apud Bolland. Acta 11 mens. mart. tom. 3. cap. 536, col. 1.—et ap. Hyppolytum Marraccium in *Maria-li S. Germani*, Romae 1650 in nota 4 *ad orationem de zona sanctissimae Dei Matris*, pag. 235.

"tierra no recibió la maldicion de Dios como la primera, ni "produjo espinas ni abrojos, sino jardin sobre el cual descen- "dió la bendicion del cielo, y su fruto fué bendito; un jardin de "delicias en cuyos aromas se recreaba el celestial Esposo; fuen- "te sellada con el sello de la Santísima Trinidad, fuente de gra- "cia é inmortalidad, fuente sellada del Espíritu Santo." Y en esto oimos el lenguaje respectivo de los Hipólitos, los Efrenes, los Jerónimos, los Epifanios, los Sabas, los Cosmes Vestidores, los Pedros de los Argos, los Pablos Winfridos, los Juanes Damacenos, los Jacobos Monjes, los Pascasios Ratbertos, los Pedros Damianos, los Bernardos: sin ocuparnos del crecido número de otros Santos y Doctores posteriores á esa fecha (1).

(1) Surge, Aquilo, et veni, Auster, perfla HORTUM MEUM, et fluant aromata ejus (Cantic. 4, 16.) *His aromatibus... Virgo Maria CUM UNCTA ESSET.* S. Hippol. M. *in Cantic. Canticor.* n. 1, Patrol. graec. tom. 7, col. 555.

S. Ephrem Syrus tom. III, pag. 545, etc: cuyo texto hemos ya citado por entero en el capítulo anterior.— *Christus virgo, Mater virginis nostri Virgo perpetua...* Hortus conclussu, fons signatus (Cant. 4, 12.): *de quo fonte ille fluvius manat juxta Joel, qui irrigat torrentem, vel funium, vel spinarum: funium peccatorum, quibus antea alligabamur, spinarum quae suffocant sementem patrisfamilias.* Haec est porta orientalis, ut ait Ezechiel, SEMPER CLAUSA, ET LUCIDA, *et operiens in se vel se proferens Sancta Sanctorum.* S. Hier. Epist. 48, n. 21, tom. 1, Patrol. tom. 22, col. 510.—Luego segun S. Jerónimo, en María no habia esas sogas de pecados, ni esas espinas de pasiones que regaba ese torrente, sino que era fuente de donde salia el torrente de aguas de la gracia que los borraba. Era jardin y puerta siempre cerrada y siempre *resplandeciente* por la gracia.

"Quid loquar? et quid proloquar? Quo pacto beatam (Mariam) praedicabo gloriae radicem? Solo enim Deo excepto, cunctis superior extitit, NATURA formotior est ipsis Chérubim, Seraphim, et omni exercito Angelico.. Ave gratia plena, porta coelorum... De hac porta etiam in Canticis Propheta in decursu orationis plane et aperte proloquitur: *Hortus conclussus, soror mea sponsa, hortus conclussus, fons signatus...* Per te mors conculcatur, et spoliatur infernus."—S. Epiphan. *Oratio de Laudibus S. Mariæ Deiparæ,* Se halla puesto tambien en el Oficio nuevo de la Inmaculada Concepcion aprobado por Pio IX: *secunda die infra Octavam.*

San Sabas en el lugar citado.—San Cosmas Vestitor. *Serm*

¿Repetirá el anónimo americano, que estos 22 Padres, legítimos intérpretes (segun él mismo) de las Sagradas Escrituras, fueron llevados con toda la Iglesia universal al campo de los delirios, porque probaron la inmaculada Concepcion por los textos de los Cantares?

No sabemos si sus estravios lo llevaran á tanta distancia? Dice sin embargo, que "Benedicto XIV, aseguró que algunos textos de los Cantares no podian probar de un modo concluyente en pro de la Asuncion de la Virgen, porque podian ser susceptibles de otro sentido." Enhorabuena: pero se sigue de aquí que algunos otros no concluyen á favor de la inmaculada Concepcion? ¿No los admitia en este sentido el mismo sabio Pon-

---

in SS. Joach. et Anna. Ap. Ballerini, tom. 2. pag. 692.—S. Paschasius Ratbert. *Exposit. in Math.* lib. 2, c. 1.

"Nunc (in Conceptione) arido in utero divinus ille plantatur Paradisus... Praecessit jam cum nocte peccati tristitiae hyems, (Cantic. 2, 11.)... Nobilitatis itaque ac decoris naturae nostrae primam in Annae utero plantationem intuentes, exultemus." S. Petr. Argor. Serm. *in Concep. Deiparae.* Baller. tom. 2, c. 124.

Jacob. Mon. et Paulus Winfrid. *loco sup a citato.*

"In Spiritus thalamo versata es, ó Joachim et Annae sanctissima filia, et sine macula custodita, ut Sponsa Dei, naturaque Dei Mater esses! Oh sacratissima filia, quae in maternis ulnis cerneris, apostaticisque virtutibus formidabilis es!... Oh digna Deo filia, humanae venustas naturae, primigenae parentis Evae emendatio!... Tota thalamus Spiritus, tota civitas Dei vivi, quam laetificant fluminis impetus, sancti inquam, Spiritus gratiarum fructus. Tota pulchra, tota Deo propinqua; haec enim Cherubim superans, et super Seraphim evecta, proxima Deo extitit."—S. Joan. Damascen. Serm. 1. *de Nativit. B.* M. V.

San Bernardo en el sermon 45 sobre los Cantares, esponiendo este verso: *Ecce tu pulchra es amica mea, ecce tu pulchra es.* (Cantic. 1, 14.); aunque dice que se puede aplicar esto al alma justa; pero que solo en María tiene el cabal cumplimiento—"Verum in eo qui graviter peccavit, etsi amanda, non tamen admiranda humilit as. At si quis innocentiam retinet, et nihilominus humilitatem jungit, nonne is tibi videtur geminum animae possidere decorem? Sancta Maria sanctimoniam non amissit, et humilitate non caruit, et ideo concupivit Rex decorem ejus, quia humilitatem innocentiae sociavit." Hé aquí que el melifluo Doctor enseña que la Esposa de los Canta-

tífice? (1). No era este gran Papa, quien respetaba como el que mas y seguia fielmente la autoridad de los Santos Padres y las huellas de sus predecesores en esta materia?—"Bien, pero la Iglesia Romana y los Padres aplican estos textos en un sentido acomodaticio y no propio, como los aplica á las festividades de algunos santos."—Esta es una asercion gratuita destituida de todo fundamento. La Iglesia y los Santos Padres no

---

res mas propiamente es María. Veamos si lo que sigue se puede aplicar con propiedad á otra alma fuera de María inmaculada aun en su Concepcion. "Non dico nunc pulchram inter mulieres, nec pulchram in genis, nec in collo, sicut ante dicebam: sed pulchram simpliciter fateor, non utique pulchram ex comparatione, non cum distinctione, non ex parte." Patrol. tom. 183. S. Bernardo tom. 2. Serm. XLV, n. 3.—En otro lugar prueba esta santidad é integridad absoluta de alma y cuerpo de María por el otro texto de los Cantares:—Sancta, inquam, corpore et spiritu, ne quid forsitan super hoc dubites aquaeductu. Sublimis equidem valde, sed nihilominus integerrimus manet. *Hortus conclussus, fons signatus, templum Dei, sacrarium Spiritus Sancti...* Merito proinde Cantor ille divinus in ipsius admiratione praecinens, ajebat: *Quae est ista quae ascendit sicut aurora consurgens, pulchra ut luna, electa ut sol, terribilis ut castrorum acies ordinata?* (Cantic. 6, 9.). Ascendit plane supra humanum genus, ascendit usque ad Angelos, sed et ipsos quoque transcendit, et coelestem omnem supergreditur creaturam. (Habla de la gracia). Nimirum supra Angelos hauriat necesse est, quam refundat hominibus, aquam vivam. —Serm. in Nativ. B. M. V. De *aquae ductu*. Patrol. ibi, col. 442. Diga ahora el anónimo americano si es falso que S. Bernardo haya documentado la inteligencia de los Cantares acerca de la Virgen María.

(1) Véase el *Schema Constitutionis de inmaculata Deiparæ Conceptione*, trabajado de órden de Benedicto XIV, cuando se trataba de poner á esta fiesta al rango de la Natividad y Asuncion de la misma Sma. Vírgen, es decir, como una verdad indudable, y como *canonizada:* en cuyo *modelo* de la Constitucion que este Pontífice habia deliberado emitir, se prueba este misterio con los textos de los Cantares, que nosotros hemos alegado. Ademas este sabio Pontífice, que ordenó se celebrase la fiesta de la Concepcion con la mayor solemnidad y asistencia del Papa cada año en la Basílica de Santa María la Mayor [Bular. t. 1, p. 291]: habia revisado el Misal y el Breviario, y jamás reprobó que se aplicasen á la inmaculada Concepcion de María los textos de los Cantares. Trae dicho *Schema* el Padre Ballerini, *Sylloge*, tom. 1, pag. 510.

pueden mentir ni engañar á los fieles, y mucho menos en una materia tan sagrada como es el culto divino. La Iglesia y los Padres en esta parte no espresan simplemente su creencia y sus conceptos, tomando solo las materiales palabras de esos textos, que espresan cosa igual aunque relativa á otro objeto, lo que se llama sentido acomodaticio, del cual hacen uso á veces en las festividades de los santos; sino que toman ó corroboran su creencia con el sentido propio ó con la verdad y doctrina que ven y reconocen en tales textos, relativa á este misterio. Así vemos que no satisfechos con aplicar las puras palabras á la Virgen inmaculada, añaden: "*De Ella se dice en los Cantares...; de Ella hablaba Salomon en el Cántico* (1), lo que seria una solemne mentira y un engaño sacrílego, si real y propiamente no se hablára en ellos de María purísima, ni de su inmaculada Concepcion.—"Os engañais, replica el anónimo, pues la Iglesia y los Padres hacen uso de los mismos textos en las otras festividades de la Virgen, por ejemplo, en la de su Natividad, Visitacion y Asuncion." Corriente: ¿pero qué se deduce de esto? ¿Que no puede elogiarse la pureza original de María ó su inmaculada Concepcion en las otras fiestas de la misma Santísima Virgen? La Iglesia y los Padres ¿no traen tambien los textos sagrados y evangélicos relativos á la Maternidad virginal de María en las precitadas solemnidades, la Natividad, Visitacion, Asuncion? ¿Y dejan por eso esos textos de tener su sentido propio y genuino? Pues tampoco lo pierden los relati-

(1) En el oficio divino de la Inmaculada Concepcion, que compuso Leonardo Nogarolis, y que aprobó el Papa Sixto IV, concediendo indulgencia á los que lo recitasen, y del que usó la Iglesia universal por muchos años, y despues otros Pontifices lo concedieron á l Religion Franciscana y á la España, se lee lo siguiente: *De ipsa Salomon in Canticis, quasi in laudem ejus: Veni, inquit columba mea, inmaculata mea. Jam enim hiems transiit* etc. Hemos visto que los SS. Padres hablan del mismo modo.

vos á la inmaculada Concepcion, aunque se aleguen en otras festividades.

Queda pues probado, que no es "el fervor de la devocion exagerado hasta el delirio," sino la sana razon, que no padece vértigos, la que halla en el libro de los Cantares, esplanado por sus legítimos intérpretes, pruebas *claras* y concluyentes en dafensa de la inmaculada Concepcion de la Madre de Dios.

CAPITULO VIII.

El dogma de la Inmaculada Concepcion demostrado por el Evangelio.

Hemos ya llegado al punto culminante de la demostracion. El hermoso cuadro, en que el antiguo Testamento nos presenta á María purísima en su Concepcion, retratado con perfectas sombras, bellas figuras y espresivos emblemas, va á recibir una admirable iluminacion de la luz evangélica. Las grandes promesas divinas hechas á los Patriarcas, y los reiterados vaticinios de los Profetas que por 40 siglos tenian al mundo suspenso en la expectacion y nutrido de las esperanzas de ver á la Muger privilegiada que habia de traer la luz y la vida, no podian quedar frustradas y desvanecidas cual ilusiones *de los que se levantan del sueño.* El honor divino estaba interesado en no pasar por la afrenta de que se dijera, que los conceptos de la sabiduria increada, y el plan divino acerca de la formacion de aquella que estaba destinada á ser Madre de Dios, y era prometida y esperada como la *admirable obra del Excelso: la obra grande por excelencia, en la que no se preparaba habitacion para un hombre, sino para Dios* (1), habian dado por resultado la aparicion de una muger comun, manchada con el borron de los degradados, numerada entre los esclavos de Satanás, y envuelta en el anatema divino como toda la masa proscrita. No: el Evangelio, *la buena nueva* no podia darnos este triste anuncio. Aquella, en quien la omniciencia, la omnipotencia y el amor sin límites de Padre, Hijo y Esposo, habian decretado realizar los fines mas elevados con prodigios los mas

(1) Eccli. cap. 13. v. 2.—et 1.° Paral. cap. 29.

estupendos de liberalidad y benevolencia, no podia ser concebida y salir de sus manos creadoras, cual objeto de abominacion y desprecio. Los medios deben corresponder al fin, y si este es santo, santísimo; santos y santísimos debian ser los medios. Para que una obra sea absoluta, perfecta y santa; santa, perfecta y absoluta debe ser en sus principios, en su continuacion y progreso y en su complemento. Y hé aquí lo que nos anuncian los oráculos del Evangelio con respecto á la creacion de María, con el destino á la mas grande dignidad, que escogitar se pueda, cual es la Maternidad divina. Analicémoslos con detencion.

"En el sexto mes envió Dios al Angel Gabriel á una ciu-"dad de Galilea, llamada Nazaret,

"A una Virgen desposada con un hombre de la casa de "David, llamado José; y la Virgen se llamaba María;

"Y habiendo entrado el Angel donde ella estaba, le dijo: ¡DIOS TE SALVE, OH LLENA DE GRACIA! EL SEÑOR ES CONTIGO; BENDITA TÚ ENTRE LAS MUGERES. [1]"

Parémonos aquí, y empezemos nuestro análisis. Con que en la pequeña ciudad de Nazeret hay una Vírgen tan noble y tan insigne que llamó las eternas atenciones de Dios, por manera que este Ser Soberano, que habita en la luz inaccesible espide á uno de los mas distinguidos cortesanos y ministros suyos, llevándole en su nombre un saludo y una proposicion inefables! La humilde Vírgen María es merecedora de tener por mensagero á un Angel, un Arcangel, un Príncipe celestial, sobresaliente incomparablemente en dotes de naturaleza y gracia á toda persona humana! ¿Y un mensagero, un ministro que lleva una embajada no es de inferior condicion y mérito al personaje á quien es enviado? Cesen las admiraciones, dice San

(1) Luc. cap. 1.

Gregorio, el Gran Taumaturgo, porque las obras de Dios están libradas con mucho peso, número y medida: "El Angel Gabriel es enviado á María; el siervo incorpóreo es enviado á la VIRGEN INVIOLABLE É INMACULADA; el que está exento de pecado es enviado á la INMUNE DE TODA CORRUPCION (1)." "La corrupcion, dice San Juan Crisóstomo, es el pecado, el *pecado original corrompió las almas* (2)." Luego María no tuvo el pecado original. Mas todavia: segun esto, el Angel como siervo es inferior en la pureza y en la inmunidad de TODA mancha y corrupcion de pecado, original, actual y habitual, á su Señora y Reina la Virgen María. Y ¿quién lo duda? No es esta una espresion hiperbólica que se desprende inadvertidamente de los labios de un orador, no es *el fervor estraviado* de una piedad irreflexiva: es una verdad católica enseñada constantemente por los otros Santos Padres, Ambrosio, Crisóstomo, Epifanio, Gregorio Niceno, Pedro Crisólogo, Gregorio Magno, Juan Damaceno, Sofronio, Pedro Damian, Juan Geómetra, German, Anselmo, Bernardo, en una palabra, todos los Santos Padres y Doctores con la Iglesia universal ensalzan esta pureza y santidad absoluta y sin restricciones de María Virgen sobre la pureza y santidad angelical. A fin de no ser interminables, permítasenos limitarnos á pocas citas, saliendo sin embargo garantes de la fidelidad de las otras. ¿"Qué ser criado puede existir mas noble que la Madre

---

(1) "Missus est Gabriel angelus... *Missus est servus incorporeus ad Virginem inviolatam atque immaculatam. Missus est á peccato liber ad Eam quae omnis corruptionis expers erat.*" S. Greg. Thau. Homil, 3. *in Annunt.* S. M. V. Patrol. graec. tom. 7, col. 805.

(2) "Corruptam enim esse virginem, etiam ideo proprie dicimus, non quod corrumpatur corpus solum; nam id quod fit est coitus; si hoc autem esset corruptio, etiam matrimonium corruptio. Non coitus, sed peccatum est corruptio: ipsum enim dedecore affecit...: hoc fecit prius peccatum." S. Joan. Chris. Hom. XXXIV. *in Epist. ad Ephes.* n. 5, Patrol, tom. 11, col. 174.

"de Dios? *pregunta S. Ambrosio:* ¿Qué cosa mas pura y res-
"plandeciente que Aquella á quien eligió el mismo Esplendor
"por esencia? ¿Quién mas casto que Aquella que engendró el
"cuerpo de *Jesus* sin contagio de su cuerpo? Ella era Virgen
"no solo en el cuerpo, sino tambien en el alma, la cual jamas
"habia adulterado su sincero afecto con algun rodeo del enga-
"ño (1)." Estas proposiciones generales y absolutas pierden toda su importancia desde luego que la pureza y santidad de María no se refieren al origen de su existencia, en la cual no sea lícito considerarla manchada; porque de otro modo el Angel en esta parte es mas puro y santo que María, pues fué criado en pureza y santidad. Pero San Ambrosio refiere la pureza y esplendor sin igual de María al tiempo de *su eleccion* á la maternidad divina, y María era elegida tal desde *ab æterno*, en su Concepcion era ya Madre de Dios *electa*. Por fin, si no es vírgen en el cuerpo la que sufre quebradura, por mas que despues guarde castidad; tampoco es vírgen en el alma la que en esta sufra quiebra ó contagio, aunque despues sea santificada. Pero, María, segun este y otros Santos Doctores, fué siempre Vírgen *en cuerpo y alma*, sin que jamás fuese manchada por *ninguna insidia de enemigo seductor*. Solo María en las Santas Escrituras y en la tradicion es la VIRGEN por antonomasia, porque segun San Juan Crisóstomo, despues del pecado original no hay propiamente virginidad absoluta, no hay virginidad del alma, la cual esclusivamente es propia de la *Virgen* María. *Ecce* VIRGO *concipiet.—Gabriel missus est ad* VIRGINEM (2).

---

(1) "¿Quid nobilius Dei Matre? ¿Quid splendius ea, quam splendor elegit? ¿Quid castius ea, quae corpus sine corporis contagione generavit?... Virgo erat non solum corpore, sed etiam mente, quae nullo ambitu sincerum adulteraret affectum" S. Ambros. *De Virgin.* lib. 2.

(2) Isai, cap. 7. v. 14.—Luc. cap. 1. vv. 26 et 27.

Admirable à la par que delicioso es el lenguaje de los Santos Padres, cuando desatan su elocuencia para encomiar esta pureza absoluta y mas que angélica de la Santísima Vírgen, y la señalan como una causa ó una preparacion esencial que atrajera del seno del Padre al seno Maternal al Verbo divino. "Sobre toda criatura fuiste adornada, ó Vírgen Ma-"ría, [asi perora uno de ellos], mas que los cielos fuiste em-"bellecida; resplandeces en grado superior al sol, fuiste exal-"tada sobre los ángeles, no fuiste llevada à los cielos, sino "que permaneciendo celestial en la tierra atrajiste á ti al Rey "y Señor de todas las cosas (2)" "Oh divino y vivo simula-"cro, [esclama San Juan Damasceno], cuyo artífice, el Dios "de la santidad, se deleitó en tu hermosura! Poseerás una vi-"da mas noble que la propia naturaleza. La poseerás no pa-"ra ti misma, pues que *no has sido engendrada para ti, sino* "*por causa de tu Hacedor.* Por consiguiente la gozarás para "Dios, *por cuya causa veniste al mundo,* à fin de que coope-"rases à la salvacion de todo el orbe, y por ti tuviese cum-"plimiento el antiguo consejo de Dios cerca de la encarnacion "del Verbo, y nuestra deificacion. Eres toda talamo del Es-"píritu Santo, toda ciudad de Dios vivo, à la cual alegran las "corrientes del rio, digo, los frutos de las gracias del Espíri-"tu Santo. Eres toda hermosa, toda cercana à Dios. Ah! "Esta aventajando á los Querubines y sobrepuesta á los Se-

(2) "Super omnem creaturam ornata es, super coelos decorata, "plusquam sol fulges, supra Angelos exaltata es, non assumpta es in "coelos, sed in terris manens coelestem, Dominum ac Regem omnium "ad te attraxisti." El autor de la Homilia *in Annunt. Deiparae,* que se halla entre las obras de San Juan Crisóstomo, tomo 11. col. 163, de la Patrologia, y que algunos griegos lo citan como de San Gregorio Niseno. Ap. Baller. t. 1. pag. 205.

"rafines, estuvo aproximada á Dios (1)" "A ti, ó Niñita, [le "decia San German en el sermon de la presentacion al tem- "plo], á ti, que eres un trono mucho mas noble que el que "componen los Querubines, te es debida una Sede Sacrosan- "ta en que residir. Hé aquí que te ofrezco la *primera Silla*, "que de justicia te se debe como Reina de todos. Y tu le- "vanta á los que se hallan caidos (2)" "¿Quién es esta Ma- "dre, [pregunta San Antiprato], que compele al Verbo de "Dios á que aparezca entre nosotros? ¿Quién es el que con "la legacion recibida llama al Hijo sin madre engendrado á "que descienda del seno del Padre? ¿Quién es esta Vírgen, "que ha parecido á Dios mas excelente que todas las Potesta- "des celestiales? (3)" "Esta es la Santísima Vírgen María, [contesta San Epifanio,] la cual fué superior á todos ESCEP- "TO SOLO DIOS, y *por naturaleza*, [esto es, por su Con- "cepcion en gracia, debida á la naturaleza ó condicion de "Madre de Dios,] es mas hermosa que los mismos Querubi-

---

(1) "Oh divinum, vivumque simulacrum, cujus conditor Deus "pulchritudine delectatus est!.....Vitam natura potiorem habebis. "Habebis autem non tibi ipsa, quippe quae non tui ipsius causa ge- "nita sis. Quocirca Deo hanc habebis, cujus gratia in mundum pro- "diisti, ut orbis universi saluti obsequaris; Deique antiquum consi- "lium, nimirum incarnationis Verbi, ac nostrae deificationis, per te "impleatur....Tota thalamus Spiritus, tota civitas Dei vivi, etc. ut "supra". San Juan Damascen. Serm. 1. in Nativ. B. M. V.

(2) "Tibi, quae cherubico longe nobilior es thronus, sacrosancta "ad habitandum sedes debetur. En tibi pro merito, tamquam uni- "versorum Reginae, primam offero sedem. Et tu itaque erige in "praeceps provolutos". S. German. serm. in Praesent. Deiparae. Ap. Baller. Sylloge. tom. 1. pag. 314.

(3) "Quaenam Mater Deum Verbum pellexit, ut manifesté in- "ter nos versari vellet ¿Quisnam legatione suscepta é paterno sinu "Filium sine matre genitum excitavit? Quaenam est et ista Virgo, "quae Potestatibus ipsis universis excellentior visa est Deo"? S. Antipat. Episc. Bostrorum, serm. *in S. Joan B. et in Salutation. Deiparae. Ap.* Baller. tom. 2. pag. 6.

"nes y Serafines y que todo el ejército de los Angeles (4]" Estos elogios y estas proposiciones tan honrosas de los Padres reciben una sancion solemne de la Iglesia universal. La griega en el oficio divino desde la mas remota antigüedad saludaba á María en esta forma: "Oh inocente, apareciste mas "sublime que los cielos, y *siempre* fuiste mas santa que los "Serafines!—A ti pues, oh exenta enteramente de toda man- "cha, como que eras hermosa, como que estabas graciosamen- "te adornada, Jesus, dador de esta belleza, te amó y nació "de tí segun la carne. (1)" Y la latina en el mismo oficio divino la festejaba con estos epitetos: "Eres un milagro de Santidad, superior á los Tronos, los Serafines y Querubines! Fué decente que esta Vírgen, ya en su Concepcion fuese adornada de tanta pureza, que despues de Dios no puede imaginarse otra mayor. (2)"

Oigamos al seudo-defensor anónimo. "Pero el ser María Reina de los Angeles y superior á ellos no es palabra del libro sagrado, y por justa que sea la denominacion, y por lógicas que se reputen las deducciones que se hagan de este antecedente, no seria antecedente revelado, y mucho menos podrian serlo sus deducciones. Fuera de esta noble observacion, podria decir alguno al escritor, (el padre Gual;)—María pue-

---

(4) "Quo pacto Beatam praedicabo gloriae radicem? Solo enim "Deo excepto, cunctis superior extitit, natura formosior est ipsis "Cherubim, Seraphim, et omni exercitu angélico". S. Epiph. Orat de Laudibus S. Mariae Deiparae.

(1) "Coelis sublimior APPARUISTI, ó Innocens, et Seraphim "SEMPER *sanctior*". Menoea, die 16 Jul. ad Matut.—"Cum te "utpote pulchram, utpote venustam, ó cujusvis labis penitus expers, "dilexisset Jesus pulchritudinis donator, ex te secundum carnem na- "tus est". Meneis, 29. Februar. Ode 6.

(2) En el Breviario Romano, fiesta del patrocinio de la B. V. M, en que se lee el sermon de S. Juan Crisóstomo, que se halla en la coleccion de Metafraste; y en el oficio de la inmaculada Concepcion. aprobado por Sixto IV.

de ser superior á los Angeles, y lo es efectivamente en gracia y santidad, aun cuando hubiese contraido el pecado original, sin embargo de que es inferior en naturaleza; asi como hay hombres que, despues de haber sido grandes pecadores, lograron con su arrepentimiento y sus virtudes posteriores exceder en mérito y gloria á muchos inocentes.....La inferioridad pues de los Angeles en santidad á la Vírgen María no arguye la inmunidad del pecado que aquellos no tuvieron. (3)"

Quitemos el velo al sofisma. Por de pronto, ¿porqué aquí nuestro antagonista pasa en alto silencio la tradicion de los Padres, *otro de los archivos de las verdades reveladas*, por propia confesion? Aun cuando no constára claramente de los libros sagrados el que María fué y es Reina de los Angeles y superior á ellos, ¿no podria probarse, no menos *la denominacion*, (aunque no disputamos de nombres,) que la realidad de esta prerogativa por la tradicion? Sin embargo, negamos que no conste de ningun libro sagrado, y que no pueda deducirse de ningun antecedente revelado *la denominacion* y mucho mas la propiedad del timbre que honra á la Santísima Vírgen. El pasaje evangélico que analizamos es una prueba perentoria de esta verdad. En él aparece la inferioridad del Angel, que en calidad de ministro, lleva un mensaje inefable en nombre de Dios á la gran Señora, que revela la inmensa superioridad, que la distingue del mensagero. Porque, apropiando á la Madre, por su analogía, las palabras del Apostol relativas al Hijo, *¿cuando Dios dijo á alguno de los Angeles; Tu eres mi Madre?* (1) La maternidad divina de María es un dogma revelado; y no lo es menos, que Jesucristo, Hijo de María, es Rey de cielos y tierra. Si pues es regla teologica, que de dos premisas reveladas la deduccion es revelada, y que

---

[3] Defensa, pag. 26.
(1) Epist. ad Hacbr. c. 1, v. 5.

tiene un mérito equivalente la consecuencia emanada logicamente de un principio dogmático y de una verdad moral, fisica ó metafisicamente cierta; María, Madre del Rey de los Angeles, es Reina de los Angeles ó superior á ellos.

Pero nuestro anonimo emplea el sofisma de una manera solapada; y á la cuestion, que versaba, no tanto sobre la superioridad en dignidad y santidad de María á los Angeles, como sobre la superioridad *en pureza*, en que nosotros ciframos particularmente la fuerza del argumento, la reduce exclusivamente á la primera superioridad, y á la vez limita la cuestion que giraba sobre una santidad absoluta, á la de una santidad respectiva. Nuestro argumento es este: "Si segun la sentencia unánime de los Padres y la doctrina profesada solemnemente por toda la Iglesia (legítimos intérpretes de los libros Sagrados que invocan y ficles órganos de la divina tradicion), la Vírgen María, en un sentido absoluto y sin restricciones, es superior en pureza y santidad á los Angeles que no tuvieron pecado ni mancha original, por manera que, *excepto solo Dios*, no hubo pureza ni santidad igual á la de esa Vírgen escogida para Madre de Dios; luego, en todo el rigor de la lógica María no tuvo el pecado ni la mancha original, porque á no ser así, los Angeles serian en esta parte superiores en pureza y santidad, y seria falso que, fuera de Dios, no hubo pureza mayor en todo sentido à la de la Vírgen María. En breve constará, si todavia no queda demostrado, que esa tradicion de los Padres es divina y unánime en el sentido moral, que exige la regla; si bien, nuestro trabajo, en la presente discusion, es de pura supererogacion, puesto que los Padres y la Iglesia *expresamente* llaman á la Santísima Vírgen superior en pureza á los Angeles en la misma Concepcion.

Esta verdad tan clara recibe un lustre singular del sol de las escuelas. El angélico Doctor Santo Tomas, tan mal citado por el autor de la *Defensa* como adversario de la inmacu-

lada Concepcion, conoció toda la robustez de esa demostracion, y con su gran talento é invencible lógica la dilucidaba en esta forma. Se proponia el Santo Doctor examinar el valor de esta admirable sentencia de San Anselmo: "Fuè decente que la Vírgen, á la cual preparó Dios para Madre de su "Hijo unigénito, resplandeciese con tal pureza, que no puede "excogitarse otra mayor despues de Dios." Y se producía así: "Debe considerarse que la pureza se valúa en proporcion del "receso de su contrario, y por lo tanto puede haber alguna "criatura, á quien ninguna de las cosas criadas pueda igua-"larse en pureza si jamas fué manchada con algun contagio de "pecado y *tal fué la pureza de la bienaventurada Virgen, la "cual fué inmune del pecado original y actual* (1)" Es chocante á la par que ridícula la evasiva del doctor anónimo al ocuparse de este texto. Dice pues: *ser inmune del pecado original, quiere decir ser purificada de él* segun la mente de Santo Tomás (2). Entónces decimos nosotros, tambien estas palabras del mismo texto del Angélico: *con ningun contagio de pecado fué manchada,* querrá decir *fué limpiada y purificada del pecado!!!* En nuestro "Discurso teológico" citamos varios textos de las obras de Santo Tomás, que concuerdan perfectamente con esta doctrina que el angélico maestro emite en este pasage de los *sentenciarios*; é hicimos ver que una mano furtiva suprimió tales palabras que se hallaban en las primeras ediciones y antiguos manuscritos, y las trocó en

(1) "Secundum Anselmum decuit ut Virgo quam Deus unigénito Filio suo praeparavit in Matrem, ea puritate niteret, qua major sub Deo nequit intelligi...Ad tertium dicendum, quod puritas intenditur per recessum á contrario, et ideo potest aliquid creatum inveneri, quo nihil purius esse potest in rebus creatis, si nulla contagione peccati inquinatum sit et talis fuit puritas Beatae Virginis, quae peccato originali et actuali inmunis fuit" S. Thom. In *I.* Sentent. † *Dist.* 44. *q.* 1, *art.* 3 *ad* 3.

[2] Defensa, pag. 56.

otras. Nuestro anónimo, lejos de dar una solucion cabal á las fuertes razones que alegamos, sin desconocer el hecho se desentiende de vindicarlo, contentándose, apoyado en el P. Rubics, con calificar estas *piadosas fraudes* de *correcciones*; conculcando de este modo las reglas de la crítica, y poniendo en contradiccion al Ángel de las escuelas: puesto que han quedado hasta ahora en todas las ediciones y manuscritos del Santo Doctor, para eterno descrédito de los que quisieron manchar su sana doctrina, estas decisivas proposiciones: "Entre las criaturas no puede haber cosa mas pura, que la bienaventurada Vírgen María: *nihil purius esse potest in rebus creatis.* Ella no fué manchada con algun contagio de pecado: *nulla contagione peccati inquinata fuit*; fué inmune del pecado original y actual *talis fuit puritas Beatæ Virginis, quæ peccato originali et actuali inmunis fuit.*" La doctrina del Doctor angélico relativa á la inmaculada Concepcion no necesita de nuestra apología. De ella se han encargado brillantes talentos, antiguos y modernos del mismo instituto, y entre ellos mas recientemente el P. Mariano Spada y el P. Francisco Gaude, religiosos domínicos, los cuales han demostrado, que las lumbreras principales de la Orden de predicadores, los religiosos que en ella sobresalieron en *santidad, dignidad* y *doctrina*, sostuvieron con su angélico preceptor la purísima Concepcion de María sin la mancha del pecado de origen [1]. Prosigamos pues el análisis del texto evangélico.

Dios te salve, llena de gracia ¡Admirable salutacion, que ha asombrado á los Santos Padres, viendo en ella algo de estupendo y singular! "Esta es una palabra nueva, decia Origegenes, que no la he leido *en todas las Santas Escrituras* ....

(1) "*P. Mariano Spada*: Esame critico sulla dottrina dell'Ángel. dottor. S. Tom, circa il pec. orig. relat, alla B. V. Maria.—*P. Franc. Gaude*: De immac. Deip. conc. ejusque dogm. defin in ord. praesertin ad scholam thomisticam.

Esta salutacion estaba reservada para SOLA MARIA [1]." Pero, como dice este eruditisimo Doctor, que no halló esta palabra en *toda la* Sagrada Escritura, y que eselusivamente estaba reservada para sola María? ¿No habia leido en el propio capítulo que el mismo Angel habia dicho de San Juan, que "en el "seno de su Madre habia de ser repleto del Espíritu Santo, "*lleno de gracia*?" ¿No se lee en el mismo Evangelio que Elisabet fué *llena* del Espíritu Santo, esto es, de su gracia? ¿No leemos en las actas apostólicas lo propio de San Estevan [2]? Algo de singular pues veria Origenes en la salutacion del Angel á María, que ha obligado al anónimo defensor á adulterar el sentido de esta sentencia suponiendola *referente únicamente á los libros del antiguo testamento* [3]; cuando en realidad el muy erudito Doctor abarca *espresamente* y con repeticion todas las Escrituras Sagradas: *In Scripturis, in omni Scriptura*: y ademas aseguraba que para sola María estaba reservada esta palabra inefable; lo que arguiria ignorancia ó falsedad en Origenes si su sentencia debiera tomarse unicamente en la acepcion que pretende darle nuestro adversario. Mejor que el seudo defensor americano, entendió este texto y la sentencia de Origenes el docto Bergier, quien decia; "En "la salutacion angélica dirigida á María, la palabra griega no "solo significa *llena de gracia*, sino tambien *formada en gra*-"*cia*: lo cual conoció Origenes, en la Homilia 6 sobre S. Lu-"cas (4)." María en paralelo con San Juan Bautista y demas Santos estaba *llena de gracia* á la manera que lleno de agua está el mar comparado con un vaso; este se llena con el tiempo, aquel desde su creacion; la plenitud de ambos es en pro-

(1) Luc. 1, v. 15, et 41—Act. Apost. c. 6, v. 5.
(2) Defensa, pag. 31.
[3] Bergier. Dic. teol. en la palabra *Concepcion inmac.*
[4] "Angelus novo sermone Mariam salutavit, quem in omni Scriptura invenire non potui...Soli Mariae haec salutio servatur." *Hom. 6, in Luc.*

porcion de la grandeza de su capacidad, y esta á medida de su dignidad; y como no hay dignidad igual á la de *Madre de Dios*, no hay igual plenitud de gracia á la de María: es inmensa, y casi infinita, que no deja vacío en todas sus dimensiones, abarca de principio á fin: no hubo momento en que la gracia divina dejase de llenar á María sin perjuicio de que su plenitud tomase mas expansion á medida que su espíritu se magnificaba en Dios, como notó el mismo Orígenes sobre el célebre cántico de la Virgen, el *Magníficat* (1). En la Concepcion María recibia el caracter, el destino, ó digamos el nombramiento de Madre de Dios, y ya entónces desde la corte celestial la saludaban los Angeles: *Dios te salve, llena de gracia, el Señor es contigo, bendita tú, entre todas las mugeres.*

Se engaña el anónimo cuando asegura que nadie antes del docto Bergier habia hecho tal observacion sobre el texto griego. A parte de los expositores, de los cuales el sabio Cornelio Alapide dice que *propiamente* ese texto expresa *hecha graciosa* ó en gracia; los Santos Padres lo han predicado en sus comentarios. "Con mucha propiedad (dice San Gregorio Taumaturgo) el Angel, ante todos, la previno con este saludo, porque en ella se hallaba guardado todo el tesoro de la gracia, pues de entre todas las generaciones *esta sola Vírgen* habia existido santa en el cuerpo y en el espíritu. De entre todas las generaciones *la gracia eligió á sola María Santisima*, porque á diferencia de Eva seducida por la serpiente, de cuya caida ha nacido toda la miseria de los santos, en esta *sola* Virgen se reparó la caida de aquella muger (2)."

(1) Orig. Hom. 8 in fin.

[2] "Convenienter igitur Angelus S. Mariae V. primo omnium, illud Ave...praesignificavit; quoniam cum ipsa totus gratiae thesaurus reconditus erat. Ex omnibus enim generationibus haec sola Virgo, sancta corpore et spiritu extitit. — Convenienter igitur S. Mariam ex omnibus generationibus *SOLAM GRATIA ELEGIT*. ....Non sicut antea Eva... sensu mentis corrupta est, ac per ipsam

San Agustin no hallaba otra razon de la eleccion de Maria para la Maternidad divina, que su plenitud de gracia original desde su creacion. Oigamosle: "Dinos, ó Virgen, de donde te vino esta dicha? Cuando has merecido que el que te crió nazca de tí? Eres virgen, eres santa, has hecho voto de castidad; es mucho lo que has merecido, pero es todavia *mayor lo que recibiste.* Se encarna en tí el que te hizo, despues que él te hizo á tí. ¿De dónde has merecido este bien? De dónde? me preguntas: Responda el Angel por mí. Dínos pues, ó Angel: ¿de dónde esto á María? Ya lo dije cuando la saludé: *Dios te salve, llena de gracia* (1)." "Cuando el Angel la llamó *llena de gracia,* dice San Fulgencio, declaró que María *enteramente* habia sido *excluida de la ira de la primera sentencia* (el pecado original), y que se le habia restituido la gracia de la bendicion completa. *Bendita tú eres entre todas las mugeres*;pues Eva habia sido maldita [2]." Pudieramos añadir el testimonio de San Gregorio Nieeno, San Pedro Crisologo, San Sofronio, San Jaan Damaceno, San Pedro Damian, Antiprato, Teodoro Mínimo y otros con San Bernardo, que ó enseñan

---

serpens venenum effundens, mortem...in omnem mundum introduxit; ac propterea omnis santorum aerumna nata est. Verum in SOLA sancta Virgine, ejus (Evae) lapsus reparatus est." S. Greg. Thau. Hom. 1. in Annunt. S. Mariae V. Patrol, graec. tom. 7.

(1) Unde meruisti? unde accepisti? Unde fit in te qui fecit te? Unde inquam, tibi hoc tantum bonum? Virgo es, sancta es, votum voyisti; sed multum quod meruisti, imo vero multum quod accepisti ...Unde mihi hoc quaeris? Angelus respondeat. Dic mihi, Angele, unde Mariae hoc? Jam dixi, cum salutavi: Ave gratia plena." S, August. Serm, 291. de Natal. S. Joam. Bap. Patrol tom. 38 col. 1319.

(2) "*Ave gratia plena*...Cum dixit, *gratia plena*, ostendit ex integro iram exclusam primae sententiae, et plenam benedictionis gratiam restitutam ... Benedicta tu inter mulieres: maledicta enim Eva fuerat," etc. Serm. 123, "de Natal Domñi." † Este sermon, del cual hemos sacado ese texto, que antes era atribuido á S. Agustin, segun los críticos modernos pertenece à *S.* Fulgencio. Apendice oper. S. Aug, tom. 5; Patrol. tom. 39, col 1991.

que por esta salutacion se declara que en María no cayo la maldicion del pecado de Eva, ó que en su Concepcion fué hecha templo vivo de Dios, arca santificada, cielo animado, y digno sagrario del Espíritu Santo (1).

Pero, no es necesario estendernos en la exhibícion de estos documentos. En las mismas palabras que el Angel profirió para alentar la humildad de la Santísima Vírgen, que se turbaba al oir tales elogios, hay una prueba decisiva de nuestra proposicion. *No temas, ó María, porque hallaste la gracia delante del Señor.* ¿Cuando halló María esta gracia en la presencia de Dios? No hay que buscar un solo instante en que esta *bendita entre las Mugeres* no apareciese *graciosa y aceptable* en los purísimos ojos del divino Esposo. En la eternidad era predestinada entre los esplendores de los Serafines y de los Santos Angeles para ser *Madre de la gracia.* En el dia del cataclismo funesto, en que la Madre comun perdiera la inocencia y la gracia para sí y sus hijos, María aparecia en el Eden al lado de su Hijo prometido, como inventora de esta gracia, vencedora del enemigo que la quitó y restauradora del orden de la justicia y la salvacion. En los siglos de espectacion, Isaias la presentaba como un *signo* de santificacion y redencion, una vara que sale limpia, verde y lozana de una raiz plantada en la tierra inmunda, porque lleva en sí y produce la flor de la gracia y de la santidad por esencia, una Vírgen á todas luces intacta, estupenda y milagrosa; Jeremías como una gran *novedad creada por Dios en la tierra*: Ezequiel, como la puerta santificada del Santuario, á la cual irradiaba la gloria de Dios. En su Concepcion en fin como aurora de la gracia

(1) S. Greg. Nys. *Hom. in Ann Deip.* — S. Petr. Chrys. *Serm. de Ann. B. M. V.*—S. Sofron *Serm in Deip. Ann.*—S. Joan Damasc. *Orat. S. de Nativ. B. M. V.*—S. Petr. Damian. *Hom.* 46 *in Nativ. B.* M. *V.*—S. Antiprat. *Serm. in Deip. Ann.* Theod. Min. *Serm in Deip. Ann.*—S. Bern. *Serm.* 3 *de Adv*; et serm. *de Ann.* B. M. V.

que anuncia la llegada del Sol de justicia; cual la anunció el divino Esposo, tal la revela el Angel, su ministro: *Invenisti gratiam apud Dominum.*

Sin embargo, para rectificar las ideas de los hombres descreidos manifestaremos siquiera en bosquejo, la armoniosa concordancia de la palabra divina tradicional relativa á este texto con la palabra divina escrita. Empecemos por S. Ambrosio: este Santo Doctor comentando el texto evangélico, objeto del presente estudio, hace una bellísima comparacion entre María y la Iglesia, considerada en la parte en que no admite *mancha ni ruga.*—María [dice] fué ciertamente desposada, pero permaneció Virgen en todo sentido, porque era tipo de la Iglesia que es *inmaculada,* aunque desposada con Cristo. La Iglesia está llena del Espíritu Santo y de su gracia desde su institucion; pues lo mismo María desde su Concepcion. Ella, como dice el Santo Doctor en otro lugar, es Vírgen íntegra é inmune de toda mancha de pecado por la gracia. *Sed Virgo per gratiam ab omni integra labe peccati* (1). "Nada existía en aquella época, que pudiese compararse con la pureza de María, dice S. Basilio de tal manera que pudiese recibir la operacion del Espíritu Santo [2]" "*Dios te Salve, ó llena de gracia,* [así la saluda S, Gregorio Niceno], porque agradaste á tu Criador, que se deleita en la pureza de las almas. *El Señor es contigo,* en todo lugar, y todo está en tí. *Bendita eres entre las mugeres,* porque eres antepuesta á to-

[1] Discamus et mysterium. Bene desponsata, sed Virgo, quia est Ecclesiae typus, quae est immaculata, sed nupta. Concepit nos Virgo de Spíritu Sancto, parit nos Virgo sine gemitu. Et ideo fortasse sancta Maria alii nupta, ab alio repleta; quia et singulae Ecclesiae Spiritu quidem replentur et gratia. *S. Ambr.* Expos. in Evang." lib. 2. n, 1284, tom, 15 Patrol,—Item. *Expos. in Ps.* 118 n. 1255.

(2) "Illa hominum aetas mihil puritati Mariae aequandum habebat, sic ut Spiritus Sancti susciperet operationem." S. Basil. *Hom* in Sanctam Cristui gener. tom. 8.

das las Vírgenes, porque fuiste digna de dar hospicio á tan gran Señor, *porque eres creada cual oficina purísima* para la divina economía. No temas, María, pues hallaste la gracia delante del Señor: fuiste adornada sobre toda criatura, condecorada mas que los cielos, eres mas refulgente que el sol, y sublimada en alteza superior á los Angeles (1)." *Dios te salve, llena de gracia*, (es S. Sofronio que hace eco á sus antecesores), *bendita eres, entre las mugeres* porque fuiste digna de poseer tantos y tan grandes carismas, y que la divina bendicion que retunde la maldicion antigua, por tí dimánase á los hombres. Tú recelas, que seas semejante á Eva, pero *No temas, María, porque hallaste la gracia en la presencia de Dios*, gracia que ignora acaso, gracia la mas esplendida de todas las gracias, gracia que no sufre fracaso por cualquiera asalto, gracia enteramente invencible, gracia perennemente duradera. Han florecido antes de tí otros grandes santos; pero á ninguno, como á tí, se le ha impartido la plenitud de gracia. Nadie, como tú, fué levantado á tanta magnificencia: nadie, como tú, fué prevenido por la gracia santicante; nadie, como tú, fué rodeado de una luz celestial tan resplandeciente; nadie, como tú se acercó tanto á Dios. Tú sobresales á todos, tú excedes en

---

[1] "Ave igitur gratia plena: placuisti Creatori..., qui de pulchritudine animarum delectatur:...Dominus tecum: et in te ubique, et tecum, et ex te...Dominus ut ipse novit, totus ubique, totus in te. Benedicta tu in mulieribus; quia omnibus nunc virginibus praeponeris; quia digna fuisti quae talem hospitio acciperes Dominum,...QUIA DIVINÆ ŒCONOMIÆ OFFICINA PURISSIMA FACTA ES...Ne timeas, Maria, invenisti enim gratiam apud Dominum. *Supra omnem creaturam ornata es, supra coelos decorata plusquam sol fulges, supra Angelos exaltata es.* S. Greg. Nyssen. *in Annunt. Deiparae, et contra Arium impium.* Como dijimos, esta homilia se halla entre las obras de S. Juan Crisóstomo, tomo 11, y que varios griegos la citan como propia de S. Gregorio Niceno. *Ap. Baller.* loco sup. citato.

todos los dones y gracias, que Dios en su liberalidad ha prodigado sobre cualquiera (1)."

Prosigamos con complacencia en escuchar esta especie de competencia que se observa entre los Santos Padres sobre quien espresará con mas energía las tradiciones de la Iglesia cerca de las gracias conferidas á María, indicadas por ese tex-

(1) Ave gratia plena, Dominus tecum; benedicta tu in mulieribus; "quoniam et digna extitisti, quae tantorum magnalium potireris,...et divina benedictio, quae veteris maledictionis vim retundit, per te in homines dimanat. Et ipse quidem tuam, ò Dei Mater, collaudo cautam prudentiam...quod serpentis versutos ac vere mortiferos affatus metuas ac formides, ne secunda quaepiam Eva, priori illi similis et tu evadas. Verum *ne timeas, Maria; invenisti enim gratiam apud Deum*, gratiam perire nesciam,.....gratiam omnium gratiarum splendidissimam...gratiam, quae nullo impetu quatiatur; invenisti apud Deum gratiam plane invictam,...gratiam perenniter duraturam. Et alii quidem, iique plures, ante te eximia sanctitate floruerunt. Sed nemini, quemadmodum tibi, plena gratia impertita est...nemo sicut tu, ad tantum magnificentiae est evectus: nemo, sicut tu, purificante gratia praeoccupatus est...nemo sicut tu, splendida luce est circumfusus: nemo, sicut tu, coelesti lumine refulsit... nemo enim, sicut tu, Dei donis ditatus est. Omnia vincis, quaecumque inter homines emineant; omnia superas numera, quae effusa é Dei largitate in quoslibet dimanaverint." S. Sophron. *Serm. in Deiparæ. Annun Ap. Baller. tom. 2. pag.* 75. Siguiendo el sentido del texto, mas bien que la materialidad de la letra, hemos traducido esta palabta *purificante gratia*, gracia santificante, porque una gracia, que previene ó *preocupa* el alma antes del pecado, no es purificante, sino *preveniente* santificante. S. Sofronio no quiso significar otra cosa con este vocablo, sino dar á entender que hablaba de la gracia primera, que en los que han contraido el pecado original se llama *subsecuente*, y en María porque no lo contrajo la llamó *preocupante* ó preveniente, y se podia llamar *purificante* en cuanto de suyo es *purificativa* en donde hay que purificar ó cuando no previene el pecado sino que lo sigue; pero solo es *preocupante*, preveniente ó preservativa cuando no hay pecado; y porque en María no lo hubo por esto la llamó preocupante. Si no queremos decir que fué purificante en cuanto la purificó del *débito* à la culpa, ó de los resabios de la naturaleza viciada en Adan. Por lo demas, todo el contexto exige *santificante* y no purificante. Tanto mas, que allí mismo el Santo dice que María fué enteramente inmaculada, *plane immaculata*, y alega otras razones que la defienden concebida sin mancha.

to Evangélico, que toma su base en la Purísima Concepcion de esta Vírgen excelsa. "Oigan los hombres, y crean dice S. Máximo, lo que el Angel anuncia á la Santísima Virgen María. *El Espíritu Santo descenderá sobre tí*.... Luego de una Muger debió nacer Dios. La carne de Cristo nació de María, á quien Dios la crió, ni podia mancharse la magestad de Cristo en la carne; porque si el Sol refulgente no se mancha por cualquiera tacto, mucho menos pudo mancillarse el Señor del Sol, *aunque el inmaculado tocare á la inmaculada*. El fué procreado de una *tierra pura* [1]." *Dios te salve*, pues, (así reverenciaba á su libertadora Teodoro Mínimo, orador del siglo VI, ó segun otros S. Teodoro Estudita, *Dios te salve, llena de gracia*, doncella desposada con Dios, que has sumergido en tu seno al pecado de nuestro linage, y de tus virginales entrañas diste á luz á la misma incorrupcion. Dios te salve, Madre sin mancilla, que permaneciendo Vírgen íntegra has rehecho á la naturaleza. Te saludo, ó ciudad de Dios, glorificada, en la cual habiendo prefigado su Sede el Rey de los siglos, subyugó al cruel enemigo de nuestra vida. Te saludo ó puerta de Dios, por la cual habiendo entrado solo el Altísimo te dejó sellada. Te saludo, ó mesa de vida, que sentada sobre los cuatro Evangelios, nos dispensas á todos en comun *el pan que descendió del cielo* (2)." Estas sublimes prerogativas contenidas en el texto evangélico, entre ellas la de su Concepcion inmaculada, eran aplicadas á la niñita María

(1) Audiant et credant... Caro Christi ex femina nata est, quam Deus fecit, nec pollui potest majestas Christi in carne; si enim sol fulgens non inquinatur tactu quolibet, multo magis Dominus solis inquinari non potuit, licet MUNDUS MUNDAM tetigerit." San Maxim. Taurin. *Tract. V. contra Judæos*. Patrol. tom. 57. col. 796. et 797. Nótese la igualdad de limpieza que el Santo establece entre Jesucristo y María. —*Christus de sola et pura terra procreatur*, Idem, *Hom. de Domin. in Ramis Psal.*

(2) Teodor. Min. Moneremita Serm. in Deip. Annunt. Ap. Baller tom. 2. pag. 233 et 234.

por el gran Patriarca San Taracio en su panegírico sobre la presentacion al Templo. "¡Oh doncella inmaculada! [esclamaba]. ¡oh Vírgen sin mancilla! ¡oh Niña hermosísima! *Tú eres bendita entre las mugeres*, tu eres celebrada por tu inocencia y sellada por tu Virginidad; Tú eres la expiacion del delito de Adan, la solucion de la deuda de Eva, la oblacion purísima de Abel, tú el arca de Noé y la reconciliacion de la segunda regeneracion con Dios. *Dios te salve* pues, te proclamaremos, como Gabriel, con reverencia y alegría: *Dios te salve delicia* del Padre: *Dios te salve* domicilio del Hijo: *Dios te salve* inefable Sagrario del Espíritu Santo: celebradísima admiracion de las inteligencias celestiales, mas Santa que los Querubines, mas gloriosa que los Serafines, mas alta que los cielos, mas resplandeciente que el Sol (1)."

"No ceden el puesto los Padres latinos á los griegos, ni la elocuencia de estos deslumbra el brillo de la Oratoria de aquellos. Si no nos cansáramos oiriamos á San Pedro Crisologo que con el Angel conforta á la Santísima Vírgen: "*No temas María porque hallaste la gracia delante de Dios:* teme el que perdió la gracia no el que la halló. ¿Qué puede temer quien tiene al Juez por defensor, y la integridad por testigo de la inocencia? (3)." Fijariamos nuestra vista y atencion al Padre purpurado, el Santo Cardenal Pedro Damian que sentado en la Cátedra del Espíritu Santo á través de IX siglos nos dirijiera su sonora voz en la esplanacion del *Ave gratia plena angelical:* "Qué santidad pues (decia) ¿qué justicia, que religiòn y perfeccion pudo faltar á esta Vírgen singular? á esta Vírgen que fué llena del carisma de toda gracia divinà? Nada menos que esto mereció oir de la

(2) "S. Taras. Orat. in Deiparae Praesent. Ap. Baller. Sylloge." tom 1 pag. 360 et 373.

[3] Ne timeas, Maria, invenisti gratiam...*timet non qui invenit, sed qui perdit. ¿quid timet cui Jedex causae est asserior, integritas testis innocentiae?* San Petr Cris. Serm. de de Annunt.

boca del Angel, que la saludára: *Dios te salve llena de gracia el Señor es contigo.* Decidme pues, que vicio ó defecto pudo hallar asiento en el alma y en el cuerpo de aquella Vírgen, que á semejanza del cielo, mereció ser Sagrario de toda la plenitud de la divinidad? No es ella la que excede la misma eminencia de los Angeles?" Y para que no se crea que el Santo Doctor se remontaba mas arriba de la Concepcion de esta Vírgen prodigiosa, atendamos como prosigue: "Dios-Hombre antes que naciera de ella, la formó tal, que pudiese tomar el ser corporeo de aquella, que ya ocupaba la atencion del Profeta David cuando profetizaba. La Madre Sion dirá: hé aquí el Hombre: y el Hombre fué hecho de ella, y el mismo Altísimo la fabricó para sí. [1.]" Escucharíamos por fin á San Bernardo, que á pesar de haber probado en otros lugares la inmaculada Concepcion, vió comprendida tambien en este texto evangélico la gracia original de María. "Entró pues el Angel (dice) á donde estaba esta Vírgen, y la dijo: *Dios te salve llena de gracia el Señor es contigo*: Leemos en las actas de los Apóstoles, que Estevan fué lleno de gracia, y los Apóstoles llenos del Espíritu-Santo: pero muy diferentemente de María. Porque estando el Rey en su aposento el nardo de la Vírgen dió su olor y el humo de este aroma subió hasta el trono de su gloria y halló la gracia

(1) "¿Quid enim sanctitatis, quid justitiae, quid religionis, quid perfectionis singulare huic Virgini deesse potuit quae totius divinae gratiae charismate plena fuit? sicnamque ab Angelo, dum salutaretur audivit: *Ave gratia plena,...* Quid rogo vitium in ejus mente, vel corpore vindicare sibi potuit locum, quae ad instar coeli, plenitudinis totius divinitatis meruit esse Sacrarium? quae et ipsam superexcedit celsitudinem Angelorum? Qui (Filius Dei) antequam nasceretur, talem creavit eam, ut ipse digne nasci potuisset ex ea, de qua profpeta David multo ante praedixerat: Mater Sion dicet: Homo, et Homo factus est ex ea, et ipse fundavit eam Altissimus. S. Petr. Dam. *Hom.* 46 in Nativ. B. M. V. Patrol. tom. 144 col. 752.

en la presencia del Señor: y el Rey espidió á su Nuncio á esta Vírgen, que habia amado, *que habia elegido para sí, y cuya hermosura habia deseado. Bendita tu eres entre las mugeres*: porque tu Hijo *te previno con bendiciones de dulzura*, y por esto eres bendita. *Bendito es el fruto de tu vientre* al cual Dios bendijo eternamente: de cuya bendicion tú tambien eres bendita entre las mugeres; porque una planta mala no puede dar buen fruto. Repitan que *eres bendita entre las mugeres*, la que fuiste inmune de la *maldicion general* en la cual se dijo: *con dolor parirás los hijos*. Cristo te bendijo en el cielo como á su futura Madre; y en la tierra eres llamada por el Angel bendita y todas las generaciones de la tierra te llamarán con razon *bienaventurada*? Cómo pues te juzgas indigna de la gracia de los Angeles, tú que hallaste la gracia delante de Dios? Hallaste lo que buscabas; hallaste lo que nadie antes de tí pudo hallar, hallaste la gracia delante de Dios. ¿Y qué gracia? La paz entre Dios y los hombres, la destruccion de la muerte del pecado, y la restauracion de la vida. Ella preguntó *como puede suceder esto*...Verdaderamente Santa en el cuerpo y en alma, é íntegra en la carne y que guarda el propósito de la integridad. Empero el Angel le contestó: *El Espíritu Santo deseenderá sobre tí*... No te pares, ó Vírgen Santa, entre los Angeles; algo mas sublime es debido á tu ministerio. Remóntate sobre las virtudes, las dominaciones, los querubines y los serafines hasta llegar al tres veces *Santo*. Sentado sobre el coro de los Angeles está el Verbo que salió del mismo corazon del Padre segun está escrito: *El dia del dia produce el Verbo* (Ps. 18.) Ciertamente luz del dia es el Padre. ¿Y por ventura no es tambien luz del dia María? Y muy refulgente. Luz enteramente brillante, la cual salió como aurora que se levanta, hermosa como la luna, escojida como el sol. Halló pues María *la gracia delante de Dios*. ¿Cuánta gracia? La gracia en su plenitud,

una gracia singular, una gracia general, y tanto mas singular cuanto mas general, porque ELLA SOLA entre todos halló la plenitud de la gracia, de cuya plenitud todos reciben parte. (1)."

Esta tradicion que desarrolla todo el sentido de que está impregnado el sagrado texto del Evangelio, abarcó la Santa Iglesia en el oficio de la inmaculada Concepcion, con el texto del creido San Jerónimo, que puso por leccion, y dice: "Cual fuese y cuan grande la Bienaventurada y gloriosa siempre Virgen María, lo declaró divinamente el Angel cuando le dijo: Dios te salve, oh llena de gracia, el Señor es contigo: bendita tú entre las mugeres. Porque era decente que estuviese adornada de tales dones y de la plenitud de gracia, aquella Vírgen que habia de dar gloria á los cielos, el Señor á la tierra, y poner fin á los vicios. Y verdaderamente estuvo llena de gracia, porque á los demas se les da por partes, empero á Maria á la vez se le infundió toda la plenitud de la gracia de Cristo, aunque de una manera diferente de la que Cristo la tuvo: por lo que le dijo el Angel (y lo repitió Elisabet): *Bendita eres entre las mugeres:* esto es, eres mas bendita ó agraciada que todas las mugeres. Y por tanto, todo lo que se trasmitió de maldicion por Eva, lo quitó la bendicion de Maria. Así es que en ella todo fué pureza, sencillez, verdad, gracia, misericordia y justicia que descendió del cielo: y por esto fué inmaculada, porque no fué manchada con algun pecado, *et ideo immacula-*

(1) S. Bernerd. Homil. 3. in Luc. cap. 1, Super *Missus est.* ns: 2, 5, 7, 8 et 10 Et Serm. in Nativ. B. M. V. *de aquaeductu:* n. 10 et 11.—Invenisti gratiam apud Dominum ¿Quantam gratiam? Gratiam plenam, gratiam singularem. Singularem an generalem? Utramque sine dubio, quia plenam, et eo singularem, quo generalem ipsa enim generalem singulariter accepisti. Eo inquam singularem, quo generalem: nam SOLA prae omnibus gratiam invenisti. Singularem quod SOLA hanc inveneris plenitudinem; generalem quod de ipsa plenitudine accipiant universi." Serm. 3 *in Annunt.* et de mulare adultera

ta, quia in nullo corrupta (1)." Y la Iglesia griega desde muy antiguo, refiriéndose á las palabras de Santa Elisabet, daba por sentado que la bélleza y la gracia original de María fué la que atrajo del seno paternal al vientre maternal al Hijo de Dios. "*A tí entre todas las mugeres,* como la mas hermosa, como la mas bella, como *exenta de la mancha,* te eligió el Hijo de Dios para habitar en tu seno inmaculado. Ruégale pues, oh purísima de toda mancilla, que nos libre del contagio de los crímenes (2)."

De ninguno de estos textos de la tradicion que acabamos de presentar, omitiendo muchos otros, hace mencion el doctor anónimo. Solo se satisface con decir: "Contrayéndonos á re-"ferir los comentarios de los Doctores de la Iglesia, podria-"mos sin exageracion llenar algunos pliegos, para espresar el "sentido ó los varios sentidos en que la Virgen María estuvo "llena de gracia, sin que las espresiones importasen la inmu-"nidad de la culpa original." ¿Cuántos cita?—"Ahí está (prosi-"gue) el citado pasaje que se imputó á San Jerónimo, donde "un escritor del siglo 8.° dijo que—la Virgen María estaba "llena de gracia, porque esta se infundia parcialmente á los "demas, mientras que á María se le infundió completamente y "por entero.—Maldonado nos ahorra el trabajo de registrar "volúmenes, pues dice—No hay necesidad de que todos los "que están llenos de gracia, lo estén en igual grado: llena de

(1) En el Oficio de la inmaculada Concepcion, aprobado por Sixto IV, y que rezan los Eclesiásticos en España y América, y la Religion de San Francisco: Este sermon que antiguamente era atribuido à San Jerónimo, fué despues imputado á San Sofronio, (como dijimos) y últimamente se reputa de Pablo Diácono, escritor del siglo 8.°

(2) "Te (*Filius Dei*) inter mulieres omnes, utpote venustam, utpote totam perpulchram, utpote maculae expertem eligens, in sinu tuo immaculato inhabitavit. Quem deprecare, ó purissima ab omni labe, ut à criminum labe nos emundet."—In Paracletice, tom. 2, Feria IV, ad Matut. Ode I. Ap. Baller, tom. 2, pag. 154.

"agua está una fuente, lleno un rio, llenos los arroyuelos: Je-
"sucristo está lleno de gracia, como la fuente de donde fluye la
"gracia: llena de gracia está su Madre, como rio próximo á la
"fuente: lleno Estevan pero como riachuelo.—Por Eva vino el
"pecado y la muerte: por María vino la gracia de la redencion
"y la vida; hé aquí pues como vino por una la maldicion, y co-
"mo por otra la bendicion; como dice el pasaje, que no es de
"San Agustin. (1)"

Preguntamos á nuestro antagonista anónimo, si quedan contestados satisfactoriamente los argumentos favorables á la inmaculada Concepcion, tomados de las obras de los Santos Padres, citando no mas que una autoridad de uno de ellos, *truncada cuidadosamente*, y pasando las demas en silencio *por ahorrar el trabajo de registrar volúmenes?* Claro está que este es un modo de proceder muy franco y espedito; pero á la vez muy elocuente para espresar la pobreza de los recursos y publicar la propia derrota. Esto quiere decir—no tengo otro medio para cubrir mi ignominia, que pasarla en silencio ó vindicarla con el engaño: porque engaño es citar un texto truncado, omitiendo las palabras en que está cifrada la fuerza del argumento, para dar á entender que es de un autor una doctrina que no ha enseñado, sino que mas bien ha sostenido la contraria: engaño es hacer creer que son muchísimos los Doctores de la Iglesia que esplican el texto evangélico, objeto de la presente discusion, en un sentido disfavorable á la inmunidad virginal de la culpa original, cuando se carece de recursos para citar uno solo. Nuestros lectores han palpado la fraudulencia al ver aducido por nosotros estensamente el pasaje del reputado San Jeróuimo, que la Santa Iglesia lo tomó para las lecciones del oficio de la inmaculada Concepcion. En él se deduce de las palabras evangélicas, que lejos de haber contraido

(3) Defensa pag. 32.

María el pecado original, y de haber caido sobre ella en consecuencia la maldicion de Dios fulminada contra Eva y su descendencia por tal pecado, vino sobre la Virgen la bendicion celestial, y por esto fué bendita entre todas las mugeres; y de aquí todo lo que hubo en esta doncella privilegiada fué *pureza, gracia y justicia, que descendió del cielo, y por tanto fué inmaculada, porque con ningun pecado fué manchada.* La esposicion de Maldonado es muy juiciosa, pero no es cumplida, porque resta para esplicar en qué punto de su vida fué María repleta de la gracia; esa esposicion es tambien incompleta, porque solo se contrae á esplanar una parte del texto evangélico; y los Santos Padres, incluso San Agustin, en sus obras genuinas lo comprenden por entero, y en sus comentarios revelan de una manera esplícita la doctrina, que encierra, favorable al privilegio original de la Virgen Santísima. En ellos, segun vimos, se enseña que "María halló la gracia delante de Dios desde su predestinacion eterna á la Maternidad divina; que esta gracia fué inamisible; que fué creada con los carismas de esta gracia, que la previno y preocupó antes que en ella pudiese tener entrada el pecado ú otro defecto original; que en esta parte fué *singular;* que la Virgen no fué maldita como Eva y su descendencia, sino *siempre* bendita entre todos los hijos de la madre comun; que la Virgen estuvo inmune de la maldicion general de parir los hijos con dolor, efecto del pecado original, y por consiguiente donde no hubo el efecto, támpoco hubo la causa; y que por todo esto estuvo exenta de todo pecado y de toda mancha, y que en nada y por nada fué mancillada, sino que *fué hecha oficina purísima de Dios, inmaculada como el inmaculado,* para ser su sagrario y santuario santificado."

CAPITULO IX.

Se vindica la esposicion de la salutacion angélica relativa á la Inmaculada Concepcion, hecha por San Buenaventura y San Bernardino.

El defensor americano se esfuerza en negar que "S. Buenaventura y S. Bernardino de Sena hayan esplicado ese texto evangélico en defensa del misterio purísimo; y que San Buenaventura estuvo muy distante de enseñar la inmunidad del pecado orignal en María, aunque asegura, que estuvo libre de los apéndices de una naturaleza corrompida; y que el sermon que se cita en favor de tal inmunidad es apócrifo (1)."

El amor á la verdad no menos, que el deber de vindicar el honor de dos de las principales lumbreras de mi Serafica Religion, que sin jactancia puede gloriarse de haber sido el corifeo que llevó el pendon en la lucha literaria contra los enemigos del misterio inmaculado de la gran Madre de Dios, me obligan á contestar con alguna detencion al último argumento que mi adversario acaba de proponer. Es innegable que el Seráfico Doctor San Buenaventura, cuando apenas teniendo 30 años de edad enseñó la teología en Paris por la esplicacion de los *Sentenciarios* de Pedro Lombardo, segun la costumbre de aquella Universidad, al tratar de la santificacion de María juzgó por mas razonable, *rationabilior*, la opinion que la defendia, verificada despues de la contraccion del pecado original por la union del alma con el cuerpo (2). Pero, como que aquel talento perspicaz hubiese padecido una suspension mental en

(1) Defensa pag. 29 y 57.
(2) Sententiar. lib. 3. Dist. 3. q. 2. Conclus. tom. 5.

que procediera con menos reflexion, apenas con la debida serenidad y detencion fijó sus miradas penetrantes en la verdad, sus brillantes rayos cautivaron aquella grande inteligencia, y presurosa abandonó la posesion del primer terreno, y se constituyó de pié firme en los reales de los defensores de la inmunidad original de María. En efecto, á dos páginas continuadas del mismo libro III de los *Sentenciarios*, estableció esta doctrina: "Era conveniente que la Bienaventurada Virgen María, por la cual se nos habia de quitar el oprobio (de la caida original por la sugestion serpentina), de tal manera venciese al diablo, que *ni por un momento* sucumbiese á él (1)." Claro es, que si la Santísima Virgen hubiese sido santificada despues de la contraccion del pecado original, como el Seráfico Maestro habia opinado en la *conclusion* del *artículo I*, hubiera sucumbido, siquiera *por un momento*, al diablo; lo que no era decente á Aquella que habia de quitar el oprobio de la derrota primitiva, como el Santo Doctor establece absolutamente en la *conclusion* del *artículo II*. No: no era decente; prosigue el Santo en el libro IV de los mismos *Sentenciarios;* "porque la gloriosísima Virgen debia gozar del privilegio de toda nobleza y santidad: y efectivamente el mismo Altísimo, que la creó, la adornó del privilegio de toda dignidad. Ella no estuvo debajo de la ley; porque ¿cómo podia estár debajo de la ley la que engendró al autor de la ley (2)?

Sin embargo, esto no era bastante para pagar la deuda de justicia y de amor que aquel serafin humano habia contraido con la excelsa Virgen: y San Buenaventura en toda oportuni-

(1) Ibi art. 2, q. 1. Conclus.

[2] "Tertia ratio est, quia debet in ea esse omnis nobilitatis et sanctitatis privilegium: absit enim quod aliqua virgo Beatam Mariam excellat: immo Altissimus qui fundavit eam, omnis dignitatis privigio adornavit... Dicendum, quod Virgo Sanctissima non erat sub lege: nam quo modo sub lege erat, quae legis auctorem genuit?"—Lib. 4, Dist. 30, q. 2, Conclus.

dad que se le ofreció, jamas dejó de cumplír de una manera la mas satisfactoria y honrosa este deber. Escribió de propósito un largo tratado sobre la salutacion del Angel—*Dios te salve llena de gracia*, etc.: que intituló *Espejo de la Bienaventurada Virgen María*; en el cual no se oyc el lenguaje erudito de un sabio, sino la sabiduría y elocuencia inflamada de un Serafin, que desarrolla y dilucida de una manera inefable las grandezas y privilegios con que el Todopoderoso enriqueció y enalteció á la incomparable Virgen. Pocas veces se han predicado cosas iguales de María, á las que contiene este inestimable opúsculo. Pues bien, en él el Seráfico esplica y sostiene de una manera incontestable el privilegio de la inmaculada Concepcion de la gran Virgen. Oigámosle: "*Dios te salve, María, llena de gracia*, etc. ¡Oh verdaderamente graciosa y venerable! ¡Oh verdaderamente gloriosa y admirable salutacion! pues como dice el Ven. Beda, cuanto fué mas inaudita para la condicion humana, tanto mas conveniente era á la dignidad de María. En esta dulcísima salutacion se hallan ordenadas cinco dulcísimas sentencias, en las cuales se predican cinco dulcísimas recomendaciones y alabanzas de la Virgen. ¡Oh dulce insinuacion! En ella está indicado cuan purísima, cuan llenísima, cuan segurísima, cuan dignísima, cuan utilísima fué la dichosa Virgen María. Ante todo, *cuan purísima* fuese María *por la carencia de la culpa*, lo insinuó muy bien el Angel cuando le dijo *Ave*. Con razon se le dice *Ave* (llena de vida y alegria) á la que fué *inmunísima* de todo *væ* (de todo ay!) de culpa. Así en verdad era decente á la Madre de Dios. Era decente, segun la frase de S. Anselmo, que el Hijo de Dios se encarnase de una Madre *purísima* y de tal pureza, que no se pudiere escogitar otra mayor despues de Dios. En segundo lugar, cuan llenísima fuese María por la afluencia de la gracia, está insinuado por la palabra angélica: *llena de gracia*. En verdad llena y mas que llena, por manera que S. Anselmo devota-

mente esclamaba: ¡Oh Muger llena y repleta de gracia, de cuya redundancia sobre la plenitud se empapa y revive toda criatura!... Veis pues, hermanos carísimos, como María llena por la omnímoda carencia é inmunidad de la culpa y por la entera inocencia de la vida, con razon se la saluda *Ave*, y por la afluencia é inmensidad de la gracia se la llama con razon: *llena de gracia* [1]."

Aquí tenemos una espresa retractacion de la opinion que el Seráfico Doctor habia calificado de mas probable en los *Sentenciarios*. Allí opinaba que María fué santificada despues de haber contraido la culpa original; aquí enseña que *careció y fué enteramente inmune de ella*: allí rechazaba la autoridad de S. Anselmo que alegaban los defensores de tal inmunidad; aquí la cita para establecerla. Sentada ya esta omnímoda carencia é inmunidad de la culpa original, distinta de la omnímoda integridad y pureza de vida, pasa en seguida el Santo Doctor á probar por ese mismo texto evangélico, que María estuvo tambien exenta de los apéndices ó consecuencias de esa culpa. "Debemos considerar (dice) que ademas fué inmunísima de un triple *væ* Aquella á quien se le dirijió esta salutacion *Ave*. Son pues, el *væ* de la culpa actual, el *væ* de la miseria original, y el *væ* de la pena infernal." Deduccion muy lógica, porque no existiendo la causa, no podian existir los efectos. Y para quitar todo escrúpulo á nuestro anónimo acerca de la inteligencia de esos textos precitados, S. Buenaventura sigue esplicándose de una mane-

(1) "*Ave gratia plena*... Quam purissima propter culpae carentiam fuerit Maria, bene insinuatur, cum dicitur: *Ave*. Recte namque ei dicitur *Ave*, quae AB OMNI VÆ CULPÆ IMMUNISSIMA FUIT. Sic utique Matrem Dei decuit: Anselmo teste, qui ait: Decebat ut hominis illius conceptio de Matre purissima fieret, ut ea puritate, quae major sub Deo nequit intellegi, Virgo illa niteret.... Ecce, charissimi, Sanctissimae Virgini Mariae propter OMNIMODAM CULPÆ CARENTIAM ET INMUNITATEM, propter omnimodam vitae innocentiam et puritatem, merito in principio salutationis *Ave* dicitur."—Speculum B. M. V. lect. 1 et 2, tom. 6.

ra inequívoca. "En segundo lugar [dice] débese considerar, que María no solo fué inmune del triple *væ* de la culpa actual, sino tambien del triple *væ* de la miseria original: á saber, del *væ* de la miseria de los que nacen, del *væ* de la miseria de las que paren, y del *væ* de la miseria de los que mueren.... De estos tres *væes* puede decirse lo del Apocalipsis: *ay, ay, ay de los habitantes de la tierra* (Apoc. 8.) El *væ* pues de la miseria de los que nacen es el del fomes innato en nosotros, por el cual segun la original corrupcion somos tan enfermos para el bien y tan inclinados para el mal; por cuya causa cada uno puede decir lo de Jeremias: *Ay de mí por mi ruina, por mi herida pésima. Mas yo dije: Ciertamente esta es mi enfermedad, y yo la llevaré.* (Hier. 10.) Pero ay! no solo es inherente á los que nacen el *væ* de la enfermedad y miseria, que inclina á los adultos al pecado, sí que tambien el *væ* de la mancha y de la culpa, que somete á los párbulos á la ira (divina). De esta dice el Apóstol: *Todos nacemos hijos de ira.* (Ephes. 2). Oh cuan inmune fué de este *væ* de los que nacen la santísima natividad de María, la cual por la santificacion en el útero, segun se cree, no solo fué librada de la culpa original, sí que tambien de la miseria del fomes en cuanto era inductivo al pecado. Cuan distante estuviese la Virgen de este *væ* lo declaró el Angel: *Ave,* etc. (1)." Hé aquí que segun San Buenaventura, María fué *librada,* esto es, fué sacada del peligro de incurrir en el pecado original, del mismo modo que dice fué librada del pecado actual y del infierno; ó sirviéndonos de las propias palabras del Seráfico Doctor, *fué inmune del væ de la mancha y de la culpa que*

(1) "Sed heu! non solum inest nascentibus vae infirmitatis et miseriae adultos ab peccatum inclinantis, sed etiam vae faeditatis et culpae, parvulos ad iram obligantis. De qua Apostolus ait: Omnes nascimur filii irae. Oh quam immunis ab isto vae nascentium fuit sanctissima nativitas Mariae, quae non solum ab originali culpa, sed etiam á fomitis miseria in quantum ad peccatum ductivus erat, sic liberata creditur per sanctificationem in utero, ut nunquam ad peccatum inclinata fuerit in hoc mundo."—Speculum, lect. 3.

somete á los párvulos bajo la ira divina de que habla el Apóstol; ó como habia dicho antes, *María fué inmunísima de todo cæ de culpa, careció omnímodamente de toda culpa, fué purísima, y de tal pureza, que despues de Dios no puede concebirse pureza igual.*

Para mas cumplida inteligencia de este pasaje y de algunas autoridades de otros, es preciso saber el modo como esplicaban San Buenaventura y los teólogos de aquellos tiempos la contraccion del pecado original. Consideraban con el supuesto San Bernardo en la Epistola al Cabildo de Leon la culpa original en *la causa y en el efecto:* la causa era el acto de la generacion ó la formacion del feto, que llamaban absolutamente la concepcion, y que los modernos llamamos *concepcion activa,* en la que, *propter concupiscentiam inhærentem actui conjugali,* decian que siempre intervenia el pecado, segun estas palabras de la supuesta epístola Bernardina: *¿An forte inter amplexus maritales sanctitas se ipsi conceptioni inmiscui, ut simul et sanctificata fuerit et concepta? Aut certe peccatum quomodo non fuit ubi libido non defuit?* Esta concepcion pues segun ellos, dejaba el feto infecto, y desde luego que el alma era unida á este cuerpo contaminado, por esta union quedaba contraido el pecado original, y á esto llamaban *el efecto,* y tambien *ortum, vel nativitatem,* primer nacimiento ó primera natividad, que hoy dia apellidamos absolutamente concepcion. Así es que aun los que defendian la verdad que hoy dia es un dogma, decian que en *la causa* ó en la concepcion *activa* hubo pecado; pero no en *el efecto*; por lo que admitian que María fué concebida en pecado, pero no contrajo el pecado original; y en este sentido citando la apócrifa epístola Bernardina, dice en este mismo opúsculo *Speculum,* San Buenaventura: *Beata Virgo in pecato concepta fuit, sed sine peccato nata:* y luego pone estas palabras del creido San Bernardo: *Si ante conceptum suum Maria sanctificari non potuit, quoniam*

non erat, sed nec in ipso conceptu propter peccatum, quod inerat; restat ut post conceptum in utero jam existens, sanctificationem accepisse credatur, quæ EXCLUSSO PECCATO, *sanctam fecerit nativitatem, non conceptionem* (1). Si antes de la concepcion (dice) María no pudo ser santificada, porque todavia no existia; ni en la concepcion (esto es, *la aetiva,* segun la presente inteligencia), tampoco lo pudo ser por causa del pecado (el de la concupiscencia, conforme á la opinion vieja) qué era inherente: resta que fué santificada en el útero despues de la concepcion, (en *el efecto* ó union del alma al cuerpo), cuya gracia santificante, excluyendo la entrada al pecado, hizo santa la natividad, (la primera en el útero, que hoy dia llamamos *concepcion* pasiva, sobre la cual recae el dogma) , no la concepcion *aetiva.*"

Que el Seráfico Doctor en estos pasajes del *Espejo* hablase en este sentido católico, queda ya manifestado por las repetidísimas veces que llama á la Santísima Virgen *inmunísima de toda culpa,* purísima por la *omnímoda carencia de la culpa, libre* de la culpa original por la santificacion, palabra que emplea como sinónimo de *inmune de la mancha y de la culpa de los que nacen sujetos á la ira divina.* Y se robustece por la distincion que hace entre la concepcion de Cristo, la de María, y la de los santos. La de Cristo fué inmune de pecado en *la causa,* porque no fué concebido por obra de varon, y en *el efecto* por la santificacion. La de María fué inmune en *el efecto* en la concepcion pasiva, en la que por la gracia fué *excluido el pecado;* y por esto allí mismo donde cita el creido S. Bernardo, dice: *Maria propter se bene comparatur auroræ secundum scripturam:* 1.° *propter abscessum noctis culpæ:* 2.° *propter prosessum lucis gratiæ.* Y la de los Santos, que son

(1) S. Bonav. in opusc. *Speculum B. M. V. lect. XI. tom.* 6. En el lugar citado de los *Sentenciarios* se halla ese modo de esplicar el Santo con los antiguos la Concepcion.

concebidos en la causa y en el efecto en el pecado. Y es de notar que entre los Santos se hallaban San Juan Bautista y Jeremías, que fueron santificados en el útero, despues de haber contraido el pecado original: y sin embargo el Seráfico maestro establece que la Concepcion de María fué mas noble y en un sentido diferente á la de estos, lo que seria falso si María hubiese sido santificada en el útero despues de haber contraido el pecado original como aquellos. La última y perentoria prueba de que San Buenaventura por estas palabras del Espejo: *María por la santificacion fué librada o libre del pecado original*, quiere decir, que no contrajo ni tuvo jamás tal pecado, es que aquí emplea estas mismas palabras que en los *Sentenciarios*, cuando defendia como mas probable la sentencia contraria á la verdadera, empleára en nombre de los defensores de la Concepcion inmaculada: *Dicunt* (isti) *ipsam Virginem ab originali peccato liberatam per gratiam* (1). Luego, el Seráfico Doctor en el *Espejo* sostenia la misma sentencia y en el mismo sentido que los defensores de la Concepcion de María sin la mancha y la culpa original.

Pero, ¿para qué nos cansamos en poner de manifiesto el parecer y la creencia de S. Buenaventura acerca de la Concepcion inmaculada, cuando el mismo en un sermon de la Virgen la esplica de una manera la mas esplícita y terminante? Atendámosle. "Por la suma perfeccion que competia á María, el Angel la dijo: *Dios te salve llena de gracia.* En cuyas palabras está descifrada la suma de la perfeccion. Esta consiste en dos cosas, en la remocion de todo mal, y en la plenitud de todo bien; pues es manifiesto que esta plenitud no puede hacer la felicidad de una persona sin la carencia de todo mal. De aquí es que para que nada de perfeccion le faltase á nuestra Señora; 1.° se la hace sabedora de que carece de todo mal

(1) Lib. 3, Sentent. Dist. 3, q. 2. Conclus.

por esta palabra *Ave*, que es de decir *sine væ*, sin ay alguno. 2.° se describe la presencia de todo bien cuando se le añade: *llena de gracia.* Porque si bien Nuestra Señora fué llena y rebosante en todo genero de gracias, sin embargo, tuvo especialmente cuatro clases de gracia: pues que 1.° fué llena de gracia preveniente en su santificacion, gracia preservativa contra la fealdad de la culpa: 2.° de gracia fecundante... Y en primer lugar digo, que Nuestra Señora fué llena de gracia preveniente en su santificacion, esto es, de una gracia preservativa contra la fealdad de la culpa original, la que hubiera contraido de la corrupcion de la naturaleza, si por especial gracia no hubiese sido prevenida y preservada. Solo pues el Hijo de la Virgen fué inmune de la culpa original, y tambien su Madre Virgen. Porque débese creer que el Espíritu Santo en el principio de su Concepcion con un nuevo género de santificacion la redimió, y con gracia especial la preservó del pecado original, no existente, sino que hubiera existido.' Y de esto puede esponerse aquello del Eclesiástico (c. 24): *Gracia sobre gracia es la Muger santa y modesta* (1)."

(1) "Propter hanc [quod Deo femina principetur, sublimitas sine socio] ergo perfectionem summam, dicitur: *Ave gratia plena.* In quibus verbis est summam ejus perfectio designata: nam summam perfectio in duobus consistit, scilicet in amotioni omnis mali, et in plenitudine omnis boni: nec praesentia omnis boni absque carentia omnis mali potest facere plene beatum. Ut igitur nihil in Domina nostra perfectionis deesset, describitur 1.° per omnis mali abscentiam cum dicitur, *Ave;* quod est dicere, sine vac. 2.° describitur per omnis boni praesentiam cum infertur gratia plena... Est igitur hic notandum, quod licet Domina nostra fuerit omni gratia plena et superfussa, quadruplicem tamen habuit gratiam specialiter. Nam primo, plena fuit gratia praeveniente in sua sanctificatione, gratia praeservativa contra turpitudinem culpae. Secundo gratia faecundante... Dico 1.° quod Domina nostra fuit plena gratia praeveniente in sua sanctificatione, gratia scilicet praeservativa contra faeditatem originalis culpae, quam contraxisset ex corruptione naturae, nisi speciali gratia praeventa praeservataque fuisset. Solus enim Filius Virginis fuit ab originali culpa immunis et ipsa mater ejus Vir-

A esta sentencia tan clara, que no es mas que un legítimo corolario de la doctrina antecedente, una mano estraña, enemiga tal vez de la Purísima Concepcion, quiso poner un lunar. Fué el P. Fr. Angel Roca, religioso agustiniano, que en la edicion moguntina de las obras del Seráfico Doctor puso una nota á la márgen y una advertencia en el principio del tomo de los Sermones de S. Buenaventura, en que dice: "Este sermon, el segundo *Beata semperque Virgine Maria*, no es del Seráfico Doctor, porque en los *Sentenciarios* y constantemente el Santo habia enseñado la opinion contraria á la Inmaculada Concepcion (1)." El anónimo defensor sin tener presentes las reglas de la crítica, abrazó á ojos cerrados tan peregrina anecdota á fin de enriquecer su *defensa* de armas poderosas.

Parece increible la lijereza con que han procedido esos dos hombres en una materia de tanta gravedad, pues aparte de pretender ponerse en lucha con la autenticidad de los manuscritos y de las antiguas ediciones de las obras del Seráfico Doctor, era arrojarse sin fundamento á dar un *mentís* á los sabios y eruditos de los siglos precedentes que reconocieron su genuinidad, y esponerse á la pública irrision. Con efecto, era preciso no haber leido el sermon de que se trata para poder lanzarse á una censura tan irracional. En este sermon, el *segundo* entre los de la B. V. María, que se hallan en dicho tomo, estan escritas estas palabras: "*Ex auctoritatibus in superiori "sermone jam dictis Anselmi, et Bernardi patet aperte, quod "tanta fuit in Ea gratia, tantaque sapientia, ut in creatura*

---

go. Credendum est enim, quod novo sanctificationis genere in ejus conceptionis primordio Spiritus Sanctus eam á peccato originali (non quod infuit, sed quod infuisset) redemit, atque singulari gratia praeservavit. Et de hoc potest exponi illud. *Gratia super gratiam, mulier sancta, et pudorata.*"—Serm. II. De B. V. M. tom. 3.

(1) Ibid.

"*non unita divinitati major non possiti intelligi.* "De las au-"toridades de San Anselmo y S. Bernardo, citadas en el sermon "que antecede, consta abiertamente, que en María hubo tanta "gracia y tanta sabiduria, que en una criatura no unida á la "divinidad no puede imaginarse mayor (1)." Tenemos pues que es *uno mismo* el autor del 1.° y 2.° *Sermon de la B. V. M.;* y por las palabras que siguen se verá que tambien es *un mismo autor* el del sermon 3.° "*Nunc superest solum de* "*ejus plenitudine sermonem hunc contexere; quia de gratia dic-*"*tum est in superiori sermone.* Ahora nos resta tejer este sermon "sobre la plenitud de la gracia, porque de la gracia simplemen-"te hemos ya hablado en el sermon anterior (2)." Pues bien: ó se ha de admitir que los tres sermones de la B. V. María, que se hallan entre las obras de S. Buenaventura no son suyos; ó que lo es ciertamente el segundo. Del 1.° y 3.° nadie ha du-dado que sean genuinos; ni lo sospechan siquiera esos críticos superficiales, porque no hay fundamento para sospecharlo. Luego tampoco lo hay para sospechar del 2.°; y para convencerse de que este es parto legítimo del Seráfico Doctor basta leerlo y ver la perfecta identidad de estilo, de erudicion y de argumentos que guarda con sus otras obras genuinas. El que en este sermon haya emitido una doctrina contraria á la opinion que en el principio de los *Sentenciarios.* que escribió en su juventud, juzgó mas probable, nada mas significa, sino que el hombre con el tiempo va perfeccionándose en los conocimientos, y que despues rectifica sus ideas al nivel de la verdad conocida. Y esto lejos de acarrear mengua al mérito de su talento, es una de sus mas nobles y mas bellas cualidades. ¿Sufrió por ventura alguna rebaja el incomparable talento y sublime doctrina de S. Agustin, cuando escribió los *libros de re-*

(1) Ibid.

[2] Serm. III. De B. V. M. tom. 3.

tractaciones de varias opiniones antes emitidas? Del hombre es errar y equivocarse, y del sabio reconocerse y retractarse.

Al oir de la ligereza de esos críticos, que San Buenaventura *constantemente* enseñó la opinion contraria á la inmaculada Concepcion, entramos en sospecha de que ni siquiera han saludado sus obras. Hemos visto, que á pocos pasos que el jóven seráfico habia dado en el curso de sus estudios, en los mismos *Sentenciarios* retractó su opinion; si no queremos decir, que esta jamás fué contraria á la inmunidad primordial de María. Porque si nos empeñáramos en esplicar el sentido en que el serafico Doctor decia en dicho lugar que "la santificacion de María fué despues de contraida la culpa original" en sus mismas pruebas hallariamos una distincion que lo justificaria. Si se nos dijera entonces, "la santificacion de Maria fué despues de la union á la carne, por la cual se contrae la mancha orijinal, porque primero es el ser, que el ser santificado, *prius est esse quam bene esse: prius est ergo animam uniri carni, quam gratiam Dei sibi infundi* (1): contestariamos que si se habla de una *prioridad de órden* y de *naturaleza*, pudiera esto admitirse sin perjuicio de la doctrina católica, y en este sentido puede esplicarse la opinion primitiva de San Buenaventura. Pero si se habla de *una prioridad de tiempo* y de una posterioridad subsecuente á la union consumada, seria falsa y hoy dia errónea tal opinion, porque la santificacion de Maria fué en el mismo instante de esa union, ó como se esplicaba San Agustin cerca de la santificacion de los Angeles: "Dios á la vez criaba la naturaleza y le conferia la gracia (2)" Jamás el seráfico Doctor admitió esa opinion, pues como vimos en los mismos *sentenciarios*, el Santo Maestro afirma que la Virjen, destinada á quitar el oprobio de la cul-

(1) Lib. 3. Sentent. Dist. 3. q. 2. Conclus.

(2) *Deus erat simul in eis et condens naturam et largiens gratiam.* De Civit. Dei. lib. 12 c. 9. n. 2.

pa original, por decencia y por el honor de su Hijo, no podia sucumbir ni estar sujeta, ni por un instante, al diablo; *nec ei succumbere ad modicum.* Pero en fin, sea esto como se quiera, lo cierto es que San Buenaventura despues ó se esplicó claramente ó se retractó de esa opinion, y *constantemente* enseñó y defendió el privilegio inmaculado de Maria. Ademas de los textos de los mismos *sentenciarios*, del *Espejo* de la *B. V. M.* del *Salterio* de la misma B. V. M. y del *sermon* II. que ya llevamos citados en que el seráfico Doctor de un modo espresivo y luminoso enseña y defiende la inmunidad de toda mancha y culpa original en Maria, podemos citar, para robustecer esta verdad, varios textos de otras obras del Santo. Y en primer lugar oigase como se producia en el *tratado de la Jerarquia eclesiástica.* "En el Apocalipsis se describe, que aquella Mujer celestial fué amantada del Sol y que tenia doce estrellas por corona. De aquí es que los Angeles admirándose de su hermosura, en cuanto cabe, exprimen y describen su gloria por la semejanza de los astros celestes en los Cantares: *¿Quién es esta que procede como aurora que raya hermosa como la luna, escogida como el sol?* Sabido es, que la aurora es el fin de la noche y principio del dia subsecuente, indicio de la proximidad de la salida del sol: asi pues Maria en su aparicion fué como fin y consumacion de la culpa original, y evacuacion de toda tiniebla espiritual (1)" Dice *como fin*, porque si bien en

(1) "Describitur in Apocalipsi, quod mulier illa caelestis fuit amicta sole, et corona duodecim stellarum in capite ipsius. Unde Angeli admirantes ipsius pulchritudinem, prout possunt ipsius gloriam per similitudinem corporum caelestium exprimunt et describunt in Canticis:" quae est ista quae progreditur sicut aurora consurgens, pulchra ut Luna, electa ut Sol: aurora siquidem finis est noctis et principium diei subsequentis, et indicium solis jam in proximo orientis; sic Maria in suo ortu fuit quasi finis et consummatio culpae originalis et evacuatio omnis tenebrae spiritualis. De Eccles. Hierarch part. 4. cap. 7.

ella finalizó la propagacion de la culpa de orígen, por no haber tenido cabida en su Concepcion, no fué enteramente consumado su imperio en las almas, porque á su divino Hijo estaba reservado el completo triunfo de la muerte y del pecado. Sin embargo, segun San Buenaventura, Maria fué la aurora, que respectivamente á si misma, puso fin á esa noche tenebrosa, fué resplandeciente en su creacion y no admitió sino que rechazó como la aurora radiante, toda tiniebla espiritual, la culpa original con todas sus sombras. "Porque (añade) la que desde la eternidad fué prelegida y predestinada en la ciencia de Dios para la gloriosa dignidad de ser su Madre, en el seno materno *fué prevenida* y santificada por el Espíritu Santificante, segun se dice en los Proverbios, *desde la eternidad fui ordenada*, esto es, fué preordenado que fuese criada de un modo privilegiado para que fuese un cielo, en que Dios habitase [2]".

Con no menos claridad habla el seráfico Doctor en otro lugar. "La Vírgen regia, dice, fué un cielo aereo, *por la omnímoda pureza del viejo y nuevo hombre;* por lo que fué figurada en aquella estrella clarísima, que fué engendrada en el cielo aereo y condujo los Magos á Cristo: porque nuestra Señora á semejanza de ese astro, fué toda purísima, inmune enteramente de toda mancha, tanto en el cuerpo, como en el alma, de donde *á ella sola* le compete aquello de los Cantares: *Toda hermosa eres, amiga mia; y en ti no hay mancilla.* No di-

(2) "Nam quae ab aeterno praelecta est, et praedestinata in Dei scientia ut ad tantam gloriam assumeretur, in materno utero á Spiritu Sanctificante praeventa est, et sanctificata,....sicut dicit in Proverbiis": Ab aeterno ordinata sum....Ab initio et ante saecula creata sum [Eccli. 24.], id est quodam privilegiato modo creari praevisa, ut perficeret caelum in quo Deus novo modo resideret, sicut Psalmista: Dominus in coelo paravit sedem suam: Ibid

ce simplemente: *eres hermosa*, en lo que denota que tuvo toda la hermosura humana; pero añade, *y en ti no hay mancilla*, por lo que declara que no habia recibido ninguna mancha, para que asi fuese en sumo grado hermosa por la presencia de todo bien; y fué inmune de toda mancha por la ausencia de todo mal y culpa. Y esto es lo que dijo San Anselmo: *Era decente, que là encarnacion del Hombre-Dios fuese de una Madre purísima, y de tal pureza, que despues de Dios no pudiese concebirse otra igual* (1)". Hé aquí la identidad de argumentos, no menos que de diccion, que comprueba la genuinidad de los sermones à la par con las demas obras, en que el seráfico Doctor esplica y defiende la inmaculada Concepcion. Y para que no quede ni vestigio de la duda, tengase la benignidad de oirle como se esplicaba en sus poesías. "Dios te salve lirio celestial; Dios te salve rosa hermosa, à los Angeles imperiosa, domicilio de la Deidad. Rosa decente, rosa pura; rosa reciente sin espina; rosa floreciente y fecunda, rosa por la gracia divina.—Antes del orígen del mundo el Eterno te ordenò, mientras la anchura del cielo como sabio fabricó. Desde entónces con mente santa, decreta por tí Vírgen intacta; del primer hombre pecador apagar el incendio devorador.

---

(1) "Fuit igitur Virgo Regia caelum aereum per omnimodam utriusque hominis puritatem: unde ipsa fuit figurata in illa stella clarissima, quae in coelo generata; Magos duxit ad Christum: quia Domina nostra tota, ad modum illius stellae, fuit purissima, omni carens penitus macula, tam in corpore, quam in anima: unde ipsi soliconvenit illud (Cant. 4.):" *Tota pulchra es amica mea et macula non est in te.* Non solum ait:" *pulchra es*, in quo notat eam omnem pulchritudinem habuisse hominis; sed addit," *et macula non est in te.* In quo notat eam nullam maculam admisisse, ut sic fuerit summe pulchra per omnis boni praesentiam; et fuerit absque macula per omnis mali et culpae absentiam. Et hoc est quod dicit Anselmus: Decebat, ut illius hominis conceptus de matre purissima fieret ea puritate, qua major sub Deo nequit intelligi". S. Bonav. *Serm.* 1.° *de B. V. M. tom.* 3.

El Señor te formó para Madre suya, y entrando con su gracia te preservó de los pecados. Dios te salve fin de la ira, Vírgen sin arruga, llena de todo genero de gracias, eres luz sin el hollin de la culpa, y esplendor de gloria, que adornas el mundo con tu brillantez [1]". Coronaremos esta vindicacion con una prueba decisiva. San Buenaventura en el preitado *libro III de lás Sentencias*, cuando ventilaba la cuestion sobre la concepcion inmaculada se hacia cargo del argumento que empleaban sus defensores, de que en varias iglesias particulares se rezaba de la Concepcion de María; y contestaba que ni aprobaba ni desaprobaba esta práctica; y la razon porque no la aprobaba era: "Porque los Decretos de la Iglesia universal cerca de las festividades de los Santos están "todos fundados en la santidad, de manera que no solemniza "ningun dia en honor de alguna persona de cuya santidad no "conste. Y hasta ahora los Padres Santos no han estableci-"do la festividad de la Concepcion en toda la Iglesia (2)".

---

(1) Los siguientes versos se hallan en el Opúsculo titulado: *Laus* B. V. M. y en el *Psalterium minus* tom. 6. circa fin.

Ave caeleste lilium,
Ave rosa speciosa,
Ave mater humilium,
Superis speciosa,
Deitatis trielinium.
Rosa decens, rosa munda,
Rosa recens sine spina,
Rosa florens et faecunda,
Rosa gratia divina.
Ante mundi originem
Te Dominus ordinavit,
Dum coeli latitudinem
Sapienter fabricavit.
Per te Matrem et virginem
Protoplasti, qui peccavit,
Expirare voraginem.
Aream Noe fabricavit
Sed de lignis levigasti
Fabricatam subintravit
Cum uxore et cum natis.
De parentibus beatis
Sibi Matrem formavit
Dominus, et á peccatis
Te subiutrans conservavit.
De Jacob exoritura
Nova stella praedicitur,
Ex Israele nascitura
Virga nobis ostenditur.
Per quam Moab percutitur,
Te presignat hae figura,
De qua Virga producitur
Christus mirante natura.
Ista stella clarissima
Quam non violat radius,
Luce nitens purissima,
Crystallo fulgens clarius.
Te significat verius
Tu es virga, tu es stella
Tu es gratiae fluvius
Deitatis munda cella.
Ave Virgo finis irae,
Ave Virgo ruga carens.
Tu Gedeonis rorida
Concha caelestis diceris.
Divini dono muneris
Tu *semper manes madida*,
Promissa Virgo nitida
Diceris virga mystice.
Tu lux carens fuligine
Culpae; splendor gloriae
Mundum decorans lumine.

(2) "Non omnino approbare audeo pro eo quod Sancti Patres, "qui alias solemnitates Virginis, Spiritu Sancto docente, statue-"runt,....Conceptionem Virginis solemnizare non docuerunt....

Pues bien, el mismo seráfico Doctor algunos años despues, siendo Prelado General de toda la órden de N. P. S. Francisco en el capítulo general, que celebró y presidió en la ciudad de Pisa por los años de 1263 con toda aquella respetable asamblea estableció esta ley: "Ordenamos que de aquí adelante se celebre en toda la Orden la festividad de la Concepcion de la bienaventurada Vírgen María (3)". San Buenaventura, pues, tenia por santa, pura, é inmune del pecado y de la mancha original la Concepcion de María, y por tal certidumbre, como si fuera decretada por la Iglesia universal, ordenaba la celebracion de su fiesta en todo el orbe seráfico.

Con respecto á San Bernardino de Sena que tanto se asemeja al serafin de los Menores en erudicion y en el ardor amoroso y devoto á Dios y á su Santísima Madre, convenimos con el defensor anónimo, que el texto citado en nuestro "*Discurso teológico*" segun se halla en las ediciones mas correctas dice asi: "La bienaventurada Vírgen no tuvo el tirano de la concupiscencia del pecado original". Pero nuestro antagonista no tuvo la franqueza de proseguir en la traduccion del texto íntegro, sino que lo mutiló, para que no apareciese que en realidad el sentido del pasaje era el mismo que nosotros haciamos valer en defensa del misterio inmaculado. Presentémosle nosotros para nuestra justificacion y por argumento defensivo del dogma concepcional. "El Angel por la salutacion *Ave* denotó la escelencia de la naturaleza de la Vírgen;

"Statuta etiam universalis Ecclesiae de Sanctorum celebritatibus "omnia fundata sunt super sanctitatem, ut nullo die pro aliquo "sancto solemnizet in quo. vel pro persona sancta non fuerit, cui ho- "nor ille defertur." Lib. 3. Sent. dist. 3. q. 1. concl.

[3] "Jussum item ut hae Festivitates admitterentur in Ordine, "videlicet, Conceptionis B. V. Mariae, Visitationis ejusdem, B. "Annae illius Genitricis", etc. Ap. Waddingum Ann. Ord. Min. tom. 2. ad Ann. 1263. num. 16. pag. 262.—et Michael Angelus, Chronol. Seraph. tom. 1. cap. Gen. 12.

porque fué inmune de otro triple *væ*, esto es, de la concupiscencia, de la culpa y de la pena. De este triple *væ* clamaba el Aguila volante del Apocalipsis [c. 9] *ay, ay, ay de los habitàntes de la tierra.* La bienaventurada Vírgen pues fué inmune del primer *væ*; esto es, del tirano de la concupiscencia del pecado original, porque fué concebida sin este pecado, como por testimonio de Salomon, lo aprendimos de los Cantares (c. 4.), el cual dijo: *Todà hermosa eres àmiga mia*, y *manchà*, esto es, culpa original, *no hay en ti.* O enteramente fué estinguida en María por la santificacion del Espíritu Santo: por lo que dice el profeta en el salmo 45: *El Altísimo santificó su tabernáculo*, á saber, la bienaventurada Vírgen María [1]". San Bernardino pues dice y prueba por ese texto, que la Vírgen fué concebida sin pecado original; y esto y nada mas que esto probamos nosotros por él mismo. Pero el doctor anónimo piensa hallar márgen en la disyuntiva *aut*, y en la palabra *extinctum* para sospechar que el Santo dudase de la inmunidad original de María. La disyuntiva decimos nosotros puede recaer muy bien sobre el modo de esplicar la concepcion sin pecado, segun la diferente manera de esplicarla la escuela de aquellos tiempos, en que unos decian que fué sin pecado la concepcion activa y pasiva, y otros solo la pasiva, y en este último sentido recae la disyuntiva y el

(1) "Secundo etiam modo in Virgine per *Ave* naturae excellentia "denotatur; quia ab alio triplice vae immunis fuit, scilicet, concu-"piscentiae, culpae et poenae. De quo triplici vae, Apoc. 9. clama-"bat aquila volans:" Vae, vae, vae, habitantibus in terra. "Fuit "enim B. Virgo sine primo vae, hoc est, sine tyranno concupiscen-"tiae peccati originalis, quia sine eo concepta est, sicut teste Salo-"mone Cant. 4. didicimus, qui ait:" Tota pulchra es amica mea, et macula, "scilicet originalis culpae," non est in te. "Aut omnino in "ea fuit extinctum per Spiritus Sancti sanctificationem: propterea "Psal. 45. ait Propheta": Sanctificavit tabernaculum suum Altissi-"mus, "id est, Beatam Virginem, etc." San Bernardin. Serm. VI *de Annunt.* art. 1. cap. 1. tom. 4. pag. 95.

verbo estinguir, porque por la santificacion quedaba estinguido el contagio de la concepcion activa, que llamaban *la causà*, el *tirano de la concupiscencia;* y el *efecto* era el pecado original que se contrae en la concepcion pasiva, en la union física del alma al cuerpo, del cual el Santo llama á la Vírgen inmune.

Es chocante el escrúpulo del *erudito defensor* acerca de la verdadera doctrina de San Bernardino con respecto al misterio privilegiado de María, teniendo como tenia en las manos las obras del Santo. ¿No habria leido el sermon IV *De immaculata Virginis Conceptione*, que se halla à once páginas antecedentes al sermon VI que cita? ¿Quién lo duda? Pero era conveniente ocultar la verdad para infundir el error en los ánimos de sus lectores. En ese sermon hubiera visto la lucidez con que el seráfico Bernardino esplica la santificacion de María, probando con pasajes de la Santa Escritura y de los padres cuatro bellas dotes, que adornaron la Concepcion inmaculada, estableciendo esta proposicion: "El primer estado de la bienaventurada Vírgen fué el de su Concepcion, y en ella la dichosa Vírgen fué como sol que se levanta en la aurora: en cuyo estado entre otros contemplaremos cuatro esplendores: 1°. la santidad, 2°. la claridad ó brillantez, 3°. la caridad, 4°. la tranquilidad". En seguida desarrolla estas cuatro partes de su asunto con admirable maestria y erudicion, en la que à la vez hace entender que es sinónima la santificacion y la preservacion por la gracia. Como sea imposible refundir en esta corta página la séric de pruebas y argumentos, que allí produce, satisfaremos à la parte enemiga, siempre suspicaz y descontentadiza con presentarle el siguiente rasgo: "La tercera fué la santificacion maternal: y esta santificacion escluye la culpa original y confiere la gracia, y tambien remueve la inclinacion al pecado ya venial ya mortal. Esta fué la santificacion de la bienaventurada Vírgen

María, madre de Dios. En efecto el mismo eterno Dios, así como con su admirable sabiduria crió todas las cosas, asi tambien en el tiempo prefijado creó y santificó à aquella bendita Madre suya tal, cual la habia elegido SANTA desde la eternidad. Y la formó tal ya en nobleza de naturaleza, ya en la perfeccion de la gracia, cual le correspondia à la Madre de su gloriosísima Majestad, que debia tomar de ella la carne, la cual unida à sí en unidad de persona, emanára de ella el precio de toda libertad, justificacion y beatificacion. Y de esta concepcion decia San Anselmo: *Era decente que la concepcion de aquel fuese de una Madre Purísima, y de tal pureza, que despues de Dios no pudo concebirse otra igual* (1)".

Parémonos aquí para dar una mirada retrógrada á ese cuadro hermoso de la gran Vírgen y Madre de Dios, concebida en su eterna predestinacion entre los purísimos candores de la santidad del Creador revelado en el Eden como trofeo del triunfo divino, y objeto de las complacencias del Ser Supremo, y de la esperanza y redencion de la humanidad caida; celebrado por su celestial Esposo en el Cántico nupcial como espejo de belleza y pureza; retratado por los Profetas con los

---

(1) "Tertia vero fuit sanctificatio maternalis: et haec removet "culpam originalem et confert gratiam: et haec etiam removet pro- "nitatem ad peccandum tam venialiter, quam mortaliter. Et haec "fuit in B. Virgine María matre Dei. Sane Deus ipse aeternus, si- "cut mira sua sapientia creavit omnia; sic illam benedictam Matrem "suam talem condidit et sanctificavit in tempore, qualem eam "SANCTAM elegit in sua aeternitate. Et talem tam nobilitate "naturae, quam perfectione gratiae condidit matrem, qualem eam "decebat habere suam gloriosissimam Majestatem, qui in ea, et de "ea debebat sumere, quod in aeternum sibi erat uniendum unitate "personae, de quo exiret pretium totius liberationis, justificationis, "et beatificationis humanae. Et de hac conceptione Anselmus in "lib. de conceptu Virginali sic ait": Decebat ut illius conceptio de Matre purissima fieret, ea puritate, qua puritate major sub Deo nequit intelligi. etc. S. Bernardin. Senen. Serm. IV. *De immaculata Virginis Conceptione.* tom. pag. 83.

colores y las sombras, que competen á la *Puertà* santificada del Templo de Dios; á una *nueva creacion* nunca vista en la tierra; á una *vàrita* admirable, que germina limpia, verde y lozana del lodo y de la tierra maldita, de la cual brota el Lirio mas blanco, mas puro y fragante que jamás se vió; á una *Vírgen* que se dá por signo de la alianza entre Dios y los hombres; á esa Vírgen, que como tesoro caido del cielo y escondido entre cuatro paredes de Nazaret atrae las atenciones del Altísimo, es visitada por un Principe celestial y saludada por él como á su Reina, *llena de gracia*, y de una gracia que bajo todo respecto tiene la plenitud, la plenitud de los tiempos, la plenitud de toda especie de gracias, y de una gracia no adquirida en el suelo sino *hallada* en cielo *delante de Dios*, y desde que Dios la delineó y predestinó en sus eternos consejos. A esa Vírgen, que por Elisabet es llamada sola *bendita* entre las mugeres, que en Eva recibieron la maldicion por el pecado original. A esa Vírgen, que el Evangelista Profeta contempla extático *aparecidà* en el cielo vestida del Sol, coronada de doce estrellas, que pisa la luna y escapa de los rugidos y asechanzas del dragon. Y si despues de esa mirada hay quien diga todavia, que no *constà con bàstante claridàd* de las Santas Escrituras, con la claridad necesaria para definir un dogma, la inmunidad de Marìa de la culpa original, preciso será decir que es muy miope en su vista, pues deja de ver lo que han visto no solo las águilas de la Iglesia, sino á la vez todo hombre que es capaz de ver la luz.

CAPITULO X.

Soluciones de los argumentos del anónimo, tomados de la Sagrada Escritura.

Entra el *seudo defensor* americano á combatir el dogma, de la inmaculada concepcion marial, empuñando la espada de la palabra divina escrita, con cierto aire jactancioso: empero le sucede lo que á los niños, (segun el aviso del real Profeta), que destituidos de pericia y reflexion esgrimen armas, que exigen fuerzas y talento superiores á su edad, las cuales se convierten contra sí y en daño propio. *Sagittae parvulorum factae sunt plagae eorum* (1).

La alta Providencia ha dispuesto que el entusiasta encarecedor del *libre exámen* de las Sagradas Escrituras palpe, para su desengaño, en sus propias lucubraciones la falsedad de la regla que profesa. Resumamos con fidelidad los argumentos que en la *Defensa* presenta contra la verdad definida. Hé aquí como se espresa.

"Una vez que la Iglesia ha declarado auténtico el cánon "de los libros sagrados, cuanto conste de ellos con *bastante* "*claridad*, es revelado por Dios, es dogma de fé y debe ser "tenido por tal sin mas definicion; asi como será contrario á "la palabra de Dios, será heretico cuanto le contradiga. Esta "es una de las señales infalibles que dan los teólogos para co- "nocer las doctrinas heréticas: hé aquí como se espresa el Car- "denal Gotti—*la doctrina herética es aquella, que inmediata- "mente se opone ó á la espresa palabra de Dios, ó á la espresa*

[1] Psalm. 63.

"*definicion de la Iglesia.* Ahora: En contraposicion de los tex-
"tos alegados á favor de la inmaculada Concepcion, hay otros
"que *sin restricciones* hablan del pecado original, de la reden-
"cion universal, y que con la sencilla fuerza de su letra hacen
"resistencia á los comentarios piadosos. Fuera de los pasa-
"jes del antiguo testamento que hablan del pecado original
"*sin escepcion*, por ejemplo el cap. 14 de Job. que dice asi—
"*ninguno está limpio del pecado, ni el infante de un dia*, y las
"palabras de David (Ps. 50.)—*mi Madre me concibió en pe-*
"*cado;* encontramos *pasajes espresos* en el nuevo testamento.
"San Pablo decia á los Romanos (c. 5.): *Por un hombre entró*
"*el pecado en este mundo, y por el pecado la muerte; todos pe-*
"*caron en uno.* Y en el cap. 2. de la epístola á los Efesios—
"*éramos por naturaleza hijos de ird.* A vista de pasajes tan
"terminantes, los pastores enseñan la doctrina del pecado ori-
"ginal, y de la redencion universal. Las reglas generales no
"escluyen algunas escepciones: pero la escepcion debe ser tan
"clara y de igual autoridad á la regla general. Los devotos
"defensores de la inmaculada Concepcion no presentarán ja-
más documentada esa escepcion (1)". Hasta aquí el anónimo.

Ocupémonos de esta objecion, y desde luego llenos de gratitud empezemos por dar las gracias á nuestro antagonista de haber proclamado por sus principios el triunfo de la Bula dogmática. Dos reglas establece aquí nuestro doctor por las cuales son conocidas las doctrinas heréticas opuestas á los dogmas. 1.ª la inmediata contradiccion á la palabra de Dios *espresa ó bastante clara:* 2.ª la espresa definicion de la Iglesia; bastando una de las dos para *que conste que tal doctrina es revelada y herético lo que la contradiga.* Muy bien, y con esto está ya terminada la cuestion á favor de la Concepcion sin mancha, porque la regla la ha decidido, la definicion de

[1] Defensa, pa. 33 y 34.

la Iglesia está pronunciada en pró de la doctrina de la inmunidad original de María; y precisamente está pronunciada en este sentido favorable á ella, porque está contenida en la palabra de Dios espresa ó bastante clara. A no ser asi, ¿pudiera luchar la regla contra la regla? La regla pudiera dejar de ser regla? Pudiera el Espíritu Santo desmentirse á sí mismo, definiendo por el órgano de la Iglesia como palabra de Dios espresa ó bastante clara á la que no se halla en los archivos de la palabra de Dios? Y á quien toca definir si es ò no clara y espresa la palabra de Dios contenida en los libros sagrados ò en la tradicion? El anónimo defensor lo habia dicho poco ha con el Concilio Tridentino, y aqui lo repite: "Una vez (dice) que la Iglesia ha declarado auténtico el cánon de los libros sagrados, cuanto conste de ellos con *bastante claridad*, es revelado por Dios, es de fe". La Iglesia pues que ha declarado auténtico el cánon de los libros sagrados es á la que toca declarar, si tal ó cual doctrina está espresa ó con bastante claridad contenida en ellos. Y sino ¿quién pondrá término á las eternas disputas sobre tal punto? ¿La misma Escritura Santa? Ella es una letra muerta, un juez mudo, no es juez sino la materia controvertida sobre la cual ha de fallar el juez. Y ved ahí en la afrenta y en el descredito el principio protestante, que el sendo defensor estableciera aquí, de que *la Escritura Sagrada es de por si sola la regla próxima de la fé.*

No son los teólogos católicos, sino los protestantes y jansenistas los que asignan esta regla como señal infalible para conocer las doctrinas heréticas; y el defensor anónimo debia espresar el sentido en que el Cardenal Gotti entiende y esplica sus palabras citadas para no envolverlo en la degradacion. El docto purpurado en ese lugar habla de la heregia material y no de la formal, como allí se esplica despues. En ese mismo tratado el sabio Cardenal establece esta proposicion católica: "Para que alguna verdad sea tenida por nosotros como

de fé y revelada por Dios, ademas de hallarse contenida en la palabra de Dios revelada, es necesario, que por la Iglesia católica sea propuesta á todos como revelada por Dios y que debe ser creida como de fé:" y en seguida se proponc como objecion de los contrarios la proposicion, que nuestro anónimo asienta como proposicion del controversista purpurado: "Instarás, dice, contra nuestra primera proposicion, diciendo—El que negare alguna verdad *revelada* en la Sagrada Escritura, (habla despues que la Iglesia declaró auténtico el cánon de sus libros,) por este hecho seria hereje: luego por el mismo hecho de que alguna verdad se halla revelada en la Escritura, tendrá que admitirse como de fé sin la proposicion ó definicion de la Iglesia; y contesta así: Negamos con San Agustin el antecedente, puesto que este Santo Doctor decia que él no creria en el Evangelio si la autoridad de la Iglesia no le afirmara en su creencia; y porque, segun el mismo Santo Doctor y Santo Tomas con él, aunque alguno defendiera alguna opinion falsa, esto es contraria, a la Santa Escritura, con el animo de buscar la verdad, no seria hereje miéntras estuviere dispuesto á corregirse por el dictámen de la Iglesia. En cuanto empero (añade) á aquellas doctrinas, que se hallan contenidas en la palabra de Dios escrita ó tradicional tan clara y perspicuamente, que *por nadie pueden negarse*, sino *por el que no cree en la autoridad de la Sagrada Escritura*, ó no puede dudarse de su verdadero sentido, como son la Natividad, la pasion y muerte de Cristo con las demas verdades contenidas en el Símbolo de los Apóstoles, ninguna regla debe prescribirse, siendo de suyo manifiesto, que inmediatamente pertenecen a la fé, ò mas bien á los fundamentos de ella. En cuanto a las demas se ha de atender y seguir enteramente el sentido que le diere y prefijare la Iglesia catòlica, porque este

es el genuino y legítimo sentido de la Escritura Santa (1)". De lo que se deduce, que aun para esos textos perspicuamente claros y que no admiten controversia, se requiere el sentido practicamente admitido ó espresamente propuesto por la autoridad de la Iglesia, como lo es *el Símbolo de los Apóstoles*.

Por cierto que el doctor anónimo no abriga la íntima conviccion de que los textos alegados por él, por los cuales pretende envolver á la Purísima Vírgen en el cataclismo universal de la culpa original, tengan una claridad y una perspicuidad tan incontestable, que *nadie*, ni los Doctores, ni los Santos Padres, ni la Iglesia, sino los incrédulos dudan de la generalidad absoluta y *sin restricciones* de su sentido. Si nos fijamos en el primer texto que alega, el del Profeta Job,—*ninguno está limpio de mancha, ni el infante de un dia*, y quiere darle ese sentido absoluto y *sin restricciones*, tendrá que devorar el absurdo herético de que, no solo María, sino Jesus, *infante de un dia*, fué inficionado con la mancha original, y por ella hecho esclavo del diablo; y antes de esto tendrá que resolver con igual evidencia de verdad, que en ese texto se habla de la concepcion, y no del nacimiento a la luz. Si examinamos el pasaje de David—*mi Madre me concibió en pecado*, aun perdonándole al *escritor de la mas pronunciada buena fe* la adulteracion de este texto que dice: *in peccatis concepit me mater mea:* mi madre me concibió *en pecados*, y no *en pecado;* se hallará en el deber de satisfacer á la duda que surge de esta letra, si el pecado ò los pecados estaban de parte de la madre, ò de parte del hijo. Y en el caso que recaiga la culpa sobre este, como es cierto, tendria que esplicarse, no por nuestro defensor, sino por el juez competente, que de esta proposicion particular se deduce, por analojia, una conse-

(1) Gotti. Theol. Schol—Dogm. tom. 1. tr. 1. Isagog. Dub V. n. 3. 5. et 6.—et Dub. V. n. 548.

cuencia universal, absoluta, y *sin restricciones.* Le queda pues á nuestro anònimo para fundar su argumento solo los textos de San Pablo. ¿Y estos son tan claros y espresos, que sin una declaracion de la Iglesia, contengan una *regla proxima de fe* una regla absoluta, que no admite *restricciones ni escepciones* de ninguna especie? Veámoslo. Es cierto que el Apòstol en su epístola á los Romanos dice: (c. 5. v. 12.): *Por un hombre entró la muerte en el mundo, y por la muerte el pecado; todos pecaron en uno.* Pero, San Pablo sigue allí mismo sin interrupcion. *Porque hasta la ley el pecado estaba en el mundo: mas no era imputado el pecado cuando no habia ley. Esto no obstante reinó la muerte desde Adan hasta Moises, aun en aquellos que no habian pecado con una trasgresion semejante á la de Adan, el que es figura de aquel que habia de venir: Mas no es el don como el pecado: porque si por el pecado de uno murieron muchos: mucho mas la gracia de Dios y el don por la gracia de un solo hombre, que es Jesucristo, abundó sobre muchos* (vv. 13, 14, y 15.) Luego, si estamos á la letra de este texto, que es el que tiene mas fuerza nos veremos rodeados de obscuridad, y aun por entre ella veremos *restricciones: Por el pecado de uno murieron muchos,* no todos; y aquí hallaremos un lugar para la escepcion de Jesus y su bendita Madre. Mucho mas diciendo el Apóstol, que el don de la gracia tuvo ventajas sobre el pecado: *Ubi abundavit delictum, superabundavit gratia* [v. 20]. Y por cierto, que si alguien debia reportar ventajas de la gracia sobre el pecado, debia ser la Madre de la gracia, que por la misma gracia de su divino Hijo habia sido elegida y dada al mundo para ser la corredentora de los hombres esclavos por el pecado de uno, y para quitar el oprobio de esa degradacion. En fin San Pedro nos aseguró, que "*en las epístolas de San Pablo hay pasages dificiles de entenderse, á los que depravan los indoctos y variables, lo mismo que á*

las demas Escrituras para su perdicion [1]. Por tanto los pasages de esas Epístolas, que cita el anonimo americno necesitaban de una definicion de la Iglesia, para poder alegarse como prueba definitiva contra la inmaculada Concepcion.

La Iglesia no hay duda, dió sus esplicaciones y sus fallos sobre esos textos; pero estuvo tan lejos de no poner *restricciones y escepciones,* que por lo contrario esceptuó espresamente no solo á Jesucristo, que no era ni podia ser comprendido por ellos, sí que tambien á su divina Madre, la bendita é inmaculada Vírgen María. Ya en el siglo V, cuando Pelagio suscitó la heregía, que negaba la existencia y trasmision del pecado original, la Iglesia tuvo que esplicar esos textos de San Pablo; y al declarar hereges á los Pelagianos; (solo despues de las bulas dogmáticas de los Santos Pontífices Inocencio y Zozimo, dice San Agustin, fueron tenidos por tales:) no se lee que incluyese en sus decretos á María Santísima. Por lo contrario la Iglesia Romana en su liturgía, la Iglesia griega en el divino oficio y los Santos Padres y Pastores en sus sermones y escritos, siguieron predicándola y celebrándola inmune de esa culpa, que por origen contrajeron todos los demas hijos de Adan. Por las bulas de Sixto IV, y de otros Sumos Pontífices, toda la Iglesia católicas con sus cultos y sacrificios honró al misterio inmaculado. Vino el Concilio de Basilea, este Concilio tan del gusto y de la devocion del célebre *defensor,* que *en todo supo proceder con dignidad,* y en vista de los textos sagrados dió una definicionà favor de la Virginal Concepcion sin mancilla. Se congregó el sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento, y al decretar que *todo el género humano* incurrió en el pecado y en las penas de su Padre Adan puso esta noble y honrosa escepcion. *No es nuestra intencion comprender en este decreto, en que se trata del*

(1) Epist. 2. B. Petr. c. 3, v, 16,

pecado original, á la bienaturada é inmaculada Virgen María, Madre de Dios. Llegó por fin el tiempo decretado en los eternos consejos providenciales, y Pio IX con varios concilios, con el voto de 665 Obispos y con aprobacion y aplauso de todo el Episcopado y de toda la Iglesia universal, emitió una definicion dogmática, apoyada en la palabra divina escrita y tradicional, en favor de la inmunidad original de toda culpa de la gran Madre de Dios. Y á pesar de todo eso un pobre hombre proscripto, que se llama *defensor de la Iglesia Católica*, decide en tono dogmático: que Pio IX con todos los concilios, todos los Obispos, los Santos Padres y toda la Iglesia Católica Apostólica Romana, desde muchos siglos acá y aun desde su institucion, todos han sido y son hereges y herética es la misma Santa Escritura, porque "ponen *restricciones y escepciones* á los textos de los libros sagrados, por él citados, que dicen espresamente, en general y sin restricciones que *todos los hombres pecaron en Adan*!" ¡Imponderable ceguedad!!! Entónces decidnos: ¿à quién defendeis, ó talento distinguido? *A la Iglesia Católica.* Bien: pero en el sentido que Luis XIV decia: *Yo soy el Estado.*

Por lo demas, y prescindiendo de esa anomalía incalificable, admitiendo el docto anónimo, como admite, que *las reglas generales no escluyen algunas escepciones, y que los Padres no se atenian ciegamente á aquellas,* solo la dignidad y el destino de la Madre de Dios, consignados en los libros Sagrados y en la divina tradicion eran una escepcion clara y de igual autoridad á la regla general que pudiera prestar fundamenso á la Iglesia, para emitir una definicion por deduccion lógico-dogmática en pro de la inmaculada Concepcion. "Todo lo que hay en esa Muger singular es un gran milagro, una grande y absoluta escepcion de las reglas generales, dice la Santa Iglesia con San Juan Crisóstomo: *Magnum revera miraculum, fratres dilectissimi, fuit beata semper*

Virgo María. (1) Con efecto, una Muger criada para ser Madre de Dios, á la cual el mismo Omnipotente humanado rinde obediencia filial, levantada por tan sublime dignidad sobre todos los coros de las celestiales inteligencias, y colocada sobre el trono de los querubines y serafines al lado del Hijo, del Eterno, del cual es á la vez su Madre, por cuya Maternidad participa de una grandeza en cierto modo infinita (2). Una Muger de una santidad inmensa superior en gracia á los espíritus angélicos, criados en santidad de una inocencia sin igual, que jamás fué manchada con la menor culpa actual por leve que fuese. Una Vírgen integerrima en alma y cuerpo, que desconoce el fomes de la lucha entre la carne y el espíritu, que concibe sin obra humana y es Madre sin dejar de ser Vírgen; que pare sin conocer dolor, efecto de la culpa original, antes con ventaja de su entereza y con nuevo lustre de su cláutro virgineo. Una Vírgen en cuyo cuerpo la muerte no tiene el imperio que en los demas cuerpos, de reducirlos á polvo, sino que conservándose incorrupto es inmortalizado y glorificacado en el mismo sepulcro y llevado en triunfo despues de tres dias de su tránsito al seno de la felicidad eterna. Una Vírgen en fin, desposada con el Espíritu Santo, de cuyo *fiat* ó consentimiento depende la Encarnacion del Verbo divino, y la redencion del pecado original y la salvacion del linage humano, que por aquel pereciera. Una Vírgen decimos que, segun el dogma y la doctrina católica, goza de tales prerogativas, superiores las mas de ellas á la del pri-

---

[1] In Breviar. Rom. Dom. 2. Nov.; et S. Joan. Chris. Serm. ap. Metaphrast.

(2) Filius infinitat Matris bonitatem; omnis enim arbor es fructu cognoscitur. Albertus M., Marial cap. 230.—Beata Virgo ex hoc, quod est Mater Dei, habet quamdam infinitatem ex bono infinito quod est Deus. *S, Thomas*, 1. *part. quoest.* 25. *art.* 6. *ad* 4.

vilegio ó exencion de la culpa original, no puede estar sujeta á una esclavitud degradante; y de esas premisas, unas dogmáticas y otras teológicamente ciertas, pudiera la Iglesia, dotada del don de infalibilidad, deducir *á priori y á posteriori*, una definicion dogmática de la Concepcion inmaculada, como una verdad contenidad *mediata ó implicitamente* en otros dogmas y verdades católicas, segun los principios que asientan comunmente los teólogos, incluso el sábio Cardenal Gotti, que el anónimo toma por maestro en la materia (1). Pero no: el misterio de la inmunidad original de la excelsa Madre de Dios no estaba exceptuado de la regla general solo de una manera implícita; él se halla contenido en los libros sagrados y en la palabra de Dios tradicional de un modo tan expreso y tan claro, que mereciera y exigiera una definicion dogmática; y por consiguiente los documentos, que acreditan la excepcion son de igual ó de la misma autoridad que la regla general.

Omitimos los textos referentes á la *redencion universal* por J. C. porque no pueden presentarse como argumento contra el privilegio de María Purísima en su concepcion. Nadie mejor y de una manera mas abundante que ella participó de este inapreciable beneficio. La gracia de la redencion es una medicina, y la medicina es mucho mas preciosa y apreciable por su virtud eficaz, cuando no solo sana la enfermedad contraida, si que preserva del contagio y del peligro inminente é inevitable de contraerla. El valor de la redencion del Hijo de Dios es inmenso, infinito en toda direccion y en todo sentido: *El Padre puso todas las cosas en la potestad de su Hijo.* (2). Y si esta redencion, con solo ser prevista y decretada tu-

---

[1] Ubi sup. *Dub. VI.* § 2.
(2) Joan. c. 3. v. 35.; et c. 13. v. 3.

vo eficacia retroactiva para salvar á los primeros Padres, despues de su caida en el principio del mundo, y para santificar á Jeremías y á San Juan Bautista en el seno de su madre antes de nacer el Redentor, la pudo tener y era muy natural que la tuviese, para santificar á su divina Madre predestinada y creada para cooperar y participar de una manera mas próxima y abundante à esta misma redencion. Y la palabra de Dios escrita y tradicional, que progresivamente vamos escuchando, es una prueba definitiva del hecho consumado. "Puede decirse que debia hacerse así: dice acertadamente Augusto Nicolas. Dios debia á la gloria de Jesucristo la manifestacion de esta eficacia *preservadora* de sus méritos. El génio del Mal tenia aun una fortaleza de donde podia protestar contra la eficacia soberana de la sangre de Jesucristo; tal es esta misma concepcion, donde se las ha con la vida humana mediante el acto, que la trasmite y en que imprime su sello á nuestro origen. Convenía, pues, quitarle este último atrincheramiento por medio de una concepcion *inmaculada* que testificase, con un ejemplo solemne y decisivo, la omnipotencia absoluta de los méritos de Jesucristo,— Su sangre que tanto poder tiene para librarnos del mal, dice Bossuet, ?no lo tendrá para preservarnos de él? Y si tiene esta virtud, ¿permaneceera siempre inútil? ¿No habrá por lo menos una criatura en quien se manifieste? Y cual será esta criatura si no es María?"

"No se deberá tambien á sí misma esa divina sangre, el purificar la concepcion de María, que fué su primer origen? —De aquí es, en efecto, de donde comienza á estenderse ese hermoso río, dice perfectamente Bossuet, ese rio de gracias que corre por nuestras venas por medio de los sacramentos y que lleva el espíritu de vida á todo el cuerpo de la Iglesia. Y así como las fuentes, acordándose siempre de sus manan-

tiales, llevan sus aguas en surtidores hasta la altura de los mismos que van á buscar en medio del aire, así no tememos asegurar que la sangre de nuestro Salvador haria ascender su virtud hasta la Concepcion de su Madre, para honrar el lugar de donde él salió [1]."

---

(1) Augusto Nicolas, *La Vírgen por el Evangelio*, cap. 5.—Bossuet, Sermon I. de la inm. Concep.

CAPITULO XI.

Soluciones de otros argumentos tomados de los Santos Padres.

Si en la palabra de Dios escrita no vimos ningun texto, que espresa y espccificamente envolviera á la gran Madre de Dios en la degradacion universal, que anuncia el dogma católico acerca del pecado original; antes presentamos pasages claros y espresos de los libros sagrados, que la honran con una noble escepcion, digna de la grandeza de su eminente dignidad y sublime destino; tampoco en la palabra de Dios trasmitida por los Padres de la Iglesia se halla contenida esa nota denigrante, sino mas bien patentemente enseñado el honroso privilegio de María. Ni esto podia suceder de otro modo, por que la palabra divina na puede contradecirse.

Los argumentos que los anticoncepcionistas toman de los padres, órganos de esa tradicion, no son mas que apariencias abultadas que con mentidos coloridos encubren el sofisma y la mala interpretacion de la verdad. A tres clases podemos reducir los que presenta nuestro anónimo para inpugnar al dogma definido. 1. ° Maria debia incurrir en pecado original por ser este inherente á la naturaleza humana. 2. ° porque siendo la muerte pena del pecado original, María que murió, debia contraerlo. 3. ° porque varios Padres al hablar del contajio original, esceptuan solo á Jesucristo.

Noten nuestros lectores la argumentacion exagerada del *conocido defensor*, relativa al punto 1. °; y hagan de ella la apreciacion que se merece. "Pensaban los Padres, [no cita "cuales son,] que siendo ya propio é inherente á la naturale-

"za humana la culpa de origen. por donde á juicio del citado "Padre S. Anselmo, podia llamarse *natural* en algun sentido, "hacer una excepcion, ó *preservar de esa culpa á la Madre "del Mesias, seria exhibir una naturaleza nueva, que no era la "que actualmente se llamaba naturaleza humana*, y de la que "venia á ser Jesucristo Redentor. Pero Jesucristo *no venia á "redimir* una naturaleza pura é inocente, como lo seria *la que "tomase de su madre concebida sin pecado*, sino la naturaleza "decaida, corrompida, y que tenia tan inherente el pecado, "que podia este llamarse *pecado natural*. De otro modo, ó en "el caso de la excepcion, tendria cabal sentido la palabra de "San Pablo en el cap. 8.° de su epístola á los Romanos.— "*Dios envió á su Hijo en semejanza de carne de pecado*, y *con- "denó el pecado en la carne*. Todo esto veian y consideraban "los Santos Padres (1)." Hasta aquí nuestro anónimo, de cuyo trozo no hemos variado ó quitado ni una letra ni una coma.

Reflexionen ahora con nosotros nuestros lectores y ponderen el sentido obvio y natural de esta proposicion—*preservar de esa culpa á la Madre del Mesias sería exhibir una naturaleza nueva, que no era la que actualmente se llamaba naturaleza humana*. Y digannos con imparcialidad si esta proposicion no equivale ó no tiene el mismo sentido que esta otra la naturaleza de Jesucristo preservada de la culpa original no era la que actualmente (en tiempo de los Santos Padres) se llamaba naturaleza humana, sino una naturaleza nueva—Jesucristo no tuvo la naturaleza humana! A este término de la impiedad lleva, quizá sin advertirlo, la temeridad presumida atravesando hondos absurdos. Porque, ¿quién jamás ó cuál de los Santos Padres ha soñado siquiera que al incurrir en la

(1) Defensa, pag. 36.

culpa original, Adan y Eva, criados en gracia, perdieron y dejaron de exhibir la naturaleza que *siempre* se ha llamado naturaleza humana? ¿Y cuál otra naturaleza *exibiria* la madre del Mesias, en la hipotesis de nuestro anónimo, si hubiese sido preservada ó criada sin la culpa original, sino la que tuvieron Adan y Eva inocentes, la naturaleza humana? ¿O tal vez los que renacen á la gracia por el bautismo exiben una natuleza diferente á la que en todo tiempo se ha llamado naturaleza humana? Fácil es columbrar bajo cuyos principios milita el célebre defensor. Los luteranos, calvinistas y jansenistas pretenden, que el estado en que fué criado el primer hombre y fué dotado de la gracia santificante, la inmunidad de la concuspiscencia, y la inmortalidad con sus apéndices, era un estado natural y debido á la naturaleza humana de justicia, y no un don gratuito del Criador; de cuya teoría deducen, que en el presente estado, despues de la culpa original, por la que el hombre perdió esos dones, la naturaleza humana no es *íntegra*, aun en su ser *natural*, é infieren de aquí que el hombre carece del libre albedrío; que la concupiscencia es un verdadero pecado, y tantos otros errores monstruosos [2]. Nuestro anónimo ha dado un paso mas adelante y ha dicho: que la naturaleza del primer hombre inocente y la de la Madre del Mesias preservada de la culpa original *no era la que actualmente se llamaba naturaleza humana!!!*.

En prueba de esta paradoja el doctor anónimo añade: "siendo ya propio é inherente á la naturaleza humana la cul-"pa, esta puede llamarse *pecado natural*." Y cita á San Anselmo. De lo que deduce que para que la madre del Mesias pudiese ser preservada de esa culpa, Dios habia de destruir en ella la naturaleza humana y darle *otra nueva* que no fuese la

(2) Bellarm. lib. *de gratia prim. hom.* cap. 1.—Perrone. Theol. tract. *de deo creat.* part. 3. c. 2.

que actualmente se llama naturaleza humana. De donde deducirá un buen lógico, que cuantas veces el hombre, sea infante ó sea adulto, recibe el bautismo, para que se le borre el *pecado natural*, será preciso destruir *la que actualmente se llama naturaleza humana* á fin de recibir *naturaleza nueva*. Hé aquí Señores, las tinieblas que palpa y por ellas hasta donde se despeña el que rehuye la luz de la definicion dogmática. Lo peor es que el defensor toma por patronos de sus desvíos *en el campo de los delirios* á los *Santos Padres*. ¡Y ¿quiénes son estos Santos Padres? No cita mas que á San Anselmo: pero lo cita adulterando sus palabras, tomando como propio y natural del ser humano lo que el Santo entiende y esplica *accidentalmente* inherente al estado de caido ó *culpable*. San Anselmo habla *del modo* como se propaga la culpa original y no dice que esta sea de la misma naturaleza, ó parte esencial ó *integrante de la naturaleza humana*. Hé aquí sus palabras: "La culpa original es el pecado que cada uno contrae con la naturaleza en su mismo origen. Se llama original, que puede tanbien decirse natural, no porque sea de la esencia de la naturaleza, sino porque á causa de su corrupcion se asume con ella [1]." Podia pues la Vírgen María por especial privilegio divino *no asumir la culpa original* ó ser de ella preservada por Dios al recibir la naturaleza, sin que por esto dejase de ser *naturaleza humana*, como no dejo de serlo *por eso* la naturaleza temporal de Jesucristo y la de Adan y Eva inocentes.

---

[1] Est peccatum quod quisque trahit cum natura in ipsa sui origine. Vocatur originale, quod potest etiam dici naturale, non quod sit ex esentia naturae, sed quoniam propter ejus corruptionem cum illa assumitur. S. *Anselm. lib.* de Concep. Virg. cap. 1.

Prosigue abismándose el doctor estraviado. "Pero Jesu-"cristo no venia á redimir una naturaleza pura é inocente, co-"mo lo seria la que tomase de su madre concebida sin pecado; "sino la naturaleza decaida y corrompida. De otro modo, ó en "el caso de escepcion no tendria cabal sentido esta palabra de "S. Pablo: *Dios envió á su Hijo en semejanza de carne de peca-"do, y condenó el pecado en la carne.*" ¡Qué profundidad de erudicion! qué lógica tan admirable! Cualquiera menos versado en la teología al leer estas líneas creería que la Iglesia católica enseña que Jesucristo vino á redimir *únicamente* la naturaleza que tomó de su Madre concebida sin pecado: pues ha sido menester que su sabio defensor le avise que—*J. C. no venia á redimir tal naturaleza, sino la corrompida por el pecado!* Y de tal manera que, (atiendan los lectores á la lógica) "*de otro modo*, o en caso de que la naturaleza que tomó J. C. fuese de una madre concebida sin pecado, no tendria cabal sentido esta palabra de S. Pablo—*Dios envió á su Hijo en semejanza de carne de pecado, y condenó el pecado en la carne.* Es decir en términos precisos—Si la Madre de Jesus fué concebida sin pecado, no hay redencion por J. C., ó su redencion no es cabal. Por lo contrario, si la Madre de Jesus contrajo el pecado original, como yo sostengo, tambien lo contrajo J. C., y entonces tiene cabal sentido la palabra de S. Pablo—*Dios envió á su Hijo en semejanza de carne de pecado, y condenó el pecado en la carne.* Esto es, Dios castigó el pecado, que Jesucristo contrajo de la naturaleza humana que tomó de su Madre concebida en pecado, en esta carne ó naturaleza humana. Apelamos á la penetracion de todo talento imparcial para que decida si es ó no es esta una deduccion lógica del sentido de esa doctrina de nuestro antagonista.

Mientras tanto tendremos el placer de hacer notar, que la precitada autoridad del Apóstol, tomada en su legítimo sentido, no tiene importancia alguna contra el privilegio de Ma-

ría, sí que mas bien la robustece. Oígase como la esplana S. Agustin. "La carne de pecado, dice, es la que nace por la concupiscencia: por lo que no quiso nacer por este medio Aquel que nació en semejanza de carne de pecado, y por esto, aunque nació con verdadera carne humana, no nació en la carne de pecado (1)." El pecado pues de que habla aquí S. Pablo es la concupiscencia, que se llama así, como esplica el Concilio Tridentino, no porque propia y verdaderamente sea pecado, sino porque es pena del pecado original, y porque inclina al pecado (2). Y el pecado que Dios condenó ó castigó en la carne de Jesucristo con dolores, no fué el pecado de Jesucristo, ó el de su Madre Santísima, sino el pecado de Adan y todo otro pecado que de él se originó, como esplica allí propio el mismo Apóstol (3). Ahora bien, si Jesucristo no quiso nacer por medio de la concupiscencia, sí conforme à la doctrina del mismo San Agustin y la creencia católica, María careció enteramente de esa concupiscencia, de esa pena del pecado original, de ese efecto del contagio comun; luego tampoco contrajo el pecado origiual, porque donde hay el pecado hay la pena, donde hay la causa hay el efecto; y vice-versa: "Es cierto, proseguia San Agustin, que por la concupiscencia conyugal se propaga el pecado original á la prole; pero en la concepcion de María la gracia santificante, la gracia de nacer espiritualmente, disipó esa condicion viciosa para que María no fuese entregada al diablo por el pecado original (4)." En el tratado de *quinque hæresibus*, que segun el Venerable Beda y la

(1) "Per hanc (concupiscentiam) humana quae nascitur, caro peccati est: propter quod per illam nasci noluit Ille, qui natus est in similitudine carnis peccati (Rom. 8. v. 3.); ac per hoc, quamvis in carne vera, non tamen in carne peccati."—Oper. imperf. contr. Julian. lib. 3. tom. 10, Patrol. col. 1237.

(2) Sess. V. *Decretum de pec. orig.*

[3] Rom. cap. 8, et alibi.

(4) Ibid. et lib. 4, cap. 122.

tradicion antigua y comun es parto de San Agustin en su juventud, aunque los editores maurinos y algunos modernos pretenden que sea de otro Prelado, ó grave y erudito autor de aquella remota antigüedad, el célebre escritor daba la razon de esa noble y decorosa excepcion, pues contestando á los Maniqueos, que rechazaban el nacimiento del Hijo de Dios del seno de una muger como impuro, les dirijia por boca de Jesucristo estas bellas palabras, conformes con otras de San Pablo (1): ¿"Quién os ofusca pues tanto sobre mi natividad? Yo no fuí concebido de la concupiscencia. Yo mismo me hice la madre de que habia de nacer. Yo mismo me deparé camino limpio en ella para mi viaje temporal. La que tú, oh Maniqueo, desprecias, esa es mi Madre, *pero* formada por mi mano. Si pudo mancharme cuando la creaba, pude mancharme cuando nací de ella (2)." "Argumento victorioso para la santa humanidad de Jesucristo, dice Augusto Nicolás; pero no solo es victorioso para esta san-

(1) San Pablo que habia dicho en su epístola à los Hebreos (cap. 9) "Convenia que tuviésemos tal Pontífice, santo, inocente, inmaculado, separado de los pecadores y mas elevado que los cielos:" añade: "este Pontífice de los bienes futuros, Jesucristo, *entró por un tabernáculo* mas grande y mas excelente que el mismo tabernàculo, que no fué hecho de mano de hombre y que *no es de esta creacion.*" S. Dionisio Alejandrino y algunos otros Santos y Doctores entienden este pasaje de la Virgen, tabernàculo santificado por el Altísimo, y por él prueban la inmaculada Concepcion.

(2) "Ego matrem de qua nascerer, feci: Ego viam meo itineri praeparavi atque mundavi. Hanc quam despicis, Manicheae, mea mater est, sed manu fabricata est mea. Si potui inquinari cum eam facerem, potui inquinari cum ex ea nascerer."—In Appendice Op. S. Aug. edit. Maur. tom. 8, col. 6. Erasmo decia que este tratado es obra de un varon erudito, agudo y elocuente, pero no de S. Agustin, *á no ser que lo hubiese escrito en su juventud.* Los editores Maurinos creen, que fué escrito despues de su muerte, bajo la dominacion de los Vándalos. El Ven. Beda, Belarmino y los antiguos creyeron ser de S. Agustin. Estas palabras tienen mucha analogía con estas otras de un sermon genuino del Santo: *Non debuit* [Filius Dei] *formidare uterum carnis, quasi posset inde maculari.* Serm. 51, Patrol. tom. 5 et 38.

ta humanidad, sino que lo es para la santidad original de María. Si hubo mancha en la formacion de María, la hubo en la de Jesucristo." Era imposible que la hubiese en la formacion de Jesucristo, luego no pudo haberla en la de María. "No hubo mancha en la formacion de María, porque *no fué hecha por mano de hombre*, (segun San Pablo, Hebr. 9). Jesucristo *la formó con su propia mano.* La previno desde la primera entrada de sus caminos: Dios mismo se formó á su Madre (1)".

Pasemos á prestar audiencia á nuestro anónimo, al desenvolver los argumentos de 2a. clase. Dice así:—"Los Santos "Padres veian y consideraban tambien, que si la muerte es pe-"na del pecado, *estipendio del pecado* como lo llama S. Pablo, "no hay como esplicar la muerte de María, que no contrayen-"do el pecado, no podia tener su pena, ni correspondia su es-"tipendio y apéndice. Los que para contestar á este reparo, "hagan comparacion y busquen semejanza y prueba en la "muerte de Jesucristo, se dejan arrebatar demasiado por su "devocion. No recuerdan que el Redentor *quiso morir para "destruir con su muerte al que tenia el imperio de la muerte*, "segun la palabra de S. Pablo; y segun S. Agustin, *para sa-"tisfacer el contagio de la prevaricacion con una muerte no de-"bida y llenar la promesa de la resurreccion.* Olvidan que la "muerte del Salvador fué *muerte de cruz*, y no ese estipen-"dio de una naturaleza caida que encerraba la muerte; y no "quieren abrir los libros de los teólogos, que dicen que la "muerte es pena del pecado, y que si el hombre no hubiese pe-"cado no moriría. Notemos de paso, que aun cuando S. Juan "no hubiera muerto, como algunos lo creian, no por eso se se-"guiria, que no contrajo el pecado original, lo que aumenta la

(1) Augusto Nicolás. *La Virgen por el Evangelio*, pag. 119. Al citar este célebre escritor la notada Epístola de S. Pablo, por desliz de memoria hace equivocadamente á Clemente Alejandrino autor de la *Epístola adv. Paul. Samosat*, la que en verdad es de S. Dionisio Alejandrino.

"gravedad de la observacion.—María murió; luego sufrió la "pena del pecado; luego "murió por el pecado" "son palabras "de S. Agustin: *Maria ex Adam mortua propter peccatum.* Lo "que decimos de la muerte es aplicable á las penalidades y "amarguras que sufrió la Santa Virgen, y que eran apéndices "del pecado. Todo esto y mas veian y consideraban los Pa- "dres, y á pesar de la grande devocion á la Santísima Vírgen, "respetaban el misterio de Dios á vista del texto sagrado, don- "de así como encontraban fundamento para la regla general, "no lo encontraban para la excepcion [1]." Hé aquí en resu- "men, pero con toda su fuerza y propias palabras del autor, el argumento que se cree como batería inexpugnable, pero que se disipará como la tempestad, que solo amenaza con truenos.

Por de pronto, exijimos del autor de la Defensa, "en que á juicio de un articulista bibliógrafo, ese autor hace brillar una erudicion esquisita;" que nos cite cuales son los Santos Padres que afirman, ó enseñan, que María murió por haber contraido ella el pecado original. Su esquisita erudicion se limita á la sentencia de solo S. Agustin, y por cierto que si mas hubiese hallado, no las hubiera omitido: pero una sentencia, cuya autoridad es dudosa y es presentada de un modo trunco ó aislado, que le hace perder el propio sentido, que se deduce de su contexto. Cuan sospechosa sea la autoridad de esa sentencia, se prueba por las *variantes* que de ella traen los mismos editores maurinos de donde la copió nuestro anónimo. Advierten pues esos editores, que en los ejemplares manuscritos, el Vaticano y el Colbertino, y en el códice Floriacense, no se halla tal sentencia. Erasmo, célebre crítico, en su edicion de las obras de S. Agustin la trae así: "Maria oriunda de Adan, muerta por el pecado de Adan; Adan muerto por el pecado, y la carne del Señor, tomada de María, fué muerta para borrar

(2) Defensa pag. 36 y 39.

los pecados. *María ex Adam, mortua propter peccatum Adæ, Adam mortuus propter peccatum, caro Domini ex Maria mortua est propter delenda peccata* [1]." Que este sea el sentido genuino de la autoridad de S. Agustin, aun citada como la trae nuestro anónimo tomada del texto de la edicion maurina, se infiere de todo el contexto, y sobre todo de estas palabras, que inmediatamente anteceden á ella. "El Señor tomó la carne *de la masa misma*, que habia merecido la muerte por el pecado: *quia inde carnem assumpsit, de massa ipsa quæ mortem meruerat ex peccato.* Se ha equivocado pues el defensor atribuyendo la causa de la muerte de María al pecado original que supone haber contraido, siendo así que el grande Agustino la atribuye al pecado de Adan.

Entrando ahora en el corazon del argumento á fin de desentrañar su fuerza; es preciso presuponer que el hombre es mortal en dos sentidos; como ser físico limitado, compuesto por su naturaleza de partes disolubles y sujetas á la accion de las causas físicas, y como un ser degradado, despojado por el pecado del primer hombre del don gratuito de la inmortalidad é integridad, que libremente se le habia concedido por el Criador en el estado de la inocencia juntamente con la gracia santificante. Bajo el primer aspecto, el hombre por naturaleza hubiera sido mortal si el Ser Supremo no le hubiese elevado al estado privilejiado por los dones sobrenaturales, que gratuitamente le confirió en su creacion, y lo es tambien por su misma constitucion natural despues del pecado en el presente estado de degradado. Bajo el segundo aspecto, el hombre es mortal en cuanto perdió por el pecado original el don de la inmortalidad, y en esta acepcion la muerte es pena del pecado. Pues, bien, María pudo no ser mortal en este segun-

(1) Op. S. Aug. *Enarrat. in Ps.* 34. tom. 4 ex edit. Maur. emendata et auctior accurante Migne cursuum completorum editore Patrol. tom. 36, col. 335, in nota.

do sentido porque no incurrió en el peeado original, no mereciò tal pena: pero lo fué en el primer sentido por su eonstitucion fisiea. Y hé aquí revelado el enigma de la muerte de María eoncebida sin peado, que al doctor anónimo le pareeía inesplieable. Su teoria estribaba en un falso supuesto que coartaba hasta la omnipoteneia de Dios, eomo si esta no correspondiera á su voluntad, y su voluntad á su amor, y su amor hubiera de tener límites cuando se refiere á su Madre. El falso supuesto ademas consistia en ereer imposible el privilegio de la inmunidad de la culpa original sin el privilegio de la inmortalidad; cosas bien distintas y que muy bien pueden separarse aun en la presente eeonomía providencial relativa á la naturaleza humana. San Agustin halla una prueba de esto en las precitadas palabras del Apóstol: "Ni en el al-"ma santa, *dice* ese *eminente doctor*, ni en el pensamiento del "hombre, que el Verbo y la Sabiduría de Dios adoptaron pa-"ra sí en la unidad de persona, mas ni siquiera en su mismo "eucrpo, hubo jamás peeado alguno: solo *la semejanza de la "carne de pecado hubo en el Señor*, porque la muerte no vino "sino del peeado: y *sin embargo aquel cuerpo fué mortal.* Por-"que si no lo hubiese sido no hubiera muerto; si no hubiese "muerto no hubiera resueitado; si no hubiese resueitado no "nos hubiera manifestado un modelo de la vida eterna (1)." La inmunidad de toda culpa, que para Jesueristo no fué un motivo para que su cuerpo dejase de ser mortal, no lo podia ser tampoeo respecto á su Madre. Las abservaeiones que hace el defensor para frustrar la virtud de este argumento de analogía ó de *foratiori*, son quisquillas impertinentes, traidas muy fuera de propósito, porque el fin y el modo de la muerte que quiso abrazar el Redentor no quitan ni dan, sino que suponen la mortalidad del cuerpo del Salvador; los aeeidentes

(1) En el lugar citado, lib, 1, c, 5 § 12.

no crean, sino que hallan preexistente la materia. Y la pasion y muerte que en Jesucristo fué un acto eminente de obediencia à su eterno Padre y un rasgo de caridad sin igual para con los hombres que redimiera; relativamente á su Madre fué á la vez una accion heróica de humildad y sumision á las disposiciones divinas, y un sacrificio de paciencia alentada por el amor, que le labraron la corona de reyna de los mártires, cuyas lágrimas y amarguras valorizadas con la sangre de la víctima inocente recibida de su corazon inmaculado, fueren parte en el fondo de los tesoros inagotables de la redencion. La Madre debia asemejarse en lo posible á su Hijo, y la corredentora no podia dejar solo al Redentor en los mayores apuros de la angustia en la inmolacion.

No sotros, porque hemos abierto los libros de los teólogos, sabemos hacer las distinciones oportunas, que ellos hacen, para no confundir las ideas y no dar márgen a los errores, que socaban la fé [2]. Si el defensor con sério estudio los hubiese rejistrado, si con nosotros hubiese abierto las obras de los Santos Padres, que nombra y no cita, hubiera encontrado en ellos esos documentos para la excepcion de la regla general, cuya ignorancia (si ignorancia cabe en *esquisita erudicion*) tanto le deshonra y le hace resbalar. Hubiera visto que los Santos Padres y Doctores Epifanio, German, Juan Damasceno, Teodoro Estudita, Isidoro Tesaloniccnse, Gregorio Magno, Ildefonso Toledano, Tomàs de Villanueva, y otros Santos y Doctores con la Iglesia griega, la Romana, y la Hispano-muzarabe desde el V y VI siglos, al paso que profesaban la creencia en

---

[1] Véase á Belarmino *de gratia prim. hom.* Cayetano *Comm.* in 1, 2, q, 109, *artr.* 2. *S. Thom.* Soto, De nat. et grat. lib. 1. c. 9,--Perrone, tract. De Deo, part. 3. c. 4--Bouvier, tract. de grat. c. 1. art. 1. y muchos otros. Oigase á S, Agustin otra vez. *Primus creatus est homo inmortalis, quod ei prestabatur de ligno vitoe, non de constitutione naturae. Mortalis ergo erat conditione corporis animalis, inmortalis autem beneficio creatoris.* De Gen. ad lie. 6, c. 25.

la Concepcion inmaculada de María, alegaban razones muy diferentes á la que aduce nuesro anónimo para esplicar la muerte y la sujecion á las penalidades corporales de la Madre de Dios. La condicion de la carne de suyo por naturaleza mortal, la imitacion y semejanza de la Madre al Hijo, la materia de mayores gracias y merecimientos, el modelo y ejemplo práctico de las virtudes que la madre y maestra debia de dejar á la Iglesia, el título de corredentora, el oficio de la maternidad divina, el argumento ó prueba de la verdadera humanidad, que el Hijo tomó de ella (1)", estas y otras razones veian y alegaban esos Padres como causas ó motivos de la muerte de María, sin recurrir á la que el anónimo supone fué *la única*, que obraba en su mente. Por el contrario, los mas de ellos ven en esa misma muerte una nueva prueba de su inocencia original pues fué inmune de la maldicion y de la pena que motivó el pecado original—*eres polvo y en polvo te revolverás*: pues es doctrina y creencia católica, que el cuerpo de María no sufrió este golpe del pecado y de la muerte, sino que luego fué inmortalizado. En fin el defensor emplea armas de mala ley al traer la muerte de María como argumento contrario á su pureza original, cuando debia de saber, que hay una proposicion, entre las de los hereges Bayo y Quesnel, condenada por tres pontífices Romanos,

---

[1]. S, Epiph. haeres 78.—S. German, in dormit. Deip. Serm. 7 auct. Combefis. t. 1, pag. 1434.—S. Jo. Damasc. Orat, 2, Deip. n. 3. pag. 871, tom. 2. Le-Quien.— S. Theod, Stud. Orat, VI, in Dormit. Deip. n. 2. pag. 55-56. Nov. Bibliothh. ab emo. Mai ed t. 5.—S. Iisid. Tessal. serm. in Nativ, B. M. V. ap. Bullerin. tom. 1 pag. 241, etc.S. Greg. M. In lib. Respons. Patrol. tom. 78. col. 798.--S. Ildephon. Tolet. in Missa Assumpt. ab ipso compucita Liturg. Mozar, tom. 1. Patrol tom. 85.—S. Thom. á Villanov. serm. de immac. Concep. B. M. V. tom. 2, conc. 1.--Eccl. Groec. in die Assumpt. Men. Augus die 15, Ode. I: et in die 19. in fin Mis. Roman die 15 Aug.--Hispan. Missal Mist. die 15 Aug.

Gregorio XIII, San Pio V y Urbano VIII en estos términos: "Anatematizamos al que dijere que nadie. fuera de Cristo se halla sin pecado original: por donde la Bienaventurada Vírgen *fué muerta por el pecado que contrajo de Adan*, y que tozas sus aflicciones en esta vida, fueron efecto del pecado actual ú original (1)." Esta condenacion es capaz de tranquilidar los escrúpulos de todo católico. Pero ¿què caso hará de ella un seudo *defensor de la Iglesia católica*, que rechaza é impugna una definicion dogmática emitida por el Vicario de Jesucristo unido á todo el cuerpo episcopal, y á toda la Iglesia católica?

Llegamos ya al campo, en que el célebre defensor ha constituido la batería mas fuerte, á su juicio, inexpugnable, porque se halla guardado de un número crecido de héroes que la defienden. Atendamos á esta 3.ª clase de argumentos. "Los "Padres y Doctores hablaron sencillamente y repetian en tér- "minos generales la trasmision del pecado original, sin dejar "documento de excepcion á la posteridad, ó los que hicieron "mencion de ella, de una sola excepcion, fué respecto del Me- "sias, lo que era comprender á todos los demas en la ley co- "mun. Demos principio por Orígenes, Padre del siglo 3.°, "quien al hablar del contagio original, exceptúa repetidas ve- "ces á J. C. y solo á J. C.—S. Ambrosio se espresó de un mo- "do semejante, añadiendo: *Per corporum comunixtionem ne- "mo videatur expers delicti. Qui autem expers delicti, ex- "pers est etiam ejusmodi conceptionis.* S. Agustin nos ofrece "muchedumbre de testimonios, de que tomaremos algunos.— "Desde que entró, *dice*, por un hombre el pecado al mundo,

(1) *Nemo praeter Christum est absque peccato originali: hinc Beata Virgo mortua est propter peccatum ex Adam contractum, omnesque ejus afflictionis in hac vita, sicut et aliorum justorum, fuerunt ultiones peccati actualis, vel originalis.* Inter. prop. Baji et Quesnel, prop. 73 á Greg. XIII. S. Pio V et Urbano VIII damnata.

"no hay hombre viviente de quien pueda decirse, que no ten-
"ga ningun pecado, exceptuando únicamente al Mediador.—
"Solo el Hombre-Dios no hubo jamas pecado, ni tomó carne
"de pecado.—Podrá haber hombre sin crímenes; pero ni uno
"solo sin pecado, fuera del Hijo del Hombre, que es tambien
"Hijo de Dios.—A los ojos de S. Agustin eran indispensables
"nacer de concúbito y tener carne de pecado, y por eso la car-
"ne de J. C. no fué carne de pecado, porque no procedió de
"concúbito.—Arguyendo á Juliano, así se espresaba:—Si la
"carne de Cristo no es carne de pecado, toda otra carne huma-
"na, fuera de esta, será carne de pecado, y quien lo negare, ase-
"gurando que la carne de J. C. es igual en pureza á las demas,
"es un hereje detestable—*omnis alia hominum caro peccati*
"*est.*" En seguida cita autoridades de S, Leon M., de S. Gregorio M., de S. Fulgencio y S. Anselmo que hablan en el mismo sentido, esto es, que solo J. C. porque fué concebido del Espíritu Santo, no tuvo carne de pecado, y que todos los demas tienen carne de pecado (1).

Quedaba tan satisfecho el Doctor anónimo con haber citado estos testimonios de los Santos Padres, que convidaba á sus devotos á que con voz unánime proclamasen el triunfo en este tono: "Digan francamente nuestros lectores si S. Agustin y los demas Padres exceptuaron del pecado original á la Madre del Mediador." Recojemos el guante, y como uno de sus lectores, dirémos francamente y en voz alta con todo imparcial, que conoce y guarda los preceptos de la lógica.—Señor Doctor, de sus premisas se sigue riguroramente esta consecuencia: "Luego la Virgen María con todos los hombres tiene *carne de pecado*, esto es segun Ud. tiene *el pecado original en la carne*, pero NO EN EL ALMA, (pues de ella no hacen mencion los Santos Padres), exceptuado el Mediador J. C."

(4) Defensa, pag. 48, 58, 59, 60 y 61.

Pero ¿qué sería del valor de ese argumento si los Santos Padres dijesen, que ni Jesucristo fué exceptuado de *ese pecado original*, porque ni Jesucristo fué exceptnado de tener *carne de pecado?* En efecto, S. Hilario decia: "Jesucristo recibió *carne de pecado*, para que con tomar nuestra carne nos perdonase nuestros delitos, mientras con la encarnacion participa de ella, no del crímen (1)." San Proclo, discípulo y sucesor de S. Juan Crisóstomo, afirmaba que J. C. tuvo cuerpo de pecado, *corpus peccati* (2)." San Gregorio Nazianceno añadía, "el Hijo de Dios tomó carne condenada *carnem damnatam* (3)." Y S.Agustin decia que habia un pecado del Señor, *peccatum Domini.*" Ahora pues, si á estas palabras se les debe dar la acepcion que les asigna el defensor, ¿quién podrá tolerar absurdos tan impíos? Pero S. Agustin cuidó muy bien de espresar el sentido en que hablaba, diciendo: "El Apóstol llama tambien pecado "la recepcion de la carne mortal, aunque no sea pecadora.—La "muerte se llama pecado, porque fué introducida por el peca- "do (4)." Hé aquí pues en primer lugar, el sentido en que S. Agustin y los demas Padres llaman *carne de pecado* la de Jesucristo y la de su Madre, de quien la toma. Probaban con esto el dogma de la verdadera humanidad de Jesucristo por la

(1) "Carnem peccati recepit [Christus], ut assumptione carnis nostrae delicta donaret, dum ejus fit particeps assumptione, non crimine." S. Hilar. lib. 1. de Trin. edit. Constant. tom. 2, col. 11. Tertuliano tambien decia: "Defendimus autem non carnem peccati evacuatam esse in Christo, sed peccatum carnis." Lib. 1. de carne Christi.

(2) Orat. VI, n. 14.

(3) S. Greg. Naz. Orat. 51, n. 18, edit. Paris 1630, tom. 1 pag. 742.

(4) Carni enim peccati debita mors est... Apostolus peccatum vocat susceptionem mortalis carnis quamvis non peccatricis.—Expositio Ep. ad Rom. t. 3.—Sic dicitur mors peccatum, quae facta est peccato... Sic ergo peccatum Domini, quod factum est de peccato, quia inde carnem assumpsit, de massa ipsa quae mortem meruerat peccato.—S. Aug. Enarrat. in Ps. 34, Serm. tom. 4, Patrol. tom. 36, col. 335.

de su Madre, y la redencion del pecado en que incurrio Adan revestido de esta carne. En segundo lugar, los Padres que dicen, que solo Jesucristo no tuvo carne de pecado, y fuera de esta toda otra carne es carne de pecado, hablan de la que se propaga por la generacion comun por concupiscencia, que llaman pecado, de la cual fué exceptuado *solo* Jesucristo, que se encarnó por obra del Espíritu Santo, como es evidente de las mismas palabras que los Padres emplean. Pero hemos ya esplicado en qué sentido la concupiscencia se llama pecado, esto es, segun el Concilio de Trento y el mismo S. Agustin, en cuanto provino del pecado é inclina á los pecados (1). Es pues cierto que en este sentido *solo* Jesucristo fué concebido sin pecado, y que solo él no tuvo pecado, ni tuvo carne de pecado.

Sin embargo, con sinceridad confesamos que únicamente este texto de S. Agustin, que cita nuestro defensor—*Solo* el Hombre-Dios no tuvo jamas ningun pecado, ni tomó carne de pecado, aunque nació de la materna carne de pecado—importa algo mas de lo dicho, porque aquí hace distincion entre ningun pecado y la carne de pecado. Empero, aunque ese pasaje pudiera entenderse en el mismo sentido, tomando el *ningun pecado* por el *ningun movimiento* de la concupiscencia, no obstante el sentido mas genuino, es que el Hombre-Dios ni tuvo pecado original, ni actual, ni la concupiscencia en sí, aunque nació de la materna carne de pecado. Sin embargo, tan lejos estaba el Santo Doctor de afirmar con esta proposicion general que su Santísima Madre contrajo el pecado original en su Concepcion; que allí mismo sigue probando que estuvo inmune de él. Ante todo presupone el principio que en otro lugar deja establecido en esta forma:—"de la concepcion activa en el "órden comun por la concupiscencia, resulta el pecado origi-

(2) Conc. Trid. sess. V.—San Agustin enseña esto en cien lugares, v. g. tom. 1, pag. 608, t. 8., pag. 893: tom. 5, pag. 840, 717, tom. 10, pag. 429, 789, etc. etc.

"nal en la concepcion pasiva, *á no ser que la prole renázca en "Aquel* (Jesucristo), que la Virgen concibió sin esta concupis- "cencia." De este principio tomado sin tal excepcion, deduce allí propio esta consecuencia: "Por tanto, cuando se dignó en- "carnarse, fué concebido *solo* sin el pecado (1)." Segun la doctrina de S. Agustin pues, *solo* Jesucristo fué concebido sin pecado en el sentido en que *solo* él fué concebido por la Virgen sin la concupiscencia: *solo* él fué concebido sin obra de varon, y por esto en su concepcion *naturalmente* (segun los principios que el Santo profesaba) debia ser inmune del pecado original, aun prescindiendo de su incompatibilidad con la union hipostática de las dos naturalezas divina y humana, por cuya razon de justicia debia ser preservado de él. Pero esta regla no quita ni escluye la excepcion, que aquí mismo hace el Santo Doctor. "Toda prole que es concebida por la concupiscencia contrae el pecado original, A NO SER QUE RENAZCA EN JESUCRISTO." Luego San Agustin, no solo admitia posible esta excepcion, sino que aquí supone que alguna prole la goce, y mas adelante declara que es la Virgen María, quien la obtuvo por su eminente dignidad, pues acusándole Julian Pelagiano, que él en esta doctrina de la trasmision del pécado original por la generacion entregaba á María al diablo; el Santo Doctor ofendido le contesta: "Nosotros no entregamos á María al diablo por la condicion de ser concebida de concupiscencia; sino que afirmamos que la gracia del nacimiento espiritual ó santificacion, desata esa condicion de vinculacion. *Non transcribimus diabolo Mariam conditione na-*

(1) "Ex hac inquam, concupiscentia carnis tanquam filia peccati, et quando illi ad turpia consentitur, etiam peccatorum matre multorum, quaecunque nascitur proles originalis est obligata peccato. NISI IN ILLO RENASCATUR, quem sine ista concupiscentia Virgo concepit." De Nupliis et concup. lib. 1. cap. 24, n. 27, tom. 10, Patrol. t. 44.

cendi, sed ideo quia ipsa conditio solvitur gratia renascendi (1)."

Volviendo ahora al texto citado por el defensor, decimos, que tambien por él S. Agustin eximia á la Virgen del pecado original. En efecto el Santo Doctor en este lugar establece ante todo la misma regla: "*Solo* el Hombre-Dios no tuvo jamas pecado alguno, porque no fué concebido de carne de pecado, esto es por la concupiscencia." Y prosigue: aunque su Madre fué concebida de concupiscencia, sin embargo esta carne de concupiscencia fué ciertamente purificada, para poder ser tomada en parte por él, ó fué purificada tomándola. *Quod enim carnis inde suscepit, id profecto aut suscipiendum mundavit, aut suscipiendo mundavit.* Es preciso notar, que S. Agustin no dice que la purificó del pecado original, sino que purificó la *carne de pecado*, la carne de concupiscencia. Ahora bien, como estamos ciertos que el anónimo no admite, como tampoco admitia el Santo Doctor, la segunda parte de la disyuntiva, á saber, que el Hijo de Dios limpió la carne de la Virgen al tomar cuerpo de ella en el tiempo de la encarnacion, puesto que nuestro adversario ha confesado con S. Buenaventura que de ese fomes de concupiscencia María fué inmune por la santificacion en el útero materno; le preguntamos por consiguiente: ¿cuándo, segun S. Agustin, fué purificada la carne de concupiscencia de María? El eximio Doctor no puede insinuarlo mas claramente por estas palabras que siguen inmediatamente á las antecedentes: *Ideo Virginem matrem:.. quam elegerit* (*elegerat*) *creavit, de qua creatur elegit* (2). Por esto, (nótese esta causal *ideo*), para purificarla creó á la Virgen que habia elegido por Madre, y la eligió para que él

---

[1] *Oper. imperfecti contra Julianum*, lib. 4. cap. 122, tom. 10. Patrol. tom, 45, col. 1418.

(2) *De peccat. merit et remis.* lib. 2, cap. 24, n. 38, tom. 10: Patrol. t. 44, col. 174.

fuese creado por ella segun la carne." En la creacion pues, en la concepcion activa, formado el feto fué limpiada la carne de María del fomes de la concupiscencia: y por consiguiente no contrajo en la concepcion pasiva, en la union del alma al cuerpo, el pecado original, que hubiera resultado de ella sin tal purificacion. *Ex hac concupiscentia carnis tamquam filia peccati,... quæcumque nascitur prolis, originali est obligata peccato, nisi in Illo renascatur, quem sine ista concupiscentia Virgo concepit.* Claro es que esa preveniente purificacion de la carne de María en su creacion importaba la preservacion de la culpa orignal en la concepcion pasiva, ó era la misma santificacion, él nacimiento espiritual que se efectuaba en el mismo primer nacimiento carnal por la creacion, por cuyo nacimiento espiritual, ó hablando con los términos que hoy dia usamos, por cuya santificacion por la gracia de J. C. la prole, María, quedaba inmune del pecado original: *Originali non erat obligata peccato.*

Quedábamos asombrados al ver el empeño, con que nuestro anónimo trataba de hacer creer á sus lectores, que los Santos Padres por estas palabras *caro peccati*, la carne de pecado, entendian el pecado original. ¿Quién entre ellos pudiera ignorar que la carne material, cual producto del congreso conyugal, no podia ser el sugeto formal de ninguna clase de pecado? El alma racional y no la pura materia es capaz de injusticia y justicia, de reato y de gracia, de demérito y de mérito; y por consiguiente la sola carne de María no podia ser el sugeto formal de la culpa original, como argumentan egregiamente S. Anselmo, S. Buenaventura y Santo Tomas (1). Ni la sola alma de María separada del cuerpo ó antes de su union podia contraer el pecado original, como nota muy bien S. Buenaventura, porque segun el decreto divino, solo los hijos

(1) S. Ansel. lib. De *Conceptu Virg. et pec. orig.* c. 3—S, Bon. lib. 3, Sent. dist. 1. q. 1, concl.—D. Thom. 1—2, q. 83, art. 1.

de Adan, el hombre, es el que contrae la culpa, y María no era tal por la sola alma, ni por el solo cuerpo, sino por la union de ambas substancias de que resultaba un ser personal humano en todo su complemento. En el primer instante de esa union, se verificó en María ese nacimiento espiritual, esa infusion de gracia por la que María quedaba sustraida é inmune de la esclavitud del diablo, y se realizó esa purificacion del fomes de la concupiscencia. En Maria por *excepcion privilegiada* no hubo el pecado original, hubo la preservacion de él por la gracia santificante; pero hubo esa purificacion de la carne de pecado, que tomó de sus padres, hubo esa *solucion de la condicion* de vinculacion, la solucion del *débito* á la contraccion de la culpa de origen.

Esta es la doctrina de S. Agustin, y en este mismo sentido hablaron aquellos Padres, que á primera faz parecia envolvian á María en el comun naufragio, porque de él exceptuaban á *solo* Jesucristo. Sí, solo Jesucristo por razon de su encarnacion fuera del órden comun, y por su divinidad *no pudo* incurrir en la culpa original, ni su carne necesitó de la purificacion del fomes: María pudo incurrir de via ordinaria en el pecado original por ser concebida por el órden comun; pero no incurrió en él por especial privilegio de la gracia, que la preservó y santificó en la concepcion pasiva, quedando á la vez purificada y santificada su carne. Este, decimos, fué el sentido de esos Padres, los cuales en otros pasajes terminantemente enseñaban la inmunidad de María del pecado original. Y para que no parezca que hablamos sin fundamento, sirva de modelo el pasaje de Orígenes, que cita nuestro anónimo á su favor. "Todo hombre pues, *dice*, fué manchado en su padre y madre: *solo* mi Señor Jesucristo en su encarnacion entró limpio, ni se manchó en su Madre. Porque entró en un cuerpo incontaminado, ó sin mancha. Era el mismo Jesucristo quien desde antes habia dicho por Salomon: *Mas bien siendo yo bueno, vine*

á un cuerpo inmaculado. No se manchó pues Jesucristó en sú Madre [1]." Nuestro anónimo tuvo precaucion de no citar así por entero este pasaje: pensó con la mejor buena fé cumplir diciendo: "Demos principio por Orígenes, Padre del siglo "3. °, quien en su homilia 12, sobre el Levítico, al hablar del "contagio original, exceptúa repetidas veces á J. C. y solo á "J. C." Nada mas. ¿Y por qué este laconismo? ¿Por qué citar el texto latino truncado? A fin de que, sin duda, no quedase descubierto el fraude, y desmentida su proposicion. Es cierto que, segun las palabras citadas de Orígenes, *solo* Jesucristo no se manchó por la concepcion en el seno de su Madre, porque *solo* él fué concebido sin obra de varon. *Solo* él *no pudo* mancharse por naturaleza y de justicia. Sin embargo, Orígenes asegura que el cuerpo de María fué sin mancha, *Jesucristo entró en el cuerpo de su Madre incontaminado*; *vine* (dice el mismo Jesucristo por Salomon) *vine á un cuerpo inmaculado:* Y por esto no se manchó en su Madre." Luego el cuerpo de María habia sido purificado ó preservado de la concupiscencia hija y madre del pecado orignal. Luego María á diferencia de los demas hombres, no fué manchada con la culpa original en su padre y madre, de otra suerte es falso que fuese *incontaminada, inmaculada.* Solo Jesucristo pues, de *justicia* y por *naturaleza* fué inmune del pecado original: y solo María por *gracia* y *privilegio* especial lo fué tambien. Hemos ya visto que Orígenes habia reconocido esta honrosa y singular excepcion en la salutacion angélica, en que segun el texto griego, se la llama á María, *hecha en gracia*, ó llena de gracia desde que fué concebida.

[1] "Omnis ergo homo in patre et in matre pollutus est: solus vero Jesus Dominus meus in hanc generationem mundus ingressus est, in matre non est pollutus. Ingressus est enim corpus incontaminatum. Ipse erat enim, qui et dudum per Salomonem dixerat. *Magis autem cum essem bonus veni ad corpus incontaminatum.* [sap. 8.] Non est ergo contaminatus in Matre." Hom. 12. in Levit. tom. 2, Patrol. pag. 251.

En las autoridades de los Padres, que cita el anónimo, solo hay una, que pudiera infundirnos algun recelo: y es la siguiente: *à peccàti veteris nexu non est immunis, nec ipsa genitrix Redemtoris:* pasaje que se atribuyô à Eusebio Emiseno. Pero afortunadamente no es del Emiseno, como confiesa el defensor, sino de otro Eusebio de la Iglesia Galicana posterior à aquel, y tal vez contemporáneo de San Bernardo, ó de una época mas reciente, cuando se introdujo la discusion sobre este privilegio de María; en cuyo caso no tendria ninguna importancia, mayormente siendo variantes las ediciones de él y de los códigos antiguos. Nuestro doctor ha tenido la franqueza de decirnos, que en el texto que copiò de la Biblioteca de los Padres, habia esta añadidura—*per se non est immunis*, lo que importaria una honrosa escepcion, que pudiera formarse así: "María no fué inmune "*de suyo* "*ó por naturaleza del vínculo* del pecado antiguo; pero si por "privilegio". Nuestro anónimo se adhiere à la opinion del Padre Suarez, que "lo cópia simplemente así, como debia "ser—*ab or iginali nexu immunis neque ipsa Dei genetrix fuit* (1)." No tenemos dificultad en aceptar este texto de un escritor desconocido, que no es un Padre de la Iglesia, en la forma que acaba de producirse. Pero, ¿qué fuerza arroja de sí contra la inmaculada concepcion de María? Ninguna, pues en él se habla del *vínculo original* y no de culpa alguna, se habla en otros términos de la *carne de pecado*, de la generacion comun, por la cual fué concebida María; sin que en este modo natural, que en general era *la vinculacion* de la culpa original, en la opinion de muchos antiguos, exclúyese el privilegio singular, que defendemos en María. Nosotros no entramos en la cuestion doméstica del *modo* como se propaga la culpa de orígen, ni en la que se versa sobre la natu-

[1] Defensa, pag. 38.

raleza ó esencia del pecado original, siendo para nosotros mas probable, la que sostienen los precitados teólogos con San Anselmo y Santo Tomas, à saber, "que la naturaleza ó esencia del pecado original, en cuanto dice *reato*, ó en cuanto es *habitual* en los hijos de Adan, consiste en *la privacion de la gracià santificante y de la justicià, que debió serles inherentes*, segun el órden establecido por Dios, *si Adan no la hubicse perdido.*

Antes de poner cima á este capítulo, tenemos el honor de hacer presente á nuestros adversarios, que hasta ahora no han podido presentar una sentencia, un texto de los Santos Padres, que espresa y claramente diga, que la Vírgen María incurrió en el pecado original; siendo así que aun cuando uno que otro lo afirmara, sus aserciones no destruirian la fuerza de la tradicion comun de los demas, que enseñan su inmunidad. Las proposiciones generales, que vierten algunos de ellos para ensalzar, como es debido, la singularidad escepcional de la encarnacion milagrosa del Verbo, la incompatibilidad intrínseca del pecado en el Hombre-Dios y la inmensidad y universalidad de su redencion, esas proposiciones generales, decimos, tomadas en el sentido absoluto y universal de la letra, como pretenden nuestros antagonistas, no solo probarian contra la inmaculada concepcion, si que à la vez contra su inmaculada natividad, y contra su inmaculada vida, y contra la inmaculada encarnacion del mismo Hijo de Dios en su seno. En efecto, alguno de estos Padres ha dicho, que "cuando el Hijo de Dios vino al mundo *á nadie* encontró libre del pecado, pues los vino á salvar *á todos*". Claro está que si estas palabras no admiten escepcion alguna, María hasta que dió á luz al Hijo de Dios y suyo se hallaba como *todos* envuelta en el pecado. ¿Y se halla en disposicion nuestro anónimo de admitir esta consecuencia? Basta esta sencilla reflexion para hacer palpar á nuestro adversario, que las

proposiciones generales de los Padres que alega para impugnar la definicion dogmática, prueban demasiado, y por consiguiente no prueban nada. Por lo demas, si no hemos cumplido todavia, á su juicio, el compromiso de presentar para la escepcion documentos de igual autoridad á los que constituyen la regla general, atienda á los que formarán la materia de los capìtulos siguientes. No apelaremos á documentos apócrifos: la verdad no los necesita; el error los ha menester.

CAPITULO XII.

Tradicion divina y apostólica del dogma de la inmaculada concepcion de María. Documentos de los tres primeros siglos.

"La tradicion, ha dicho juiciosamente el anónimo defensor, es uno de los archivos, en que está guardada la palabra de Dios:" cuyas llaves, (añadimos nosotros), depositó el soberano Dueño en las manos de Pedro su Vicario, para que en tiempo oportuno le abriera y publicara solemnemente los dogmas divinos que en ella están contenidos. Jesucristo, maestro y Salvador del mundo, no quiso imitar la conducta de los sabios y legisladores humanos, que consignan las creencias de su instituto y las leyes de su reino en la inconsistencia del papel: las estampó en el corazon de su fiel esposa la Iglesia, para que como tierna madre las enseñára á sus hijos, por el ministerio de la palabra. Los Apóstoles, constituidos dispensadores de los misterios de Dios bajo la direccion de un Jefe supremo, fueron los primeros que recibieron este depósito de la fé y moral de los labios del Verbo divino encarnado y de su Santo Espíritu; y encargados de perpetuarle, se reprodujeron en sus Pastores y Doctores, los cuales llamados tambien á la obra del ministerio, de palabra y por escrito le trasmitieron de mano en mano á las futuras generaciones.

La tradicion divina pues es á la vez apostólica; pero no toda tradicion apostólica es juntamente divina. Los Apóstoles pudieron establecer y en realidad trasmitieron á la posteridad ciertas reglas y preceptos establecidos por su autoridad, para la mas decente administracion de los sacramentos, el

decoro del culto y el órden gubernativo de la sociedad cristiana, cuyas tradiciones, aunque apostólicas, no son divinas, porque no emanaron inmediatamente de Jesucristo ó del Espíritu Santo, sino de sus discípulos. Tales tradiciones tienen por objeto la disciplina eclesiástica y por eso se llaman *disciplinares*. Sin duda, como dice nuestro anónimo, "que para "registrar dogmas en la *Tràdicion*, es indispensable averiguar "el orígen divino de la doctrina trasmitida por ella, y no dar- "nos por satisfechos de que la tradicion se llame *apostólica* (1)." Pero, es preciso al propio tiempo convenir en que el *espíritu privado*, ó el examen individual del cristiano ó del teólogo no puede ser el único y supremo juez en esta investigacion ó controversia. La teología tiene reglas establecidas para proceder á esta averiguacion, á las cuales ateniéndose el cristiano y el teólogo, marcha con seguridad por el sendero de la verdad y de la fé. Estas reglas pueden reducirse *á tres* remotas, y una pròxima. Las remotas son 1°. la naturaleza de la misma tradicion; por que si ella es tal, que no puede tener ni reconocer otro orígen que la *revelacion divina*, necesariamente ella misma debe ser *divina*. Y tal es, por ejemplo, la tradicion cerca de la inmaculada concepcion de la Vírgen María. Ella es una obra invisible de la gracia divina, es un misterio oculto, que no cae bajo el dominio de los sentidos, ni se halla en el círculo en que giran y pueden estenderse los cortos alcances de la razon. *Nadie*, decia Jesucristo, conoció al Padre, y sus operaciones, sino su Hijo divino y aquel, aquien este *se las quiere revelar* (1) 2°. el culto público y universal de la Iglesia, que teniendo por objeto algun paso de la vida ó algun atributo de Jesucristo y de su Santísima Madre, debe reconocer por fundamento la revelacion que enseñe la existencia y la santidad de aquel objeto; puesto que la Iglesia asistida del Espíritu Santo no puede instituir

(1) Matth. c. 11.

un culto erróneo ó supersticioso, basado en la falsedad y en el pecado.

3°. La creencia universal de los fieles; ó la doctrina de los Pastores contenida en los libros de la liturgia; ó la enseñanza unánime de los Padres y Doctores; ó las actas de los concilios provinciales y nacionales; cuyos instrumentos tengan la tradicion por divina, ó como doctrina revelada; segun aquella sentencia de San Vicente de Lerins: "En la Iglesia católica debe cuidarse mucho de sostener lo que *se ha creido siempre, en todas partes y por todos;* porque esto es propio y verdaderamente *católico* [es decir revelado;] y que para ello es necesario seguir á los mayores, y no apartarse de su sentencia (2)" Sin embargo, acerca de esta regla y sentencia, de que abusan algunos jansenistas modernos y entre ellos nuestro anonimo, débese advertir, como ya notó el Padre Perrone, que "deben entenderse solamente en un sentido *positivo*, en cuanto *lo que se ha creido siempre en todas partes y por todos*, no puede dejar de ser verdad, sino que viene de la tradicion apostólica—divina. Pero no deben tomarse en un sentido negativo, (como las toma el defensor), por manera que ya nada puede ser tenido por verdadero, cierto ó revelado, si no se ha creido siempre, en todo lugar y por todos. De otra suerte vendria al suelo la autenticidad de los libros deutorocanonicos, lo que es absurdo y muy ageno del pensamiento de San Vicente Lizinense, quien ciertamente no ignoraba, que en su tiempo, ó un poco antes se habian agitado controversias acerca de la canonicidad de los libros sagrados; y consta por otra parte que en el transcurso de los tiempos se habian definido por la Iglesia seiscientos puntos, que antes de nacer las heregías, que provocaron y motivaron tales solem-

(2) "In ipsa catholica Eclesia magnopere curandum est, ut id "teneamus, quod ubique, quod semper, quod ab omnibus creditum "est; hoc est etenim vere proprinque catholicum". Common, cap. 7.

nes definiciones, solo eran creidos implícitamente (3)." Si bien hablando con mas vigor, San Vicente discurria propiamente de las verdades contenidas en los símbolos y de las ya definidas por el tribunal competente, que gozaban de una posesion y aceptacion perpetua y universal en la Iglesia católica, de las cuales el cristiano no debia apartarse por las novedades de los herejes, como se deduce de todo el contexto de sus *Conmonitorios.* Por lo que, mal deduce el anónimo de esta regla y respetable autoridad la siguiente proposicion: "hay un método breve y seguro, para negar á una doctrina orígen divino, aun cuando viniera por tradicion, y es acreditar, que—*no se ha creido siempre, en todas partes y por todos* (1)." Esta regla, este método, tomado asi en sentido absoluto y negativo, repetimos, es absurdo, y no tendria otro fundamento que la ignorancia; por que supone á *todos los fieles* instruidos en *todas* las verdades reveladas, antes que se las enseñen y prediquen; y supone que *todas* las verdades eran definidas y obligatorias á la creencia de todos los *fieles*, por manera que no era lícito apartarse de ellas so pena de dejar de ser *católico*, antes de ser definidas por el supremo é infalible tribunal de la Iglesia. Es preciso no haber saludado la historia eclesiástica para poder emitir sin rubor, que todas las doctrinas, que se definieron dogmáticamente por los Vicarios de Jesucristo ó por los Concilios ecuménicos, "habian sido creidas siempre, en todas partes y por todos, como verdades católicas." Si abrimos los libros de Tertuliano, San Ireneo, San Cipriano y otros Padres de los tres primeros siglos, veremos sentadas otras reglas que contradicen á la de nuestro adversario. Tertuliano, léjos de exijir la *universalidad* de la tradicion, ó la tradicion de todas las iglesias, como

(3) Perrone. Theol, tom, 1. tract. De *vera Relig. part.* 1. *propos.* 3.

[1] Defensa, pag. 93.

requisito indispensable para reconocer el orígen divino de algunos libros sagrados, y de otros puntos de doctrina cristiana, remitia à los herejes, que citaban à su favor la tradicion de varias iglesias, *á la tradicion de las iglesias apostólicas* y particularmente à "la Romana en la que San Pedro y San Pablo con su sangre derramaron y depositaron *toda la doctrina evangélica* (2)." La propia conducta observaba San Ireneo, y añadia: "que todas las iglesias particulares, y todos los fieles, [sin atender à la tradicion particular,] *debian convenir* con la tradicion y doctrina de la Iglesia Romana, fundada por San Pedro y San Pablo[3] San Cipriano, en la controversia de los *rebautizantes*, pretendia apoyarse en la tradicion de las iglesias del Africa, y el Papa San Estevan se le oponia definiendo que se habia de atener à la tradicion de la Iglesia Romana y de las que convenian con ella (4). Omitimos citar otros ejemplos y autoridades de los Padres y Concilios, por ser materia muy notoria y camino muy trillado.

Por tanto, aunque esas reglas remotas arrojan de sí mucha luz, y pueden servir de pauta al teòlogo para investigar el orígen divino de las tradiciones apostólicas en la discusion de los puntos teológicos antes de ser definidos, y para dilucidarlos y defenderlos ya dogmáticos; sin embargo no llevan consigo inherente el carácter de infalibilidad hasta, que reciben la sancion de la regla próxima, suprema y *única* infalible, que es la definicion del Jefe de la Iglesia católica, emitida ò de por sí solo, ó con la intervension del cuerpo docente de los Pastores subalternos, en la manera esplicada en otro capítulo. Sin duda, que para emitir tal definicion, ese tribunal deberá consultar y guiarse por esas reglas remotas á fin de conocer el orígen divino de las tradiciones, sin que sea ne-

(2) Tertul. *lib.* De *præscr*, c. 36.
(3) S. Iren. *lib.* 3, *adv. hores c.* 3,
[4] Vease á Constant. *Epist. Rom. col.* 337.

cesario, para un pleno conocimiento de su existencia, el concurso simultáneo de todas ellas, pudiendo bastar una sola para formar criterio. Pero, dada ya la definicion, es anticatólico el pretender examinar y fallar por ellas, en sentido contradictorio á la definicion dogmática, sobre tal orígen divino. Esto seria pretender poder desmentir la palabra de Dios; seria pretender que lo infalible sea falible, y lo falible infalible. Hé aquí la exagerada pretension de nuestro pobre anónimo!

Cumpliendo nosotros con el deber de demostrar y defender la justicia y la legalidad que han producido la bula dogmática cerca de la inmaculada concepcion de la Vírgen María, tendremos la satisfaccion de hacer patente á todo adversario de ella, que en tal definicion han concurrido casi todas esas reglas, de las cuales una sola es suficiente para acreditar el orígen divino de la *Tradicion*, archivo de la palabra divina, y gazofilacio de los dogmas católicos. Empero antes de dar comienzo á esta magnífica empresa, es preciso desvanecer una preocupacion del scudo defensor, con la que ha pretendido alucinar á sus lectores. Es increible el alarde que hace nuestro anónimo por haber leido ciertas palabras del Eminentisimo Cardenal Lambruschini, que ha mal comprendido y peor aplicado. "De contado, dice el anónimo, vamos á presentar "un testimonio irrecusable contra la tradicion divina, en que "pretenden apoyarse los devotos defensores de la inmaculada "concepcion. Nos lo brinda el Cardenal Lambruschini, que "así dice.—Francamente confesamos, que en los dos primeros siglos de la Iglesia se nota un profundo silencio acerca "de este punto". Y luego prosigue: "Nuestros lectores ha-"brán quedado admirados de tan candorosa confesion, que "torna *contra producentem*. Porque, si en los dos primeros "siglos de la Iglesia cristiana hay silencio profundo, ò no se "encuentra documento favorable á la inmaculada concepcion· "falta radicalmente el fundamento de ese dogma, pues se ca-

"rece de archivo, donde pudieran registrarse testimonios al "caso. Cualquiera que fuese, ó quiera suponerse el mérito "de los testimonios que se encontráran en los siglos siguien- "tes, no pudiendo ellos anudarse con los que se relacionaban "é incorporaban en la tradicion divina, no habia pretesto ni "apariencia para levantar ó proclamar un nuevo dogma [1]". Este es el gran caballo de batalla del célebre defensor, con que corre á toda direccion para espantar á los ignorantes. ¡Qué candorosa sencillez!

Esto diera á entender que, á juicio de nuestro pobre hombre, el Cardenal Lambruschini, (por eminente que sea su pluma que respetamos), es la misma erudicion por esencia, es la teología entera, es el catolicismo divino con toda su infalibilidad! No: no hay ningun hombre universal sobre la tierra, ni las grandes verdades de la revelacion evangélica están vinculadas á la negra tinta de un simple escritor, por manera que cada rasgo sobre el papel sea una definicion dogmática. Si bien, el digno purpurado no ha dado màrgen á tanta jactancia del solapado defensor, esplicando en seguida una proposicion, que por mal entendida pudiera perjudicar á su justa causa, enorgulleciendo á sus enemigos. El insigne Cardenal prosigue esplicándose y estableciendo que en los dos primeros siglos no solo se creia en la inmaculada concepcion, sino que implícitamente era venerada por todos, mirándola comprendida en la *privilegiadísima* y sublime dignidad de madre de Dios, "y que si tal vez alguno de los doctores hu- "biese dudado de su inmunidad respecto del pecado de orí- "gen, otros hubieran tomado su defensa, y *en los escritos* de "aquellos siglos hallariamos algun indicio *de la controversia* (2)". Visto está pues de cual silencio hablaba el docto Cardenal: *los escritos* de los dos primeros siglos guardaban pro-

(1) Defensa pag. 41.
(2) En el mismo lugar.

fundo silencio *de la controversia* acerca de la inmaculada concepcion,. Y ¿quién lo duda? Pero esto no quita que se creyese y venerase. Y ¿cómo se podia creer en ella si no se enseñaba, y la enseñanza no se trasmitia de mano en mano á las generaciones cristianas? Luego segun el *testimonio irrecusable* de Lambruschini, en los dos primeros siglos de la Iglesia, aunque se guardase profundo silencio *en los escritos* de la *controversia* de la inmaculada concepcion, habia la *tradicion oral*, ó verbal de ella: y por consiguiente no faltaba el fundamento radical de este dogma. Queremos suponer, que un anónimo de *esquisita erudicion*, no negará la existencia y el valor de esta especie de tradicion, á no querer luchar abiertamente contra la autoridad de los libros sagrados, que la predican *necesaria* (3); y contra el sentido comun.

Nosotros, aunque muy inferiores en instruccion y talento al docto Cardenal, supliremos su falta, la de no haber hallado documentos de los dos primeros siglos de la Iglesia, favorables á la inmunidad de María respecto del pecado de orígen; y esperamos presentar un número sificiente, pero muy precioso, habiéndonos cabido la dicha de alcanzar la magnifica *Patrologia latina y griega*, en que está contenida la *tradicion católica*, cuyo título tambien lleva; dicha que sin duda no tuvo el erudito Cardenal, ni al componer su *Disertacion polémica* tendria á la mano los pocos escritos que aquella remotísima antigüedad nos ha trasmitido á causa de la encarnizada y prolongada persecusion de tres siglos, que sostuvo el cristianismo. Una advertencia prévia dará mas importancia al rico tesoro que vamos á presentar. Debe saberse que los Santos Padres y los Pastores de los primeros siglos hasta al V al hablar del pecado que heredamos de nuestros padre Adan y Eva, jamás lo llamaron *pecado original*, sino que tra-

(3) Epist. 2. San Pauli ad Thessal. c. 11. v. 14.—2 ad Tim. c. 1. v. 13 et c. 2. v. 1, etc.

tando de este dogma empleaban casi las mismas palabras, con que lo enseñó el Apóstol San Pablo, esto es, *todos pecamos en Adan: por el pecado de Adan fuimos hechos esclavos del demonio: descendemos de un linage contagiado: por el pecado de uno y por la astucia de la serpiente todos incurrimos en la ofensa y en la desgracia de Dios; todos nacemos hijos de ira* y otras espresiones semejantes. San Agustin quizá fué el primero que lo llamó *pecado original.* Pues bien, los Santos Padres y Pastores, órganos de la tradicion divina, esceptuaban espresa y claramente à la Santísima Vírgen ó empleando estas mismas palabras *negativamente*, ó presentándola "preservada, escogida, criada antes de la ruina de una masa no corrompida, siempre amiga de Dios, siempre en gracia, inmaculada, incorrupta, que no llevó la maldicion de sus padres, que jamás estuvo bajo la esclavitud del demonio, sino que antes bien lo derrotó;" y usando de frases análogas que espresan esa inmunidad de la culpa de Adan. Por lo que no es de estrañar, que hasta mas tarde no se lea en sus escritos esta espresion terminante *María fué concebida sin pecado original.* Nótese tambien, que como en la antigüedad nadie dudaba de este privilegio de la gran Madre de Dios, ni se suscitó cuestion sobre esta materia. Los Santos Padres, los Pastores y la Iglesia entera hacian profesion de esta verdad católica de un modo espreso sí, pero general, como lo hace de las demas prerogativas de la Vírgen Madre, sin estenderse en muchas esplicaciones. Por lo que, no seria de estrañar, que algunos Padres, que en sus escritos no se les ofreció oportunidad de tratar de la Vírgen María, guardasen en sus obras profundo silencio. Sin embargo y apesar de todo esto, nosotros vamos á presentar una tradicion de este dogma, *universal clara* y *brillante*, capaz de acallar toda queja y de tranquilizar todo escrúpulo quisquilloso. Y sin mas demora entremos en materia.

Como Jesucristo desde la Cruz quiso dar un testimonio clásico de la maternidad divina de aquella querida Vírgen, de la cual habia recibido el ser corpóreo, encargándola á los cuidados del amado apóstol Juan, así tambien dispuso que otro Apóstol desde la cruz publicara solemnemente, y sellara con su sangre, junto con el dogma de la divinidad y la redencion de Jesucristo, el dogma de la inmaculada Concepcion y la maternidad divina de Maria. Fué San Andrés que oponiéndose y confutando los errores del proconsul Egeas, le hacía entender, que el pecado de Adan habia introducido la muerte y la condenacian en el género humano, y que para expiar esta culpa fué necesario que el Hijo de Dios tomando carne de una *Virgen sin mancha* se sacrificase por todos. Hé aquí como le argüia: "El primer hombre nos trajo la muerte "por el leño de la prevaricacion; era pues preciso que por el "leño de la Pasion fuera expulsada la muerte de la mansion "que habia usurpado. Por tanto, habiendo sido criado y for- "mado el primer hombre de la *tierra dun inmaculada*, ERA "NECESARIO que naciera de una *Virgen inmaculada* el "Hombre perfecto, por el cual reparase el Hijo de Dios, "que habia criado al hombre, la vida eterna que habian per- "dido los hombres en Adan [1.]" Por esta confesion de fé el tirano lo condenó á la muerte de cruz, y en la cruz ratificó San Andrés estas mismas creencias, y las autenticò con el carmin de su sangre. Aquí tenemos una comparacion perfecta de la concepcion de María y la encarnacion de su divino Hijo, con la creacion de la tierra y de ella la formacion de Adan. La tierra en la creacion fué *inmaculada*, y fué *virgen* al formarse de ella Adan; pues todavía no había caido sobre ella la maldicion del pecado original, ni aun este se habia co-

(1) Epist. Proesb. et Di ac. Achajae.Patrol. groc. tom. 1. col. 1526. Véase el texto latino, que llevamos citado en el capítulo V, de esta obra.

metido. Lo mismo pues debia ser María *inmaculada* en su creacion y *virgen* en la creacion del segundo Adan.

Nos hallamos en los tiempos apostólicos, en que se derramaba la luz evangélica por todo el mundo; y en esta época en medio de la predicacion de los misterios de Jesucristo, se anuncia tambien y juntamente el de la inmaculada Concepcion de su divina Madre por otra voz apostólica. Es el célebre anónimo autor del libro ó tratado—"Los testamentos de los doce Patriarcas," que los mas severos críticos, con la autoridad de Orígenes, Procopio, Anastasio Sinaita y otros antiguos escritores, prueban su antigüedad y autenticidad. "Nosotros, dice el eruditísimo Gallandio, con Wolfio, Ru-"ehato y otros, juzgamos, que este escritor floreció al fenecer "el siglo I de la era cristiana," Era pues un discípulo de los Apóstoles, dice ese crítico muy erudito, que convertido del judaismo al cristianismo, quiso probar á sus antiguos coreligionarios por la autoridad de los doce Patriarcas del antiguo testamento la divinidad de Jesucristo. Hé aquí como se esplica en el *testamento del Patriarca José*, haciéndole hablar en vision: "Y ví que de Judá nació la Vírgen, llevando un ves-"tido blanco finísimo, y de ella nació el Cordero inmacula-"do. *Et vidi, quod ex Juda nata est Virgo, habens stolam byssi-"nam; et ex ea prodiit Agnus immaculatus* (1)." Sabido es, que en el lenguaje de las Santas Escrituras, el *vestido blanco* significa la *gracia santificante*. Así es, que en el Apocalipsis se dice, que á los mártires por Jesucristo se les dió *unas vestuduras blancas*; que á los ciento y cuarenta y cuatro mil *señalados* de todas las tribus de Israel y la turba magna que estaba ante el trono de Dios, llevaban todos *vestidos blancos*; y que

(1) *Testamenta XII Patriarcarum.* cap. XI. num 19. tom. 1. Patrol. groec. col. 1482, Véase en el mismo lugar los testimonios de los citados PP. y la Disertacion de Gallandio, que precede: col. 1425.

"tomando la palabra uno de los ancianos, me dijo, [á S. Juan]: "Estos que están vestidos de *vestiduras blancas*, ¿quiénes son? "¿y de dónde vinieron? Y le dije: Mi Señor, tú lo sabes. "Y díjome: Estos son los que vinieron de grande tribulacion, "y labaron sus ropas, y las *emblanquecieron en la sangre del* "*Cordero* (1)." Aquí vemos pues que esa vestidura blanca con que la Vírgen apareció en el primer nacimiento, ó la Concepcion, era la gracia divina que por los merecimientos de la sangre del Cordero inmaculado, su Hijo, se le habia conferido. No cabe ninguna duda, que por esas palabras *nata est* se entiende la primera natividad, ó la Concepcion. Cuando S. José habia concebido recelos cerca de la preñez de su esposa María, se le apareció el Angel del Señor, y le dijo: "No te- "mas, porque lo que en ella ha nacido, es del Espíritu San- "to: *Quod in ea natum est, de Spiritu Santo est* (2)." Ha nacido, dice, y sin embargo, María no estaba mas que preñada de pocos meses. La prueba de que aquí habla ese autor de la Concepción de María, y no del nacimiento á la luz pública, es que habla de la descendencia ó propagacion del linage de Judá: *ex Juda nata est*: y esta propagacion se hace por la Concepcion, y no por la segunda natividad.

Este documento es tanto mas precioso, cuanto que se refiere á la profecía de Balaam, que dice: "De Jacob *nacerá una Estrella*, y de Israel se levantará una Vara, y herirá á los caudillos de Moab (3)." Jacob que tambien se llamaba Israel, era padre de Judá, y de esta estirpe *nace* la Virgen: era pues esta Virgen una *Estrella* resplandeciente por la gracia en su creacion, en su concepcion, y esta estrella era el signo de la venida del Mesias, que con la *vara* de su poder habia de humillar la altivez de los príncipes de las tinieblas.

---

(1) Apoc. c. 5, v, 11; c. 7, vv, 9, 13, 14: etc.
[2] Mat. c. 1, v, 20.
(3) Num. v. 17.

En el mismo siglo I. se nos presenta otro *Varon apostólico* autor de la *Epístola á Diogneto*, que algunos atribuyeron á S. Justino, pero que Tillemont, Nourrio, Baraterio, Orsi, Gallandio y Migne le dan mas antigüedad, juzgando Baraterio que fué obra de S. Clemente Papa, y Gallandio se inclina mas bien, por algunas razones que dá, á creer que es parto de Apolo, discípulo de S. Pablo. Este autor pues, hace ver á Diogneto la importancia de estudiar la ciencia de la salvacion en el Verbo encarnado, que le presenta bajo la figura del *árbol de la vida*, que Dios puso en el paraiso terrenal, y no en el *árbol de la ciencia*, en el cual por *impostura de la serpiente* los primeros padres fueron despojados. Por lo que así le exorta: "Si "llevas el fruto de este leño de la vida, siempre percibirás las "cosas que son agradables á Dios: cuyo fruto no llega á tocar "la serpiente, ni la impostura se le pega; ni Eva se corrompe, "sino que se conserva virgen, y se manifiesta el Salvador (1)." Es preciso convenir en que esa Eva de que habla el *varon apostólico* no es la primera madre comun, pues aquella tomó el fruto del árbol de la ciencia del bien y del mal, y no del árbol de la vida: aquella primera Eva fué efectivamente corrompida por la impostura de la serpiente, y esta no; aquella no permaneció virgen, y esta sí: aquella nos apartó del Salvador y le desobedeció; y esta nos lo manifiesta, se manifiesta en ella. Luego esta es la segunda Eva: es María cuyo fruto de vida es bendito, al cual no llegó á tocar la serpiente; á esta Eva no se le pegó la *impostura* de este dragon tentador, ni se corrompió por el pecado original, y nos manifestó al Salvador.

Entramos ya en el siglo II, y si en el primero oimos vo-

(2) "Cujus (vitae) lignum ferens et fructum, percipies semper quae apud Deum desiderantur; quae serpens non attingit, neque impostura se illi applicat; neque Eva corrumpitur, sed Virgo creditur, et Salutare ostenditur." Patrol. graec. tom. 1, col. 1514. Véase la Disertacion de Gallandio, que precede á esta *Epistola ad Diognetum, viri Apost.*

ces apostólicas tan sonoras, no es posible que se guarde *profundo silencio* en este segundo, en que ya mas dilatado el reino de Cristo, y multiplicados los Pastores y Doctores, era mas fácil que algunos de sus escritos, aparte de la tradicion oral, se nos pudieran transmitir salvos de la voracidad de las llamas, si bien entonces todavia no se habian estinguido. Vimos en el capítulo V, que S. Justino mártir, establecia este principio, como fundamento de la economia de Dios en la redencion del mundo, cautivo por la culpa original: "*Qua via initium orta á serpente inobedientia accepit, eàdem et dissolutionem acciperet:* estaba decretado que por el mismo órden que se introdujo el pecado original, fuese abolido." Y en seguida instituia la comparacion entre María y Eva: ésta criada en gracia y virgen inmaculada introduce el pecado y la muerte por la desobediencia: María dotada de los mismos dotes, por su obediencia introduce la vida (1). Bajo el mismo principio y casi en los mismos términos discurrian y hacian igual comparacion Tertuliano y Julio Firmico, y mas tarde otros Santos Padres. Y ademas Tertuliáno, como reproduciendo la sentencia del Apóstol S. Andres, recuerda que el segundo Adan, como el primero, fué formado de una *tierra virgen*, en un sentido absoluto y con todas las circunstancias de la primera creacion. Añadió: *Deus imaginem et similitudinem suam á diabolo captam, æmula operatione recuperavit* [2]. La antítesis que aquí reconoce Tertuliano entre la caida del hombre y su redencion, careceria de todo sentido, y seria injuriosa á Dios, si supusiera que este *operó* en la caida de María en la culpa original por su concepcion. Luego el sentido natural es: "Así como el diablo hizo caer á Adan y Eva en el pecado original,

(1) S. Iustin. M. *Dialog. cum Tryphone judaco*, núm. 100 Patrol. graec. tom. 4, col. 441.

(2) Tertul. Lib. *De carne Christi.* cap. 17, Patrol. tom. 2, col. 182.

así Dios *con emulacion* libró de este pecado á María y á su Hijo Jesus, y así recuperó á su imagen y semejanza."

S. Ireneo, como notamos arriba, no satisfecho con reproducir el argumento de S. Andres, prueba la inmaculada Concepcion con razones teológicas. Establece que Dios previó anticipadamente la obediencia de María, y por esta y á la vez por su *inocencia columbina* mereció ser Madre del Redentor, y por estos méritos ser *abogada de Eva* apenas esta acababa de incurrir en el pecado original, y coredentora del linaje humano. Hé aquí su raciocinio: "Así como Eva por la palabra se-"ductora del Angel apóstata fué inducida á abandonar á Dios "por el quebrantamiento de su mandato; así María evangeliza-"da por el Angel, consintió en ser Madre de Dios. Por tan-"to, si Eva desobedeció, María fué obediente, *para ser abo-"gada de Eva.* Y de este modo el linage humano perdido por "*una virgen*, (antes sin mancha original,) es salvado por *una "Virgen*: contrapesando Dios en fiel balanza la desobediencia "virginal por la obediencia virginal; y mediante la redencion "(prevista) del Unigénito, *la astucia de la serpiente fué ven-"cida por el candor de la Paloma*, y quedaron rotos los víncu-"los del pecado original, por los cuales fuimos atados á la muerte. [1]" Todo esto, dice el Santo repetidas veces, se hacia *por recapitulacion*, de manera que los méritos de Jesucristo y de

(1) "Quemadmodum enim illa [Eva] per angeli sermonem seducta est ut effugeret Deum, praevaricata verbum ejus; ita haec (Maria) per angelicum sermonem evangelizata est, ut portaret Deum, obediens ejus verbo. Et si ea inobedierat Deo sed haec suasa est obedire Deo, uti virginis Evae Virgo Maria fieret advocata. Et quemadmodum astrictum est morte genus humanum per virginem, salvatur perVirginem: aequa lance disposita, virginalis inobedientia, per Virginalem obedientiam. Adhuc enim protoplasti peccatum per correptionem primogeniti emendationem accipiens, et serpentis prudentia devicta in Columbae simplicitate, vinculis autem illis resolutis, per quae alligati eramus morti." S. Irenaeus, lib. V, contra Haereses, cap. 19, Patrol. graec. tom. 5, col. 1051.

su Madre se remontaban con retrogradacion hasta el principio de la creacion del mundo para poder salvar á Adan y Eva; y *así*, añade este docto Santo Padre, *los primeros fueron los últimos, y los últimos los primeros* (1).

El siglo III, nos brinda otros testimonios no menos apreciables. San Dionisio, Patriarca de Alejandria y uno de los Padres mas eruditos y celosos de aquella remota antigüedad, en su célebre Epístola á Pablo de Samosata, que San Gerónimo la llama *insignis epístola* (2), carta, documento *insigne*, se espresaba así: "Se hallan no hay duda, muchas madres; pero UNA Y SOLA ELLA HIJA DE LA VIDA engendró al Verbo *viviente* y subsistente por sí mismo increado y creador (3)" Nótese bien esta comparacion de María *sola ella hija de vida* con el Verbo, ó Hijo de Dios *viviente*. En este la vida espiritual es esencial, eterna, no conoce ni es capaz de conocer enfermedad, ni muerte. Pues bien: á esta santidad sin igual es comparada la santidad, la vida espiritual de María; y no como quiera, sino en el mismo instante, que es *hija*, hija que lleva consigo *la vida* de la gracia, porque es creada por la misma gracia, por la vida, por aquel que vive esencialmente y es la misma santidad esencial y eterna, y que ha dicho: *Yo soy la vida* [4] Sigamos oyendo á San Dionisio: "Jesucristo no habitó en *algun esclavo*, sino en su TABERNACULO SANTO HECHO NO POR MANO HUMANA, cual es María, Madre de Dios. Allí pues en ella nuestro Rey, el Rey de la gloria fué hecho Pontífice y vive

---

(1) S. Iren. contra haeres. lib. c. 22.

(2) S. Hier. *De viris illustrib.* cap. 69.

(3) "Multae reperiuntur matres: una autem et SOLA VIRGO FILIA VITÆ genuit Verbum vivens et per se subsistens increatum et creatorem." Epist. S. Dion. adv: Paulum Samosaten. Ap. Conc. Labbe, edit. Coleti, tom. 1, pag. 870.

(4) Joan. cap. 14, v. 6.

eternamente (1)." Aquí el Santo Patriarca, como ya notamos, se refiere al texto de San Pablo, que dice: *Cristo entró por un Tabernáculo, no fabricado por mano alguna, no de esta creacion* (2) comun. A juicio de este gran Santo y sabio, no era exagerada esta proposicion: San Dionisio la aplicaba, ó la entendia de María en el sentido espiritual. La concepcion de María, segun él, no era como la concepcion comun de todos los hijos de Adan, que son concebidos en pecado original: sino que esa concepcion era privilegiada, era obra especial de Dios, que la crió en gracia, y por esto la llama *hija de vida;* no era pues hija de la muerte del pecado, ni *hija de ira*, como eran los demas segun San Pablo. Y por esto el mismo San Dionisio la llamaba tambien, *magnífica casa de Dios, un manifiesto monte de Dios.* [3] Confirma el Santo todo lo dicho prosiguiendo así: "En estos últimos tiempos el Hi-"jo de Dios vino, no en figura de fuego, sino encarnado en "el vientre de la Vírgen María, bajando sobre ella el Espí-"ritu Santo; y *la conservó á su Madre inmaculada, llena de* "*bendiciones de pies á cabeza*, como El solo sabia el modo de "su concepcion y nacimiento. María es aquella que previen-"do Isaac decia á Jacob: *El Señor te dé la bendicion del cielo* "*de arriba, y la bendicion de la tierra que contiene todas las* "*cosas.* Puesto que el unigénito Hijo de Dios, que descen-"dió del cielo, habitó en su seno, y fué engendrado de este

---

(1) "Non in servo inhabitavit (*Christus*), sed in suo sancto Tabernaculo non manufacto, quod est Deipara Maria. Illic enim, in ipsa Rex noster, Rex gloriae factus est Pontifex et manet in perpetuum." Ibid. in Responsione ad quaest. VII Paul. Samos.

(2) Haebr. c. 9.

(3) "Erat enim cum eis (Apostolis) etiam Domus illa Dei magna, manifestus mons Dei Deipara Maria." Ibid. Respons. ad quaest. X.

"PARAISO VIRGINAL, que posee todas las cosas. (1)" San Dionisio no podia espresarse mas claro, apesar de que solo accidentalmente se ocupaba de este privilegio singular, que Pablo Samosateno no negaba: y para quitar toda duda añadia: "Jamás entró ni salió nadie de este *su verdadero Ta-*
"*bernáculo*, sino solo el Señor: y *la Puerta sellada* de este Ta-
"bernáculo se conservó *íntegra*, *inmaculada é inviolada:* por
"que DIOS CON SU MANO LA CERRÓ Y SELLÓ
"CON SU DEDO, (su gracia.) Ni nuestro sumo Sacerdote
"fué ordenado por mano de hombre, ni su Tabernáculo fa-
"bricado por los hombres, sino que fué FUNDADO POR
"EL ESPIRITU SANTO, y la virtud del Altísimo SIEM-
"PRE proteje aquel honorabilísimo Tabernáculo de Dios,
"María madre de Dios y Vírgen. [2]" ¿Se guardaba en los

---

[1] "Et qui nunc novissimis diebus propter nos venit, non in figura ignis, sed conceptus in ventre Virginis Mariae, supervenientе Spiritu Sancto in eam: et Matrem incorruptam, à pedibus usque ad caput benedictam servavit, sicut Ipse solus novit modum conceptus et ortus sui. Haec est quam Isaac praevidens, dicebat Jacob: *Det tibi Dominus benedictionem coeli desuper, et benedictionem terrae habentis omnia.* Qui enim á coelo descendit Unigenitus Deus Verbum, gestatum est in utero, et genitum ex paradiso virginali habente omnia." Ibid.

(2) "Neque alius in Tabernaculo ejus verum introivit, nec exivit, nisi solus Dominus: ET SIGNATA EST PORTA tabernaculi integra et incorrupta et inviolata: manu enim Dei clausa est, et DIGITO EJUS SIGNATA EST. Neque summus noster Sacerdos manu hominis est ordinatus, neque Tabernaculum ejus ab hominibus fabricatum, sed ESPIRITU SANCTO FIRMATUM EST, et virtute Altissimi protegitur SEMPER laudatissimum Dei Tabernaculum Maria Deipara, et Virgo." Ibid. Algunos críticos siguiendo à Valerio han dudado que esta Epístola sea de San Dionisio de Alejandria, porque los Padres del Concilio de Antioquia, que condenaron los errores de Pablo de Samosata dicen: que hasta entonces San Dionisio no habia escrito à este hereje ninguna Epístola. Pero esta razon es muy débil. porque no se sigue que no la hubiese escrito despues de su condenacion, mayormente habiendo Pablo tanto tiempo persistido obstinado y sin querer ceder la si-

primeros siglos *profundo silencio acerca de la inmaculada concepcion de María?* Quiera Dios que estas elocuentes voces de la divina tradicion impongan eterno y profundo silencio á sus detractores.

Al ocuparnos de San Hipólito Obispo Portuense que padeció el martirio por los años de 250, es preciso recordar, que fué discípulo de San Ireneo, y este lo fué de San Policarpo, y este de San Juan Evangelista, y este fué el custodio de la Santísima Vírgen María, la cual como nota San Ambrosio, le comunicaria todas las prerogativas, las gracias y los privilegios, que el Dios omnipotente habia depositado en ella. Vimos ya que San Hipólito habia entendido, que María fué aquel *huerto cerrado* de los Cantares, *lleno de las aromas de la gracia.* Pues bien: oigasele ahora: "*El Señor era arca dorada con oro puro*". Pero, ¿de qué madera era esta arca? ¿De la masa inficionada con el pecado original? De ningun modo dice San Hipólito. "El Salvador era el *arca*» "compuesta de madera que no podia corromperse. Por esta "arca pues se significaba su Tabernáculo inmune de carcoma "y de corrupcion, esto es, que no engendró ninguna podre-

---

lla episcopal como dice Eusebio lib. 7. cap. 27; el cual aunque no hace especial mencion de esta Epístola, dice sin embargo: *Præter has extant aliæ complures Dionyssii epistolæ* [ibi, cap. 26.] S. Gerónimo suelta esta dificultad de Valerio, diciendo que el Santo la escribió pocos dias antes de morir, y así no es estraño que Pablo no la hubiese recibido antes, ó que lo ignorasen los PP. congregados en Antioquia. *Sed et adversus Paulo Samosatenum, ante paucos dies quam moreretur* (Dionyssius), *insignis ejus fertur epistola*, S. Hier. *De viris illustribus*, cap. 69. Sostienen que dicha epístola es genuina de S. Dionisio los críticos eruditos Baronio, Tillemont, Fabricio, Natal Alejandro, Bullo, De Magistris y otros. Nuestro P. Pagi dice, que si no es de San Dionisio, no puede negarse que fuese de uno de los Obispos de los Concilios celebrados contra Pablo Samosatanse, pues es indudable su antiguedad (*ad an* 264, *n.* 3); por lo que tiene igual fuerza, que si fuese de S. Dionisio.

«dumbre de pecado. El Señor pues era ageno de pecado, y "*de maderas inmunes de esta corrupcion* segun el hombre, es- "to es, de la Vírgen y del Espíritu Santo de dentro y de fue- "ra por el Verbo de Dios, fué cubierto como de oro purísimo (1)" Hé aquí que María lo mismo que Jesucristo en cuanto hombre, era madera inmune de toda podredumbre de pecado, y era oro purísimo comparado con el mismo Espíritu Santo.

Mas de una vez hemos oido ya á Orígenes. Apliquemos otra vez la atencion para escucharle; si bien algunos modernos quieren que la homilia de que sacamos los textos que vamos á citar, es de otro escritor de aquella remotísima antigüedad. Dice así: "La Madre de este Hijo unigénito de Dios se "llama María Virgen, digna de Dios, inmaculada del Santo "inmaculado, una de uno." El parángon es sorprendente! Maria *inmaculada* en igual sentido que su Hijo divino *inmaculado*! En seguida se dirige á San José y le dice: "Re- "cibe pues á esta como un tesoro celestial que te se ha enco- "mendado; recibe esta riqueza de la Divinidad cual santidad "plenísima cual perfecta justicia; no concibiendo el parto por "el deseo, la que ni fué engañada por la persuacion de la ser- "piente, *ni fué manchada con sus alientos pestilenciales.* (2)"

---

(1) "Arca concinnata ex lignis non obnoxiis putrefactioni erat ipse salvator. Etenim hac significabatur Tabernaculum ipsius non sentiens cariem, aut corruptionem, hoc est, nullam peccati putredinem gignens..... Dominus vero peccati expers, et ex lignis immunibus á putrefactione secundum hominem hoc est, ex Virgine et Spiritu Sancto intus, et foris Verbo Dei, quasi quodam purissimo auro opertus fuit." Enarratione in Psal. 23, Patrol. graec. tom. 7, col. 545.

[2] "Hujus itaque Unigeniti Dei dicitur haec Mater Virgo Maria digna Dei, immaculata sancti immaculati, una unius.—Accipe ergo eam sicut commendatum coelestem Thesaurum, Deitatis divitias sicut plenissimam sanctitatem, sicut perfectam justitiam,...

Por fin, instituye una antitesis entre el Padre Eterno y la Madre de Jesus, y añade: "Cristo no necesita de Padre sobre la "tierra, pues tiene su Padre inmortal en el cielo; ni ha me- "nester una madre en el cielo por que tiene á su *inmaculada* "y casta madre en la tierra, y esta es la muy dichosa Vírgen "María. (1)"

Todavia hay otro oráculo de la Iglesia griega, que en el mismo siglo III; se hacia panegirista de la inmunidad original de María. San Gregorio Neocesariense, llamado el Taumaturgo, en sus homilias, nos ha dejado varios testimonios, que hablan muy claramente de este privilegio de la Madre de Dios. Citemos siquiera algunos. "De entre todas las "generaciones [decia] *la gracia eligió á sola la Vírgen Ma- "ría.* Ella no fué corrupta como Eva por la serpiente in- "fernal, por cuya causa se ha difundido el veneno é introdu- "cido la muerte á todo el mundo; y de donde ha nacido to- "da la miseria de los Santos. Empero EN SOLA LA SAN- "TA VIRGEN SE HA REPARADO EL PECADO DE "EVA. [2]" Y para que no quedase duda reproduce con mas

---

audite quod Virgo in utero accipiet; non ex desiderio partum concipiens, quae neque persuasione serpentis decepta est NEQUE EJUS AFFLATIBUS VENENOSIS INFECTA." Origen. oper. part. 2, edit. Paris 1572 Homil. 1, inter *homilias in diversos*

[1] "Non indiget (*Christus*) patre super terram. Incorruptibilem enim habet patrem in excelsis. Non indiget matre in coelis. immaculatam et castam habet matrem in terra; hanc multum beatam Virginem Mariam." Ibid. Homil. 3, pag. 280. Sobre estas homilias véase á Labbe, tom. VII. *Dis. Hist.* pag. 44. etc. edit. Venet. 1728; y á Belarmino *De Script. Eccles.* Las *conjeturas* que alega el P. Daniel Huetio para desapropiar á Origenes de estas Homilias *in diversos* nos parecen de poco peso. Patrol. tom. 11, in Apendice. Sin embargo los eruditos fallarán sobre esto. A nosotros nos parece de mas peso la autoridad de Pablo Winfrido, Diácono muy erudito, que en el siglo VIII las citaba como parto de Origenes. Patrol. tom. 95, col. 1165.

[2] Ne timeas Maria, invenisti gratiam apud Deum.— "Convenienter igitur sanctam Mariam ex omnibus SOLAM GRATIA

espresion la misma doctrina en otra homilia. Oiga nuestro anónimo con atencion el siguiente pasaje: "Por lo demas es "sabido que el hombre por la envidia del diablo fué engaña- "do, y hecho trasgresor del precepto divino. Por lo que tam- "bien los que fueron engendrados por él por sucesion quedan "obligados al débito hereditario y son castigados por la sen- "tencia de condenacion. Pues (segun el Apóstol *Rom.* 12). "*La muerte reinó desde Adan á Moises.* Pero el benignísimo "Señor viendo que sus criaturas estaban sujetas à la muerte, "enviò al arcangel Gabriel á la Vírgen María, y la saludó: "*Dios te salve, llena de gracia*, y con esta voz descendió el "Espíritu Santo al TEMPLO INMACULADO de la Vírgen. "Y en donde abundó el pecado, sobreabundó la gracia. *Por* "*tanto convenientemente la gracia descendió sobre la Santísima* "*Vírgen.* (1)" No podia el Santo espresar mas claramente la escepcion y el privilegio de la gracia original que se concediò á María: y por esto decia que el Angel fué enviado á anun- ciar la encarnacion del Hijo de Dios á una Vírgen *inmacula- da ó inviolada*, á una Vírgen inmune de esa corrupcion here-

ELEGIT ... Non sicut antea virgo Eva,.. ab auctore omnis mali serpente, verbum suscepit, et sic sensu mentis corrupta est, ac per ipsam fraudulentus venenum effundens, mortemque admiscens, in omnem mundum introduxit; ac propterea omnis Sanctorum aerumna nata est: verum in SOLA SANCTA VIRGINE, ejus [Evae] lapsus reparatus est. *S, Greg. Thaum. Hom.* 1. *in Annuntiatione S. Mariae V. Ap. Patrol. groc. tom.* 7 *col.* 723.

(1) "Ceterum diaboli envidia homo deceptus, et divini precepti trausgresor. Qua propter et qui ex ipso geniti sunt, per successionem hereditario debito obstrieti, damnationis sententia multati sunt. Regnavit enim mors ab Adam usque ad Moysem [Rom. 14.] Benignisimus autem Dominus cernens plasma proprium à morte detineri... areangelum proemisit Gabrielem ad Mariam V.... Ave gratia plena, pisam compellavit ae salutavit: qua quidem verborum voce ad eam facta in ipsa mox auditione Spiritus S. in IMMACULATUM TEMPLUM ingresus est...Et ubi abundavit peccatum, superabundavit gratia. Convenienter igitur gratia ad Sanctissimam est Virginem missa." Hom. 2. lib, col. 801.

ditaria de ese pecado original. *Missus est servus incorruptus ad Virginem inviolatam et immaculatam. Missus est á peccato liber, ad Eam quæ* OMNIS CORRUPTIONIS EXPERS ERAT. (1)" María era tan inmune del débito hereditario, de la corrupcion del pecado original, como el Angel. Todavia San Gregorio Taumaturgo quiere desvanecer las sombras de la duda sobre la inteligencia de sus palabras, saludando á María asi con el Angel: "*Dios te salve, llena de gracia*, por que fuiste vestida de una *vestidura inmaculada*, y fuiste ceñida con el cíngulo de la continencia y la castidad. *Dios te salve, llena de gracia*, pues por ti se dispensa el gozo á toda criatura, y *el género humano recupera en ti la antigua dignidad.* Y ella recapacitaba en su interior y decia: ¿Por ventura esta honorífica salutacion será para mí causa de dolor, como antiguamente á la primera madre Eva? *No temas María*, le dijo el Angel, *porque hallaste la gracia ante Dios.* Y no solo para tí no hay nada que temer, sino que te anuncio la razon de tu confianza: porque todas las potestades celestiales por mí te saludan *Santa Vírgen:* antes bien el mismo Dominador de todas las celestiales gerarquías, de entre toda criatura *te eligió santísima* y *hermosísima:* no temas *por que tú has sido hecha santa, mas gloriosa, mas pura y mas santa que toda humana naturaleza*, y *teniendo un alma mas blanca que*

(1) Homil. 3, ibid col 805. Algunos criticos dudan que estas tres homilias citadas sean de S. Gregorio Taumaturgo, porque en los manuscritos griegos se halla atribuida la 3a. juntamente a nuestro S. Gregorio Taumaturgo, á S. Juan Crisóstomo y á Macario de Filadelfia; mas otros eruditos las tienen por genuinas de nuestro San Gregorio. Pero convienen que son documentos piadosos, eruditos de aquella antiguedad. *eruditum quidem ac pium doctae antiquitatis monumentum*, dice Combyfis de la 3a. Véase la *Noticia Histórico-litteraria* de Gallandio, que precede á las obras de S. Gregorio Neocesariense, vulgarmente llamado el Taumaturgo. *Patrol. graec. tom. 7. col.* 694.

la nieve, y *el cuerpo mas purificado que el oro mas mas probado María ha sido* SIEMPRE *un floreciente paraiso de inmortalidad.* [1]"

Coronemos este capítulo y el periodo de esta época primitiva con la respetable autoridad del grande primado del Africa, S. Cipriano. Hemos visto ya que el Santo Doctor reconociò la inmunidad original de la excelsa Virgen, en aquellas palabras del Génesis: *pondré enemistades, oh sierpe diabólica, entre tí y la Muger y entre tu linage y su linage.* Pues bien, aludiendo á este pasaje el mismo S. Cipriano en la poesía, ó *Cántico de la resurreccion de los muertos,* que los eruditos editores de la Patrologia con otros críticos numeran entre las obras genuinas de este Santo Padre, da otro testimonio de ese privilegio singular de María. Traducimos en prosa la elegancia de los versos latinos en esta forma: "Eva cometió el primer mal del pecado, y traicionó y sedujo á su propio marido, por la inicua persuasion de la serpiente abrió las puertas á la ruina y la muerte de todo el género humano; y así la iniquidad y la muerte se hicieron perpetuas. De aquí provino la irrupcion

(1) *Ave gratia plena...*: quoniam IMMACULATAM INDUTA EST VESTEM, et cingulo continentiae ac pudicitia cincta es. *Ave gratia plena,* quae supercoelestis laetitiae vas es atque receptaculum. *Ave gratia plena:* nam per te, gaudium omni dispensatur creaturae, genusque humanum antiquam dignitatem recuperat. Ipsa vero in hoc turbata est verbo...; cumque PURITATIS atque integritatis IMMACULATUM SIMULACRUM esset.... dicebat: ¿Numquid AVE istud doloris mihi causa erit, sicut olim primae matri Evae?...*Ne timeas Maria, invenisti enim gratiam apud Deum.* Non solum enim tibi quod nihil timendum est, sed et fiduciae rationem innuo. Nam cunctae per me coelestes potestates se sanctam Virginem salutant: quia et ipse coelestium omnium potestatum Dominator, ex omni creatura, te sanctissimam et amatissimam elegit;... quoniam et tu sancta, omni humana natura gloriosior ac purior sanctiorque EFFECTA ES; ac nive quidem candidiorem habens mentem, quovisque autem auro quantunvis probatae purificatum magis corpus....Haec SEMPER vigens immortalitatis paradisus. Ibid, Homil. 2, col. 792 et 799.

de los pecados y de los males que se estendieron en alta escala en los pueblos. Por esto, solo Dios, que tiene el soberano poder, y que habita eternamente en la luz inaccesible, recordando lo pasado y previendo con anticipacion lo futuro *preservó á la Hija del mérito* para el siglo decretado. PROGENIEM MERITI *decretum servat ævum* (1). Esta palabra latina *progenies*, segun Ciceron, significa *la familia*, y segun Virgilio el *hijo* ó la *hija*. En este pasaje, por *progeniem meriti* no puede entenderse la generacion ó la familia de los cristianos, porque ellos no fueron preservados ni del pecado original, ni de sus consecuencias: y ademas S. Cipriano espresa muy claramente que no comprende por ella tal generacion ó familia de los cristianos, pues la distingue y la pone inmediatamente, como que ha de ser la que ha de participar del beneficio de la redencion. *Et cunctas animas etc.* Tampoco puede significar á solo Jesucristo, puesto que él no es *hijo* sino autor del *mérito*, no es preservado sino preservador de la culpa original y de los demas pecados y males, que anuncia aquí el Santo Doctor. Luego debe entenderse de la *familia del mérito*,

(1) "Nam peccati malum commisit femina primum,
Prodidit, atque suum decepit lege maritum,
Eva persuasa male petefecit limina letho
Et sibi cum genere creavit funera toto.
Hinc nefas incautum, mors emanavit in aevum.
Inde magis facinus facile percrebuit altum
Agricolaeque labor agitavit saervius annum,
Callidus hoc zelo serpens injecit iniquo
Inde magis populi multa commissa malorum,
Et nefanda malis pepererunt semina factis.
Idcircoque Deus solus, cui summa potestas.
Et super alta tenens summa fastigia coeli,
Altus inaccessam habitans in saecula lucem;
Preterique memor, et prescius ante futuri,
PROGENIEM MERITI decretum servat in aevum."—S. Cypr. *Carmen ad Felicem de Resurrectione Mortuorum.* Véase la *Observacion previa* de Martene, Patrol. tom. 4. col. 1027.

de la Madre del Redentor é *Hija del mérito;* de esa *Hija de la gracia*, preservada del pecado original y de los pecados y males que son sus apéndices, que en el siglo decretado nos habia de dar el mérito, Jesus nuestra vida, nuestra redencion y nuestra glorificacion.

Podriamos aquí cortar el hilo de la demostracion, que tratamos de estender de siglo en siglo, pues tenèmos ya establecido *radicalmente el fundamento del dogma de la inmaculada Concepcion sobre documentos favorables de los dos primeros siglos, que se anudan con los testimonios del siglo siguiente, y mútuamente se relacionan é incorporan en la tradicion divina. Lo que basta superabundantemente á nuestro objeto.* Sin embargo, veamos si se guarda *profundo silencio, ó si* halla en los siglos subsecuentes *el documento* que nos exije nuestro anónimo defensor.

CAPITULO XIII.

Documentos de la tradicion divina del cuarto hasta el octavo siglo.

Estamos en la segunda época del cristianismo, en que la Iglesia libre ya de la persecucion de las potestades del siglo por la conversion de Constantino, pudo estenderse y enseñar mejor sus dogmas. En este siglo IV aparecieron tantas lumbreras en el hemisferio católico, que con los rayos de su doctrina ilustraron el misterio de la inmaculada Concepcion, que no será posible reproducir todo lo que ofrecen sus preciosas obras. Fué en el siglo V, que habiendo abortado el abismo el monstruo del Pelagianismo, que negaban la existencia y el contagio de la culpa original, los Padres de la Iglesia empleaban su alto saber y los conatos de su celo para rebatir á los herejes; y á pesar de que era llegada la oportunidad de hacer entender á los fieles y á los enemigos de la fé todo lo que la tradicion divina y la palabra de Dios escrita enseñaban sobre el pecado de origen, tan lejos estuvieron de decir espresamente que hasta la Virgen María estuvo comprendida en el comun cataclismo, que sin embargo de envolver á todo el género humano en sus proposiciones generales, cuidaron bien de espresar en particular, que esa Virgen privilegiada no estaba comprendida en la ley comun, y fijos sus ojos en la altura, en que la divina predileccion habia colocado á la gran Madre de Dios, predicaron sin embozo, que ni los truenos y los rayos de la cólera divina, ni las negras nubes de la culpa habian manchado ni ofuscado el fulgor natural de esa *Estrella de la mañana.*

Empecemos por los Padres griegos del siglo IV. Oimos

ya en otro capítulo las bellas espresiones de S. Efren, con que predicaba la pureza absoluta de la Santísima Virgen, y que no solo no estuvo sujeta al enemigo comun por la culpa de origen, sino que por su santidad inmaculada de alma y cuerpo le quebrantó la cabeza. Citemos sin embargo otros atributos con que este Padre embellecia ese privilegio singular de la Madre de Dios. "Vos, oh Virgen, *le decia*, sois inmaculada é intacta, é "incorrupta y enteramente pura, inmunísima de toda mancha y "reato de culpa, porque sois Esposa de Dios y Señora nuestra. "Sois mas Santa que los Serafines é incomparablemente mas "gloriosa que todas las demas celestiales gerarquias. Sois el ta- "bernáculo santo, que el espiritual Beseleel edificó (1)." No quedaba satisfecho con esto S. Efren: oígase la bella antíteses que instituye entre Eva y María inocentes. "Ambas fueron sin pecado, ambas inocentes, Maria y Eva; pero esta fué causa de la muerte y aquella de la vida (2)." San Basilio, como dijimos, á imitacion de S. Andres, decia, que Cristo fué formado como Adan de una tierra virgen é inculpable, para quitar la corrupcion del pecado (3). S. Juan Crisóstomo hace una hermosa comparacion para denotar la pureza y santidad original de la Virgen Madre. "Así como un artífice, al hallar una materia

(1) "Immaculata [*es Maria,*] et intemerata, incorrupta et prorsus pudica, atque ab omni sorde ac labe peccati alienissima Virgo, Dei Sponsa et Domina nostra... inviolata, planeque pura ac casta Virgo Dei Genetrix etc. Sanctior Seraphim et incomparabiliter reliquis omnibus supernis exercitibus gloriosior." S. Ephrem. In Oratione ad SS. Dei Genitr. Opp. edit. Rom. 1598, pag. 210 et 207, tom. 3. Interp. Vossio. "Tabernaculum Sanctum quod. spiritualis Beseleel aedificavit." Edit. Rom. 1746, tom. 3, pag. 145.

[2] "Ambae sine noxa, ambae simplices, Maria et Eva: altera mortis nostrae causa fuit, vitae altera." S. Ephrem, ap. Bibliothec. Oriental. Jos. Simon. Assemani, tom. 1, pag. 90.

(3) S. Basil. in Isai c. 8, n. 201, Patrol. graec. tom. 17, col. 1115.

"utilísima, fabrica de ella un vaso muy hermoso; así Cristo ha-"biendo hallado santo el cuerpo y el alma de la Virgen, cons-"truyó para sí un templo hermoso (1)." Es preciso recordar que segun los principios de este Santo Doctor, despues del pecado original no hay virginidad espiritual y santidad absoluta. Y sin embargo, de sola María dice absolutamente, que fué Virgen Santa en alma y cuerpo, y esto desde que Dios la halló. ¿Y cuándo la halló Dios? Desde la eternidad estaba predestinada, y en el tiempo era concebida para ser su Madre. ¿Qué cosas mas bellas y espresivas puede decir un orador para probar la pureza y la santidad original de María, que las que produce San Epifanio? Parece exajeracion. Volvamos á escucharle: dice pues: "Excepto solo Dios, la Virgen es supe-"rior á todos, *por naturaleza*, es mas pura y hermosa que los "Querubines y Serafines. Oh dichosa Virgen! Paloma pura "eres, María, Esposa celestial, cielo, templo y trono de la Di-"vinidad, que en el cielo y la tierra tiene á Cristo, Sol resplan-"deciente. Eres nube lucida que tragiste al fulgor lucidísimo, "Cristo, para iluminar al mundo. Dios te salve, llena de gra-"cia, puerta del cielo, puerta cerrada, por la cual nadie entró "ni salió, sino el Señor. Los Angeles acusaban á Eva, y aho-"ra ensalzan en la gloria á María, porque hizo gloriosa la de-"bilidad de las mugeres; porque levantó á Eva caida, y abrió "el cielo á Adan arrojado del paraiso (2)." No es necesario

(1) "Quemadmodum artifex, inventa materia utilissima, vas pulcherrimum fabricatur; ita Christus invento Virginis sancto corpore et anima, templum sibi construxit ornatum." Opp. edit. Frontonis Ducaei Paris, 1624, tom. 6, pag. 496. Este editor dice que el principio de esta Homilia de S. Juan Crisóstomo fué citado en el Concilio Efesino. Léase la anotacion pag. 1042. Véase tambien el Monitum precedente á esta Homilia por D. Monfouconio, en su edicion Opp. vol. VI, pag. 351.

(2) S. Epiphan. Orat. "De Laudibus S. Mariae Deiparae." En otros capítulos hemos citado el texto latino. Este Santo hizo de Maria la misma comparacion con Eva inocente. *Hæres.* 78.

que reproduzcamos las terminantes sentencias de S. Gregorio Niceno—"El segundo Adan fué formado como el primero de una tierra virgen. María fué hecha oficina purísima para la economía divina, y fué mas adornada que los cielos, y mas resplandeciente que el sol.—María fué de una pureza perfecta, de una pureza sin mancha, fué como la misma pureza, *puritas incorrupta* (1)." Por fin, San Cirilo de Alexandria casi con las mismas palabras de S. Justino, ya citadas, hacia la misma comparacion de María con Eva inocente, y que así como esta introdujo el pecado y la muerte, aquella introdujo la vida y la gracia (2).

Es ya tiempo de oir los oráculos latinos del mismo IV siglo. Sea el jefe de ellos el grande Arzobispo de Milan, S. Ambrosio, quien en diferentes escritos se hizo panegirista del singular privilegio de la Virgen Soberana. Esplicando aquel verso del Salmo, *erravi sicut ovis quæ periit*, se espresa así: "Ven "pues y busca á tu oveja, mas no ya por medio de los siervos, "no por los mercenarios, sino por tí mismo. Recíbeme en la "carne que cayó en Adan: recíbeme no de Sara, sino de María, "como que es Virgen incorrupta, pero Virgen *por la gracia íntegra de toda mancha de pecado* [3]." Nuestro anónimo pretende que "esta y otras semejantes sentencias de los PP. no bastan para reputar á María por esenta de la culpa original, pues hablan de los pecados actuales y del órden regular de la

(1) En la homilia repetidas veces citada: y el último texto es de la homilia XIII in *Canticum Canticorum*, citada por Gousset, pag. 748.

(2) S. Cyril. Alex. *Cathech.* 2.

(3) "Veni ergo, et quaere ovem tuam, jam non per servulus, non per mercenarios, sed per temetipsum. Suscipe me in carne, quae in Adam lapsa est, suscipe me non ex Sara, sed ex Maria, ut incorrupta sit Virgo, sed Virgo per gratiam ab omni integra labe peccati." S. Ambros. expos. in Ps. 118, n. 1255, tom. 2, Patrol. tom. 15, col. 1522.

santidad humana [1]." Pero, á mas de que pudiéramos argumentar *ad hominem*, exijiendo á nuestro defensor *un documento de igual autoridad* que acredite esta excepcion ó la limitacion que pone á esta y semejantes proposiciones universales y absolutas de los Padres; se engaña el pobre anónimo al admitir por *órden regular de la santidad humana* la inmunidad de todo pecado actual. S. Juan, á pesar de su eminente pureza y santidad decia: "*si dijéremos que no tenemos pecado, nos engañamos, y no decimos verdad* [2];" y el Santo Concilio de Trento ha censurado esa proposicion general del impertérrito defensor (3). Nuestro pobre doctor no advertia que habia de contradecirse muy luego, estableciendo con S. Agustin, que Jesucristo no tuvo pecados actuales, porque no contrajo el original; y que "en diciendo que alguno ha contraido el pecado original, "*por eso mismo y sin decir mas*, se entiende y reconoce la triste "facultad de cometer pecados, *y la miseria de cometerlos hecho*, "á no ser que *por una gracia especialísima* se libre de ellos (4). Luego no fué de *órden regular de la santidad humana* la integridad ó inmunidad de María de toda mancha de pecado, sino por una gracia *especialísima;* pero cabalmente esta gracia especialísima es la gracia original, segun S. Ambrosio, por la cual María fué *íntegra*, sin que la mancillase el pecado de origen, y la *reparase y purificase* otra gracia. Por las indeclinables reglas de la lógica se deduce de los principios admitidos por el anónimo, que—la inmunidad de los pecados actuales es indicio cierto que no se ha incurrido en el pecado original, á no ser que conste que esa inmunidad provenga de otra gracia especialísima. Toca pues á nuestro adversario probar *con un documento de San Ambrosio de igual claridad* al espresado, que el Santo por este hablaba de una gracia especialísima, distinta de la original.

(1) Defensa, pag. 44.
(2) Sess. 6, can. 23.
(3) 1. Joan. c. 1. v. 8.
(4) Defensa, pag. 49.

Tan infundada es la argucia de nuestro antagonista acerca del precitado texto de S. Ambrosio, que su simple lectura reflexiva la desvanece, y patentiza á la vez, que su objeto principal es la manifestacion de la integridad é inmunidad de María de la culpa original. Efectivamente el objeto del grande Doctor era hacer ver que aunque Jesucristo tomó la carne de la misma naturaleza, *que la carne que cayó en Adan*, no fué por esto manchado, porque no nació de una muger contaminada con la culpa original aunque santa, como lo fué Sara, sino de una *Virgen por la gracia* INTEGRA *de toda mancha de pecado*. De TODA, dice, de la mancha del pecado original, y de la mancha de los actuales. Ademas S. Ambrosio espresó muy bien de qué pecado hablaba principalmente: *ven á salvar la oveja perdida*, al hombre perdido por el pecado de Adan; y venia á salvarle naciendo, no de Sara manchada con el pecado, sino de María que por la gracia habia sido de él preservada y creada en la *integridad*. Este pasaje nos hace creer que hay bastante fundamento para admitir por auténtico el otro texto, que Santo Tomas de Villanueva y otros graves autores antiguos, y con ellos el Cardenal Gouset, reconocia por genuino de S. Ambrosio, pues desarrolla este mismo pensamiento, y es como sigue. Esplanaba el grande Doctor las palabras de Isaias: *saldrá una vara de la raiz de Jesé, y de la vara brotará una flor, sobre la cual descansará el Espíritu del Señor:* y decia: "Esta vara es María, en la cual jamás hubo el nudo del pecado original, ni la corteza de la culpa venial. *Haec est virga, in qua nec nodus originalis, nec cortes venialis culpae fuit* (1)" Tanto mas, que el mismo San Ambrosio en su tratado

---

[1] Serm. *De Gabaonitis*. El Cardenal Gousset dice lo siguiente: "Bernardin De Busto rapporte que Michel *De Carcano* lui á attesté avoir luce texte dans un tres-ancien manuscrit contenant un opuscule qui portai le nom de saint Ambrose (*De Bastis* Marialé.

ciertamente genuino *de Spiritu Sancto*, lib. 2, cap. 5, dice en este sentido: "La raiz de fé es la familia de los judios, la vara María, y la flor Jesucristo." Robustece lo dicho el himno, llamado *Alcaico*, que antes era atribuido á Pablo, diácono del 8.° siglo, pero que posteriormente los eruditos críticos P. Juan, Pedro Secchi y P. Antonio Ballerini, ambos de la compañia de Jesus, han evidenciado ser obra de S. Ambrosio. Vertido en prosa dice así: "Apenas el primer padre de la humanidad bebió el mortal veneno del dragon maligno, quedó "muerto; y de aquí derramada la peste por todo el género humano, derrepente quedó herido de profunda llaga.—Pero "compadecido de esto el Hacedor del universo, *viendo inmune "de la culpa el seno de la Virgen*, manda llevar un anuncio go-

---

Serm. V. De Conceptione B. M. V.) Quoi qu' il en soit, le passage dont il s' agit n' est nullement contraire á la doctrine de Saint Ambroise, et il ne peute appartenir qu' á un auteur fort ancien."—Croyance etc. pag. 747.—Efectivamente Miguil de Carcano (ó *Carchano* en italiano) en un sermon *de Penitentia*, impreso en el año 1496, hace fé de haber leido ese texto en dicho opúsculo antiguo, que llevaba el nombre de San Ambrosio: el Padre Alba prueba su autenticidad en su tratado *Trituratio*. pag. 139. Santo Tomas de Villanueva lo cita en su Sermon *de Conceptione*. Opp. tom. 2. pag. 6, como genuino de San Ambrosio. Muchos otros eruditos lo citan tambien, y el Sr. Rocha sostiene, que es genuino de S. Ambrosio, y que así se lee en el *Oficio Ambrosiano* [De immac. B.V. Conc. c.2.] Por fin se halla puesto en el Oficio de la inmaculada Concep cion, compuesto por Leonardo de *Nogorolis* y aprobado por Sixto IV. de que hace uso la Religion Franciscana, la España y la América. El reparo que hace nuestro anónimo de "que los críticos editores de S. Mauro no lo ponen en las obras del Santo," no prueba otra cosa sino que no eran hombres universales; y que á pesar de su erudicion y crítica, que respetamos, otros críticos eruditos han quitado y añadido à las obras de los Santos Padres y del mismo S. Ambrosio algunas. que esos editores ó ignoraban, ó tenian por apócrifas, ó genuinas.

zoso de salud á aquellos que yacian por largos siglos en el "crímen de la muerte (1)."

En el escuadron de defensores de la inmaculada concepcion de este siglo IV, que nos ocupa, ponemos en segundo lugar al máximo San Jerónimo, quien reproducia en el comentario de estas palabras de Isaias—*saldrá una vara de la raiz de Jesé;* y en otros parajes: "Nosotros entendemos por esta vara "de azucena la Santísima Virgen, que *ningun tallo ni abrojo* "tuvo pegado á sí.—Ay de la tierra de la cual es dueño el dia- "blo... Por lo contrario dichosa la tierra de la Iglesia, cuyo "Rey es Cristo Hijo de los ingenuos, quien procediendo de la "estirpe de Abraan, Isaac y Jacob, y de todos los Santos Pro- "fetas, á los cuales no dominó el pecado, y por esto fueron ver- "daderamente libres. De estos *nació mas libre* la Santa Virgen "María, no teniendo NINGUN renuevo, NINGUN boton ó "vástago, proveniente de su estirpe [2]." Bellísimamente: Ma-

---

(1) "Hausto maligni primus ut occidit
Viro Chelydri terrigenum parens,
Hinc lapsa pestis per genus, et repens
Cunctum profundo vulnere perculit.

Rerum misertus sed Sator, INSCIA
Cernens PIACLI viscera Virginis,
His ferre mortis crimine languido
Mandat salutis gaudia saeculo."

Véase la crítica de los precitados eruditos sobre la autoridad de este himno, del cual solo dos versos aducimos, omitiendo otros análogos. Ballerini Sylloge tom. 1, pag. 26 et 521.

[2] "Nos autem virgam de radice Jésse Sanctam Mariam Virginem intelligamus, quiae nullum habuit sibi fruticem cohaerentem." Comm. in Isaiam lib. IV, cap. XI, tom. 4, Patrol. tomo 24, col. 144.

"Vae ergo terrae cujus rex est diabolus... E contra beata terra Ecclesiae cujus rex est Christus Filius ingenuorum; de Abraham, Isaac et Jacob, prophetarum quoque et sanctorum omnium stirpe descendens, quibus peccatum non fuist dominatum; et ob id vere

ría nace por primera vez, es concebida MAS LIBRE *de la esclavitud del diablo por el pecado,* que los Santos Patriarcas y Profetas y demas justos del antiguo testamento, mas libre y santa que Jeremías y Juan Bautista, que fueron santificados en el seno de su madre: estos de su estirpe heredaron *boton, el vástago* de la culpa original, que es inherente al árbol genealógico de Adan, Abraan y su descendencia, no menos que á todo el linage humano: empero á María no se le pegó este boton, este vástago aciago, fué libre de él, *mas libre* de todo pecado, que aquellos justos de los cuales algunos por especial gracia no cometieron, no les *dominó* ni el pecado venial. María no tuvo NINGUNO de estos vástagos tan naturales al árbol infecto de Adan. Pero el Doctor máximo añade: "María "es la Puerta Oriental que SIEMPRE estuvo cerrada. De "ella se dice en los Proverbios: *La sabiduria edificó PARA "SI una casa.* Y cuando dice el Profeta: *El mismo Señor os "dará una SEÑAL,* esta debia ser NUEVA Y ADMIRA- "BLE (1)." Nueva ciertamente y admirable á todas luces era esa *señal,* ese signo de la venida del Redentor del mundo, nueva y admirable por su santidad y pureza original, nueva y admirable por su virginidad incorrupta que por su maternidad virginal. Y por lo tanto concluye el máximo Doctor. "*Huerto "cerrado y fuente sellada* fué María, de cuya fuente emana el "rio, segun Joel, que baña y llena el terreno de las ataduras "y de las espinas; las ataduras de los pecados con las cuales

---

fuerunt liberi. Ex quibus NATA EST Virgo LIBERIOR Sancta Maria NULLUM habens fruticem, NULLUM germen ex latere: (*ex stirpe*)." Comment. in Ecclesiast. vers. *Væ tibi terra* etc. tom.3. Patrol. tom. 23, col. 1098.

(1) "Ipse [Dominus] descendet in uterum Virginalem, et ingreditur et egeditur Orientalem Portam quae SEMPER est clausa; de qua... et in Proverbiis: *Sapientia edificavit SIBI Domum* (Prov. 9. 1.) Quando autem dicitur: *Davit Dominus ipse vobis SIGNUM,* novum debet esse et ADMIRABILE." Comment. in Isaiam, lib. 3, cap. 7, tom. 4. Patrol. tom. 24. col. 107.

"estábamos atados; las espinas, que sofocaban la semilla del "padre de familias. Esta es la Puerta Oriental, como dice Eze- "quiel, SIEMPRE CERRADA Y LUCIDA, que encierra "en sí: ó de sí produce al *Santo de los Santos* [1]." Era pues María, segun S. Gerónimo, un huerto de delicias espirituales, una fuente de las aguas vivas de la gracia, la puerta santificada del Santuario creado y cerrado desde su Concepcion á toda invasion diabólica y humana, *siempre* luminosa, como que la Sabiduría eterna la creó para sí, cuyo templo en que tenia su residencia preparada el Dios de la santidad.

A esos Jefes de la ciencia y la doctrina católica hacian cortejo S. Zenon, Obispo de Verona que, como llevamos notado, veia en María un templo de la Divinidad predestinado y preparado desde la eternidad para ser digna morada del Rey de la gloria (2). Este Santo Padre ademas decia que "Dios "reintegró á Eva en María; y en Cristo renovó á Adan (3)." Prudencio, poeta cristiano, que trinaba al ver al dragon debajo de los piés de la Virgen, la cual no solo no tragó el veneno que de generacion en generacion trasmitia ese maligno, sino que desarmó á este enemigo infernal y desbaratando sus tramas le puso en fuga (4). Los Obispos Sabino, Basiano y demas del Concilio de Milan, que con S. Ambrosio daban un testimonio de la prerogativa primordial de María en su epístola al Papa San Siricio contra Joviniano. Pero dando de mano á estos y otros testimonios, que reservamos para otro lugar, entramos en el examen de los documentos del siglo siguiente.

El siglo V. es inmortal en los fastos de la Iglesia, porque

(1) S. Hier. *Epist.* 68, *seu liber Apologeticus ad Pamucachium contra Jovin.* tom. 1. *Ibid.* col. 510.

(2) S. Zen. lib. 2. tract. 8. Hemos ya dado el texto latino.

[3] "Tu Evam in Mariam redintegrasti: Tu Adam in Christo renovasti." Lib. 1, tract. 2, n. 9.

[4] En el cap. VI. dejamos copiado el texto latino.

tubo uno de los mas brillantes ingenios, uno de los mas eminentes Doctores, uno de los mas acérrimos defensores de los dogmas católicos y entre ellos el de la inmaculada Concepcion. Hablamos del grande Agustino, el coloso que ocupado en rebatir los errores y sofismas de los hereges Pelagianos que negaban la existencia y la propagacion del pecado original, tubo oportunidad de enseñar y esclarecer la noble escepcion, que de él habia hecho el Omnipotente en María su divina Madre. Varios textos de ese Santo Doctor en defensa de este singular privilegio dejamos ya publicados: y omitiendo álgunos otros, ocupémonos solo de dos. Pelagio empeñado en hacer el apotéosis del hombre, lo juzgaba impecable y pretendia no haber incurrido en ningun vicio, ni contraido alguna mancha por la trasgresion del precepto divino por el padre comun. De aquí deducía que era falso lo que decía San Agustin, que de esa corrupcion como de su origen provengan los pecados actuales, por manera que nadie de los vivientes se vea libre de ellos. A este efecto Pelagio citaba varios ejemplos de los justos del antiguo testamento que, como él decia, *no pecaron*, y sobre todo *añadia*; "la Madre de nuestro Se-"ñor y Salvador, de la cual *es necesario* que la piedad cristia-"na confiese que fué sin pecado *Ipsam etiam Domini ac Salvatoris nostri Matrem, quam SINE PECCATO confitere NECESE ESSE PIETATI* [1]." Hé aquí la creencia general de la pureza absoluta de María, contestada por un herege:— Era una impiedad decir que María tubo pecado. Pues bien, San Agustin confirma esta escepcion de María del contajio comun y contesta á Pelagio, en estos términos: "Esceptuada "pues la santa Vírgen María, de la cual cuando se trata de "pecados, no quiero enteramente que se mueva *cuestion algu-*

(1) Ap. S. Ang. lib. *de Natura et gratia* cap. 19, 20, etc.

"na por el honor del Señor; pues de aquí sabemos que á Ella "se le ha conferido mas gracia para vencer de todas partes el "pecado, que mereció concebir y parir á Aquel, del cual cons- "ta que no tuvo pecado alguno. Escepta pues esta Virgen to- "dos los demas Santos y Santas no estubieron sin pecado (1)."

Convenimos con el anónimo en que aquí se habla de los pecados actuales; pero negamos que sea excluido el pecado original. La proposicion establecida se limita á los pecados actuales; la escepcion y las pruebas se extienden al original. "Pelagio (dice San Agustin) hace memoria de los que no solo "pecaron, sino que vivieron santamente, como Abel; etc.:" hé aquí la proposicion establecida. Niega el Santo Doctor al hereje que Abel y los demas justos no hayan cometido algun pecado: *solo la Santa Virgen María*, dice, *fué esceptuada* y no tuvo pecados actuales. La razon es, prosigue, porque tratándose *de pecados,no* quiero absolutamente mover de ella ninguna cuestion. Ahora bien, los que pretenden que estas palabras se limitan á solo *los pecados actuales,* irrogan una injuria degradante al mas eminente preceptor de la lógica, pues le hacen cometer este paralogismo.—María no tuvo *pecados actuales*, por que tratándose de *pecados actuales* no quiero que se le mueva cuestion alguna. Hé aquí el absurdo, la *peticion de principio*, la proposicion probada por ella misma. Es decir que el mas profundo ingenio trataba de probar una proposicion sin saber probarla, nada probaba. Pero no un talento tan perspicaz, un lógico tan consumado discurria muy bien —Maria no tuvo pecado actual, porque tratándose de peca-

(1) "Excepta itaque sancta Virgine Maria, de qua propter honorem Domini nullam prorsus cum de peccatis agitur haberi volo quaestionem: inde enim scimus quod ei plus gratiae collatum fuerit ad vincendum omni ex parte peccatum, quod concipere ac parere meruit, quem constat nullum habuisse pecatum. Hac ergo Virgine excepta, si omnes illos sanctos et sanctas, etc. *S. Aug. lib.* de Natura et gratia," cap, 36, tom, 10, col. 267, Patrol tom. 44.

dos, *cum agitur de peccatis*, esto es, tratándose de todo pecado ó de *cualesquiera pecados* POR EL HONOR DEL SEÑOR, su Santísimo Hijo, no quiere absolutamente que se mueva cuestion alguna acerca de María. La causal general y comun á toda clase de pecados determina el sentido de la proposicion general y sin restriccion. No hubiera sido menos degradante al divino Hijo, sino en grado muy superior, que su divina Madre hubiese incurrido en el pecado original, que corrompe la naturaleza, afea y mata al alma, la priva de la amistad de Dios y hace á la persona *hija de ira*, y merecedora de castigo eterno; que el incurrir en algun pecado venial que no produce esa infamia ni esas funestas consecuencias. El honor del Hijo de Dios y de María exigia que esta estuviese mas bien inmune de aquel, que de ese. A no ser así, cualquiera hubiera podido mover cuestion acerca del pecado original respecto á María, y Pelagio se la movia y le decia; que era falso que por este peca lo de origen quedase la naturaleza humana depravada ó corrupta: *Negat Pelagius naturam humanam peccato Adan depravatam aut corruptam esse* (1); y que los pecados actuales sean pena y consecuencia rigurosa del pecado original." De todo esto le movia cuestion Pelagio en el presente y en los antecedentes y siguientes capítulos. Y San Agustin, que con respecto á los demas hombres por santos que fuesen le admitia cuestion; relativamente á María le contestaba *de qua propter honorem Domini* NULLAM PRORSSUS *cum de peccatis agitur, haberi volo* QUAESTIONEM: el pecado original no es de menos entidad y aciagas consecuencias que los pecados actuales veniales, y yo tratandose de pecados, no quiero que se suscite *ninguna clase* de cuestion, acerca de María por el honor de su Hijo.

---

[1] Ibid. cap. 19, etc. et cap. 41 etc.

Ciertamente, diremos redargnyendo á nuestro anónimo, "á juicio de San Agustin, no padecia el honor del Hijo na-"ciendo de materna carne de pecado:" esto es, recibida por comun generacion: porque como dice el Santo, se le comunicó á Maria tanta gracia que *de todas partes* pudo triunfar *del pecado*, quedando su carne santificada por honor del Señor. *De todas partes*, dice, ya fuese el pecado original, que viniese *por parte* de la generacion, ya fuese *el actual*, que la acometiese de otro lado; *de todas partes* triunfó de él por la copiosa gracia que se le confirió *por honor del Señor*. "Y si, segun el "principio de ese Santo Doctor, el pecado actual es efecto "necesario del pecado original, por manera que si el mismo "Jesucristo de pequeño hubiese tenido el pecado original, de "este se habria *seguido necesariamente* que en realidad lo ha-"bria cometido de grande—*profecto enim peccatum etiam ma-"jor fecisset, si parvulus habuisset*:" nosotros sacaremos venta-"ja (con nuestro mismo anónimo, que esto admite), y con San "Agustin de esta apurada suposicion para sentar, que—por "eso mismo, no hay hombre ni muger fuera de *Jesus y su Ma-"dre*, que de grande no haya pecado, porque no los ha habido "fuera de los dos, que no hayan tenido pecado original en la "infancia [1.]"

Presentemos otro testimonio precioso y enteramente decisivo del grande San Agustin. En la lucha contra Pelagio repetidas veces habia enseñado el Santo Doctor, que "toda "prole que nace de generacion natural por la concupiscencia "de la carne, hija del pecado, por esta condicion de nacimien-"to, contrae de hecho el pecado original." Escandalizado de esta proposicion general Juliano por creer que en ella San Agustin envolvia hasta á la Vírgen María, Madre de Dios,

(1) Defensa, pag. 50. S. Aug. *contra Julian.* lib. 5. cap. 15. n. 57. tom. 10.

le acusa de haber escandalizado al mundo y de haberse declarado hereje, mas enemigo de la Santísima Vírgen, que el mismo Joviniano, y que su conducta y doctrina era contraria á la de su maestro y Padre espiritual San Ambrosio. ¿"Cuán-"do, le decia Juliano, cuando la censura de los prudentes te "dispensará tanto favor, que te iguale en mérito al hereje Jo-"viniano? Este siquiera dijo que habia necesidad del bien, "y tu dices que hay necesidad del mal; este dijo que por los "misterios los hombres se apartan del error, y tu dices, que "ni por la gracia el hombre es libre del pecado; aquel negó "la virginidad de María por la condicion de su parto, y tu "entregas à María al diablo por la condicion de su primer "nacimiento (1.)" De este tono de Juliano y del escándalo público hasta de los prudentes, que asegura haber dado San Agustin por haber dicho, [como él le acrimina,] que María contrajo el pecado original, por el cual segun la doctrina de la Iglesia católica el hombre queda sugeto al diablo; se deduce claramente, como ya lo notó el Padre Perrone (2), que la inmunidad de María del pecado original en el siglo V era una creencia católica, y que contradecirla era un escándalo, que ofendia à sabios y menos sabidos.

Aquí Juliano pelagiano calumniaba atrozmente á San Agustin, quien jamás habia vertido tamaños errores, ni en sus proposiciones generales cerca de la propagacion del pecado original habia incluido jamás à María Santísima: antes bien la habia espresamente esceptuado. En una de las proposiciones de los libros, que cita el mismo Juliano, San Agustin habia hecho la debida escepcion correspondiente como sigue:

[1] *Quando enim tibi tantum prudentium censura donabit, ut te cum Joviniani merito componat? Ille quippe dixit boni esse necessitatem, tu mali. . . . ille virginitatem Mariæ partus conditione disolvit; tu ipsam Mariam diabolo nascendi conditione transcribis.* Ap. S. Aug. *Operis. impert. contra Julian. lib.* 4. *num.* 122. *tom.* 10.

[2] *Disquisitio Theol. De inmac V.* M. *V. conceptu. cap.* 15. §. 3.

"*Ex hac, inquam, concupiscentia carnis, tanquam filia peccati,* "*quaecumque nascitur proles, originali est obbligata peccato,* "*NISI IN ILLO RENASCATUR, quem sine ista concupis-* "*centia Virgo concepit.* Qualquiera criatura que nace ó es "concebida por la concupiscencia de la carne, hija del pecado, "queda atada con el pecado original, A NO SER QUE RE- "NAZCA EN CHRISTO, que fué concebido sin esa con- "cupiscencia por la Vírgen (1.)" En otros libros, que sin duda habia leido Julian, como por ejemplo el en que se halla el pasaje poco antes citado, San Agustin habia esceptuado espresamente á la purisima Vírgen: por lo que el hereje denigraba á sabiendas al Santo Doctor. Por esto San Agustin tomó muy á mal esas acriminaciones, y despues de haberse justificado de las dos primeras, se vindica de la tercera, en estos términos: "Tú deliras, ó Juliano, cuando comparándo- "me con Joviniano me imputas la falsisima contumelia de que "yo haya vertido esos errores, y que enseño lo contrario de lo "que enseña San Ambrosio. Jamás he dicho yo que María "por la condicion de su concepcion, haya contraido el pecado "original, por el cual quedaria sugeta al diablo: sino que he "dicho lo contrario, porque la misma condicion de su concep- "cion por la concupiscencia desapareció en ella por la gracia "de su renacimiento en Cristo [2.]" La condicion, el débito

[1] De *nuptiis et concupis. lib.* 1.° c. 24. n. 29.

(2) Quam bellus tibi videris, (Juliane), cum me Joviniano comparans pejorem conaris ostendere. Verum hanc quoque contumeliam mendacissimam cum Ambrosio me á te accipere gaudeo: sed te sic insanire contristor.....NON TRNASCRIBIMUS DIABOLO MARIAM conditione nascendi; sed ideo, quia ipsa conditio solvitur gratia renascendi. S. Aug. Operis imperfecti contra Julianum lib. 4. num. 122, tom. 10; Patrol. tom. 45, col. 1418. "Si el Santo Doctor, dice el Padre Perrone, hubiese creido que María habia incurrido en el pecado original, (y por él en la esclavitud del diablo,) como los demas, lo hubiera confesado candorosamente, como lo hizo un poco despues hablando de Jeremias y Juan Bautista, varones

á contraer el pecado por la concepcion activa, fué disuelto y desapareció por la gracia del nacimiento espiritual; por lo que en la concepcion pasiva en la union del cuerpo con el alma, Maria quedó inmune del pecado original por la gracia santificante.

Con igual claridad hablaban los demas Padres del mismo siglo V. S. Máximo Obispo de Turin, repetidas veces en sus homilias enseñaba al pueblo cristiano esta verdad. En la segunda predicada en la cuaresma decia: "En Cristo no hubo la espina del pecado, que se convirtiera en una flor; él pues era una flor nacida no de la espina sino de la vara, segun nos dice el Profeta: Nacerá una vara de la raiz de Jossé, y de su raiz brotará una flor. Esta vara pues era María, limpia, fina y virgen, que produjo á Cristo cual hermoso lirio sin menoscabo de la integridad de su cuerpo (1)." "De sola María sin mancha, decia en otra homilia, nació el Salvador. Con razon puedo llamar á María maná, porque fué fina, resplandeciente, suave y vírgen la cual VINIENDO COMO DEL CIE-

---

santísimos, por estas palabras. *Et Jeremias et Joannes, quamvis sanctificati in uteris matrum, Haxerunt originale peccatum. . . .erant illi et natura filii iræ ab uteris matrum, et gratia filii misericordiæ ab uteris matrum* (ibid num. 304.) Pero San Agustin dice lo contrario hablando de María. Por la condicion de su nacimiento ó concepcion, nosotros (con San Ambrosio) no entregamos á María al diablo; *sed ideo;* mas esto por la razon siguiente: *quia etc* porque la misma condicion de contraer el pecado original se disuelve y desaparece por la gracia del nacimiento espiritual. Luego concluye el Padre Perrone, esta gracia de renacer por la cual se disuelve en María la condicion de nacer [ó ser concebida en pecado] es la gracia preveniente, por la cual la Vírgen Santa fué inmune de la culpa original y por esto dice que no la transcribe al diablo." Thesis. pag. 8.

(1) "Nec erat in illo (Domino) spina peccati, quae verteretur in florem; ipse enim erat flos natus NON DE SPINA, sed de virga sicut ait Propheta: *Exibit virga de radice Jesse et flos de radice ejus ascendet* (Isai. XI): virga enim erat María, NITIDA, subtilis, et virgo, quae Christum velut florem integritate sui corporis germinavit." Opera S. Maximi Thurim. Patrol. tom. 57. col. 310.

LO destiló el manjar mas dulce que la miel para todos los pueblos de la Iglesia (1)" Y concluye: "María fué ciertamente el tabernáculo para Cristo, no por la hermosura del cuerpo, sino POR LA GRACIA ORIGINAL. (2)" Tambien San Pedro Crisólogo Arzobispo de Ravena, predicando al pueblo cristiano, anunciaba este privilegio singular de la augusta Vírgen. "Vuela presuroso el Angel, dice, para apartar de la Esposa de Dios, y suspender el afecto del desposorio humano; no quita á José la Vírgen, sino que la restituye á Cristo, al cual fué desposada CUANDO FUE CREADA en el seno de su Madre. Cristo pues recibe á su Esposa, no quita la ajena: ni hace separacion cuando por la encarnacion une á sí á su creatura. (3)" Y prosigue: "Por esto el Angel la llama Señora para alejar de la Madre del Dominador el temor de esclavitud (*diabólica*), puesto que la autoridad soberana de su Hijo hizo é impetró QUE NACIESE y se llamase Señora. (4)" La palabra *nacer*, como dijimos, los Santos Padres la emplean como sinónimo de *ser concebida;* y como

(1) Ipse Salvator de sola et PURA María generatur....Quin potius ipsam Mariam manna dixerim, quia est subtilis, SPLENDIDA, suavis et virgo; quae velut COELITUS VENIENS, cunctis Ecclesiarum populis cibum dulciorem melle, defluxit. Ibid. "Homil. 45. Domin. in ramis Palmarum. col. 330."

(2) "Idoneum plane María Christo habitaculum, non pro habitu corporis, sed PRO GRATIA ORIGINALI. Ibid. Homil. 5. "col. 235."

(3) "Pervolat ad Sponsam festinus interpres, ut á Dei sponsa "humanae desponsationis arceat, et suspendat affectum, neque aufe"rat ab Joseph Virginem, sed reddat Christo, cui est in utero oppig"norata CUM FIERET. Christus ergo suam Sponsam recipit, non "praeripit alienam: nec separationem facit, quando suam sibi totam "jungit in uno corpore creaturam. S. Petr. Chrys. Serm. de Annunt. "B. M. V. Patrol. tom. 52, col. 576."

(4) "Vocat ergo Angelus Dominam, ut Dominatoris Genetri"cem trepidatio deserat servitutis. QUAM NASCI et vocari Do"minam ipsa sui Germinis fecit et impetravit auctoritas. Ibid. col. "579."

se vé aquí San Pedro Crisólogo la toma por sinónimo de *ser creada*. Muy parecida á estas sentencias es la siguiente de San Fulgencio Obispo de Ruspe y discípulo que fué de San Agustin: "Cuando el Angel la dice á María: *Dios te salve*, le patentiza que esta salutacion es celestial: y cuando le añade: *llena de gracia*, le manifiesta que integramente fué excluida (de ella) la ira de la primera sentencia, y le fué restituida la gracia de una bendicion *plenaria*. (1)" No pasemos en silencio el clásico testimonio de Fausto, Obispo de Riez por los años de 475, quien decia: "María fué santificada en la concepcion, y sin pecado alguno fué concebida en el seno de su madre. *Sanctificata est Conceptu, absque omni peccato concepta est in utero* (2) Hemos ya oido al poeta Sedulio que en este mismo siglo cantaba las glorias de María inmaculada en su concepcion. Pasemos pues á escuchar la tradicion de la Iglesia griega de la misma época.

Ocupe le primera cátedra San Proclo, Patriarca de Constantinopla muerto el año 446, y le oiremos que confirma y dá nueva luz á sus sentencias ya citadas con este bellísimo oráculo: "No es indecoroso al Arquitecto habitar en la casa "que él mismo se edificó; ni se mancilla el alfarero formando "un vaso de la misma masa, de que él mismo fabricó otro. Lue- "go tampoco mancha en nada al Dios purísimo que nazca del "seno de la Vírgen. A LA QUE *pues* HABIA FORMADO "SIN CONTRAER NINGUNA MANCHA, de ella nació

(1) "Cum dixit: Ave, salutationem illi coelestem exhibuit. Cum "dixit: Gratia plena, ostendit EX INTEGRO iram exclusam primae "sententiae, et plenae [alias plenam] benedictionis gratiam resti- "tutam. Serm. de Laudius Mariae ex partu Salvatoris, Patrol "tom. 39. col. 1991."

(2) En la obra titulada: *Veterum aliquod Galliae Theologorum Scripta*, etc. Impr. *Parissiis*, 1586. El Cardenal Gousset, de cuya obra sacamos este texto tiene por genuinos los *opusculos* antiguos que se hallan en la citada impresion. Gousset. *Croyance*. p. 737.

"sin contraer mancilla alguna. [1]" Como no hubo mancha de pecado en María cuando pariò á Jesus, tampoco la hubo cuando este Hijo de Dios la formó. En efecto el mismo Santo añade en la oracion IV: "María templo de Dios, fué for-"mada de una masa limpia: *quæ ex mundo erat formata luto*". No nos desdeñemos de oir otra vez á San Sabas, quien asi se espresa: "Ante ti, ò María, se detuvo el pecado del primer "padre, habiéndosele quitado todo poder de pasar adelante". Y luego dirijido á los Padres de la Santísima Vírgen asi perora: "Oh Joaquin lleno de honor divino! ¡Oh tú Ana divi-"namente esclarecida! Vosotros sois dos genuinos carbúncu-"los, de los cuales salió la LAMPARA, en cuyo derredor no "vemos NI VESTIGIO ALGUNO DE SOMBRA. [2]" Estos testimonios enteramente decisivos, dice el Padre Perrone, son tanto mas preciosos, cuanto que por ellos se define claramente el objeto verdadero de la fiesta de la Concepcion, en la que se recitaban ya en el siglo V, como dice el mismo

---

[1] "Haudquaquam Architecto dedecori est, ut eam incolat do-"mum quam ipsemet extruxit, neque lutum figulum inficit, cum ille "vasculum quod finxerat refingit, ita nec quidquam Deum purisi-"mum polluit, quod ex virginali utero prodiit. Quam enim citra "omnem sui labem formaverat, ex ea nulla contracta macula pro-"cessit." Orat in Dei Genetricem. Ap. Gousset, *Croyance*, pag. 738. Como los tomos que tenemos de la Patrologia griega hasta ahora no alcanzan sino hasta el siglo IV, por esto no podemos puntualizar las ediciones de que son sacados este y otros textos de Padres griegos, que citaremos. Sin embargo los garantizan los graves autores que los citan, y que sin duda los sacaron de fuentes genuinas.

(2) *In te primi parentis SUBSISTIT lapsus, ultra progredi facultate sublata. O Joachim afflate divino decere! Tu quoque Anna divinitus clara! Vos genuini estis lychni á quibus orta est LAMPAS circa quam NULLUM UMBRAE VESTIGIUM cernimus* Ode XIV. Ap. Vangnereckium in lib. cui titulus: *Piactas Mariae*, pag. 212, citat. á P. Perrone. *Disquisitio* etc. cap. VI. §. IV.

San Sabas en su *Typico, seu ordine recitandi officium.* (1) No cede en claridad y energia á los textos antecedentes la sentencia de San Amfiloquio, Obispo de Syda, en 430: "Aquel "que hizo á la antigua Vírgen Eva sin ningun borron; él mis- "mo crió á la segunda Vírgen María sin ninguna mancha ni "crímen. (2)" Orillando las autoridades de Teodoto, Obispo de Ancira, que llama á María. "Nieta en nada semejante á Adan (3:)" de San Cirilo de Alejandria que la celebra como triunfadora del diablo [4;] y à otros Padres orientales de aquellos tiempos que se espresan en igual forma, demos un paso mas adelante.

Al entrar en el siglo VI, queremos dar la preferencia y antelacion à un simple Subdiácono, Arator romano; pero insigne maestro sagrado y eminente literato, cuya version poetica de los Hechos Apostòlicos es tanto mas preciosa, cuanto que fué escrita en la Santa Ciudad y á la sombra de la cátedra de San Pedro, de la cual recibia las inspiraciones y las lecciones cerca de la inmaculada concepcion de la Santísima Vírgen. Presentemos pues vertido toscamente en romance un retazo del célebre poema latino.

María Madre del Dios que la cria sin tacha,
Puerta del templo santo por su Hijo formada,
Fuga el fatal crímen de Eva esta Vírgen segunda,
Devuelve honor, que quitó la original mancha [5.]

---

(1) Ibid.

(2) Qui antiquam illam Virginem (Evam) sine probro condidit, Ipse et secundam (Mariam) sine nota et crimine fabricata est. *Orat. IV. in sanctam Deiparam et Simeonem.* Opera S. Amphiloquii Iconensis Episcopi, pag. 42, citado por Gousset. ibi p. 738.

(3) Neptem Adamo dissimilem. *In orat in* S. *Christi nativ.* Ap. Galland. tom. 9. pag. 475.

(4) Homil. Encom. in Sanctam Mariam Deiparam. Ap. Gousset. ibi p. 738.

[5] Porta, María Dei genitrix INTACTA creantis,
A nato formata suo, mala criminis Evae,

Hé aquí la tradicion divina que la Iglesia Romana recibió del Príncipe de los Apóstoles, y que depositada en su Santa Sede se ha trasmitido por sus sucesores de siglo en siglo, (como despues veremos), hasta producir la definicion dogmática que sostenemos. De esta fuente habia bebido la doctrina sobre la inmunidad original de María, San Columbano, Abad bobiense en Italia, autor del *Breviario de los Salmos*, como prueba no sin fundamento Vallarsio, uno de los monjes benedictinos editores de las obras de los Santos Padres, quitándoselo á San Jerónimo á quien se lo habian atribuido no con bastante razon. San Columbano pues no satisfecho con haber dicho, que María tendria perpetuas enemistades con la Serpiente infernal, la cual trataria de empañar con el pecado original su calcañar, y que léjos de morderla por este pecado, ella le quebrantaria la cabeza: *Iniquitas calcanei originale peccatum accipitur ex Adam.....Tu (mulier) observabis, id est*, CONTERES CAPUT SUUM, *et ipse calcaneum tuum observabit* (1); dilucida esta doctrina mas adelante en esta forma: "Hé aquí que el Señor vino á Egipto, á este mundo, sobre una nuve lijera, la Vírgen María. Los condujo (á los de su pueblo) por una nuve de luz. Bellamente dice la Sagrada Escritura NUVE DE LUZ: porque aquella NUVE NO ESTUVO EN TINIEBLAS, sino SIEMPRE EN LUZ (2)" A esta Vírgen saludaba en aquellos tiempos el

---

Virgo secunda fugat; nulla est injuria sexus;
Restituit quod prima tulit.
Arator Subdiac. De Actibus Apostol. Patrol. tom. 68, col. 95.

[1] Breviar in Psalmos. Oper. S. Hier, tom. 7: Patrol. tom. 26. col. 966,

(1) Aut certe nubem levem debemus sanctam Mariam accipere nullo semine humano proegravatam. Ecce Dominus venit in Ægyptum, seculi istius, super nubem levem, Virginem. Et eduxit eos in nuve diei. Pulchre dixit diei: Nuves enim illa non fuit in tenebris, sed SEMPER in luce. *Ibid. col.* 1049.

Obispo Ailleurs, con estos elogios: "Dios te salve Vírgen inocente y sin mancilla, que careciste de toda culpa, Vírgen inmaculada, santa en alma y cuerpo, que has germinado como lirio en medio de las espinas. Tu eres un don que nos hizo la divina Providencia, QUE NO CONOCISTE LOS MALES DE EVA, digna eres del Criador [1.]" Y San German de Paris decia, que *María no conoció ninguna mancha humana* [2.] Aquí se ofreceria oportunidad de hablar de la liturgia de San Gregorio Turonense, en que hay documentos sobre la pureza sin mancha de María, y de recordar el nombre de San Leandro de Sevilla, propagador del rito mozárabe, que abunda en pruebas del misterio inmaculado. Pero reservándonos esta materia para otro capítulo, pasemos á considerar la tradicion oriental.

La Iglesia griega en el siglo VI, seguia dando luminosos documentos favorables á la inmunidad de la Madre de Dios, relativa al pecado original. Hesiquio presbítero de Jerusalen escribia en estos términos: "Hé aquí que una Vírgen con-"cebirá en su vientre.....¿Cuál Vírgen? La mas singular en-"tre las mugeres, elegida de entre las Virgenes, esclarecido "ornamento de nuestra naturaleza, gloria de nuestro lodo, "que libró á Eva del rubor y á Adan del anatema, y QUE-"BRANTÓ LA AUDACIA DEL DRAGON: á la cual no "tocó el humo de la concupiscencia, ni la dañó el gusano de "la voluptuosidad.—Ella éra un templo incorrupto y un ta-

---

(1) Virginem innocentem, sine macula, omni culpa vacantems intemeratam sanctam anima et corpore, sicut lilium inter mediasspinas germinans; non doctam Evae mala, quam nobis creatore dignam donavit divina Providentia. *Orat. in Sanctam Dei Genetri, cem.* Ap. Galland. Bibliothec. Patrum, tom. IX. pag. 473.

[2] Illa enim viscera, quae humanam non noverant maculam, Deum portare meruerunt. *Patrol. tom.* 72. *col.* 228.

"bernáculo INMUNE DE TODA MANCHA (1.)" Teodoro Minimo Moneremita teje una guirnalda de bellísimos y espresísimos textos, que coronan el misterio de Maria inmaculada en su concepcion. Seria preciso reproducir entero su sermon sobre la Anunciacion, si quisieramos presentarlos todos. Bastará el siguiente: "Dios te salve hija y madre de Jesus: hija de Jesus en tu concepcion que ciertamente fué obra de Dios; madre de Jesus en la encarnacion, la que fué obra de la humanidad. Dios te salve, libro previsto por los Profetas, en el cual hallándose escrito inefablemente el Verbo coeterno de Dios rasgó el decreto de nuestro pecado; Eres fuente incorrupta, piélago de inmortalidad, seno de plena tranquilidad, ARCA QUE IGNORÓ EL NAUFRAGIO EN EL DILUVIO, toda vestida de Dios, etc. [2]" Lo mismo repetia toda la Iglesia griega en el oficio divino: "El purisimo Hijo de Dios, habiéndote hallado A TI SOLA PURISIMA, Ó INMUNE DE TODA MANCHA, se encarnó en tu seno para limpiar á los creyentes de todo pecado (3.)" Y en el antiguo oficio de la concepcion asi cantaba en la Ode

(1) Ecce Virgo in utero concipiet....Quaenam? Mulierum aegregia, é Virginibus electa, praeclarum naturae ornamentum, gloria luti nostri, quae Evam pudore, et Adamum comminatione liberavit, AUDACIAM DRACONIS abscidit: quam concupiscentia fumus non attigit, neque vermis voluptatis eam laesit.—Templum, incorruptum et tabernaculum ab omni sorde liberum. *Homil.* 2. *De Virgine Maria.* Biblioth. Patr. Graec. et Lat. tom. 2. pag. 423.

(2) Ave filia et mater Jesu, illinc quidem DEI OPIFICIUM, hinc vero humanitatis operatio. Ave, liber prophetis visus, in quo coeternus Dei Verbum ineffabiliter conscriptus, peccati nostri chirographum disrupit....Fontem incorruptionis, pelagus inmortalitatis....sinum plenae tranquilitatis, ARCAM SUBMERGI DILUVIO NESCIAM, Deo amictam, etc. *Ap. Baller.* Sylloge, *tom.* 2. *pag.* 235, etc.

(3) Purisimus Dei Filius (Verbum) cum purissimam TE SOLAM invenisset, ó prorsus immunis ab omni labe, ex utero tuo genitus, á labe emundat credentes. *Ode VII die* 3. *Jul.*

l: "Habiendo Ana concebido en su vientre á la Virgen ino-
"cente HIJA DE DIOS, y madre futura del Criador, escla-
"maba llena de alegria: Congratulaos conmigo todas las tri-
"bus de Israel: Yo concebi: Ana tenia en su seno aquel libro
"sellado con el espiritu divino, que predijo el Profeta, y las
"Escrituras llaman templo divino y saludable (1.)" Por fin la tradicion de este misterio inmaculado se habia difundido tanto por el oriente por esa época, que aun Mahoma la dejó en su Coran, con los restos de la fé cristiana que confundió y mezcló con los del judaismo, el sabeismo, el saduceismo y sus propias invenciones; pues en el capitulo III, versículo 37 de dicho Coran ò Alcoran, leemos: "Los Angeles dijeron á María: Dios te ha escogido, y *te ha hecho libre de toda mancha*, te ha elegido entre todas las mugeres del universo (2)". Tradicion que se ha perpetuado en el seno del Islamismo, pues el Doctor musulman Nuai se espresaba asi: "No hay "en todo el género humano una sola criatura que no haya "sido herida por el demonio, á excepcion de María y de su "Hijo (3.)" Tradicion en fin que contesta Mr. Michaud en su Biografia universal, palabra *María*, en esta forma: "Hos-
"sain-Vaez enseña, segun el Coran, que no viene al mundo
"criatura á quien no toque y remueva el diablo hasta hacer-
"le gritar, y que solamente se han librado de esto María y su

(1) Virginem innocentem DEI FILIAM, futuram creatoris matrem, cum Anna in utero concepisset, letitia gestiens exclamabat: congratulamini mihi, omnes tribus Israel; ecce et ego concepi. Cum Anna in sinu suo illum, quem propheta predixerat, divino obsignatum spiritu, librum contineret, clamans ejebat. Ego adipiscor gloriam, quippe hodierna die eam progermino, quam scripturae omnes presignant, divinum ac salutare templum *Canon in festivitatem Conceptionis.* Ode I. Ap. Baller. Ibid. tom. 1. pag. 470.

(2) Véase á Maracci, *Alcorani textux universus:* Padua, 1698, 2. vol.

Véase tambien, *Libros Sagrados del Oriente.* Coleccion del Panteon literario por Didot.

(3) Gousset. ibid. pag. 109.

"Hijo Jesus. Por donde se ve ya la opinion de la Concepcion "Inmaculada [1.]"

En los principios del siglo VII, se nos presenta San Isidoro de Sevilla, que por cuarenta años fué el oráculo de toda España. Oimos ya de sus labios, que de María se habla en el texto del Génesis: *Pondré enemistades ó serpiente maligna, entre ti y la Muger.* Pues bien: el Santo Doctor nos presenta en otro lugar á María como la JUSTICIA, la gracia, la santidad, que habia de preceder á la venida del Redentor, segun la profecia de David: *Justitia ante Eum præibit, et ponet in via gresus ejus* (2.) Haciendo el Santo Doctor la biografia de la Vírgen asi se produce: "María (que se interpreta Señora ó iluminadora), *lucida estirpe* de David, vara de Jesé, huerto cerrado, fuente sellada, Madre del Señor, templo de Dios, sagrario del Espíritu Santo, Virgen santa, Virgen en la preñez, Virgen antes del parto, Virgen despues del parto. *Ipsum quoque Filium perfectum ex Virgine sine peccato hominem suscepisse.* El Hijo de Dios se hizo perfecto hombre de la VIRGEN SIN PECADO: (3) "Como San Isidoro nos diga, que Maria es hija clara, lucida ò luminosa de David, y como por la Concepcion descendiò de esa estirpe, se deduce que en la Concepcion era ya clara, pura, lucida, sin pecado. En la liturgia mozárabe toda la Iglesia de España hacia profesion de la creencia en la inmaculada Concepcion de Maria Virgen, en

---

(1) Biografia universal por Micheau, ap. Aug. Nicolas. La Virgen etc. p. 131.

[2] Lib. 1.° de fide Catholica contra Judaeos tom. 6. Patrol. tom. 83. col. 469.

(3) Maria, (quae interpretatur Domina, sive Illuminatrix, clara stirps David, Virga Jesse, Hortus conclusus, Fons signatus, Mater Domini, Templum Dei, Sacrarium Spiritus Sancti, Virgo Sancta, virgo feta, virgo ante partum, virgo post partum. De *ortu et obitu Patrum*, cap. 67. tom. 5. Patrol. tom. 83. col. 148. et lib. 2, de Eccles. Offic. c, 24.

esta forma: FUISTE FABRICADA COMO TORRE DE DAVID, Y NO HAY IMPUGNACION CONTRA TI. Oh cuan hermosa y cuan rica en tu ornamento FUISTE HECHA! Eres toda hermosa, en ti no hay mancha alguna. Eres un huerto cerrado y una fuente sellada. El Señor que te eligió por madre *te preservó del contagio de la corruptela* (1.)" No cabe duda que el contagio de la corrupcion de que aqui se habla, es el contagio de la culpa original. Esta era la creencia de toda la Iglesia de España, que festejaba solemnemente en todos los años, como despues veremos. El autor de otro tratado. *De ortu et obitu Patrum*, que se halla entre las obras dudosas de San Isidoro, y que sino es propiedad del mismo Santo Doctor, que desarrollára y explicára mas tarde el mismo tratado escrito mas temprano; es sin duda de uno de sus Santos discipulos, ú otro piadoso y erudito escritor español de aquella antigüedad, desentraña el sentido de la citada biografia Isidoriana en esta forma: "Maria que se interpreta Señora, ò iluminadora, ó estrella del mar, ó ESTRELLA brillante en su descendencia, hija del Rey David, Vara de Jese, ROSA SIN ESPINA, oliva santa, aurora del sol, huerto cerrado, fuente sellada, etc. (2.)" Aqui se habla de la descendencia por la generacion, y por consiguiente María germina de la estirpe de Jesé por su concepcion como rosa sin espina, sin el pecado original. Entra en el mismo siglo VII, à tener la

---

(1) Sicut turris David EDIFICATA ES, et reprehensio non est in te. Quam speciosa et decora FACTA ES, in ornamento tuo. Tota enim pulcra es, et macula non est in Te....Hortus conclusus soror mea sponsa, fons signatus.--Quique Matrem servavit á corruptelae contagio, sinum vestri cordis emaculet à delicto. *Missale mixtum secundum Regulas, S. Isidori*, tom. 1, Liturg. Mosarabicae. Patrol. tom. 85, col, 818, 821, et 848.

(2) Maria....sive stella stirpe clara, David regis filia, Jesse virga, ROSA SINE SPINA, oliva alma,....solis aurora....Salvatoris Sponsa, etc. *Oper. S. Isid.* tom, 7. Patrol, 483. col, 1285.

corona al misterio inmaculado el insigne Arzobispo de Toledo San Ildefonso. Este Santo Prelado tuvo la gloria de haber compuesto la Misa de la Concepcion de la B. V. Maria del Misal Mozárabe, como veremos en otro capítulo. En su libro genuino *De Virginitáte perpetua S. Mariae*, nos ha dejado ademas este precioso documento. "Esta mujer, María, es un vaso de santificacion, es la eternidad de la virginidad, es la Madre de Dios, es el sagrario del Espíritu Santo, es el templo singularmente único de su Hacedor (1.)" Con que Dios la crió vaso de santidad, y templo singular y único. Otro texto mas claro tenemos del mismo Santo Prelado, que hablando del árbol genealògico viciado por el pecado original, dice: "La Providencia divina dispuso, que de la raiz viciada saliera una Vara sin vicio, que es la Santísima Vírgen María, segun la Profecia de Isaías (2.)"

---

[1] Haec femina (Maria) sanctificationis vas est, aeternitas virginitatis est, Mater Dei est; sacrarium Spiritus Sancti est, templum singulariter unicum Factoris est. *Patrol tom.* 96. *col*, 95.

[2] Hoc enim operante Providentia divina ex radice vitiata SINE VITIO prodiit Virga, quae intelligitur beatissima Virgo María, attestante Isaia Propheta, qui dixit: *Egredistur virga de radice Jessé.* Sermo de Sancta María, Patrol. tom. 36. col. 279. "Aunque el último editor de las obras de S. Ildefonso, que reproduce Migne, tenga por dudosa la genuinidad de este sermon; á nosotros nos parece, que los motivos de la duda son poco fundados. Losque aduce ese editor son dos: 1.° por que el P. Flores lo dió à luz de solo el codice Ameliano: 2.° porque el estilo es distinto del de otras obras genuinas. Pero, á mas de que la simple varicdad de estilo no es argumento suficiente, pues esa variedad puede depender de muchas causas; negamos que sea distinto, por ejemplo, del estilo del libro *De cognitione baptismi*, que ciertamente es obra de San Ildefonso, aunque esta sea de diferente estilo del de la obra *de Virginitate perpetua*, como lo conocerá el lector. Lorenzana no habria visto *el codice de San Ildefonso*, que dice haber visto el piadoso y docto Nieremberg *manuscrito* en la Biblioteca de la Iglesia de Toledo, del cual copió de su puño este sermon *de Santa María*, segun dice el Card. Gousset, apoyado en el P. Plazza, [causa immac. Concept. B. M. V., act. 1. n. 64.] No se hallaba pues solamente en el codice

Entre los Padres griegos de aquella época ocupa el primer lugar S. Andres, Obispo de Creta, por los años de 635. Este Santo contemplaba á la PurísimaVirgen tan elevada, que no pudo tocarla ni mancharla ninguna clase de pecado: *omni peccato et sorde sublimiorem* (1). Y en la oracion panegírica de la Natividad de María, decia: "Hoy ha salido á luz el templo criado del Criador de todas las cosas; y en la criatura se prepara de un modo nuevo y decente el divino hospicio para el Hacedor. Hoy de nosotros y por nosotros Adan ofrece á Dios las primicias; y tales *primicias* están espresadas en María, pues de toda la masa fermentada, *ella sola no fermentada*, se forma por ella misma el pan para la reforma del género humano. Por esto la llama tierra inmaculadísima, de la cual se formó el segundo Adan, Cristo Jesus (2)." Oimos ya al Patriarca de Jerusalen, S. Sofronio, que nos enseña, haber sido prevenida Maria y preocupad a por la gracia santificante, á fin de no ser manchada con la culpa original: por lo que la llama mas pu-

---

Ameliano, Lorenzana habia olvidado que San Julian en la vida de San Ildefonso dice, que el mismo San Ildefonso dividió en tres partes los escritos suyos y que en la tercera se hallaban los sermones: *Partem sane tertiam* Missarum *esse voluit, hymnorum, atque SERMONUM.* ¿Dónde están pues estos sermones, si segun Lorenzana, los que se han publicado en las ediciones de las obras de San Ildefonso, y los de los codices manuscritos no son del Santo Prelado? Si existian como lo asegura San Julian, en ninguna parte podian hallarse mejor que en la Biblioteca de la Iglesia de Toledo. Pues bien: en ella halló Nieremberg el citado *de Santa María.*

[1] Biblioth. Max. Patr. tom. XII, pag. 997, in Encomio S. Zonae B. Virginis. In quod incomium cf. admonit. praeviam P. Combefit.

(2) Hodie Creatoris omnium creatum delubrum ex aedificatum fuit; á creatura divinum Creatori nova decentique ratione praeparatur hospitium... Hodie ex nobis pro nobis primitias Adam Deo offerens, Mariam primitias facit, et tota massa fermentata, EA NON FERMENTATA, per ipsam conficitur panis ad novam generis plasmationem. *In Biblioth. Max.* tom. X. pag. 618. Véase al P. Perrone *Disquisitio*, y su version del texto griego.

ra que los Querubines y Serafines, y que toda criatura; dejando probado que por la plenitud de los dones de la gracia fué enteramente inmaculada, *plane immaculata*, y por esto inmaculada, porque con ninguna clase de pecado fué contaminada: *et ideo immaculata, quia IN NULLO corrupta* (1).

En el siglo VIII Pablo Winfrido ó Warnefrido, diácono de Aquileya, tuvo ocasion de presentar varios testimonios del privilegio concepcional. Encargado por el Emperador Carlo-Magno de recojer las oraciones, homilias y sermones de los Santos, tocantes à las fiestas de entre año, en su Homiliario hallamos porcion de textos al propósito, que no podemos reproducirlos por entero. Despues que citando á Orígenes ha llamado à la Virgen María "Madre inmaculada, Madre incorrupta, Madre intacta, digna del digno, inmaculada del Santo, una de uno:" pregunta: "¿Para quién y por quién fué hallada esta Virgen? En primer lugar, (contesta) fué hallada por los Angeles que la custodiaron y protegieron y conservaron á su santísima alma para honor de Aquel, que habia de ser engendrado por ella." "María (prosigue) no fué engañada (*como Eva*) por la persuasion de la serpiente, ni fué manchada con sus venenosos alientos." Y por fin, se espresa así: "El seno de María Virgen aunque puro, aunque inmaculado é INMUNE DEL CONTAGIO DEL PECADO, aunque santo, sin embargo todavia está vestido de la vileza de la humanidad, si es lícita la espresion, como lana muy limpia y blanqueada de su propio color.—Germinará la vara de la raiz de Jesé... Con cuanta decencia, hermanos, el Profeta designa con el apellido de vara á esta dichosa Virgen y Madre, *la cual careció radi-*

[1] S. Sophr. "Sermo in Annunt. sanctissimae Deiparae." Ap. Baller. tom. 2, pag. 67 etc. El segundo texto es del sermon de la fiesta de la inmaculada Concepcion del Breviario seráfico, que Belarmino y otros lo atribuyen á S. Sofronio, y Pablo, diácono, lo publicó en su Homiliario como anónimo. Patrol. tom. 95, Hom. 1. de Asumption. M. col. 1497, etc.

calmente de los nudos de la viciosidad! (1)." Omitimos por brevedad otros textos de autores anónimos, que se registran en dicho *Homilario*, por los cuales se comprueba la divina tradicion del misterio inmaculado.

En este siglo VIII la Iglesia griega nos presenta, entre otros tres insignes promulgadores y defensores de la inmunidad original de María. Ocupe el primer lugar el Arzobispo y Patriarca de Constantinopla San German, muerto el año de 730. Seriamos interminables si quisiéramos copiar los preciosos textos, que contiene su sermon sobre la presentacion de Maria en el templo, de que algo hemos ya sacado. Oigamos el siguiente que se refiere á su inmaculada Concepcion, con que asi la saluda. "Dios te salve, oh PALACIO de Dios, Rey Supremo, EDIFICADO SACROSANTAMENTE INMACULADO Y PURISIMO, adornado por la magnificencia del mismo Dios—Rey, que ahora (en la presentacion) eres depositado en la casa del Señor, esto es, en su santo templo, en el cual es colocado el tálamo espiritual del Esposo, NO HECHO POR MANO DE HOMBRE, y brillante por la variedad de her–

---

(1) "Mater immaculata, mater incorrupta, mater intacta,... Virgo Maria, digna digni, immaculata sancti, una unius... ¿Cui inventa, aut á quo inventa est? Primo ab Angelis custodientibus eam, protegentibus eam, conservantibus eam, vel ejus beatissimam animam ad honorem Illius, qui ab Ipsa generandum. erat *Hom.* 17, *in Vigilia Nativ.* Patrol. tom. 95, col. 1163.—Neque serpentis persuasione decaepta est [Maria], neque ejus afflatibus venenosis infecta est. *Ibid. eadem Homil.* (ex Origine): col. 1166.—Aut hoc ipsum sane uterus Mariae Virginis quamvis mundus, quamvis impolutus et *alienus à contagione peccati*, quamvis sanctus; tamen adhuc vilitate humanitatis induitur, (ut ita dicam), ac si lana candidissima, sui que coloris dealbata. Ibid. Hom. 46, *in Assumpt. sanctae Mariae.*—Egredietur Virgo de radice Jesse... Et quam decenter, charissimi, beata haec Virgo et MaterVirgae appellatione signata est... et vitiositatis nodis funditus carens... Ibid. Hom. 1. *Assumpt.* col. 1565.

mosura [1]." El santo Patriarca no hacia mas que publicar desde la cátedra del Espíritu Santo la creencia de toda la Iglesia griega, que celebraba la fiesta de la Inmaculada Concepcion de María con esta Oda: "Hoy es concebido el delicioso "Palacio de Cristo, y un Cielo mas espacioso y sublime que "los mismos cielos (2)." Tradicion divina que en aquella época y en la misma festividad predicaba el Venerable Juan, Obispo de Eubea, convidando á toda la tribu de Judá, que se alegrasen por la Concepcion santa de María. "Porque fué aquí, [dice] que sin manos humanas SE CONSTRUYE EL PALACIO del Rey celestial, y este Palacio en Eden tiene la puerta que mira al Oriente (Dios)—por la cual nadie entrará sino el Señor Dios, y esta puerta estará cerrada. Palacio admirable, que asombra á las mismas Virtudes celestiales. La primera de todas las insignes solemnidades es aquella en que Joaquin y Ana recibieron el fausto anuncio de la CONCEPCION ENTERAMENTE INMACULADA [de su hija] y Madre de Dios. La segunda festividad es la Natividad augustísima de la misma María: aquella es la Concepcion, esta es la Natividad (3)." Aquí tiene nuestro anónimo el objeto de la

(1) "Ave, sacrosancte aedificatum, et immaculatum, purissimunque Dei, summi Regis, Palatium, ejusdem (Dei Regis) magnificentia circumornatum..., quod nunc in aula Domini. in sancto nempe illius templo, fundaris, in quo non manufactus, et vario decore nitens, situs est spiritualis sponsi thalamus." S. German. Sermo *in Praesentatione Deiparae.* Ap. Baller. Sylloge . tom. 1, pag. 320.

(2) "Concipitur hodie jucundum Christi Palatium, coelumque coelis spatiosius ac sublimius..." Men. die 9 Dec. Ode I. Ap. Baller. ibid. in nota.

(3) "Hae sunt laudes, haec exultantium filiarum Judeae sunt cantica. *Cantate et exuttate et psallite.* Ecce enim DEVICTUS EST DIABOLUS, qui naturam nostram tyrannide sua premebat. Ecce solium cherubico mirabilius in terra paratur, [Virgo] de qua scriptum est: D*eus in medio ejus et non commovebitur.* Ipsa enim solium, et Sedes, et domicilium Emmanuelis et summi Regis Chris-

fiesta de la Concepcion de María en la Iglesia griega desde aquella remota antigüedad—la Concepcion enteramente inmaculada: la Concepcion del Palacio ADMIRABLE del Rey celestial, que asombra por su pureza y cúmulo de gracias á las mismas Virtudes celestiales. El tercer panegirista del misterio purísimo es otro Patriarca de Constantinopla, San Tarasio, que entre otras muchas sentencias favorables y terminantes, emite las siguientes: "Viendo que las cosas anunciadas anticipadamente habian tenido tan buen éxito, y habiendo sido CONCEBIDA LA NIÑA INMACULADA E HIJA DE DIOS por Joaquin y Ana, estos trataron sériamente de cumplir la promesa.—La niña María alababa á Dios porque habia quitado en ella el oprobio de su madre Eva.—La niña María era un candelabro resplandeciente que iluminó á los que estaban sentados en las tinieblas y en la sombra de la muerte.—María era un Paraiso, que abrió el Eden á aquellos que en él habian sido condenados (1)." Nada mas espresivo podia desearse para espresar la tradicion divina, que se habia trasmitido hasta el siglo VIII.

---

ti. Ecce sine manibus CONSTRUITUR PALATIUM coelestis Regis, et hoc Palatium in Eden ad orientem portam habet et nemo per eam ingreditur, nisi solus Dominus Deus; et erit porta clausa. Palatium prorsus admirandum, adeo ut ipsae quoque coelorum Virtutes illud admirentur.—O vos beatos, Joachime et Anna, quia spiritualem paradisum genuistis!—Prima omnium insignium solemnitatum ea est, in qua Joachim et Anna faustum GENERATIONIS PLANE IMMACULATÆ, et genitricis Dei Mariae nuntium acceperunt. Tum agustissima ejusdem nativitas; illic conceptio, hic nativitas." Joan. Eubaeensis Oratio *in Conceptionem* Deiparae. Ap. Baller. ibid. pag. 67 et 86.

(1) "Quum enim praenuntiata exitum perspicue habuissent, et IMMACULATA PUELLA AC DEI FILIA á justis Joachimo et Anna fuisset PROGENITA, hi serio operam posuere, ut liberarent promissi fidem.—Laudabo te, omnipotens Altissime, qui primae genitricis meae Evae abstulisti opprobium.—Candelabrum, in tenebris et in umbra mortis sedentibus.—Paradisum Edem iis que damnati erant, adaperiens." Oratio *in* Deiparæ *Præsentationem*. Ap. Baller. ibid. pag. 354 et 367.

CAPITULO XIV.

Documentos de la tradicion divina desde el siglo nono hasta el trece

Prosiguiendo en el desenvolvimiento del hilo de la tradicion divina acerca del misterio de la Concepcion inmaculada de María, no será ya posible dar lugar á todos sus maestros y defensores, que se van multiplicando con los siglos. En el nono San Pascasio Ratberto fué uno de los mas insignes de su siglo. La claridad de sus textos puso en apuros á nuestro anónimo, quien para desembarazarse de ellos se espresa así: "*Pa-*"*rece* que todo el intento del escritor era acreditar que—Ma-"ría nació sin pecado, pues de otro modo no se celebraría su "Natividad: *nisi in utero matris sanctificata fuisset, minime* "*nativitas ejus colenda esset.* Decia tambien, que aunque la "carne de María fué carne de pecado, dejó de serlo por la san-"tificacion y purificacion del Espíritu Santo (1)." Admirable modo de argumentar! Todo talento instruido en la materia confesará paladinamente. que esta no es una objecion, sino una prueba de la inmaculada Concepcion. Porque ¿quién dirá jamas que de haber nacido María sin pecado se sigue que contrajo el pecado en su concepcion? Si no lo contrajo, debió *nacer sin pecado:* y por esto, dice el Santo que se celebra su Natividad: y como se celebre tambien su Concepcion, debió tambien ser concebida sin pecado. El célebre defensor no quiere entender que *ser* María *santificada en el útero* es sinónimo, segun San Pascasio,, de "ser inmune del pecado original, no haber contraido el pecado original" á pesar que él mismo ha ei-

(1) Defensa, pag. 51.

tado estos pasajes del Santo. ¿Se contradecia por ventura el sabio y erudito Abad de Corbie? ¿Podia Maria ser inmune del pecado original sin la gracia santificante? ¿Y en dónde la habia de santificar la gracia sino *en el útero de su madre*? Ya todo el mundo sabe lo que significa *carne de pecado*; no es menester que repitamos cien veces, que es la concupiscencia, ó la carne producida por ella y con ella. Sin duda María tuvo la carne de esta naturaleza por la concepcion activa de sus padres; pero dice bien S. Pascasio, que dejó de ser tal por la santificacion y purificacion del Espíritu Santo en su concepcion pasiva, que el Santo llama á veces como el Evangelista, *nacimiento en el útero: quod in ea natum est:* y entonces hubo en María *purificacion de la carne de pecado*; pero no del pecado original, del cual fué inmune, no lo contrajo. Pero oigamos siquiera algunos de los muchos textos del eminente Abad, para que todo imparcial quede convencido. Dice pues: "Consta "que María *fuè inmune* de todo pecado original, y por ella no "solo fué disipada la maldicion de la madre Eva, sí que tam-"bien se imparte la bendicion á todos (1)." Y despues prosigue: "Ella fué libre de todo reato de maldicion, y de la carne "santificada de esta Virgen el Verbo tomó carne." Y concluye: "Pero á vosotros es debido el honor de esta suma piedad y "la decencia de la virtud, en predicar la pureza de la Santísi-"ma Virgen, incorrupta é incontaminada, y confesar que fué "*ajena de todo contajio de la primera* (culpa) *de origen* (2)."

(1) "Constat eam (Mariam) ab omni originali peccato in munem fuisset, per quam non solum maledictio matris Evae soluta est, verum etiam benedictio omnibus condonatur." De partu Virginis. Patrol. tom. 96, col. 212.

(2) "Libera ab omni maledictionis naevo fuit,... *et ex sanctificata carne Virginis* Verbum carnem assumpsit. *Ibid.* col. 213.—Sed eximiae pietatis honor est vobis, et decus virtutis beatissimae Virginis pudicitiam prredicare incorruptam et incontaminatam, et AB OMNI CONTAGIONE PRIMÆ ORIGINIS CONFITERI ALIENAM." *Ibid.* col. 215.

El B. Rabano Mauro, Arzobispo de Maguncia, enseñaba el purísimo misterio con las palabras de Orígenes: "La Virgen María es digna Madre del digno, inmaculada del Santo, una de uno, única del único, etc. (1)." Aimon, Obispo Alberstantense, la probaba en esta forma: "Era decente que de una entre las mugeres viniera una *nueva redencion*, pues de una de ellas procedió la antigua prevaricacion. El Adan terreno fué formado de una tierra incorrupta, y el segundo Adan de la carne inmaculada de la Virgen Maria (2)." S. Agobardo, Arzobispo de Leon, celebraba el triunfo de María en el mismo Eden sobre la serpiente infernal y la culpa de origen por él introducida; *Pondré enemistades entre tí y María: esta te quebrantará la cabeza* (3)."

Acercándonos á los Padres griegos del mismo siglo IX, oiremos á San Juan Damaceno que indagando la prolongada esterilidad de Santa Ana, dice: que Dios habia impedido que la naturaleza produjese su fruto, porque estaba reservada para concebir á su tiempo á una que habia de ser toda hija de la gracia, porque habia de ser Madre de Dios. Oigámosle: "Debiendo de ser concebida la Virgen y Madre de Dios de Santa Ana, la naturaleza no se atrevió á anticipar el efecto de la gracia, sino que aguardó que la gracia produjese su fruto... ¡Oh bienaventurado Joaquin, de quien salió un *fruto inmaculado!* ¡Oh esclarecida Ana, en cuyo vientre se formó paulatinamente una prole santísima!—¡Oh santísima Niña, que engañaste á los principados y potestades, y estuviste á cubierto de los dardos igneos del maligno, y versada en el tálamo del Espíritu *fuiste*

(1) Hom. 29 *de Assumpt* Patrol. tom. 110, col. 55.

(2) "Ex feminis decuit NOVA REDEMPTIO, á quibus praecessit antiqua praevaricatio. Terrenus Adam de incorrupta terra formatus est, secundus Adam de incorrupta carne Virginis Mariae." Hom. 8, *in Vigil. Nativit. omin.* Patrol. tom. 108, col. 52.

[3] Lib. contr. Felicem cap. 20.

conservada inmaculada para ser Esposa de Dios (1)." El anónimo antagonista escandalizado del primer texto, esclama:— "*¡Anticiparse la gracia á la naturaleza! ¡Recibir María la "gracia antes que la naturaleza!* Confesemos francamente, "que esto no puede pasar ni aun en hipérbole, y que *debe re-"legarse al campo de los delirios* (2)." Ciertamente, que el que sueña no ve las cosas como son y delira. El anónimo, preocupado, no ha alcanzado el sentido del pasaje célebre de San Juan Damaceno. ¿Hay contradiccion que la gracia omnipotente de Dios cooperase milagrosamente á la formacion del cuerpo y á la vez santificase el alma y cuerpo, no pudiendo sin milagro haber generacion de dos ancianos impotentes, y que esta gracia singular se conceda solo á María, porque habia de ser Madre de Dios? Pues esto, y nada mas que esto da á entender ese Santo Doctor, sin que por esto merezca ser relegado al campo de los delirios. Y no era solo San Juan Damaceno que asi pensase. Pero aun siendo cierto que el Santo Doctor admitia la concepcion activa de María por la via ordinaria, no hay algun absurdo en afirmar que la gracia se anticipó con prioridad de tiempo, (no de naturaleza ó existencia), al efecto que debia producirse por la union de alma y cuerpo, de la cual resultaba el pecado original. ¿Acaso este se contrae ó se *recibe antes que la naturaleza?* El anónimo se desentiende de tantos otros textos del grande Damaceno, por los cuales terminantemente enseña la inmunidad de María del pecado de origen. Fuera de los que llevamos ya citados en esta obra, atiéndase el siguiente: "A este *paraiso* [María], no tuvo entrada la ser-

[1] "Ceterum alia quoque altior diviniorque ratio á me afferri potest. Natura enim gratiae cedit, statque tremula, pergere non sustinens: quoniam itaque futurum erat, ut Dei Genitrix Virgo ex Anna nasceretur, natura gratiae germen antevertere non ausa est: sed mansit fructus expers, dum gratia fructum ederet....." Hom. 1. *in Nativit. Mariae Virg.* tom. 2.

(2) Defensa, pag. 51.

piente; por cuya astucia introducido el deseo de una falsa divinidad fuimos comparados á los jumentos. El mismo Unigénito Hijo de Dios pues, siendo Dios y consubstancial al Padre, de ESTA TIERRA VIRGEN Y PURA se formó á sí mismo.—Esta tierra no contrajo NINGUNOS PECADOS DE LA ESPINA que nació en el árbol del Eden; sino que mas bien con su fruto la arrancó.—Esta tierra no fué maldita como la primera, ni tuvo espinas ni abrojos; sino que sobre ella vino la bendicion del Señor (1)." *Ningunos*, dice, ni actual ni original. S. Pedro, Obispo de los Argos en su oracion panegírica de la Concepcion de María, alega una multitud de textos de la Escritura, para predicarla *inmaculada* é inmune del pecado original. Dice que "en la Concepcion de María, nuestra naturaleza es restituida al estado primitivo de inocencia, y por esto hace fiesta; que en el seno de Ana se planta un *divino Paraiso;* que se empieza á fabricar el PURISIMO TEMPLO de Cristo; que Joaquin y Ana por su concepcion nos donan una Virgen y Señora *enteramente inmaculada;* que en ella la naturaleza no ha germinado espinas, como otras veces, sino una rosa de suave olor que arroja de ella el antiguo fetor." Y tan-

---

(1) "Ad hunc enim Paradisum serpenti aditus non patuit, cujus falsae divinitatis cupiditate flagrantes jumentis sumus comparati. Ipse enim Unigenitus Dei filius, cum Deus esset, ejusdemque ac Pater substantiae, *ex HAC VIRGINE AC URA TERRA SEIPSUM in hominem formavit.*" Ibid.—*Ex vers* Le-Quiem, tom. 2, pag. 869. Con razon se queja el P. Perrone, que por descuido del tipógrafo se ha omitido en ella la partícula *non*, que se halla en el texto griego, que cita; y en otras impresiones—*Terra est*, Maria, in qua NULLA PECCATA E NATA SPINA; *secus vero per cujus germen illud potius evulsum est.* Terra est, NON UTI PRIOR MALEDICTA, *ac cujus fructus spinis ac tribulis horrescant: sed* SUPER QUAM BENEDICTIO DOMINI FUIT. Sermo 2. *in Nativit B. M. V.* Sacado del oficio reciente de la Inmaculada Concepcion. Brev. Rom.

tas otras bellísimas espresiones, que por brevedad omitimos (1). Jeorgeo, Arzobispo de Nicomedia, en el IV sermon *sobre la Concepcion de María,* dice: "Esta célebre solemnidad, llena del olor de los ungüentos de la gracia, lleva consigo la mas grata suavidad, porque en la Concepcion de María *empezó* el sacramento escondido de la redencion, y *floreció la hermosura* de todos los mortales, que supera en pureza á los espíritus celestiales, y es un fruto de incorrupcion (2)." Hé aquí otra vez el objeto formal y espiritual de la fiesta de la Concepcion de Maria en la Iglesia griega. Nada diremos de San José de Siracusa, contemporáneo de Jeorjeo Nicomediense, llamado el Himnógrafo, en cuyas poesias en honor de Maria repetidísimas veces la llama: *Sumamente inmaculada. SOLA sin mancha alguna, SOLA pura sobre toda criatura, inmune de la culpa, inculpabilísima, exenta enteramente de toda culpa* (3)". Y omitimos tambien la bella sentencia de S. Teodoro

---

[1] "Hodie natura nostra, olim rejecta, jam suae in pristinum restitutionis primordia aspiciens hilarescit—— Nunc arido in utero DIVINUS ILLE PLANTATUR PARADISUS, qui nos á priori expulsos mortique damnatos, per vivificum germen ex ipso oriturum ad vitam revocabit.—Omnes quotquot sunt creaturae dum PURISIMI TEMPLI Regis omnium Christi nunc jaci fundamenta, cernunt, gratanter tripudiant.—Cantemus concordi voce Deo nostro cantemus, utpote qui per Annam et Joachinum PLANE IMMACULATA DOMINA ET VIRGINE DITEMUR." Hé aquí otra vez el objeto de la fiesta. Orat. *in Deiparæ Concept.* Ap. Baller. tom. 1, pag. 125.

(2) "Celebris ita solemnitas, unguentorum gratiae referta odere, jucundissimam utique eam quc minime fucatam secum offert suavitatem.... Hinc [ex conceptionc] primordia arcani (Anna) percipit sacramenti; hinc mortalium omnium efflorescit pulchritudo; hinc Dei matris efficitur mater... concipitur regina, puella, et omni creatura sublimior, et sine fuco sit dictum, quae vere *incorporearum Virtutum superat puritatem.* Anna fructum profert incorruptionis." Ap. Baller. Sylloge, lom. 1. pag. 152 et 115.

(3) "Summe immaculata, sola sine omni macula, sola pura supra omnem naturam; culpae nescia inculpatissima, omni prorsus culpa vacans, ab omni macula et labe inmunis. *Mariale S. Josephi.* Romae 761: Ap. Gousset, pag. 730.

Studita: "Oh inocente y purísima de toda mancha María! Te celebramos con himnos de alabanzas, como *Palacio* del Rey de la gloria y *precio de la redencion* del mundo (1)."

En el siglo X daremos lugar al autor del sermon 2. sobre la Asuncion, que se halla entre las obras dubias de S. Ildefonso, en que se lee: "María es la Virgen, que se cree fué unida á Dios con ALIANZA SEMPITERNA (2)." Otro piadoso predicador se espresaba así: "*La Sabiduría edificó para sí la casa* (Prov. 9.), ó el templo, que es María. Considerémos cuanta fué la benignidad de Dios, que de antemano se buscó el templo donde habitar. Por lo que María Virgen no fué concebida, ni nació como los demas niños y niñas, sino que fué concebida limpia en alma y cuerpo de toda mancha proveniente de la generacion. Así pues quiso el Señor que fuese concebida su Madre. Lo que ahora sabemos, porque mediante el Espíritu Santo, el Hijo se preparó para sí la Madre, que aventajó á todas las demas (3)."

Entre los Padres griegos del siglo X descuella San Juan Geómetra, quien entre sus bellos textos así se produce: "Por

(1) Conditorem rerum omnium, et Deum ac creatorem tuum, ó innocens, ab omni labe purissima, per divinum Spiritum in tuo utero constituisti, et salva integritate peperisti: quem glorificantes, Te, ó Virgo, tamquam Palatium Regis gloriae, et pretium redemptionis mundi hymnis collaudamus." *in Triodio. Dominic. abstinentiae Ode* 3. Ap. Baller. tom. 2, pag. 229.

(2) "Haec est Virgo,... conjuncta Deo foedere sempiterno creditur.... Serm," De *Assumpt.* 2, *inter opera dubia S. Ildephonsi.* Patrol. tom. 96, col. 251.

(3) "*Sapientia ædificavit sibi domum* [9. 1.], vel templum, hoc est Mariam Virginem. Considemus.... quanta fuit benignitas Dei, ut de tam longinquo inquireret sibi templum ubi habitaret. Quia Maria Virgo non sic est nata sicut solent pueri vel puellae nasci, sed ab Anna sterili ex Patre jam sene,... mundo corde et corpore ab omni pollutione carnali, nata est... Quod nunc scimus, quia per Spiritum Sanctum Domino ordinante et benigniter praecipiente preparavit sibi Matrem, quae praecessit omnibus matribus." Ibid. Sermon *in Nativitate Dei genetrix*, col. 277.

causa de una muger se elije otra Muger, por Eva, LA VIDA, [Maria]; por la manchada por el pecado, la Virgen íntegra; por la que fué engañada, Aquella que no fué cautiva con ella; por la que fué arrojada del Eden, la que fué introducida en el templo. El Rey deseaba la hermosura de su Hija." Con otras muy espresivas sentencias de que está lleno su sermon [1]. Pero no podemos omitir unos versos, que compuso en honor de Maria, en que le dice: "Alégrate, oh Virgen, porque como si fueses criada en el celestial olimpo, careces del crimen de nuestra corrompida naturaleza; alégrate, porque diste ser al cuerpo de Cristo; alégrate, porque *fuiste libre de la culpa del primer Padre* (2)." San Teòfenes tambien saludaba á Maria con los repetidos epitetos de "Santísima y enteramente inmaculada Virgen, inmune de toda mancha, y entre los culpados inculpabilísima [3]." Por fin añadirémos aqui la autoridad de Antiprato, Obispo Bostrense, que dice: "Maria era *templo animado:* Dios dijo á Eva—*parirás á tus hijos con dolor:* á Maria le dice el Arcangel—*Dios te salve llena de gracia.* La Virgen Maria repara la caida de la virgen Eva. Maria engrandece al Señor que hizo en ella cosas grandes. Y añade:—*Y su nombre*

(1) "Sed et propter mulierem Mulier eligitur; et propter Evam, Vita; et propter corruptam, integra Virgo; et propter deceptam, ea quae cum illa simul DIREPTA NON FUERAT; et propter illam quae excidet ex Eden, ea quae ad templum fuit deducta.. Et Rex concupiscebat pulchritudinem Filiae," *B. Joan. Geometrae, Orat. in Deiparae Annunt.* Ap. Baller. *Sylloge monumentorum* etc. pag. 153 et 154.

(2) Gaude concretum sublimi corpus Olympo,
Et vitii crimine, Virgo carens.
Gaude, quae Christo corpus mortale dedisti;
Gaude PRIMÆVI LIBERA LABE PATRIS.

Este Himno III *In Beatissimam Dei Genetricem*, se halla en griego-latino en la *Coleccion de los Poetas líricos griegos* de Leccio, tom. 3, pag. 746; y solo en latin en la *Bibliothec. Max. Patrum*, tom. 27, pag. 472. Ita P. Perron. *Disquisitio* etc. pag. 251.

(3) Menaea Graecorum, die XV Oct. Ap. Gousset, pag. 730.

es Santo. No se manchará pues su Hijo entrando en esta humilde esclava; pues *Santo es su nombre,* porque yo tambien soy Virgen Santa. No se manchará el Salvador cuando es concebido, y forma en mí, Virgen, su mismo cuerpo: pues el Santo por esencia vistió santamente à su obra.—*No temas, oh María, pues hallaste la gracia* que perdió aquella que primero fué criada (1)."

El siglo XI puede gloriarse de haber tenido varios célebres promulgadores de la gracia original de María. En su primer tercio, ó por los años de 1029, floreció San Fulberto, Obispo de Chartres, quien en el sermon de la Concepcion de la Santa Virgen María sin mancha. *In ortu almæ Virginis Mariæ INVIOLATÆ,* ó como dice despues, *in hujus conceptione,* teje una tela de sentencias y pruebas de la inmunidad de la culpa original. Déjense oir siquiera algunos rasgos. "En la "Concepcion de María, (dice), necesaria para preparar la casa "y el hospicio del Hijo del Altísimo, no hay duda que el Es- "píritu vivificador y abrasador llenaria á sus padres de un don "singular, y que los visitarian y jamas dejarian de guardarlos "los Angeles custodios. Antes bien, ¿quién podrá esplicar cuán "grande seria el cuidado de estos Santos Angeles en el primer "instante de la Concepcion de su Hija, y la guardia que pon- "drian cerca de esta Niña extraordinaria? ¿Es por ventura "creible que el Espíritu Santo estuviese separado de esta ex- "celente Niña, á la que disponia llenar de su virtud? A NIN- "GUNO DE LOS FIELES se le ofrece duda de que dejasen "de existir cerca de esta Niña ejércitos de Angeles que la guar- "dasen, como que no ignorabau que ella habia de ser exaltada

(1) "Templum animatum.... Sanctum enim est nomen ejus quoniam et ego Virgo Sancta. Nihil contaminatur neque dum concipitur Salvator, suum in me Virgine corpus plasmans. Sanctus enim sancto induit opus ipse suum.—*Ne timeas Maria, invenisti enim gratia* quam perdidit quae primo condita est." Sermo 2 in Annunt.; et Sermo 1, in Annunt. Ap. Baller. tom. 2. pag. 20 et 473.

"sobre todos ellos. El Señor trasmutó *la nota* de la maldicion "de la primera virgen *en bendicion* de la segunda Virgen, á "quien él mismo antes de la creacion del mundo habia prefe-"rido para Madre de su Hijo. Verdaderamente son santos y "laudables los beneficios de Dios, que dispuso, que por el mis-"mo sexo que se nos habia propinado el veneno inicuo de la "culpa, por él nos viniese el medicamento. Oh Eva entonces "infeliz, no solo por el pecado de la desobediencia, sí que por "el título de la maldicion; pero feliz ahora por el abundante "*don de la inmutacion. O Eva tunc infelix! non solum pro ino-"bedientiæ piaculo, verumtiam pro maledictionis titulo; nunc "vero FELIX PRO IMMUTATIONIS LARGIFLUO "DONO.* Huye ahora, oh falaz enemigo, inventor del antiguo "crimen, porque hoy el Hijo de Dios hizo que apareciese esta "su Madre. Te lanze lejos lleno de espanto *la bendicion veni-"da del cielo de esta Virgen segunda,* á tí que te alegraste del "oprobio de la virgen primera. *Terreat te procul SEGUNDÆ "VIRGINIS DE CŒLO COLLAPSA BENDICTIO, qui "lætatus es in primæ virginis opprobio* [1]." Y en un respon-sorio que se cantaba en el Oficio divino, dice así: "Por virtud "del Señor que quiso enriquecer nuestro honor, la descenden-"cia de Judá engendró á Maria, cual espina que produce una

(1) "Denique in hujus Conceptione necessaria haud dubium est quin utrumque parentem vivificus et ardens Spiritus singulare munere repleverit, quodque ab eis sanctorum Angelorum custedia seu visitatio numquam abfuerit....Quanta putamus provisio sanctorum Angelorum, circa tam Deo gratissimos parentes, AB INITIO SUÆ PROCREATIONIS, ET EXCUBATIO SUPER TAM INSIGNEM SOBOLEM? Numquid abfuisse credendus est Spiritus Sanctus ab ISTA EXIMIA PUELLA; quam sua obumbrare disponebat virtute? NULLI ENIM FIDELIUM dubium est quod circa eam omnis frecuentia coelestium agminum invigilabant.... Ille enim (Dominus) maledictionis notam primae virginis IN BENEDICTIONEM secundae transmutavit Virginis, qui ante rerum formam praesciverat ex eodem sexu suum in fine temporum procreandum fore Filium...." *Ap. Patrol.* tom. 111, col. 326 etc.

"rosa, para que la gracia cubriera á la culpa, y la virtud el "vicio [1]."

Sigue San Odilon, V. Abad Cluniacense, que decia en nombre de Cristo: "¿Qué es lo que te escandaliza, oh Mani- "queo, en mi Natividad? Yo hice á la Madre de que nací, yo "preparé y limpié el camino para mi viage. Necio, ¿dónde es- "tán las manchas en la casa á la cual no se acercó ningun hues- "ped? SOLO vino á ella el Señor y Hacedor [2]." Sabido es el sentido en que se emplea aquí el verbo *limpiar:* limpió la carne de concupiscencia, quitándole el fomes, no el pecado original, pues en Maria no hubo *mancha,* no entró en ella, ni se acercó *el pecado,* ni con èl el demonio: *solo* el Señor la fabricó para sí, y fué el dueño que la poseyó.—Entre el Cardenal S. Pedro Damian, que floreció por los años de 1072. Ante todo prevenimos á nuestro anónimo antagonista, que el texto de que se ocupa en su defensa, no es de San Pedro Damian, sino que los críticos mas modernos han descubierto, que el sermon de la Asuncion, del cual se ha tomado con otros varios pertenecen al célebre Nicolao claravalence, secretario de San Bernardo, y como tales los cita notados el muy erudito editor de la Patrologia, Migne. Orillando pues ese contrabando, citaremos textos genuinos del Santo Cardenal, cuya autoridad ha dado ya en esta obra un testimonio clásico de la inmaculada Concepcion. Advertimos ademas, que el pecado en que con-

(1) Ad nutum Domini nostum ditantis honorem,
Sicut spina rosam, genuit Judea Mariam,
Ut vitium virtus operiret, gratia culpam.
S. Fulberti, hymni et carmina Ecclesiastica.—De Beata Virgine, in Resp. XI. Ap. Patrol. ibi col. 345.

(2) "¿Quid est quod te permoveat, (Manichaee), in mea Nativitate? Ego Matrem de qua nacerer feci, Ego viam meo itineri preparavi atque mundavi....Stulte.....¿Ubi sordes in domo ad quam nullus hospes accessit? Solus eam Dominus et Fabricator venit." Serm. 12 *De Asumptione Dei Gen. M.* Ap. Patrol, tom. 142, col. 1028.

cibió Santa Ana, de que habla el Cardenal en el opúsculo VI, no es el pecado original, como que la madre se lo hubiese pegado á su hija, sino que, como llevamos dicho hasta el fastidio, es la concupiscencia, que en aquellos tiempos llamaban pecado, sin serlo en verdad. Por tanto, sin que esto nos embarace, pasemos á las pruebas. Despues que este Padre purpurado ha llamado á la Santísima Virgen, ya en su nacimiento, "inmaculada, trono de Dios, solio de la Divinidad y palacio del Rey eterno:" añade: "y pasando en silencio otras prerogativas, esta misma beatísima Virgen, cuya Natividad veneramos hoy con debidos cultos, fué elegida y preeligida antes de la creacion del mundo, en el consejo de la eterna sabiduria [1]." Esto es, desde entonces Maria estaba adornada y era tal en la mente divina, cual la acababa de presentar. Pero fíjese la atencion en el retrato que de ella forma en unos versos, que se hallan entre sus obras genuinas: "La gracia se rindió á todos graciosa,—te vistió de lirio, te adornó cual rosa;—con flores virtudes, *te hizo toda hermosa—de dentro y de fuera toda luminosa.*—Sea Dios bendito, que todo lo crió—y en el seno de Ana te santificó.—ó;—y bendito el Hijo, que Madre te escojió Virginal Palacio en tí se fabricó (2)." A fines de este siglo

---

[1] "Ecce intemerata et gloriosa Virgo Maria, cujus hodie splendidisima nativitate universa per orbem sancta illustratur Ecclesia, in lege praefigurata, in Patriarcharum et Prophetarum oraculis praenuntiata....thronus Dei, solium Divinitatis, palatium Regis aeterni.... Ut enim nunc de caeteris sileam, haec eadem beatissima Virgo, cujus hodiernam nativitatem debitis veneramur obsequiis, ante constitutionem mundi in concilio aeterne Sapientiae electa et praeelecta." Serm. 15 et 2 *in Nativitate B. M. V*, tom. 2, Patrol. tom. 144, col. 746.

(2) Gratia te reddidit cunctis gratiosam,
Te vestivit lilio, sparsit in te rosam,
Te virtutum floribus fecit speciosam
Intus et exterius totam luminosam.

fué célebre en erudicion y virtudes San Bruno, quien así honraba el misterio inmaculado de María. "Esta es pues, [decia], aquella tierra incorrupta que bendijo el Señor, y por esto FUE LIBRE DE TODO CONTAGIO DE PECADO, por la cual conocimos el camino de la vida, y recibimos la verdad prometida. Ella fué digna que el Señor la mirase con complacencia desde el cielo [1]." En la misma época Rodulfo Ardente pictaviense predicaba este mismo timbre de María: "Esta es la Vara de Jesé pulida, frondosa, recta y sin nudo. Fué pues la Santa Virgen *esenta de todo nudo vicioso* (3)." Aquí perteneceria recordar tambien el insigne monumento histórico que nos ha legado Ugo de Summo, Presbítero de la ciudad de Cremona, quien en el año de 1047, en el dia de la *fiesta de la* INMACULADA CONCEPCION *de la Virgen María*, libró un documento de donacion de ciertas tierras á los canónigos para el culto de la misma Purísima Concepcion. Pero de él nos ocuparemos bablando del culto de este misterio.

De los Padres griegos de este siglo XI es digno de ser oido el célebre orador Jacobo Monje. Entre las muchas sentencias terminantes se espresa asi: "MARIA FUE UNA

Benedictus Deus, qui cuncta creavit
Qui matris in utero te sanctificavit;
Benedictus Filius, quem tuus portavit
Virginalis uterus, quem ipse formavit.

Ap. Patrol. ibid. Part. 4, Carmina et praeces. Rhytmus super salut. Angel. col. 939.

(1) Haec est enim incorrupta terra illa, cui benedixit Dominus, AB OMNI propterea PECCATI CONTAGIONE LIBERA, per quam vitae viam agnovimus, et promissam veritatem accepimus. Quae quia digna fuit, Dominus de coelo in terram aspexit. *Expositione in Ps.* 101. Patrol. tom. 152, col. 1167,

(2) "Egredietur virga de radice Jesse.... Virga quoque est plana, virens recta et rotunda, Sic beata Virgo fuit *plana ab omni modo vitiorum.*" Homil. 15 *in Annuntiat. B.* M. *V.* Patrol. tom. 155. col. 1353.

URNA FABRICADA CON EL ORO DE LA GRACIA. Dios se preparó en ella purísima habitacion. Fué un portento, Paloma sin malicia, *Inmaculada* para el *Inmaculado*, mas santa que los Querubines, mas gloriosa que los Serafines. Abrasada en amor de Dios, decia: Este amor ha crecido con mi cuerpo y espíritu, MI ALMA FUE ENGENDRADA CON LA POSESION DE ESTE AMOR. [1]." En fin predicó un sermon de la Concepcion de María, en que prueba su inmunidad de la culpa original con muchos textos de la Escritura como lo hizo en otros dos sermones [2.] No se produce con menor energia San Juan Arzobispo de los Euchaitas. Despues que ha llamado à María: "Plenitud de todos los carismas divinos, hija de Dios, fuente de luz, pareja con Dios" añade relativamente à su Concepcion: "Hé aquí aquel gran don, y el eminente fruto de nuestro linaje, honra de nuestra comun naturaleza, y singular portento entre los hombres, el mas hermoso de todos los dones.....A estos nuevos portentos se añaden otros nuevos portentos. No se quedó acá en la tierra la que era celestial; ni la corrupcion pudo invadir á LA INMACULADA (3.)" Hé aquí la causa de la incorrupcion

---

(1) Urna illa (María), EX AURO GRATIAE FABREFACTA....Ad hunc finem preparavi purissimum meum diversorium, impollutum domicilium, immaculatum hospitium, thesaurum mihi universis creaturis pretiotiorem....Columba expers malitiae, Immaculata Immaculato, Sanctior Cherubin....Amore tui cor saucium intus gerens, in verba amoris incesanter, erumpo. Hic amor mihi cum corpore succrevit, hic cum mente adolevit CUM HOC SIMUL CONGENITA ANIMA MEA hymnodiam intermitti necciam pertexit....Sermon *in Deiparae Visitat.* Ap. Baller. t. 2. pag. 481.

(2) Oratio *in Conceptionem Santissimae Deiparae.* Ap. Baller. Sylloge, tom. 1. pag. 165.

[3.] Sponsa est, atque per omnia Regina, et ante omnia ancilla, divinorumque charismatum varia ac praeclarissima plenitudo.... Ecce magnum illud donum, eximiusque fructus hujusce nostri generis, communis ista natura gloriatio, singulare, hoc in hominibus por-

del cuerpo de María despues de su muerte, segun los Padres: su pureza original, y la inmunidad de toda culpa.

Estamos ya en el siglo XII, "mas allá del cual la Santa Iglesia no llama Padres á sus Doctores," como dice con verdad nuestro anónimo [1.] En este siglo floreció San Bernardo, y por habérsele atribuido falsamente una carta y un sermon poco favorables, empezó la discusion sobre la Concepcion inmaculada, cuya creencia se habia conservado pacíficamente en la Iglesia desde su cuna. Pero, ¡cosa admirable! Casi ningun Doctor, y mucho menos ningun Obispo se halla que se adhiriese á la novedad, que introdujo el suplantador Nicolao claravalense, novedad que fué suscitada anteriormente por algun hereje. Hemos registrado con cuidado las obras de los escritores y prelados de este siglo en la Patrologia que son en número crecido, y solo uno ó dos hemos hallado contrarios al misterio inmaculado. Todos los demas profesan y enseñan la antigua tradicion. Empecemos por los que precedieron á San Bernardo. El Venerable Abad Guiberto, que floreció por los años 1104, decia: "María por el don de la infusion de la gracia, que desde la primera edad habia crecido en ella de un modo singular no se asombró del anuncio del Angel, y recibió la omnímoda exuberancia de toda la divinidad, que habia conocido cuasi *ab aeterno*, y que el Espíritu Santo SIEMPRE le habia infundido para esto mismo. La Bienaventurada Vírgen estubo llena de gracia no temporalmente, sino de continuo. ¿Y cómo, *ni por un momento*, podia dejar de ilustrar el Hijo de Dios á la que crió para el futuro honor de la maternidad de sí propio y de toda la

tentum omnium quae in mundo sunt pulcherrimum....Merito alia portenta accedunt: non enim tulit penes se tellus, quod erat coeleste: neque corruptio, quod immaculatum erat, invasit. *Serm. in Deiparae Dormitionem.* Ap. Baller. tom. 2. pag. 552, etc.

[1.] Defensa, pag. 53.

cristiandad? ¿Cómo podia faltarle, ni por un punto, *desde que fué engendrada*, cuando desde la eternidad el Verbo la habia poseido (1.)?" Tambien Goffrido Abad Vindocinense confiesa que Dios amó mas á María, que á todos los Santos, Angeles y Arcángeles, y la preparó y adornó librándola *de toda corrupcion de pecado*, y llenándola de toda santidad [2.] Se engaña nuestro anónimo defensor, cuando dice que San Anselmo enseñó, que la Vìrgen fué concebida en pecado original, y que por esto no contradijo á su interlocutor Boso, que esto suponia (3.) El Santo Arzobispo de Cantorberi, repuso muy bien á su adversario, que María fué hecha ó criada *pura* por la fé, esto es, por la redencion y los méritos previstos de Jesucristo, (que negaba el ficticio incrédulo), á fin de que el Verbo pudiese tomar carne de ella. *Virgo, quae per fidem munda facta est, ut de illa posset assumi humana natura.— Virgo mater ejus purgatione non eguit, quia Spiritus Sanctus eam* AB INITIO *jam purificaverat* [4.] Que el Santo Arzobispo denotase por estas palabras la inmunidad de María del pecado original, lo espresó despues en el libro *de conceptu virginali et peccato originali*, diciendo: "Era decente, que la concepcion del Hombre Dios fuese de una Madre purísi-

(1.) Ex munere supernae infusionis (gratiae), quod á primaevo singulariter inolitum sibi erat, non est tali stupefacta de nuntio, sed omnimodam exuberantiam, quasi ab aeterno cognitam, gratanter excepit, quam ad hoc ipsum Spiritus Sanctus SEMPER imbuerat. *Lib. de Laude S. Mariae. Ap. Patrol. tom.* 156. *col.* 538.—Ne ad momentum quidem (Filius Dei) ab ejus illustratione recessit, quam ad futuram suae propiae et totius christianitatis honorem maternitatis ascivit. Et quomodo vel ad punctum ei, ex quo genita est defuit, qui quod ex ea assumpturus erat, Verbo, quod ipse est, ante etiam saecula counivit? *Ibid. cap.* 5. *col* 547.

[2.] Sermon *in omni festivit B. Mariae* Patrol. tom. 157. col. 267.

(3.) Defensa, pag. 61.

(4.) S. Anselm. Lib. *Cur Deus homo*, cap. 17.—et Homil. 6: in Luc. Patrol. tom. 158.

ma, esto es, era decente, que aquella Vírgen resplandeciese con tal pureza, que no pudiese excogitarse otra igual despues de la de Dios (1.)" Y la razon que da para hacer remontar esta pureza hasta la concepcion de la purísima Vírgen es, por que el Padre eterno asi lo *habia dispuesto* para honor de su Hijo, que la habia de tener por Madre y por que el Hijo *la habia elegido* para ser tal. Es tanta la claridad de este texto, que de él San Buenaventura, Santo Tomas y San Bernardino concluyeron que la Vírgen fué concebida sin pecado original. Por lo que el mismo San Anselmo en otra obra genuina llama á María Santísima: "Vírgen de las vírgenes, JAMÁS MANCHADA ni en el corazon, ni en la boca; sino toda hermosa, TODA SIN MANCILLA, inmaculada en el cuerpo, incontaminada en el alma, en nada sujeta á las leyes [2.]" Y dirijido á María, añade: "Dios por su inmensa piedad, quiso reparar por tí la naturaleza manchada con el pecado original, y á fin de que tú, *nueva é inmaculada Vírgen*, borrases el pecado de la antigüa muger (3.)"

Prosigamos la enumeracion de los Doctores, sostenedores de la inmaculada Concepcion en el siglo XII, que precedieron á San Bernardo. El venerable Hildeberto, Obispo de Maine en Francia enseñaba que "la Santísima Vírgen no pudo manchar ó deshonrar á su Hijo con el pecado original,

---

(1.) "Decebet ut illius Hominis conceptio de Matre purissima fieret: nempe, decens erat, ut ea puritate, quamajor sub Deo nequit intelligi, Virgo illa niteret. Ap. Patrol. tom. 158, col. 451.

(2.) Virgo virginum, nec corde UMQUAM polluta, nec ore, sed tota pulchra, TOTA SINE MACULA, intemerata Virgo corpore, intemerata Virgo mente, nihil debens legibus. *Part.* 2. *Oratio ad S. Virg. Mariam in Purificatione ejus* Patrol. ibi. col. 964.

(3.) Sed illam (naturam humanam perpeccatum damnatam) per te suae [Deus] immensa pietate repararet, et ut Tu, nova et intemerata Virgo, facinus antiquae viraginis expiares. *Oratio* 46 *ad S. V. M.* Ibi. col. 912.

como hacen las otras mujeres, siendo inmaculada, é intacta é inmune de todo pecado dió á luz al Santo de los Santos (1.)" Honorio presbítero de Autun se asociaba á ese Prelado diciendo en la esposicion de los Cantares: "María ignoró la mancha del pecado, y por esto es llamada *hermosa*, esto es, bendita entre todas las mujeres. ¿Quién es esta, esto es, cual es esta, que procede de la masa corrompida por el pecado como aurora que nace de entre las tinieblas, de la cual procede el sol de justicia para iluminar á los que están sentados en la sombra de la muerte? [2.]" Pedro Abelardo tambien en la esposicion de los Cantares, se espresaba asi: "La voz del Esposo le dice: *Mi inmaculada eres, y en tí no hay mancilla.* Por que aunque muchos se llaman amigos de Dios; sin embargo en comparacion de la Madre del Señor, á la cual el Angel le dice: *Dios te salve llena de gracia*, no hay alma alguna de los fieles inmune de la mancha [3.]" Hermano Abab del monasterio de San Martin de Tornai en Flandes, en el tratado *de María destinada desde la eternidad para la encarnacion del Verbo*, esplica de la Santísima Vírgen el siguiente texto del Génesis: *El Señor desde el principio habia plantado*

[1.] Nec peccato originali, sicut aliae asolent, deturpavit eum, aut dehonestavit, sed immaculata, et intacta et immunis ab omni peccato Sanctum Sanctorum edidit. *Serm.* 61. *Assumption. B. M. III.* Patrol. tom. 171. col. 636.

[2.] María ignoravit maculam sordis, ideo pulchra, id est benedicta inter omnes mulieres....Et quia in Tenon est peccati macula, *veni de Libano*....¿Quae et ista, hoc est, qualis est ista, quae progreditur de peccatrice massa, quasi aurora de tenebris consurgens, de qua procedit Sol justitiae, his qui in tenebris et in umbra mortis sedent illuminare? *Sigillum B. Mariae, exp. in Cantic.* cap. 1. et 6. Patrol. tom. 172. col. 501. et 512.

(3.) Ad hanc specieliter vox Sponsi dirigitur....*Immaculata mea, et macula non est in te.* Etsi enim multi amici Dei dicantur....comparatione tamen Dominicae Matris, cui ab Angelo dicitur: *Ave gratia plena*, nulla est fidelium anima immunis á macula. *Serm.* 26. in Assumpt. B. M. Patrol. tom. 178. col. 513.

un paraiso de placer, en el cual puso al hombre que habia formado, y prosigue: "Si este texto se toma en sentido figurado de nuestra Señora, se desvanece toda cuestion. En efecto el Señor la ordenó desde la eternidad y antes que criara cosa alguna, cual paraiso, que se interpreta lugar de delicias: esto es, desde el principio preparò á este palacio real, en el cual habia de habitar su Hijo. Pero, ¿còmo plantificó este paraiso? Ciertamente tal, en el cual nada faltase que pudiera dar placer (1.)" En seguida va esplicando que puso en él todas las gracias y todas las virtudes. San Ivo, Obispo de Chartres, muerto en 1117, predicaba claramente, que María habia sido *inmaculada*, que Dios la habia preservado de toda *seduccion de la serpiente*, y que la *santificó* para que no incurriese en el *pecado original*, ni en el *actual*. Y esto predicamos, decia, para que se alegre el católico, y se confunda el hereje inmundo. *Quomodo àutem Matrem carnis suae santificaverit audiamus, ut inde laetetur catholicus, inmmndus confutetur haereticus* (2.) Aqui pertenece aducir el *Tratado de la Concepcion de la bienaventurada Vírgen María*, que si no es obra de San Anselmo, como prueba serlo Raymundo, es ciertamente de un autor de casi igual antigüedad, como consta de muchos antiguos manuscritos. Pues bien, este antiguo autor defiende largamente la inmunidad del pecado original en la Concepcion de María (3.) Por fin San Norberto, muerto en el año de 1134, ordenó, que sus religiosos Premonstratenses vistiesen el habito blanco en honor de la Purísima Concepcion de María, *in*

(1.) Tract. *De Incarnatione Christi.* cap. 8. Patrol. tom. 180. col. 28.

[2.] San Ivo Carnotensis, *Sermone* VIII *De Nativitate Domini.* tom. 2. Patrol. t. 162.

(3.) En el tomo 2. de las obras de San Anselmo, Patrol. tom. 159. col. 301, etc. Véanse los diferentes codices manuscritos antiguos, en el tom. 1. col. 40.

honorem B. Virginis et suae purissimae Conceptionis (1.)

En el órden cronológico, que seguimos, nos encontramos ya con San Bernardo, último Padre de la Iglesia, y defensor insigne de la prerogativa original de María, muerto el año de 1153. En el fin del capìtulo V. llevamos citados los muchos textos en que el Santo la enseña y la sostiene. Nuestro célebre defensor para oscurecer una de las mas brillantes de esas sentencias del melifluo Doctor, ha tenido que ocurrir á la adulteracion y al absurdo. El Santo Abad de Claraval dice que la Concepcion de María mereció ser anunciada anticipadamente por los Profetas por el *singular privilegio* de santidad, que Dios le concedió *quod generationi illi, ob SINGULARE privilegium sanctitatis, divinitus noscitur esse concessa* (2.); y nuestro *escrupuloso* anónimo le quita la palabra *singular* para asemejarla á la santificacion de Jeremias y San Juan, santificados despues de haber contraido el pecado original. Hé aquí sus palabras: "Alegan otro pasaje de un escrito genuino "de San Bernardo, donde dice, que *en la generacion de la "Vírgen le fué concedida la sàntidad por privilegio.* Pero "los lectores advertirán, que queda pendiente la cuestion, so- "bre si el privilegio concedido en la generacion de María fué "preservándola de la culpa, ó purificándola (3.)" Señor Doctor, la cuestion no queda pendiente si U. quita las dos adulteraciones que ha introducido en el texto. Este no dice que EN, sino A la generacion de María le fué concedido, no *el privilegio* simplemente, sino el SINGULAR privilegio de santidad. Para poder ser purificada María de la culpa original era preciso que primero se hubiese contraido *en la generacion* y despues de engendrada y contraida la culpa fuese

(1.) Ap. Gousset. *Croyance.* pag. 727.
(2.) Serm. De *duodecim prorog.* B. M. V. Patrol. tom. 183. col. 430.
(3.) Defensa, pag. 55,

purificada de ella. Pero San Bernardo no dice esto, sino que rotundamente asegura que la santidad fué concedida á la generacion, á la Concepcion de María, por manera que en ella no pudo entrar la culpa. O ¿tendremos tal vez que admitir el absurdo, que estubo juntamente en la generacion de la Vírgen la santidad y la culpa? las tinieblas y la luz? Pues bien, San Bernardo añade, que una grande y singular luz acompañó y esclareció la generacion ó Concepcion de María: *Mihi sane singularis rutilat fulgor, primo quidem in Mariae generatione.* No queda pues pendiente la cuestion, sino que está resuelta y queda evidenciado mas y mas, que la epístola y el sermon en que U. se apoya son apócrifos, son parto del notorio suplantador Nicolao, secretario de San Bernardo. Pero siquiera Nicolao, ó el supuesto San Bernardo en dicha epìstola sujeta su juicio y la cuestion al fallo de la Iglesia Romana, y es de creer que al reingresar en su instituto monacal, en que despues floreció, juzgaria de otro modo. Y esta conducta ¿no tiene ningun peso en el ánimo de nuestro anónimo?

Lo cierto es que en la vida de San Bernardo escrita por Guillermo Bernardo y Gofrido, no se dice una palabra de la cuestion sobre la fiesta de la Concepcion con los Canónigos de Leon cuando estos autores hablan de cosas mas minuciosas, que el Santo trató con las Iglesias, y de sus cartas dirigidas á ellos; ni se halla contestacion alguna del cabildo de Leon á tal epístola, cual la exigia la celebridad y santidad de un San Bernardo. Por otra parte no vemos ni vestigio de tal controversia durante la vida del Santo, sino por lo contrario, los amigos del célebre Abad de Claraval, como Arnoldo, Abad de Bonnevalle, y Ricardo de San Victor escribieron favorablemente á la creencia de la inmaculada Concepcion [1.]; y

[1.) Arnaldo, decia: *María plurimum á caeteris differens, natura communicabat non culpa.* Patrol. tom. 189. col. 1617. Véase á Gousset cap. 723.

ni los otros doctores contemporáneos del melifluo Maestro, hasta llegar á Pedro Lombardo, que tal vez es el primero de su siglo que abortó la opinion que siguió Nicolao. Efectivamente, y en primer lugar Amadeo, Obispo de Ginebra, dice: "Tú, ó María, eres desposada con San José, pero primero lo fuiste con el Espíritu Santo. El que te crió te señaló y te asignó para sí.—Asi como en Eva todos murieron, asi en María todos serán vivificados. Aquella fué inficionada con el veneno, que trasmitió á la posteridad; esta fué infundida del antídoto vital, que fielmente trasmitió á todos. Aquella cayó por seduccion de la serpiente; surgió esta prometida desde el principio, y segun la promesa de Dios en el Génesis, quebrantó la cabeza de la serpiente (1)" Hervé de Maine, muerto en 1150, escribia: "Todos murieron despues de haber incurrido en pecados: esceptuada la Madre de Dios, que careció de los pecados original y actuales (2.)" Hugo de San Victor, muerto en 1140, en el sermon de la festividad de la Concepcion, decia á María Santísima: "En tí todo es hermoso, nada hay que te haya manchado. En todo fuiste grata á Dios, en nada ingrata: en todo le agradaste, en nada le desagradaste: Toda hermosa eres, hermosa por naturaleza, hermosa por la gracia; y mas hermosa serás por la glo-

---

[1.] Desponsata quidem eras Joseph, sed á Spíritu Sancto praeventa. Ille qui te creavit, signavit, et assignavit te sibi. *Homil.* 3, *de Incarnatione Christi, et Virgines carne.*—Sicut in Eva omnes moriuntur, ita et in María omnes vivificabuntur....Illa infecta est veneno lethali, quod transfudit ad posteros, haec infussa vitali antidoto, quod fidelis transmisit ad universos. Corruit illa male credula serpenti: surrexit ista, et juxta verbum quod dixerat Deus in Genesi, contrivit caput serpentis, ab initio praenuntiata. *Homil* 7. De B. V. obitu, *assumptione in coelum* et *exalt. ad Filii dexteram*, Patrol. tom. 188. col. 1338.

(2.) Omnes mortui sunt in peccatis, *nemine* prorsus excepto, dempta Matre Dei, sive originalibus, sive etiam voluntate additis, In exposit. II. Epist, *ad Rom*, cap. 8.

ria.—María fué tan ajena del dolor de la muerte, como habia sido inmune de la corrupcion (1.)" El autor de los cuatro sermones sobre la antifona *Salve Regina*, que se hallan entre las obras de San Bernardo, y que segun Claudio de Rota son de Bernardo, Arzobispo de Toledo, segun otros de un anónimo que floreció por los años de 1140, decia: "El monte Líbano, que significa blancura, denota ó María, tu alta inocencia sobre todos. Fuiste inocente de los pecados original y actuales. Nadie asi como tú. De donde la autoridad de San Agustin: *Cuando se trata de pecados, no queremos que se haga mencion alguna de la bienaventurada María* (2.)" Pedro el Venerable, célebre Doctor y nono Abad Clunaciense por los años de 1150, asi saludaba á María: "Dios te salve Vírgen BENDITA, que fuiste exenta de las maldiciones del pecado original, estrella refulgente del oriente (la gracia), de la cual huyeron las sombras del occidente [el pecado], aurora precursora del sol, y *dia que no conoció la noche*, el pecado original (3.)" Hasta aquí los Doctores y Padres contemporáneos á San Bernardo, sin que se halle uno solo en aquella época, que negase la

---

[1.] Totum, quod est in te, pulchrum est, et nihil inest tibi quod sit serdidum. In toto grata, in nullo ingrata: in toto places, in nullo displices. Tota pulchra es, pulchra per naturam, pulchra per gratiam; pulchrior fies per gloriam. *Serm. in festivitate Conceptionis Beatae Virginis.*—Tantum á dolore mortis facta est extranea, quantum á corruptione fuerat aliena. *Erudit. theologicae, lib. 3. tit. 125.* Ap. Gousset, pag. 723.

(2.) Libanus mons, qui dicitur dealbatio, altam prae omnibus signat innocentiam tuam. Innocens fuisti ab originalibus et ab actualibus peccatis. Nemo ita praeter te. Unde auctoritas Angustini: Cum de peccatis agitur, nullam de beata María volumus fieri mentionem. *Serm.* VI. *Opera S. Bern.* t. 2. Patrol. tom. 184.

(3.) Salve Virgo benedicta, quae fugasti cualedicta,
Stella fulgens orientis, umbras fugans occidentis,
Aurora Solis praevia, et DIES NOCTIS NESCIA.—*Carmina.* Patrol. t. 189. col. 1018.

Concepcion inmaculada de María. Pasemos ahora á citar sus inmediatos sucesores en el magisterio.

Ogerio cisterciense, Abad de Lucedia, diocesis de Versellcs, que floreció por los años de 1160, predicaba la prerogativa singular de María en estos términos: "No hay en los hijos de los hombres grande ó chico, dotado de tanta santidad, ó privilegiado por el honor de tanta religiosidad, que no haya sido concebido en pecado original, fuera de la Madre del Cordero inmaculado, que no cometió pecado, sino que quitó los pecados del mundo [1.]" Por el mismo tiempo Egberto, Abad de San Florin decia: "Aunque María trae origen de la naturaleza de los Padres, viciada por el pecado; sin embargo preelegida por el Espíritu Santo, y preservada para la pureza, nos ofreció al Dios Hombre (2.)" El B. Isaac de la Estrella, Abad Cisterciense, emitia por los años 1164, la misma doctrina, diciendo: "En el Eden de una tierra aun incorrupta y vírgen fué criado el hombre recto y virgen; aquí de María SIEMPRE INCORRUPTA y Vírgen el Dios—hombre justo, y que hace vírgenes [3.]" En ese mismo tiempo el B. Elredo, Abad de Rievall, atestiguaba la antigua y universal tradicion en esta forma: "María fué la primera de todo el genero humano, que evadió la maldicion de los primeros Padres.

[1.] Non est in filiis hominum, magnus vel parvus, tanta praeditus sanctitate, nec tantae religionis privilegiatus honore, qui non in peccatis fuerit conceptus praeter Matrem Immaculati Agni, peccatum non fecientis, sed peccata mundi tollentis. *Serm.* 13 De *Verbis Domini in Caena.*

[2.] Licet María de Patrum natura, per peccatum vitiata, duceret originem, praeclara, tamen per Spíritum Sanctum et praeservata ad purum, Deum nobis obtulit et Hominem, *Serm.* De *María Virgine.*

[3.] Ibi (in Eden) de terra adhud incorrpta et virgine fit homo rectus; et ipse virgo hic de María SEMPER INCORRUPTA et virgine Deus justus, et ipse faciens virgines. *Serm.* 54 *de Nativ. B.* M, *Patrol, tom.* 194. *col.* 1873.

y por esto mereció oir del Angel: *Bendita tu entre las mujeres*, esto es, hallándose todas las mujeres bajo la maldicion, TU SOLA entre todas mereces esta admirable bendicion (1.)" la bendicion de haber hallado la gracia y de haber sido inmune de la culpa original, que cual anatema alcanzó á todo el género humano.

Aquí entra Pedro Lombardo, Obispo de París, que por ese tiempo dió márgen á la discusion sobre la inmaculada Concepcion proponiendo esta cuestion. ¿"Se averigua si la carne del Verbo, antes de ser concebida, estaba obligada al pecado, y si tal fué tomada por el Verbo?" Y resuelve la cuestion asi: "En verdad se puede decir, que esa carne primero fué sugeta al pecado como la demas carne de la Vírgen; pero por operacion del Espíritu Santo fué de tal manera purificada, que *inmune* de todo contagio de pecado pudiese unirse al Verbo, quedando sola la pena del que la tomaba, no por necesidad, sino por voluntad. A toda María tambien el Espíritu Santo, previniéndola, la purgó enteramente del pecado, y la libró á la vez del fomes del pecado (2.)" Como la universidad de París adoptó á fines del siglo XII, ó á principios del XIII, los *Sentenciarios* de Pedro Lombardo su obispo por texto de su escuela teológica, empezaron los doctores divididos en dos partidos, á discutir el punto de la inmaculada Concepcion, cuya creencia habia gozado de pacífica posesion hasta entonces. Segun aparece ó se puede conjeturar la Epístola á los Canónigos de Leon y el Sermon de la Asuncion de Nicolao Claravalense, que se publicaron bajo el nombre de

---

[1.] Illa (María) enim prima fuit de omni humano generi, quae maledictionem primorum parentum evasit. Ideo audire meruit ab Angelo: *Benedicta tu in mulieribus*, id est, cum omnes mulieres sub maledictione sint, TU SOLA inter eas mirabilem hanc benedictionem mereris. *Serm.* 19, in *Nativitate B.* M, Patrol. tom. 195. col. 319.

[2.] Sententiar. lib. 3. dis. 3. art. 1. Patrol. tom. 192. col. 710.

San Bernardo, por los años de 1170, poco mas ó menos, tomaron origen de esta novedad de Pedro Lombardo. Empero esa doctrina pudo interpetarse muy bien *del débito* á contraer el pecado original, sin perjuicio de la Concepcion inmaculada, pues dice: *Mariam quoque totam Spíritus Sanctus, EAM PREVENIENS, á peccato prorsus purgavit:* por manera, que la *gracia preveniente* que borró esa obligacion á contraer el pecado, se llama *purgacion del pecado.* Asi es que dice que la santificacion de María fué como la de la carne de Cristo *Mariam QUOQUE totam purgavit,* llamando tambien la carne de Cristo *MUNDATAM* limpiada en la encarnacion, esto es, inmune de todo contagio del pecado, *ut ab omni peccati contagione immunis uniretur Verbo.* Pero sea de esto lo que se quiera, lo cierto es, que en lo restante del siglo XII, ó desde 1164, en que se publicaron los *Sentenciarios* de Pedro Lombardo hasta el siglo XIII fué despreciada esta opinion y apenas se hallan tres ó cuatro Doctores que la abrazasen y por lo contrario apesar de ella y de los escritos del supuesto San Bernardo, muchos y los mas grandes talentos prosiguieron en trasmitirnos la antigua y universal tradicion.

En efecto, Adan de San Victor, canónigo regular de la abadia de San Victor, cerca de París, muerto en el año de 1177, saludaba á María por su inmunidad original en esta forma: "Dios te salve augusta Madre del Verbo, flor que careces de espina, á pesar de nacer del espino, flor que eres la gloria del espineto. Nosotros somos el espineto, nosotros fuimos ensangrentados por la espina del pecado; tú empero fuiste inmune de esta espina (1.)" Por ese mismo tiempo Felipe de Harveug, abad de Buena Esperanza, decia: "El Hijo de Dios

(1.) Salve Verbi sacra Parens,
Flos de spinie spina carens,
Flos spineti gloria,
Nos spinetum, nos peccati

eligiendo á María para madre suya la atrajo á sí: participaba de la naturaleza carnal, pero no del vicio de ella: como llena de una gracia mas copiosa y mas estensa era inmune de nuestros reatos. En ella *no obtuvo su privilegio la ley inicua,* no estubo en ella el contagio antiguo ni el reciente, fué toda hermosa, ni tubo la mas leve mancilla [1.]" Pedro Comestor, canciller de la Iglesia de París, muerto por los años de 1178, escribia: "Como Cristo recibió de Adan la sola naturaleza, y no culpa alguna, es muy verosimil que su madre tambien contrajo de sus padres la sola carne y no culpa alguna; máyormente siendo una misma la carne de la Madre y del Hijo [2.]" Habian transcurrido unos 25 años despues de la muerte de San Bernardo, cuando los códices de las obras del Santo Abad, en que el suplantador Nicolao claravalense habia insertado la epístola á los canónigos de Leon y el Sermon de la Asuncion, se difundian por el orbe católico y habian llegado hasta el ultramar. Escandalizado Nicolao Abad del monasterio de San Albano en Inglaterra, de que el creido San Ber-

---

Spina sumus cruentati,
Sed tu spinae nescia,
De *Assumptione Virginis.* Ap. Gousset, pag. 722.

(1.) Ipsam specialiter eligendo in Matrem Dei Filius ad se traxit.—Videns ergo dilectus Virginem adhuc subditam huic naturae tenerique invaluero carnali non vitii, sed naturae.—Etsi enim Virgo gratia plenior ampliore nostrorum jam raetuum est immunis, iste tamen vitae presentis paries noster est communis, in quo Virginem non jam culpa, non caro gravis culpa videndae subtrahit veritati.—In ea non obtinet suum privilegium lex iniqua, non peccati permanet recens attaminatio vel antiqua....Eam quae tota pulchra est, nec levi macula teneatur....*In Cantic Canticor. lib.* 1. 3. 4. et 5. Patrol. tom. 203.

(2.) Ut Christus ab Adam solam naturam et nullam prorsus culpam susceperit; verisimile est, ut et Mater Christi solam carnem, et nullam penitus culpam á parentibus contraxerit; praesertim cum una et eadem caro sit Matris et Filii.—Ap. Gousset, pag. 722.

nardo reprobase con términos tan impropios la fiesta de la Concepcion, que Goufrido, su antecesor habia establecido muchos años antes en su monasterio (1.); se quejó de ello con el célebre Abad Pedro Cellense francés. Este trató de justificar al supuesto San Bernardo, mayormente por que la fiesta de la Concepcion no habia sido establecida ni aprobada por la Iglesia Romana, *Señora y gobernadora de toda la cristiandad*, y por que la santidad y la erudiccion de Bernardo lo ponian á cubierto de toda censura [2.] Entónces Nicolao de San Albano le contestó, y en esta segunda carta en defensa de la inmaculada Concepcion entre otras cosas le decia: "Yo aunque no con igual ciencia, pero sí con conviccion profunda de mi conciencia, venero y amo la santidad de Bernardo, recientemente canonizado por la Iglesia, pero no puedo amar ni alabar su presuncion contra la Concepcion de la Madre del Señor [3.]" En vista de esta contestacion Pedro Cellense, elegido ya Obispo de Chartres el año 1181, le responde en estos términos: "Yo creo, digo, juro y afirmo, que la beatísima Vírgen, nuestra Señora, en su eterna predestinacion fué asegurada por un privilegio singular, ni por su Concepcion fué violada en algo; sino que siempre quedó y perseveró inmaculada. Tu alabas á la Vírgen y yo tambien la alabo; la predi-

---

(1.) Goufrido que habia instituido la fiesta de la Concepcion en dicho monasterio, habia sido su Prelado desde el año de 1119, hasta 1146. Véase á Ballerini, *ibi. tom.* 2. pag. 710.

(2.) *Opera. Petri Cellensis, epist.* 171. *ad Nicol. Monach. San Albani.* Patrol. tom. 202.

(3.) Ego autem, etsi dissimili scientia, simili tameu conscientia. sic veneror beatum confessorum Bernardum, ut laudem et amem ejus sanctitatem, qui nec amem, nec laudem ejus praesumptionem in Matris Domini Conceptionem. *Inter opera Petr. Cellens. Epist.* 172. Patrol. ibid. Alli mismo dice que San Bernardo era *nuper in Ecclesia canonizatus;* y como lo hubiese sido por Alejandro III. el año 1174. se sigue que esa carta no fué escrita antes de 1175.

cas Santa, lo mismo yo; dices que fué inmune de todo pecado, tambien yo lo aseguro (1.)" Aquí se vé que este célebre Abad y Obispo, mejor informado de la doctrina de San Bernardo, en esta segunda carta á Nicolao de San Albano, la halló favorable á la inmaculada Concepcion. Y es de notar que emplea las mismas razones y palabras del melifluo Doctor para sostenerla, esto es, *su eterna predestinacion y el privilegio singular*, que segun vimos en los capítulos antecedentes se hallan en los textos del grande Abad de Claraval.

Por los años de 1194, Tomas Cisterciense y Juan Algrino Cardenal publicaron la esposicion de los Cantares en el mismo sentido favorable á la Concepcion inmaculada, que vimos en Felipe de Harbeng [2.] Pedro Blecense, arcediano de Bath en Inglaterra, muerto en ese mismo año, predicaba el misterio purísimo con esta frase elocuente: "El árbol malo habia producido malos frutos, á saber, la concupiscencia de lo terreno, el pecado original, seminario de los males, fermento de la comun corruptela y principio general de nuestra perdicion. Puesto pues que convenia, que se remediase el mal original por el bien original, de aquel mal arbor de la maladada perdicion fué exenta y santificada la carne de María Vírgen, que aunque desde el útero de su madre recibió la plenitud de la gracia y de la santidad; sobreviniendo el Espíritu Santo en la encarnacion del Verbo, la infundió nueva y mas abundante plenitud de gracia celestial (3.)" San Martin,

(1). Credo, dico, juro et assero, Beatissimam Virginem nostram in aeterna praedestinatione singulari privilegio munitam, nec á sua Conceptione in aliquo violatam; sed semper mansisse et permansisse illibatam....Virginem laudas, et ego laudo, Praedicas Sanctam, et ego. Extollis super choros Angelorum, et ego. Dicis immunem ab omni peccato, et ego. *Ibid, Epist.* 173,

(2) *In Cantic. Canticor.* lib. 1. 4. et 6. Patrol. tom. 206.

(3.) Mala arbor fecerat fructus malos, concupiscentiam scilicet terrae, originale peccatum, malorum seminarium, communis corrup-

canónigo regular de San Agustin en el monasterio de San Isidoro de la Ciudad de Leon en España, por los años de 1197, predicaba la inmunidad de la culpa original de María en estos términos: "El Hijo de Dios santificó á María en su Concepcion, pues disipó en ella el vicio que podria producir el pecado original y el actual, esto es, el fuego de la divina gracia consumió *lo material de nuestra carne*, y asi fué purgado de toda mancha de pecado (1.)" Hé aquí el sentido en que los teólogos y padres de aquel tiempo tomaban la palabra *purgavit*, y como entendian la propagacion del pecado original. En su opinion en la generacion comun por la concupiscencia, que despues se llamó concepcion activa, se contaminaba el feto, el cual manchaba el alma con el pecado original en el acto de la union de ambas sustancias, ó en la concepcion pasiva. San Martin pues defendiendo esta concepcion de María santa é inmaculada, esplica como esto sucedió, á saber, el fuego de la gracia divina abrazó y purgó LO MATERIAL de nuestra carne, que ella habia recibido de sus padres, y asi fué santificada en alma y cuerpo, y toda ella inmune de la culpa original. Por esto añade en el Sermon de la Natividad de María: "Muy congruentemente se dice que María siempre Vírgen nació como rosa de entre las espinas;

---

telae fermentum, et generale nostrae perditionis initium. Quia ergo malo originali per bonum originale mederi opportebat, de mala illa arbore damnatae perditionis EXEMPTA et santificata est caro Mariae Virginis, quae licet ab utero matris suae plenitudinem gratiae et sanctitatis acceperit, superveniens tamen Spiritus Sanctus in Conceptu Verbi exuberantius et accumulatius ei plenitudinem gratiae celestis infundit. *Serm.* 38 *in Nativitate B.* M. Patrol. tom. 207, col. 675.

(1.) Santificavit Matrem carnis suae.... Omne quippe vitium tam originalis quam actualis culpae in ea delevit, id est. MATERIALE carnis nostrae, quod divinus ignis assumpsit, ab omni labe peccati purgavit. *Serm. IV in Natale Domini.*

porque apesar de traer origen de la estirpe judaica; por la gracia de Dios estuvo inmune de los pecados y de los vicios [1.]" Por ese mismo tiempo escribia Alano de las Islas, llamado el Doctor universal: "*Toda hermosa eres*, ó María, hermosa en el alma y en el cuerpo: *amiga mia* por la gracia y por las obras; *y en ti no hay mancha* venial y criminal: porque creemos que antes y despues de la Concepcion en la Vírgen no hubo ningun pecado (2.)"

Omitimos las autoridades de Absalon, Abad Sprinckirsbacense, de Adan, Abad de Persenia, de Pedro de Rigo y de otros Doctores, que escribieron en sentido favorable á la inmaculada Concepcion á fines del siglo XII (3.), á fin de no cansar á nuestros lectores con la prolija citacion de textos análogos. Haremos mas bien aquí una observacion sobre la autoridad de Cezar Cantu en la presente materia. Dice este historiador: "En el Coran se hace con frecuencia honorifica "mencion de Jesus y María. Pedro Damian observó que Ma- "homa es uno de los escritores mas antiguos que han hablado "de la Concepcion de la Vírgen, madre de Jesus; asi aparece "en los cap. 3. §. 37; 21. §. 90, y 66. §. 12. Quizá Mahoma "habia tomado esta opinion de aquellos cristianos que, perse- "guidos en la Siria y Egipto por semejante creencia, se ha-

(1.) Congrue igitur semper Virgo María quasi rosa de spini dicitur fuisse orta, quia quamvis originem duxit de stirpe judaicas tamen per Dei gratiam á peccatis et vitiis stetit aliena. Patrol, tom. 209. col. 24.

(2.) *Tota pulchra es*, id est in corpore et in anima, *amica mea* per gratiam et per opera; *et macula non est in te* venialis et criminalis. Quia nullum credimus in Virgine ante et post Conceptum fuisse peccatum. *Elucidatio in Cantic. Canticor.* Patrol. tom. 210. col. 71.

(3.) Absalon Sprinck. Serm. 47. *in Nativ.* B. V. M, et Serm. *in Annunt.* Patrol. tom. 211.—Adam Abb. Perseniae, *in fracm. Marianae.* Patrol. ibid. col. 745.---Petr. de Riga *Fracm. ex Auro. ra.* Patrol. tom. 212.

"bian refujiado en Arabia. Desde Mahoma hasta San Ber-"nardo, continúa el mismo Cardenal, no se vuelve á encontrar "ningun escritor que hable de esta materia, lo que dá lugar "á conjeturas que aquella opinion fué traida á Occidente por "las Cruzadas en el siglo XII (1.)" Hé aquí en pocas palabras un tegido de fábulas y anacronismos. Es cierto que en el Coran, como llevamos dicho, se hallan textos referentes á la inmunidad concepcional de María; pero es falso que de esto hable el Cardenal Pedro Damian, quien en sus obras no dice palabra á este respecto. El Santo Cardenal, Pedro Damian, habia muerto cuasi un siglo antes que San Bernardo: ¿cómo pues podia decir que desde Mahoma hasta San Bernardo no se vuelve á encontrar ningun escritor que hable de la inmaculada Concepcion de la Vírgen? El Coran de Mahoma se hallaba en el occidente por lo menos en el siglo VIII: ¿cómo pues la opinion sobre esa materia, aprendida en el Coran, pudo ser traida á occidente por primera vez por los cruzados en el siglo XII? ¿Quién fué el tirano que persiguió á los cristianos de la Siria y Egipto por la creencia en la inmaculada concepcion? ¿Quién ha enseñado al Señor Cantu, que desde Mahoma hasta San Bernardo no se halla ningun escritor que hable de esta materia? ¿Su erudicion? De aquí se echa de ver que es muy menguada, y todo erudito que lea su *Historia universal* se admirará que en el siglo XIX adquiera celebridad una obra que está plagada de patrañas, inexactitudes y doctrinas peligrosas.

Llegamos por fin al siglo XIII, en que si bien se generalizó en las escuelas la discusion sobre la inmaculada Concepcion, empezada por Pedro Lombardo, cuyas sentencias á este

---

[4.] Cezar Cantu *Histor. univers.* Aclaraciones al libro IX. letra D. etom. 3. edit. Madrid 1854.

respecto apenas hallaron eco en los oidos de tres ó cuatro de sus discípulos, segun hemos observado en la lectura de las obras de aquel siglo que en gran copia ha publicado Migne en su "*Curso de Patrologia*"; sin embargo la sentencia piadosa tuvo siempre favorables los hombres mas eminentes en santidad y ciencia; y la divina tradicion tan marcada y universal en los Padres de la Iglesia hasta el fenecer del siglo XII, fué propagándose y desarrollándose en muchísimas iglesias y corporaciones monacales, mediante el culto solemne que se le rindió. En efecto, el ínclito fundador de los PP. predicadores Sto. Domingo, á principios de ese siglo defendia la inmaculada Concepcion contra los herejes Albijenses, que la negaban para impugnar á la vez la redencion de Jesucristo, y el Santo la probaba comparando la creacion de María y su Santísimo Hijo, con la de Adan y Eva, en la inocencia original y con el célebre pasaje de los Cantares: *Eres toda hermosa, amiga mia, y en tí no hay mancilla*, obrando Dios en comprobacion de ella un estupendo milagro (1). Asegura el P. Marchant en su Cronología, que el Seráfico Patriarca San Francisco, con los vocales que concurrieron al capítulo general, llamado de *las esteras*, ordenó que en todos los sábados se celebrase una misa *en honor de la inmaculada Concepcion de la Virgen, madre de la Orden* [2]. Y es innegable que en los posteriores capítulos se estableció este culto por constitucion general en toda la Orden Seráfica, tal vez en atencion á esa institucion del Santo Patriarca, aparte

(1) Gousset, *Croyance* etc. pag. 724, trae un documento antiquísimo, que se conservaba en Barcelona, en que se describe la disputa que Santo Domingo tuvo con los Albigenses, y que entre los puntos de discusion se halla el de la inmunidad de María del pecado original que sostuvo el Santo; y en que se habla del milagro de su libro *De corpore Christi*, que salió ileso de las llamas.

[2] In generali capitulo habito Assisii an. 1229, ad *storeas* vocato, cui praefuit Card. Ugolinus Ord. protector, postea Gregorius IX, ordinatum est; ut in honorem Immaculatae Conceptionis Ordinis Matris, Missa quolibet Sabatho celebraretur.... *In brev Cronol.*

del oficio ó fiesta de la Concepcion, que fué establecida por San Buenaventura en el capítulo general de Pisa, como llevamos dicho. El gran taumaturgo San Antonio de Padua fué tambien uno de los célebres encomiadores del privilegio original de la augusta Reina de los Angeles, pues en sus sermones la predicó *Inmaculada é inmune de toda mancha* [1]. Nuestro anónimo, apoyado en un sermon apócrifo de este Santo, emplea un modo muy raro de impugnar sus sentencias genuinas, y con ellas la gracia original de la Madre de Dios: dice pues que la Concepcion de María no fué santa porque fué *santificada en el seno de su madre* [2]! Ignoramos en qué escuela teológica haya aprendido el célebre defensor que en las criaturas pueda haber santidad sin santificacion; que lo que es santificado no es santo; que en toda santificacion ha de preceder necesariamente el pecado, y que para ser santa la Concepcion de María debia efectuarse fuera del útero de su madre!!!

En el mismo siglo décimo tercero por los años de 1226, Valencia de España tuvo un héroe, que despues de haber predicado á sus paisanos este privilegio de la Virgen, lo predicó tambien en Jaen donde fué Obispo, y en Granada donde selló la fé con su sangre; este fué el glorioso mártir San Pedro Pascual, quien dejó consignada esta creencia, entre otros escritos en uno titulado: "*Biblia pequeña,*" escrito en lengua lemosina, en la cual al título 23, número 71, se leen estas palabras, que vertimos al castellano: "Debeis entender y creer que la sobredicha Virgen es aquella, que antes de la creacion fué elegida para ser Madre de Dios, y la quiso preservar del pecado original y de toda otra lesion de inmundicia. Porque si la Virgen

(1) S. Antonius Patavinus in Serm. Parascev. litt. C. fol. 112, dicit: *Christum indutum veste alba, id est, carne ab omni labe peccati munda, é Virgine Immaculata sumpta.* Et Serm. 2, Dominicae 5, post Trinitatem fol. 202, dicit, quod *Maria fuit Thronus nubis, quia a peccato inmunis.*

(2) Defensa, pag. 69.

María hubiese sido concebida en pecado original, habriamos de decir que en algun tiempo fué objeto de la ira de Dios, lo cual ni se debe decir, ni creer." Cuya doctrina, si este Santo mártir no la hubiera aprendido de una tradicion inmemorial, nunca se atreviera á enseñarla de nuevo tan afirmativamente á los fieles, y sin esperimentar (que nunca esperimentó) contradiccion alguna de los demas Pastores de la Iglesia.

La universidad de Paris habia adoptado *los libros de las sentencias* de Pedro Lombardo por texto de los estudios teológicos. Por este motivo y en atencion á la respetable autoridad de San Bernardo, del cual se creian genuinos la epístola á los canónigos de Leon y el Sermon IV de la *Asuncion*, los maestros y los teólogos parisienses por lo comun se pronunciaban adversos al misterio de la Purísima Concepcion. Sin embargo hubo hombres de suficiente caracter é independencia para arrostrarles esa novedad. Entre ellos Helinando, monje del *Monte frio*, quien á principios del siglo XIII en la misma cátedra del Espíritu Santo, los reprendia por esta inconsecuencia, y los acusaba de adulteradores del texto de S. Agustin, que habian interpretado soñando, y les decia: "Aquella blancura es- "quisita de la rosa hasta la raiz, es la *perpetua pureza del cora- "zon* en María Virgen. Y sin embargo hasta hoy dia esta no "se sabe ver, ni entender, ni creer por algunos teólogos de nues- "tros tiempos, porque interpretan perversamente la autoridad "de San Agustin, á pesar de ser tan evidente, en que dice: "*Cuando se trata de pecados, no quiero que se mueva absoluta- "mente cuestion alguna de la bienaventurada María madre del "Señor, por el honor de su Hijo.* Cuantas veces, dice, se trate "de pecados, esto es, ya se trate de los pecados de los adultos "ó de los viejos, ya de los pecados de los jòvenes ó de los niños, "ya de los pecados de los infantes ó de los que nacen de su "madre, trátese en fin de los pecados de cualesquiera edad hu- "mana, *siempre ha de ser exceptuada María.* ¿Qué cosa mas

"manifiesta puede decirse? Y sin embargo nuestros teólogos "sueñan que San Agustin entendió esto de aquel tiempo en "que la dichosa Virgen concibió al Señor. Por lo que repruebo aquella sentencia de Pedro Lombardo, que dice: *La carne "de Cristo fué sujeta al pecado antes de unirse con el Verbo, "como la demas carne de la Virgen.* ¿Este es el honor que "manda San Agustin se defiera á la Madre de Dios, que cuando se trata de pecados, no tengamos cuestion alguna acerca de "ella (1)? Es verdad que al citar la autoridad del Sermon de la *Asuncion* del supuesto San Bernardo, parece que trepida sobre el pecado original y no se atreve á oponérsele. Pero inmediatamente se estiende en probar la inmunidad original de la Madre de Dios con textos de la Sagrada Escritura, de los Padres y con convincentes razones. Sabido es que Alejandro de Ales, Alberto Magno y San Buenaventura, mientras regentaban la cátedra de la universidad de Paris, al cumplir con el deber de hacer sus comentarios sobre el texto de los *Sentenciarios de su Maestro*, se carearon á la opinion que comprendia á la Virgen María en la culpa original. Pero no es menos no-

[1] "Candor ille subtilis juxta radices foliorum rosae, est perpetua cordis munditia in Maria Virgine, et adeo subtilis est et suboscura, ut usque hodie á nonnullis nostrorum temporum theologis nec videri, nec intellegi, nec credi possit; perverse intelligentetibus auctoritatem Augustini, qui hanc evidenter asserit, dicens:—Quando de peccatis àgitur, de B. Maria matre Domini, propter honorem Domini, nullam prorsus volo fieri quaestionem.—Quoties, inquit, de peccatis agitur, id est sive agatur de peccatis juvenum, sive seniorum, sive de peccatis adolescentium vel puerorum, sive de peccatis infantium vel de matre nascentium, de cujuscumque aetatis humanae peccatis agatur, SEMPER EXCIPIENDA EST MARIA.... Quid manifestius dici potest? Et tamen nostri theologi somniant Augustinum hoc intellexisse ab illo tempore, quo beata Maria Dominum concepit.... Ideo non mihi placet illa sententia, quam Petrus Lombardus in suis *sententiis* ponit, dicens: *Caro Christi obligata fuit peccato* etc." Serm. XIX *in Assumpt. B. Mariae.* Patrol. tom. 212, col. 636, etc. Algunos dicen que Helinando murió el año de 1212, y otros le dan vida hasta 1229. Vide, ibi. col. 482.

torio, que esos talentos eminentes cuando gozaron de mas libertad se retractaron y defendieron el singular privilegio de la gran Reina de los Angeles y de los hombres (1). Hecho culminante, que mal de su grado ha tenido que confesar nuestro adversario, buscando nuevos *testimonios* apócrifos *en reparacion del vacío que pudieran dejar las retractaciones* (2). Queda probado que el Angélico Doctor Santo Tomas, en la misma cátedra y con el texto de las sentencias de Pedro Lombardo en la mano, supo tener firmeza é independencia para desmentir á su Maestro, y decir á sus discípulos con la autoridad de S. Anselmo: "Pedro Lombardo se ha engañado en este punto. La Virgen María fué inmune del pecado original."

Si la Academia parisiense en el siglo XIII se empeñaba en sostener la opinion adversa á la inmunidad concepcional de María por respeto á su Maestro y anterior Obispo; la universidad de Oxford ilustrada por la sabiduria del P. Fr. Guillermo Varron, maestro del P. Fr. Juan Duns Escoto, y por los triunfos de este insigne defensor de la excelsa Madre de Dios, se gloriaba de ser su antagonista á favor de la Concepcion inmaculada. En la Francia y en el mismo Paris fuera del círculo universitario, no dejaban de existir valientes Doctores que disputaban á los académicos el terreno que habian ganado en la moderna discusion, como consta de los mismos sentenciarios de San Buenaventura. Sin embargo necesitaban de un campeon que igual en fuerzas á un Sanson bastára por sí solo para romper todos los lazos de la argumentacion académica y triunfára del escuadron de los maestros parisienses. La Divina

(1) Los libros en que Alejandro de Ales, maestro de S. Buenaventura y de Santo Tomas, retractó su opinion son: *De vita B. V. Mariæ ó Mariale Magnum*, y un tratado especial á favor de la Inmaculada Concepcion sobre el texto de los Cantares: *Tota pulchra es Amica mea.* El venerable Bernardino de Bustos, que los habia leido, cita varios textos de ellos en su *Mariale.*

[2] Defensa, pag. 69.

Providencia lo deparó en el menor Escoto, cuya hazaña va á relatar, no nuestra humilde pluma, que pudiera tenerse por sospechosa, sino la del sabio é inmortal Pontífice Benedicto XIV, y lo realiza en esta forma: "Habiendo defendido Escoto "valerosamente, que María Santísima habia sido inmune de la "culpa original, como consta del libro tercero de sus Senten- "ciarios, distincion 18, número 13, donde se registra esta pro- "posicion: *La bienaventurada Virgen jamas fué enemiga de "Dios actualmente por razon del pecado actual, ni por razon "del original; pero lo hubiera sido, sino la hubiese preservado;* "sostuvo egregiamente esta sentencia con comun aplauso en "públicos congresos, principalmente en las Universidades de "Paris y Colonia, como refiere Covelo en su *Rosario* al siglo "catorce, diciendo:—Por mandato del Sumo Pontífice tuvo Es- "coto una solemne disputa con la Facultad Parisiense á la pre- "sencia de los Legados de la Silla Apostólica, sobre la Inma- "culada Concepcion, en que rompió y rechazó todos los argu- "mentos contrarios con tanta sutileza de ingenio, con tanta cla- "ridad y admirable destreza en las soluciones, y demostró y "corroboró su piadosa sentencia de la Concepcion de María, "apoyado en el auxilio de la misma Virgen María, con tanto "peso de argumentos, y con tantas y tan apremiadoras razones, "que atrajo á su piadosa sentencia á aquella celebérrima Fa- "cultad, madre de las Universidades, la cual en premio glorio- "so le condecoró con el nombre de Doctor sutil:—Lo mismo "que confirma Bossio *De signis Ecclesiæ*, Sannazario cap. 42, "sect. 14, Bernardino de Bustos en el oficio de la Inmaculada "Concepcion, que aprobó Sixto IV, y otros muchos que refie- "re Frassen. Entonces la sentencia de la Inmaculada Con- "cepcion de la bienaventurada María cobró fuerzas y se esten- "dió por todas partes. Por lo que escribe Vazquez *in 3 part.* "disp. 117, cap. 2: *que desde el tiempo de Escoto no solo entre "todos los teólogos Escolásticos, sino tambien entre los fieles,*

"de Cristo tomó tal incremento, y envejeció con los siglos de "los hombres, que nadie puede ser ya traido ni apartarse de "ella." Hasta aquí el sapientísimo Benedicto IV. [1].

Nuestro anónimo sigue ciegamente á Natal Alejandro, quien dice, que esa historia es una fábula que grabó Wadingo en sus *Anales de los Menores*, alucinado con la autoridad de escritores oscuros (2). Portentosa casualidad! que con Wadingo se hayan alucinado para referir una fábula los Doctores mas sabios y eruditos de cuatro enteros siglos, inclusos varios de los mas doctos Pontífices Romanos, gozando solo del don de la luz clara el célebre Dominicano! Y ¿qué ha visto con la perspicuidad de su ojo excepcional el P. Alejandro, para descubrir la fábula y el alucinamiento general? ¿En qué apoya su atrevida crítica? En cuatro argumentos negativos que, aun cuando fuesen exactos, nada probarian contra los argumentos positivos, de que se desentiende el erudito historiador, pues se ha dispensado de registrar el libro *De Concept. Virg.* á que se refiere el sabio Analista para que el lector halle los sólidos argumentos en que apoya el hecho, que niega su censor. Examinemos rápidamente esos reparos que el crítico severo opone al triunfo de Escoto. Dice así: "Demuestran la fábula, 1.° el silencio de todos los historiadores que hablaron de las cosas de la Francia." Esto es falso, pues aparte de los escritores franceses y de otras naciones, que Frassen, Brizeno y en gran copia el P. Fr. Jerónimo de Lorte en su *Mappa subtilis*, han relatado, que refieren el hecho cual lo refiere Wadingo, el mismo Natal Alejandro, ya alucinado, nos ministra un documento histórico de la misma Universidad Parisiense que lo comprueba. "2.° No se presenta la carta ó el breve del Papa que ordenase tal conferencia." Aunque el no presentarla Wadingo no es

(1) Bened. XIV *de Festis B. Mariæ Virg.* lib. 2, cap. 15.
[2] Nat. Alex. *Hist. Eccles.* tom. 8, sec. XIII et XIV, pag. 124.

prueba que no hubiese existido, no era necesaria una carta ó un breve cuando eran mandados los Legados Apostólicos, que eran carta viva. "3.° No se nos dice el nombre de ellos." El nombre no es necesario cuando consta de la existencia de los sujetos. "4.° Se ignora cuales fueron los adversarios de Escoto." Es falso, pues se sabe que fueron principalmente muchos de los Doctores de la Universidad. "5.° En el archivo de la Facultad teológica de Paris no se halla documento alguno que acredite este hecho." Para que este argumento fuese concluyente deberia probarse primero , que era costumbre en aquel siglo poner por acta todos los congresos literarios de la Universidad; y si lo era, que no hubo razon para omitirlo esa vez; y si se puso en registro, que no se ha podido extraviar, ó que el archivo no ha estado desde entonces á disposicion de algun adversario de la Inmaculada Concepcion, que pudiera disponer de él. Pero luego veremos que algo existia en aquel archivo. "6.° No consta que la Universidad hiciera y mandara hacer á sus alumnos el juramento de defender la inmunidad original de María, como dice Wadingo que se hizo de resultas de la victoria de Escoto, sino que consta que ese juramento fué ordenado y practicado despues del Concilio de Basilea." Consta de uno y otro, y de tal constancia debemos dar las gracias al mismo erudito dominicano, que sin advertirlo nos lo presenta. "Por último, los autores que se citan á favor del hecho son obscuros, y ninguno conteporáneo ó vecino á la época de Escoto." Esto es algo avanzado y temerario que necesita de justificacion.

Seria tarea interminable y fuera de propósito formar aquí un catálago de los prohombres en la erudicion, algunos del mismo siglo de la solemne disputa, que salen garantes de la veracidad de la historia que escribe Wadingo. Nosotros por consultar la brevedad nos limitaremos á dos de mayor excepcion. El venerable y eruditísimo P. Fr. Bernardino de Bustos

en el siglo inmediato al triunfo de Escoto, referia el hecho en los mismos términos que acaba de espresar el sabio Benedicto XIV, y lo referia en la leccion IV del Oficio de la Inmaculada Concepcion que compuso, y de que hacian uso algunos miembros de la Universidad de Paris y los mas eruditos de la Francia y de otras naciones. Este Oficio habia sido examinado y aprobado con bula especial por el Sumo Pontífice Sixto IV, cuya bula trae el R. P. Fr. Manuel Rodriguez en su Bulario [1]. Ahora bien, ¿es creible que estos hombres eminentes en santidad y erudicion, tratáran de vender de valde una fábula relativa á una materia tan grave y sagrada? ¿Es creible que Sixto IV, que habia honrado la Universidad de Paris y que siendo catedrático de teología y despues General de la Orden de San Francisco habia hecho profundos estudios en la materia, y habia dado á luz un tratado á favor de la Inmaculada Concepcion, siendo ya Vicario de Jesucristo, aprobara la relacion de un hecho en materia tan delicada y para el cúlto divino, sin tener datos auténticos y profunda conviccion de su realidad? Y ¿por qué la Universidad parisiense y los sabios que precedieron á Natal Alejandro no le afrontaron este supuesto alucinamiento? Por lo contrario, esta célebre Universidad el año 1497 confirmó con bastante claridad la precitada relacion en el decreto por el cual *reiteró* la obligacion del juramento en defensa de la Purísima Concepcion; de cuyo decreto se deduce, que en el siglo XIV (en que segun Wadingo, tuvo lugar el acto literario de Escoto, catedrático parisiense, ordenado por Benedicto XI, y realizado en tiempo de Clemente V), se disputó mas acaloradamente sobre la Purísima Concepcion, y que la Universidad examinando primero las razones de ambas partes, suspendió por algun tiempo su juicio. *Cum itaque proxi-*

(1) *Bulla XVI Sixti IV*, quae incipit: *Dilecto Filio* etc. 14 Octobris Pontif. sui anno VIII.

mo sæculo quæstio de puritate Conceptionis Mariæ solito frequentius agitari cæpisset, Patres nostri diligentius utriusque libratis rationibus primum pro tempore suum prudentissime suspenderunt judicium. Hé aquí las disputas preliminares que habian precedido á la decisiva de Escoto: y luego sigue: "Por fin, ya mas inclinados nuestros Padres á la parte que defendia la gloria y la pureza de la Virgen, de tal manera refutaron en la disputa la vanísima temeridad de aquellos, que sin robustas pruebas obstinadamente defendian que la Virgen habia sido concebida en pecado original, que DECRETARON que la parte contraria, esto es, la que afirma, que la Virgen cuando fué concebida, habia sido inmune de la mancha original por especial privilegio de Dios, era mas conforme á la piedad de la fé, á la recta razon, y á las escrituras divinas (1)." Aquí tenemos marcado el público y solemne duelo y el glorioso triunfo del mantenedor Escoto y de sus compañeros los Menores con sus valedores algunos Doctores de la Sorbona, y sus felices resultados. Desde esta insigne hazaña la *opinion de los Menores* quedaba ya definida por solemne decreto en la celebérrima Universidad, que se creia árbitra de las controversias teológicas. Y para completo desengaño de los que con Natal Alejandro creyeron que la Facultad parisiense en tiempo de Escoto no se obligó con juramento á sostener el privilegio de la inmunidad original de la Virgen, sino que lo verificó por primera vez por este decreto motivado por los que en 1497

---

[1] "Demum in eam partem inclinatiores, quae Virginis gloriae et puritati adstipulari videbatur, ita eorum vanissimam temeritatem disputando confutaverunt, qui citra efficacem probationem Virginem in originali peccato fuisse conceptam obstinate contendebant, ut contrariam quaestionis partem quae Virginem, dum conciperetur, speciali Dei numine ab originali macula fuisse immunem affirmat, et pietati fidei, et rectae rationi, et Scripturis Divinis valde quadrantem decernerent." *Ap. Natal Alexandr. Histor. Eccles.* saecul. XIII et XIV, cap. 4, art. 5. n. XI, tom. 8.

proseguian impugnándole á pesar de la definicion del Concilio de Basilea, oigan lo que en él dicen los Doctores de la Facultad á continuacion: "Para oponernos mas denodada y valerosamente al furor de estos refractarios, segun nuestra profesion, órden y grado, SIGUIENDO LAS PISADAS DE NUESTROS ANTECESORES, todos congregados por tercera vez, despues de una larga, grave y madura deliberacion nos consagramos y nos obligamos con la religion del juramento á defender y propugnar la piadosísima doctrina, que enseña que la benditísima Madre de Dios, fué preservada del pecado original por un don especial del Señor, como ya desde antes habiamos creido y creemos verdadera. Y decretamos que de aquí adelante nadie sea agregado á este nuestro sagrado Colegio, si no emite semejante juramento de profesar esta doctrina y ser de ella acérrimo defensor (1)." La sagrada Facultad pues en 1497 no hacia *por primera vez* el juramento de defender la Inmaculada Concepcion, sino que *lo reiteraba siguiendo las huellas de sus mayores.* No estaba pues alucinado el eruditísimo P. Fr. Lucas Wadingo, que habia registrado el archivo de la Universidad parisiense, cuando decia, que de resultas de la victoria de su catedrático Escoto, la célebre Facultad habia emitido y ordenado el juramento en defensa del misterio purísimo. Enhorabuena que con el trascurso de los

[1] "Quorum furori ut alacrius fortiusque occurramus atque resistamus, pro nostra professione, ordine et gradu, MAJORUM NOSTRORUM VESTIGIA SEQUENTES, Universi tertio congregati, post multam, gravem et maturam deliberationem, in ejus piissimae doctrinae, quae benedictissimam Dei Matrem, ab originali peccato Dei singulari dono fuisse praeservatam affirmat, quamque jampridem veram credidimus et credimus, defensionem speciali sacramento conjuravimus nosque devovimus. Statuentes ut nemo deinceps sacro huic nostro Collegio adscribatur, nisi se hujus religiosae doctrinae assertorem strenuumquae propugnatorem semper pro viribus futurum simili juramento profitetur. *Ibi.*

tiempos se hubiese omitido este aeto religioso; pero es por esto que en esta ocasion la sagrada Facultad lo renueva *recordando el ejemplo de sus antecesores.* Ella mereeió que las demas academias del orbe eatólieo imitasen tan noble como religiosa condueta.

No es menester que insistamos en exhibir doeumentos de la divina tradicion de una verdad revelada, que puesta en el crisol de la eontradiceion despues de doce siglos de pacífiea posesion en el seno de la Iglesia, salia tan limpia, eselarecida y gloriosamente triunfante. En el siglo XV promulgaba ese sagrado tribunal por un doeumento solemne, que la Purísima Concepeion de María era una doctrina divina eonforme á las Santas Eserituras, á la fé eatólica y à la sana razon, y recibida por todas las Iglesias, y comprobada y eonfirmada por el asenso de todo el pueblo eristiano (1)." En efeeto, luego veremos que gradualmente todas las Iglesias le rendian eultos solemnes, los Concilios particulares y generales la profesaban y autorizaban, y los Soberanos Pontífiees la defendian y honraban hasta coronarla con la diadema de dogma definido. Es sobremanera estraño que *el defensor del galicanismo* se haya obstinado hasta desoir los preeeptos de su maestra y la voz de ese pueblo, à quien pretende ennoblecer con el timbre de *Supremo Juez de las controversias de la fé.*

(1) En el mismo decreto.

CAPITULO XV.

Culto de la Inmaculada Concepcion, argumento de su divina revelacion. Su antiguedad principalmente en España y en el Oriente.

Una de las pruebas mas robustas de la divina revelacion del misterio inmaculado es sin duda el culto religioso que la Iglesia le ha rendido, y su inmemorial antigüedad es una garantia de la tradicion apostólica, que lo ha trasmitido á los siglos cristianos. La Iglesia católica, dicen San Agustin, San Buenaventura y Santo Tomas, jamas ha reconocido ni tolerado como digno de los honores y respetos religiosos algun objeto que no se halle adornado y ennoblecido con los divinos caracteres de la santidad y la justicia (1). ¿Cómo hubiera permitido y mucho menos ordenado rendir adoraciones y homenajes respetuosos á la Concepcion de María, si la hubiese juzgado manchada con el crimen de sus progenitores, objeto que el Santo Job reputaba merecedor de anatema y proscripcion, y que para el real Profeta era un recuerdo de llanto y amargura? La Iglesia no hubiera podido permitir, establecer ó declarar acreedora al culto religioso á una criatura, que el Espíritu Santo por San Pablo declaraba, en tal supuesto, y bajo este respecto, *hija de ira.* La noble conducta que la Silla Apostólica ha observado constantemente en la beatificacion y canonizacion de los Santos, la ponen á cubierto de esta censura con respecto al culto de la Concepcion de la Santísima Virgen.

(1) S. August. Serm. 113 *de S. Cyprian.*—S. Thom. 3. part. q. 27, art. 1.—S. Bonaven. *Sentent. ut supra.*

Pero si el culto eclesiástico de la Concepcion de Maria es un argumento invencible de su santidad y justicia original, no lo es menos de la revelacion divina de esta prerogativa. La santificacion ó la infusion de la gracia justificante en el alma de Maria desde el primer instante de su Concepcion, es un don gratuito de la libre voluntad de Dios, es una operacion divina, que se escapa del dominio de los sentidos y de los alcances de la razon humana, es un misterio oculto é impenetrable, que jamas podrá llegar al conocimiento del hombre, si no es por las vias de la divina revelacion. Por tanto, la Iglesia, al dar culto á esta Concepcion, forzosamente ha debido tener presente estos dos objetos, la santidad y la revelacion divina. Ella así lo ha reconocido y confesado paladinamente: no ha fundado su culto en una de esas revelaciones privadas, que si bien Dios puede hacer á almas privilegiadas por su santidad, no tienen los caracteres ni las garantias de una revelacion divina auténtica y públicamente comprobada; sino que lo ha apoyado en la palabra de Dios escrita en los libros sagrados y en la Apostólica tradicion. Su antigüedad y las razones que ha empleado así lo acreditan: y esto es lo que vamos á examinar en el presente capítulo, empezando por la España, por esta nacion dichosa, que con razon se gloria de ser á la vez hija primogénita de María Inmaculada y del primer Apostol, que con su sangre rubricó el Evangelio de su divino Hijo.

Al ver la invariable é inamovible constancia con que la nacion católica, alentada por sus sábios Doctores y Prelados hasta nuestros dias, ha sostenido la proverbial tradicion de que el culto religioso, con que su Iglesia ha honrado la Inmaculada Concepcion de María, data de un tiempo *inmemorial*, y se remonta á la época apostólica; y al oir por otra parte á los extranjeros, no solo los adversarios al singular privilegio de la Madre de Dios, como nuestro anónimo, si que tambien algunos de sus mas celosos defensores, y entre los modernos

el erudito Padre Antonio Ballerini, de la benemérita compañía de Jesus, que se ha ocupado profusamente de esta materia, negar esa antigüedad tratándola de fabulosa; se nos ha escitado el celo y el empeño de examinar esta cuestion con sério estudio. Desde luego hemos notado en varios de los críticos una inconsecuencia muy chocante. Niegan ese culto inmemorial porque, dicen, no se halla fundado en documentos fehacientes; y si se les presenta estos documentos, les niegan la fé, porque, responden, que en aquella época todavia no se daba culto á la Concepcion de María. Claro es que este círculo vicioso deshonra su lógica, y es preciso que nos den otras razones si no quieren que miremos su crítica con aquel desprecio con que ellos rechazan los monumentos de esa tradicion. Muchos graves escritores españoles fundan la tradicion del precitado culto inmemorial en este texto de Flavio Dextro Paciano, historiador del siglo V: "A *Jacobi praedicatione celebratur in Hispania festum Immaculatae et illibatae Conceptionis Dei Genitricis Mariae.* Desde la predicacion de Santiago se celebró en España la fiesta de la Inmaculada y pura Concepcion de María madre de Dios (1.)" Por este texto ciertos críticos modernos, destituidos de la imparcialidad necesaria, han reputado la historia del célebre español por espuria. Ya en el siglo XVII, se escandalizaban de él los que impugnaban la inmunidad original de María, y sin mas razones que el verle favorable á la parte contraria, negaban la autenticidad del cronicon histórico de Dextro. Pero otros críticos no menos reflexivos, y entre ellos el muy erudito Cisterciense R. P. Fr. Francisco Bivario les hacia notar la ligereza y sinrazon de su crítica. Les hacia ver que Flavio Dextro, hijo de San Paciano, Obispo de Barcelona, era un escritor insigne de su siglo, que fué colocado por el Emperador de Prefecto en la

[1.] Chronicon omnimod. histor. Ap. Patrol. tom. 31. col. 463.

ciudad de Toledo, y que por sus talentos y virtudes habia merecido la amistad de San Jerónimo, quien le dedicó el libro de *Viris illustribus*, ó de los escritores eclesiásticos, y que el mismo Santo Doctor hace fé de la historia escrita por su amigo Flavio Dextro (1.) Les presentaba Bivario, descendiendo de siglo en siglo un catálogo de escritores graves que leyeron, é hicieron mérito de este Cronicon; y con tanta cópia de razones y erudicion defendió su genuinidad y soltó los argumentos de sus adversarios, que los sábios mas eminentes de aquel siglo, como Gabriel Cardenal de Frejo, Wadingo, Cornelio á Lapide y otros, celebraron la edicion de esta obra y la crítica de Bivario en su defensa. Vallarsio en las notas al precitado libro de San Jerónimo, no pudo hallar una objecion que oponerle apesar de haberla confrontado con un codice antiguo, del mismo Cronicon, que halló en la Biblioteca Ambrosiana de Milan (2.) Sin embargo Bivario para allanar la dificultad que los impugnadores del privilegio de María le objetaban, de que parece increible que en tiempo de la predicacion de Santiago Apóstol hubiese podido establecerse esa fiesta, opinaba que Dextro habló no de la Concepcion de María sino de la generacion del Hijo de Dios por ella. Pero esta interpretacion carece de fundamento por apartarse de la comun inteligencia y de la nomenclatura con que siempre se ha designado tal festividad, pues en la liturgia española, y por todos se llamaba *fiestà de la Anunciacion*, y no de la Concepcion. Por otra parte la espresion del historiador no debe tomarse tan estrictamente, que esa predicacion no pueda entenderse de la de los discípulos de Santiago á fines del siglo I, ò á principios del II, en que segun San Ireneo y Tertuliano, el cristianismo tenia ya sus Iglesias organizadas en la Península

(1.) San Geron, en el mismo libro, cap. 132. tom. 2. Patrol. t. 23. col. 715.

[2.] *Ibid.* col. 715.

(1.) Aun cuando supongamos con los críticos modernos que el Cronicon del Dextro, publicado por Bivario no sea del autor, no todo lo que dicen las obras espurias es fabuloso, y relativamente á la inteligencia de ese texto en pro de la Inmaculada Concepcion, la tradicion constante de la Iglesia española sale de garante.

Lo que dá mas probabilidad á la autenticidad é inteligencia de ese texto es la autoridad de Prudencio, poeta español. Los versos del himno que dejamos ya copiados en el capítulo VI, hablan tan claro à favor del culto de la Concepcion Inmaculada en España à principios del siglo IV, que ha obligado al P. Perrone á espresarse en estos términos: "Como los himnos de Prudencio fueron celebrados en muchas Iglesias, y aplicados al culto divino, justamente se prueba de aqui, como advierte Faustino Arévalo, cuan comun era por ese tiempo la sentencia, que la Vírgen fué inmune del pecado original, y que en el siglo IV, se le rendia culto: pues no solo la esplica como ahora los teólogos que la defienden, sino tambien como la expresan los pintores con vivos colores en las imágenes de la Purísima Vírgen, quebrantando con su pié á la serpiente y á esta que vomita rabiosa la ponzoña sin poderla dañar (2.)" "Pero es preciso recordar, le dice en la nota el Dr. Moreno madrileño editor de su obrita, que Prudencio era español, y que ese himno citado lleva el título de *ante cibum.* De lo que se deduce, cual celebridad tenia entónces en España la Inmaculada Concepcion de la Virgen María, y cuanta espansion habia ya tomado entre nuestra gente la devocion á ella, que la profesaba tan espresamente en las oraciones y alabanzas antes y despues de comer, segun la costumbre, hecha ya tan vulgar

---

[1.] San Iren. adv. haer. lib, 1. c. 3.—Tertuliano decia: *Hispaniarum omnes terminos et Galliarum diversas nationes in Christum credidisse.* Lib, *Adv, Judeos.* cap. 7.

[2.] Disquisitio cap. XV, §. 3. pag. 122. Edit. Matrit.

entre nosotros, de rezar las oraciones, que apellidamos *devociones* de los santos ó misterios de nuestra especial afeccion (1.)" Esta juiciosa observacion entraña otra verdad no menos importante. No era regular que los fieles hiciesen tan comunes sus oraciones sin la autorizacion ó aprobacion de sus pastores; y debe mas bien creerse, que el poeta piadoso no compondria un cántico para el culto privado de los fieles de un objeto, que no tubiese el culto público y aprobado en su Iglesia. Hay todavia otra cosa sobre el particular: al ordenar Ugon *de Summo*, presbítero de Cremona, en 1047, la estátua de la Vírgen, que espresára su Inmaculada Concepcion, para la capilla en que todos los años debia hacérsele grande fiesta, toma las mismas palabras del verso de Prudencio, como lo nota el P. Antonio Ballerini por esta cláusula: *Hoec sententia mirum in modum cangruit cum iis, quae de eadem re scripserat Prudentius, adeo ut vel ipsa Prudentii verba usurpata hic videantur* (2.) De donde pudiera deducirse que Ugon imitaba el ejemplo de la Iglesia española, en que se exponian al culto público las imágenes de la Purísima en la espresion retratada por su poeta. En efecto, en el voto que el Ilustrísimo Obispo de Segovia, Dr. D. Fr. Francisco de la Fuente, remitió á N. SS. P. Pio IX, para la definicion dogmática, leemos estas palabras: "Los miembros de este capítulo desde un tiempo *inmemorial* se obligaban con juramento, lo mismo que el Obispo al tomar posesion, á defender este privilegio de María. Una antigua Imágen de la Inmaculada Concepcion, perteneciente à los restos de una Catedral primitiva, se halla colocada sobre una de las puertas de la Iglesia actual, llamada *la puerta del perdon*, con esta inscripcion en caracteres de una época muy remota: *Esta Iglesia Catedral ha confesado siempre que Yo soy Vírgen*,

[1.] Ibid.
(2.) *Sylloge.* tom. 1. pag. 18.

concebida sin pecado original (1.)" Aunque estas palabras del voto del espresado Obispo de Segovia, tomadas de la Coleccion de Gousset que lo trae compendiado, no se espresa la forma, actitud y postura en que está dicha Imágen, nadie ignora, que diciendo un Español *una Imágen de la Inmaculada Concepcion,* se entiende que la Virgen pisa con sus pies la cabeza de la serpiente, y que esta como que hace esfuerzos para evadirse ó vomitar ineficazmente su veneno, pues en esta forma se acostumbra generalmente pintar ó esculpir las imágenes de la Purisima Concepcion en España.

Este insigne monumento de la antigüedad será un preliminar para entrar en la demostracion de que en España *ciertamente* en el siglo VII, se celebraba la fiesta de la Inmaculada Concepcion de María, y que San Ildefonso Arzobispo de Toledo compuso la Misa *de la Concepcion de la Bienaventurada Vírgen María,* que se halla en el antiguo Misal mozárabe; por donde verá nuestro anónimo adversario, que no somos *escritores apasionados en remontar el origen de esta fiesta:* y que no solo *en el siglo X, era celebrada en la Iglesia española,* sino desde un tiempo inmemorial, como decian sus Obispos á Pio IX; ó por lo menos con certidumbre indisputable desde esa época que acabamos de fijar. En esta demostracion tendremos que oponernos, con sentimiento, á la opinion del erudito P. Ballerini, quien para vindicarse de los cargos que le hacia, á este respecto, su eruditisimo hermano, el P. Passaglia, ha estendido una larga *Disertacion* para desmentir esa antiguedad del culto al misterio purisimo de la Iglesia de España (2.) Podemos decir de nuestra pluma lo que este sábio Jesuita decia con San Jerónimo á su precitado hermano religio-

(1.) *Croyance,* pag. 570.

[2.] Sylloge monumentor. etc. tom. 1. Dissertatio. pag. IX.

so: *non de adversario victoriam, sed contra mendacium quaerit veritatem* (1.)

Para marchar con pié firme y sin peligro de resbalar, es preciso sentarlo sobre terreno sólido. Las pruebas del hecho histórico, objeto de nuestra investigacion, descansan principalmente sobre piezas, que forman el robusto fundamento que garantiza su realidad: la vida de San Ildefonso escrita por Cixila, tambien Arzobispo de Toledo por los años de 774, los códices antiguos del Breviario y Misal Mozárabe, guardados en la Biblioteca de la Iglesia de Toledo, y el Misal mixto segun las reglas de San Isidoro dado á luz por el Cardenal Cisneros, piezas que por su antiguedad, genuinidad y respetabilidad cautivan el asenso de todo hombre sensato. Entrando pues en materia, es indudable, que San Ildefonso *compuso Misas, himnos y sermones* que forman la tercera parte de sus obras, como dice San Julian (2.) Es á la vez indudable que entre estas Misas, cinco eran de la Santisima Vírgen María, destinadas para sus festividades, y no una sola, como supone el P. Ballerini, añadiendo, que "los Muzárabes llamaban misas, no á todo el oficio [del sacrificio], sino á ciertos preámbulos, ó exhortaciones para celebrar tal oficio [3.]" Oigase sobre el particular al eruditisimo R. P. Fr. Enrique Flores, cuya autoridad relativa á las antiguedades de la Iglesia de España es de todos respetada. "No apruebo [dice] el pensamiento "de algunos clarísimos Varones, que hablando de las Misas "compuestas por San Ildefonso, alegan que los Muzárabes "no llaman *Misa* á todo el oficio, sino á una oracion, ó exhor-"tacion preámbula para celebrar el oficio; como que con esto

(1.) Dialog. contr. Pelag. lib. 1. n. 21.

(2.) "Partem, sané tertiam Missarum esse voluit, hymnorum, atque sermonum." San Julian in vita San Ildephonsi. En la España Sagr. del P. Flores, tom. 5, pag. 464.

(3.) Sylloge, pag. LV.

"se enerva la fuerza de que el Santo compusiese todo lo que "hoy entendemos por Misa. Es verdad que entre los Muzá- "rabes se llama *Misa* la primera oracion, en que el sacerdo- "te empieza á exhortar al pueblo á que ore á Dios: pero no "podemos afirmar, que las composiciones de San Ildefonso "para la festividad de San Cosme y San Damian, y otras que "refiere Cixila *hechas para las fiestas de la Vírgen*, fuesen pre- "cisamente una oracion de la Misa, sino todas las partes de "que consta: lo 1°. porque Cixila dice, constaban de maravi- "llosa entonacion: *Miro modulationis modo:* y la harmonia del "canto es mas propia de otras partes de la Misa, que de sola "la oracion; porque esta no se entona por el Coro, sino por el "Preste, con un modo sencillo, sin puntos de harmonia."

Basta registrar el Misal Muzárabe, para convencernos de la verdad que sostiene el P. Flores. En él se vé, que á la liturgia que abraza todas las partes del sacrificio del altar se le dá constantemente, sin excepcion de ferias y fiestas, el nombre de Misa por este título: *In tertio Dominico Quadragesime. Ad Missam.--In die sancto Pentecostes. Ad Missam. Officium.—Nativitas Sancti Joannis Baptiste. Ad Missam. Officium.* etc. El *officium* es lo que nosotros llamamos hoy dia *introitus;* y la oracion llamada *Missa* se halla siempre, no en el preámbulo del oficio, sino despues de este, y de las lecciones ó epístolas, y del Evangelio, y del *Sacrificium,* que nosotros diriamos *offertorium:* es decir, que la oracion *Missa,* equivale á nuestra *oracion secreta* (1.) Luego se equivocaron los escritores de los cuales el P. Ballerini tomó la especie de que los Muzárabes llamaban exclusivamente Misa á cierto preámbulo ó exhorta-

(1.) Véase el Misal Muzárabe en el tom. 1.° de la *Liturgia Mozarabica* y 85 de la Patrologia de Migne, el cual advierte que no ha mudado, añadido ó quitado ni una jota, ni un ápice de la impresion del Ilustrísimo Lorenzana, el cual tambien dice que Cisneros observó esta misma conducta. Pero de esto hablaremos despues.

cion para celebrar el oficio, y no á todo él. Pero prosigamos oyendo al muy erudito P. Flores en su razonamiento sobre la materia.

"Lo 2°. porque del mismo modo le atribuye (á San Ilde-"fonso) Cixila la composicion de estas Misas, que las de la "Vírgen: las cuales no se deben contraher á una precisa ora-"cion, porque en un Misal Gothigo antiquisimo, que se con-"serva en la Iglesia de Toledo (*Cajon* 30 *núm.* 3. *fol. que antes* "*era núm.* 5. *en la noticia dada por el P. Pinio cap.* 11.) se "mantienen las Misas de la Vírgen compuestas por San Ilde-"fonso, y constan de todas las partes regulares, con mayor es-"tension que los de los otros oficios. Luego no hay funda-"mento para reducir las composiciones del Santo á sola la "oracion llamada *Misa*."

"Y advierto, que D. Nicolás Antonio lib. 5. núm. 304, "de su Biblioteca antigua, propone el número de las Misas "incluidas en aquel Códice, diciendo, que las cinco primeras "son de la Vírgen, pero con la circunstancia de tener este ór-"den:

"	3.	Missae de B. V. María.
"	4.	
"	5.	
"	6.	
"	7.	

"Faltan la primera y segunda, que segun Cixila fueron las "dos de San Cosme y San Damian, escritas por el Santo al "principio de su Abadia. Pruebase por lo que añade abajo, "diciendo, que habia concluido la Misa de la Virgen, puesta "en aquel Códice, *que es* (dice) *la septima*. Aquí ves el mismo "número de 7, en la última Misa de la Vírgen; correspondien-"do con la cita de Cixila: y como este dice, que las dos Mi-"sas de San Cosme y San Damian estaban escritas en aquel "mismo Códice, se infiere que la primera y segunda, que fal-"tan en el Toledano, fueron las de los referidos Mártires; y

"por tanto dijo bien el señor Perez en la *nota* de aquel Códi-
"ce, que era sumamente apreciable, por incluir las Misas com-
"puestas por San Ildefonso; lo que yo tengo por cierto; aun-
"que no apruebo la adicion de atribuir á Cixila el dicho de
"que San Ildefonso compuso siete Misas de la Vírgen: pues
"Cixila no dice tal cosa, sino que el Santo habia concluido
"(antes de la Descencion de la Vírgen) la que en aquel Códi-
"ce era *septima:* y esto es verdad, suponiendo con el mismo
"Cixila, que las dos primeras eran de San Cosme y San Da-
"mian: por lo que, solo cinco tocaban á las fiestas de la Vír-
"gen, del modo que se mantienen en el Códice Toledado em-
"pezando por la tercera (1.)" Convienen con el P. Flores en que son cinco las Misas de la Vírgen María, compuestas por San Ildefonso, Alejandro Lesleo jesuita, y Faustino Arévalo, apoyados ambos en la autoridad de Pedro Camino Velaseo y del mencionado P. Pinio, como testigos oculares que las vieron en el *Códice Toledano* citado por el P. Flores (2.)

Ahora bien: es innegable que estas cinco Misas compuestas por San Ildefonso son las que se hallan en el Misal Muzárabe impreso por el Excmo. Cardenal Francisco Jimenez de Cisneros. Tenemos de esto un testimonio de mayor escepcion, el Ilustrisimo Dr. D. Francisco Antonio Lorenzana, Arzobispo de Toledo y Primado de las Españas. Al ver este Prelado la escasez de los ejemplares que existian en su tiempo del Misal y Breviario Muzárabes, que el celo del mencionado Cardenal Cisneros habia dado á luz, y observando que en ellos habia varias erratas de imprenta, determinado de ha-

---

(1.) Flores, *España Sagrada.* tom. 5. en la nota 12. sobre la *vida* de San Ildefonso escrita por Cixila pag. 491.

(2.) Lesleo, en la nota á la *Missa B. M. V.* de la Liturg. Mozarab. tom. 1. Patrol. tom. 85. col. 1031.—Areval. *Prolegom, ad oper, San Isidor, Hispal,*

cer una nueva reimpresion perfectamente correcta, consultó los Códices antiquísimos que se guardan en la Biblioteca de la Iglesia de Toledo; y en esta investigacion no solo pudo reparar esta falta, sino tambien distinguir cuales fueron las festividades que celebraba la Iglesia de España en tiempo de los Godos. Oigamos de sus propios lábios lo que resultó, relativamente á las Misas de la Virgen, del cotejo del Misal de Cisneros con los ejemplares manuscritos del mismo Misal que la antigüedad guardaba en la Biblioteca Toledana. "En esta "(dice el Ilustrísimo Lorenzana) se hallan ocho Códices Góti- "cos manuscritos, en uno de los cuales, *ademas de las siete Mi- "sas*, compuestas, como se cree, por San Ildefonso con notas "de canto, se hallan los oficios de Navidad, Circuncision y Apa- "ricion (Epifanía) del Señor, de la Asuncion de la Bienaven- "turada Vírgen, y el oficio de San Juan Apóstol y Evangelis- "ta: en otro el oficio íntegro de la Cuaresma hasta la Domini- "ca de las Palmas exclusive: en otro, ademas de varias Misas, "el oficio de la semana Santa inclusive, y algunos oficios de los "Santos; en otro los oficios de los Santos de entre año; en otro "las Epístolas y Evangélios de entre año: y en el otro en fin "el Salterio íntegro con los himnos y cánticos. (1.)" De lo dicho se deduce que en estos Códices antiguos, que componian el Misal y Breviario antiguo del rito Muzárabe, se hallan seis Misas de la Santísima Vírgen María: las cinco que compuso San Ildefonso como queda probado, y la de la Asuncion que Lorenzana supone unida con el oficio, como lo supone tambien de las de Navidad, Circuncision, Epifanía y San Juan Evangelista, que se hallan en el mismo Códice con las Misas compuestas por San Ildefonso. Pues bien: seis son las Misas de la Santísima Virgen María: que se hallan en el Misal Muzárabe dado á luz por el Cardenal Jimenez de Cisne-

(1.) *Liturgia Mozarabica*, tom. 2. col. 17. Patrol. tom. 86.

ros, y que reimprimió Lorenzana y que Migne ha publicado en la Patrologia, á saber, de la Purificacion de Santa María; de la Anunciacion; de la Asuncion; de la Natividad; de la Concepcion, y la Misa de Santa María Virgen (1.)" que es la que servia antes de San Ildefonso para todas las festividades de la Virgen, y especialmente para la fiesta de la Anunciacion, que segun consta del Concilio X de Toledo ciertamente se celebraba años antes de ser Arzobispo San Ildefonso (2:) y despues sirvió para la segunda fiesta de este misterio que en España siguió celebrándose ocho dias antes de Navidad con el título de Nuestra Señora de la Espectacion, ó de la O, cuando volvió á conformarse con el rito Romano, de celebrar la Anunciacion el 25 de Marzo, y como dice Lesleo era la Misa comun de la Virgen María, que los Muzárabes solian rezar en los Sábados (3.)

Por esta razon creemos mas bien, que la Misa de la Asuncion es una de las cinco que compuso San Ildefonso, y que Lorenzana en el lugar citado hablaba solo del oficio de la Asuncion, y comprende la Misa de esta festividad en las cinco de la Vírgen compuestas por ese Santo Prelado; y la antiquísima *Missa Beatæ Mariæ Virginis*, que es composicion muy anterior á San Ildefonso, la incluye en las otras Misas, que cita. Y en efecto, nota Canino Velasco, que registró tambien esos códices, que de esas cinco Misas de la Vírgen por San Ildefonso, insertas en el Misal Muzárabe de Jimenez

(1.) *Missale mixtum* etc. tom. 1. col. 170, 692, 819, 844, 932, et 1032. Patrol. tom. 85.

(2.) En el can. 1. de este Concilio, celebrado en 656, un año antes que San Ildefonso fuese Arzobispo de Toledo, se dice que la fiesta de la Anunciacion se celebraba en España muchos años antes, y en diferentes tiempos. *Invenitur enim in multis Hispaniae partibus hujus sanctae Virginis festum non uno die per omnes annorum circulos agi.*

(3.) Liturg. Moz. tom. 1. Patrol. tom. 85. in fine.

Cisneros, *la de la Anunciacion, Natividad y Asuncion no están puestas en el mismo órden y forma*, que el Códice Gótico, *ni son tan largas* (1.) Si bien el Ilustrísimo Lorenzana nada dice de esta accidental variacion. De todos modos siempre son seis las Misas de la Santísima Vírgen, que se hallan en el espresado Códice, y las mismas que vemos en el Misal Muzárabe de Cisneros, y entre ellas la de la Concepcion de la Virgen María. Por consiguiente consta que en tiempo de San Ildefonso se celebraba en España la fiesta de la Inmaculada Concepcion.

Esta verdad recibe una solidez inconcusa del testimonio de Cixila en la vida de ese Santo. Refiere este historiador, que habiéndose aparecido Santa Leocadia á San Ildefonso en presencia del clero y del pueblo, dijo la Santa en voz clara y sonora. "Gracias á Dios: Mi Señora vive por la vida de Ildefonso:" y que el clero repetia el cántico que el mismo San Ildefonso poco ántes habia compuesto en honor de la Santisima Vírgen María, que dice: "*Speciosa facta est, alleluya: et odor tuus velut balsamum non mixtum.* Fué criada hermosa: Gra- "cias á Dios: y tu olor es como el bálsamo sin mistura, y otras "cosas que en su alabanza habia sacado de la Misa, que aba- "jo se nota [2]." Se equivocó el P. Ballerini creyendo, que esta Misa y el cántico sacado de ella era dirigido á Santa Leocadia, cuando por lo contrario, como ya notaron Pisa y el P. Florez (3), consta evidentemente del contesto que se referia á *la Señora* que mencionó la Santa. Efectivamente dice aquí Cixila que la Misa, cuyo cántico entonó el clero, era la citada mas abajo, *quæ subter est adnotata.* Pues bien, en toda la

---

[1.] Ap. Arevalum, *Prolegomen.* in Oper. San Isidor. Hisp. Patrol, tom. 81. col. 585.

(2) In vita S. Ildephonsi á Cixilano scripta. Ap. Florez, tom. 5 et ap. Oper. S. Ildeph. tom. 1, Patrol tom. 96.

(3) En el tomo citado del P. Florez, y en el tom. 3. pag. 255.

historia no se halla otra Misa notada, que la de que se habla en las palabras, que siguen mas abajo de las espresadas, y son estas: "Y habiendo llegado el dia de la Santa y siempre Vírgen María, tres dias antes ordenó Letanias, y perfeccionó la Misa obreserita, que es la séptima, para que se cantase en su alabanza [1]." *Missam supercriptam*, dice, y para no dar margen á la duda, añade Cixila: "Y el siervo de Dios Ildefonso mientras se disponía á celebrar el dia de su Señora con mas alegría adoptó á la música el cántico que *arriba prenotamos* para que se cantara con harmoniosa modulacion en honor de la Madre de Dios. *Dum diem Dominæ suæ...ovans susciperet, et in laudem Genitricis Dei hoc quod supra praenotavimus summo cum cordis affectu harmoniæ modulatione composita musica appareret* (2)." Luego este cántico *Speciosa facta estalleluya etc.*, es de la Misa de esta solemnidad de la Virgen María. Ahora pues, este cántico es precisamente el en que empieza la Misa de la Concepcion de la bienaventura Virgen, del Misal Muzarabe publicado por el Cardenal Cisneros, y no se halla en ninguna otra Misa, ni de María Santísima, ni de Santa Leocadia; y está en la misma forma antigua que las de Navidad, Pentecostes y las otras mas antiguas *In Conceptione Beatæ Virginis Mariae ad Missam.—Officium Speciosa facta est: Alleluya: et odor vestimentorum tuorum super omnia aromata alleluya, alleluya* [3]. Luego queda evidenciado, que por lo menos en tiempo de San Ildefonzo, que fué consagrado Arzobispo de Toledo el año de 657, se celebraba en España solemnemente la fiesta de la inmaculada Concepcion. En el primer cántico de la Misa, que nosotros llamamos *Introito*, y

(1) En dicha vida.
(2) En la misma vida tom. 95 col. 932.
(3) Liturgia Mozarabica, Missale mistum, tom. 1. Patrol.

los Muzarabes llamaban *Oficio*, se ensalza la pureza y hermosura original de María. *Fuiste hecha ó concebida hermosa, y el olor de tus vestidos* [la gracia y los dones sobrenaturales] *es mas fragante que el de los aromas.* Aquí aunque el sentido sustancial, es el mismo que el del texto de Cixila, se vé una pequeña variacion de palabras. "Lo que no debe estrañarse, "dice el Ilmo. Lorenzana, ó porque D. Alfonzo Ortiz, encar-"gado por el Cardenal Jimenez de trasuntar los codices, pu-"do usar de otros codices autógrafos de la misma antiguedad, "y que ahora se han perdido; ó que el mismo Ortiz, autoriza-"do por su Prelado, en la oscuridad de algunos textos [ó por "hallarse algo borrados los caracteres por la accion de los "tiempos], salió de los apuros consultando la Biblia Vulgata, "ú otra, y añadiendo algunas palabras (1)." Nosotros somos de parecer, que esta accidental variacion de las últimas palabras del citado *Introito* ú *Oficio* entre el texto del Misal Muzarabe y el de Cixila, consiste, en que este como escribia la *vida de San Ildefonso* sin tener presente el texto de la Misa, por infidelidad de la memoria puso las palabras sustanciales, aunque variadas accidentalmente, ó que esta variacion proviene de los copiantes, pues se echa de ver que el texto citado de Cixila, no está segun las reglas de la Gramàtica; empieza hablando en tercera persona. *Speciosa facta est*, y luego sigue en segunda *et odor tuus etc.* Lo cierto es que esta ligera variacion en nada perjudica á la autenticidad de ambos documentos.

Nos ha parecido un avance irreflexivo la aseveracion del P. Ballerini, de que la Misa de la Concepcion de la Virgen María, que se halla en el Misal Muzarabe es composicion y añadidura del eminentísimo Cisneros. Cómo podia ser creible que un sábio y santo Prelado que trataba de restau-

(1). In prefatione ad Brev. Gothic. Patrol tom. 86, col. 17.

rar la antiguedad del rito muzarabe zurciese de piezas antiguas una obra apócrifa y la vendiese por documento de antiguedad gótica? Desmienten esta suposicion los eruditos Florez, Lorenzana, Lesleo y otros, que han hecho un profundo estudio y exámen de esta materia. *Nam manifestum est, dice Lesleo, ut examinanti patebit, Missale Ximenii ne unam quidem Missam recentioris sancti habere, aut quem Ecclesia Gotho Hispana prisco more non coluit* (1). Si algo hubiese añadido el Cardenal franciscano: sin duda lo hubiera tomado del Misal seráfico en que á la palabra *Concepcion* siempre se le añade el adjetivo *Inmaculada*. Pero nada hay en esa Misa, que no respire una antigüedad inmemorial. En fin tenemos el testimonio del mismo D. Alfonzo Ortiz, canónigo de Toledo, á quien el grande Cisneros le comisionó el cargo de trasuntar los codices antiguos, que con suma diligencia se habian reunido para darlos á la prensa. Este Sacerdote asegura haber recibido el mandato de que no se alterase nada de cuanto aun en lo material de las voces sonase á antiguedad (2).

Pero, repone el P. Ballerini: ¿Cómo es que el mismo Cardenal Lorenzana dice que *al Oficio Muzarabe se añadieron festividades y Santos y entre otros las fiestas del Corpus Christi, Santo Tomás Canturiense, San Francisco y otros?* [3]." Es cierto, pero no dice que el Cardenal Cisneros añadiese la fiesta de la Concepcion. Los Santos Leandro, Isidoro Ildefonso, y Julian añadieron festividades al oficio Muzarabe. A medida

(1). Prefatione ad Missale Mistum etc, Patrol, tom, 85 col. 38. Véase al P. Florez, tom 3.

(2.) Quae à vero characterum dimissa jam diu erant, styli non mutato ductu reficerem, servataque verborum dignitate, antiquorum majestatem custodirem: nam quae pro se antiquitatem ferebant intacta esse jusseras: et tandem sic actum est, *Epistola dedicatoria ad D. Franciscum Ximenem editioni toletanae premissa*. Ap. Patrol, tom. 85 col, 94.

[3]. Ibid. tom. 1. YIX,

que la Iglesia Universal iba ordenando nuevas festividades los Muzarabes las agregaban á su oficio, segun su rito. Al reimprimir el Cardenal Lorenzana el Breviario y Misal que el Eminentísimo Jimenez Cisneros habia restaurado, queriendo separar los oficios y misas antiguas de las mas modernas, confrontó el Misal y Breviario de Cisneros con los codices mas antiguos de la Iglesia Toledada, que se remontan á los tiempos de San Ildefonso y San Julian. Los oficios que se hallaron en la impresion de Cisneros, pero no en los antiguos codices Toledanos, los separó en un Apéndice al fin del Breviario de su edicion. En el Breviario de la edicion de Cisneros con respecto á la fiesta halló estas palabras: *In festo Conceptionis Virginis Mariae, omnia dicantur ut in Assumptione Virginis Mariæ.* Lo mismo halló en la fiesta de la Natividad de la Virgen. Y como esto no se hallase en los antiguos codices Toledanos, puso esto mismo en el Apendice. Pero no sucedió lo propio en el cotejo del Misal Muzarabe de Cisneros con dichos codices antiguos: pues vió que todas las Misas propias que se hallaban en el Misal Muzarabe de Cisneros se hallaron tambien en los Codices antiguos, y particularmente las Misas de la Concepcion y Natividad de la Vírgen María, compuesta por San Ildefonzo, como el mismo Lorenzana lo especificó y tambien Camino Velasco, cura pàrroco de la Iglesia de San Sebastian de Toledo que hizo igual cotejo; y por esto Lorenzana no puso ningun Apéndice en el Misal Muzarabe de su edicion. Por esto hemos oido tambien la confesion del P. Lesleo, que *ni una sola Misa hay en el Misal Mozarabe de Cisneros y Lorenzana de alguna festividad recencior, ó que no celebrara la iglesia Gótica segun su rito antiguo.* Y con esto queda esclarecida la verdad y disuelta la objecion. Los Muzarabes celebraban la fiesta solemne de la Inmaculada Concepcion, por lo menos desde el tiempo de S.

Ildefonzo, quien compuso la Misa *Speciosa facta est*, etc. para dicha solemnidad, cual se halla en el Misal Muzarabe. como queda probado. Pero no se halló oficio propio en el Breviario Muzarabe porque no lo tenian los Muzarabes, sino que rezaban ó el oficio de la Anunciacion ó el de la Asuncion, como se nota en esa rúbrica, que tal vez el Dr. Ortiz, la halló en otros antiguos Codices autógrafos, aunque no se hallase en los Toledanos.

Repite sin embargo el P. Ballerini: "Los Editores del Breviario Gótico prueban evidentemente que los antiguos no conocian esta festividad de la Concepcion por el mismo hecho de poner antecedentemente á dicho Breviario un Calendario, en el cual se describen las festividades anotadas en los antiguos Codices Góticos, y omiten enteramente la fiesta de la Concepcion de la Madre de Dios." Y en seguida exibe la tabla del mes de Diciembre de tal Calendario, que precede á la edicion matrisense del Breviario Gótico, hecha el año de 1775. Pero, el erudito y penetrante talento del P. Ballerini, no tuvo aquí bastante prevision y penetracion para evitar la contradicion en que incurre, y que desvanece la dificultad que nos objeta. A página continuada nos dice: *Pervolve enim vetus officium Gothicum, et festivitates, atque adeo officia tum Purificationis, tum Assumptionis, tum Annuntiationis Deiparæ apud veteres Gothos certissime extitisse cognosces* (1). Muy bien: segun esto, es ciertísimo que los antiguos Godos celebraban la fiesta de la Purificacion, porque así consta del antiguo Oficio Gótico; y sin embargo la fiesta de la *Purificacion* no se halla anotada en ese Calendario, no se halla decimos ni en el fragmento de Francisco de Pisa, publicado en 1595 que segun dicen Lorenzana y los eruditos Pinio, Florez, Lesleo y otros, es

(1). Ibid, pag, XXIV.

el mas antiguo que se ha publicado,ni sehalla en el *Calendario Gotho-Hispano sacado del fracmento de Pisa del oracional Gótico y del Misal y Breviario Muzarabe*, y que publicó ó reimprimió Lorenzana (1). Luego, raciocinaremos nosotros bajo este principio, es ciertísimo que los antiguos Godos celebraban la fiesta de la Concepcion, porque asi consta de los antiguos Codices del Misal Gótico y de la vida de S. Ildefonzo escrita por Cixila, y del Misal Muzarabe de Cisneros y Lorenzana, que es genuino, apesar de que esa fiesta no se halla anotada en aquel Calendario. Pero contestando directamente al argumento decimos con los Editores Lesleo y Lorenzana, que el citado Calendario es cosa estraña al Breviario y Misal Muzarabes, y que el verdadero Calendario Gótico-Hispano *latet in tenebris Bibliothecarum* [2]. Los eruditos PP. Florez y Arévalo reputan por apócrifos ó sospechosos el Calendario de Pisa y los que de él se han formado; y nosotros relegamos á la autoridad de los documentos espurios la del Calendario que se nos objeta por tres razones: 1a. porque es publicacion de fecha muy posterior á la edicion de Cisneros. 2a. por que está en oposicion con los antiguos Codices autógrafos. 3a. porque se halla en oposicion con los otros Calendarios. Efectivamente omitiendo otras observaciones, confrontada la tabla del mes de Diciembre del Calendario *Gothohispano*, que trae Lorenzana, con la tabla del mismo mes del Calendario citado por Ballerini, en esta se hallan mas número de Santos, à alguna festividad se le dá otro nombre, y en todo hay novedad. La misma variedad se halla en los meses de Enero y Febrero entre el fracmento de Pisa y el Calen-

(1) Lorenzana, *Liturgia Mozar*, tom. 1. col. 1049. *Apendice* II.—Pinius Tract. historico—Chronol, de Liturg. Hispan, cap, 9, sec 4—Florez tom, 3, pag, 349.

(2). Ibid, Apendice II.

dario Gotho-Hispano, siendo éste mas moderno que aquel, y ambos omiten la fiesta de la Purificacion, á pesar de ser constante que desde muy antiguo se celebraba en la Iglesia hispano-gótica: luego esa clase de Calendarios son partos adulterinos, que no merecen ninguna fé.

En confirmacion de nuestra demostracion citaremos las palabras del voto del Ilmo. Arzobispo de Toledo remitido á Pio IX, compendiadas por el Cardenal Gousset; y son los siguientes: "En 1653 el Capítulo de Toledo habia consagrado con un juramento su piadosa antigua y constante devocion á este misterio, que á ejemplo de San Ildefonso celebraba desde el tiempo de los Reyes Godos y de los antiguos Concilios de aquella Ciudad, y cuidadosamente conservaba en sus archivos las piezas autógrafas relativas á las diligencias hechas por 18 Obispos y 28 Capítulos ante Clemente XI: y las invocó en respuesta como un precioso documento y una prueba incontestable del celo que animaba especialmente á los Españoles en favor de esta definicion [1]." Las palabras textuales del Cabildo Toledano de 1653 relativa á nuestro asunto son estas: "Esta verdad de que María fué concebida sin pecado original, estaba tan profundamente arraigada en el corazon de nuestros mayores, que hace cerca de mil años que hacian solemne profesion de ella con pública y anual Festividad (2)." Este precioso documento librado por un Cabildo respetable é ilustrado, que bebia las aguas tradicionales en sus fuentes puras y con la mas espontánea imparcialidad tiene en nuestro juicio un peso mas grave,indeclinable, que la sim-

[1] Gousset, *Croyance*, pag, 570.

[2] "Cum ergo veritas haec tam alte mentibus cordibusque nostris reposita remaneret, milleque totis circiter annis publicis annuis festivitatibus noster hic sensus et affectus publicatus fuerit, etc." *S. Ecclesia Toletana in voto et juramento, quod fecit* 1 *Martii anni* 1653

ple conjetura de Alfonso Villegas, y las que agrega el P. Ballerini.

Aunque tenemos razones para juzgar probable, que la fiesta espresada en estas palabras de la ley del Rey Ervigio: *Festum Sanctae Virginis Mariae quo gloriosa Conceptio ejusdem Genitricis Domini celebratur,* puede referirse no menos á la Anunciacion, que á la Inmaculada Concepcion; no podemos convenir con el sábio Jesuita en negar la antigüedad de otra *vida de San Ildefonzo,* que los muy eruditos Martene y Mabillon aseguran haber llevado consigo á Francia el Obispo Godescalco, de regreso de Santiago de Galicia por los años de 951 [1.] El P. Florez tan profundamente instruido en las antigüedades de España, y que tantas Bibliotecas registró para dar á luz su España Sagrada, aunque dice no es la vida genuina escrita por San Julian, la tiene sin embargo por un documento auténtico del siglo X, y asegura hallarse en algunos *manuscritos* que de ello hacen fé [2]. De este documento consta que ya en el siglo X, y sin duda muy antes, se celebraba en la Iglesia de Pamplona la fiesta de la Inmacula Concepcion, como instituida por San Ildefonso [3]. Segun aparece de un decreto del Sinodo de Saragoza de 1078 la fiesta de la Purísima Concepcion se hallaba establecida ese tiempo en aquella ciudad y provincia.

Si bien no se puede precisar la época en que esta festividad se hizo general en España, hay documentos del siglo XII, que la suponen establecida en Cataluña desde tiempo muy anterior. Tal es el convenio de esa fecha, que existía en-

---

[1] Mabillon. Act, SS. Benedictin. tom. 2, pag, 521—Marten. *De antiq. Eccl, rit. tom.* 3.

(2) Florez, tom, 5. pag. 496 y 501.

(3) Mabillon Ibid

tre el Monasterio de Gualter y el de Ripoll, por el cual debia aquel pagar á este por cierto alodio una refaccion en la festividad de la Concepcion, que era ya el 8 de Diciembre (1). En un Martirologio de la Iglesia de Vich, Ms. del siglo XIII, consta la celebracion de esta fiesta á 8 de Diciembre (2). El Ilmo. D. D. Manuel Joaquin Talancon decia al Santo Padre Pio IX "que tenia por cierto, que la doctrina de la Inmaculada Concepcion de María, sostenida enérgicamente en el siglo VI y VII por S. Fulgencio y S, Ildefonso, tanto en Córdova como en otras provincias españolas, habia precedido á la invasion de los Sarracenos, y que se habia conservado fielmente entre estos generosos cristianos en los cuales las persecuciones y las calamidades no habian podido arrancar la fé de sus antepasados. En el año 1236, que fué el de su libertad se les vió honrar este misterio con un culto solemnísimo. Muy luego despues su fiesta anual fué objeto de una dotacion en la Catedral, y fué inserta en el Breviario diocesano con el rito y octava de una fiesta de primera clase (3)." Los mas de los Obispos Españoles repetian á Su Santidad, que el culto al misterio inmaculado en la Península era de un tiempo inmemorial (4). La devastacion casi general por los Moros en los reinos de España, nos privó de tantos preciosos documentos, que lo acreditarian de una manera mas luminosa. Sin embargo consta que los Reyes de España desde un tiempo inmemorial rendian culto solemne al purísimo misterio. Don Juan I de Aragon por decreto de 1 de Febrero de 1394, despues de ha-

---

[1] Carta del Sr, D. Fr. Roque Olzinellas archivero de Ripoll. Véase el tom. 1, de la Histor. de la Virgen María por el abate Orsini, impr. Barcelona 1842, en la *adicion* del traductor, pag. 263.

(2) En el mismo lugar.

[3] En Goussuet *Croyance* pag. 241.

(4] Véanse sus votos en Gousset *Ibi*,

ber dicho que la festividad de la *Inmaculada Concepcion* era la fiesta de la casa real que habian honrado sus ilustres predecesores instituyendo ademas una especial Cofradía para su culto, mandaba que en todos sus reinos se celebrase y guardase como *fiesta solemne*. ò de guarda, por todos los fieles, y prohibia severamentente á los predicadores, que predicasen ò emitiesen en sus sermones alguna proposicion, que ofendiese *la pura y Santa Concepcion de la beatísima Virgen* (1). Los límites que nos prefijamos, al empezar esta obrita, y que ya hemos traspasado, nos prohiben estendernos en las citas que acreditan la antiguedad, solemnidad y el celo fervoroso con que la Católica España honraba y propagaba el culto de la Inmaculada Concepcion de la gran Madre de Dios. El curioso podrá consultar las obritas que citamos [2].

(1.) Despues de haber alegado varias pruebas de la Inmaculada Concepcion de María, prosigue así: "Hujus itaque beatae Conceptionis beatissimae Virginis colimus puro corde misterium; et festivitatem solemnem, quam regia domus nostra quolibet anno devota exultatione concelebrat: et per inde perpetuam nostri praedecesores illustres memoriae recolendae,et nos utique dedicavimus Confratriam Disponimus et jubemur per omnia regna nostra et terras annualim cum reverentia maxima celebrari perpetuo ab universis et singulis fidelibus ortodoxis tam religiosis et clericis quam laicis infimis atque mediis et supremis, nec modo liceat, immo fortiter prohibemus quibusque evangelizantibus sive predicantibus verbum Dei quidquam exponere vel proferre in aliquam puritatis ipsius benedictae Conceptionis jacturam." Este decreto se halla en el libro titulado: *Aureum opus regalium privilegiorum civitatis et regni Valentiae; cum historia Christianissimi Regis Jacobi ipsius primi Conquistatoris*: Impresion de Valencia en 1515.

[2.] Véase el *Apéndice* II puesto à la obrita del P. Perrone. *Disquisitio*, en la impresion de Madrid, por el D. D. Santiago Moreno: pag, 300. Véase tambien el tomo 4. ° del periódico. *La Religion* de Barcelona, pag, 355: ò bien el tom. 1. pag. 261. de la *Historia de Maria Madre de Dios*, por el Ab, Corsini, impresion de Barcelona 1842.

En la Italia ya en el sigló IV. vemos la iniciativa del culto de Maria Inmaculada en el himno de San Ambrosio, ya citado, el cual entonaban por lo menos en el siglo VIII los Monjes Benedictinos (1). Sin embargo los primeros vestigios de un culto solemne consagrado por un dia festivo segun el rito eclesiástico aparecen en la Iglesia de Nápoles, donde en un Calendario grabado en un mármol en el siglo IX, se leen estas palabras: *Conceptio Sanctæ Mariæ Virgin.* Para este dia festivo estaba destinado el 9 de Diciembre, á imitacion de los griegos (2). La ilustre Iglesia de Cremona nos ofrece un precioso documento del siglo XI, que á la par que nos indica no ser nuevo por aquella época el culto eclesiástico de la Concepcion de Maria en aquel pais, nos revela ser el objeto de este culto la inmunidad de la culpa, y la justicia original de la excelsa Virgen. Hé aquí como empieza el documento: "*Escritura "de donacion hecha á los canonigos y á la Iglesia de Santa "Maria Madre, por Ugon de Summo, presbítero de cardine de "la misma Santa Maria Madre.*—En el nombre de la Santa "é individua Trinidad. El año de la Encarnacion de Nuestro "Señor Jesucristo mil cuarenta y siete, imposicion décima- "quinta, mes de Diciembre EN EL DIA FESTIVO DE LA "SANTA É IMMACULADA CONCEPCION de la Bien- "aventurada Virgen Maria, Madre de Dios y de N. S. J." — En seguida el presbítero Ugon pasa á hacer la donacion de unas tierras, ordena que se fabrique un Oratorio ó Capilla y una Imágen de la Inmaculada Concepcion, de la cual hemos ya hablado y citado el texto, y prosigue así: "Ordeno ademas "que cada año EN LA FESTIVIDAD DE LA INMACU-

(1) Apud D. J. Bapt. Federici monachum Ord. Bened. é congreg. Cassinensi in Op. *La Immacolata Concezione della B. Vergine Maria.* Napoli 1722.

(2) Alexius Symmachus Mazochius, In *Diatriba de ætate hujus marmorei Kalendarii*, Vol. I. *Commentarii.* Neapoli 1744.

"LADA CONCEPCION de la Bienaventurada Virgen Ma-"ría, Madre de Dios, en el mismo Oratorio se encienda en la "Misa el faro y en todo el dia ardan doce velas, y se cante el "tropo (1)." Por los años de 1200 esta fiesta estaba suprimida en esta ciudad, como lo dice terminantemente su Obispo Sicardo [2]. Sin duda dió motivo á esta temporánea suspension la Epístola del supuesto San Bernardo á los canónigos de Leon, en que se reprobaba esta festividad, hasta tener la aprobacion de la Iglesia Romana, y la doctrina de Pedro Lombardo, que empezó á hallar asiento en las escuelas escolásticas de aquella época hasta el milagroso triunfo de Escoto (3). Lo propio sucedió en la Iglesia de Paris, en que su Obispo Mau-

---

[1] "Insuper ordino, ut omni anno in festivitate Immaculatae Conceptionis Beatae Mariae Matris Dei in eodem Oraculo in Missa accendatur pharum, et tota dia ardeant duodecim luminaria, et canatur tropus." Véase el texto por entero con todas las garantias de su antiguedad y genuinidad en Ballerini Sylloge, tom. 1, pag. 11.

(2) "Conceptionem beatae Virginis quidam aliquando celebravere et forte adhuc aliqui celebrant, ob revelationem cuidam Abbati in naufragio factam. Sed non est authentica, imo videtur *aliquibus* prohibenda, dicentibus quod fuerit in peccato concepta." *Sicardus Episcopus Cremonensis*, Mitrale, lib. IX. cap. 43, Patrol. tom. 213.

(3) El incrédulo defensor niega la autenticidad del milagro de haber inclinado la cabeza á Escoto la Imágen marmórea de la Virgen del Convento Parisiense al saludarla con estas palabras: *Dignare me laudare te Virgo sacrata: da mihi virtutem contra hostes tuos:* cuando salia para la palestra. ¿Y en qué funda su negativa? En que *esas palabras son de San Anselmo.* Lógica admirable! Como si el muy erudito Escoto no pudiera tomar los textos del Santo Arzobispo de Contorveri para implorar la proteccion de su valedora! Los innumerables testimonios que citan el R. P. Fr. Jerònimo de Lorte en su *Mappa Sutilis* y otros autores graves hacen despreciable esa argucia. Esa Imágen con la cabeza inclinada se conservaba hasta el siglo XVII. Wadingo, escritor que ha merecido una celebridad universal, lo asegura como testigo de vista, añadiendo que tal era la tradicion que se conservaba hasta aquel tiempo. Las antiguas imágenes de Escoto se pintaban con ese texto latino dirijido á la Virgen, en recuerdo de este hecho. Véase á *Brizeno* citado.

rizio la suprimió por la misma causa [1]. Pero estas prohibiciones pasajeras confirman la antigüedad y generalidad de este culto en Italia y en Francia á principios del siglo XII, porque no podia el Obispo Maurizio en 1175 suprimir en su Iglesia una fiesta que no se hubiese celebrado anteriormente á esa fecha; y el mismo Sicardo dice que en algun tiempo se hubo celebrado con alguna generalidad aun antes de la institucion de ella en Inglaterra, y que tal vez seguia celebrandose á su tiemps en algunas partes con motivo de la revelacion del Abad Helsino. Nuestro mismo anónimo confiesa que se celebraba "en "varias Iglesias de Francia, como la de Mans y Tours y la dis- "tinguida de Leon en el siglo XII (2)." Nosotros tenemos razones para creer, que á principios del siglo XI se habia ya introducido en Francia. San Fulberto, Obispo de Chartres, por los años de 1029 nos dice que fué rogado por sus amigos para predicar un panegírico *De ortu almæ Virginis Mariæ inviolatæ*, ó como esplica despues *in hujus Conceptione*. Que esta festividad fuese de la Concepcion Inmaculada, y no de la Natividad, lo prueba 1.° el asunto del sermon que es todo de la Purísima Concepcion: 2.° el título diferente, puesto que los sermones que escribió de la Natividad todos llevan el título siguiente: *Sermo de Nativitate Mariæ Virginis:* 3.° el estrañar S. Fulberto que (á su juicio) los santos que precedieron no hubiesen predicado y esplicado á los fieles los *principios temporales* de la Santísima Virgen: lo que atribuye haber sido por no dar ansa á los herejes de blasfemar mas descaradamente contra esta Santa Virgen, y rasgar el seno de la Madre la Iglesia: todo lo cual no puede cuadrar á la fiesta de la Natividad de la Virgen, que como decia dos siglos antes San Pascasio Ratberto, la Iglesia universal la habia ya establecido y autoriza-

(1) En la coleccion de Argentre, tom. 1.° pag. 112, año 1175.
(2) Defensa, pag. 85.

do (1). En el siglo XI se celebraba tambien en las Iglesias de Ronen y Normandia en Francia. Juan de Bayeux, Arzobispo de esta ciudád, la habia establecido en 1070 ó 1071 (2).

Al decretar el Sínodo diocesano de Soissons de 1334 esta fiesta como de precepto, le da una antigüedad indefinida en la misma Francia, *secundum morem antiquitus observatum* [3]. Por donde se ve la atrevida lijereza de Nicolao Claravalense en desacreditar la erudicion de San Bernardo, haciéndole decir en su carta supuesta á los canónigos de Leon, que el culto de la Inmaculada Concepcion era *una novedad* introducida en Francia en el siglo XII por cuatro ignorantes! ¿Era una *novedad* en tiempo de San Bernardo en la Francia una fiesta que se celebraba en las Iglesias de Paris, de Mans, de Tours, de Chartres, de Ronen, de Normandia, de Soissons y de Leon, en las mas desde el siglo XI? Las Iglesias de Orleans y de Cambray no tardaron en establecerla.

La alta Providencia, al paso que con el Evangelio, desarrollaba la divina tradicion del misterio purísimo en nuevas naciones, le ennoblecia gradualmente con los honores del culto eclesiástico. El autor del tratado y del sermon de la Concepcion de la Bienaventurada Virgen María, que si no son de S. Anselmo (entre cuyas obras se hallan), como prueba Raynaudo citando cinco códices ms. de diferentes bibliotecas de Inglaterra y el códice de la de Cluni en Francia, es por lo menos

(1.) S. Fulbert. Episc. Carnotens. Serm. VI, Ap. Patrol. tom. 141. col. 325—Hé aquí los textos de S. Pascasio Ratberto del siglo IX: *Sed quia tam solemniter colitur, constat ex auctoritate Ecclesiae, quod nullis quando nata est subjacuit delictis neque contraxit in utero sanctificata originale peccatum.... Nunc autem quia ex auctoritate totius Ecclesiae veneratur, constat eam ab omni originali peccato immunim fuisse, per quam non solum maledictio matris Evae soluta est, verum etiam benedictio omnibus condonatur.* De Partu Virg. Patrol. tom. 96, col. 211.

(2) Gousset *Croyance*, pag. 706.

(3) Ibid.

de otro escritor del siglo XII, pues vimos que el Obispo Sicardo lo citaba por los años 1200, ese autor no trepidaba en asegurar, que "la solemnidad de la Inmaculada Concepcion de la Virgen se celebraba en su tiempo en muchos lugares, y que en tiempos mas antiguos se hallaba mas generalizada (1)." El escritor se referia especialmente á la Inglatérra y á la Francia (2). No cabe duda que S. Anselmo la instituyó en su Iglesia de Contorveri en el siglo XI. El Concilio provincial de Lóndres de 1328, que esto depone, ordenó que esa fiesta fuese celebrada muy solemnemente en todas las Iglesias de aquella provincia. Ya el Concilio de Oxford de 1222 habia hecho memoria de esa institucion en la precitada provincia de Contorveri, y la imponia como preceptiva (3). En la Béljica tenia ya asiento á fines del siglo XII, como consta de un díploma de Baudouin, conde de Flandes, del año 1195 (4). Y el Papa Juan XXII en 1323 autorizaba su solemnidad con octava, concediendo al Arzobispo de Palermo Juan Orsin, ciertas indulgencias al altar de Santa Catalina de la Catedral, que podian ganarse en las octavas de las festividades de la Asuncion, Anunciacion, Natividad y Concepcion de la Virgen María (5).

Es muy ridículo y chocante este trozo de nuestro célebre anónimo, relativo al presente asunto. Oígasele: "Benedicto "XIV alega la autoridad de San Buenaventura para manifes- "tar, que *antes* del siglo XIII no se celebraba esta fiesta en "Roma, sin caber duda que se celebraba ya en el siglo XIV: "cita al caso varios testimonios, y entre ellos los relativos à la "celebracion de la fiesta en Aviñon. No es para omitir, que *el*

---

[1] "Ocurrit hodierna festivitas, quae Conceptione beatae Matris Dei Mariae multis in locis festiva redditur. Et quidem priscis temporibus frequentiori usu celebrabatur," Oper, S. Anselm. tom. 2, Patrol. tom. 159. col. 301.

[2] Ibid. Serm. de Concept. col. 319.

(3) Gousset, *ibi.* (1) Gousset, *ibi.* (5) Gousset, *ibi.*

"*silencio* de la Iglesia de Roma era reputado mas bien por to-
"lerancia, que *por aprobacion* de un hecho que *ella no acepta-*
"*ba ni reproducia*...: que cuando Pedro de Ailly decia ante
"Clemente VII, residente en Aviñon, que la Iglesia Romana
"solemnizaba la fiesta de la Concepcion, no hablaba de las
"Iglesias de la ciudad de Roma, sino de la Iglesia de donde se
"hallaba el Papa; pues sabida es la regla *ubi Papa, ibi Roma*
"(1)." Al leer esta peregrina ocurrencia creeria cualquiera, que si ni S. Pedro, ni Papa alguno hubiese ido á Roma, esta ciudad sin embargo seria la Silla Apostólica, que tendria el primado de jurisdiccion en toda la Iglesia y el don de infalibilidad; y que cuando el Vicario de Jesucristo no se hallaba en Roma sino en Aviñon, si bien la Iglesia de esta ciudad era *la Iglesia Romana*, segun la regla sabida—*ubi Papa, ibi Roma;* sin embargo el Papa en ella carecia de esos atributos del Primado, y nada importaba que esta Iglesia Romana, el Papa en Oviñon, *solemnizase la fiesta de la Concepcion!* Sin embargo nos complacemos en oir de la boca del *célebre defensor*, que en uno de sus arranques de catolicismo declarara *guerra á la Iglesia Romana* porque pronunció un fallo á favor de la Inmaculada Concepcion, la importancia de que el Papa ó la Iglesia Romana *aprobase, aceptase y reprodujese la celebracion de la fiesta* de la Purísima Concepcion, por manera, que aun cuando la mayor parte de las Iglesias del orbe cristiano la celebrasen, aun cuando el Concilio de Basilea la preceptuase, si no la aprobaba, aceptaba y solemnizaba la Iglesia Romana, esa práctica de la mayoria de las Iglesias y la autoridad de ese Concilio, que segun propia confesion procedió con dignidad y era capaz de infundir temores á la Curia Romana, eran de poco ó ningun valor. Pero es preciso, Sr. Doctor, no ser inconsecuente, es preciso no desmentir sus propios asertos. ¿No nos ha dicho U.

[1] Defensa, pag. 85.

con Benedicto XIV, que *no cabe duda que en Roma se celebraba ya en el siglo XIV?* ¿Ignora que en Roma no se celebra festividad de algun Santo sin espresa aprobacion de su Santidad? ¿No cita U. la autoridad del Papa Sixto IV, que en 1483 decia—*la Iglesia Romana la celebra pública y solemnemente?* (1). ¿No recuerda U. las Bulas de este y de otros Sumos Pontífices que han ordenado y condecorado esta festividad en toda la Iglesia hasta elevarla al rango de las mas solemnes del cristianismo? (2). ¿Y esto es *guardar silencio, y reputar mas bien por tolerancia que por aprobacion de un hecho, que ella* (la Iglesia Romana) *no aceptaba ni reproducia?* Dentro de poco le haremos ver hasta qué siglos de la antigüedad la Iglesia Romana daba culto á la Inmaculada Concepcion, y en qué estensa escala lo ha protejido.

Entretanto haremos observar, que no solo en el siglo XII se celebraba en el Oriente, en cuya época hacia mencion de ella el Emperador Manuel Comneno [3]; sino que su institucion se remonta mas allá del siglo V. En efecto, San Sabas, que floreció por los años de 484, en su *Típico*, ó en el *Ordinario del oficio divino para todo el año*, numera y designa para la fiesta de la Inmaculada Concepcion el dia IX de Diciembre, segun la costumbre de la Iglesia griega (4). De ella hacia espresa mencion en el siglo VII San Andres Cretense (5). Juan, Monje y despues Obispo de Eubea por los años de 744 solemnizaba la festividad de la Purísima Concepcion con sermon especial en que la llamaba PRORSUS IMMACULATA (6).

(1) Defensa, pag. 86. [2] Allí mismo. [3] En el mismo lugar.

(4) Ap. Cuperum in *Act. Sanctor. Bolland.* tom. VI, Jul. edit, Anturper. pag. 243: ubi in Typico legitur: *Conceptio S. Annæ matris Deiparae.* Et ap. Caveum in *Historia litteraria Script. Ecclesiast.* Onoxii 1740, tom. 1, pag. 457, ad an. 484: ubi et ipse meminit hujus *Typici seu ordinis recitandi officium per totum annum capita* 59.—Perron. ut supra,

[5] *Bibliothec. Maxim.* Patrol. tom. 10, pag. 685,

[6] Ap. Baller. *Sylloge,* tom. 1, pag. 47.

En el siglo IX celebraban esta fiesta como una de las mas solemnes de la Iglesia griega, con sermon de este misterio, en que encomiaron su pureza original, San Pedro, Obispo de los Argos, y Georgio, Obispo de Nicomedia (1). Jacobo, Monje del Monasterio de Coccinobafa en el siglo XI tambien predicó un sermon de la Inmaculada Concepcion en su festividad [2]; y todavia tenemos *el oficio divino* de la Concepcion sin mancha, que aquella antigua Iglesia oriental rezaba antes del funesto cisma en su fiesta (3).

Con estos documentos confundimos la aventurada temeridad de nuestro defensor, que sin hallar un fundamento estable en que fijar su vacilante planta, opina que la Iglesia, como los griegos, *podria* celebrar esta festividad tomando por objeto, no la Concepcion Inmaculada de la Virgen, sino la Concepcion de la futura Madre de Dios, ó bien su santificacion, pero no en la Concepcion (4). Por de pronto contestamos, que si bien nosotros no entramos en la region de los *posibles*, pues tratamos de un hecho público, solemne, culminante; sin embargo por condescencia admitimos el reparo para hacer ostensibles sus inconvenientes. Decimos pues que es imposible que la Iglesia en la institucion de la fiesta de la Concepcion de la Virgen haya prescindido de su gracia y santidad original y haya señalado por sujeto de este culto la Concepcion *en pecado* de la futura Madre de Dios, por la sencilla razon de que la Iglesia no podia ordenar un culto inmoral, supersticioso é idolátrico. En el supuesto de nuestro adversario, el *sujeto* á quien se dirijiria *inmediatamente* el culto seria la Virgen manchada con el pecado original en su Concepcion, seria un miembro no perteneciente á Dios y á su Iglesia, sino un miembro de Satanás, seria un objeto de ira y condenacion ante el Dios tres ve-

(1) Ibid. pag. 121 et 152.
[2] Ibid. pag. pag. 470.
[3] Ibid. pag. 168.
(4) Defensa, pag. 87.

ces Santo, un objeto en quien habitaria el espíritu infernal, por cuyo acontecimiento harian fiesta las legiones diabólicas, sin que el título de futura Madre de Dios la sacára de su dominio y de tal condicion degradante. Y ¿es *posible* que la Iglesia guiada por el Espíritu Santo instituyera y consagrára un culto religioso á un sujeto de esta naturaleza, y que con este culto relativo quisiera honrar á Dios? ¿Es posible que la Madre de la Santidad quisiera honrar al pecado ó á un miembro del demonio por él y con él manchado? Hubiera podido la Iglesia instituir el culto de Saulo cuando perseguia la Iglesia de Jesucristo bajo el pretesto de que con el tiempo habia de ser un vaso de eleccion, el Apostol de las gentes?. Todo esto horroriza y escandaliza. El destino á ser Madre de Dios en sí tan glorioso, y acreedor á todo respeto, no podia subsistir sin un sujeto, de otra suerte seria un puro nombre, ó un no nada, incapaz de ser por sí solo objeto del culto; y pretender adjudicarlo á una esclava de Luzbel para hacerla acreedora á las adoraciones, seria unir á Cristo con Belial, seria crear aquella monstruosidad, que tanto detestaba S. Pablo [1]. La autoridad de San Buenaventura y Belarmino es traida á este terreno muy fuera de propósito (2). Ellos proponian un problema, que resolvian en sentido enteramente contrario. Al Seráfico Doctor le oimos decir que no podria celebrarse la Concepcion de la Virgen Maria, si no hubiese sido santa; y da la razon: *Statuta enim universalis Ecclesiæ de Sanctorum celebritatibus OMNIA fundata sunt super sanctitate, ut NULLO DIE pro aliquo sancto solemnicet in quo, vel pro quo persona sancta non fuerit, cui honor ille defertur* (3). Hé aquí la práctica constante de la Iglesia universal, de rendir culto solemne á

(1) *¿Quæ autem conventio Christi ad Belial?* 2. Cor. c. 6, v.15.
(2) Defensa, pag. 87 y 88.
(3) Sentent. lib. 3, dist. 3, q. 2, Conc.

personas santas. Y Belarmino despues de haber probado la sentencia de la Inmaculada Concepcion por la Escritura santa y por los Santos Padres, añade: *venio ad consensum Ecclesiæ, qui certé ab annis non paucis maximus est:* y en seguida la prueba por las Bulas de Sixto IV, en que prescribe el culto y la festividad del purísimo misterio, y por la de Alejandro VII, Julio II y Leon X, relativas á la misma materia [1]. El anónimo americano confunde y saca de quicio la cuestion, tomándose ademas la libertad de añadir palabras que no escribió Belarmino. Este teólogo hablaba del *fundamento* y no del objeto de tal festividad, y hablaba hipotéticamente en las palabras que cita nuestro antagonista, resolviendo en términos decisivos, que los Papas y con ellos la Iglesia habian tenido, al menos desde Sixto IV, por objeto de esa fiesta la Inmaculada Concepcion: *Virginem per merita Christi prævisa præservatam ab omni labe* [2]. Allí mismo el sabio Belarmino rechaza la opinion de aquellos que decian que la Iglesia celebraba la santificacion despues de contraido el pecado, diciendo que es enteramente falsa esta suposicion, pues consta de las Bulas de los Pontífices que la Iglesia ha solemnizado siempre la Concepcion Inmaculada y preservada de toda mancha original.

En vano se cansa el defensor inquieto en confundir la opinion de los Dominicanos de Roma con la sentencia de los Papas y de toda la Iglesia cerca del objeto de la solemnidad del misterio inmaculado (3). El entusiasta encarecedor del Concilio de Basilea no debia olvidar que siendo todavia este concilio ecuménico celebraba esa fiesta teniendo por objeto la santidad original de María, que despues no siendo ya ecu-

---

[1] De amiss. gratiae, et lib. IV. c. 15.

[2] Véase la defensa de Belarmino en el P. Perrone *Disquisitio*, c. IV. §. 3.

(3.) Defensa, pag. 88.

ménico, canonizó con solemne definicion; y que mandó se celebrase en este sentido por toda la Iglesia, fundado en que "la *Santa* Concepcion se habia celebrado desde tiempo antiguo "en la Iglesia Romana y en otras Iglesias—*tam per Romànam* "*quam per alias Ecclesias antiquitus celebratur.*" Son las mismas palabras que nuestro anónimo dejaba escritas en la pagina anterior (1). El Concilio de Aviñon de 1457, ordenó que se observase este decreto del Concilio de Basilea bajo pena de excomunion, y en consecuencia todas las Iglesias de la Francia la celebraron, como lo habian practicado muchas de ellas desde antiguo, en este sentido, cuyo motivo habia originado la epístola del supuesto San Bernardo (2). En 1310, la Iglesia de Ivera en el Piamonte solemnizaba la fiesta con *oficio de la Inmaculada Concepcion* y como de precepto, segun consta de los Breviarios ms. que citaba á Pio IV, su Obispo, Luis Moreno (3). Hemos visto que con este mismo objeto se celebraba en Cremona en 1047; y no cabe duda que bajo ningun otro título ó respecto obtuvo el culto en Inglaterra, en Bélgica y en España desde la antiguedad. "La Iglesia [dice sabiamente el Ilustrísimo Obispo de Alemania, Dr. D. Anacleto Meoro,] la Iglesia ora y adora segun sus creencias: la ley de la oracion es la regla de nuestra fé. *Ecclesia orat ut credit; legem credendi statuit lex supplicandi* [4]." Si, la divina tradicion del misterio de la Inmaculada Concepcion desarrollada en las naciones católicas paulatinamente hizo surgir el culto, que se le rinde y le ha levantado los templos y altares que admiramos.

Con respecto á la Iglesia griega es incuestionable, que

(1) Defensa, pag. 85 y 86.
(2.) En Gousset. pag, 783.
(3.) En Gousset, pag, 235.
(4) En su voto remitido á Pio IX, compendiado por Gousset pag, 56.

desde los siglos mas remotos tuvo por objeto de la fiesta de la Concepcion su pureza y gracia original debida é inseparable del destino y futura dignidad de Madre de Dios, ni jamás admitió la santificacion efectuada en otro tiempo fuera del primer instante de su animacion. Tubimos el cuidado de hacer notar esta circunstancia en los repetidos textos de aquella Iglesia que llevamos reproducidos en esta obra. Para mayor convencimiento bastará recordar algunas sentencias del *oficio divino* de esa fiesta, ó del *Canon in festivitatem Conceptionis Sanctissimæ Deiparae*, que se halla en las antiguas ediciones de las Meneas, de que la Iglesia oriental hacia uso antes del funesto cisma. Hé aquí como empieza la Oda 1a.: "Habien-"do Ana *concebido* en su seno á la Virgen INOCENTE, HI-"JA DE DIOS y madre futura del Criador, esclamaba llena "de alegria: Tribus de Israel congratulaos conmigo.....En el "vientre de Ana se recibe y se forma EL TEMPLO DIVI-"NO Y SALUDABLE, y en sus entrañas se planta la *Esca-"la*, que conduce á los mortales al cielo; celebremos fielmente "con solemne fiesta *su Concepcion* (1.)" En la Oda III y IV, "se lee: "Oh Ana! Concebiste en tu seno á la *Inmaculada:* "el *resplandeciente* trono de Dios es infundido en tus entra-"ñas, en el cual el mismo Dios descansó de asiento: *por esto* "todos los fieles te predicamos bienaventurada [2.]" En la Oda

(1.) "Virginem INNOCENTEM DEI FILIAM, futuram Creatoris matrem, cum Anna in utero concepisset, letitia gestiens exclamabat. Congratulamini mihi, omnes tribus Israel....Divinum ac salutare templum utero recipitur ac formatur; in matris visceribus plantatur scala, quae mortales omnes ad superna reducet: fideliter hujus Conceptionem solemni conventu celebramus." Ap. Baller. *Sylloge*, tom. 1. pag. 470,

[2.] "Oh Anna,....Immaculatam in utero concepisti, et de nobis omnibus faecunditate tua es optime merita....Igniformis thronus Dei tuis, ó beata Anna á Deo vocata, visceribus infunditur: in quo ille sedens requievit...., *propterea* quotquot sumus fideles te predicamus beatam." *Ibi.* pag. 472.

"V y VI, se dice: "Joaquin obtuvo á la Inmaculada Madre "de Dios; hé aquí que apareció el esplendor de la divina gra- "cia: hagan fiesta los Angeles y el género humano, *porque* "tuvo principio *con nueva edificacion* el divino templo del Se- "ñor (1.)" Y asi frecuentemente. En este sentido componian sus himnos y sermones panegiricos para la fiesta de la Purisima Concepcion desde el siglo V y siguientes, San Sabas, San Andres Cretense, Juan Monje, San Pedro de los Argos, Georgio de Nicomedia y Jacobo Monje, de los cuales llevamos citadas varias sentencias (2.) Pero en complemento de ellas oigamos á Juan Monje, Obispo de Eubea en el siglo VIII, que asi se espresa relativamente al objeto de la festividad de la Concepcion de María: "Pero advierte, auditorio delectisimo, que no es vana y destituida de fé *la tradicion*, que entre nosotros se conserva en escrito acerca de esta festividad. Por que si con razon se celebran las dedicaciones de las Iglesias; cuanto mas fuera de toda comparacion debemos celebrar con esmero, piedad y temor de Dios esta solemnidad, en la cual no se echan los fundamentos de piedras ni por manos de hombres se edifica el templo de Dios, esto es, en el seno de Ana es concebida la Madre de Dios y SANTA MARIA; sino por el beneplácito de Dios Padre, y la COOPERACION del santisimo y *vivificante Espíritu;* el mismo Cristo Hijo de Dios la edificó, y él mismo *habitó en ella* para cumplir la ley y las

(1.) "Joachimus,....Immaculatam Dei Matrem adeptus:— ecce splendor divinae gratiae apparuit. Laetentur Angelorum multitudo et universum mortalium genus: divinum enim Domini delubrum initium NOVE ÆDIFICATIONIS sumpsit." *Ibid.* pag. 474, et 475.

(2.) Todos los sermones de estos Padres, llevan por título: *Sermo in Conceptionem Sanctissimae Deiparae*, y repiten *Solemnitas Purisimae Conceptionis.* Luego la Iglesia griega celebraba la fiesta de la Concepcion, y no de la santificacion de la futura Madre de Dios. Véase el t. 1. de Baller.

profecias cuando viniere á salvarnos. [1.]" Nada mas brillante y decisivo podia desearse para espresar la tradicion del objeto de la festividad y creencia de la Inmaculada Concepcion.

Pero este objeto necesitaba de una declaracion pública, solemne y soberana, que confirmára y santificára las precedentes, y tapara la boca á la incredulidad descontentadiza, quisquillosa y refractaria; y el Vicario de Cristo en la tierra cuidó de llenar este vacío. Fué Sixto IV que por su Constitucion *Cum prae excelsa* de 1476, se expresaba en esta forma: "Juzgamos no solo ser cosa digna, sí qué un deber, que *todos los fieles* de Cristo den gracias y alabanzas á Dios Omnipotente por la ADMIRABLE Concepcion de la *Inmaculada* Vírgen, y que digan las Misas y recen los oficios divinos á este fin instituidos en la Iglesia, y asistan á ellos á cuyo acto los convidamos con la concesion de las indulgencias y remision de los pecados.... Por lo que establecemos y ordenamos, que todos y cada uno de los fieles de uno y otro sexo, que celebraren y dijeren devotamente la Misa y el oficio de la misma Virgen gloriosa, segun la piadosa, devota y laudable composicion de nuestro hijo, el maestro Leonardo de Nogarolis, clérigo de Verona y nuestro notario, y la que poco há emanó de Nos, ó asistieren á sus horas canónicas en el dia de la festividad de la Concepcion de la mencionada Virgen María,

(1.) "Atque attente adverte, dilectissime. non praeter fidem esse, ac inane, quod apud nos scripto traditur. Si enim ecclesiarum dedicationes merito celebrantur; quanto magis citra ullam comparationis rationem debemus cum studio, et pietata, ac Dei timore hanc (Conceptionis Mariae) peragere solemnitatem? in qua non ex lapidibus jacta fundamenta, neque manibus hominum Dei Templum exoedificatum est, videlicet in utero concepta est Deipara ac Sancta María; sed Dei Patris beneplácito, et cooperatione Santissimi ac vivificantis Spiritus: Christus Dei filius, qui lapis est angularis et ipse eam aedificavit, et ipse in ea inhavitavit, ut legem ac prophetas, cum ad salvandos nos veniret, impleret." Joan. Eubaeensis, *Orat. in Conceptionem Sanctae Dei parae.* Ap. Baller. tom. I. pag. 103.

y por su octava ganen la misma indulgencia y remision de pecados, que Urbano IV y otros Romanos Pontífices concedieron á los que celebran de este modo la festividad del *Corpus Domini* (1.)" Con esta sancion no solo quedaba declarado que la Iglesia en la fiesta de la Concepcion jamás habia celebrado la *santificacion* de María en otro tiempo fuera del primer instante de su ser natural, y que su objeto principal habia sido, era y ordenaba que fuese la Inmunidad de la culpa original y la Concepcion de María en gracia. En virtud de esta suprema ordenacion, la Iglesia católica debia decir en el Invitatorio de los maitines de este oficio.—*Immaculatam Conceptionem Virginis Mariae caelebremus: Christum ejus praeservatorem adoremus Dominum:* y otras cien veces debia declarar y protestar en la Misa y en el Oficio de ambas composiciones aprobadas y prescritas por su Santidad, (la de Nogarolis y la de Bernardino de Busto,) que su objeto era venerar y festejar la *Inmaculada Concepcion de María Vírgen,* y por ella dar gracias á Cristo su *preservador de la culpa original.* A consecuencia de esta Constitucion las Iglesias del orbe cristiano, que no habian celebrado esta festividad, la instituyeron sin zozobra, como que la piadosa creencia habia ya obtenido una certidumbre moral y su culto una legalidad soberana; pues sabian que el Vicario de Jesucristo no podia autorizar un culto, ni apoyar en las Santas Escrituras y en la tradicion de los Padres la verdad que formaba su objeto, como se hacia en esos oficios y Misas, sin estar moralmente cierto de su origen divino y de su santidad. Nada mas habian deseado el creido San Bernardo y San Buenaventura; si bien este ya habia establecido esa festividad en toda la religion seráfica, mucho tiempo antes de emanar esta sancion de la Iglesia Romana: y los principios

(1) Esta Constitucion puede verse íntegra en el Bulario Romano; y tambien en Gousset, *Croyance*, pag. 778.

que establece Santo Tomás deben imponer silencio al anónimo defensor que pretende tomarle por instrumento de un cisma. *Ecclesia*, decia el Santo Doctor, *celebrat Nativitatem beatae Virginis; non autem celebratur festum in Ecclesia nisi pro aliquo Sancto: Ergo B. Virgo in ipsa sua Nativitate fuit sancta* (1.) Es pues de Santo Tomás este raciocinio: "La Iglesia celebra la Concepcion de la dichosa Vírgen; es asi que no se celebra fiesta en la Iglesia si no es por algun Santo: luego la bienaventurada Virgen fué Santa en su Concepcion." ¿A qué viene pues alucinar á los lectores con la autoridad mal entendida de esos Santos, como hace el Doctor anónimo, cuando sus escritos y sentencias lo condenan? [2.]

Por mas de noventa años siguieron las Iglesias solemnizando con esas liturgias la festividad del misterio inmaculado autorizándolo los doce Sumos Pontífices que sucedieron á Sixto IV; hasta que San Pio V. deseando poner uniformidad en los oficios divinos, en la nueva edicion del Breviario y Misal Romano señaló para la fiesta de la Concepcion el oficio y Misa de la Natividad, trocando esta voz en la de Concepcion, y concediendo el oficio propio de esta fiesta compuesto por Nogarolis, á la Religion de San Francisco, que despues fué tambien otorgado á la España y América. Tan léjos estuvo el Santo Pontífice de variar con esto el objeto de la festividad, ó de haber hecho esa mutacion, *porque el oficio ordenado por Sixto IV. hablaba en todas partes de preservacion*, como temerariamente dice nuestro anónimo (3.); que antes bien le sostituyó otro oficio, en que la Iglesia debia rogar á la Vírgen Inmaculada en esta forma: "sientan, ó María, tu proteccion to-

(1) Part. 3. q. 27. art. 1.
[2] Defensa, pag. 87.
(3) pag. 86.

"dos los que celebran tu SANTA CONCEPCION (1.)" No hay duda que algun atrevido quiso entónces suponer que la Iglesia ya no tenia por objeto de esta festividad *la Inmaculada Concepcion de la Vírgen.* Pero el atalaya de la Santa Ciudad, encargado de custodiar la revelacion divina cerca del purísimo misterio, el Papa Alejandro VII se levantó para acallar su audacia, y por su Constitucion *Sollicitudo omnium Ecclesiarum* hizo entender á todo el mundo, que la Iglesia Romana y todos los fieles católicos habian celebrado *desde ántiguo y sin mutacion* la fiesta de la Concepcion en este sentido, á saber: "que el alma de la Vírgen María *en el primer instante* "de su creacion é infusion en el cuerpo fué preservada inmu- "ne de la mancha del pecado original, por especial gracia y "privilegio de Dios, en vista de los méritos de Jesucristo su "Hijo, Redentor del género humano." Y renovó las censuras y otras penas que sus predecesores Sixto IV, Paulo V. y Gregorio XV habian impuesto contra los que impugnaren esta verdad (2.) Por este supremo oráculo quedaba solemnemente declarado, que toda la Iglesia católica moralmente tomada, profesaba la doctrina de la Inmaculada Concepcion, como revelada por Dios y fundada en las Santas Escrituras y apostólica tradicion. Y como era imposible que todos los Pastores subalternos y todos los fieles cristianos, unidos á su cabeza suprema errasen en esta creencia y en el objeto de su culto, á no querer negar el Evangélio, se sigue que esa creencia era y habia sido una doctrina católica, revelada por Dios y proximamente definible de fé.

La Constitucion de Alejandro VII irritó sobremanera al

(1) "Sentiant omnes tuum juvamen quicumque celebrant tuam SANTAM CONCEPTIONEM." Ap. Brev. Rom. in fest. Concept. B. M. V. in Respons. IX.

(2) Véase en el Bullar. Rom. ó en el P. Perrone: *Disquisitio* etc. cap. VI, §. 3. pag. 231.

seudo defensor, y por esto la acomete con acritud diciendo, "que el Papa no podia desmentir los hechos de la historia, y los documentos que en ella se encontraban; que la conducta de Clemente XI, sirve para contestar las palabras de Alejandro; que la fiesta de la Concepcion se celebraba antes de examinarse su inmunidad del pecado original; que no era universal la creencia en ella, por que Alvaro Pelagio, Torquemada y 96 escritores dominicanos con su familia impugnaban con otros la sentencia de los Escotistas; y que la creencia de los Pastores y fieles no era de una verdad revelada, pues no la tenian por dogma de fé [1,]" con repeticion de las miserables argucias y falsos supuestos, que dejamos ya contestados. Sin embargo, no podemos dejar desapercibidos los puntos indicados. Sin duda Alejandro VII, no podia desmentir ni proceder en oposicion á los hechos históricos y los documentos de la tradicion divina, que en gran cópia llevamos registrados. Y si el pobre defensor los ignoraba, ¿qué culpa tiene el sábio Pontífice? ¿Qué mérito ha dado á una reclamacion, hija de la preocupacion é indigno desahogo de una voluntad gratuitamente enconada? La conducta de Clemente XI es en verdad un brillante comentario de la Constitucion Alejandrina. Un Papa que en *siete Decretos* concedia gracias é indulgencias á los reinos y corporaciones religiosas para propagar el culto de la *Inmaculada Concepcion* y por Constitucion universal daba octava á su festividad, interpretaba muy bien la mente y *las palabras de Alejandro.* Y si se quejó y castigó á un temerario que arbitrariamente cambió las palabras de esta Constitucion de 1708, poniendo en lugar de *Concepcion de la Virgen Inmaculada, Inmaculada Concepcion de la Virgen;* en 1712 contestaba á la consulta de la Santa Congregacion

(1) Defensa, desde la pag. 89 hasta 101.

que se dijese *Inmaculada Concepcion* [1.] Repetiremos al teólogo de nuevo tipo, que cuando los Apóstoles y los Pastores sus sucesores predicaban al pueblo las verdades reveladas, no exigian á los fieles que las examinasen, disputasen y las rechazasen; porque Jesucristo no les habia dicho: *id y disputad*, sino, *id, y enseñad á las naciones.* No hay un precepto ni un consejo en el Evangélio, que autorice á alguien para *disputar con los Pontífices.* En él leemos sí, estas sentencias: *El que os oye, me oye á mi: y el que os desprecia, á mi me desprecia. El que no creyere, condenado será.* Los Pastores que desde los siglos mas remotos establecieron el culto de la limpia Concepcion, cuidaron muy bien de examinar su inmunidad de la culpa original, y de apoyar la liturgia y los sermones de este misterio en la Escritura Santa y tradicion divina. Bastantes comprobantes de este hecho histórico llevamos manifestados. Recurso muy vergonzoso es pues, para desmentir esa creencia y ese culto universal, instituir parangon entre la autoridad de Alvaro Pelagio, de Torquemada y de 96 escritores dominicanos con otros teologos de la misma órden y su reducida clientela, que apesar de su oposicion escolástica al purisimo misterio debian hacer cada año esta protestacion de su creencia—*celebramos la Santa Concepcion de la Vírgen:* y la autoridad de otros muchos mas teólogos con 137 escritores de la misma religion dominicana, y la numerosísima familia de San Francisco, que tal vez formaba en aquellos tiempos la cuarta parte del estado eclesiástico, y todas ó casi todas las Universidades y Colegios del orbe católico, y los Pastores con los fieles de todas las Iglesias, y los muchos Santos que florecieron desde San Bernardo, exceptuados dos no mas de la órden dominicana, y las otras órdenes religiosas, y los Concilios par-

(1) In Schema Constit Bened. XIV. Ap. Baller. tom. 1. pag 561.

ticulares y generales y todos los Sumos Pontífices que creyeron, enseñaron y celebraron la Inmaculada Concepcion [1.] Pero donde estaba la oposicion á la creencia y al culto de María, preservada de la culpa original, mucho antes de la definicion dogmática? La de la parte de la escuela tomista habia ya cedido el campo á la creencia católica, despues de un millon de triunfos que en la palestra habia reportado el misterio inmaculado. No habia pues ni hay tampoco otra oposicion que la de pocos jansenistas y algunos protestantes: y es por esto que nuestro anónimo impugnador ha pedido auxilio para su *defensa* á su escuela, *al congreso de la alianza evangélica!!!*

Recurso vergonzoso, repetiremos, efugio degradante, que revela la pobreza é insubsistencia de la causa que se defiende, y pregona altamente la propia derrota. ¿Y cómo podia sostenerse el error con armas de mala ley? Se pasmarán los sábios al oir del teólogo *de esquisita erudicion* las siguientes proposiciones: "Si pues los Obispos no creian *como doctrina* "*de fé* y revelada por Dios la doctrina de la Inmaculada Con- "cepcion; ha caducado el fundamento de la *definibilidad:* no "podian los Obispos enseñar á los fieles lo que ellos *no creian.* "No habia en el consentimiento de los fieles *creencia,—fé teo-* "*logica; no habia definibilidad* (2.)" ¡Admirable doctrina! Bajo los principios protestantes ella tendria algun sentido: para los protestantes todo fallo de su espíritu privado en la lectura de la Biblia es creido *como una doctrina de fé* y revelada por Dios. Pero entónces, ¿para qué la *definibilidad?* ¿Necesitan de definirse los dogmas definidos? Bajo los principios católicos empero, una doctrina no definida todavia por el tribunal

(1) S. Alfonso de Ligorio, dice que si bien hasta su tiempo eran 92 los escritores dominicanos que habian impugnado la Concepcion inmaculada, 137 la habian defendido. Theol. Mor. lib. 7. c. n. 258. Sobre las Universidades, Santos, etc. véase á Gousset. *Ibid.*

(2) Defensa, pag. 101.

de la Iglesia, como no lo era la de la Inmaculada Concepcion que enseñaban los Obispos, no era ni podia ser creida *como doctrina de fé.* Un escolar que ha empezado el curso de teologia sabe hacer distincion entre los grados de certidumbre que puede tener una doctrina, que se cree revelada por Dios; y concretándonos á nuestro caso sabe, que de la revelacion del misterio purísimo podia constar solo probablemente ó mas probablemente, ó con certidumbre moral ó teológica, ó con certidumbre dogmática por una definicion de fé emanada del tribunal competente de la Iglesia, y que solo en este último caso se llama *doctrinà de fé*, y su creencia *dogmática* ó de *fé teologica.* Los Obispos y los fieles pues, antes de la definicion dogmática, no creian *como doctrina de fé* la Inmaculada Concepcion, por que su fallo no es *dogmaticamente* infalible. Pero creian *con certidnmbre moral* en fuerza de las pruebas teológicas, que era revelada por Dios; ó como se dice en la escuela, creian que habia *revelacion material*, pero no *formal;* y por consiguiente que era un objeto definible. La Inmaculada Concepcion pues tenia fundamento legal para la definicion dogmática, *habia definibilidad.* Confundir estos grados de certidumbre y creencia; y hablar en las premisas en un sentido ó de un grado, y sacar una consecuencia en otro sentido ó de otro grado, como hace el seudo defensor, es proceder de mala fé, y alucinar con el sofisma.

CAPITULO XVI.

La tradicion divina de la Inmaculada Concepcion de la Virgen, autorizada y trasmitida por los Concilios.

Son los Concilios el órgano mas fiel y seguro de las divinas tradiciones que hay en la Iglesia Reunido en ellos el cuerpo Episcopal, foco de la sabiduría, herederos los Obispos de las Sillas de los Apóstoles están impuestos de las creencias que les legaran con su misma Silla Episcopal; y asistidos por el Padre de las luces gozan, si son ecuménicos, del don de infalibilidad. Los documentos pues sobre la Inmaculada Concepcion de María, que nos hayan trasmitido los Concilios, aunque no sean definiciones dogmáticas, tienen una fuerza irresistible.

Si bien en los primeros siglos no se les ofrecia á las asambleas de los Pastores oportunidad de declararse defensores de la inmunidad original de María por no haber impugnadores que la contradijeran; sin embargo, siempre que tuvieron necesidad ú ocasion de vindicar las otras singulares prerogativas de la excelsa Princesa contrala audacia heretical, no dejaron de manifestar de una manera mas ó menos esplícita la creencia que profesaban de esta verdad revelada. Cuando en el siglo IV. Joviniano y sus secuaces trataron de despojar á la gran Madre de Dios del noble y admirable timbre de su *virginidad maternal*, los Padres del Concilio de Milan presididos por San Ambrosio en su epistola sinodal dirigida al Pontífice San Siricio adhiriéndose á la justa condenacion que de este error habia hecho el Santo Padre, hacian

profesion de la creencia en el misterio inmaculado. Ellos probaban con textos de la Santa Escritura, que en María todo habia sido extraordinario y milagroso, y que ella siempre y *desde su origen* habia conservado no menos la virginidad é integridad material que la espiritual. · Hablando de lo que se obró en ella *contra usum originis naturalis*, decian: "Así como en el antiguo testamento, Maria, hermana de Aaron, contra las leyes de la naturaleza condujo el ejército de los hebreos por medio del mar, asi en el nuevo testamento, contra esas mismas leyes la Virgen fué elegida en PALACIO del Rey celestial para la redencion. María Virgen es la *puerta del Santuario*, que mira al Oriente, (como profetizó Ezequiel,) que permanece cerrada y nadie entró por ella, sino solo Dios. Por María entró el Redentor en este mundo. Ella es la puerta de la justicia, (de la gracia santificante). HÆC PORTA JUSTITIÆ (1.)"

En el Concilio de Efeso, III general, celebrado el año 431 contra Nestorio, que negaba la *maternidad divina* de la Santísima Virgen, tres de aquellos Padres hicieron mencion de su inmunidad de la culpa original con aplauso del santo Concilio. El primero fué Proclo, Obispo de Cizico, quien en la homilia que predicó para la celebracion de la *Encarnacion del Hijo de Dios*, en preparacion para la apertura del Concilio emitió esta doctrina: "No contrajo Dios ninguna mancha "por haberse encarnado y habitado en el seno de María; A "LA CUAL HABIA CREADO SIN NOTA ALGUNA "DESHONROSA (2.)" El segundo panegirista del privile-

(1)..."In novo Testamento, Virgo Regis aula coelestistis electa est ad salutem"...Ap. Constan. Epist. Rom. PP. col. 671.

(2) "Nullam inde Ille [Deus] contrahit labem, quod intra vis. cera (Mariae), QUÆ CITRA OMNEM DEDECORIS NOTAM CONDIDERAT, inhabitat." *Homil Procli Episc. Cyzici.* Ap. Acta Concil. Ephes. Labbe, edit. Colli, tom. 3, col. 578.

gio purísimo de María fué el gran Patriarca de Alejandría, San Cirilo, quien en pleno Concilio decia: "M aria, *templo in-* "*disoluble*, habitacion de Aquel que no puede ser abarcado "por el lugar, Madre y Virgen, *por la cual huyen los demo-* "*nios*, POR LA CUAL EL DIABLO CAYÓ DEL CIELO, "*por la cual la criatura caida (en el pecado original) es levan-* "*tada para el cielo*...Este milagro, me arrebata en estupor! "¿Quién jamás oyó, que el Arquitecto, QUE FABRICÓ "PARA SÍ UN TEMPLO, sea impedido de habitar en él? (1)." Al ocuparse de este texto el anónimo defensor cuidó muy bien de presentarlo truncado y desfigurado para que perdiera la fuerza nativa que produce el convencimiento (2). Efectivamente segun ese Santo Patriarca, que arrebataba las admiraciones y los aplusos de la respetable asamblea Efesina, María era ese templo que el divino Arquitecto habia edificado quedando dueño-propietario de él sin que *nadie* pudiese disputarle la posesion y habitacion, *templo indisoluble*, porque ese Santo edificio de la gracia no podia sufrir quiebra por el pecado original y actual; la criatura humana por ese estaba caida, Maria en pié la levantaba y enderezaba al cielo; de ella *huyeron los demonios*, solo su presencia los ponia en fuga. Todavia mas, porque es preciso fijar la atencion en este sublime pensamiento del grande Cirilo—*Por Maria el diablo tentador*

---

(1). "Maria, templum indisolubile, locus ejus qui loco capi non potest, Mater et Virgo;...per quam demones fugantur, per quam tentator diabolus coelo decidit, per quam prolapsa creatura in coelum assumitur...Miraculum hoc me in stuporem rapit. ¿Quis unquam audivit, Ædificatorem prohiberi, ne PROPIUM TEMPLUM. QUOD IPSE CONSTUXERIT, inhabitare?" S. Cyril. Alexandr, hom. 6a. recitata in Conc. Ephes. Act. I. Ap. Coleti, Ibid. col 1111.

(2) 3 Defensa, pag. 45.

fué arrojado ó cayó del cielo. Luzbél cayó de la gloria antes que fuese tentador de Eva y la indujese en el pecado original: y sin embargo, ya desde entónces María predestinada á la gracia y á la maternidad divina, segun la magnífica sentencia de san Cirilo, tenia imperio sobre ese diablo, sobre Angel apóstata, tentador de Eva, y lo vencia y lanzaba del Paraiso celestial, y lo vencia y hollaba su altiva cabeza en el Paraiso terrenal, y lo vencia y ahuyentaba con solo su presencia en la Concepcion, y en toda su vida, en el tiempo y en la eternidad. Por último, Teodoro, Obispo de Ansira en el mismo Concilio hacia referencia á la Inmaculada Concepcion comparando à Maria en sentido mas noble, á la tierra vírgen é inocente de que fué formado Adan, y predicándola superior al mismo Paraiso de delicias del Eden, antes de caer en él la mancha criminal (1).

El Concilio de Letran, tenido bajo el Papa San Martin en 649 seguia las huellas del Efesino, cuando llamaba à la Madre de Dios Santa y siempre Vírgen, é Inmaculada: *Sanctam semperque Virginem et Immaculatam* (2). En el Concilio de Constantinopla del año 680, y sesto de los ecuménicos, fué unánimente aprobada la Epístola sinodal de S. Sofronio, patriarca de Jeruselen, en que se dice que el Hijo de Dios se encarnó en el seno virginal de María: Santa, casta, divina y EXENTA DE TODA MANCILLA: *Mariæ Santæ, honestæ et divinæ, et ab omni inquimamento liberæ* (3).

Esta divina tradicion se trasmitia de siglo en siglo, y parece que no se sabia hablar de la Vírgen Santísima en los Con-

(1) Oh Virginem quae ipsum vicit deliciarum paradisum! etc. In *collect Concil.* Coleti tom. V, col. 186. edit. Venet. 1768. Ap. Perrone *Disquisitio.* cap. VI.

(2) Concilia Labbé, tom. VII 358.

(3) Concilia Lab. tom. VII col. 1250.

cilios sin que se hiciese recuerdo de ella. Asi vemos que en el VII Concilio ecuménico, y II de Nicea, celebrado el año 782, fué aprobada por unánime consentimiento de aquellos Padres la Epístola sinódica de Teodoro, patriarca de Jerusalen, en que se leen estas palabras: "Maria es verdaderamente Madre "de Dios, y Vírgen antes y despues del parto, la cual fué crea- "da mas sublime en gloria y claridad, que toda naturaleza in- "telectual y sensitiva (1)." Por lo tanto en su Concepcion fué mas pura y gloriosa que los Angeles, criados en gracia original. Igual testimonio de la limpieza original de Maria daban los Padres del Concilio Francofordiense del año 794. Impugnando el error de Felix de Urgel y Elipando de Toledo, autores del *adopcianismo*, se expresaban así: "Una cosa que- "remos oir de vosotros, si Adan primer padre del género hu- "mano, que fué criado de tierra vírgen, fué libre ó esclavo? Si "esclavo, cómo entónces fué imágen de Dios? Si libre, cómo "pues Cristo no naciò ingenuo ó libre de pecado de la Vírgen? "Puesto que de esta tierra mejor, y ademas animada é INMA- "CULADA, cooperando el Espíritu Santo fué hecho Hombre, "diciendo el Apóstol: *El primer hombre fué hecho de la tierra "terreno, y el segundo del cielo celestial.* Si confesamos que el "terreno fué criado libre, porqué con mas razon no confesamos "que el celestial fué libre? Y de dónde Adan fué hecho esclavo, sino del pecado? (2)" Segun los Padres Francofordienses

(1) Quae Maria vere Dei Mater est, et ante partum et post partum Virgo. atque omnis intelligibilis ac sensibilis naturae, gloria et claritate CREATA sublimior. *Ibid.* tom. XII, col. 140. Y en otra edit. tom. VII, col. 1250.

(2) Sed et hoc volumus á vobis audire, an Adam primus humani generis pater qui de terra virgine creatus est, liber esset conditus, sive servus? Si servus, quomodo tunc imago Dei? Si liber, quare et Christus quoque non ingenus de Virgine? Meliore quidam terra,

Adan fué libre del pecado, porque fué criado de una tierra vírgen y sin mancha: y que por esto con mas razon fué libre del pecado y de la esclavitud Jesucristo que nació de Maria, tierra mejor, mas privilegiada que su figura, é *inmaculada*. Luego no raconocian en Maria la mancha original. Este Concilio examinó, y aprobò el Misal Mozarabe español, en que se hallaba la Misa de la Concepcion de Maria, donde se predica tal inmunidad (1).

Es indudable que esos Padres de las Concilios ecuménicos del Oriente celebraban aun en plena asamblea la fiesta de la Inmaculada Concepcion cuando ocurria en el período de las sesiones conciliares: y era imposible que esas respetables corporaciones solemnizáran ó apoyaran siquiera el culto de un misterio, que la misma liturgia griega proclamaba como verdad revelada por Dios y contenida en los libros sagrados, á no tener profunda conviccion de su revelacion divina. En el supuesto contrario esos Concilios generales hubieran profesado una creencia y rendido culto á un error opuesto al dogma del pecado original, ó al menos lo hubieran apoyado: lo que lucha con los principios del Catolicismo. La Iglesia, dice San Agustin, no tolera, y mucho menos apoya lo que mancha las sanas costumbres, y el culto de Dios, ó altera las verdades reveladas. Pero, los Concilios, lejos de proscribir esa creencia y ese culto, lo prescribieron á las Iglesias de su jurisdiccion. Ademas de las pruebas de este hecho histórico, que llevamos consignado;

---

etiam animata ET INMACULATA Spiritu Sancto operante factus est homo, dicente Apostolo: *Factus est primus homo de terra terrenus, secundus de coelo celestis*. Si terrenum liberum conditum confitemur quare non multo magis celestem liberum confitemur? Unde Adam fuit servus factus, nisi ex pecato? *Ibid* tom. XIII, col. 893.

(1) Florez, ubi supra.

recordaremos la disposicion del Sínodo celebrado en Zaragoza, año 1078, en que se manda se celebre la festividad de la Vírgen Inmaculada como fiesta de guarda en toda la diócesis (1); el Concilio provincial de Guesne en la Lituania, celebrado el año 1610, en el cual mandó se solemnizase esa fiesta con el oficio propio de Leonardo Nogarolis, segun la disposicion de Sisto IV; y con otros varios de este tenor, sobre todo el Conci-

---

(1) El R. Padre Fr. Luis Godines Garcia, lector de teología de nuestras orden, en su obra *Defensa del Misterio de la Concepcion sin mancha de María*, impresa en Madrid 1853, dice lo siguiente. "Despues que el Concilio celebrado en Zaragoza año 1078 llama á Maria Vírgen: Inmaculada, de la estirpe clara de David. decreta: *Sancta Sinodo approbante, statuimus, precipimus, et ordinamus, volumus, et mandamus, quod de coetero festum Concepcionis ipsius Virginis, quod est* 8 *die mensis Decembris, tam á clericis, quam populis per civitatem, et totam Coesaraugustanam diocesim singulis annis perpetuis temporibus celebretur, colatur et servetur, ab omni servitio et feriali opere quiescendo.* En el tom, 2 pag. 308—No sin recelo copiamos este testimonio, ya porque llamando ese Padre à esta asamblea Concilio de Zaragoza de 1078 no encontramos tal Concilio en la moderna coleccion de los Concilios de España por D. Juan Tejada y Ramirez, ni en Labbé y Coletí, que reproducen los de Aguirre; ya porque en esa obra hemos registrado varias piezas apócrifas tomadas sin culpa por el Padre, de autores poco críticos. Sin embargo como aparezca del canon citado, que ese fué un Sínodo Diocesano, y no un Concilio provincial, y de la fórmula en que está expresado se deduzca su antiguedad; y como por otra parte es creible, que el P. Godines Gareía lo haya sacado de algun autor fidedigno, ó de manuscritos antiguos, no puede rechazarse por esos argumentos puramente negativos. Y esto tanto mas, cuanto que, segun dejamos probado, en aquella época la fiesta de la Concepcion iba generalizándose en España; y el citado decreto de D. Juan I de Aragon y Valencia suponia en estos reinos una antiguedad de tal fiesta muy superior à su fecha, ni los Reyes podian solemnizar y mandar se solemnizase y guardase una fiesta que no estuviese establecida por la autoridad eclesiástica. Este mismo Canon supone ya una institucion anterior á su data.

lio de Trento, que renovó las Constituciones de ese Pontífice mandando que se guardasen en toda la Iglesia.

Debemos ademas recordar la solemne autorizacion que obtuvo la sentencia de la Inmaculada Concepcion en este Concilio general, y en los de Basilea y Constanza. En este célebre Concilio de Constanza, Gerson, que fué su alma y de cuya enseñanza el conocido *defensor* se gloria ser sumiso discípulo, Gerson decimos, honró en él la Concepcion Inmaculada de Maria por una profesion de creencia que puede considerarse como la del mismo Concilio, en medio del cual la hizo oir: "Largo fuera el discurso, decia, si quisiéramos explorar toda "la materia. La dejamos *para la festividad de esta* BIENA-"VENTURADA CONCEPCION, dejando solamente apa-"recer aquí *esta religiosa* y *pura enseñanza* de que jamas se "ocupará el púlpito con bastante frecuencia ni con sobrada "piedad (1)." En él se aprobaron las célebres revelaciones de Santa Brígida, en las que se enseña la doctrina de la Concepcion Inmaculada, como revelada por Dios, y aun se profetizaba de un modo claro mas de cinco siglos antes la futura definicion dogmática *en el tiempo preordenado* (2). Un Concilio ecuménico debia, lejos de aprobar, condenar mas bien una revelacion privada, contraria al dogma de la universal trasmision del pecado original, á no haber tenido certidumbre de la honrosa excepcion de la regla general en pro de Maria, trasmitida por la divina tradicion. Segun los principios de la teo-

---

(1) Serm. *de Nat. Glor. Virg. Mar. In Concilio Constanciense.*

(2) Las palabras proféticas puestas en boca de la Vírgen Maria son las siguientes: *Placuit Deo, qucd amici sui pie dubiterant de Conceptione mea, ut quilibet ostenderet zelum suum, donec veritas, & claresceret* IN TEMPORE PRÆ ORDINATO. S. Birgittae Revel. lib. IV, cap. 55.

logía mística, toda revelacion privada, opuesta á la doctrina católica y á la moral evangélica es apócrifa ó diabólica. Y sin embargo, los Padres de Constanza no solo aprobaron la doctrina del privilegio original de María, si que lo honraron con solemnes cultos. Hemos visto ya el empeño con que el Concilio de Basilea, siendo todavía ecuménico, disponia la definicion dogmática de este misterio, y que sin duda se hubiera emitido, á no haber mediado el cisma, como se emitió en efecto no siendo ya ecuménico. Estas mismas tendencias se observaron en el Concilio de Trento: y si bien miramientos de circunstancias embarazaron el fallo soberano de una manera esplícita; se puso sin embargo una digna escepcion al Decreto de fé de la universal ruina por la culpa de Adan, que importaba una implícita declaracion dogmática del privilegio virginal. "Declara este Santo Concilio, *decia*, que no es su intencion "comprender en el decreto sobre el pecado original á la Inma-"culada Vírgen Maria, sino que se observen las Constituciones "del Papa Sisto IV, que renueva (1)." Nuestro anónimo pretande que esta locucion no equivale á esta otra—"declaró que "la Vírgen no está comprendida en el decreto del pecado ori-"ginal; porque de otro modo los Padres Tridentinos no prohi-"bieran con Sisto IV que se llamase hereges á los que la pre-"dicaban envuelta en tal pecado (2)." Toda inteligencia despreocupada no verá en esas dos locuciones otra diferencia, que esta, que en la primera se declara que el no comprenderla

---

(1) "Declarat tamen hoec Sancta Synodus non esse suoe intentio, nis comprendere in hoc decreto, ubi de peccato originali agitur beatam et inmaculatam Virginem Mariam, Dei Genitricem; sed observandas esse Constituciones felic, record. Xisti Papae IV, sub panis in eis Const. contentis, quas innovat." Conc. Trid. sess. 5, Decreto de peccato orig. num. 5.

(2) Defensa, pag. 81.

en tal decreto es obra intencional, íntima y de conviccion, y no puramente exterior, ó dudosa; y que en la segunda se omite esta declaracion intencional. En ambas locuciones la escepcion es la misma. ¿O los Padres Tridentinos comprendieron en el decreto del pecado original, á la que llamaban en este sentido *Inmaculada*, y á la que no tenian intencion de comprender en él? La comprenderian sin intencion de comprenderla, ó con ánimo de no comprenderla? El que los Padres de Trento reiteraran la prohibicion de Sixto IV, no importaba otra cosa sino que el punto no queda definido de fé *explícita*. Sin embargo declaraban, que habia fundamento en la palabra de Dios escrita ó tradicional para no comprenderla en la regla general de los incursos en el pecado original: y el culto solemne que dieron al misterio inmaculado es otra prueba de esta verdad (1).

El Episcopado católico jamás ha dudado, que la creencia y el culto eclesiástico de la Purísima Concepcion, fuese una de las verdades contenidas en la revelacion divina, por lo que en varias ocasiones ha elevado preces á la Santa Sede para impetrar una definicion esplícita. En 1714 el Rey Felipe V. y todos los Arzobispos, Obispos y Cabildos de España y América elevaron sus votos á Clemente XI, pidiéndole emi-

---

[1] En la Biblioteca Barberini, se guardaba un Misal Romano impreso en Venecia en el año de 1558, en cuya primera página se leia esto: *Pro usu Concilii Tridentini.* Y la oracion de Misa de la Concepcion era: *Deus qui per inmaculatam Virginem Conceptionem, eam ab omni labe praeservasti....* Al renovar este Concilio las Constituciones de Sisto IV, ordenaba que en la Iglesia Católica se rezase el oficio divino y la Misa de Leonardo de Nogarolis, en que se halla dicha oracion, y en que la Inmaculada Concepcion es apoyada en testos de la Sagrada Escritura y de los Padres.

tiese la deseada definicion dogmática [1]. En 1843, cincuenta y un Prelados de la Francia hicieron á Gregorio XVI la misma peticion, diciéndole que el Episcopado Francés, al recibir la suspirada definicion esclamaria: "*Petrus per Gregorium locutus est.* San Pedro ha hablado por Gregorio [2]." Un número crecido de 300 Pastores, entre Cardenales, Arzobispos, Obispos de varias naciones y algunas corporaciones religiosas, pidieron al Papa Gregorio XVI les concediese el indulto de añadir en el Prefacio de la Misa de la Concepcion: *et Te in Conceptione Immaculata B. M. V.*, muchos de ellos pidiendo tambien la definicion dogmática [3]. Y por fin despues de haber reitarado espontáneamente esta peticion otros muchos Prelados en tiempo del actual Pontífice Pio IX, y en consecuencia habiendo solicitado el Padre Santo los votos de todos los Arzobispos y Obispos y la creencia de toda la Iglesia católica para proceder á la pedida definicion, de 665 votos recibidos de los Pastores, solo *dos* la juzgaron no definible, pero la creencia de las Iglesias fué universal, y sin discrepancia; y todos, Prelados y fieles sin escepcion recibieron con entusiasmo la Bula dogmática, y proclamaron, y dieron culto al misterio definido. Ahora pues, ¿qué puede valer la débil palabra de un sofista, que no tiene voz ni voto en la materia, por que ya *non est de Ecclesia*, contra la voz de la multitud de *los hijos del trueno*, alentada y robustecida por el Espíritu Santo? Pero repite: "El señor Bossuet decia, que la Iglesia Romana reputaba la Concepcion de la bienaventurada Vírgen *por un punto no perteneciente á la fé* (4)." Siempre el mismo sofisma.

(1) Varios Obispos de España y América recordaban á Pio IX esta solicitud. Ap. Gousset, *Croyance.*
(2) Ap. Gousset, *ibid* pag. IX.
[3] Ap. P. Perrone. *Disquisitio, in fin. Elenc. I. et II.*
[4] Defensa, pag. 129.

¿Habrá estudiado su autor lógica y teología? ¿Quién ignora que antes de la *definicion dogmática* la Iglesia Romana no reputaba la Concepcion de la Vírgen por un punto de fé definido? Pero, dejaba por esto de ser definible, segun la creencia del señor Bossuet? Oígale nuestro anónimo: "Ciertamente si "reconociesemos en su vida [de María], *asi predicaba el célebre Obispo de Meaux*, que ella hubiese estado sujeta al órden "comun, podriamos creer tal vez, que hubiese sido concebida "en pecado como el resto de los hombres. Y si al contrario "vemos en ella una dispensa, casi general de todas las leyes, "si vemos, segun la fé ortodoxa, ó á lo menos segun el sen- "tir de los Doctores mas aprobados, si vemos digo en ella un "parto sin dolor, una carne sin fragilidad, unos sentidos sin "rebelion, una vida sin mancha, una muerte sin pena; si su "esposo no es mas que su custodio, su matrimonio el velo sa- "grado que cubre y proteje su virginidad, su Hijo muy ama- "do una flor que ha brotado de su integridad; si cuando ella "concibió, admirada y confusa la naturaleza creyó que iban "á ser abolidas todas sus leyes; si el Espíritu Santo ocupó su "lugar, y las delicias de la virginidad el que ocupa ordinaria- "mente la concupiscencia, ¿quién podrá creer, que nada haya "habido de sobrenatural en la Concepcion de esta Princesa, "y que sea este el solo lugar de su vida, que no haya sido se- "ñalado por algun insigne milagro?

"En verdad esta opinion [de la Inmaculada Concepcion "de María] tiene yo no sé que fuerza que persuade á las almas "piadosas. *Despues de los artículos de fé, yo casi no veo cosa "mas asegurada.* Por esto es que no me admiro de que esta "célebre universidad de los teólogos de París obligue á todos "sus hijos á defender esta doctrina.....*Pour moi, je suis ravi "de suivre aujour--d' hui ses intentions. Après avoir été nourri "de son lait, je me soumets volontiers á ses ordenances; d' autant*

"plus que c' est aussi, ce me semble, l' volunté de l' Eglise (1)." Si esto decia Bossuet tanto tiempo antes de la definicion dogmática; ¿qué hubiera dicho despues de las letras apostólicas de Pio IX? Sin duda lo que dijeron sus cólegas nacionales, y todo el Episcopado: *Petrus per Pium locutus est.*

---

[1] Bossuet, sermon 1.° para la fiesta de la Concepcion de la S. Vírgen. Ap. Gousset. *Croyance.* pag. 411.

CAPITULO XVII.

La Tradicion divina del purísimo misterio, enseñada, protejida y propagada por los Romanos Pontífices.

La doctrina de la Inmaculada Concepcion hubiera sido sospechosa si no hubiese emanado de la Cátedra de la unidad y de las verdades católicas, ó por lo menos no hubiese armonizado con su fé soberana. La Iglesia Romana es aquella Iglesia feliz, decia Tertuliano en el siglo II, en la cual los Santos Apóstoles Pedro y Pablo vertieron con su sangre todo el raudal de las verdades evangélicas, que guarda como en depósito [1]. Es por esto, añade San Ireneo, que todas las otras Iglesias y todos los fieles del orbe *deben convenir* con ella en la enseñanza, so pena de correr peligro de andar fuera del sendero de la verdad revelada (2). Madre ó Matriz de la Iglesia católica, su Cátedra, en espresion de San Cipriano, es el trono del Sol divino, que baña con su luz el emisferio cristiano, y estiende sus resplandecientes rayos en largas distancias, sin menoscabo de la pureza, santidad y unidad de su orígen. El que cierra los ojos á su brillantez, duerme inquieto en las fatales sombras del error; y no tiene sociedad con los hijos de la luz. No tiene á Dios por Padre quien rehusa el magisterio de esta Madre y Maestra. [3]

Si de todas las verdades reveladas que le confió el divino Fundador de la Iglesia, fué su Vicario en la tierra vigilante custodio; con celo distinguido se manifestó siempre acérrimo

(1) Tertul. *De praescript.* c. 36.
(2) S. Iren. lib. 3. contr. haeres. cap. 3.
(3) S. Cyprian. *De Unitat Eccl.*

atalaya de los privilegios de su purísima Madre. Con este timbre enaltecia San Ambrosio con su Concilio al Papa San Siricio ya en el siglo IV: "Como Pastor vigilantísimo habeis herido de muerte con vuestras letras al lobo, Joviniano, con sus secuaces, que tratan de menoscabar la virginidad de la Madre de Dios. En esta parte como en lo demas la Iglesia Romana guarda siempre incorrupto el Símbolo de los Apóstoles. Entre nosotros quedan tambien condenados segun vuestro juicio (1)." Y nótese que en esta definicion dogmática de la perpetua Virginidad de María, quedaba *implícitamente* reconocido el privilegio de la perpetua virginidad ó *integridad espiritual* de la misma gran Señora. En efecto, el Pontífice San Siricio lo espresaba con bastante claridad en la Epístola á Anisio contra Bonoso, uno de esos sectarios, por estas palabras: "El Señor Jesus no hubiera elegido nacer de la Vírgen, si hubiese previsto, que su Madre, aquel PALACIO DEL REY ETERNO, habia de *mancharse* con el uso del matrimonio (2)." Ahora bien: si segun la doctrina divina que la Sede Apostólica conservaba intacta, la Madre de Dios, el palacio del Rey Eterno, no podia ser mancillado por una accion lícita, honrosa y autorizada por el mismo Dios; ¿cómo hubiera podido ser manchado por un negro borron, por un pecado que hubiera constituido á esa su futura Madre enemiga suya, objeto de ira y de condenacion? Pero no, prosigue el Santo Pontífice: "El Señor, puesto en la cruz para quitar "los pecados del mundo, pronunció un oráculo en defensa de

(1) Epist. S. Ambrossi. Sabini, etc. ad Siric. P. Ap. Coust. pag 669.

(2) "Neque enim elegisset Dominus Jesus nasci per Virginem, si eam judicasset tam incontinentem fore, ut illud genitale Dominici corporis, illam aulam Regis aeterni, concubitus humani semine coinquinaret." S. Siric.,..Epist. IX ad Anysium, Ap. Coustan. Ep. RR. PP. col. 681.

"la INTEGRIDAD MATERNA, para que la perfidia cierre "sus bocas y enmudezca, ni se atreva á ultrajar á la Madre "del Señor con ALGUNA AFRENTA (1)." Habla el Padre Santo de la perpetua *iutegridad maternal* en sentido general y absoluto, de la integridad de alma y cuerpo, aunque el blanco era el error de Bonoso, que negaba la integridad material de María; y si habria sido indecoroso que la heregia hubiese podido afrontar á la Madre de Dios la nota de una incontinencia por otra parte honesta; mucho mas lo hubiera sido, que hubiese podido arrostrarle el lunar de esclava de Satanás por el pecado original. Esta puerta queda cerrada por el oráculo apostólico: *El Palacio del Rey Eterno no podia ser zaherido por la perfidia con ALGUN BALDON*, fuese de la especie que se quiera.

El dogma de la perpetua virginidad de María está tan admirablemente enlazado con el de su Inmaculada Concepcion, que los Sumos Pontífices y los Santos Padres no sabian hablar de aquel sin comprender de alguna manera á este, y la defensa que tomaban del primero, impugnado en los primeros siglos, servia para proclamar la verdad del segundo. Asi en efecto lo realizaba el Papa San Leon el grande, en el siglo V. Oigase como se espresaba: "Era pues conveniente, que la na- "ciente pureza (el Hijo divino) custodiase LA PRIMERA "INTEGRIDAD de su Madre, y que la virtud infusa del "Espíritu Santo guardase el claustro de la honestidad á él "tan agradable y EL DOMICILIO DE LA SANTIDAD, "cuya virtud habia establecido levantar lo caido, y solidar lo

(1) Cum Dominus in cruce positus peccatum mundo tolleret, pronunciavit de integritate materna ut claudat sua ora perfidia, et obmutescat, ne matrem Domini ALIQUO audeat temerare CONVICIO. *Idem, ibid.*

"quebrado (1)." Hé aquí que no menos la diccion clara y terminante de este texto, que el fin de la Encarnacion en Aquella en quien la santidad reposaba de asiento y conservaba la *primera* integridad de alma y cuerpo, excluyen aun la sombra del pecado original. El Hijo de Dios por su Madre y con ella venia á levantar al mundo que estaba caido en el pecado original y reparar sus funestas consecuencias. No habia pues caido en él, la *primera* integridad no habia sufrido en ella quiebra alguna. Basta el buen sentido para conocerlo. Repetia el Santo Pontífice esta doctrina, llamando varias veces á María *Vírgen Inmaculada*, y á su carne *santa é inmaculada*, y concluyendo con esta sentencia: "El Hijo de Dios no se man-"chó habitando en el seno de Aquella, á la cual él habia cria-"do sin ofensa (2)."

Podemos asegurar que ya desde el mismo siglo V, la Iglesia Romana hacia solemne profesion de la creencia en la Inmaculada Concepcion en el santo Sacrificio de la Misa y en el oficio divino, como consta del misal de aquellos tiempos, ó del *Liber Sacramentorum* compuesto por el Papa San Gelasio, y reducido á mejor forma por el Pontífice San Gregorio Magno. Efectivamente en el *Prefacio* de la Misa de la semana III, antes de la Navidad asi cantaba el sacerdote: "Verdadera-"mente es cosa digna y justa darte gracias, ó Dios eterno, pues "por tu inefable don hiciste, que la naturaleza humana cria-

(1) Oportuit enim, ut PRIMAM Genitrices INTEGRITATEM nascens incorruptio custodiret, et complacitum sibi claustrum pudoris, et SANCTITATIS HOSPICIUM divini Spiritus virtus infusa servaret, quae statuerat dejecta erigere, confracta solidare: *S. Leo.* M. *Serm.* 1. *de Nativ. Dni.* Patrol. tom. 54. col. 196,

(2) Haec sancta et immaculata caro, (immaculatae Virginis).,.. Non coinquinatus est, habitans, quam Ipse sine contumelia condiderat." S. Leo. M. *Serm. de Annunt. B.* M. *V.* Patrol. tom. 56. col. 1140.

"da á tu semejanza, y hecha desemejante por el pecado y la "muerte no incurriera en la eterna perdicion; sino que *de don-* "*de* el pecado contrajo la muerte, *de allí* tu inmensa piedad "reparára la vida, y LA NUEVA E INMACULADA VIR- "GEN MARIA BORRÁRA EL PECADO DE LA AN- "TIGUA VIRGEN (1)." Esta profesion de creencia hicieron todos los Sumos Pontífices y su Iglesia Romana por largos siglos en el augusto Sacrificio, la misma que reiteraban en el oficio divino otras veces, apoyándola en los textos de los Cantares [2]. ¿Qué maravilla pues, que escribiera el mismo San Gregorio, que "María para ser digna Madre de Dios fué "un monte de Santidad, criado sobre la santidad mas alta, que "se levanta sobre el ápice de los coros de los Angeles hasta el "trono de la Deidad? (3)."

No es pues de admirar, que los Romanos Pontífices, que nada toleraban en las Iglesias, que fuese opuesto á las tradi-

---

[1] "Vere dignum et justum est.... aeterne Deus: qui tuo inenarrabili muncre prestitisti ut natura humana ad similitudinem tui condita, dissimilis per peccatum et mortem effecta, nequaquam in aeterna damnatione periret; sed unde peccatum mortem contraxerat, inde vitam tua pietas repararet, et antiquae virginis facinus NOVA ET IETEMERATA VIRGO MARIA PIARET." *Lib. Sacramentorum S. Greg.* M. Patrol. tom. 78. Véase el *Monitum*, que precede, en que se prueba con erudicion, que fué compuesto por el Papa S. Gelasio, etc.

(2) Véase el libro antifonario, ó *Liber Responsalium S. Greg.* M. Entre otras sentencias, se lee esta: "Hortus conclusus es, sancta Dei Genitrix, hortus conclusus, fons signatus....Paradisi porta per Evam cunctis clausa est. et per Mariam Virginem iterum patefacta." Patrol. tom. 78. col. 799,

(3) An non mons sublimis María, quae ut ad conceptionem aeterni Verbi pertingeret, meritorum verticem supra omnes Angelorum choros, usque ad solium Deitatis erexit? Mons quippe in vertice montium fuit, quia altitudo Mariae supra omnes sanctos refulsit. *S. Greg.* M. *Expossit in lib. I. Reg. tom.* V. Patrol. tom. 79. col. 25.

ciones de la Iglesia Madre y maestra de todas, aprobáran y protejieran la fiesta de la Inmaculada Concepcion desde los siglos mas remotos. Nos consta, que el Papa Juan X por los años de 918, y otra vez Alejandro II en el Concilio de Mantua en 1064 aprobaron los libros liturgicos, esto es, el Breviario y Misal Mozarabes de la Iglesia española, en el cual se hallaba la Misa de la Concepcion como dejamos probado (1). Es muy probable que tambien aprobarian el *Misal gotico-galicano*, obra del siglo VI, en que espresamente se dice, "María no recibió el contajio de la Corrupcion, de cuya Vír-"gen nunca se predican mejor los méritos, que cuando se com-"paran con los ejemplos de la antigua Eva.—María no fué "oscurecida con la niebla de mancha alguna:—NULLIUS "MACULÆ NEBULA FUSCATA (2)." Como tampoco dejarian de tener noticia de que en Nápoles en el siglo IX, y en Cremona por lo menos en el siglo XI, se celebraba la fiesta de la Concepcion purísima, y de aprobarla, tal vez espresamente. Lo cierto es, que el Papa Pascual II, muerto en 1118: consagró un altar dedicado á la purísima Concepcion de María en la Iglesia de San Martin del Monasterio Atanecense de Leon de Francia [3]. Tan radicada estaba en la Iglesia Romana la creencia en el misterio sin mancha, que Alejandro III antes de 1180, la recordaba al Soldan de Iconio, al remitirle la instruccion de los dogmas católicos para su conversion, en que le decia entre otras cosas: "Asi como Adan fué formado de una tierra vírgen é incontaminada, asi el Hijo de Dios, (el Adan segundo) nació de la Vírgen inmaculada [4]."

---

(1) Barori. Annal. tom. 10. ad aun 918.—Flores, España Sagr. tom. 3. pag. 84. etc.
[2] Patrol. tom. 72. núm. 213. et 335.
[3] Véase á Ballerini, *Sylloge*. tom. 2. pag. 718.
(4) Ap. Coleti. Collec. Concil. tomo 13. col. 94.

Nuestro doctor anónimo lleno de satisfaccion y no sin cierta jactancia de triunfo cita á cuatro Pontífices Romanos, que negaron la Inmaculada Concepcion (1). Pero el pobre se lleva chasco, por que los críticos han evidenciado que esas piezas son apócrifas. En efecto, el sermon citado de la Asuncion, que es el 28 en los atribuidos al Papa Inocencio III, publicados en la Patrologia, no se halla en las antiguas ediciones de Colonia de 1575, y de Venecia de 1578. En el Códice del Baticano escrito despues de la muerte de Inocencio se hallan en verdad los dos que nuestro defensor tomó de Lounoi: pero de la carta que el mismo Pontífice escribió á Arnulfo, abad del Cister, se deduce que los Sermones de ese Códice no son los que el Papa remitió á este su amigo, pues Inocencio le dice: *quosdam sermones ad clerum et populum, nunc litterali nunc vulgari lingua proposui et dictavi, quos divotioni tuae studui destinare.* [2] Los pocos sermones pues que Inocencio III, habia predicado ó dictado, antes de ser Papa, estaban compuestos parte en lengua latina y parte en lengua vulgar ó italiana; y los de ese Códice que son muchos, todos son escritos en lengua latina. Pero ¿qué fuerza tendrian unos sermones predicados por un sacerdote, que no era Papa? Es chocante y muy anómala la conducta del proscrito defensor. Cuando se le cita una Bula dogmática de un Papa, como la de Pio IX, que define *ex cathedra* la Inmaculada Concepcion; entónces el Vicario de Jesucristo tiene menos autoridad que un escritorzuelo, y se le desprecia; pero cuando un simple escritor, como Pedro de Tarantasio, dice: "La Vírgen careció de la culpa actual, pero no de la original;" entónces este es-

(1) Defensa, pag. 65 y 71.
(2) Patrol. tom. 217. in prol, ad serm. Inn. III.

critor porque al cabo de muchos años llegó á ser Papa, es un oráculo que decide la cuestion, y se le hace Papa mucho antes de ser Obispo, y se le cita en esta forma: "habia escrito Inocencio V. cuando era Pedro de Tarantasia....[1]" ¡Qué vergüenza! Pero los apuros son al tratar de llenar el número de cuatro Papas, despues que tan desairado ha quedado en citar dos; pues no sabe cuales son, si Clemente 7°. cuyo texto alega en el cuerpo del Opúsculo, ó Clemente 6°. que cita en la nota; y "uno [¿cuál será?] de sus inmediatos predecesores, Benedicto XII, ó Juan 22. (2)" Sin embargo avergonzado enmienda muy luego su ligereza diciendo: "Resulta de los testimonios anteriores, que no sirvió de embarazo para ser ascendido á la Santa Sede, el haber sostenido la sentencia de que la Vírgen contrajo el pecado original, y que por lo menos *uno* de los mencionados Pontífices, enseñó lo mismo siendo ya Pontífice (3)." Con que tenemos que ya no son cuatro Papas, sino uno, Inocencio III, que negó el privilegio. Pero hemos visto que los dos sermones que se citan de este Pontífice, son apócrifos, y en todo caso fueron escritos antes de ser Papa (4). A mas de que los dos textos sacados de estos sermones pueden entenderse en sentido favorable. En efecto, el del *sermon de la Asuncion* es como sigue: *Illa (Eva) fuit sine culpa producta, sed produxit in culpam; haec autem (Maria) fuit in culpa producta, sed sine culpa produxit.* Donde se vé que se habla

---

(1) Defensa, pa. 71.
(2) En el mismo lugar.
(3) Defensa, pag. 72.
(4) Véase al P. Perrone, *Thesis etc.* y sobre todo consultese al P. Benedicto Plazza, *Causa Immaculatae Conceptionis*, Act. V, art. 1: en donde prueba con erudicion, que los sermones de los citados Pontífices son apócrifos.

de la *concepcion activa:* fué producida en culpa por Ana, esto es, por la concupiscencia, segun la inteligencia de aquellos tiempos, como llevamos probado. Pero allí mismo se dice que en la concepcion pasiva fué inmune de la culpa: *Illa (Eva) fuit plena peccato, sed tu (María) plena gratia. Illa fuit maledicta in mulieribus, sed benedicta Tu in mulieribus.* El mismo autor dice allí propio con repeticion: "Como la aurora sea *fin de la noche y origen del dia*, con razon por la aurora se designa á María Vírgen, que fué *fin de la condenacion, y origen de la salud.* Fin de los vicios y orígen de las virtudes (1)." El texto del *sermon de la Purificacion* es este: "*Spiritus Sanctus.....prius quidem in eam venerat, cum in utero matris animam ejus ab originali peccato mundavit.* Como es visto aquí puede hablarse del primer instante de la animacion, en que el Espíritu Santo la purificó, esto es, la preservó del pecado original, que hubiera contraido si no hubiese concurrido la gracia santificante. Asi es, que poco despues añade, que la carne de la Vírgen fué inmune del pecado: *assumpsit carnem á peccato immunem* (2). Esto se ha dicho para vindicar, no á Inocencio III, que jamás siendo Papa profirió tales textos, sino al Sacerdote autor de esos sermones.

No, ningun Papa fué jamás adverso al misterio de la Concepcion Inmaculada: sino que todos, inclusos los espresados, la apoyaron, la solemnizaron y defendieron. Es indudable que en tiempo de Inocencio III, muerto el año 1216, el culto de la Inmaculada Concepcion se propagó en Francia y en Italia, y es probable que tambien empezó, ó ya se celebraba en Roma, como dice Benedicto XIV [3]: y Juan Bachon

---

(1) Patrol. tom. 217. col. 581.
[2] Patrol. tom. 217. col. 507.
[3] Bened. XIV, tom. 3. *De festis*, cap. 15, n. 21.

que floreció por los años de 1340, dice que en la Santa Ciudad habia *costumbre antigua y pública, desde muchos Romanos Pontífices atrás,* de celebrarse solemnemente delante de los Cardenales (1). ¿La hubieran permitido Inocencio III, Inocencio V y Clemente VI si ellos hubiesen sido de contrario sentir? Desde Sixto IV cuarenta y cuatro Papas, es decir todos, celebraron solemnemente la fiesta de la Santa Concepcion, inclusos Juan XXII y Benedicto XII, entre ellos por lo menos 33 defendieron y propagaron esta doctrina y este culto imponiendo silencio á los que trataban de herejes á los defensores de esta sentencia, y reprimiendo con censuras á los que impugnaban su culto, aprobando nuevos y propios oficios en su honor, confirmando los institutos religiosos, las cofradias y sociedades bajo su advocacion, elevando la fiesta hasta el mayor rango y estendiéndola á toda la Iglesia universal, condenando proposiciones que manchaban este misterio, prohibiendo que se predicase ó se enseñase públicamente en contra de esta verdad, concediendo á ciertos reinos y corporaciones religiosas que tomasen á la Santísima Vírgen bajo el título de su Concepcion inmaculada por Patrona, consagrando Iglesias, altares y oratorios con tal advocacion, y concediendo gracias, privilegios é indulgencias innumerables á las Religiones, Monasterios, Cofradias y á los fieles todos, que llevaren el escapulario de la Inmaculada Concepcion ó rezaren ciertas oraciones consagradas á su culto.

Entre estas devociones es digna de recordarse la *Letanía mayor de la Santísima Vírgen*, compuesta por S. Buenaventura, aumentada por Santo Toribio, recomendada por el II Concilio de Lima de 1591, y aprobada por el Papa Paulo V con Breve de 10 de Diciembre de 1605, en que concede indulgencias

(1) Joann. Bachon, in 4. dist. 2. 9. 4. art. 3.

á esta devocion propia de los Peruanos, y en la que así se ruega tambien: "*Per Immaculatam Conceptionem tuam.—Libera nos, Domina.* Por tu Inmaculada Concepcion; Líbranos, Señora, de todo mal (1)." Dignos son esos grandes Pontífices defensores y propagadores del purísimo misterio, que de ellos hagamos aquí grata memoria: Sixto IV, Inocencio VIII, Alejandro VI, Julio II, Leon X, Adriano VI, Clemente VII, Paulo III, Pio IV, San Pio V, Gregorio XIII, Sixto V, Clemente VIII, Paulo V, Gregorio XV, Urbano VIII, Alejandro VII, Clemente IX, Clemente X, Inocencio XI, Inocencio XII, Clemente XI, Inocencio XIII, Benedicto XIII, Clemente XII, Benedicto XIV, Clemente XIII, Clemente XIV, Pio VI, Pio VII, Leon XII, Gregorio XVI y nuestro Santísimo Padre felizmente reinante, el inmortal Pio IX, que coronó la obra con la definicion dogmática [2].

Al maestro anónimo se le hace misterioso que tantos ilustres Papas, que precedieron á Pio IX prohibiesen se llamase herejes á los que impugnaban á la Inmaculada Concepcion, y que varios de ellos solicitados para que definieran el punto de fé, siempre se habian abstenido de hacerlo (1). Pero el misterio quedaba revelado en las mismas Constituciones de los Pontífices. Ellos prohibian que se calificase de herejes á los impugnadores de la Purísima Concepcion, porque no podian consentir en que se vulnerasen las leyes de la caridad, se diese pábulo á las discordias, y sobre todo no podian permitir que ningun individuo ni escuela alguna se arrogase el derecho de de-

---

[1] Rohrbacher. Hist. Univ. de l'Igl. tom. 25, pag. 85 et 619.

(2) Quien quiera imponerse de las muchas constituciones, Breves y Decretos que esos Papas emitieron en defensa y propagacion de la inmunidad original de María, puede ver á Ballerini, *Sylloge Monumentorum*, tom. I. pag. 543.

(1) Defensa, pag. 101. etc.

finir dogmáticamente un punto que la Suprema Autoridad de la Iglesia, á quien competia, no habia todavia definido. Por esto añadian: "*donec á Sancta Sede definiatur.* Hasta que la Santa Sede lo decida." Con esto los Romanos Pontífices, al paso que defendian un derecho propio, confesaban la definibilidad de un punto, que se reservaban definir en tiempo oportuno. Si no lo hicieron á pesar de las repetidas instancias que se les hizo á varios de ellos por parte de grandes personajes é ilustres Pastores, no fué porque no pudiesen hacerlo por defecto de la materia definible, sino porque no es el hombre el que rije los destinos de la Iglesia. Hay una Providencia celestial que la gobierna, que le señala las épocas de las luchas y de los triunfos, y que á sus grandes necesidades le depara grandes satisfacciones, grandes manifestaciones de su saber y poder. ¿Y quién podrá residenciar á esta alta Potencia? Quién decirle: ¿por qué así lo haces?

Sin embargo, la inteligencia católica alcanza alguna razon de este empl azamiento providencial. Las grandes verdades del catolicismo han pasado una en pos de otra por el crisol de la contradiccion y la discusion; la oposicion derrotada por los gloriosos defensores de la fé las ha elevado al apogeo de la brillantez, de gloria y de universal aceptacion en que hoy las vemos. El misterio de la Inmaculada Concepcion, aunque comunmente creido por doce siglos, y en algunas partes adorado, no habia llegado á merecer los honores, que otras prerogativas de la gran Virgen. La divina Sabiduría que habia determinado sacar grandes ventajas de esta grande manifestacion, predispuso los acontecimientos para llegar al momento supremo de una de aquellas maneras suaves tan propias de su alta providencia. Suscitó la duda del misterio en alguno de sus amigos del siglo XII, y se empeñó la discusion con los hijos de María Inmaculada. La Santa Sede al paso que toleraba y aun

presidia á veces la controversia, conservando reservadamente la doctrina tradicional, apoyaba y estendia los cultos del privilegio original de la gran Señora. Habia trascurrido un poco mas de un siglo, y viendo que con la discusion tomaba mas arraigo y espansion la creencia en el misterio purísimo, creyó que habia sonado la hora de hacer una pública manifestacion de su adhesion á la sentencia piadosa. Fué Sixto IV que convidó á todas las Iglesias y á todos los fieles á celebrar solemnemente con la Iglesia Romana la Inmadulada Concepcion de María. Y aunque no quiso cortar desde luego la discusion por una definicion que hubiera hecho obligatoria esta creencia, trató sin embargo de refrenar la temeridad de los que la censuraban é impugnaban su culto. Sus inmediatos sucesores imitaron tan prudente conducta, hasta que observando que los fieles tomaban escándalo de la ruidosa controversia, Gregorio XV impuso silencio á la discusion pública, permitiendo solo á una escuela privada que prosiguiese en la investigacion hasta convencerse de por sí misma. Como los pocos que conservaban la duda, lo hacian piadosamente, como dice Santa Brígida, y siempre protestando su sumision al fallo decisivo de la Iglesia Romana, con el trascurso del tiempo la fuerza de la verdad cautivó el asenso y las convicciones de la oposicion. La discusion habia ya colocado á la Concepcion Inmaculada en la cúspide del esclarecimiento. Entretanto mientras el genio del mal creaba de un lado imperiosas necesidades en el seno del catolicismo y se preparaba á celebrar sus funerales, un movimiento espontáneo y simultáneo de todas las clases y categorías del mundo cristiano se dirijia á la cátedra de S. Pedro solicitando la definicion dogmática del purísimo misterio. Era la voz espresiva de la divina Providencia que avisaba á su Vicario en la tierra que hábia llegado el momento solemne de la

exaltacion de la gran Madre de Dios en su inmunidad original, y que este era el gran medio, el medio sencillo, á la par que decisivo, para la entera reparacion de los males presentes. Pio IX lo comprende, y al pronunciar el fallo definitivo, la Iglesia universal rejuvenece en el vigor de su fé, el error y la impiedad huyen despavoridos, y el triunfo del catolicismo es completo.

CAPITULO XVIII.

Conclusion.

Al llegar á este punto nos sentamos á la sombra de la verdad definida para saborear los frutos de nuestro trabajo. Nuestra limitada inteligencia se estasía al contemplar esa armónica consonancia de los dogmas del Evangelio. Un sucesor del Pescador de Galilea habla en el siglo XIX, y su voz es nada menos que el eco de la palabra de Dios Omnipotente, que hablára cincuenta y nueve siglos atrás en el Eden al ángel tenebroso, inventor del mal—*La Muger quebrantará tu orgullosa cabeza.* Late el corazon de placer al ver que el coro de los profetas, los evangelistas y los doctores de todas las épocas cristianas concurren á dar testimonio irrefragable á la sentencia sellada con el anillo infalible del Pescador, que enaltece la Inmaculada Concepcion de aquella Virgen, *á quien todas las generaciones llaman bienaventurada, porque en ella hizo cosas grandes el Todopoderoso.* En su presencia la herejía enmudece, cae desmayada la mala fé, se retira avergonzado y corrido el sofisma, y la incredulidad desarmada no tiene aliento para luchar con la verdad triunfante. A la soberbia refractaria, que resiste al imperio de la fé que tanto armoniza con la razon, no le podrá quedar ya otro recurso, que el de la ironía ó el sarcasmo. Queremos creer que el anónimo americano no se atreverá ocurrir otra vez á estos medios innobles, á estas armas de mala ley, que con tanto descrédito ha empleado con frecuencia en su malhadada *Defensa.* Envalentonarse en el procedimiento anterior, decir con repeticion—"¡Cuántas veces *uno*

solo ha tenido razon contra muchos! [1]."—seria escudarse en su propia ilusion, apostatar de los principios proclamados, y carecer hasta del buen sentido. ¿Qué significa entonces esta palabra *Defensa del catolicismo*, si no se creee al catolicismo que define la verdad revelada por Dios; si no se cree á Dios, que habla por el catolicismo? Las almas grandes, como S. Pablo, se reputan honradas en *cautivar su entendimiento en obsequio de la fé* [2]. La fé es la palabra de Dios, y cuando Dios habla, el hombre calla, cree y obedece.

Vos, ilustrado americano, nos citais la autoridad de S. Vicente de Lerins y de Santo Tomas, aunque sus sentencias os condenan. Pues bien, oid otra vez al primero que despues de haber alegado los fundamentos de la infalibilidad de la Iglesia, prosigue: "Siendo esto así, ¿podrá haber alguno tan temera-"rio, que presuma enseñar lo contrario á lo definido por la Igle-"sia, ó que sea tan lijero que prefiera su ilusion particular á "las creencias recibidas en ella? (3)." "La autoridad de la Igle-"sia, decia el segundo, es tan grande, que todo fiel debe ate-"nerse mas bien á sus decisiones, que al parecer de San Agus-"tin, ó de San Gerónimo, ó de cualquier otro Doctor (4)." Tal vez el haber ignorado la doctrina de estos y otros grandes maestros, con respecto á la Concepcion Inmaculada, ha sido causa de haber tomado la defensa del error. Leed y meditad con imparcialidad sus bellas sentencias, que llevamos citadas,

---

[1] Defensa, pag. 128. (2) 2. Cor. cap. 10, v. 5.

(3) Quae cum ita sint, estne aliquis vel tantae audatiae. qui praeter id quod apud Ecclesiam annuntiatum est annuntiet, vel tantae levitatis, qui praeter id quod ab Ecclesia accepit accipiat? *S. Vincent. Lirin. Commonit.* 1. num. IX, Patrol. tom. 50, col. 649.

(4) Maximam habet auctoritatem Ecclesiae consuetudo, quae semper est in omnibus aemulanda; quia et ipsa doctrina catholicorum Doctorum ab Ecclesia auctoritatem habet. Unde magis standum est auctoritati Ecclesiae quam auctoritati vel Augustini, vel Hieronymi, vel cujuscumque Doctoris. *S. Thom.* 2. *quaest.* 10, *art.* 12.

si no quereis que todas vuestras obras lleven el sello del anatema (1). Imitad en esta parte la conducta de uno de los prohombres contemporáneos, al cual no os podeis comparar ni en dignidad, ni en ilustracion. Mr. Sibour, Arzobispo de Paris, habia dudado de la definibilidad de la Inmaculada Concepcion; con fecha 26 de Julio de 1850 se dirijia á Pio IX presentando 38 artículos, que producian la duda acerca del punto definible y de la oportunidad de la definicion. Sin embargo añadia: "Santísimo Padre, para responder á las intenciones de "Vuestra Santidad, manifestadas en vuestras letras encíclicas "de 2 de Febrero, hemos espuesto con sencillez lo que pensa-"mos y lo que deseamos. Sobre este punto como en todas las "cosas, sometemos nuestra opinion y nuestros votos al juicio "supremo del Vicario de Jesucristo. Si V. S. hace de esta pia-"dosa opinion una definicion por la autoridad de un Decreto "solemne, reformaremos nuestro juicio personal sobre la defi-"nibilidad de la cuestion presente, y uniendo nuestra voz *á la "del mundo católico,* esclamaremos del fondo de nuestro cora-"zon: *Pedro ha hablado por Pio IX.*" En Roma fueron examinados los 38 artículos, y no viendo en ellos cosa de mayor peso, la opinion personal de Mr. Sibour, opuesta al voto y á las razones de mas de 660 Arzobispos y Obispos, y á la tradicion divina contestada por la Silla Apostólica y por todo el mundo católico, no pudo embarazar la definicion dogmática. Mr. Sibour que habia concurrido á la proclamacion del dogma regresaba de Roma à Paris llevando la Bula dogmática, y

(1) Esta obrita que refutamos, esto es, la "Defensa de la Iglesia Católica contra la Bula dogmática de Pio IX en 8 de Diciembre de 1854, por un Americano al Congreso de la Alianza evangélica:" fué condenada en Roma por Decreto de la Sagrada Congregacion del Indice de 7 de Julio de 1859, como consta del *Giornale di Roma* de 19 del mismo mes, que copió el *Univers* de 28 de *idem.* Por lo tanto queda prohibida su lectura bajo excomunion.

desde luego la publicó en su Iglesia por una Pastoral, en que decia:

"Roma ha hablado, la causa ha concluido. Si hasta aquí, á pesar de las luces cada dia mas resplandecientes, que señalaban la marcha de esta verdad, (la Inmaculada Concepcion), en el curso de los siglos; á pesar de todos los esfuerzos de los Soberanos Pontífices para defenderla y hacerla amar, era permitido todavia, si no contradecir esta dulce creencia, reusarle á lo menos la íntima adhesion del alma; si aun en circunstancias particulares podia ser permitida la controversia y formulada la duda sobre el fondo y la oportunidad de una decision; ya hoy dia por un nuevo milagro de este grande principio de autoridad, que es la ley fundamental de la Iglesia, cesa toda incertidumbre, suple la fé á la debilidad de la razon, y para ser católico es preciso creer de corazon y confesar de boca firme y constantemente, que—la doctrina que enseña que la bienaventurada Virgen María en el primer instante de su Concepcion por una gracia singular del Todopoderoso y por un privilegio único en vista de los méritos de Jesucristo Salvador del género humano, ha sido preservada de toda mancha de la culpa original, es una doctrina revelada por Dios (1).

(1.) Auctoritate Domini Nostri Jesu Christi, beatorum Apostolorum Petri et Pauli, ac Nostra declaramus, pronuntiamus et definimus, doctrinam, quae tenet, beatissimam Virginem Mariam in primo instanti suae Conceptionis fuisse singulari omnipotentis Dei gratia et privilegio, intuitu meritorum Christi Jesu Salvatoris humani generis, ab omni originalis culpae labe praeservatam immunem, esse á Deo revelatam, adque idcirco ab omnibus fidelibus firmiter constanterque credendam. Quapropter si qui secus ac á Nobis definitum est, quod Deus avertat, presumpserint corde sentire, ii noverint ac porro sciant, se propio judicio condemnatos; naufragium circa fidem passos esse, et ab unitate Ecclesiae defecisse, ac propterea ipso facto suo smeet paenis á jure statutis subjicere si quod corde sentiunt, verbo aut scripto, vel alio quovis externo modo significare ausi fuerint. *Litterae Apcae. Pii IX.* 8 *Decemb.* 1854. Estas Letras Apostólicas ó Bula dogmática puede verse entera en la Pastoral del Illmo. Arzobispo Pasquel de 1856; ó en el "Católico" de Mayo ó Junio de este año; ó en Gouesset, *Croyance*, pag. 761.

"El Vicario de Jesucristo pronuncia algunas palabras, y se establecen las convicciones, la calma y la paz reinan en las almas, y las olas de los humanos pensamientos prontos siempre á agitarse, quedan encadenadas. Era como en otro tiempo cuando el divino Maestro hablaba á la tempestad, y á su voz las olas obedecian y renacia la calma..... Es Jesucristo en Pedro que gobierna la Iglesia; es Jesucristo en Pedro que perpetúa el verdadero culto de Díos; es Jesucristo en Pedro que enseña la santa doctrina de las costumbres.

"Lanza Jesucristo sobre el océano de los tiempos un navio, que conduce á los escogidos á las eternas regiones. A través de las olas embravecidas de las pasiones y de los errores, lo dirigirá con brazo poderoso, invencible; este brazo es el de Pedro, y el navio no naufragará.

"Jesucristo construyó, á gloria de su Padre, sobre las ruinas del mundo idólatra un templo cimentado por su sangre, cuya cúpula va á tocar al cielo, á fin de que las voces de los hombres puedan mezclarse en dulce concierto con las voces de los Angeles. El edificio sagrado necesita un fundamento inamovible; este fundamento Jesucristo lo ha colocado, es la fé de Pedro: contra ella vendrán á estrellarse todos los esfuerzos del infierno.

"Jesucristo levanta una cátedra á la faz del género humano, desde ella dirigiéndose à todas las generaciones hasta la fin de los tiempos, quiere perpetuar Él mismo la enseñanza de su Evangelio. Pero los hombres necesitan de un lenguaje sensible que los preserve de ilusion. Jesucristo hablará por la boca de Pedro, y la cátedra de Pedro será la cátedra indefectible é infalible de J. C.

"A Jesucristo en Pedro es á quien se debe la primacía del Sacerdocio; á J. C. en Pedro es á quien toca el imperio de las almas. A Pedro el juicio supremo, porque el juicio supre-

mo pertenece á J. C.: Pedro absuelve, es J. C. que absuelve Pedro abre ó cierra el cielo, es J. C. quien lo abre ó lo cierra; Pedro anatematiza los errores, es J. C. quien lanza el anatema. Si J. C. detiene las invasiones del infierno, es por el ministerio de Pedro. Si J. C. estiende los límites de su imperio, es por los enviados de Pedro; J. C. da la mision á quien quiere darla Pedro. Pedro jamas puede gobernar mal la Iglesia, porque Jesucristo es la sabiduría eterna. Pedro jamas puede enseñar el error, porque Jesucristo es la verdad divina. Pedro jamas puede ser vencido en la lucha, porque Jesucristo es la fuerza del Altísimo (1)."——Hasta aquí Mr. Sibour. Así bellamente discurre todo católico; así exactamente raciocina todo sabio humilde: y no hay sabiduría eminente sin la solidez fundamental de la humildad: no es sabio sino ilusoriamente quien no reconoce la pequeñez de su inteligencia bajo la alta é infinita razon de Dios, que rije los destinos de su Iglesia. En vista de todo lo espuesto, ¿rectificará sus errores nuestro pobre anónimo proscrito, y todo el que como él se alimenta de ilusiones.....?

Inmaculada Madre de Dios! A Vos, que cual lucero brillante trazais el norte á todo náufrago en la fé, que contrasta en noche oscura contra las entumecidas corrientes de sus pasiones, á Vos toca alumbrar á esas sombrías inteligencias, á Vos estender la mano protectora y colocar á esos fluctuantes hijos de Eva en la nave de salvacion. En la postrera y soberana exaltacion de vuestro honor original, el Omnipotente obró por Vos cosas grandes. La creencia en el pecado original, raiz de los males y errores que abruman á la gran familia adamítica, del cual Vos sola fuisteis inmune, ha recibido un nuevo y universal testimonio: la fé en la divinidad y redencion de vuestro Hi-

(1) Lettre Pastorale de Mgr: Sibour, Archeveque de Paris Ap. Gousset *Croyance*, etc, pag. 471.

jo, Salvador del mundo, que os valió tan glorioso privilegio, ha revivido y renovado la faz de la tierra: un sinnúmero de incrédulos y estraviados han vuelto al seno de la verdad y la moralidad. Vuestra pureza primordial elevada al rango de los dogmas católicos ha lanzado del domicilio cristiano á sus mas encarnizados enemigos. El mundo incrédulo y heretical ha confesado á su pesar, que no ha muerto, como se creia, el catolicismo, sino que nunca se ha levantado con mas vigor, nunca ha desplegado mayor autoridad y ascendiente, que en el acto de vuestra exaltacion. El triunfo fué completo, las ventajas universales. Mirad pues, oh gran Señora, que despues de diez años de humillacion, el infierno ha vuelto á abrir sus puertas para derribar la columna fundamental de la Iglesia; los hijos de Belial han levantado otra vez el estandarte en Italia para acometer y exterminar al ungido del Señor, el Vicario de vuestro Santísimo Hijo en la tierra. A Vos, á quien el Dios de los Ejércitos ha dado poder para quebrantar toda herejía en el universo entero, está reservada esta nueva victoria. No dudamos que obligado vuestro maternal corazon por la dulce violencia de los ruegos de vuestros amantes hijos, aplastaréis con vuestro pié inmaculado, la cabeza orgullosa de la impiedad, y quedará consolado vuestro devotísimo siervo Pio XI y afirmada su cátedra apostólica, porque sabemos que primero se desquiciarán las columnas del firmamento, antes que deje de cumplirse este divino oráculo: *Tú eres Pedro, y sobre esta piedra edificaré mi Iglesia, y las puertas del infierno no prevalecerán contra ella.*

Recibid, oh Purísima Madre, este pequeño trabajo que hé consagrado á mayor gloria de Dios, en defensa de vuestra Inmaculada Concepcion, exaltacion de la Fé católica y aumento de la Religion Cristiana. Sea este insignificante don un comprobante del inmenso deseo, que abriga este indigno hijo vues-

tro, de veros honrada, engrandecida y amada de todas las generaciones.

Aunque tengo la suprema conviccion de haber vindicado un dogma católico, pudiera haberse deslizado mi pluma en el raciocinio y los alegatos. Cualquiera que sea la censura que en esta parte pudiera hacerse de mi obra, la sujeto al fallo soberano del Vicario de nuestro Señor Jesucristo, bajo cuya obediencia protesto querer vivir y morir.

PEQUEÑO ROSARIO DE LA INMACULADA CONCEPCION.

En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amen.

I.° Yo os doy gracias, oh Padre Eterno, de que por vuestro poder, habeis preservado á la SANTÍSIMA Vírgen, vuestra hija, del pecado original.

Se reza un Padre nuestro y cuatro Ave Marías, y se repite despues de cada una:

Bendita la santa, muy pura é Inmaculada Concepcion de la Bienaventurada Virgen María.

II.° Yo os doy gracias, oh Hijo Eterno, porque por vuestra sabiduría habeis preservado á la Santísima Vírgen, vuestra Madre, del pecado original.

Un Padre nuestro, cuatro Ave Marías, como se ha dicho antes.

III.° Yo os doy gracias, oh Espíritu Santo, de que por vuestro amor habeis preservado á la Santísima Vírgen, vuestra Esposa, del pecado original.

Un Padre nuestro y cuatro Ave Marías, y lo demas como se ha dicho antes.

Se concluirá esta oracion con un Gloria Patri en honor del Sr. San José, esposo de la Santísima Vírgen.

La Santidad de N. S. Pio IX por Breve de 9 de Enero de 1852, se ha dignado conceder cien dias de Indulgencia á cualquiera que reze con corazon contrito este pequeño Rosario de la Inmaculada Concepcion. Su Santidad ha concedido igualmente la indulgencia plenaria al que lo haya rezado durante un mes, y que despues de haber escojido un dia para confesarse y comulgar, ruegue á Dios, segun la intencion de Su Santidad.

Por un Breve de 10 de Enero de 1854, Su Santidad ha concedido que estas indulgencias se apliquen á las almas del Purgatorio.

FE DE ERRATAS.

PAG.	LIN.	DICE	LEASE.
7....	29.	*infidelis*.....	*infideles.*
19....	7.	Enecliea.....	Enciclica.
24....	1.	manifestando.....	manifestarnos.
24....	2.	á la.....	y la
34....	28.	inmediacion.....	mediacion.
35....	25.	el cual.....	al cual.
45....	22.	iriunfo.....	triunfo.
47....	5.	anglicano.....	galicano.
47....	24.	*Gregorius*.....	*Gregorium.*
51....	19.	consumo.....	consuno.
57....	6.	Aquileya.....	Milan.
58....	28.	Irinco.....	Irenco.
67....	24.	encarnecido.....	encarecido.
68....	2.	definido.....	definitivo.
80. la pág.		1 debe ocupar la página 4.	
100....	4.	provió.....	previó.
101....	32.	*sicut*.....	*sicut.*
102....	8.	benéfico.....	benéfico de Dios.
106....	1.	de.....	del.
110....	33.	*raedicabo et origam*.....	*raedificabo et erigam.*
122....	31.	*motui*.....	*mortui.*
122....	34.	*exictens*.....	*existens.*
123....	27.	*hae*.....	*haec.*
123....	33.	*e te*.....	*ex te.*
124....	10.	ignoro.....	ignoró.
125....	10.	m ndo.....	mundo.
125....	29.	*propemiori*.....	*propensiori.*
125....	31.	*miran*.....	*miram.*
125....	35.	*clupit*.....	*eluxit.*
132....	24.	*morti*.....	*mortis.*
134....	22.	*Ballerini*.....	*Ap. Ballerini.*
135....	32.	*oc*.....	*ac.*
135....	33.	*feminan*.....	*femina.*
135....	34.	*crime*.....	*crimen.*
137....	31.	*coelim*.....	*coelum.*
138....	8.	Obispo de los Argos.....	Arzobispo de Constantinopla.

Pag.	Lin.	dice.	lease.
138....	27.	llamarle.....	llamarla.
138....	30.	*sacto*.....	*sancto.*
138....	31.	*exitat*.....	*exstat.*
138....	33.	*affligiem*.....	*effigiem.*
138....	34.	Ballerine...pag. 210.....	Ballerini...pag. 371.
141....	8.	degradar.....	de agradar.
141....	35.	*Missus ets*.....	*Missus est.*
141....	36.	Homilai.....	Homilia
142....	3.	aquella.....	á aquella.
142....	33.	arreae.....	areae.
144....	20.	cluniacense.....	quitese.
147....	24.	excepcion.....	concepcion.
148....	17.	(5)	[5]."
148....	19.	.,,.....	.
148....	32.	*contamitione*.....	*contaminatione.*
150....	31.	*canonizationes*.....	*canonizationis.*
154....	4.	tereera.....	tercera.
159....	28.	divina.....	divino.
160....	19.	*preparadora*.....	*reparadora.*
165....	6.	de asechanzas.....	de las asechanzas.
177....	24.	*evadara*.....	*evadam.*
177....	31.	*concinmuitate*.....	*concinnitate.*
177....	34.	*adcoleste*.....	*ad coeleste.*
175....	35.	*ruras*.....	*rursus.*
179....	24.	*apertae*.....	*aperta.*
179....	26.	*primparentes*.....	*primi parentes.*
180....	22.	*curree*.....	*curre.*
180....	30.	*adhac*.....	*adhuc.*
193....	5.	Te saluda.....	Te saludo.
193....	13.	Eva.....	Ea.
195....	30.	*quodlaedathabens, matrinique*..	*quod ledat, habens, matremque.*
196....	24.	*sipnds*.....	*spinas.*
196....	33.	*altractam*.....	*attractam.*
199....	4.	ipreconizada.....	preconizada.
199....	25.	*sol vistit*.....	*sol vestit.*
217....	30.	*mihil*.....	*nihil.*
219....	33.	*salutio*.....	*salutatio.*
224....	13.	acaso.....	ocaso.

Pag.	Lin.	dice.	lease.
226....	18.	prefigado.....	.prefijado.
232....	25.	disfavorable.....	.desfavorable.
240....	30.	*prosessum*.....	.*processum.*
242....	22.	*summam,* (por dos veces).....	.*summa.*
242....	23.	*amotioni*	.*amotione.*
243....	8.	segundo.....	.segundo *de*
249....	20.	*levigasti*	.*levigatis.*
253....	33.	*ib*	.*lib.*
254....	13.	en cielo.....	.en el cielo.
263....	9.	en sandidad de.....	.en santidad; de.
263....	29.	*es*	.*ex.*
273....	13.	pudo.....	.pude.
273....	28.	Manichcae.....	.Manichaee.
275....	16.	esquisiita.....	.esquisita.
277....	28.	*foratiori*.....	.*á fortiori.*
278....	34.	*ad lie.* 6.....	.*ad Lit. lib.* 6.
279....	30.	*compucita*.....	.*composita.*
280....	5.	tozas.....	.todas.
280....	14.	guardado	.guardada.
281....	3.	hubo	.tubo.
284....	30.	*originalis*	.*originali.*
285....	27.	*creatur*	.*crearetur.*
294....	25.	Lizinense	.Lirinense.
294....	33.	*propriuque*.....	.*proprieque.*
295....	2.	*vigor*.....	.*rigor.*
296....	33.	Constant. *Epist. Rom*.....	.Coustant, *Epist. Rom. PP.*
299....	31.	Padre.....	.Padres.
300....	23.	materia. Los Santos.....	.materia, los Santos.
301....	31.	Di ac.....	.Diac.
301....	31.	groc.....	.graec.
310....	27.	*Paulo*	.*Paulum.*
312....	31.	*Scripi*.....	.*Script.*
313....	30.	*obstrieti*	.*obstricti.*
313....	34.	*pisam*.....	.*ipsam.*
314....	31.	*combyfis*.....	.*combefis*
315....	30.	*se*.....	.*te.*
315....	35.	*probatae*.....	.*probato.*

Pag.	Lin.	dice.	lease.
316....	6.	*servat aevum*.....	*servat in aevum.*
316....	26.	*saervius*.....	*saevius.*
321....	30.	*servulus*.....	*servulos.*
322....	16.	hecho.....	de hecho.
323....	24.	descdnsará	descansará.
323....	32.	*De Bastis*.....	*De Bustis.*
324....	17.	*Miguil*.....	*Miguel.*
325....	5.	quien reproducia.....	quien asi se producia.
325....	29.	*quiae*.....	*quia.*
325....	35.	*fuist*.....	*fuit.*
326....	13.	Pero	Por esto.
326....	21.	incorrupta que.....	incorrupta no menos que
327....	7.	creado y cerrado.....	creada y cerrada.
327....	9.	cuyo templo.....	cual templo.
327....	28.	*Pamucachium*.....	*Pammachium.*
329....	25.	Pero no un.....	Pero no: un.
330....	19.	*peccato Adan*.....	*peccato Adae.*
334....	20.	*Haxerunt*.....	*Traxerunt.*
340....	11.	mozárabe.....	gotico-mozárabe.
340....	26.	*vacantems*.....	*vacantem.*
345....	21.	*Egredistur*.....	*Egredietur.*
353....	32.	*omini*.....	*Domini.*
355....	24.	URA.....	PURA.
358....	24.	*excidet*.....	*excidit.*
359....	13.	INVIOLATA.....	INVIOLATÆ.
359....	33.	*gratia*.....	*gratiam.*
360....	17.	SEGUNDÆ.....	SECUNDÆ.
360....	25.	*custedia*.....	*custodia.*
362....	16.	se rindió.....	te rindió.
362....	20.	ó;.....	;—
366....	28.	*futuram*	*futurum.*
367....	32.	*suae*.....	*sua.*
369....	17.	*inmmndus*.....	*immundus.*
369....	20.	Raymundo.....	Rainaudo.
373....	12.	Clunaciense.....	Cluniacense.
373....	21.	*serdidum*.....	*sordidum.*
373....	31.	*cualedicta*.....	*maledicta.*
374....	29.	*praeclara*.....	*praecelecta.*

Pag.	Lin.	dice.	Lease.
374....	32.	*incorrpta*.....	*incorrupta.*
377....	24.	*invalucro*.....	*involucro.*
377....	25.	*raetuum*.....	*reatuum.*
392....	27.	*corum*.....	*eorum.*
401....	1.	aunque estas.....	aunque en estas.
404....	12.	que los.....	que las.
409....	5.	obrescrista.....	sobrescrita.
409....	22.	*Officium Speciosa facta est*...	*Officium. Speciosa facta es:*
411....	25.	Muzárabe.....	Gothico.
411....	28.	*erant, styli*.....	*erant styli,*
413....	1.	*facta est*.....	*facta es.*
418....	21.	*annualim*.....	*annuatim.*
429....	20.	Alemania.....	Almeria..
432....	5.	santificára.....	sancionára.
433....	7.	y que.....	sí que.

INDICE.

Prologo.	....pag.	5.
Cap. I.	Triunfo del catolicismo.....	11.
Cap. II.	Principios protestantes del anónimo.....	51.
Cap. III.	Regla de fé del catolicismo.....	55.
Cap. IV.	Frívolos pretestos del anónimo en oposicion á la definicion dogmática.....	64.
Cap. V.	La predestinacion de María á la dignidad de Madre de Dios, importa su preservacion de la culpa original.....	100.
Cap. VI.	Clara y espresa revelacion de la preservacion de María del pecado original, hecha por Dios inmediatamente despues de haberle cometido Adan y Eva.....	152.
Cap. VII.	Otras pruebas de la Inmaculada Concepcion de María, tomadas del libro sagrado: *Cantico de los Cánticos*.....	185.
Cap. VIII.	El dogma de la Inmaculada Concepcion demostrado por el Evangelio.....	208.
Cap. IX.	Se vindica la esposicion de la salutacion angélica relativa á la Inmaculada Concepcion, hecha por San Buenaventura y San Bernardino.....	234.
Cap. X.	Soluciones de los argumentos del anónimo, tomados de la Sagrada Escritura...	255.
Cap. XI.	Soluciones de otros argumentos tomados de los Santos Padres.....	267.
Cap. XII.	Tradicion divina y apostólica del dogma de la Inmaculada Concepcion de María. Documentos de los tres primeros siglos	292.
Cap. XIII.	Documentos de la tradicion divina del cuarto hasta el octavo siglo.....pag.	318.

Cap. XIV. Documentos de la tradicion divina desde el siglo nono hasta el trece.....pag. 351.
Cap. XV. Culto de la Inmaculada Concepcion, argumento de su divina revelacion. Su antigüedad principalmente en España y en el Oriente. .....pag. 395.
Cap. XVI. La tradicion divina de la Inmaculada Concepcion de la Vírgen, autorizada y trasmitida por los Concilios.....pag. 440.
Cap. XVII. La tradicion divina del purisimo misterio, enseñada y protegida por los Romanos Pontifices.....pag. 453.
Cap. XVIII. Conclusion.....pag. 467.
Rosario..... pequeño de la Inmaculada Concepcion, página..... 475.
Fé..... de erratas.....pag. 476.